

Sumario

Administración Local

Diputación de Sevilla

- Área del Empleado Público
 - Corrección de errores del anuncio de las bases y convocatoria para la creación de un cuadro de personal médico especialista para proveer la asistencia sanitaria en régimen ambulatorio para el personal de la Diputación y la aprobación definitiva de su reglamentación

Ayuntamientos

- Alcalá de Guadaira
 - Modificación de la oferta de empleo público 2026
- Alcolea del Río
 - Aprobación inicial del avance del plan básico de ordenación municipal
- Castilblanco de los Arroyos
 - Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del precio público para el uso de instalaciones deportivas
- Anuncio de la adjudicación de la concesión administrativa del servicio de bar del «Patio de los artesanos»
- Castilleja del Campo
 - Aprobación del plan económico-financiero

- Aprobación inicial de la cuenta general del ejercicio 2025

- Coria del Rio
 - Extracto núm. 216662 con la ampliación del plazo de recogida de solicitudes de participación de la 4ª convocatoria de los siguientes itinerarios de inserción laboral del proyecto Inserta2-Coria del Rio (BDNS código 822544)

- Gines
 - Convocatoria para la provisión del puesto de Juez de Paz sustituto

- Guadalcanal
 - Modificación de la relación de puestos de trabajo

- Guillena
 - Extracto núm. 216630 de la convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos y actividades relacionados con la vida educativa del municipio durante el 2026 (BDNS código 918093)

- Isla Mayor
 - Nombramiento de funcionario de carrera en una plaza de Técnico de Gestión/Inspección de Urbanismo

- Moron de la Frontera
 - Nombramiento de funcionaria de carrera en la categoría de Policía Local

 - Aprobación inicial del reglamento de regulación de la modalidad de teletrabajo

- Paradas
 - Bases de la convocatoria para la provisión, en turno libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de personal laboral

- Bases de la convocatoria para la provisión, en turno libre, de una plaza de Oficial 1ª Electricista, vacante en la plantilla de personal laboral
- San Juan de Aznalfarache
 - Nombramiento como funcionarios de carrera de las personas que se citan en la categoría de Policía Local
- Sevilla
 - Extracto núm. 216673 del acuerdo por el que se aprueba la convocatoria pública de «Premio Joven a la Cultura Científica 2026» (BDNS código 918219)
- Utrera
 - Delegación de las funciones de concejalía de Deporte y Juventud en la Primera Teniente de Alcalde
 - Bases de la convocatoria para la provisión, en turno libre, de dos plazas de Trabajador Social, vacantes en la plantilla de personal funcionario (OEP 2024-2025)
 - Bases y convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría de Técnico Medio de Igualdad CMIM
 - Bases de la convocatoria para la provisión, en turno libre, de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, vacante en la plantilla de personal funcionario (OEP 2025)
- Villanueva del Ariscal
 - Aprobación definitiva del convenio urbanístico de gestión con la entidad Radigal Promociones S.L.
- Villaverde del Río
 - Bases para la provisión temporal, en comisión de servicio, de tres plazas de Policía local de la plantilla de personal funcionario
- El Viso del Alcor

- Ampliación de horario con carácter extraordinario y temporal de los establecimientos de hostelería con motivo de la celebración de la Copa Mundial de la FIFA 2026

Otras Entidades Locales

- Consorcio de Medio Ambiente Estepa-Sierra Sur
 - Cuenta general del ejercicio 2024

Administración Autonómica

Junta de Andalucía

- Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos - Consejería de Industria, Energía y Minas
 - Información pública del informe de seguridad y el proyecto de modificación de establecimiento para la formulación y almacenamiento de productos fitosanitarios

Administración del Estado

Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible

- Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental
 - Aprobación inicial del proyecto de reurbanización de la calle Carmen Vendrell, Fase 2

Otras Entidades

Privadas

- Comunidad General de usuarios del Bajo Guadalquivir



- **Modificación inicial de las ordenanzas y reglamentos**



**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA**
ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO**ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERROR EN LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UN CUADRO DE PERSONAL MÉDICO ESPECIALISTA PARA PROVEER LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO PARA EL PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA**

En el BOP n.º 119, de fecha 23 de junio de 2026, se publicó las bases y convocatoria, aprobadas por Acuerdo Plenario de 29 de enero de 2026, para la creación de un cuadro de personal médico especialista para proveer la asistencia sanitaria en régimen ambulatorio para el personal de la Diputación y la aprobación definitiva de su reglamentación.

Revisado el contenido del Anexo III de las bases reguladoras publicado, relativo a las tarifas de precios del Servicio Médico para la asistencia sanitaria en régimen ambulatorio para el personal de la Diputación Provincial de Sevilla, se ha advertido de la existencia de un error material aritmético en dicho Anexo III, habiéndose publicado un Anexo III con las tarifas no actualizadas, lo que hace necesaria su rectificación en los siguientes términos:

DONDE DICE:

MEDICINA GENERAL		CODIGO
ESPECILIDAD		000001
COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	CONSULTA	9,50 €
	CONSULTA (REVISIÓN)	
3	CONSULTA VISITA A DOMICILIO PROGRAMADA	22,25 €
PEDIATRIA		
000002		
COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
2	CONSULTA (REVISION)	14,00 €
1	CONSULTA	18,00 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	25,00 €
2724	CONSULTA ESPECIALISTA PEDIATRICO	25,05 €
	INTERCONSULTA CON ESPECIALISTA DE	
5326	PEDIATRIA	35,00 €
3942	SERVICIO DE URGENCIAS (PEDIATRIA) VISITA	50,00 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	1/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PEDIATRICA EN HOSPITAL	
4	ASISTENCIA DIARIA EN U.C.I.N. (UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES)	70,00 €
5	ASISTENCIA NEONATAL EN EL PARTO	120,00 €
4630	PRUEBA DEL SUDOR	90,15 €

ALERGOLOGIA
000003

COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
	CONTROLES TERAPEUTICOS CON	
4041	EXTRACTOS	6,60 €
7	ESPIROMETRIA SIMPLE	9,90 €
12	PRUEBAS TEST CUTANEOS O EPICUTANEOS	12,75 €
14	RINOMANOMETRIA	12,75 €
2	CONSULTA (REVISION)	13,50 €
	ESPIROMETRIA FORZADA. CON	
8	BRONCODILATADOR	16,50 €
1	CONSULTA	19,00 €
9	FOTOPATCH TEST	19,11 €
2730	TEST PROVOCACION NASAL POR ALERGENO	19,50 €
	TEST PROVOCACION OCULAR, POR	
20	ALERGENO	19,50 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	20,00 €
	TEST DE PROVOCACION BRONQUIAL ESPECIFICA (BASAL Y TRAS RESPUESTA) POR	
15	ALERGENO	33,00 €
	TEST PROVOCACION CONTROLADA DE ALTO RIESGO CON MEDICAMENTOS, POR	
18	MEDICAMENTO	33,00 €
	TEST PROVOCACION DE ALTO RIESGO CON	
17	ALIMENTOS, POR ALERGENO	33,00 €

ANALISIS CLINICOS
000004

COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
69	TIEMPO DE COAGULACION	0,77 €
70	TIEMPO DE SANGRIA O HEMORRAGIA	0,77 €
2337	PH ORINA	1,28 €
76	VSG (DETERMINACION AISLADA)	1,28 €
64	RETICULOCITOS, RECUENTO	1,33 €
90	ACIDO URICO	1,54 €
97	ALBUMINA CUANTITATIVA	1,54 €
	BILIRRUBINA DIRECTA, INDIRECTA O TOTAL EN	
152	SANGRE (C/U)	1,54 €
111	BUN SUERO (NITROGENO UREICO)	1,54 €
420	CALCIO	1,54 €
164	CLORUROS	1,54 €
167	COLESTEROL HDL	1,54 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	2/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



168	COLESTEROL LDL	1,54 €
169	COLESTEROL TOTAL	1,54 €
166	COLESTEROL VLDL	1,54 €
170	COLINESTERASA (ACETILCOLINESTERASA) SUERO. TASA TOTAL	1,54 €
173	CREATININA	1,54 €
174	CREATINQUINASA (CK, CPK)	1,54 €
196	FOSFATASA ALCALINA	1,54 €
441	FOSFORO (P, FOSFATO)	1,54 €
202	GAMMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA (GAMMA GT)	1,54 €
205	GLUCOSA EN SANGRE (GLUCEMIA BASAL)	1,54 €
222	LIPIDOS TOTALES	1,54 €
458	MAGNESIO	1,54 €
247	POTASIO SUERO	1,54 €
251	PROTEINAS TOTALES (SANGRE, ORINA, LCR, ETC.)	1,54 €
258	SODIO	1,54 €
71	TIEMPO DE PROTOMBINA (QUICK)	1,54 €
74	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TPP, TPPA, CEFALINA)	1,54 €
263	TRANSAMINASA GOT (AST)	1,54 €
2953	TRANSAMINASA GPT (ALT)	1,54 €
264	TRIGLICERIDOS (TG, TGC)	1,54 €
266	UREA SANGRE	1,54 €
106	AMILASA	1,79 €
219	LDH (LACTATO DESHIDROGENASA)	1,79 €
2964	WAALER ROSE	1,79 €
2345	SEDIMENTO ORINA	2,04 €
298	SEROAGLUTINACIONES SALMONELLA, TIFICAS, PARATIFICAS A Y B, BRUCELAS. C/U SISTEMATICO DE ORINA (DENSIDAD, PH, ANORMALES Y SEDIMENTO) (ORINA COMPLETA)	2,04 €
257	ACIDOS BILIARES	2,55 €
93	ANTIESTREPTOLISINAS (ASLO)	2,55 €
147	DIAGNOSTICO EMBARAZO	2,55 €
177	FACTOR REUMATOIDE (FR)	2,55 €
188	GRUPO SANGUINEO Y FACTOR RH	2,55 €
45	INTRADERMOREACCION (MANTOUX O TUBERCULINA, CASSONI, ETC.)	2,55 €
2312	PROTEINA C REACTIVA (PCR)	2,55 €
250	SISTEMATICO DE SANGRE (RECuento SERIE ROJA, BLANCA, HCTO, HEMOGRAMA, RECuento PLAQUETAS, FORMULA LEUCOCITARIA)	2,55 €
65	GLUCOSA CUANTITATIVA ORINA	2,56 €
204	PH EN HECES	2,56 €
2918	POTASIO ORINA	2,56 €
2338	TINCION GRAM. FROTIS BACTERIOLOGICO	2,58 €
2648		

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40	
Observaciones		Página	3/228	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

377	CUALQUIER PRODUCTO SANGRE OCULTA HECES	2,81 €
54	HIERRO (SIDEREMIA, FE)	3,07 €
365	BACILOSCOPIA CON HOMOGENIZACION	3,83 €
389	TINCION ZIEHL NIELSEN	3,83 €
2551	ACIDEZ TITULABLE	4,08 €
95	ACLARAMIENTO RENAL (UREA, CREATININA, ETC) C/U	4,09 €
31	COOMBS DIRECTO	4,09 €
2955	TRANSFERRINA INDICE DE SATURACION	4,09 €
241	OSMOLALIDAD SUERO	4,59 €
28	CAPACIDAD TOTAL DE FIJACION HIERRO (TIBC), INDICE DE SATURACION DE LA TRASFERRINA	4,79 €
194	FOSFATASA ACIDA PROSTATICA (PAP)	5,10 €
195	FOSFATASA ACIDA TOTAL	5,10 €
376	PARASITOS EN HECES (TRES MUESTRAS)	5,10 €
1538	GASOMETRIA ARTERIAL	5,11 €
224	LITIO	5,11 €
2893	LUES RPR	5,11 €
382	LUES VDRL	5,11 €
265	TRIPSINA	5,11 €
2341	WEIL FELIX (AGLUTINACION RICKETTSIAS)	5,11 €
370	ANTIBIOGRAMA GENERAL	5,13 €
2943	TEST DE O'SULLIVAN	5,15 €
94	ACIDOS GRASOS LIBRES (NEFA)	5,20 €
391	17 CETOSTEROIDES FRACCIONADOS	5,36 €
395	17 CETOSTEROIDES TOTALES	5,36 €
392	17 HIDROXICORTICOIDES FRACCIONADOS	5,36 €
393	17 HIDROXICORTICOIDES TOTALES (PORTER SILVER)	5,36 €
56	METAHEMOGLOBINA	5,41 €
157	CERULOPLASMINA	5,51 €
2910	OSMOLALIDAD ORINA	5,51 €
514	CITOPATOLOGIA EXFOLIATIVA CERVICO-VAGINAL SIMPLE (TECNICAS ESPECIALES)	5,62 €
146	ANTICUERPOS IRREGULARES	5,73 €
101	ALFA 1 GLICOPROTEINA ACIDA EN SUERO (OROSOMUCOIDE)	6,14 €
484	T3 TOTAL	6,14 €
486	T4 TOTAL (TIROXINA)	6,14 €
51	HEMOGLOBINAS ANOMALAS (ELECTROFORESIS)	6,43 €
362	ANTIGENO E DE HEPATITIS B (HB E AG)	6,53 €
100	ALFA 1 ANTITRIPSINA	6,64 €
252	PROTEINOGRAMA (INCLUIDO PROTEINAS TOTALES)	6,64 €
2595	BARBITURICOS ORINA (DETECCION DE METABOLITOS)	6,73 €
62	PROTOPORFIRINA DE ZINC	6,73 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	4/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3174	FILTRADO GLOMERULAR	6,80 €
3410	GFR COCKCROFT- GAULT.	6,80 €
402	ALFAFETOPROTEINA (AFP) SUERO	7,15 €
42	FIBRINOGENO	7,15 €
462	METANEFERINAS TOTALES	7,65 €
26	AGREGACION PLAQUETARIA, PRIMER INDUCTOR	7,67 €
2744	AGREGACION PLAQUETARIA, RESTO DE INDUCTORES	7,67 €
99	ALDOLASA	7,67 €
103	ALFA HIDROXIBUTIRATO DESHIDROGENASA (ALFA HBDH)	7,67 €
2777	ANTIC. ANTI HELYCOBACTER PYLORI IGM	7,67 €
132	ANTIC. ANTI MICROSOMALES TIROIDEOS	7,67 €
2580	ANTIC. ANTI PEROXIDASA TIROIDEA (TPO)	7,67 €
363	ANTIGENO SUPERFICIE HEPATITIS B (HB S AG), ANTIGENO AUSTRALIA	7,67 €
27	ANTITROMBINA III	7,67 €
148	APOLIPOPROTEINA (A1, B, C2, C3, E) C/U	7,67 €
2811	BENZODIACEPINAS (FLURAZEPAN)	7,67 €
150	BENZODIACEPINAS EN SUERO	7,67 €
2815	BROMACEPAN (LEXATIN)	7,67 €
421	CALCIO IONICO	7,67 €
272	COMPLEMENTO C 1 ESTERASA	7,67 €
2831	COMPLEMENTO C 1 ESTERASA INHIBIDOR ANTIGENICO	7,67 €
273	COMPLEMENTO C 1 ESTERASA INHIBIDOR FUNCIONAL	7,67 €
274	COMPLEMENTO C 2	7,67 €
275	COMPLEMENTO C 3	7,67 €
276	COMPLEMENTO C 3 ACTIVADOR	7,67 €
2832	COMPLEMENTO C 3 PROACTIVADOR	7,67 €
277	COMPLEMENTO C 4	7,67 €
279	COMPLEMENTO C1Q	7,67 €
281	COMPLEMENTO CH50	7,67 €
2835	CUERPOS REDUCTORES	7,67 €
2607	CULTIVO ANAEROBIOS	7,67 €
2315	CURVA DE GLUCEMIA. TRES O CUATRO TOMAS	7,67 €
2331	CURVA DE LACTOSA. TRES O CUATRO TOMAS	7,67 €
178	DIACEPAN (VALIUM)	7,67 €
183	DIGOXINA	7,67 €
2845	ESPERMIOGRAMA CONTROL VASECTOMIA	7,67 €
2856	FLUNITRACEPAN (ROHIPNOL)	7,67 €
199	FRUCTOSA	7,67 €
375	GRASAS TOTALES EN HECES. V. VAN DE KRAMER (CUANTIFICACION)	7,67 €
209	HEMOGLOBINA A1C (HEMOGLOBINA GLICOSILADA)	7,67 €
49	HEMOGLOBINA A2	7,67 €
292	INMUNOGLOBULINA A (IGA SECRETORA)	7,67 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	5/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	(SALIVAR, LACRIMAL)	
212	INMUNOGLOBULINA A (IGA)	7,67 €
213	INMUNOGLOBULINA D (IGD)	7,67 €
2883	INMUNOGLOBULINA G (IGG)	7,67 €
	INMUNOGLOBULINA G (IGG) (SUBGRUPOS	
214	1,2,3,4) C/U	7,67 €
2884	INMUNOGLOBULINA M (IGM)	7,67 €
220	LIPASA	7,67 €
221	LIPIDOGRAMA	7,67 €
2892	LORACEPAN (ORFIDAL)	7,67 €
238	NITRAZEPAN	7,67 €
2911	OXAZEPAM SUERO	7,67 €
	PAUL BUNNELL, ANTICUERPOS HETERÓFILOS,	
2336	MONONUCLEOSIS INFECCIOSA	7,67 €
467	PREGNANDIOL	7,67 €
260	TEOFILINA (EUFILINA)	7,67 €
490	TESTOSTERONA LIBRE	7,67 €
489	TESTOSTERONA TOTAL	7,67 €
75	TRANSFERRINA	7,67 €
	TTL (TEST DE TRANSFORMACION	
2450	LINFOBLASTICA) 1-3 ALERGENOS	7,67 €
	TTL (TEST DE TRANSFORMACION	
	LINFOBLASTICA) CADA ALERGENO	
2451	SUPLEMENTARIO	7,67 €
78	VITAMINA B12	7,67 €
79	VITAMINA B6 (PIRIDOXAL FOSFATO)	7,67 €
2963	VITAMINA K1 EN SUERO	7,67 €
162	CLONAZEPAN Y METABOLITOS (RIVOTRIL)	7,68 €
2828	CLORDIACEPOXIDO (LIBRIUM)	7,68 €
160	CREATINQUINASA-MB (CK-MB)	7,68 €
398	ACIDO HOMOVANILICO (HVA)	8,16 €
367	CULTIVO DE ORINA. UROCULTIVO	8,16 €
374	DIGESTION DE HECES	8,16 €
43	FOSFATASA ALCALINA INTRAGRANULOCITARIA	8,16 €
410	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO (CEA)	8,18 €
41	FERRITINA	8,18 €
156	CARNITINA LIBRE	8,28 €
203	GENTAMICINA	8,29 €
2629	MELATONINA	8,52 €
239	5 NUCLEOTIDASA SUERO	8,57 €
2605	CROMO	8,57 €
	DEOXIPIRIDOLINA (EN ORINA DE 2H/MG. DE	
466	CREATININA)	8,69 €
200	FRUCTOSAMINA	8,69 €
442	FSH	8,69 €
446	HGH (HORMONA DE CRECIMIENTO)	8,69 €
469	PROGESTERONA	8,69 €
470	PROLACTINA (PRL)	8,69 €
482	T3 LIBRE	8,69 €
485	T4 LIBRE (FT4)	8,69 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	6/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	TSH (HORMONA TIREOTROPA O ESTIMULANTE	
493	DEL TIROIDES)	8,69 €
96	ADENOSIN DESAMINASA (ADA)	8,76 €
2602	COMPLEMENTO C9	8,77 €
425	CORTISOL	8,77 €
468	PREGNANTRIOL	8,77 €
390	17 BETAESTRADIOL	8,87 €
280	COMPLEMENTO CH100	8,93 €
165	COBRE	8,94 €
278	COMPLEMENTO C 5	8,94 €
171	COPROPORFIRINAS	8,94 €
34	CRIOGLOBULINAS	8,94 €
189	FENOBARBITAL	8,94 €
293	INMUNOGLOBULINA E (IGE TOTAL)	8,94 €
455	INSULINA	8,94 €
289	RAST IGE ESPECIFICA. 1 ALERGENO	8,94 €
81	ACIDO ASCORBICO (VITAMINA C)	9,08 €
82	ACIDO CITRICO	9,08 €
83	ACIDO DELTA AMINOLEVULINICO (ALA)	9,08 €
2557	ACIDO MANDELICO	9,08 €
105	AMIKACINA	9,08 €
2767	ANTIC. ANTI COXIELLA BURNETTI (FIEBRE Q)	9,08 €
	IGM	
335	ANTIC. ANTI LEISHMANIA DONOVANI IGG	9,08 €
2785	ANTIC. ANTI LEISHMANIA DONOVANI IGM	9,08 €
2786	ANTIC. ANTI MEMBRANA BASAL EPIDERMICA	9,08 €
133	ANTIC. ANTI MITOCONDRIALES (A.M.A.)	9,08 €
134	ANTIC. ANTI MUSCULO CARDIACO	9,08 €
136	ANTIC. ANTI MUSCULO LISO (SMA)	9,08 €
353	ANTIC. ANTI TOXOPLASMA GONDII IGA - IGG-	9,08 €
	IGM (CADA UNO)	
158	CICLOSPORINA	9,08 €
39	FACTORES DE COAGULACION C/U	9,08 €
2877	HOMOCISTEINA ORINA	9,08 €
2878	HOMOCISTEINA PLASMA	9,08 €
2887	LAMOTRIGINA EN SUERO	9,08 €
223	LIPOPROTEINA (A)	9,08 €
55	LISOZIMA (MURAMIDASA)	9,08 €
59	PIRUVATO QUINASA SERICA	9,08 €
269	VITAMINA A	9,08 €
496	VITAMINA D (1,25 DIHIDROXI	9,08 €
	COLECALCIFEROL)	
497	VITAMINA D (25 HIDROXI COLECALCIFEROL)	9,08 €
270	VITAMINA E (ALFA TOCOFEROL)	9,08 €
2775	ANTIC. ANTI GLIADINA IGA	9,18 €
91	ACIDO VALPROICO LIBRE (DEPAKINE LIBRE)	9,20 €
92	ACIDO VALPROICO (DEPAKINE, VALPROATO	9,20 €
	SODICO)	
312	ANTIC. ANTI ECHINOCOCCUS GRANULOSUS	9,20 €
	(HIDATIDOSIS)	

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	7/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2339	INMUNOELECTROFORESIS ORINA (PROTEINA DE BENCE JONES)	9,20 €
2625	INMUNOELECTROFORESIS SANGRE	9,20 €
424	CATECOLAMINAS TOTALES	9,21 €
2310	CADMIO	9,28 €
394	17 HIDROXIPROGESTERONA (17 ALFA HIDROXIPROGESTERONA)	9,38 €
288	HLA B 27 (ANTIGENO DE HISTOCOMPATIBILIDAD)	9,93 €
85	ACIDO LACTICO (LACTATO)	10,22 €
86	ACIDO OXALICO	10,22 €
399	ACIDO VANILMANDELICO (VMA)	10,22 €
2741	ACTIVIDAD C 1 ESTERASA INHIBIDOR EN PLASMA	10,22 €
25	AGLUTININAS ANTI RH (COOMBS INDIRECTO)	10,22 €
102	ALFA 2 MACROGLOBULINA	10,22 €
104	ALUMINIO	10,22 €
2749	ANFETAMINAS	10,22 €
306	ANTIC. ANTI CITOMEGALOVIRUS IGG	10,22 €
118	ANTIC. ANTI DNA	10,22 €
2308	ANTIC. ANTI EPIDERMIS SUSTANCIA INTERCELULAR	10,22 €
315	ANTIC. ANTI EPSTEIN BARR IGG	10,22 €
316	ANTIC. ANTI EPSTEIN BARR IGM	10,22 €
125	ANTIC. ANTI FACTOR INTRINSECO	10,22 €
322	ANTIC. ANTI HELYCOBACTER PYLORI IGG	10,22 €
323	ANTIC. ANTI HEPATITIS A IGG	10,22 €
324	ANTIC. ANTI HEPATITIS A IGM	10,22 €
329	ANTIC. ANTI HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE (HBS AC)	10,22 €
325	ANTIC. ANTI HEPATITIS B ANTIGENO E (HBE AC)	10,22 €
327	ANTIC. ANTI HEPATITIS B CORE IGM (HBCAC IGM)	10,22 €
326	ANTIC. ANTI HEPATITIS B CORE TOTALES	10,22 €
332	ANTIC. ANTI HERPES SIMPLEX I IGG	10,22 €
333	ANTIC. ANTI HERPES SIMPLEX I IGM	10,22 €
2782	ANTIC. ANTI HERPES SIMPLEX II IGG	10,22 €
2783	ANTIC. ANTI HERPES SIMPLEX II IGM	10,22 €
127	ANTIC. ANTI HISTONAS	10,22 €
128	ANTIC. ANTI INSULINA	10,22 €
340	ANTIC. ANTI MYCOPLASMA PNEUMONIAE IGG	10,22 €
341	ANTIC. ANTI MYCOPLASMA PNEUMONIAE IGM	10,22 €
137	ANTIC. ANTI NUCLEARES (ANA)	10,22 €
2790	ANTIC. ANTI PLASMODIUM FALCIPARUM IGM (PALUDISMO, MALARIA)	10,22 €
350	ANTIC. ANTI RUBEOLA IGM	10,22 €
2793	ANTIC. ANTI SARAMPION IGM	10,22 €
144	ANTIC. ANTI TIROGLOBULINA	10,22 €
2797	ANTIC. ANTI TREPONEMA PALLIDUM IGM (FTA-ABS IGM)	10,22 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	8/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



356	ANTIC. ANTI VARICELA IGG (HERPES ZOSTER)	10,22 €
2799	ANTIC. ANTI VARICELA IGM (HERPES ZOSTER)	10,22 €
357	ANTIC. ANTI VIH TOTALES	10,22 €
2801	ANTIC. ANTI VIRUS RESPIRATORIO SINCITAL IGM	10,22 €
2589	ANTIGENO CHLAMYDIA TRACHOMATIS	10,22 €
411	ANTIGENO ESPECIFICO PROSTATICO (PSA)	10,22 €
364	ANTIGENO VIH	10,22 €
413	BETA 2 MICROGLOBULINA	10,22 €
29	CARBOXIHEMOGLOBINA	10,22 €
159	CISTINA	10,22 €
369	CULTIVO ESPECIFICO (HONGOS, MYCOBACTERIAS, ETC.)	10,22 €
368	CULTIVO EXUDADOS (4 MEDIOS)	10,22 €
371	CULTIVOS DE HECES (4 MEDIOS). COPROCULTIVO	10,22 €
432	DEHIDROEPIANDROSTERONA (DHEA)	10,22 €
427	DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO (DHEAS)	10,22 €
186	ESPERMIOGRAMA COMPLETO	10,22 €
436	ESTRIOL LIBRE	10,22 €
435	ESTRIOL TOTAL	10,22 €
46	HAPTOGLOBINA	10,22 €
2881	INMUNOCOMPLEJOS CIRCULANTES IGM	10,22 €
457	LH	10,22 €
245	PLOMO	10,22 €
2636	PORFIRINAS TOTALES	10,22 €
24	RECuento DE ADDIS	10,22 €
491	TIROGLOBULINA (TG)	10,22 €
271	ZINC (ZN)	10,22 €
309	ANTIC. ANTI COXIELLA BURNETTI (FIEBRE Q) IGG	10,46 €
428	DESOXICORTISOL (11 DESOXCORTISOL)	10,46 €
108	AMINOACIDOS FRACCIONADOS	10,51 €
310	ANTIC. ANTI CHLAMIDIA PSITTACI IGG	10,71 €
2764	ANTIC. ANTI CHLAMIDIA PSITTACI IGM	10,71 €
311	ANTIC. ANTI CHLAMIDIA TRACHOMATIS IGG	10,71 €
2765	ANTIC. ANTI CHLAMIDIA TRACHOMATIS IGM	10,71 €
2766	ANTIC. ANTI CITOMEGALOVIRUS IGM	10,71 €
2803	ANTIGENO ESPECIFICO PROSTATICO LIBRE (PSA LIBRE)	10,71 €
4209	NT-PROBNP	10,71 €
396	ACIDO HIDROXI-INDOLACETICO (5HIAA)	10,73 €
98	ALCOHOL (ETANOL)	10,73 €
2561	ALCOHOL METILICO (METANOL)	10,73 €
115	ANTIC. ANTI CELULAS PARIETALES (MUCOSA GASTRICA)	10,91 €
2565	ANTIC. ANTI PANCREAS (ISLOTES LANGERHANS, CEL. BETA)	10,91 €
342	ANTIC. ANTI PAROTIDITIS IGG	10,91 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	9/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



343	ANTIC. ANTI PAROTIDITIS IGM	10,91 €
345	ANTIC. ANTI RICKETTSIA CONORI IGG (FIEBRE BOTONOSA)	10,91 €
346	ANTIC. ANTI RICKETTSIA CONORI IGM (FIEBRE BOTONOSA)	10,91 €
360	ANTIC. ANTI YERSINIA PRECIPITINAS ASPERGILLUS,MICROSPOLYSPORA,OTRAS (C/U)	10,91 €
384	ANTIC. ANTI INFLUENZA A (IGG)	11,08 €
318	ANTIC. ANTI INFLUENZA A (IGM)	11,08 €
319	ANTIC. ANTI INFLUENZA B (IGG)	11,08 €
320	ANTIC. ANTI INFLUENZA B (IGM)	11,08 €
321	ANTIC. ANTI RICKETTSIA MOOSERI IGG (TIFUS EXANTEMATICO)	11,08 €
347	ANTIC. ANTI RICKETTSIA MOOSERI IGM (TIFUS EXANTEMATICO)	11,08 €
348	ANTIC. ANTI CENTROMERO	11,22 €
116	ANTIC. ANTI SS-A (ANTI RO)	11,56 €
2795	ANTIC. ANTI BRUCELLA IGG	11,59 €
304	ANTIC. ANTI BRUCELLA IGM	11,59 €
305	ANTIC. ANTI GLIADINA IGG	11,59 €
126	ANTIC. ANTI GLIADINA IGM	11,59 €
2776	ANTIC. ANTI SS-B (ANTI LA)	11,59 €
352	ANTIGENO CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS	11,59 €
2588	BETA HCG CUANTITATIVA EN SUERO(GONADOTROPINAS CORIONICAS)	11,73 €
445	ANTIC. ANTI CHLAMYDIA PNEUMONIAE IGG	12,34 €
2570	PEPTIDO C	12,44 €
464	ACETIL COLINESTERASA ERITROCITARIA	12,78 €
36	ACIDO FOLICO	12,78 €
23	ACTH (HORMONA ADRENOCORTICOTROPA)	12,78 €
400	ADH (HORMONA ANTIDIURETICA, VASOPRESINA)	12,78 €
495	ALDOSTERONA	12,78 €
401	AMONIACO	12,78 €
110	ANDROSTANDIOL GLUCURONIDO	12,78 €
405	ANDROSTENDIONA (DELTA 4)	12,78 €
406	ANGIOTENSINA (ENZIMA CONVERTIDOR DE LA ANGIOTENSINA, ECA)	12,78 €
112	ANTIC. ANTI ASPERGILLUS FUMIGATUS	12,78 €
2568	ANTIC. ANTI BORDETELLA PERTUSSIS IGG	12,78 €
300	ANTIC. ANTI BORDETELLA PERTUSSIS IGM	12,78 €
301	ANTIC. ANTI BORRELIA BURGDOWERI IGG	12,78 €
302	ANTIC. ANTI BORRELIA BURGDOWERI IGM	12,78 €
303	ANTIC. ANTI CARDIOLIPINA (ACA) IGG	12,78 €
114	ANTIC. ANTI CARDIOLIPINA (ACA) IGM	12,78 €
2761	ANTIC. ANTI E.N.A. (RNP, SM, SSA, SSB, SC 170, PM1, JO1)	12,78 €
122	ANTIC. ANTI ESPERMA	12,78 €
124		

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	10/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





328	ANTIC. ANTI HEPATITIS B DELTA IGG	12,78 €
2779	ANTIC. ANTI HEPATITIS B DELTA IGM	12,78 €
331	ANTIC. ANTI HEPATITIS C TOTALES	12,78 €
337	ANTIC. ANTI LISTERIA MONOCYTOGENES (LISTERIOSIS)	12,78 €
130	ANTIC. ANTI LKM	12,78 €
338	ANTIC. ANTI MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS A-60 IGG	12,78 €
339	ANTIC. ANTI MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS A-60 IGM	12,78 €
344	ANTIC. ANTI PLASMODIUM FALCIPARUM IGG (PALUDISMO, MALARIA)	12,78 €
2792	ANTIC. ANTI RETICULINA IGA	12,78 €
140	ANTIC. ANTI RETICULINA IGG	12,78 €
145	ANTIC. ANTI RNA	12,78 €
349	ANTIC. ANTI RUBEOLA IGG	12,78 €
351	ANTIC. ANTI SARAMPION IGG	12,78 €
355	ANTIC. ANTI TREPONEMA PALLIDUM IGG (FTA- ABS IGG)	12,78 €
359	ANTIC. ANTI VIRUS RESPIRATORIO SINCITIAL IGG	12,78 €
361	ANTIGENO DELTA (HEPATITIS DELTA) (HVD)	12,78 €
2594	ARSENICO	12,78 €
2812	BETA HCG CUANTITATIVA EN LIQUIDO AMNIOTICO (GONADOTROPINAS CORIONICAS)	12,78 €
2813	BETA HCG CUANTITATIVA EN ORINA(GONADOTROPINAS CORIONICAS)	12,78 €
154	CADENAS LIGERAS KAPPA Y LAMBDA SUERO	12,78 €
155	CALCULOS RENAL,BILIAR,SALIVAR, ETC. ESTUDIO QUIMICO	12,78 €
2311	CARBAMAZEPINA (TEGRETOL)	12,78 €
30	CAROTENO BETA	12,78 €
	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS (ADRENALINA, NORADRENALINA, DOPAMINA, EPINEFRINA)	12,78 €
423	COTININA (METABOLITO DE NICOTINA)	12,78 €
2834	DIFENILHIDANTOINA (FENITOINA)	12,78 €
180	DIFENILHIDANTOINA LIBRE	12,78 €
181	DIFENILHIDANTOINA LIBRE	12,78 €
182	DIGITOXINA	12,78 €
37	ERITROPROYETINA	12,78 €
439	ESTRONA	12,78 €
187	ETOSUXIMIDA	12,78 €
44	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA (G6PDH)	12,78 €
447	HIDROXIPROLINA	12,78 €
211	INMUNOCOMPLEJOS CIRCULANTES IGG	12,78 €
216	ISOENZIMAS CK (CREATIN QUINASA), LDH(LACTATO DESHIDROGENASA) C/U	12,78 €
2886	ISOENZIMAS FA (FOSFATASA ALCALINA), AMILASA C/U	12,78 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	11/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



229	MERCURIO	12,78 €
233	MICROALBUMINURIA	12,78 €
57	MIOGLOBINA	12,78 €
2922	PREALBUMINA EN SUERO	12,78 €
61	PROTEINA FIJADORA DE RETINOL (RPB)	12,78 €
2932	RETINOL PROTEINA FIJADORA (RPB)	12,78 €
253	TEST DEL SUDOR	12,78 €
2948	TINCION PAPANICOLAOU	12,78 €
267	UROPORFIRINAS	12,78 €
443	GASTRINA	13,18 €
2571	ANTIC. ANTI CHLAMYDIA PNEUMONIAE IGM	13,24 €
35	DIMEROS D (PRODUCTOS DEGRADACION FIBRINA)	13,26 €
433	DIHIDROTESTOSTERONA (ALFA 5)	14,05 €
287	HLA (ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO) (B5,B7,B8,B13,B17,ETC.) C-U	14,05 €
307	ANTIC. ANTI COXACKIE A	14,48 €
308	ANTIC. ANTI COXACKIE B	14,48 €
2624	INDICE RIESGO TRISOMIA Y DEFECTO TUBO NEURAL (TRIPLE SCREENING)	15,30 €
2743	ADENOVIRUS (CULTIVO CELULAR)	15,33 €
9998	ANALISIS	15,33 €
117	ANTIC. ANTI CITOPLASMA DE NEUTROFILOS (ANCA)	15,33 €
2572	ANTIC. ANTI ECHOVIRUS IGG	15,33 €
2573	ANTIC. ANTI ECHOVIRUS IGM	15,33 €
313	ANTIC. ANTI ENDOMISIO IGG	15,33 €
2768	ANTIC. ANTI ENDOMISIO IGM	15,33 €
314	ANTIC. ANTI ENTAMOEBA HYSTOLITICA (AMEBIASIS)	15,33 €
123	ANTIC. ANTI EPIDERMIS (ANTI MEMBRANA BASAL EPIDERMICA)	15,33 €
2306	ANTIC. ANTI GIARDIA LAMBLIA (GIARDIASIS) IGG	15,33 €
2772	ANTIC. ANTI GIARDIA LAMBLIA (GIARDIASIS) IGM	15,33 €
2307	ANTIC. ANTI GRANULOCITICOS	15,33 €
2582	ANTIC. ANTI TOXOCARA	15,33 €
2584	ANTICOAGULANTE LUPICO	15,33 €
414	CA 125 (ANTIGENO CARBOHIDRATADO 125)	15,33 €
415	CA 15,3 (ANTIGENO CARBOHIDRATADO 15,3)	15,33 €
2599	CA 19,5 (ANTIGENO CARBOHIDRATADO 19,5)	15,33 €
416	CA 19,9 (ANTIGENO CARBOHIDRATADO 19,9)	15,33 €
2600	CA 24,2 (ANTIGENO CARBOHIDRATADO 24,2)	15,33 €
417	CA 50 (ANTIGENO CARBOHIDRATADO 50)	15,33 €
2816	CADENAS LIGERAS KAPPA Y LAMBDA ORINA	15,33 €
422	CALCITONINA (TIROCALCITONINA)	15,33 €
4208	CISTATINA C	15,33 €
294	LINFOCITOS T Y B (C/U)	15,33 €
463	OSTEOCALCINA	15,33 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	12/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2913	PARATHORMONA PTH INTACTA	15,33 €
475	RENINA PLASMATICA ACTIVIDAD (ARP)	15,33 €
477	SEROTONINA (5-HIDROXITRIPTAMINA)	15,33 €
479	SOMATOMEDINA C (IGF1)	15,34 €
3406	ANTICOAGULANTE CIRCULANTE	15,44 €
2638	PROTEINA C COAGULACION FUNCIONAL	15,64 €
2548	17 HIDROXIPREGNENOLONA	15,81 €
295	RAST A MEDICAMENTOS C/U	16,35 €
412	ANTIGENO TISULAR POLIPEPTIDICO (TPA)	16,58 €
434	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA	16,58 €
385	QUIMOTRIPSINA	17,88 €
290	RAST IGE ESPECIFICA. 2 ALERGENOS	17,88 €
7777	CITOLOGIA DE ORINA	18,00 €
551	CULTIVO DE HONGOS MUESTRA UNGUEAL	18,00 €
7778	TOXINA CLOSTRIDIUM DIFFICILE	18,00 €
2340	PROTEINA BASICAS DE MIELINA EN LCR	18,36 €
2957	TROPONINA I SUERO	19,13 €
2771	ANTIC. ANTI GANGLIOSIDOS GM1- IGM	20,43 €
2806	ANTIGENOS CAPSULARES	20,43 €
418	CA 54,9 (ANTIGENO CARBOHIDRATADO 54,9)	20,43 €
2888	LEPTINA EN SUERO	20,43 €
2890	LINFOCITOS CD4-CD8 (OKT4-OKT8)	20,43 €
2578	ANTIC. ANTI PARVOVIRUS B19 IGG	20,68 €
2579	ANTIC. ANTI PARVOVIRUS B19 IGM	20,68 €
476	ANTIGENO CARCINOMA CELULAS ESCAMOSAS (SCC)	22,10 €
2641	PROTEINA S DE LA COAGULACION TOTAL	23,77 €
2556	ACIDO HIALURONICO	23,80 €
9600	ANTIGENO SARS COVID-19	25,00 €
291	RAST IGE ESPECIFICA. 3 O MAS ALERGENOS	26,82 €
506	BIOPSIA ESTUDIO MACRO Y MICROSCOPICO O PIEZA QUIRURGICA VARIOS ORGANOS	27,50 €
	TEST DEL ALIENTO (BREATH TEST)	
	HIDROGENO ESPIRADO A LACATOSA,	
2347	FRUCTOSA Y SORBITOL	29,49 €
9777	ANTIGENO HELICOBACTER PYLORIS EN HECES	29,76 €
5722	PROCALCITONINA	30,00 €
2740	ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO (TPA)	30,60 €
388	ROTAVIRUS Y ADENOVIRUS EN HECES	30,60 €
3408	ANTIC ANTI PEPTIDO CICLICO CITRULINADO	33,58 €
6535	CROMOGRANINA-A	
2348	ANTIC ANTI TRANSGLUTAMINASA TISULAR IGA	38,76 €
5999	HE4 (INDICE ROMA) MARCADOR TUMORAL	40,00 €
7892	SEROLOGIA IGG/IGM COVID-19	40,00 €
330	ANTIC. ANTI HEPATITIS C CONFIRMATORIO (INMUNOBLOTTING)	47,64 €
358	ANTIC. ANTI VIH CONFIRMATORIO (WESTERN BLOT)	47,64 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	13/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3297	PROTEINA 3 DE TRANSPORTE DE IGF-1 (IGFBP3)	47,64 €
5998	ACIDO METIL MALENICO	64,00 €
3409	CALPROTECTINA	68,85 €
4187	GEN HFE MUTACION S 65 C DE LA HEMOCROMATOSIS	69,06 €
500	CARIOTIPO SANGRE PERIFERICA	77,35 €
2912	PAPILOMA VIRUS POR GENOTIPO PCR	77,35 €
3407	MUTACION GEN PROTOMBINA	79,18 €
5650	ANTIC. VIRUS PAPILOMA HUMANO IGG	100,00 €
7891	PCR COVID-19	100,00 €
3719	ESTUDIO MOLECULAR DE LA ALFA TALASEMIA	100,96 €
2906	GEN HFE MUTACION C282Y Y Y H63D DE LA HEMOCROMATOSIS	138,13 €
3329	ESTUDIO DE ANEUPLOIDIAS POR FISH (SEMEN)	182,54 €
8105	PANEL DISPLASIAS OSEAS	
8106	EXOMA CLINICO	

ANATOMIA PATOLOGICA
000005

COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
512	CITOLOGIA DE LIQUIDOS CORPORALES, LAVADOS, ASPIRADOS Y CEPILLADOS	18,00 €
515	CITOLOGIA EXFOLIATIVA, GINECOLOGICA, NO LISTADA, DE CUALQUIER ORIGEN	18,00 €
513	CITOLOGIA EXFOLIATIVA CERVICO-VAGINAL SERIADA	28,00 €
2968	P.A.A.F. DE ORGANOS SUPERFICIALES, REALIZACION DE LA PUNCION EN CONSULTA BIOPSIA SENCILLA. ESTUDIO MACRO Y MICROSCOPICO(PIEZA PEQUEÑA UNA LESION)	28,00 €
517	INMUNOHISTOQUIMICA EN TODO TIPO DE TUMORES MALIGNOS (RECEPTORES CADA UNO)	30,00 €
518	INMUNOHISTOQUIMICA. PANEL DE ANTICUERPOS PARA RECEPTORES HORMONALES(CADA RECEPTOR)	32,00 €
520	BIOPSIA ESTUDIO MACRO Y MICROSCOPICO, UN ORGANO (PIEZA GRANDE)	32,00 €
505	BIOPSIA SENCILLA ESTUDIO MACRO Y MICROSCOPICO (PIEZA PEQUEÑA VARIAS LESIONES)	45,00 €
4211	BIOPSIA ESTUDIO MACRO Y MICROSCOPICO O PIEZA QUIRURGICA VARIOS ORGANOS	48,00 €
506	INMUNOHISTOQUIMICA PARA MARCADORES DE PRONOSTICO EN TUMORES MALIGNOS (HER-2 RESTO CADA UNO COD 520)	63,00 €
519		75,00 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	14/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



509	BIOPSIA INTRAOPERATORIA	78,00 €
3334	ANTICUERPOS ESPECIALES PARA TERAPIAS DIRIGIDAS (ALK O PDL-1) C/U	80,00 €
3338	IDENTIFICACIÓN DE MICOBACTERIAS POR PCR	80,00 €
521	INMUNOHISTOQUIMICA, HIBRIDACION IN SITU PARA VIRUS (TIPAJE E IDENTIFICACION)	80,00 €
3333	REORDENAMIENTOS MEDIANTE FISH O CISH	120,00 €
3336	ESTUDIO DE MUTACIONES EN BRAF	200,00 €
3335	ESTUDIO DE MUTACIONES EN EGFR, KRAS, NRAS	200,00 €
3337	REORDENAMIENTOS EN LINFOMAS B O T C/U	200,00 €
ANESTESIA Y REANIMACION		
000006		
COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
4013	EKG	13,36 €
7	ESPIROMETRIA SIMPLE	13,36 €
4176	CONSULTA REVISION DEL DOLOR	29,12 €
4175	CONSULTA DEL DOLOR	44,87 €
4174	ESTUDIO PREANESTESICO COMPLETO	71,61 €
523	GRUPO 1 ANESTESIA	82,70 €
529	REANIMACION POR CADA DIA SUCESIVO	115,77 €
1976	BLOQUEOS NO NEUROLITICOS RAMAS PRINCIPALES NERVIOS CRANEALES	116,00 €
4178	GRUPO 1 ANESTESIA ALTO RIESGO	123,90 €
524	GRUPO 2 ANESTESIA	124,06 €
	ANESTESIA GENERAL PRECISA PARA PRACTICA DE CUALQUIER BLOQUEO NO	
531	ESPECIFICADO	124,55 €
525	GRUPO 3 ANESTESIA	161,46 €
4179	GRUPO 2 ANESTESIA ALTO RIESGO	186,09 €
530	REANIMACION PRIMER DIA	223,20 €
4180	GRUPO 3 ANESTESIA ALTO RIESGO	242,19 €
526	GRUPO 4 ANESTESIA	268,61 €
527	GRUPO 5 ANESTESIA	359,55 €
4181	GRUPO 4 ANESTESIA ALTO RIESGO	402,92 €
528	GRUPO 6 ANESTESIA	537,23 €
4182	GRUPO 5 ANESTESIA ALTO RIESGO	539,33 €
4183	GRUPO 6 ANESTESIA ALTO RIESGO	805,85 €
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR		
000007		
COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
2	CONSULTA (REVISION)	13,75 €
1	CONSULTA	19,80 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	20,00 €
548	PLETISMOGRAFIA	37,80 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	15/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



540	CLAUDICOMETRIA	39,39 €
541	DOPPLER ARTERIAL EE.II. O EE.SS.	39,39 €
543	DOPPLER VENOSO EE.II. O EE.SS.	39,39 €
2984	LINFOCROMIA	39,39 €
539	CAPILAROSCOPIA	41,68 €
2985	P02 TRANSCUTANEO	41,68 €
549	ESCLEROSIS TERAPEUTICAS DE VARICES (POR SESION)	50,02 €
2663	CATETERISMOS SELECTIVOS	62,52 €
	TUMORES BENIGNOS CUTANEOS (QUISTE EPIDERMICO, NEVUS, LIPOMAS, ANGIOMAS, ETC.) (UNA O VARIAS LESIONES).	
712	EXTIRPACION	72,00 €
700	ABSCESO. DESBRIDAMIENTO DRENAJE	75,02 €
714	AVULSION UNGUEAL: UÑA INCARNATA, ONICOGRIFOSIS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	75,02 €
544	ECO-DOPPLER ARTERIAL EE.SS. O EE.II.	75,02 €
545	ECO-DOPPLER DE ARTERIAS VISCERALES	75,02 €
546	ECO-DOPPLER DE TRONCOS SUPRAAORTICOS	75,02 €
3299	ECO-DOPPLER MARCAJE DE VARICES	75,02 €
2978	ECO-DOPPLER VENOSO EE.SS. O EE.II.	75,02 €
2664	ECODOPPLER MARCAJE PREOPERATORIO	75,02 €
4001	ESCISIÓN ESFACLO, ULCERA DESBRIDAMIENTO	75,02 €
4000	LIGADURA SIMPLE DE VENA	75,02 €
2986	REVISION QUIRURGICA DE FISTULA A-V PARA HEMODIALISIS	90,00 €
554	ANGIOMA CUTANEO TUMOR SUPERFICIAL	104,20 €
547	ESTUDIO HEMODINAMICO ARTERIAL DEL PENE	104,20 €
538	BIOPSIA VASCULAR QUIRURGICA	125,04 €
2979	EXERESIS DE BY-PASS O FISTULA A-V, SIN NUEVA REVASCULARIZACION	149,50 €
555	AMPUTACION EXCLUSIVA DE UNO O MAS DEDOS	162,55 €
	TRAUMATISMOS VASCULARES MENORES, ARTERIALES Y VENOSOS DE EXTREMIDAD SUPERIOR O INFERIOR. SUTURAS O	
556	LIGADURAS VASCULARES	162,55 €
2976	DERIVACION VENO-VENOSA	260,00 €
2969	ANEURISMA CIRSOIDEO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	341,35 €
558	APONEURECTOMIA, FASCIECTOMIA DE UNA O MAS EXTREMIDADES	341,35 €
2972	BY-PASS A-V CON VENA O PROTESIS PARA HEMODIALISIS	341,35 €
2980	FISTULAS ARTERIOVENOSAS CONGENITA. LIGADURA	341,35 €
559	FISTULAS ARTERIOVENOSAS PARA HEMODIALISIS O TERAPEUTICA SIMPLE	341,35 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	16/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



557	HEMANGIOMAS. EXTRACCION QUIRURGICA Y CIERRE DIRECTO	341,35 €
2665	IMPLANTACION DE CATETER O DISPOSITIVO PARA CITOSTATICOS O HEMODIALISIS	341,35 €
2983	LIGADURA DE VENA DEL SISTEMA PROFUNDO DE EXTREMIDAD O PERFORANTES	341,35 €
561	MUÑON DE AMPUTACION, REGULARIZACION, REAMPUTACION	341,35 €
2991	TROMBOSIS VENOSA. LIGADURA CAYADO VENA SAFENA INTERNA O EXTERNA	341,35 €
2992	TUMOR GLOMICO. RESECCION	341,35 €
562	VARICES. LIGADURAS SAFENA, PERFORANTES, COLATERALES	341,35 €
563	VARICES. RECIDIVA FLEBOEXTRACCION COMPLETA	341,35 €
1420	ANGIOPLASTIA SECTORES ILEOFEMORAL Y FEMOROPLOTEO	416,80 €
2977	DILATACION ARTERIAL CON BALON AMPUTACION DE EXTREMIDAD A CUALQUIER NIVEL (EXCEPTO DEDOS Y GRANDES	416,80 €
564	DESARTICULACIONES) ANGIOPLASTIA QUIRURGICA Y/O ENDARTERECTOMIA SIMPLE DE	426,70 €
569	EXTREMIDADES	426,70 €
566	EMBOLECTOMIA TRANSFEMORAL O TRANSHUMERAL(ARETERIAL PERIFERICA)	426,70 €
2981	FISTULAS ARTERIOVENOSAS TRAUMATICA. RESECCION	426,70 €
567	LIGADURA CAROTIDA EXTERNA	426,70 €
568	PLASTIA VASCULAR ARTERIAS EE.II. O EE.SS.	426,70 €
4002	PROFUNDOPLASTIA EXTENSA	426,70 €
570	REINTERVENCIONES POR TROMBOSIS O HEMORRAGIA	426,70 €
571	SIMPATECTOMIA LUMBAR O SUBDIAFRAGMATICA	426,70 €
572	SINDROME VASCULAR SALIDA DEL TORAX U OPERCULO TORACICO. ESCALENECTOMIA TRAUMATISMOS ARTERIALES Y VENOSOS DE EXTREMIDAD SUPERIOR O INFERIOR.	426,70 €
573	TRATAMIENTO QUIRURGICO CON TECNICAS DE RECONSTRUCCION VASCULAR	426,70 €
2668	TROMBECTOMIA VENOSA DE EXTREMIDADES	426,70 €
2667	VALVULAS VENOSAS. TRASPLANTE	426,70 €
2669	VARICES POR TECNICA CHIVA	426,70 €
574	VARICES. SAFENECTOMIA,FLEBOEXTRACCION DE VENAS SAFENAS INTERNA Y EXTERNA	426,70 €
2982	IMPLANTACION DE UN ESTIMULADOR MEDULAR	521,00 €
2462	TRATAMIENTO FIBRINOLITICO	521,00 €
575	ANEURISMA PERIFERICO. TRATAMIENTO	568,93 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	17/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	QUIRURGICO CON RECONSTRUCCION O REVASCULARIZACION	
2971	BY-PASS A TRONCO DISTAL	568,93 €
579	BY-PASS AORTO-ILIACO O AORTO-FEMORAL	568,93 €
	BY-PASS EXTRAANATOMICOS AXILO-BIFEMORAL O FEMORO-POPLITEO VIA	
2975	OBTURADOR	568,93 €
	BY-PASS EXTRAANATOMICOS AXILO-FEMORAL	
577	O FEMORO-FEMORAL. INJERTOS VASCULARES	568,93 €
578	BY-PASS FEMORO-POPLITEO CON PROTESIS	568,93 €
590	BY-PASS ILEOFEMORAL UNILATERAL	568,93 €
	BY-PASS SUBCLAVIO-HUMERAL, AXILO-HUMERAL O HUMERO-DISTAL	
2273		568,93 €
	EMBOLECTOMIA VISCERAL ABDOMEN	
580	(AORTICA, ILIACA, SUBCLAVIA)	568,93 €
591	FISTULAS ARTERIOVENOSAS COMPLEJAS	568,93 €
	HEMANGIOMAS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	
576	CON RECONSTRUCCION VASCULAR	568,93 €
582	SIMPATECTOMIA CERVICO TORACICA	568,93 €
	SINDROME VASCULAR SALIDA DEL TORAX U	
	OPERCULO TORACICO. RESECCION COSTILLA	
583	CERVICAL	568,93 €
609	TOMBECTOMIA BY-PASS	568,93 €
610	TROMBECTOMIA ILIOFEMORAL	568,93 €
	TROMBOSIS VENOSA INTERVENIDA CON	
	LIGADURA, CLIP O FILTRO DE VENA CAVA	
2990	INFERIOR	568,93 €
1418	ANGIOPLASTIA ARTERIAS VISCERALES	625,20 €
	ANEURISMA DE ZONA SUPRAAORTICA	
2970	CERVICAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	745,03 €
	BY-PASS DE AORTA TORACICA O TORACO-	
2973	ABDOMINAL SIN C.E.C.	745,03 €
	BY-PASS DE LA CAROTIDA CERVICAL	
	(CAROTIDEO SUBCLAVIA, CAROTIDEO	
2974	CAROTIDEO)	745,03 €
	BY-PASS FEMORO-POPLITEO O DISTAL CON	
586	VENA	745,03 €
	BY-PASS FEMORO-POPLITEO, PRIMERA	
587	PORCION. CON VENA	745,03 €
588	CIRUGIA DE LA BIFURCACION CAROTIDEA	745,03 €
4003	CIRUGIA DE VASOS LINFATICOS	745,03 €
4004	ENDARTERECTOMIA FEMOROPOPLITEA	745,03 €
4005	ENDARTERECTOMIA ILEOFEMORAL	745,03 €
	INTERRUPCION VENA CAVA INFERIOR O ILIACA	
592	PRIMITIVA	745,03 €
	LINFEDEMA DE EXTREMIDADES. TRATAMIENTO	
589	QUIRURGICO	745,03 €
	SINDROME VASCULAR SALIDA DEL TORAX U	
	OPERCULO TORACICO. RESECCION PRIMERA	
593	COSTILLA	745,03 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	18/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2989	TROMBOSIS VENOSA DE CAVA. BY-PASS	745,03 €
2659	ANEURISMAS VISCERALES. TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.268,87 €
595	ANGIODISPLASIAS COMPLEJAS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.268,87 €
1419	ANGIOPLASTIA EN OCLUSION DE CAROTIDA O VERTEBRAL	1.268,87 €
596	BY-PASS DE AORTA ABDOMINAL Y INFRARRENAL, BI-ILIACO O BIFEMORAL	1.268,87 €
2660	BY-PASS DE AORTA CON ARTERIAS VISCERALES	1.268,87 €
2661	BY-PASS DE AORTA TORACICA O TORACO-ABDOMINAL CON C.E.C.	1.268,87 €
597	CIRUGIA RAMAS VISCERALRES DE AORTA, RENAL, MESENTERICAS, ETC.	1.268,87 €
	CIRUGIA TRONCO SUPRAAORTICO, BY-PASS A TRONCO SUPRAAORTICO EXTRATORACICO	
598	PROXIMAL	1.268,87 €
599	COARTACION DE AORTA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.268,87 €
2211	DESARTICULACION DE CADERA	1.268,87 €
600	ENDARTERECTOMIA AORTOILIACA CON O SIN PARCHE	1.268,87 €
897	SUPRAADRENALECTOMIA	1.268,87 €
2987	TROMBECTOMIA DE VENA CAVA SUPERIOR O DE SUS RAMAS	1.268,87 €
2988	TROMBECTOMIA FEMORO-ILIO-CAVA CON CLIP	1.268,87 €
601	TROMBECTOMIA ILIO-CAVA O CAVA INFERIOR ANEURISMA AORTICO TORACICO O TORACO-ABDOMINAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO CON C. E. C.	1.268,87 €
602	ANEURISMA AORTICO TORACICO O TORACO-ABDOMINAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO SIN C. E. C.	1.354,60 €
594	DESARTICULACION DE HOMBRO. DESARTICULACION INTERESCAPULO-TORACICA	1.354,60 €
2222	ENDARTERECTOMIA CAROTIDEA CON O SIN PARCHE	1.354,60 €
603	REIMPLANTE DE UN MIEMBRO TRAUMATISMOSVASCULAR GRANDE DE VASOS ABDOMINALES Y TORACICOS. TRATAMIENTO QUIRURGICO CON TECNICAS	1.354,60 €
2226	DE RECONSTRUCCION VASCULAR	1.354,60 €
604	TUMOR DE GLOMUS CAROTIDEO. RESECCION	1.354,60 €
605		

APARATO DIGESTIVO
000008

COD_ACTO DESCRIPCION

IMPORTE

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40	
Observaciones		Página	19/228	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



1281	ABDOMEN. UNA PROYECCION	9,02 €
2	CONSULTA (REVISION)	13,50 €
4103	ECOGRAFIA AUTOPRESCRITA	18,00 €
1	CONSULTA	19,00 €
3295	TEST DE LA UREASA	19,50 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	20,00 €
1362	TRANSITO INTESTINAL COMPLETO	30,05 €
606	ANUSCOPIA CON BIOPSIA	31,80 €
630	PARACENTESIS. PUNCION EVACUADORA	34,98 €
631	SONDAJE CON SONDAS BALONADAS TIPO SENGSTAKEN	47,70 €
622	BIOPSIA INTESTINAL CON CAPSULA	50,88 €
4126	COLONOSCOPIA IZQUIERDA	69,96 €
607	BIOPSIA HEPATICA POR PUNCION	104,94 €
4006	POLIPLECTOMIA INTESTINAL ENDOSCOPICA, COLON IZQUIERDO	104,94 €
4143	HIDROGENO ESPIRADO INTOLERANCIA FRUCTOSA O SORBITOL C/U	108,18 €
3002	PH-METRIA DE 24 HORAS	111,60 €
615	MANOMETRIA ESOFAGICA. PH METRIA. EXPLORACIONES FUNCIONALES	116,60 €
616	MANOMETRIA RECTAL. EXPLORACIONES FUNCIONALES	116,60 €
624	CUERPO EXTRAÑO. EXTRACCION POR VIA ENDOSCOPICA (ESOFAGO, ESTOMAGO, DUODENO)	121,90 €
3003	POLIPLECTOMIA GASTRICA ENDOSCOPICA	121,90 €
627	VARICES ESOFAGICAS. ESCLEROSIS ENDOSCOPICA (POR SESION)	121,90 €
626	DILATACION ENDOSCOPICA ESOFAGICA, PILORICA, RECTAL Y OTRAS (SESION)	127,20 €
617	PANENDOSCOPIA ORAL DIAGNOSTICA. BIOPSIA (GASTROSCOPIA)	155,00 €
618	COLONOSCOPIA TOTAL (HASTA CIEGO) O ILEOSCOPIA. BIOPSIA	155,00 €
3004	POLIPLECTOMIA INTESTINAL ENDOSCOPICA COLON TOTAL	174,90 €
608	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA (CPRE) DIAGNOSTICA	246,98 €
623	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA (CPRE) TERAPEUTICA.	349,80 €
619	PAPILOTOMIA ENDOSCOPICA. ESFINTEROTOMIA ENDOSCOPICA	349,80 €
9991	MUCOSECTOMIA	400,00 €
4454	IMPLANTACION DE PROTESIS METALICA AUTOEXPANDIBLE	500,00 €

CARDIOLOGIA
000009

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	20/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
2	CONSULTA (REVISION)	13,50 €
1	CONSULTA	19,00 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	20,00 €
3009	ELECTROCARDIOGRAFIA E INFORME	24,04 €
3301	CONSULTA EKG	28,00 €
646	HOLTER DE PRESION ARTERIAL	63,00 €
639	ECOCARDIOGRAMA + DOPPLER COLOR	66,00 €
643	ERGOMETRIA (ECG DE ESFUERZO)	72,00 €
645	HOLTER (E.C.G. DINAMICO)	72,00 €
2478	PRUEBA DE MESA BASCULANTE (TILT- TEST)	175,00 €
3008	ECOCARDIOGRAFIA DE ESFUERZO O ESTRESS	204,00 €
642	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO	300,00 €

CIRUGIA CARDIOVASCULAR
000010

COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
2	CONSULTA (REVISION)	13,50 €
1	CONSULTA	19,00 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	20,00 €
662	PERICARDIOCENTESIS	127,20 €
626	DILATACION ENDOSCOPICA ESOFAGICA, PILORICA, RECTAL Y OTRAS (SESION)	127,41 €
664	SUTURA DE ESTERNON	158,47 €
3281	VENTANA PERICARDICA. PERICARDIOTOMIA	158,47 €
660	CONTRAPULSACION AORTICA	254,40 €
	AMPUTACION DE EXTREMIDAD A CUALQUIER NIVEL (EXCEPTO DEDOS Y GRANDES	
564	DESARTICULACIONES)	390,00 €
566	EMBOLECTOMIA TRANSFEMORAL O TRANSHUMERAL(ARETERIAL PERIFERICA)	390,00 €
571	SIMPATECTOMIA LUMBAR O SUBDIAFRAGMATICA	390,00 €
574	VARICES. SAFENECTOMIA,FLEBOEXTRACCION DE VENAS SAFENAS INTERNA Y EXTERNA	390,00 €
665	STAND-BY QUIRURGICO DE ANGIOPLASTIA	413,40 €
591	FISTULAS ARTERIOVENOSAS COMPLEJAS	520,00 €
652	COLOCACION MARCAPASOS ENDOVENOSO DEFINITIVO	551,20 €
654	COLOCACION MARCAPASOS SECUENCIALES	551,20 €
668	REINTERVENCIONES INMEDIATAS, TRAS CIRUGIA CARDIACA CON O SIN C.E.C.	551,20 €
666	COLOCACION MARCAPASOS EPICARDICO	620,10 €
586	BY-PASS FEMORO-POPLITEO O DISTAL CON VENA	650,00 €
4079	EMBOLECTOMIA AORTOILIACA	650,00 €
4080	SINDROME VASCUAR DE SALIDA TORAX	650,00 €
2970	ANEURISMA DE ZONA SUPRAAORTICA	682,50 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	21/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

	CERVICAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	
650	CAMBIO GENERADOR MARCAPASOS	700,00 €
669	DUCTUS ARTERIOSO. CORRECCION	723,45 €
	ESTENOSIS VALVULARES. TRATAMIENTO	
670	QUIRURGICO SIN C.E.C	723,45 €
	HERIDAS CARDIACAS. TRATAMIENTO	
671	QUIRURGICO SIN C.E.C.	723,45 €
	BY-PASS EXTRAANATOMICOS AXILO-FEMORAL	
577	O FEMORO-FEMORAL. INJERTOS VASCULARES	910,00 €
4076	CIRUGIA CAROTIDEA	910,00 €
	ANEURISMA AORTICO TORACICO O TORACO-	
	ABDOMINAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO SIN	
594	C. E. C.	1.074,84 €
	COARTACION DE AORTA. TRATAMIENTO	
599	QUIRURGICO	1.074,84 €
672	ANILLOS VASCULARES	1.074,84 €
673	BANDING DE LA ARTERIA PULMONAR	1.074,84 €
	CARDIOPATIAS CONGENITAS. TRATAMIENTO	
674	QUIRURGICO SIN C.E.C.	1.074,84 €
	FISTULAS SISTEMICO-PULMONARES.	
675	TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.074,84 €
3011	CIRUGIA CARDIACA CORONARIA SIN C.E.C.	1.074,84 €
3012	CIRUGIA CARDIACA VALVULAR SIN C.E.C.	1.074,84 €
667	PERICARDIECTOMIA	1.102,40 €
2666	DESFIBRILADOR AUTOMATICO. IMPLANTACION	1.250,00 €
4075	CAMBIO GENERADOR DE DESFIBRILADOR	1.250,00 €
	ANEURISMA AORTICO TORACICO O TORACO-	
	ABDOMINAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO CON	
602	C. E. C.	1.378,00 €
	ARRITMIAS CARDIACAS. TRATAMIENTO	
676	QUIRURGICO	1.378,00 €
	CARDIOPATIAS CONGENITAS. TRATAMIENTO	
677	QUIRURGICO CON C.E.C.	1.378,00 €
678	CIRUGIA CARDIACA CORONARIA CON C.E.C.	1.378,00 €
	CIRUGIA CARDIACA VALVULAR (+	
	REVASCULARIZACION U OTROS	
679	PROCEDIMIENTOS)CON C.E.C.	1.378,00 €
	HERIDAS CARDIACAS. TRATAMIENTO	
680	QUIRURGICO CON C.E.C.	1.378,00 €
681	TRASPLANTE DE CORAZON	1.378,00 €
682	TRASPLANTE DE PULMON - CORAZON	1.378,00 €
	CUALQUIER OTRA INTERVENCION NO	
3013	ESPECIFICADA, CON C.E.C.	1.378,00 €
4081	CIRUGIA DE LA CAVA	2.500,00 €
4082	TRAUMATISMOS VASCULARES	2.500,00 €
	ANEURISMA DE LA AORTA TORACICA O DE LA	
4083	AORTA ABDOMINAL	2.500,00 €
4085	CIRUGIA AORTO-AORTICO	2.500,00 €
4086	CIRUGIA AORTOFEMORAL	2.500,00 €
4087	COARTACION DE AORTA	2.500,00 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	22/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4088	DUCTUS ARTERIOSO PERSISTENTE	2.500,00 €
677	CARDIOPATIAS CONGENITAS. TRATAMIENTO QUIRURGICO CON C.E.C.	2.560,00 €
4042	COMUNICACION INTERAURICULAR	3.000,00 €
4043	COMISUROTOMIA MITRAL	3.000,00 €
4046	BANDING DE LA ARTERIA PULMONAR	3.000,00 €
4047	FISTULA A-V CORONARIA	3.000,00 €
4048	ANUPLASTIA TRICUSPIDEA	3.000,00 €
4050	PERICARDIECTOMIA	3.000,00 €
	CIRUGIA SUSTITUTIVA VALVULAR	
4049	SIMPLE(AORTICA, MITRAL, TRICUSPIDEA, PULMONAR) CON CEC	3.420,00 €
4051	REPARACIONES VALVULARES MITRALES CON CEC	3.420,00 €
4053	C.I.A. OSTIUM PRIMUM	3.420,00 €
4054	C.I.V.	3.420,00 €
4055	S.V.A.+S.V.M.	3.840,00 €
4056	S.V.A.+S.V.M.+S.V.T. V CON C.E.C.	3.840,00 €
4057	S.V.A.+S.V.M.+A.T. CON C.E.C.	3.840,00 €
4059	REINTERVENCIONES	3.840,00 €
4060	BY.PASS AORTO CORONARIO CON C.E.C.	3.840,00 €
4063	ANEURISMA DE AORTA ASCENDENTE	3.840,00 €
4064	DISECCION AORTICA	3.840,00 €
4065	TUMORES CARDIACOS	3.840,00 €
4066	HERIDAS CARDIACAS	3.840,00 €
	COMPLICACIONES MECANICAS DEL I.A.M. (C.I.V., INSUFICIENCIA MITRAL, ROTURA DE PAREDES)	3.840,00 €
4067	VENTANA AORTOPULMONAR	3.840,00 €
4069	ATRESIA PULMONAR	3.840,00 €
4070	TETRALOGIA DE FALLOT	3.840,00 €
4073	CANAL A-V	3.840,00 €
4074		3.840,00 €

**CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO
000011**

COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
2	CONSULTA (REVISION)	13,50 €
629	LAVADO GASTRICO	17,49 €
1	CONSULTA	19,00 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	20,00 €
683	BIOPSIA CUTANEA, SUBCUTANEA O MUCOSA (EXTRACCIÓN DE PIEZA A ESTUDIO)	25,44 €
685	BIOPSIA GANGLIONAR SIMPLE	25,44 €
606	ANUSCOPIA CON BIOPSIA	31,80 €
	ELECTROCOAGULACION O CRIOTERAPIA DE VERRUGAS, TUMORES SUPERFICIALES, ETC.	
695	(UNA O VARIAS LESIONES)	34,98 €
630	PARACENTESIS. PUNCION EVACUADORA	34,98 €
4007	EXTRACCION DE FECALOMAS O CUERPOS	41,34 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	23/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	EXTRAÑOS RECTALES	
	SONDAJE CON SONDAS BALONADAS TIPO	
631	SENGSTAKEN	47,70 €
700	ABSCESO. DESBRIDAMIENTO DRENAJE	51,94 €
	AVULSION UNGUEAL: UÑA INCARNATA,	
714	ONICOGRIFOSIS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	51,94 €
707	CIRUGIA DEL FRENILLO. FRENULECTOMIA	51,94 €
	CUERPOS EXTRAÑOS SUPERFICIALES O	
705	SUBCUTANEOS. EXTRACCION	51,94 €
708	HEMATOMAS SUBUNGUEALES. DRENAJE	51,94 €
718	HERIDAS DE MENOR CUANTIA. SUTURA	51,94 €
710	PANADIZOS. DESBRIDAMIENTO	51,94 €
	QUEMADURAS Y CONGELACIONES PEQUEÑAS	
713	(HASTA 5 %). CURA Y LIMPIEZA	51,94 €
	TUMORES BENIGNOS CUTANEOS (QUISTE	
	EPIDERMICO, NEVUS, LIPOMAS, ANGIOMAS,	
	ETC.) (UNA O VARIAS LESIONES).	
712	EXTIRPACION	51,94 €
	ABSCESO PERIANAL O GLUTEO. DRENAJE	
715	QUIRURGICO	90,95 €
3282	ADENOPATIA CERVICO-ESPINAL. EXERESIS	90,95 €
3283	ADENOPATIA SIMPLE. EXERESIS	90,95 €
	CUERPOS EXTRAÑOS SUPERFICIALES DE	
716	CARA Y CUELLO. EXTRACCION	90,95 €
	DILATACION DE ANO PARA TRATAMIENTO DE	
625	FISURA	90,95 €
4102	DILATACION DE ANO POR FISURA	90,95 €
717	FRENILLO LINGUAL O LABIAL. FRENECTOMIA	90,95 €
719	LIMPIEZA Y SUTURA DE SCALP	90,95 €
	MASTITIS SUPURADA. DESBRIDAMIENTO Y	
720	DRENAJE	90,95 €
721	TROMBO HEMORROIDAL. TROMBECTOMIA	90,95 €
	TUMOR DE LABIO. EXTIRPACION Y CIERRE	
722	DIRECTO	90,95 €
	TUMORES ANALES BENIGNOS. HEMORROIDES	
723	EXTERNAS, TRATAMIENTO QUIRURGICO	90,95 €
	TUMORES CUTANEOS CARA Y CUELLO.	
945	EXTIRPACION Y CIERRE DIRECTO	90,95 €
	HEMORROIDES. ESCLEROSIS, TRATAMIENTO	
	CON LASER O BANDAS ELASTICAS POR	
697	SESION	95,40 €
607	BIOPSIA HEPATICA POR PUNCION	148,40 €
	ADENOPATIA CERVICAL YUGULO-CAROTIDEA	
2672	O SUPRACLAVICULAR. EXERESIS	158,47 €
	AMPUTACION EXCLUSIVA DE UNO O MAS	
555	DEDOS	158,47 €
725	CIRCUNCISION. FIMOSIS	158,47 €
	DRENAJE, ASPIRACION TORACICA	
	(NEUMOTORAX, HEMOTORAX, DERRAME	
735	PLEURAL, ETC.)	158,47 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	24/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



726	FISURA ANAL. FISURECTOMIA Y ESFINTEROTOMIA	158,47 €
727	FLEMON DIFUSO EXTREMIDADES. TRATAMIENTO QUIRURGICO	158,47 €
728	FLEMON MANO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	158,47 €
729	FLEMON VAINAS TENDINOSAS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	158,47 €
731	HERIDAS DE MAYOR CUANTIA, DESGARROS MUSCULARES. SUTURA	158,47 €
732	HERNIA EPIGASTRICA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	158,47 €
733	HERNIA MUSCULAR POR ROTURA DE FASCIAS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	158,47 €
734	HIGROMAS, BURSITIS, GLANGIONES Y QUISTES SINOVIALES. EXTIRPACION	158,47 €
736	PARAFIMOSIS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	158,47 €
737	RANULA	158,47 €
738	TRAQUEOTOMIA. CIERRE	158,47 €
724	TUMORECTOMIA DE MAMA. CUADRANTECTOMIA	158,47 €
687	BIOPSIA HEPATICA POR LAPAROTOMIA	174,90 €
688	BIOPSIA INTESTINAL POR LAPAROTOMIA	174,90 €
690	BIOPSIA PANCREATICA POR LAPAROTOMIA	174,90 €
614	LAPAROSCOPIA DIAGNOSTICA. BIOPSIA	254,40 €
739	ABSCESO PELVIRRECTAL. DRENAJE	275,60 €
740	ANOPLASTIA SIMPLE	275,60 €
558	APONEURECTOMIA, FASCIECTOMIA DE UNA O MAS EXTREMIDADES	275,60 €
741	CELULITIS PERIANAL. DRENAJE	275,60 €
742	CIERRE O CORRECCION DE COLOSTOMIA	275,60 €
745	CUERPOS EXTRAÑOS PROFUNDOS. EXTRACCION QUIRURGICA	275,60 €
746	DIASTASIS DE RECTOS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
749	FISTULA DE ANO. FISTULECTOMIA O FISTULOTOMIA	275,60 €
750	FISTULA SACROCOXIGEA, QUISTE DERMOIDE. TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
751	FISTULA SALIVAL. CIRUGIA DEL CONDUCTO DE STENON	275,60 €
752	FLEMON ABSCESO SUELO DE BOCA. DRENAJE	275,60 €
753	HEMORROIDECTOMIA	275,60 €
754	HERNIA UMBILICAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
756	HIDROCELE UNILATERAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
758	LIPECTOMIA ABDOMINAL	275,60 €
759	MASTECTOMIA SIMPLE, CON O SIN VACIAMIENTO AXILAR	275,60 €
561	MUÑON DE AMPUTACION, REGULARIZACION,	275,60 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	25/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	REAMPUTACION	
761	ONFALITIS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
763	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL	275,60 €
762	ORQUIECTOMIA UNILATERAL	275,60 €
	PROLAPSO RECTAL. TRATAMIENTO	
765	QUIRURGICO VIA PERIANAL	275,60 €
766	QUISTE DE CORDON. EXTIRPACION	275,60 €
	TENORRAFIAS (EXCEPTO FLEXORES).	
769	TENODESIS	275,60 €
770	TENOTOMIAS	275,60 €
	TUMOR DE LENGUA. GLOSECTOMIA PARCIAL,	
771	CUÑA	275,60 €
	TUMOR RECTAL. POLIPO RECTAL. EXERESIS O	
772	ELECTROCOAGULACION	275,60 €
	TUMORACION DE PARTES BLANDAS	
773	PROFUNDAS. EXTIRPACION	275,60 €
	TUMORECTOMIA DE MAMA CON VACIAMIENTO	
3020	AXILAR	275,60 €
774	VACIAMIENTO AXILAR	275,60 €
	VACIAMIENTOS GANGLIONARES REGIONALES.	
775	LINFADENECTOMIA	275,60 €
	VARICES. LIGADURAS SAFENA,	
562	PERFORANTES, COLATERALES	275,60 €
	VARICES. RECIDIVA FLEBOEXTRACCION	
563	COMPLETA	275,60 €
	VARICOCELE UNILATERAL. TRATAMIENTO	
776	QUIRURGICO	275,60 €
777	ABSCESO DEL DOUGLAS. DESBRIDAMIENTO	413,40 €
778	ABSCESO PERICOLICO. DRENAJE	413,40 €
779	ABSCESO SUBFRENICO. DRENAJE	413,40 €
	AMPUTACION DE EXTREMIDAD A CUALQUIER	
	NIVEL (EXCEPTO DEDOS Y GRANDES	
564	DESARTICULACIONES)	413,40 €
780	ANEXECTOMIA, UNI O BILATERAL	413,40 €
783	COLECISTOTOMIA	413,40 €
784	COLEDOCOTOMIA INCLUIDO TUBO DE KEHR	413,40 €
785	COLOSTOMIA TODOS LOS TIPOS. ILEOSTOMIA	413,40 €
	DIVERTICULO DE MECKEL. TRATAMIENTO	
786	QUIRURGICO	413,40 €
787	ENTEROANASTOMOSIS SIN RESECCION	413,40 €
	ENTEROTOMIA-ENTERORRAFIA. COLOTOMIA-	
788	COLORRAFIA	413,40 €
	ESTENOSIS DE ANO. TRATAMIENTO	
789	QUIRURGICO	413,40 €
	EVENTRACION O EVISCERACION SIN	
748	RESECCION INTESTINAL	413,40 €
	EVENTRACION O EVISCERACION SIN	
2274	RESECCION INTESTINAL. PLASTIA ABDOMINAL	413,40 €
790	EXTERIORIZACION DE COLON PATOLOGICO	413,40 €
791	FISTULA ANAL O PERIANAL REPRODUCIDA O	413,40 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	26/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MULTIOPERADA	
792	FISTULA RECTOPROSTATICA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
793	FISTULA RECTOVAGINAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
794	FISTULA Y QUISTE CONDUCTO TIROGLOSO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
795	FISTULAS Y QUISTES CERVICOFACIALES CONGENITOS. TRATAMIENTO QUIRURGICO RADICAL	413,40 €
797	GASTROSTOMIA-GASTRORRAFIA	413,40 €
3016	HERNIA DE SPIEGEL Y OTRAS HERNIAS ABDOMINALES NO DESCRITAS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
798	HERNIA ESTRANGULADA SIN RESECCION INTESTINAL	413,40 €
755	HERNIA INGUINAL Y/O CRURAL UNILATERAL. POR LAPAROTOMIA O POR LAPAROSCOPIA	413,40 €
801	HIDROCELE BILATERAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
802	HIDROCELE CON HERNIA CONGENITA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
803	INCONTINENCIA ANAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
804	LAPAROTOMIA EXPLORADORA. BIOPSIA	413,40 €
805	LINFADENECTOMIA INGUINAL BILATERAL	413,40 €
806	OCLUSION INTESTINAL SIN RESECCION POR BRIDA O INVAGINACION	413,40 €
808	ORQUIDOPEXIA BILATERAL	413,40 €
807	ORQUIECTOMIA BILATERAL	413,40 €
815	OVARIECTOMIA U OOFORRECTOMÍA	413,40 €
809	PILOROPLASTIA	413,40 €
810	PROLAPSO RECTAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO VIA ABDOMINAL O MIXTA	413,40 €
811	QUISTE DE OVARIO. QUISTECTOMIA	413,40 €
4101	QUISTE PILONIDAL CON PLASTIA	413,40 €
782	QUISTE TIROIDEO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
814	TRAQUEOTOMIA	413,40 €
3019	TUMOR DEL SUELO DE LA BOCA. EXTIRPACION VAGOTOMIA TRONCULAR ABDOMINAL O TORACICA	413,40 €
817	VARICES. SAFENECTOMIA, FLEBOEXTRACCION	413,40 €
574	DE VENAS SAFENAS INTERNA Y EXTERNA	413,40 €
819	VOLVULO. DESVOLVULACION Y PEXIA	413,40 €
820	YEYUNOSTOMIA DE ASPIRACION O ALIMENTACION	413,40 €
821	ABSCESO HEPATICO. DRENAJE	551,20 €
822	ABSCESO PANCREATICO. DRENAJE	551,20 €
3014	ANASTOMOSIS BILIODIGESTIVAS POR TUMOR	551,20 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	27/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	VIAS BILIARES	
823	ANASTOMOSIS BILIODIGESTIVAS. CUALQUIER TECNICA	551,20 €
781	APENDICECTOMIA POR LAPAROTOMÍA O LAPAROSCOPIA	551,20 €
825	CANCER DE ANO (INCLUYENDO PAGET). TRATAMIENTO QUIRURGICO	551,20 €
827	COLECISTECTOMIA POR LAPAROTOMIA O POR LAPAROSCOPIA	551,20 €
828	COLECTOMIAS SEGMENTARIAS O PARCIALES	551,20 €
829	COLEDOLITIASIS POR LAPAROTOMIA O POR LAPAROSCOPIA	551,20 €
830	DIVERTICULECTOMIA DUODENAL	551,20 €
2673	DIVERTICULOS DE COLON. TRATAMIENTO QUIRURGICO	551,20 €
831	ESOFAGOSTOMIA CERVICAL EXTERNA	551,20 €
832	ESPLENECTOMIA TOTAL, CON O SIN	551,20 €
834	TRASPLANTE HETEROTOPICO DE BAZO	551,20 €
	ESPLENECTOMIAS SEGMENTARIAS	551,20 €
1724	FISTULAS GENITOURINARIAS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	551,20 €
835	GASTROENTEROSTOMIA	551,20 €
836	HEMITIROIDECTOMIA (CON O SIN	551,20 €
837	ISTMECTOMIA)	551,20 €
	HEPATECTOMIAS SEGMENTARIAS	551,20 €
839	HERNIA ESTRANGULADA CON RESECCION	551,20 €
799	INTESTINAL	551,20 €
2480	HERNIA INGUINAL Y/O CRURAL BILATERAL.	551,20 €
840	POR LAPAROTOMIA O POR LAPAROSCOPIA	551,20 €
842	INCONTINENCIA ANAL COMPLEJA. PLASTIAS MUSCULARES	551,20 €
	INTERVENCION HARTMANN Y SIMILARES	551,20 €
	INVAGINACION INTESTINAL CON RESECCION	551,20 €
843	PERFORACION ESOFAGO CERVICAL.	551,20 €
845	TRATAMIENTO QUIRURGICO	551,20 €
3017	QUISTE DE PANCREAS. DRENAJE EXTERNO	551,20 €
	QUISTE HEPATICO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	551,20 €
846	QUISTE HIDATIDICO DE HIGADO.	551,20 €
847	MARSUPIALIZACION	551,20 €
	RECTO, HERIDAS O PERFORACIONES.	551,20 €
848	TRATAMIENTO QUIRURGICO SIN AMPUTACION	551,20 €
3018	RESECCION INTESTINO DELGADO Y	551,20 €
850	ANASTOMOSIS	551,20 €
851	RESECCION RECTAL BAJA	551,20 €
852	TRAUMATISMOS HEPATICOS. SUTURAS,	551,20 €
	TAPONAMIENTO O HEPATECTOMIAS ATIPICAS	551,20 €
	MINIMAS	551,20 €
	TUMORES MESENTERICOS. RESECCION	551,20 €
	VAGOTOMIA SELECTIVA Y SUPRASELECTIVA	551,20 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	28/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4100	LIGADURAS DE VARICES ESOFAGICAS ACALASIA ESOFAGICA, CARDIOESPASMO, OPERACIÓN DE HELLER CON O SIN FUNDIPLICATURA	666,21 € 723,45 €
875	CIRUGIA LITIASIS RESIDUAL VIA BILIAR	723,45 €
855	COLECTOMIA TOTAL	723,45 €
857	DISECCION DE CUELLO (FUNCIONAL, RADICAL)	723,45 €
859	DIVERTICULOS ESOFAGICOS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	723,45 €
861	ENTEROPEXIA. OPERACION DE NOBLE	723,45 €
862	ESFINTEROPLASTIA O PAPILOTOMIA	723,45 €
863	ESOFAGECTOMIA SEGMENTARIA O PARCIAL	723,45 €
3015	ESOFAGOSTOMIA-ESOFAGORRAFIA (CUERPO EXTRAÑO, TUMORES BENIGNOS, MALLORY- WEIS Y ANILLO DIAFRAGMATICO)	723,45 €
864	GASTRECTOMIAS SUBTOTALES	723,45 €
866	GASTROPLASTIA	723,45 €
2674	HEMICOLECTOMIAS POR LAPAROTOMIA	723,45 €
867	HERNIA HIATAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO.	723,45 €
869	CIRUGIA DEL REFLUJO	723,45 €
868	HERNIAS CONGENITAS. RELAJACION DIAFRAGMATICA. PLASTIA	723,45 €
872	LINFADENECTOMIA RADICAL RETROPERITONEAL	723,45 €
873	MASTECTOMIA RADICAL CON VACIAMIENTO AXILAR	723,45 €
874	MEGACOLON. TRATAMIENTO QUIRURGICO	723,45 €
876	PANCREATECTOMIAS SEGMENTARIAS (CUERPO, COLA)	723,45 €
854	PARATIROIDECTOMIA	723,45 €
878	PERFORACION ESOFAGO TORACICO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	723,45 €
865	PLASTIAS DIAFRAGMATICAS POR ROTURA O EVENTRACION	723,45 €
879	QUISTE DE COLEDOCO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	723,45 €
880	QUISTE DE PANCREAS. DRENAJE INTERNO QUISTE HIDATIDICO HIGADO. QUISTOPERISQUISTECTOMIA. DRENAJE INTERNO	723,45 €
881	RESECCION INTESTINAL CON PLASTIA	723,45 €
2483	RESECCION RECTAL ALTA	723,45 €
2482	TIMECTOMIA	723,45 €
883	TIROIDECTOMIA TOTAL O SUBTOTAL	723,45 €
884	TUMOR PRESACRO (NO RECTAL)	723,45 €
1173	TUMORES RETROPERITONEALES. RESECCION	723,45 €
885	AMPUTACION ABDOMINO-PERINEAL DE RECTO	1.074,84 €
886	ANASTOMOSIS PORTO-CAVA (CIRUGIA DERIVATIVA DE LA HIPERTENSION PORTAL)	1.074,84 €
888		

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	29/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



887	BOCIO ENDOTORACICO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.074,84 €
889	CIRUGIA ESOFAGICA PALIATIVA POR CA.	1.074,84 €
890	DESGASTRECTOMIAS Y NUEVOS MONTAJES	1.074,84 €
891	ESTENOSIS ESOFAGO, NO CA. RESECCION Y ANASTOMOSIS	1.074,84 €
892	EXCLUSION BIPOLAR DE ESOFAGO O ESOFAGECTOMIA POR TRAUMATISMO	1.074,84 €
894	GASTRECTOMIA TOTAL	1.074,84 €
4099	HEMICOLECTOMIAS O COLECTOMIAS POR LAPAROSCOPIA	1.074,84 €
897	SUPRAADRENALECTOMIA	1.074,84 €
898	TIROIDECTOMIA TOTAL CON DISECCION RADICAL CUELLO	1.074,84 €
2484	ANASTOMOSIS ILEO-ANALES CON RESERVORIO	1.378,00 €
900	DUODENOPANCREATECTOMIA	1.378,00 €
899	ESOFAGECTOMIA TOTAL	1.378,00 €
901	ESOFAGOCOLOPLASTIAS, GASTROPLASTIAS Y ENTEROPLASTIAS	1.378,00 €
902	GASTRECTOMIA TOTAL AMPLIADA O RADICAL	1.378,00 €
904	HEMIHEPATECTOMIA REGLADA IZQUIERDA O DERECHA	1.378,00 €
905	TRASPLANTE HEPATICO	1.378,00 €

CIRUGIA GENERAL LAPAROSCOPICA
000053

COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
4129	CONSULTAS POSTERIORES Y VISITA EN CLINICA	20,00 €
4128	PRIMERA CONSULTA	24,00 €
4131	GRUPO A: APENDICECTOMIA, ADHERENCIAS INTRAPERITONEALES. OBSTRUCCIONES POR ADHERENCIAS.....	675,00 €
4130	GRUPO B COLECISTECTOMIA, INTERVENCIONES SOBRE VIA BILIAR, HERNIAS.	850,00 €
4132	GRUPO C HERNIA DE HIATO, INTERVENCIONES SOBRE ESTOMAGO DE NO RESECCION (BENIGNA).....	1.250,00 €
4133	GRUPO D RESECCION GASTRICA, HIGADO, BAZO, RIÑON, COLON...	1.800,00 €

CIRUGIA MAXILOFACIAL
000012

COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
1458	RADIOGRAFIAS INTRABUCALES (POR PLACA)	4,45 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	30/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2	CONSULTA (REVISION)	13,50 €
913	INFILTRACIONES ARTICULARES O PERIARTICULARES	17,49 €
1	CONSULTA	19,00 €
1459	EXTRACCION DIENTE (EXODONCIA PIEZA DENTARIA)	19,11 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	20,00 €
683	BIOPSIA CUTANEA, SUBCUTANEA O MUCOSA (EXTRACCIÓN DE PIEZA A ESTUDIO)	25,44 €
685	BIOPSIA GANGLIONAR SIMPLE	25,44 €
3253	BIOPSIA SIMPLE ORL (NASAL, AURICULAR, OIDO, INTRAORAL Y FARINGE)	25,44 €
914	NEUROLISIS PERIFERICA	34,98 €
908	PUNCION PARA CITOLOGIA O CULTIVO	34,98 €
915	RETIRAR MATERIAL DE BLOQUEO MAXILAR	34,98 €
700	ABSCESO. DESBRIDAMIENTO DRENAJE	51,94 €
919	ABSCESOS Y QUISTES CEJAS Y PARPADOS. DRENAJE	51,94 €
	COBERTURA DE DEFECTO (CICATRICES, HERIDAS, ULCERAS, QUEMADURAS, ETC.) INCLUYE EXTIRPACION O DESBRIDAMIENTO. Y CIERRE DIRECTO	51,94 €
1202	CORDAL NO INCLUIDO (EXTRACCION)	51,94 €
920	FRACTURA SIMPLE DE MANDIBULA	51,94 €
2275	HERIDAS DE MENOR CUANTIA. SUTURA	51,94 €
718	GINGIVECTOMIA UNA PIEZA	60,00 €
5614	UTILIZACION QUIROFANO AMBULATORIO	90,00 €
2727	ABSCESO PERIAMIGDALINO O LATEROFARINGEO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	90,95 €
922	ADENOPATIA CERVICO-ESPINAL. EXERESIS	90,95 €
3206	BLEFARORRAFIA Y TARSORRAFIA	90,95 €
921	CUERPOS EXTRAÑOS SUPERFICIALES DE CARA Y CUELLO. EXTRACCION	90,95 €
716	FRACTURA SIMPLE HUESOS PROPIOS NARIZ. TRATAMIENTO QUIRURGICO	90,95 €
923	FRENILLO LINGUAL O LABIAL. FRENECTOMIA	90,95 €
717	GINGIVECTOMIA. POR CUADRANTE	90,95 €
3024	HERIDA MENOR O IGUAL A 3 CM, CARA Y CUELLO. SUTURA Y CIERRE DIRECTO	90,95 €
924	LUXACION MAXILAR INFERIOR. REDUCCION INCRUENTA	90,95 €
925	PAPILOMA O POLIPO DE FARINGE. EXTIRPACION	90,95 €
926	TUMOR DE LABIO. EXTIRPACION Y CIERRE DIRECTO	90,95 €
722	TUMOR O QUISTE PALPEBRAL. EXTIRPACION SIMPLE	90,95 €
927	TUMORES BENIGNOS INTRAORALES PARTES BLANDAS. RESECCION	90,95 €
928		

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	31/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2672	ADENOPATIA CERVICAL YUGULO-CAROTIDEA O SUPRACLAVICULAR. EXERESIS	158,47 €
929	APICECTOMIA	158,47 €
931	CIRUGIA PREPROTESICA. REMODELADO CRESTA ALVEOLAR	158,47 €
2677	COLOBOMA BUCAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	158,47 €
932	CORDAL INCLUIDO. EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO (NASAL, AURICULAR, FARINGEO O SENOS PARANASALES).	158,47 €
933	EXTRACCION QUIRURGICA	158,47 €
934	DIENTE INCLUIDO. FENESTRACION	158,47 €
935	EPULIS. EXERESIS	158,47 €
3022	FISTULA ALVEOLAR. TRATAMIENTO QUIRURGICO	158,47 €
936	FRENILLO DE LABIO SUPERIOR. PLASTIA	158,47 €
730	FRENILLO LINGUAL O LABIAL. PLASTIA	158,47 €
937	GINGIVECTOMIA (POR ARCADA)	158,47 €
939	LITIASIS SALIVAR. EXTRACCION DE CALCULO	158,47 €
941	OTRAS PIEZAS DENTARIAS INCLUIDAS. EXTRACCION	158,47 €
737	RANULA	158,47 €
942	RETIRAR MATERIAL OSTEOSINTESIS	158,47 €
943	TOMA DE INJERTO CARTILAGINOSO AURICULAR O SEPTAL	158,47 €
738	TRAQUEOTOMIA. CIERRE TUMORES BENIGNOS INTRAORALES PARTES BLANDAS. RESECCION CON PLASTIAS DE RECONSTRUCCION	158,47 €
944	TUMORES CUTANEOS CARA Y CUELLO. EXTIRPACION Y CIERRE DIRECTO	158,47 €
946	XANTELASMA. TRATAMIENTO QUIRURGICO SIN PLASTIA	158,47 €
3021	ACTINOMICOSIS CERVICOFACIAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
947	BLEFAROPLASTIAS	275,60 €
950	CIRUGIA PREPROTESICA. VESTIBULO Y SUELO BOCA	275,60 €
1218	COBERTURA DE DEFECTO (CICATRICES, HERIDAS, ULCERAS, QUEMADURAS, ETC.) INCLUYE EXTIRPACION O DESBRIDAMIENTO E INJERTO CUTANEO	275,60 €
961	COBERTURA DE DEFECTO (CICATRICES, HERIDAS, ULCERAS, QUEMADURAS, ETC.) INCLUYE EXTIRPACION O DESBRIDAMIENTO. CON COLGAJO LIBRE	275,60 €
951	CORONOIDECTOMIA	275,60 €
952	CUERPOS EXTRAÑOS PROFUNDOS CARA Y CUELLO. EXTRACCION	275,60 €
751	FISTULA SALIVAL. CIRUGIA DEL CONDUCTO DE	275,60 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	32/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



752	STENON FLEMON ABSCESO SUELO DE BOCA. DRENAJE FRACTURA MALAR. TRATAMIENTO	275,60 €
956	QUIRURGICO FRACTURA MULTIPLE CIGOMATICO-MALAR.	275,60 €
955	TRATAMIENTO QUIRURGICO FRACTURA O LUXACION ALVEOLO DENTARIO.	275,60 €
954	TRATAMIENTO QUIRURGICO FRACTURA PALATO-ALVEOLAR. TRATAMIENTO	275,60 €
2678	QUIRURGICO FRACTURA-LUXACION DE LA ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR. TRATAMIENTO	275,60 €
2679	QUIRURGICO	275,60 €
957	GINGIVECTOMIA TOTAL HERIDA MAYOR A 3 CM, CARA Y CUELLO.	275,60 €
958	SUTURA Y CIERRE DIRECTO HIPERTROFIA DEL MASETERO. TRATAMIENTO	275,60 €
959	QUIRURGICO	275,60 €
962	INJERTO OSEO PARODONTAL	275,60 €
963	MACROGLOSIA. RESECCIONES EN CUÑA NEUROLISIS Y NEURECTOMIAS SELECTIVAS.	275,60 €
964	EXTIRPACION DE NEUROMAS CICATRICIALES	275,60 €
966	OSTEOCONDROSIS. RESECCION OSEA OSTEOMIELITIS MACIZO FACIAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO.	275,60 €
967	SECUESTRECTOMIA	275,60 €
968	PABELLON AURICULAR. EXTIRPACION SIMPLE PABELLON AURICULAR. REPARACION PARCIAL	275,60 €
969	CON PLASTIAS LOCALES	275,60 €
971	QUEILOPLASTIAS SECUNDARIAS	275,60 €
972	QUISTE COLA DE CEJA QUISTES DENTARIOS, PARADENTARIOS, FISURALES Y FOLICULARES. TRATAMIENTO	275,60 €
973	QUIRURGICO	275,60 €
953	RECONSTRUCCION DE BERMELLON RESECCION SUBMUCOSA TABIQUE.	275,60 €
974	SEPTOPLASTIA NASAL SENO MAXILAR. ABORDAJE PARA ELIMINACION	275,60 €
975	DE RESTOS RADICULARES Y OTROS AFINES SINDROME DE PIERRE ROBIN 2º TIEMPO.	275,60 €
976	(DESMONTAJE GLOSOPEXIA) SINUSITIS MAXILAR O MAXILOETMOIDAL, FRONTAL Y ESFENOIDAL, UNILATERAL.	275,60 €
977	TRATAMIENTO QUIRURGICO RADICAL	275,60 €
3028	TORUS MANDIBULAR O MAXILAR. EXERESIS	275,60 €
980	TUMOR DE LABIO. EXTIRPACION Y PLASTIA TUMOR DE LENGUA. GLOSECTOMIA PARCIAL,	275,60 €
771	CUÑA TUMORES BENIGNOS DE MAXILARES.	275,60 €
979	EXTIRPACION	275,60 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	33/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



981	TUMORES CUTANEOS CARA Y CUELLO. EXTIRPACION E INJERTO CUTANEO	275,60 €
982	XANTELASMA. TRATAMIENTO QUIRURGICO CON PLASTIA LOCAL	275,60 €
1012	TUMOR O QUISTE MAXILAR. EXTIRPACION CON RESECCION PARCIAL DE LA MANDIBULA O MAXILAR SUPERIOR	390,00 €
983	ABORDAJE CORONAL EN TRAUMATISMOS AGUDOS (MAS FRACTURA DE HUESO FRONTAL). REDUCCION Y OSTEOSINTESIS	413,40 €
984	ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR. MENISCECTOMIA. EMINECTOMIA	413,40 €
997	BLOQUEO MAXILAR. FERULIZACION AMBAS ARCADAS	413,40 €
985	CICATRICES RETRACTILES CARA Y CUELLO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
988	CIRUGIA RECONSTRUCTORA DEL PARPADO POR GRANDES TUMORES O TRAUMATISMOS COBERTURA DE DEFECTO (CICATRICES, HERIDAS, ULCERAS, QUEMADURAS, ETC.).INCLUYE EXTIRPACION O	413,40 €
989	DESRIDAMIENTO. CON COLGAJO CUTANEO	413,40 €
990	CONDILECTOMIA	413,40 €
992	FARINGOPLASTIAS	413,40 €
1041	FIBROMA DE CAVUM O NASOFARINGEO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
794	FISTULA Y QUISTE CONDUCTO TIROGLOSO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
994	FISTULAS OROSINUSALES Y ORONASALES. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
795	FISTULAS Y QUISTES CERVICOFACIALES CONGENITOS. TRATAMIENTO QUIRURGICO RADICAL	413,40 €
995	FISURA ALVEOLAR. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
996	FISURA PALATINA SIN AFECTACION OSEA	413,40 €
998	GLANDULA SUBLINGUAL. EXTIRPACION	413,40 €
2485	GLANDULA SUBLINGUAL. EXTIRPACION CON VACIAMIENTO GANGLIONAR UNI O BILATERAL	413,40 €
999	GLANDULA SUBMAXILAR. EXTIRPACION	413,40 €
2486	GLANDULA SUBMAXILAR. EXTIRPACION CON VACIAMIENTO GANGLIONAR UNI O BILATERAL	413,40 €
1000	LABIO LEPORINO UNILATERAL	413,40 €
1001	LUXACION MAXILAR INFERIOR. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
3026	PARALISIS FACIAL. TRATAMIENTO ESTATICO	413,40 €
1005	RECONSTRUCCION DE PARPADO CON INJERTO COMPLEMENTARIO	413,40 €
1006	RECONSTRUCCION SUELO ORBITARIO O CORRECCION DE DIPLOPIA	413,40 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	34/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1007	RINOPLASTIA CORRECTORA O FUNCIONAL SINUSITIS MAXILAR O MAXILOETMOIDAL, FRONTAL Y ESFENOIDAL, BILATERAL.	413,40 €
1008	TRATAMIENTO QUIRURGICO RADICAL	413,40 €
814	TRAQUEOTOMIA	413,40 €
816	TUMOR DE LENGUA. HEMIGLOSECTOMIA O GLOSECTOMIA TOTAL	413,40 €
3019	TUMOR DEL SUELO DE LA BOCA. EXTIRPACION	413,40 €
1013	TUMORES CUTANEOS CARA Y CUELLO. EXTIRPACION Y COLGAJO CUTANEO	413,40 €
1014	ANQUILOSIS TEMPORO-MANDIBULAR UNILATERAL	551,20 €
	COBERTURA DE DEFECTO (CICATRICES, HERIDAS, ULCERAS, QUEMADURAS, ETC.). INCLUYE EXTIRPACION O DESBRIDAMIENTO.	
1016	CON INJERTO MUSCULAR O MIOCUTANEO	551,20 €
1017	CORRECCION SECUELAS DEL FISURADO. PARTES BLANDAS	551,20 €
1018	FISURA PALATINA COMPLETA, CON AFECTACION OSEA. RINOPLASTIA	551,20 €
	FRACTURA DE MANDIBULA MULTIPLE CON DESPLAZAMIENTO. TRATAMIENTO	
3023	QUIRURGICO	551,20 €
1020	FRACTURA DE MANDIBULA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	551,20 €
	FRACTURA MAXILAR SUPERIOR SIN DESPLAZAMIENTO (LE FORT I). TRATAMIENTO	
1021	QUIRURGICO	551,20 €
1023	FRACTURA NASO-ORBITO-FRONTAL	551,20 €
	FRACTURAS MANDIBULARES MAL CONSOLIDADAS, SEUDOARTROSIS.	
1022	TRATAMIENTO QUIRURGICO	551,20 €
1024	LABIO LEPORINO BILATERAL	551,20 €
1025	LABIO LEPORINO CON AFECTACION OSEA. UNI O BILATERAL	551,20 €
1026	MACROSTOMIA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	551,20 €
1027	MICROSTOMIA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	551,20 €
1028	OSTEOPLASTIA DEL DEFECTO ALVEOLAR	551,20 €
1029	OSTEOTOMIAS SEGMENTARIAS ALVEOLO-DENTARIAS	551,20 €
1030	OSTEOTOMIAS SEGMENTARIAS DEL MENTON	551,20 €
1031	OTRAS FISURAS FACIALES SIN COMPONENTE OSEO. QUEILORRAFIA	551,20 €
1032	PABELLON AURICULAR. RECONSTRUCCION TOTAL	551,20 €
	PARALISIS FACIAL. CIRUGIA REPARADORA POR INJERTOS NERVIOSOS DIRECTOS O	
1034	CRUZADOS	551,20 €
3025	PARALISIS FACIAL. TRATAMIENTO DINAMICO (COLGAJOS MICROQUIRURGICOS)	551,20 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	35/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1033	RESECCIONES MAXILAR SUPERIOR.	551,20 €
1019	HEMIMAXILECTOMIA	551,20 €
1035	RESTAURACION ORBITARIA POR TRAUMATISMOS	551,20 €
1036	TUMOR O QUISTE MAXILAR. RESECCION MAS INJERTO OSEO	723,45 €
1037	ANQUILOSIS TEMPORO-MANDIBULAR BILATERAL	723,45 €
1587	ARTROPLASTIA ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR, CON O SIN MENISCECTOMIA, EMINECTOMIA	723,45 €
1040	CIRUGIA INTRAPETROSA NERVIO FACIAL. MICROCIROGIA	723,45 €
859	CORRECCION SECUELAS DEL FISURADO. PARTES DURAS	723,45 €
1042	DISECCION DE CUELLO (FUNCIONAL, RADICAL)	723,45 €
1043	FRACTURA MAXILAR SUPERIOR CON DESPLAZAMIENTO (LE FORT II O III). TRATAMEINTO QUIRURGICO	723,45 €
1246	HEMIMANDIBULECTOMIA CON INJERTO INMEDIATO DE CRESTA ILIACA	723,45 €
1044	MICROCIROGIA NERVIOS PERIFERICOS: TUMORES, INJERTOS, SUTURAS, ETC.	723,45 €
1046	OPERACION ALARGAMIENTO O ACORTAMIENTO RAMAS MANDIBULAR	723,45 €
1047	PAROTIDECTOMIA	723,45 €
3027	PAROTIDECTOMIA TOTAL, CON O SIN INJERTO NEURAL	723,45 €
1048	PROGNATISMO MAXILAR INFERIOR. TRATAMIENTO QUIRURGICO	723,45 €
1049	PROGNATISMO MAXILAR SUPERIOR. TRATAMIENTO QUIRURGICO	723,45 €
1050	RESECCION MAXILAR SUPERIOR CON EXANTERACION ORBITARIA	723,45 €
1051	RETRUSION MAXILAR SUPERIOR. TRATAMIENTO QUIRURGICO	723,45 €
1052	SINDROME DE PIERRE ROBIN. GLOSOPLEXIA	723,45 €
3029	TREACHER-COLLINS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	723,45 €
1054	TUMOR DEL SUELO DE LA BOCA. TRATAMIENTO QUIRURGICO Y RECONSTRUCCION	723,45 €
1053	TUMORES CUTANEOS CARA Y CUELLO. EXTIRPACION Y COLGAJO LIBRE	723,45 €
1055	TUMORES CUTANEOS CARA Y CUELLO. EXTIRPACION Y COLGAJO MIOCUTANEO	723,45 €
	TUMORES ORBITARIOS O DE ESTRUCTURAS ANEJAS. TRATAMIENTO QUIRURGICO CON CONSERVACION DEL GLOBO OCULAR	723,45 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	36/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1056	ATRESIA AURIS MAYOR. TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.074,84 €
1057	GLANDULAS SUBMAXILARES O SUBLINGUAL. RESECCION CON DISECCION RADICAL DE CUELLO	1.074,84 €
1058	HIPOPLASIA MALAR BILATERAL. CORRECCION (FRANCESCHETTI)	1.074,84 €
1059	MAXILECTOMIA RADICAL CON EXANTERACION ORBITARIA, INJERTOS CUTANEOS Y LEGRADOS DE ETMOIDES, FRONTAL Y ESFENOIDES	1.074,84 €
1061	PAROTIDECTOMIA TOTAL CON DISECCION RADICAL DE CUELLO, CON O SIN INJERTO NEURAL	1.074,84 €
1062	TUMORES MALIGNOS LENGUA. GLOSECTOMIA TOTAL O HEMIGLOSECTOMIA CON DISECCION RADICAL DE CUELLO	1.074,84 €
1063	TUMORES MALIGNOS MANDIBULA, SUELO BOCA O LENGUA CON DISECCION RADICAL DE CUELLO MAS RECONSTRUCCION INMEDIATA COMBINADA CON COLGAJO	1.074,84 €
1066	FRACTURA MULTIPLE DEL COMPLEJO MAXILO-FACIAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.378,00 €
1065	MALFORMACIONES CRANEOFACIALES. TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.378,00 €
1068	OSTEOTOMIAS CORRECTORAS DEL HIPERTELORISMO	1.378,00 €
1064	OSTEOTOMIAS MULTIPLES DE CARA. ASIMETRIAS FACIALES GRAVES ETC.	1.378,00 €

CIRUGIA PEDIATRICA
000013

COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
2	CONSULTA (REVISION)	13,50 €
629	LAVADO GASTRICO	17,49 €
1	CONSULTA	19,00 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	20,00 €
683	BIOPSIA CUTANEA, SUBCUTANEA O MUCOSA (EXTRACCION DE PIEZA A ESTUDIO)	25,44 €
685	BIOPSIA GANGLIONAR SIMPLE	25,44 €
606	ANUSCOPIA CON BIOPSIA	31,80 €
689	BIOPSIA MUSCULAR O TENDINOSA	34,98 €
695	ELECTROCOAGULACION O CRIOTERAPIA DE VERRUGAS, TUMORES SUPERFICIALES, ETC. (UNA O VARIAS LESIONES)	34,98 €
630	PARACENTESIS. PUNCION EVACUADORA	34,98 €
700	ABSCESO. DESBRIDAMIENTO DRENAJE	51,94 €
714	AVULSION UNGUEAL: UÑA INCARNATA, ONICOGRIFOSIS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	51,94 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	37/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



707	CIRUGIA DEL FRENILLO. FRENULECTOMIA	51,94 €
705	CUERPOS EXTRAÑOS SUPERFICIALES O SUBCUTANEOS. EXTRACCION	51,94 €
708	HEMATOMAS SUBUNGUEALES. DRENAJE	51,94 €
718	HERIDAS DE MENOR CUANTIA. SUTURA	51,94 €
2487	MOLLUSCUM CONTAGIOSUM, ACROCORDONES O PUNTOS RUBI (DE 6 A 10 LESIONES). TRATAMIENTO QUIRURGICO	51,94 €
3032	MOLLUSCUM CONTAGIOSUM, ACROCORDONES O PUNTOS RUBI (HASTA 5 LESIONES). TRATAMIENTO QUIRURGICO	51,94 €
710	PANADIZOS. DESBRIDAMIENTO	51,94 €
1087	PAPILOMAS DE GLANDE Y MEATO. ELECTROCOAGULACION	51,94 €
1088	PROLAPSO URETRAL Y CARUNCULA URETRAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	51,94 €
713	QUEMADURAS Y CONGELACIONES PEQUEÑAS (HASTA 5 %). CURA Y LIMPIEZA	51,94 €
712	TUMORES BENIGNOS CUTANEOS (QUISTE EPIDERMICO, NEVUS, LIPOMAS, ANGIOMAS, ETC.) (UNA O VARIAS LESIONES). EXTIRPACION	51,94 €
1089	TUMORES BENIGNOS DE VULVA. EXTIRPACION	51,94 €
1071	BIOPSIA PLEURAL POR PUNCION	63,60 €
715	ABSCESO PERIANAL O GLUTEO. DRENAJE QUIRURGICO	90,95 €
1090	ABSCESO VULVA. DESBRIDAMIENTO Y DRENAJE	90,95 €
3206	ADENOPATIA CERVICO-ESPINAL. EXERESIS	90,95 €
1091	AMPLIACION DE VULVA	90,95 €
716	CUERPOS EXTRAÑOS SUPERFICIALES DE CARA Y CUELLO. EXTRACCION	90,95 €
625	DILATACION DE ANO PARA TRATAMIENTO DE FISURA	90,95 €
717	FRENILLO LINGUAL O LABIAL. FRENECTOMIA	90,95 €
924	HERIDA MENOR O IGUAL A 3 CM, CARA Y CUELLO. SUTURA Y CIERRE DIRECTO	90,95 €
1093	LABIOS O NINFAS. RESECCION	90,95 €
720	MASTITIS SUPURADA. DESBRIDAMIENTO Y DRENAJE	90,95 €
1094	MEATOTOMIA URETRAL. MEATOPLASTIA	90,95 €
2488	MOLLUSCUM CONTAGIOSUM, ACROCORDONES O PUNTOS RUBI (MAS DE 10 LESIONES). TRATAMIENTO QUIRURGICO	90,95 €
721	TROMBO HEMORROIDAL. TROMBECTOMIA	90,95 €
722	TUMOR DE LABIO. EXTIRPACION Y CIERRE DIRECTO	90,95 €
723	TUMORES ANALES BENIGNOS. HEMORROIDES EXTERNAS, TRATAMIENTO QUIRURGICO	90,95 €
1072	BIOPSIA PULMONAR TRANSPARIETAL	95,40 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	38/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MANOMETRIA ESOFAGICA. PH METRIA.	
615	EXPLORACIONES FUNCIONALES	116,60 €
607	BIOPSIA HEPATICA POR PUNCION	148,40 €
1095	ABSCESO UROLOGICO. DESBRIDAMIENTO Y DRENAJE	158,47 €
2672	ADENOPATIA CERVICAL YUGULO-CAROTIDEA O SUPRACLAVICULAR. EXERESIS	158,47 €
555	AMPUTACION EXCLUSIVA DE UNO O MAS DEDOS	158,47 €
725	CIRCUNCISION. FIMOSIS	158,47 €
	DRENAJE, ASPIRACION TORACICA (NEUMOTORAX, HEMOTORAX, DERRAME PLEURAL, ETC.)	158,47 €
735	FISURA ANAL. FISURECTOMIA Y ESFINTEROTOMIA	158,47 €
726	FLEMON DIFUSO EXTREMIDADES. TRATAMIENTO QUIRURGICO	158,47 €
727	FLEMON MANO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	158,47 €
728	FLEMON VAINAS TENDINOSAS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	158,47 €
729	FRENILLO DE LABIO SUPERIOR. PLASTIA	158,47 €
936	FRENILLO LINGUAL O LABIAL. PLASTIA	158,47 €
730	HERIDAS DE MAYOR CUANTIA, DESGARROS MUSCULARES. SUTURA	158,47 €
731	HERNIA EPIGASTRICA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	158,47 €
732	HERNIA MUSCULAR POR ROTURA DE FASCIAS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	158,47 €
733	HIGROMAS, BURSITIS, GLANGIONES Y QUISTES SINOVALES. EXTIRPACION	158,47 €
734	PARAFIMOSIS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	158,47 €
736	QUISTE VAGINAL, O YUXTA O PARACERVICAL. EXTIRPACION	158,47 €
1096	RANULA	158,47 €
737	SINEQUIAS LABIALES. TRATAMIENTO QUIRURGICO	158,47 €
1097	TORSION DE HIDATIDE. TRATAMIENTO QUIRURGICO	158,47 €
3034	TRAQUEOTOMIA. CIERRE	158,47 €
738	TUMORECTOMIA DE MAMA. CUADRANTECTOMIA	158,47 €
724	BIOPSIA HEPATICA POR LAPAROTOMIA	174,90 €
687	BIOPSIA INTESTINAL POR LAPAROTOMIA	174,90 €
688	BIOPSIA PANCREATICA POR LAPAROTOMIA	174,90 €
690	LAPAROSCOPIA DIAGNOSTICA. BIOPSIA	254,40 €
614	ABSCESO PELVIRRECTAL. DRENAJE	275,60 €
739	ANOPLASTIA SIMPLE	275,60 €
740	APONEURECTOMIA, FASCIECTOMIA DE UNA O MAS EXTREMIDADES	275,60 €
558	CELULITIS PERIANAL. DRENAJE	275,60 €
741		

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	39/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



742	CIERRE O CORRECCION DE COLOSTOMIA COBERTURA DE DEFECTO (CICATRICES, HERIDAS, ULCERAS, QUEMADURAS, ETC.) INCLUYE EXTIRPACION O DESBRIDAMIENTO E	275,60 €
1218	INJERTO CUTANEO	275,60 €
745	CUERPOS EXTRAÑOS PROFUNDOS. EXTRACCION QUIRURGICA	275,60 €
746	DIASTASIS DE RECTOS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
1099	ELECTROCOAGULACION TRANSURETRAL	275,60 €
749	FISTULA DE ANO. FISTULECTOMIA O FISTULOTOMIA	275,60 €
750	FISTULA SACROCOXIGEA, QUISTE DERMOIDE. TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
751	FISTULA SALIVAL. CIRUGIA DEL CONDUCTO DE STENON	275,60 €
752	FLEMON ABSCESO SUELO DE BOCA. DRENAJE	275,60 €
958	HERIDA MAYOR A 3 CM, CARA Y CUELLO. SUTURA Y CIERRE DIRECTO	275,60 €
754	HERNIA UMBILICAL. TRATAMIENTO QURURGICO	275,60 €
756	HIDROCELE UNILATERAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
561	MUÑON DE AMPUTACION, REGULARIZACION, REAMPUTACION	275,60 €
761	ONFALITIS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
763	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL	275,60 €
762	ORQUIECTOMIA UNILATERAL	275,60 €
1102	POLIOTIA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
2675	POLITELIAS Y POLIMASTIAS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
765	PROLAPSO RECTAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO VIA PERIANAL	275,60 €
972	QUISTE COLA DE CEJA	275,60 €
766	QUISTE DE CORDON. EXTIRPACION	275,60 €
767	RESECCION CUNEIFORME DE OVARIOS. UNI O BILATERAL	275,60 €
976	SINDROME DE PIERRE ROBIN 2º TIEMPO. (DESMONTAJE GLOSOPEXIA)	275,60 €
1103	TALLA VESICAL O CISTOSTOMIA	275,60 €
769	TENORRAFIAS (EXCEPTO FLEXORES). TENODESIS	275,60 €
770	TENOTOMIAS	275,60 €
1104	TORSION CORDON ESPERMATICO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
771	TUMOR DE LENGUA. GLOSECTOMIA PARCIAL, CUÑA	275,60 €
760	TUMOR MALIGNO CUTANEO. EXTIRPACION QUIRURGICA Y CIERRE DIRECTO	275,60 €
772	TUMOR RECTAL. POLIPO RECTAL. EXERESIS O	275,60 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	40/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	ELECTROCOAGULACION	
	TUMORACION DE PARTES BLANDAS	
773	PROFUNDAS. EXTIRPACION	275,60 €
774	VACIAMIENTO AXILAR	275,60 €
	VACIAMIENTOS GANGLIONARES REGIONALES.	
775	LINFADENECTOMIA	275,60 €
	VARICOCELE UNILATERAL. TRATAMIENTO	
776	QUIRURGICO	275,60 €
777	ABSCESO DEL DOUGLAS. DESBRIDAMIENTO	413,40 €
778	ABSCESO PERICOLICO. DRENAJE	413,40 €
	ABSCESO PERIRRENAL. DESBRIDAMIENTO Y	
1105	DRENAJE	413,40 €
779	ABSCESO SUBFRENICO. DRENAJE	413,40 €
	AMPUTACION DE EXTREMIDAD A CUALQUIER	
	NIVEL (EXCEPTO DEDOS Y GRANDES	
564	DESARTICULACIONES)	413,40 €
780	ANEXECTOMIA, UNI O BILATERAL	413,40 €
1107	CISTORRAFIA	413,40 €
1108	CLITORIPLASTIA	413,40 €
784	COLEDOTOMIA INCLUIDO TUBO DE KEHR	413,40 €
785	COLOSTOMIA TODOS LOS TIPOS. ILEOSTOMIA	413,40 €
	DESGARRO TOTAL DE PERINE.	
1109	PERINEORRAFIA	413,40 €
	DIVERTICULO DE MECKEL. TRATAMIENTO	
786	QUIRURGICO	413,40 €
1110	DUPLICIDAD ENTEROGENA ABDOMINAL	413,40 €
	ECTOPIA TESTICULAR ABDOMINAL,	
	CRIPTORQUIDIA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	
3031	BILATERAL	413,40 €
	ECTOPIA TESTICULAR ABDOMINAL,	
	CRIPTORQUIDIA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	
1111	UNILATERAL	413,40 €
787	ENTEROANASTOMOSIS SIN RESECCION	413,40 €
	ENTEROTOMIA-ENTERORRAFIA. COLOTOMIA-	
788	COLORRAFIA	413,40 €
1112	EPISPADIAS. PRIMER TIEMPO	413,40 €
	ESTENOSIS DE ANO. TRATAMIENTO	
789	QUIRURGICO	413,40 €
	EVENTRACION O EVISCERACION SIN	
748	RESECCION INTESTINAL	413,40 €
	EVENTRACION O EVISCERACION SIN	
2274	RESECCION INTESTINAL. PLASTIA ABDOMINAL	413,40 €
	EVENTRACION RECIDIVANTE. TRATAMIENTO	
1113	QUIRURGICO	413,40 €
790	EXTERIORIZACION DE COLON PATOLOGICO	413,40 €
992	FARINGOPLASTIAS	413,40 €
	FISTULA ANAL O PERIANAL REPRODUCIDA O	
791	MULTIOPERADA	413,40 €
	FISTULA RECTOVAGINAL. TRATAMIENTO	
793	QUIRURGICO	413,40 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	41/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



794	FISTULA Y QUISTE CONDUCTO TIROGLOSO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
795	FISTULAS Y QUISTES CERVICOFACIALES CONGENITOS. TRATAMIENTO QUIRURGICO RADICAL	413,40 €
996	FISURA PALATINA SIN AFECTACION OSEA	413,40 €
797	GASTROSTOMIA-GASTRORRAFIA	413,40 €
798	HERNIA ESTRANGULADA SIN RESECCION INTESTINAL	413,40 €
755	HERNIA INGUINAL Y/O CRURAL UNILATERAL. POR LAPAROTOMIA O POR LAPAROSCOPIA	413,40 €
801	HIDROCELE BILATERAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
802	HIDROCELE CON HERNIA CONGENITA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
1114	HIPOSPADIAS. PRIMER TIEMPO	413,40 €
803	INCONTINENCIA ANAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
1000	LABIO LEPORINO UNILATERAL	413,40 €
804	LAPAROTOMIA EXPLORADORA. BIOPSIA	413,40 €
805	LINFADENECTOMIA INGUINAL BILATERAL	413,40 €
1115	LUMBOTOMIA EXPLORADORA. BIOPSIA	413,40 €
1116	MACRO, CAMPTO, CLINO, POLI, SINDACTILIA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
1117	MEDIASTINOTOMIA	413,40 €
1118	NEFROPEXIA	413,40 €
1119	NEFROSTOMIA QUIRURGICA	413,40 €
806	OCCLUSION INTESTINAL SIN RESECCION POR BRIDA O INVAGINACION	413,40 €
808	ORQUIDOPEXIA BILATERAL	413,40 €
807	ORQUIECTOMIA BILATERAL	413,40 €
815	OVARIECTOMIA U OOFORECTOMÍA	413,40 €
1120	PILOROMIOTOMIA	413,40 €
809	PILOROPLASTIA	413,40 €
810	PROLAPSO RECTAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO VIA ABDOMINAL O MIXTA	413,40 €
1122	QUISTE RENAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
782	QUISTE TIROIDEO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
1123	RESECCION TRANSURETRAL DE TUMORES VESICALES	413,40 €
812	SUTURA COMPLEJA TENDONES, CON O SIN INJERTO (UN MIEMBRO). TENOPLASTIAS	413,40 €
813	SUTURA TENDONES FLEXORES MANO	413,40 €
1121	TORACOSTOMIA	413,40 €
814	TRAQUEOTOMIA	413,40 €
816	TUMOR DE LENGUA. HEMIGLOSECTOMIA O GLOSECTOMIA TOTAL	413,40 €
1124	URETEROLISIS	413,40 €
817	VAGOTOMIA TRONCULAR ABDOMINAL O	413,40 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	42/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



819	TORACICA VOLVULO. DESVOLVULACION Y PEXIA YEYUNOSTOMIA DE ASPIRACION O	413,40 €
820	ALIMENTACION	413,40 €
821	ABSCESO HEPATICO. DRENAJE	551,20 €
822	ABSCESO PANCREATICO. DRENAJE ANASTOMOSIS BILIODIGESTIVAS. CUALQUIER	551,20 €
823	TECNICA	551,20 €
781	APENDICECTOMIA POR LAPAROTOMÍA O LAPAROSCOPIA	551,20 €
1125	ATRESIA ANAL BAJA. TRATAMIENTO	551,20 €
1126	QUIRURGICO	551,20 €
3030	ATRESIA COLICA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	551,20 €
1127	BIOPSIA PULMONAR CON TORACOTOMIA	551,20 €
1128	CALCULOS URETERALES. EXTRACCION POR VIA ENDOSCOPICA	551,20 €
827	CISTECTOMIA PARCIAL	551,20 €
828	COLECISTECTOMIA POR LAPAROTOMIA O POR LAPAROSCOPIA	551,20 €
830	COLECTOMIAS SEGMENTARIAS O PARCIALES	551,20 €
2673	DIVERTICULECTOMIA DUODENAL	551,20 €
1130	DIVERTICULOS DE COLON. TRATAMIENTO QUIRURGICO	551,20 €
1131	DUPLICIDAD ENTEROGENA TORACICA	551,20 €
1132	EPISPADIAS. EN UN SOLO TIEMPO	551,20 €
831	EPISPADIAS. SEGUNDO TIEMPO	551,20 €
832	ESOFAGOSTOMIA CERVICAL EXTERNA	551,20 €
834	ESPLENECTOMIA TOTAL, CON O SIN TRASPLANTE HETEROTOPICO DE BAZO	551,20 €
1018	ESPLENECTOMIAS SEGMENTARIAS	551,20 €
835	FISURA PALATINA COMPLETA, CON AFECTACION OSEA. RINOPLASTIA	551,20 €
836	GASTROENTEROSTOMIA	551,20 €
837	HEMITIROIDECTOMIA (CON O SIN ISTMECTOMIA)	551,20 €
839	HEPATECTOMIAS SEGMENTARIAS	551,20 €
799	HERNIA ESTRANGULADA CON RESECCION INTESTINAL	551,20 €
1133	HERNIA INGUINAL Y/O CRURAL BILATERAL. POR LAPAROTOMIA O POR LAPAROSCOPIA	551,20 €
1134	HIPOSPADIAS. EN UN SOLO TIEMPO	551,20 €
1135	HIPOSPADIAS. SEGUNDO TIEMPO	551,20 €
1136	ILEO MECONIAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	551,20 €
1137	IMPLANTACION DE ANO VESTIBULAR	551,20 €
2480	IMPLANTACIONES TUBARICAS. OPERACIONES PLASTICAS DE TROMPAS Y OVARIOS.	551,20 €
842	MICROCIRUGIA TUBARICA	551,20 €
	INCONTINENCIA ANAL COMPLEJA. PLASTIAS MUSCULARES	551,20 €
	INVAGINACION INTESTINAL CON RESECCION	551,20 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	43/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhxQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1024	LABIO LEPORINO BILATERAL	551,20 €
1025	LABIO LEPORINO CON AFECTACION OSEA. UNI O BILATERAL	551,20 €
1138	LINFANGIOMA CUELLO Y CARA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	551,20 €
1026	MACROSTOMIA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	551,20 €
1027	MICROSTOMIA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	551,20 €
1139	NEFRECTOMIA PARCIAL	551,20 €
1028	OSTEOPLASTIA DEL DEFECTO ALVEOLAR	551,20 €
1031	OTRAS FISURAS FACIALES SIN COMPONENTE OSEO. QUEILORRRAFIA	551,20 €
843	PERFORACION ESOFAGO CERVICAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	551,20 €
845	QUISTE DE PANCREAS. DRENAJE EXTERNO	551,20 €
846	QUISTE HIDATIDICO DE HIGADO. MARSUPIALIZACION	551,20 €
1140	QUISTE Y FISTULA ONFALOMESENTERICA Y DEL URACO	551,20 €
847	RECTO, HERIDAS O PERFORACIONES. TRATAMIENTO QUIRURGICO SIN AMPUTACION	551,20 €
848	RESECCION INTESTINO DELGADO Y ANASTOMOSIS	551,20 €
1141	SECUELAS HIPOSPADIAS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	551,20 €
1142	TORACOTOMIA EXPLORADORA. BIOPSIA TRAUMATISMOS HEPATICOS. SUTURAS, TAPONAMIENTO O HEPATECTOMIAS ATIPICAS MINIMAS	551,20 €
850	TUMORES MESENTERICOS. RESECCION	551,20 €
1143	URETEROCELE. TRATAMIENTO QUIRURGICO	551,20 €
1144	URETEROLITOTOMIA	551,20 €
1146	URETEROSIGMOIDOSTOMIA UNILATERAL	551,20 €
1147	URETEROSTOMIAS CUTANEAS ACALASIA ESOFAGICA, CARDIOESPASMO, OPERACIÓN DE HELLER CON O SIN FUNDIPLICATURA	723,45 €
875	APLASIA O ATRESIA VAGINAL. INTERVENCIONES CORRECTORAS. VAGINA ARTIFICIAL (CUALQUIER TECNICA)	723,45 €
1149	ATRESIA DUODENAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	723,45 €
1151	ATRESIA ILEAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	723,45 €
1152	ATRESIA PILORICA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	723,45 €
1153	ATRESIA YEYUNAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	723,45 €
857	COLECTOMIA TOTAL	723,45 €
859	DISECCION DE CUELLO (FUNCIONAL, RADICAL)	723,45 €
1154	DIVERTICULECTOMIA VESICAL	723,45 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	44/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



861	DIVERTICULOS ESOFAGICOS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	723,45 €
862	ENTEROPEXIA. OPERACION DE NOBLE	723,45 €
864	ESOFAGOSTOMIA-ESOFAGORRAFIA (CUERPO EXTRAÑO, TUMORES BENIGNOS, MALLORY-WEIS Y ANILLO DIAFRAGMATICO)	723,45 €
1155	FISTULA TRAQUEOESOFAGICA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	723,45 €
866	GASTRECTOMIAS SUBTOTALES	723,45 €
1156	GASTROQUISIS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	723,45 €
867	HEMICOLECTOMIAS POR LAPAROTOMIA	723,45 €
869	HERNIA HIATAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO.	723,45 €
868	CIRUGIA DEL REFLUJO	
868	HERNIAS CONGENITAS. RELAJACION DIAFRAGMATICA. PLASTIA	723,45 €
872	LINFADENECTOMIA RADICAL RETROPERITONEAL	723,45 €
2194	LUXACION CONGENITA CABEZA DE RADIO. TRATAMIENTO QUIRURGICO, DIVERSAS TECNICAS	723,45 €
2195	LUXACION CONGENITA RODILLA. TRATAMIENTO QUIRURGICO, DIVERSAS TECNICAS	723,45 €
1158	MALROTACION INTESTINAL. PEXIA	723,45 €
874	MEGACOLON. TRATAMIENTO QUIRURGICO	723,45 €
1159	MEMBRANA DUODENAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	723,45 €
1160	NEFRECTOMIA TOTAL	723,45 €
1161	NEFROTOMIA. NEFROLITOTOMIA	723,45 €
1162	ONFALOCELE. TRATAMIENTO QUIRURGICO	723,45 €
1163	PANCREAS ANULAR. TRATAMIENTO QUIRURGICO	723,45 €
876	PANCREATECTOMIAS SEGMENTARIAS (CUERPO, COLA)	723,45 €
854	PARATIROIDECTOMIA	723,45 €
878	PERFORACION ESOFAGO TORACICO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	723,45 €
1164	PIELOPLASTIA	723,45 €
865	PLASTIAS DIAFRAGMATICAS POR ROTURA O EVENTRACION	723,45 €
879	QUISTE DE COLEDOCO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	723,45 €
880	QUISTE DE PANCREAS. DRENAJE INTERNO	723,45 €
881	QUISTE HIDATIDICO HIGADO. QUISTOPERISQUISTECTOMIA. DRENAJE INTERNO	723,45 €
1167	RESECCIONES TRANSURETRALES DE NEOFORMACIONES URETERALES	723,45 €
1168	SECCION ISTMO RIÑON EN HERRADURA	723,45 €
1051	SINDROME DE PIERRE ROBIN. GLOSOPLEXIA	723,45 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	45/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



884	TIROIDECTOMIA TOTAL O SUBTOTAL	723,45 €
1172	TRASPLANTECTOMIA	723,45 €
1173	TUMOR PRESACRO (NO RECTAL)	723,45 €
885	TUMORES RETROPERITONEALES. RESECCION	723,45 €
1175	URETEROCISTOSTOMIA UNILATERAL	723,45 €
1176	URETEROPIELOPLASTIAS.	723,45 €
	URETEROPIELOSTOMIA	
1177	URETEROSIGMOIDOSTOMIA BILATERAL	723,45 €
1178	URETROPLASTIA. TRATAMIENTO COMPLETO	723,45 €
886	AMPUTACION ABDOMINO-PERINEAL DE RECTO	1.074,84 €
888	ANASTOMOSIS PORTO-CAVA (CIRUGIA	1.074,84 €
	DERIVATIVA DE LA HIPERTENSION PORTAL)	
1179	ATRESIA ANAL ALTA. DESCENSO ABDOMINAL	1.074,84 €
	PERINEAL	
1180	ATRESIA VIAS BILIARES. TRATAMIENTO	1.074,84 €
	QUIRURGICO	
887	BOCIO ENDOTORACICO. TRATAMIENTO	1.074,84 €
	QUIRURGICO	
	DEFORMIDADES CONGENITAS DE LA CAJA	
	TORACICA (PECTUS EXCAVATUM Y	
1188	CARINATUM). TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.074,84 €
1182	ENTEROCISTOPLASTIA	1.074,84 €
891	ESTENOSIS ESOFAGO, NO CA. RESECCION Y	1.074,84 €
	ANASTOMOSIS	
892	EXCLUSION BIPOLAR DE ESOFAGO O	1.074,84 €
	ESOFAGECTOMIA POR TRAUMATISMO	
2215	LUXACION CONGENITA CADERA.	1.074,84 €
	TRATAMIENTO QUIRURGICO	
1184	MIELOCELE, MIELOMENINGOCELE.	1.074,84 €
	TRATAMIENTO QUIRURGICO	
1185	NEFRECTOMIA BILATERAL	1.074,84 €
1186	NEFRECTOMIA RADICAL AMPLIADA.	1.074,84 €
	LINFADENECTOMIA	
1187	NEFROURETERECTOMIA TOTAL	1.074,84 €
1189	RABDOMIOSARCOMA. TRATAMIENTO	1.074,84 €
	QUIRURGICO	
1183	RESECCIONES PULMONARES PARCIALES	1.074,84 €
	(LOBECTOMIAS,)	
897	SUPRAADRENALECTOMIA	1.074,84 €
1190	TERATOMAS INTRATORACICOS. TRATAMIENTO	1.074,84 €
	QUIRURGICO	
1191	TERATOMAS SACROCOXIGEOS. TRATAMIENTO	1.074,84 €
	QUIRURGICO	
898	TIROIDECTOMIA TOTAL CON DISECCION	1.074,84 €
	RADICAL CUELLO	
1193	URETEROCISTOSTOMIA BILATERAL	1.074,84 €
1194	URETEROILEOSTOMIA CUTANEA (BRICKER)	1.074,84 €
1195	ATRESIA ESOFAGICA. TRATAMIENTO	1.378,00 €
	QUIRURGICO	
1196	CISTECTOMIA TOTAL O RADICAL MAS	1.378,00 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	46/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	URETEROILEOSTOMIA	
	CISTECTOMIA TOTAL O RADICAL MAS	
1197	URETEROSTOMIA CUTANEA	1.378,00 €
	ESOFAGOCOLOPLASTIAS, GASTROPLASTIAS Y	
901	ENTEROPLASTIAS	1.378,00 €
	EXTROFIA VESICAL. TRATAMIENTO	
1200	QUIRURGICO	1.378,00 €
	HEMIHEPATECTOMIA REGLADA IZQUIERDA O	
904	DERECHA	1.378,00 €
905	TRASPLANTE HEPATICO	1.378,00 €
1201	TRASPLANTE RENAL	1.378,00 €

CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA
000014

COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
2	CONSULTA (REVISION)	13,50 €
1	CONSULTA	19,00 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	20,00 €
	ELECTROCOAGULACION O CRIOTERAPIA DE	
	VERRUGAS, TUMORES SUPERFICIALES, ETC.	
695	(UNA O VARIAS LESIONES)	34,98 €
700	ABSCESO. DESBRIDAMIENTO DRENAJE	51,94 €
	AVULSION UNGUEAL: UÑA INCARNATA,	
714	ONICOGRIFOSIS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	51,94 €
	COBERTURA DE DEFECTO (CICATRICES,	
	HERIDAS, ULCERAS, QUEMADURAS, ETC.)	
	INCLUYE EXTIRPACION O DESBRIDAMIENTO. Y	
1202	CIERRE DIRECTO	51,94 €
	CUERPOS EXTRAÑOS SUPERFICIALES O	
705	SUBCUTANEOS. EXTRACCION	51,94 €
	ESCISIÓN ESFACLO, ULCERA	
4001	DESBRIDAMIENTO	51,94 €
708	HEMATOMAS SUBUNGUEALES. DRENAJE	51,94 €
718	HERIDAS DE MENOR CUANTIA. SUTURA	51,94 €
	MOLLUSCUM CONTAGIOSUM,	
	ACROCORDONES O PUNTOS RUBI (HASTA 5	
3032	LESIONES). TRATAMIENTO QUIRURGICO	51,94 €
710	PANADIZOS. DESBRIDAMIENTO	51,94 €
	QUEMADURAS Y CONGELACIONES PEQUEÑAS	
713	(HASTA 5 %). CURA Y LIMPIEZA	51,94 €
	TUMORES BENIGNOS CUTANEOS (QUISTE	
	EPIDERMICO, NEVUS, LIPOMAS, ANGIOMAS,	
	ETC.) (UNA O VARIAS LESIONES).	
712	EXTIRPACION	51,94 €
921	BLEFARORRAFIA Y TARSORRAFIA	90,95 €
1204	CANTORRAFIA. CANTOTOMIA	90,95 €
	CUERPOS EXTRAÑOS SUPERFICIALES DE	
716	CARA Y CUELLO. EXTRACCION	90,95 €
923	FRACTURA SIMPLE HUESOS PROPIOS NARIZ.	90,95 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	47/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



717	TRATAMIENTO QUIRURGICO FRENILLO LINGUAL O LABIAL. FRENECTOMIA HERIDA MENOR O IGUAL A 3 CM, CARA Y CUELLO. SUTURA Y CIERRE DIRECTO	90,95 €
924	LABIOS O NINFAS. RESECCION	90,95 €
1093	LIMPIEZA Y SUTURA DE SCALP	90,95 €
719	LUXACION MAXILAR INFERIOR. REDUCCION INCRUENTA	90,95 €
925	MEATOTOMIA URETRAL. MEATOPLASTIA	90,95 €
1094	MOLLUSCUM CONTAGIOSUM, ACROCORDONES O PUNTOS RUBI (MAS DE 10 LESIONES). TRATAMIENTO QUIRURGICO	90,95 €
2488	TUMOR DE LABIO. EXTIRPACION Y CIERRE DIRECTO	90,95 €
722	TUMOR O QUISTE PALPEBRAL. EXTIRPACION SIMPLE	90,95 €
927	AMPUTACION EXCLUSIVA DE UNO O MAS DEDOS	158,47 €
555	CAPSULECTOMIA DEDOS. UNO O VARIOS EN EL MISMO MIEMBRO	158,47 €
2013	CIRCUNCISION. FIMOSIS	158,47 €
725	COLOBOMA PALPEBRAL. CIERRE DIRECTO	158,47 €
1208	DEDO EN RESORTE, MARTILLO, GARRA, CUELLO CISNE. TRATAMIENTO QUIRURGICO	158,47 €
2014	DERMOABRASION DE CICATRICES	158,47 €
1209	FLEMON MANO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	158,47 €
728	FLEMON VAINAS TENDINOSAS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	158,47 €
729	FRACTURA DE SEPTUM. TRATAMIENTO QUIRURGICO	158,47 €
3035	FRENILLO DE LABIO SUPERIOR. PLASTIA	158,47 €
936	FRENILLO LINGUAL O LABIAL. PLASTIA	158,47 €
730	HERIDAS DE MAYOR CUANTIA, DESGARROS MUSCULARES. SUTURA	158,47 €
731	HIGROMAS, BURSITIS, GLANGIONES Y QUISTES SINOVIALES. EXTIRPACION	158,47 €
734	QUEMADURAS Y CONGELACIONES MEDIANAS (+ DEL 5 % - DEL 10 %). CURA Y LIMPIEZA	158,47 €
1210	RANULA	158,47 €
737	SINEQUIAS LABIALES. TRATAMIENTO QUIRURGICO	158,47 €
1097	TUMORES CUTANEOS CARA Y CUELLO. EXTIRPACION Y CIERRE DIRECTO	158,47 €
945	ARTRODESIS DEDOS. UNO O VARIOS EN EL MISMO MIEMBRO	275,60 €
2024	BLEFAROPLASTIAS	275,60 €
947	CEJAS. RECONSTRUCCION	275,60 €
2276	COBERTURA DE DEFECTO (CICATRICES, HERIDAS, ULCERAS, QUEMADURAS, ETC.) INCLUYE EXTIRPACION O DESBRIDAMIENTO E	275,60 €
1218		

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	48/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	INJERTO CUTANEO COBERTURA DE DEFECTO (CICATRICES, HERIDAS, ULCERAS, QUEMADURAS, ETC.) INCLUYE EXTIRPACION O DESBRIDAMIENTO.	
961	CON COLGAJO LIBRE	275,60 €
952	CUERPOS EXTRAÑOS PROFUNDOS CARA Y CUELLO. EXTRACCION	275,60 €
746	DIASTASIS DE RECTOS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
1213	ECTROPION O ENTROPION. TRATAMIENTO QUIRURGICO PLASTIA	275,60 €
1214	EPICANTUS. PLASTIA LOCAL	275,60 €
2035	FRACTURA FALANGE CON DESPLAZAMIENTO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
2036	FRACTURA HUESOS CARPO Y TARSO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
2037	FRACTURA METACARPIANOS. TRATAMIENTO QUIRURGICO C/U	275,60 €
958	HERIDA MAYOR A 3 CM, CARA Y CUELLO. SUTURA Y CIERRE DIRECTO	275,60 €
2042	LUXACIONES METACARPOFALANGICA O INTERFALANGICAS, CADA UNA .TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
963	MACROGLOSIA. RESECCIONES EN CUÑA MASTECTOMIA SIMPLE, CON O SIN	275,60 €
759	VACIAMIENTO AXILAR OSTEOTOMIAS MANO Y PIE SIN	275,60 €
2045	OSTEOSINTESIS PABELLON AURICULAR. REPARACION PARCIAL CON PLASTIAS LOCALES	275,60 €
969	POLITELIAS Y POLIMASTIAS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
2675	PTOSIS PALPEBRAL UNILATERAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
970	QUEILOPLASTIAS SECUNDARIAS	275,60 €
971	QUEMADURAS Y CONGELACIONES MEDIANAS (+ DEL 5 % - DEL 10 %). DESBRIDAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
3043	QUEMADURAS Y CONGELACIONES PEQUEÑAS (HASTA 5 %). DESBRIDAMIENTO QUIRURGICO CON INJERTO COMPLEMENTARIO	275,60 €
1211	QUEMADURAS Y CONGELACIONES PEQUEÑAS (HASTA 5 %). DESBRIDAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
1212	QUISTE COLA DE CEJA	275,60 €
972	RECONSTRUCCION DE BERMELLON	275,60 €
953	RESECCION SUBMUCOSA TABIQUE.	275,60 €
974	SEPTOPLASTIA NASAL	275,60 €
3048	RINOFIMA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
976	SINDROME DE PIERRE ROBIN 2º TIEMPO. (DESMONTAJE GLOSOPEXIA)	275,60 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	49/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2050	SINOVECTOMIA MUÑECA, TOBILLO Y DEDOS (C/U)	275,60 €
2051	TENOLISIS . TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
769	TENORRAFIAS (EXCEPTO FLEXORES). TENODESIS	275,60 €
770	TENOTOMIAS	275,60 €
3052	TRANSPOSICION TENDINOSA DE LA MANO	275,60 €
1220	TRANSPOSICIONES NERVIOSAS	275,60 €
980	TUMOR DE LABIO. EXTIRPACION Y PLASTIA	275,60 €
771	TUMOR DE LENGUA. GLOSECTOMIA PARCIAL, CUÑA	275,60 €
1221	TUMOR MALIGNO CUTANEO. EXTIRPACION QUIRURGICA E INJERTO	275,60 €
760	TUMOR MALIGNO CUTANEO. EXTIRPACION QUIRURGICA Y CIERRE DIRECTO	275,60 €
2052	TUMOR PARTES BLANDAS PROFUNDAS. EXTIRPACION	275,60 €
981	TUMORES CUTANEOS CARA Y CUELLO. EXTIRPACION E INJERTO CUTANEO	275,60 €
775	VACIAMIENTOS GANGLIONARES REGIONALES. LINFADENECTOMIA	275,60 €
2059	ARTROPLASTIA BASE PRIMER METACARPIANO	413,40 €
2060	ARTROPLASTIAS METACARPOFALANGICAS E INTERFALANGICAS CON O SIN PROTESIS	413,40 €
985	CICATRICES RETRACTILES CARA Y CUELLO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
988	CIRUGIA RECONSTRUCTORA DEL PARPADO POR GRANDES TUMORES O TRAUMATISMOS	413,40 €
1108	CLITORIPLASTIA COBERTURA DE DEFECTO (CICATRICES, HERIDAS, ULCERAS, QUEMADURAS, ETC.).INCLUYE EXTIRPACION O	413,40 €
989	DESBRIDAMIENTO. CON COLGAJO CUTANEO	413,40 €
1112	EPISPADIAS. PRIMER TIEMPO	413,40 €
2274	EVENTRACION O EVISCERACION SIN RESECCION INTESTINAL. PLASTIA ABDOMINAL	413,40 €
992	FARINGOPLASTIAS	413,40 €
794	FISTULA Y QUISTE CONDUCTO TIROGLOSO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
	FISTULAS Y QUISTES CERVICOFACIALES CONGENITOS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	
795	RADICAL	413,40 €
996	FISURA PALATINA SIN AFECTACION OSEA	413,40 €
	FRACTURA LUXACION BASE PRIMER METACARPIANO (BENNET). TRATAMIENTO QUIRURGICO	
2086		413,40 €
2087	FRACTURA O PSEUDOARTROSIS ESCAFOIDES O SEMILUNAR. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
1114	HIPOSPADIAS. PRIMER TIEMPO	413,40 €
3037	INJERTO OSEO DE LA MANO	413,40 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	50/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3038	INJERTO TENDINOSO DE LA MANO	413,40 €
1000	LABIO LEPORINO UNILATERAL	413,40 €
1116	MACRO, CAMPTO, CLINO, POLI, SINDACTILIA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
2105	MANO ZAMBA RADIAL Y CUBITAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
1224	MASTECTOMIA SUBCUTANEA POR GINECOMASTIA	413,40 €
3040	NERVIO FACIAL. SUTURA DIRECTA	413,40 €
3041	NEUROLISIS MICROQUIRURGICA DE LA MANO O ENDONEUROLISIS	413,40 €
3042	OSTEOTOMIA UNICA DE CARA	413,40 €
3026	PARALISIS FACIAL. TRATAMIENTO ESTATICO	413,40 €
1003	PTOSIS PALPEBRAL BILATERAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
1227	QUEMADURAS Y CONGELACIONES GRANDES (+ DEL 10%). CURA Y LIMPIEZA EN HOSPITALIZACION	413,40 €
1226	QUEMADURAS Y CONGELACIONES MEDIANAS (+ DEL 5% - DEL 10 %). DESBRIDAMIENTO QUIRURGICO CON INJERTO	413,40 €
1228	COMPLEMENTARIO RECONSTRUCCION DE AREOLA PEZON	413,40 €
1006	RECONSTRUCCION SUELO ORBITARIO O CORRECCION DE DIPLOPIA	413,40 €
2129	RESECCIONES OSEAS SIMPLES POR TUMORES O INFECCIONES EN MANOS O PIES	413,40 €
1007	RINOPLASTIA CORRECTORA O FUNCIONAL	413,40 €
1575	SINDROME COMPRESIVO DE TUNEL CARPIANO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
3049	SINDROME DE VOLKMAN . TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
812	SUTURA COMPLEJA TENDONES, CON O SIN INJERTO (UN MIEMBRO). TENOPLASTIAS	413,40 €
813	SUTURA TENDONES FLEXORES MANO	413,40 €
2124	SUTURA TENDONES FLEXORES DE LA MANO MULTIPLE	413,40 €
3051	TENOPLASTIAS DE LA MANO	413,40 €
2126	TORTICOLIS CONGENITA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
3053	TUMOR BENIGNO OSEO DE LA MANO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
816	TUMOR DE LENGUA. HEMIGLOSECTOMIA O GLOSECTOMIA TOTAL	413,40 €
3019	TUMOR DEL SUELO DE LA BOCA. EXTIRPACION	413,40 €
3054	TUMOR MALIGNO CUTANEO. EXTIRPACION QUIRURGICA Y COLGAJO	413,40 €
1013	TUMORES CUTANEOS CARA Y CUELLO. EXTIRPACION Y COLGAJO CUTANEO	413,40 €
2132	ARTRODESIS MUÑECA	551,20 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	51/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	COBERTURA DE DEFECTO (CICATRICES, HERIDAS, ULCERAS, QUEMADURAS, ETC.). INCLUYE EXTIRPACION O DESBRIDAMIENTO. CON INJERTO MUSCULAR O MIOCUTANEO CORRECCION SECUELAS DEL FISURADO.	551,20 €
1016		
1017	PARTES BLANDAS	551,20 €
	ECTROPION O ENTROPION. TRATAMIENTO QUIRURGICO CON PLASTIA	551,20 €
1231	ENFERMEDAD DE DUPUYTREN (UNA MANO).	
1232	TRATAMIENTO QUIRURGICO	551,20 €
1131	EPISPADIAS. EN UN SOLO TIEMPO	551,20 €
1132	EPISPADIAS. SEGUNDO TIEMPO	551,20 €
	FISURA PALATINA COMPLETA, CON	
1018	AFECCION OSEA. RINOPLASTIA	551,20 €
1133	HIPOSPADIAS. EN UN SOLO TIEMPO	551,20 €
1134	HIPOSPADIAS. SEGUNDO TIEMPO	551,20 €
1024	LABIO LEPORINO BILATERAL	551,20 €
	LABIO LEPORINO CON AFECCION OSEA. UNI O BILATERAL	551,20 €
1025		551,20 €
1026	MACROSTOMIA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	551,20 €
	MALACIA DEL SEMINULAR. TRATAMIENTO QUIRURGICO	551,20 €
2159		
	MEROMELIAS AXIALES, CENTRALIZADAS DEL CARPO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	551,20 €
3039		551,20 €
1027	MICROSTOMIA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	551,20 €
1028	OSTEOPLASTIA DEL DEFECTO ALVEOLAR	551,20 €
	PABELLON AURICULAR. RECONSTRUCCION TOTAL	551,20 €
1032		
	PARALISIS FACIAL. CIRUGIA REPARADORA POR INJERTOS NERVIOSOS DIRECTOS O CRUZADOS	551,20 €
1034		
	PARALISIS FACIAL. TRATAMIENTO DINAMICO (COLGAJOS MICROQUIRURGICOS)	551,20 €
3025		551,20 €
1235	PTERIGIUM COLLI. TRATAMIENTO QUIRURGICO	551,20 €
	QUEMADURAS Y CONGELACIONES GRANDES (+ DEL 10 %). DESBRIDAMIENTO QUIRURGICO	551,20 €
1230	QUEMADURAS Y CONGELACIONES GRANDES (+ DEL 10 %). DESBRIDAMIENTO QUIRURGICO	551,20 €
	CON INJERTO COMPLEMENTARIO	551,20 €
1236	RECONSTRUCCION PARPEBRAL SUBTOTAL O TOTAL CON COLGAJOS O INJERTOS	551,20 €
1239		551,20 €
1238	RECONSTRUCCION PENE. CADA TIEMPO	551,20 €
	RESTAURACION ORBITARIA POR	
1019	TRAUMATISMOS	551,20 €
	SECUELAS HIPOSPADIAS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	551,20 €
1141		
	TRASPLANTES TENDONES POR PARALISIS PARCIALES	551,20 €
2168		551,20 €
3055	TUMOR MALIGNO CUTANEO. EXTIRPACION QUIRURGICA Y COLGAJO LIBRE	551,20 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	52/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MICROQUIRURGICO	
	APLASIA O ATRESIA VAGINAL.	
	INTERVENCIONES CORRECTORAS. VAGINA	
1149	ARTIFICIAL (CUALQUIER TECNICA)	723,45 €
	ARTROPLASTIA MUÑECA. DIFERENTES	
2177	TECNICAS CON O SIN PROTESIS	723,45 €
	AVULSION CUTANEA DE GENITALES	
1242	EXTERNOS	723,45 €
	CORRECCION SECUELAS DEL FISURADO.	
1040	PARTES DURAS	723,45 €
	DISECCION DE CUELLO (FUNCIONAL,	
859	RADICAL)	723,45 €
1243	EXONFALOS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	723,45 €
2182	FALANGIZACION METACARPIANO	723,45 €
1244	FARINGOSTOMAS Y TRAQUEOSTOMAS	723,45 €
3036	INJERTO NERVIOSO DE LA MANO	723,45 €
	MAMOPLASTIA REDUCTORA UNILATERALPOR	
1233	GIGANTOMASTIA	723,45 €
	MASTECTOMIA RADICAL CON VACIAMIENTO	
873	AXILAR	723,45 €
	MASTECTOMIA SUBCUTANEA CON	
1223	INSERCCION DE PROTESIS	723,45 €
	MICROCIRUGIA NERVIOS PERIFERICOS:	
1246	TUMORES, INJERTOS, SUTURAS, ETC.	723,45 €
	PLASTIAS E INJERTOS COMPLEMENTARIOS DE	
	RELLENO DERMIS, PERIOSTIO, HUESO,	
1247	CARTILAGO	723,45 €
2546	PULGARIZACION DE DEDO DE LA MANO	723,45 €
	QUISTE DERMOIDE NASAL. TRATAMIENTO	
1248	QUIRURGICO	723,45 €
1249	RECONSTRUCCION CAVIDAD ORBITARIA	723,45 €
	RECONSTRUCCION MAMARIA	
	POSTMACTECTOMIA. CON IMPLANTE	
3044	(PROTESIS MAMARIA)	723,45 €
	RECONSTRUCCION PULGAR. DIFERENTES	
2201	TECNICAS	723,45 €
3046	REIMPLANTE DE DEDOS C/U	723,45 €
1251	SEPTOPLASTIA SECUNDARIA	723,45 €
1051	SINDROME DE PIERRE ROBIN. GLOSOPLEXIA	723,45 €
	SUTURA NERVIOSA MICROQUIRURGICA DE LA	
3050	MANO	723,45 €
	TUMOR DEL SUELO DE LA BOCA.	
	TRATAMIENTO QUIRURGICO Y	
3029	RECONSTRUCCION	723,45 €
	TUMORES CUTANEOS CARA Y CUELLO.	
1054	EXTIRPACION Y COLGAJO LIBRE	723,45 €
	TUMORES CUTANEOS CARA Y CUELLO.	
1053	EXTIRPACION Y COLGAJO MIOCUTANEO	723,45 €
1252	ULCERA DE DECUBITO Y VASCULARES.	723,45 €
	DESBRIDAMIENTO DE ULCERAS	

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	53/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1178	URETROPLASTIA. TRATAMIENTO COMPLETO	723,45 €
1056	ATRESIA AURIS MAYOR. TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.074,84 €
1188	DEFORMIDADES CONGENITAS DE LA CAJA TORACICA (PECTUS EXCAVATUM Y CARINATUM). TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.074,84 €
1253	MANO O PIE CATASTROFICOS. RECONSTRUCCION CON O SIN TRASPLANTE DE DEDOS	1.074,84 €
2547	RECONSTRUCCION COMPLEJA DE LA MANO CON COLGAJO LIBRE CON MICROCIROUGIA	1.074,84 €
1216	RECONSTRUCCION MAMARIA POSTMACTECTOMIA. CON EXPANSORES. PRIMER TIEMPO	1.074,84 €
1254	RECONSTRUCCION POSTVULVECTOMIA RESECCIONES TUMORALES AMPLIAS CON RECONSTRUCCION Y VACIAMIENTO	1.074,84 €
4124	GANGLIONAR	1.074,84 €
1256	TRASPLANTE DE DEDO	1.074,84 €
4122	CLOACA RECONSTRUCCION EXTROFIA VESICAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.378,00 €
1200	GRANDES TRAUMATISMOS PARTES DURAS Y BLANDAS	1.378,00 €
4123	MALFORMACIONES CRANEOFACIALES. TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.378,00 €
1065	MAMOPLASTIA REDUCTORA BILATERAL POR GIGANTOMASTIA	1.378,00 €
4008	OSTEOTOMIAS MULTIPLES DE CARA. ASIMETRIAS FACIALES GRAVES ETC.	1.378,00 €
1064	RECONSTRUCCION MAMARIA POST MASTECTOMIA POR COLGAJOS	1.378,00 €
1237	MIOCUTANEOS	1.378,00 €
3045	REIMPLANTE DE BRAZO O ANTEBRAZO	1.378,00 €
3047	REIMPLANTE DE MANO RESECCIONES TUMORALES.	1.378,00 €
2228	RECONSTRUCCION CON PROTESIS, INJERTOS	1.378,00 €
2229	TRASPLANTES OSEOS VASCULARIZADOS. MICROCIROUGIA	1.378,00 €

CIRUGIA TORACICA
000015

COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
2	CONSULTA (REVISION)	13,50 €
1	CONSULTA	19,00 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	20,00 €
3206	ADENOPATIA CERVICO-ESPINAL. EXERESIS	90,95 €
685	BIOPSIA GANGLIONAR SIMPLE	95,40 €
1071	BIOPSIA PLEURAL POR PUNCION	95,40 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	54/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1072	BIOPSIA PULMONAR TRANSPARIETAL	95,40 €
663	TORACOCENTESIS	95,40 €
	FIBROBRONCOSCOPIA DIAGNOSTICA CON	
	BIOPSIA TRANSTRONQUIAL, CEPILLADO, BAS	
1079	Y BAL	127,20 €
	BRONCOSCOPIA TERAPEUTICA. EXTRACCION	
1082	CUERPO EXTRAÑO O TAPON MUCOSO	132,50 €
	ADENOPATIA CERVICAL YUGULO-CAROTIDEA	
2672	O SUPRACLAVICULAR. EXERESIS	158,47 €
1080	MEDIASTINOSCOPIA. BIOPSIA	159,00 €
4010	PLEUROSCOPIA DIAGNOSTICA, BIOPSIA	159,00 €
	BRONCOSCOPIA TERAPEUTICA. LASER.	
1258	PROTESIS ENDOBRONQUIAL	275,60 €
	DRENAJE, ASPIRACION TORACICA	
	(NEUMOTORAX, HEMOTORAX, DERRAME	
735	PLEURAL, ETC.)	275,60 €
738	TRAQUEOTOMIA. CIERRE	275,60 €
4009	BIOPSIA QUIRURGICA PLEURAL O PULMONAR	413,40 €
	HERNIA DE SPIEGEL Y OTRAS HERNIAS	
	ABDOMINALES NO DESCRITAS. TRATAMIENTO	
3016	QUIRURGICO	413,40 €
1117	MEDIASTINOTOMIA	413,40 €
3310	PLEUROTOMIA CON ASPIRACION	413,40 €
	RESECCION DE PARED TORACICA (TUMORES	
1259	O INFECCIONES)	413,40 €
	SINDROME VASCULAR SALIDA DEL TORAX U	
572	OPERCULO TORACICO. ESCALENECTOMIA	413,40 €
3311	TALCAJE PLEURAL CON ASPIRACION	413,40 €
814	TRAQUEOTOMIA	413,40 €
3030	BIOPSIA PULMONAR CON TORACOTOMIA	551,20 €
831	ESOFAGOSTOMIA CERVICAL EXTERNA	551,20 €
	HEMITIROIDECTOMIA (CON O SIN	
836	ISTMECTOMIA)	551,20 €
3313	NEUMOTORAX EXERESIS DE BULLAS	551,20 €
	PERFORACION ESOFAGO CERVICAL.	
843	TRATAMIENTO QUIRURGICO	551,20 €
1260	PLEURECTOMIA	551,20 €
582	SIMPATECTOMIA CERVICO TORACICA	551,20 €
	SINDROME VASCULAR SALIDA DEL TORAX U	
	OPERCULO TORACICO. RESECCION COSTILLA	
583	CERVICAL	551,20 €
1121	TORACOSTOMIA	551,20 €
1142	TORACOTOMIA EXPLORADORA. BIOPSIA	551,20 €
3312	VIDEOTORACOSCOPIA EXPLORADORA	551,20 €
	ACALASIA ESOFAGICA, CARDIOESPASMO,	
	OPERACIÓN DE HELLER CON O SIN	
875	FUNDIPLICATURA	723,45 €
3314	DECORTICACION PLEUROPULMONAR	723,45 €
1262	DECORTIZACION PULMONAR	723,45 €
861	DIVERTICULOS ESOFAGICOS. TRATAMIENTO	723,45 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	55/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3015	QUIRURGICO ESOFAGECTOMIA SEGMENTARIA O PARCIAL EXTIRPACION DE BULLA GIGANTE DE	723,45 €
3316	ENFISEMA HERIDAS TORACOPULMONARES.	723,45 €
1263	TORACOTOMIA HERIDAS TORACOPULMONARES.	723,45 €
3315	TORACOTOMIA Y SUTURA HERNIA HIATAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO.	723,45 €
869	CIRUGIA DEL REFLUJO HERNIAS CONGENITAS. RELAJACION	723,45 €
868	DIAFRAGMATICA. PLASTIA PERFORACION ESOFAGO TORACICO.	723,45 €
878	TRATAMIENTO QUIRURGICO PLASTIAS DIAFRAGMATICAS POR ROTURA O	723,45 €
865	EVENTRACION RESECCIONES ATIPIICAS PULMONARES,	723,45 €
4011	SEGMENTECTOMIAS SINDROME VASCULAR SALIDA DEL TORAX U	723,45 €
593	OPERCULO TORACICO. RESECCION PRIMERA COSTILLA	723,45 €
884	TIROIDECTOMIA TOTAL O SUBTOTAL	723,45 €
1261	TORACOPLASTIAS	723,45 €
1264	VOLET COSTAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO BOCIO ENDOTORACICO. TRATAMIENTO	723,45 €
887	QUIRURGICO	1.074,84 €
889	CIRUGIA ESOFAGICA PALIATIVA POR CA. DEFORMIDADES CONGENITAS DE LA CAJA	1.074,84 €
1188	TORACICA (PECTUS EXCAVATUM Y CARINATUM). TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.074,84 €
891	ESTENOSIS ESOFAGO, NO CA. RESECCION Y ANASTOMOSIS	1.074,84 €
892	EXCLUSION BIPOLAR DE ESOFAGO O ESOFAGECTOMIA POR TRAUMATISMO	1.074,84 €
3317	LOBECTOMIAS PULMONARES RECONSTRUCCION DE PARED TORACICA	1.074,84 €
3058	INCLUSO CON INJERTO COMPLEMENTARIO RESECCIONES PULMONARES PARCIALES	1.074,84 €
1183	(LOBECTOMIAS,) SINDROME ESTECHO TORACICO SUPERIOR	1.074,84 €
3318	EXTIRPACION 1ª COSTILLA	1.074,84 €
883	TIMECTOMIA TIROIDECTOMIA TOTAL CON DISECCION	1.074,84 €
898	RADICAL CUELLO TUMORES DE MEDIASTINO. TRATAMIENTO	1.074,84 €
1265	QUIRURGICO CIRUGIA TRAQUEAL, TUMORES, ESTENOSIS,	1.074,84 €
1266	FISTULAS CON PLASTIAS O INJERTOS	1.378,00 €
3056	DISECCION RADICAL DE ESTRUCTURAS TORACICAS (PULMON, COSTILLAS, VASOS,	1.378,00 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	56/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	ETC.)	
4012	ENFISEMA BULLOSOS, CIRUGIA DE	
	REDUCCION DE VOLUMEN	1.378,00 €
899	ESOFAGECTOMIA TOTAL	1.378,00 €
	ESOFAGOCOLOPLASTIAS, GASTROPLASTIAS Y	
901	ENTEROPLASTIAS	1.378,00 €
1267	NEUMOTOMIA	1.378,00 €
1268	RESECCIONES BILATERALES PULMONARES	1.378,00 €
3060	TRASPLANTE PULMONAR	1.378,00 €
	TUMOR MALIGNO DE PARED COSTAL.	
3319	TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.378,00 €

DERMATOLOGIA
000016

COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
12	PRUEBAS TEST CUTANEOS O EPICUTANEOS	13,36 €
2	CONSULTA (REVISION)	13,50 €
1	CONSULTA	19,00 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	20,00 €
	BIOPSIA CUTANEA, SUBCUTANEA O MUCOSA	
683	(EXTRACCIÓN DE PIEZA A ESTUDIO)	20,67 €
9	FOTOPATCH TEST	20,67 €
2727	UTILIZACION QUIROFANO AMBULATORIO	30,00 €
	ELECTROCOAGULACION O CRIOTERAPIA DE	
	VERRUGAS, TUMORES SUPERFICIALES, ETC.	
695	(UNA O VARIAS LESIONES)	34,98 €
	LASER DE CO2 O SIMILAR	
	ELECTOCOAGULACIONES PARA TRATAMIENTO	
1270	DE CONDILOMAS Y TUMORES CUTANEOS	34,98 €
700	ABSCESO. DESBRIDAMIENTO DRENAJE	51,94 €
	AVULSION UNGUEAL: UÑA INCARNATA,	
714	ONICOGRIFOSIS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	51,94 €
	COBERTURA DE DEFECTO (CICATRICES,	
	HERIDAS, ULCERAS, QUEMADURAS, ETC.)	
	INCLUYE EXTIRPACION O DESBRIDAMIENTO. Y	
1202	CIERRE DIRECTO	51,94 €
708	HEMATOMAS SUBUNGUEALES. DRENAJE	51,94 €
	MOLLUSCUM CONTAGIOSUM,	
	ACROCORDONES O PUNTOS RUBI (DE 6 A 10	
2487	LESIONES). TRATAMIENTO QUIRURGICO	51,94 €
710	PANADIZOS. DESBRIDAMIENTO	51,94 €
	QUEMADURAS Y CONGELACIONES PEQUEÑAS	
713	(HASTA 5 %). CURA Y LIMPIEZA	51,94 €
	TUMORES BENIGNOS CUTANEOS (QUISTE	
	EPIDERMICO, NEVUS, LIPOMAS, ANGIOMAS,	
	ETC.) (UNA O VARIAS LESIONES).	
712	EXTIRPACION	51,94 €
715	ABSCESO PERIANAL O GLUTEO. DRENAJE	90,95 €
	QUIRURGICO	

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	57/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2488	MOLLUSCUM CONTAGIOSUM, ACROCORDONES O PUNTOS RUBI (MAS DE 10 LESIONES). TRATAMIENTO QUIRURGICO	90,95 €
722	TUMOR DE LABIO. EXTIRPACION Y CIERRE DIRECTO	90,95 €
760	TUMOR MALIGNO CUTANEO. EXTIRPACION QUIRURGICA Y CIERRE DIRECTO	90,95 €
928	TUMORES BENIGNOS INTRAORALES PARTES BLANDAS. RESECCION	90,95 €
945	TUMORES CUTANEOS CARA Y CUELLO. EXTIRPACION Y CIERRE DIRECTO	139,92 €
946	XANTELASMA. TRATAMIENTO QUIRURGICO SIN PLASTIA	139,92 €
2680	CIRUGIA MICROGRAFICA DE MOHS. QUIMIOCIRUGIA DE PIEL	212,00 €
981	TUMORES CUTANEOS CARA Y CUELLO. EXTIRPACION E INJERTO CUTANEO	212,00 €

**DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN
000017**

COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
1318	TOBILLO, PIE. PROYECCIONES SUCESIVAS CODO, MUÑECA, MANO, DEDOS.	3,00 €
1305	PROYECCIONES SUCESIVAS BRAZO(HUMERO), ANTEBRAZO(CUBITO Y RADIO). PROYECCIONES SUCESIVAS	3,01 €
1301	BRAZO(HUMERO), ANTEBRAZO(CUBITO Y RADIO). UNA PROYECCION	6,01 €
1302	CODO, MUÑECA, MANO, DEDOS. UNA PROYECCION	6,01 €
1306	DENTAL EXTRAORAL OCLUSAL. PROYECCIONES SUCESIVAS	6,01 €
1345	DENTAL EXTRAORAL OCLUSAL. UNA PROYECCION	6,01 €
1346	DENTAL INTRAORAL. PROYECCIONES SUCESIVAS	6,01 €
1347	DENTAL INTRAORAL. UNA PROYECCION	6,01 €
1348	PIERNA(TIBIA Y PERONE). PROYECCIONES SUCESIVAS	6,01 €
1313	PIERNA(TIBIA Y PERONE). UNA PROYECCION	6,01 €
1314	RODILLA. PROYECCIONES SUCESIVAS	6,01 €
1316	RODILLA. UNA PROYECCION	6,01 €
1317	TOBILLO, PIE. UNA PROYECCION	6,01 €
1319	ABDOMEN. PROYECCIONES SUCESIVAS	9,02 €
1280	ABDOMEN. UNA PROYECCION	9,02 €
1281	AGUJERO RASGADO POSTERIOR (SUB-A-XIAL-SCHULLER I) PROYECCIONES SUCESIVAS	9,02 €
1320	AGUJERO RASGADO POSTERIOR (SUB-A-XIAL-SCHULLER I) UNA PROYECCION	9,02 €
1321		

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	58/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1322	AGUJEROS ENFENOIDALES. PROYECCIONES SUCESIVAS	9,02 €
1323	AGUJEROS ENFENOIDALES. UNA PROYECCION	9,02 €
1324	AGUJEROS FOSA MEDIA (HIRTZ). PROYECCION PRIMERA	9,02 €
1325	AGUJEROS FOSA MEDIA (HIRTZ). PROYECCIONES SUCESIVAS	9,02 €
1326	AGUJEROS OPTICOS, BILATERALES (HARTMAN). PROYECCIONES SUCESIVAS	9,02 €
1327	AGUJEROS OPTICOS, BILATERALES (HARTMAN). UNA PROYECCION	9,02 €
1303	CADERA. PROYECCION SUCESIVA	9,02 €
1304	CADERA. UNA PROYECCION	9,02 €
1328	CAVUM CON CONTRASTE	9,02 €
1329	CAVUM LATERAL	9,02 €
1330	CHARNELA OCCIPITO-CERVICAL. PROYECCIONES SUCESIVAS	9,02 €
1331	CHARNELA OCCIPITO-CERVICAL. UNA PROYECCION	9,02 €
1282	COLUMNA CERVICAL. PROYECCIONES SUCESIVAS	9,02 €
1283	COLUMNA CERVICAL. UNA PROYECCION	9,02 €
1288	COLUMNA DORSAL-LUMBAR. PROYECCIONES SUCESIVAS	9,02 €
1289	COLUMNA DORSAL-LUMBAR. UNA PROYECCION	9,02 €
1290	COLUMNA SACROCOXIGEA. PROYECCIONES SUCESIVAS	9,02 €
1291	COLUMNA SACROCOXIGEA. UNA PROYECCION	9,02 €
1292	COSTILLAS. PROYECCIONES SUCESIVAS	9,02 €
1293	COSTILLAS. UNA PROYECCION	9,02 €
1274	CRANEO, SENOS. PROYECCIONES SUCESIVAS	9,02 €
1275	CRANEO, SENOS. UNA PROYECCION	9,02 €
1332	DACRIOCISTOGRAFIA	9,02 €
1294	ESTERNON. UNA PROYECCION	9,02 €
1308	HOMBRO, CLAVICULA, ESCAPULA. PROYECCIONES SUCESIVAS	9,02 €
1309	HOMBRO, CLAVICULA, ESCAPULA. UNA PROYECCION	9,02 €
1276	HUESOS PROPIOS NASALES. PROYECCIONES SUCESIVAS	9,02 €
1277	HUESOS PROPIOS NASALES. UNA PROYECCION	9,02 €
1278	MANDIBULA. PROYECCIONES SUCESIVAS	9,02 €
1279	MANDIBULA. UNA PROYECCION	9,02 €
1307	MANOS COMPARADAS	9,02 €
1333	MAXILAR INFERIOR TEMPORO-MANDIBULAR (A.T.M.) (LATERAL BOCA ABIERTA Y CERRADA))	9,02 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	59/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1311	MUSLO(FEMUR). PROYECCIONES SUCESIVAS	9,02 €
1312	MUSLO(FEMUR). UNA PROYECCION	9,02 €
1334	OIDO INTERNO (SHULLER II TOWNE)	9,02 €
	OIDO MEDIO Y MASTOIDES (SHULLER I -	
1335	TRANSORBITARIA)	9,02 €
1336	ORBITAS (CADWELL-LAT)	9,02 €
1337	ORBITAS (OTRAS PROYECCIONES-RHESSE)	9,02 €
	OTRAS PROYECCIONES SIMPLES CRANEO	
1338	(HIRTZ - TOWNE)	9,02 €
	PELVIS (AMBAS CADERAS). PROYECCIONES	
1297	SUCESIVAS	9,02 €
1298	PELVIS (AMBAS CADERAS). UNA PROYECCION	9,02 €
	PEÑASCOS, EXPLORACION SIMPLE (TOWNE-	
1339	HIRTZ)	9,02 €
	PEÑASCOS, OTRAS PROYECCIONES	
1340	(CHAUSSE IV - STENVERS - MAYER)	9,02 €
1341	PIRAMIDE NASAL (LAT. - CADWELL)	9,02 €
1342	SENOS CON CONTRASTE	9,02 €
	SENOS PARANASALES (CADWELL - WATTERS -	
1343	LAT)	9,02 €
1299	TORAX. PROYECCIONES SUCESIVAS	9,02 €
1300	TORAX. UNA PROYECCION	9,02 €
1295	PELVIMETRIA. PROYECCIONES SUCESIVAS	12,02 €
1296	PELVIMETRIA. UNA PROYECCION	12,02 €
	RODILLA. AXIAL(30-60-90).TRES	
1315	PROYECCIONES	18,03 €
1354	COLECISTOGRAFIA ORAL	21,04 €
	COLUMNA COMPLETA (30 X 120).	
1284	PROYECCIONES SUCESIVAS	21,04 €
	COLUMNA COMPLETA (30 X 120). UNA	
1285	PROYECCION	21,04 €
	COLUMNA COMPLETA (30 X 90).	
1286	PROYECCIONES SUCESIVAS	21,04 €
	COLUMNA COMPLETA (30 X 90). UNA	
1287	PROYECCION	21,04 €
1344	CEFALOMETRIA	24,04 €
1349	ORTOPANTOMOGRAFIA (PANOREX)	24,04 €
1350	TELERRADIOGRAFIA LATERAL DE CRANEO	24,04 €
1352	COLANGIOGRAFIA INTRAVENOSA	27,05 €
1357	ESTUDIO CIEGO-APENDICE (CZEPA)	27,05 €
	ECOGRAFIA ARTICULAR (INCLUYENDO	
1431	CADERA)	30,05 €
1432	ECOGRAFIA CEREBRAL	30,05 €
1077	ECOGRAFIA GINECOLOGICA	30,05 €
1433	ECOGRAFIA MAMARIA	30,05 €
1434	ECOGRAFIA MUSCULAR O TENDINOSA	30,05 €
1435	ECOGRAFIA OBSTETRICA	30,05 €
1437	ECOGRAFIA TESTICULAR	30,05 €
1438	ECOGRAFIA TIROIDEA	30,05 €
694	ECOGRAFIA TRANSRECTAL	30,05 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	60/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1439	ECOGRAFIA TRANSVAGINAL	30,05 €
1078	ECOGRAFIA UROLOGICA (RENO-VESICO-PROSTATICA)	30,05 €
1372	MAMOGRAFIA UNILATERAL	30,05 €
1362	TRANSITO INTESTINAL COMPLETO	30,05 €
1310	MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES.	31,25 €
1359	TRANSITO ESOFAGICO	33,06 €
1076	ECOGRAFIA ABDOMINAL	39,07 €
1358	ESTUDIO GASTRODUODENAL	39,07 €
4444	T.A.C. MAXILAR 3 D SEXTANTE	45,00 €
	ENEMA OPACO. ESTUDIO COMPLETO (INCLUYE ABDOMEN)	45,08 €
1456	DENSITOMETRIA OSEA	48,08 €
1371	MAMOGRAFIA BILATERAL	48,08 €
1360	TRANSITO ESOFAGO-GASTRODUODENAL	48,08 €
1363	CISTOGRAFIA RETROGRADA	51,09 €
1366	URETROCISTOGRAFIA	51,09 €
	UROGRAFIA INTRAVENOSA. ESTUDIO COMPLETO (INCLUIDA CISTOGRAFIA DE ELIMINACION)	51,09 €
1367	ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	57,10 €
1355	HISTEROSALPINGOGRAFIA. ESTUDIO COMPLETO	57,10 €
1369	ECO-DOPPLER OBSTETRICO O GINECOLOGICO (ALTA RESOLUCION)	60,00 €
6604	TRANSITO ESOFAGO-GASTRODUODENAL E INTESTINAL	63,11 €
1361	ECOCARDIOGRAMA + DOPPLER COLOR	66,00 €
639	PUNCION ASPIRACION DIAGNOSTICO O BIOPSIA CON AGUJA FINA CON CONTROL ECOGRAFICO	66,11 €
1440	PUNCION ASPIRACION DIAGNOSTICO O BIOPSIA CON AGUJA FINA PROUNFA CON CONTROL RADIOSCOPICO	66,11 €
1385	DENTASCAN	70,00 €
1399	T.A.C. ESTUDIO UNICO	70,00 €
1441	T.A.C. MAXILAR 3D UNA ARCADEA	70,00 €
4444	ECO-DOPPLER ARTERIAL EE.SS. O EE.II.	72,00 €
544	ECO-DOPPLER DE ARTERIAS VISCERALES	72,00 €
545	ECO-DOPPLER DE TRONCOS SUPRAAORTICOS	72,00 €
546	ECO-DOPPLER VENOSO EE.SS. O EE.II.	72,00 €
2978	GALACTOGRAFIA. ESTUDIO COMPLETO (INCLUYE MAMOGRAFIA)	72,12 €
1368	ECOGRAFIA ABDOMINAL CON VALORACION POSTMICCIONAL	78,14 €
8765	T.A.C. MAXILAR 3D COMPLETO (INCLUYE DOS ARCADAS)	90,00 €
4445	LOCALIZACION PREOPERATORIA	110,00 €
1370	ESTEROTAXICA INCLUYE ARPON Y ECO	

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	61/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1443	T.A.C. ESTUDIO DOBLE	120,00 €
1454	RESONANCIA MAGNETICA. UNA REGION ANATOMICA	130,00 €
1442	T.A.C. CON Y SIN CONTRASTE (INCLUYE CONTRASTE)	140,00 €
1452	RESONANCIA MAGNETICA. DOS REGIONES ANATOMICAS	200,00 €
1449	T.A.C. MULTICORTE 64 DETECTORRES. COLONOSCOPIA VIRTUAL	220,00 €
1455	RESONANCIA MAGNETICA. UNA REGION ANATOMICA. CON Y SIN CONTRASTE (INCLUYE CONTRASTE)	250,00 €
1453	RESONANCIA MAGNETICA ALTO CAMPO 3.OT. MAMA, TORAX, ABDOMENCOLANGIO	300,00 €
9900	ENTERORESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR	330,00 €
1487	T.A.C. MULTICORTE 64 DETECTORRES. DETECTORES.ARTROTAC	330,00 €
1447	T.A.C. MULTICORTE 64 DETECTORRES. ANGIOTAC RESTO ORGANISMO	330,00 €
1448	T.A.C. MULTICORTE 64 DETECTORRES. PERFUSION CEREBRAL	330,00 €
1451	RESONANCIA MAGNETICA ALTO CAMPO 3.OT. ANGIOGRAFIA, CARDIACA, ARTRO, FUNCIONAL, DIFUSION PERFUSION Y ESPECTRO	375,00 €
1450	T.A.C. MULTICORTE 64 DETECTORRES. ANGIOTAC CORONARIA	630,00 €
1445	T.A.C. - P.E.T CRANEO 18 FGD	700,00 €
1444	T.A.C. - P.E.T CUERPO ENTERO 18 FGD	850,00 €
1446	T.A.C. - P.E.T CARDIO 18 FGD	1.000,00 €

ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION
000018

COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
2	CONSULTA (REVISION)	13,50 €
1	CONSULTA	19,00 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	20,00 €

ODONTOLOGIA
000019

COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
3601	RADIOGRAFIA DENTAL UNA	4,40 €
3602	RADIOGRAFIAS DENTALES DOS	8,80 €
1	CONSULTA	12,60 €
4093	FLUORTERAPIA BOCA COMPLETA POR SESION	14,00 €
34xx	EXTRACCION PIEZA Nº 11-15, 21-25, 31-35, 41-45, 51-55, 61-65,71-75,81-85	19,00 €
1349	ORTOPANTOMOGRAMA (PANOREX)	24,04 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40	
Observaciones		Página	62/228	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

1350	TELERRADIOGRAFIA LATERAL DE CRANEO	24,04 €
	TARTRECTOMIA. LIMPIEZA DE BOCA. AMBAS	
1460	ARCADAS	25,40 €
34xx	EXTRACCION PIEZA Nº 16-18, 26-28,36-38,46-48	25,50 €
	11 OBTURACION PIEZA Nº 11-18,21-28,31-38,41-	
35xx	48,51-55,61-65,71-75,81-85	25,80 €
4097	PULPOTOMIA	27,00 €
	RASPADO Y ALISADO RADICULAR POR	
3507	CUADRANTE	40,00 €
	11 ENDODONCIA PIEZA Nº 11-13,21-23,31-33,41-	
36xx	43	50,00 €
	14 ENDODONCIA PIEZA Nº 14-15,24-25,34-35,44-	
36xx	45	65,00 €
	16 ENDODONCIA PIEZA Nº 16-18,26-28,36-38,46-	
36xx	48	90,00 €
717	FRENILLO LINGUAL O LABIAL. FRENECTOMIA	90,95 €
	TUMOR DE LABIO. EXTIRPACION Y CIERRE	
722	DIRECTO	90,95 €
4098	GINGIVECTOMIA PARCIAL POR CIRUGÍA	110,00 €
3419	18 EXTRACCION PIEZA Nº 18 INCLUIDA	125,00 €
3429	28 EXTRACCION PIEZA Nº 28 INCLUIDA	125,00 €
3439	38 EXTRACCION PIEZA Nº 38 INCLUIDA	125,00 €
3449	48 EXTRACCION PIEZA Nº 48 INCLUIDA	125,00 €
929	APICECTOMIA	125,00 €
932	CORDAL INCLUIDO. EXTRACCION	158,47 €
934	DIENTE INCLUIDO. FENESTRACION	158,47 €

GERIATRIA
000020

COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
2	CONSULTA (REVISION)	13,50 €
1	CONSULTA	19,00 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	20,00 €

HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA
000021

COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
2	CONSULTA (REVISION)	13,50 €
1	CONSULTA	19,00 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	20,00 €
2477	SANGRIA TERAPEUTICA	25,44 €
1463	BIOPSIA MEDULA OSEA POR PUNCION	84,80 €

MEDICINA INTERNA
000024

COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
2	CONSULTA (REVISION)	13,50 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	63/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1	CONSULTA	19,00 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	20,00 €
3009	ELECTROCARDIOGRAFIA E INFORME	24,04 €

MEDICINA NUCLEAR
000025

COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
2	CONSULTA (REVISION)	13,50 €
1	CONSULTA	17,50 €
	GAMMAGRAFIA DEL TROMBOEMBOLISMO	
1484	PULMONAR	150,00 €
1519	ANGIOGAMMAGRAFIA	160,00 €
1502	ANGIOGAMMAGRAFIA TESTICULAR	165,00 €
1498	GAMMAGRAFIA CERBRALCONVENCIONAL	165,00 €
	GAMMAGRAFIA DE REFLUJO	
1497	GASTROESOFAGICO	165,00 €
1491	GAMMAGRAFIA TIROIDEA	170,00 €
3173	ANGIOGAMMAGRAFIA CEREBRAL	172,00 €
1499	GAMMAGRAFIA GLANDULAS SALIVARES	200,00 €
1501	GAMMAGRAFIA HEPATO-ESPLENICA	200,00 €
1506	GAMMAGRAFIA RENAL	200,00 €
1504	CISTOGAMMAGRAFIA (DIRECTA E INDIRECTA)	207,00 €
	DIAGNOSTICO Y CUANTIFICACION DE SHUNT I-	
1486	D	207,00 €
	GAMMAGRAFIA CARDIACA CON 99MTC-	
1481	PIROFOSFATOS	207,00 €
	GAMMAGRAFIA OSEA LOCALIZADA, 3 FASES,	
1509	CE	230,00 €
1513	GAMMAGRAFIA PULMONAR DE PERFUSION	240,00 €
1505	RENOGRAMA ISOTOPICO 99 MTC-MAG3	240,00 €
1500	GAMMAGRAFIA DINAMICA HEPATO-BILIAR	248,00 €
	GAMMAGRAFIA ESPLENICA CON HEMATIES	
1510	LABILIZADOS	248,00 €
1483	FLEBOGAMMAGRAFIA	250,00 €
	GAMMAGRAFIA PARA DETECCION MUCOSA	
	GASTRICA ECTOPICA (DETECCION	
1495	DIVERTICULO DE MECKEL)	250,00 €
	RASTREO GAMMAGRAFICO CON MIBG I-131 0	
3180	201TI	250,00 €
1478	VENTRICULOGRAFIA ISOTOPICA	250,00 €
1485	LINFOGAMMAGRAFIA	295,00 €
1511	GAMMAGRAFIA HEPATO PULMONAR	303,00 €
	TRATAMIENTO RADIOISOTOPICO DEL	
1533	HIPERTIROIDISMO CON 131I	340,00 €
1494	GAMMAFRRAFIA DE HEMORRAGIA DIGESTIVA	350,00 €
	RENOGRAMA CON INTERVENCION	
1508	FARMACOLOGICA	350,00 €
3185	TOMOGAMMAGRAFIA (SPECT) DE	350,00 €
	HEMANGIOMAS GASTROINTESTINALES Y	

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	64/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	HEPATICOS	
3187	TOMOGAMMAGRAFIA (SPECT) OSEA	350,00 €
1514	GAMMAGRAFIA PULMONAR CON 67 GA	360,00 €
	SPECT PERFUSION VIABILIDAD	
1479	(REINYECCION)	375,00 €
	TOMOGRAFIA (SPECT) MIOCARDICO DE	
1480	PERFUSION (ESFUERZO Y REPOSO)	375,00 €
	GAMMAGRAFIA HEPATO-BILIAR	
3179	POSTESTIMULACION FARMACOLOGICA	390,00 €
	ESTUDIO DE NODULO MAMARIO CON	
4016	MIBI/TETROFOSMIN	391,68 €
1488	GAMMAGRAFIA DE PARATIROIDES	400,00 €
1526	RASTREO GAMMAGRAFICO CON MIBI TC-99	400,00 €
1496	GAMMAGRAFIA ABDOMINAL CON 67 GA	420,00 €
1525	RASTREO GAMMAGRAFICO CON GA-67	420,00 €
1520	GAMMAGRAFIA OSEA CON 67 GA	430,00 €
	TOMOGAMMAGRAFIA (SPECT) CEREBRAL DE	
1518	FLUJO	430,00 €
	TRATAMIENTO ISOTOPICO INTRAARTICULAR	
4014	(UNA ARTICULACION)	500,00 €
	GANGLIO CENTINELA	
3327	LINFOGAMMAGRAFIA+QUIROFANO	650,00 €
1523	RASTREO GAMMAGRAFICO CON 123I-MIBG	650,00 €
4015	ESTUDIO CIRCULACION DE LCR	660,00 €
	GAMMAGRAFIA SUPRARENAL MEDULAR 131-I	
1490	MIBG	660,00 €
	GAMMAGRAFIA CON LEUKOSCAN	
2693	(OSTEOMIELITIS)	850,00 €
2696	GAMMAGRAFIA CON LEUCOCITOS MARCADOS	850,00 €
3190	GAMMAGRAFIA CARDIACA CON MIBG-I 123	950,00 €
	GAMMAGRAFIA SUPRARENAL CORTICAL	
1489	BASAL	1.100,00 €
	GAMMAGRAFIA SUPRARENAL TRAS	
1493	SUPRESION	1.200,00 €
	RASTREO GAMMAGRAFICO CON 111 IN-	
1524	OCTEOCRIDE	1.200,00 €
3328	SPECT CEREBRAL DATSCAN	1.275,00 €
	TRATAMIENTO RADIOISOTOPICO DE	
1530	METASTASIS OSEAS CON 89 SR	1.797,00 €
	TRATAMIENTO RADIOISOTOPICO DEL CANCER	
1531	DE TIROIDES (INGRESADO)	3.300,00 €
	TRATAMIENTO RADIOISOTOPICO DE TUMORES	
1532	NEUROENDOCRINOS	5.500,00 €
	NEFROLOGIA	
	000026	
COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
2	CONSULTA (REVISION)	13,50 €
1	CONSULTA	19,00 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40	
Observaciones		Página	65/228	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



6 CONSULTA (VISITA A HOSPITAL) 20,00 €

NEUMOLOGIA
000027

COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
3594	INMUNOTERAPIA PARENTERAL, VACUNAS E INYECTABLES	2,50 €
4127	SERVICIO DE ENFERMERIA CONSULTORIO (INYECTABLES)	3,50 €
3595	PULXIOSIMETRIA	6,00 €
7	ESPIROMETRIA SIMPLE	9,00 €
14	RINOMANOMETRIA	12,75 €
2	CONSULTA (REVISION)	13,50 €
8	ESPIROMETRIA FORZADA. CON BRONCODILATADOR	14,00 €
3598	OXIDO NÍTRICO	18,00 €
1	CONSULTA	19,00 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	20,00 €
1539	PRUEBAS DE DIFUSION PULMONAR (TRANSFERENCIA CO)	20,00 €
3009	ELECTROCARDIOGRAFIA E INFORME FUERZA MUSCULAR CON PRESIONES	24,04 €
3196	MAXIMAS. PLETISMOGRAFIA RESPIRATORIA	30,00 €
3599	GASOMETRIA CAPILAR	30,00 €
3596	TEST DE HIPERACTIVIDAD BRONQUIAL	50,00 €
	FIBROBRONCOSCOPIA DIAGNOSTICA CON BIOPSIA TRANSBRONQUIAL, CEPILLADO, BAS Y BAL	
1079	BRONCOSCOPIA TERAPEUTICA. EXTRACCION	89,04 €
1082	CUERPO EXTRAÑO O TAPON MUCOSO	114,48 €
2490	POLISOMNOGRAFIA RESPIRATORIA (AL MENOS TRES PARAMETROS)	180,00 €

NEUROCIRUGIA
000028

COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
2	CONSULTA (REVISION)	14,18 €
1	CONSULTA	19,95 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	21,00 €
689	BIOPSIA MUSCULAR O TENDINOSA	36,73 €
1558	INFILTRACION NERVIOS PERIFERICOS	36,73 €
	BIOPSIA DE NERVIOS PERIFERICOS	
3197	PERCUTANEA	50,09 €
1557	INFILTRACION NERVIOS CRANEALES	55,65 €
	ADMINISTRACION EPIDURAL O	
1552	SUBARACNOIDEA DE FARMACOS	80,14 €
1553	ADMINISTRACION INTRAVENTRICULAR DE FARMACOS	80,14 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	66/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1549	PUNCION CISTERNAL O SUBOCCIPITAL	80,14 €
1551	VENTRICULOGRAFIA	80,14 €
1554	COLOCACION DRENAJE EPIDURAL O SUBARACNOIDEO, LUMBAR	111,30 €
3198	COLOCACION DRENAJE VENTRICULAR	111,30 €
1560	TREPANO Y REGISTRO PRESION INTRACRANEAL	111,30 €
719	LIMPIEZA Y SUTURA DE SCALP	166,39 €
1561	SUTURA HERIDAS CUERO CABELLUDO.	
5000	EXTRACCION CUERPOS EXTRAÑOS	166,39 €
	ELECTRORETINOGRAMA	189,00 €
1562	ABSCESO CEREBRAL. TREPANACION Y PUNCION	289,38 €
1564	HEMATOMA INTRAPARENQUIMATOSO.	
1565	TREPANO PUNCION	289,38 €
1566	HEMATOMA SUBDURAL. TREPANO	
1567	EVACUACION	289,38 €
	IMPLANTACION RESERVORIO EPIDURAL O ESPINAL	289,38 €
964	INFILTRACION GANGLIO DE GASSER	289,38 €
1568	NEUROLISIS Y NEURECTOMIAS SELECTIVAS.	
1569	EXTIRPACION DE NEUROMAS CICATRICIALES	289,38 €
1220	REVISION QUIRURGICA, CAMBIO O RETIRADA	289,38 €
1570	DE VALVULA EN HIDROCEFALIAS (COMO OPERACION UNICA)	434,07 €
2280	SINDROMES COMPRESIVOS NERVIOS	434,07 €
3200	PERIFERICOS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	434,07 €
1571	TRANSPOSICIONES NERVIOSAS	434,07 €
1572	BIOPSIA CEREBRAL ABIERTA	434,07 €
1573	CIRUGIA REPARADORA LESION BOVEDA	434,07 €
1574	CRANEAL	434,07 €
1575	DESCOMPRESION GANGLIO DE GASSER	434,07 €
1576	DIATERMOCOAGULACION RF ARTICULACION	434,07 €
1577	INTERVERTEBRAL	434,07 €
	FRACTURAS O LUXACIONES RAQUIS QUE	
	PRECISEN TRACCION ESQUELETICA	
	GANGLIECTOMIA LUMBAR O	
	CERVICOTORACICA	
	HERNIA DISCAL. QUIMIONUCLEOLISIS.	
	NUCLEOLISIS. ASPIRACION	
	IMPLANTACION DE NEUROESTIMULADOR	
	INTRACRANEAL	
	LIGADURA CAROTIDA EXTERNA	
	SIMPATECTOMIA LUMBAR O	
	SUBDIAFRAGMATICA	
	SINDROME COMPRESIVO DE TUNEL	
	CARPIANO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	
	BIOPSIA ESTEROTAXICA	
	CIRUGIA TRAUMATISMO CRANEAL.	
	CRANIECTOMIA Y ESQUIRLECTOMIA	

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	67/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1578	CUERPOS EXTRAÑOS INTRARAQUIDEOS. EXTRACCION	578,76 €
1579	HEMATOMA EPIDURAL. CRANIECTOMIA	578,76 €
1580	HEMATOMA SUBDURAL. CRANIECTOMIA	578,76 €
1581	HEMATOMAS Y ABCESOS PERIDURALES ESPINALES. EVACUACION	578,76 €
3201	HERIDAS CEREBRALES. TRATAMIENTO QUIRURGICO	578,76 €
1582	HERNIA DE DISCO (EXCEPTO CERVICAL). TRATAMIENTO QUIRURGICO. MICROCIROGIA	578,76 €
1583	LAMINECTOMIAS DORSALES O LUMBARES	578,76 €
1034	PARALISIS FACIAL. CIRUGIA REPARADORA POR INJERTOS NERVIOSOS DIRECTOS O CRUZADOS	578,76 €
582	SIMPATECTOMIA CERVICO TORACICA	578,76 €
1584	ABSCESO INTRACRANEAL. CRANIECTOMIA	759,62 €
1585	ARTRODESIS CERVICAL POSTERIOR	759,62 €
1586	ARTRODESIS OCCIPITO-ATLOIDE-AXOIDEA	759,62 €
1588	CORDOTOMIA CERVICAL	759,62 €
4119	DERIVACIONES DE L.C.R. (HIDROCEFALIAS) DIATERMOCOAGULACION RF MEDULAR.	759,62 €
1591	CORDOTOMIA	759,62 €
1590	DIATERMOCOAGULACION RF NERVIOS CRANEALES	759,62 €
1592	EMPIEMA SUBDURAL. CRANIECTOMIA	759,62 €
1593	ENCEFALOCELE. CISTOENCEFALOCELE. TRATAMIENTO QUIRURGICO	759,62 €
1595	ESPIÑA BIFIDA OCULTA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	759,62 €
1596	ESTENOSIS CANAL RAQUIDEO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	759,62 €
1597	FRACTURAS Y LUXACIONES COLUMNA DORSO-LUMBAR CON LESIONES MEDULARES. TRATAMIENTO QUIRURGICO	759,62 €
1598	FUSIONES VERTEBRALES POR VIA POSTERIOR	759,62 €
1599	HEMATOMA INTRAPARENQUIMATOSO. CRANIECTOMIA	759,62 €
1600	HERNIA DISCAL CERVICAL. DISCECTOMIA	759,62 €
1601	IMPLANTACION RESERVOIRIO VENTRICULAR	759,62 €
1602	LAMINECTOMIA CERVICAL	759,62 €
1246	MICROCIROGIA NERVIOS PERIFERICOS: TUMORES, INJERTOS, SUTURAS, ETC.	759,62 €
3203	MICRODESCOMPRESION DE NERVIOS CRANEALES	759,62 €
1603	RIZOTOMIA TRIGEMINO (FRAZIER)	759,62 €
9977	BIOPSIA MUSCULAR (NEUROCIRUGIA)	840,00 €
1604	ARTRODESIS CERVICAL ANTERIOR	1.128,58 €
1605	CIRUGIA FISTULA L.C.R. TRATAMIENTO COMPLETO	1.128,58 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	68/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1606	CIRUGIA FUNCIONAL MEDULAR	1.128,58 €
	CIRUGIA INTRAPETROSA NERVIOS FACIALES.	
1587	MICROCIRUGIA	1.128,58 €
	CUERPOS EXTRAÑOS INTRACRANEALES.	
1607	CRANIECTOMIA	1.128,58 €
	FRACTURAS Y LUXACIONES COLUMNA	
1608	CERVICAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.128,58 €
	HERNIA DISCAL CERVICAL (CLOWARD	
1609	SCOVILLE)	1.128,58 €
1615	LOBECTOMIA CEREBRAL	1.128,58 €
	MALFORMACIONES ESPINALES O DE LA	
1610	CHARNELA	1.128,58 €
	MIELOCELE, MIELOMENINGOCELE.	
1184	TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.128,58 €
1611	NEURORRADIOCIRUGIA CON ESTEROTAXIA	1.128,58 €
	QUISTES CEREBRALES O CEREBELOSOS.	
1612	CRANIECTOMIA	1.128,58 €
1613	RIZOTOMIA POSTERIOR, MIELOTOMIA	1.128,58 €
1614	SIRINGOMIELIA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.128,58 €
	ANASTOMOSIS N. FACIAL Y N. HIPOGLOSO.	
1618	MICROCIRUGIA	1.446,90 €
1619	BYPASS EXTRA-INTRACRANEAL	1.446,90 €
1620	CIRUGIA CRANEO-SINOSTOSIS	1.446,90 €
1621	CIRUGIA DE LA EPILEPSIA	1.446,90 €
1622	CIRUGIA FOSA POSTERIOR	1.446,90 €
	CIRUGIA MALFORMACIONES VASCULARES	
1625	CEREBRALES	1.446,90 €
	CIRUGIA MALFORMACIONES VASCULARES	
1626	MEDULARES	1.446,90 €
	CIRUGIA RECONSTRUCTIVA DEL PLEXO	
1627	BRAQUIAL	1.446,90 €
	CIRUGIA TUMORES ORBITO-CRANEALES.	
1628	MICROCIRUGIA DE LA ORBITA	1.446,90 €
	CRANEOFARINGIOMAS. TRATAMIENTO	
1629	QUIRURGICO	1.446,90 €
	EMBOLIZACION ATRAPAMIENTO FISTULA	
1630	CAROTIDOCavernosa	1.446,90 €
1428	EMBOLIZACIONES FISTULA DURAL	1.446,90 €
	EMBOLIZACIONES SELECTIVAS	
1425	INTRACRANEALES	1.446,90 €
1423	EMBOLIZACIONES SELECTIVAS MEDULARES	1.446,90 €
	ENDARTERECTOMIA CAROTIDEA CON O SIN	
603	PARCHE	1.446,90 €
	ESTEROTAXIA CEREBRAL. TRATAMIENTO	
1631	COMPLETO	1.446,90 €
1632	HEMISFERECTOMIA	1.446,90 €
1634	LIBERACION ARTERIA VERTEBRAL CERVICAL	1.446,90 €
1635	LIGADURA ENDOCRANEAL CAROTIDA INTERNA	1.446,90 €
1065	MALFORMACIONES CRANEOFACIALES.	1.446,90 €
	TRATAMIENTO QUIRURGICO	

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	69/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1636	MENINGIOMAS DE LA CONVEXIDAD Y OTRAS LOCALIZACIONES	1.446,90 €
1637	MICROCIRUGIA ANGULO PONTO-CEREBELOSO	1.446,90 €
1638	MICROCIRUGIA BASE CRANEAL	1.446,90 €
1639	MICROCIRUGIA CLIVUS	1.446,90 €
1640	MICROCIRUGIA HIPOFISIS Y REGION SELAR	1.446,90 €
1641	MICROCIRUGIA REGION PARASELAR	1.446,90 €
1642	MICROCIRUGIA REGION PINEAL	1.446,90 €
1643	MICROCIRUGIA TUMORES COLA DE CABALLO	1.446,90 €
1644	MICROCIRUGIA TUMORES INTRAMEDULARES	1.446,90 €
1645	MICROCIRUGIA TUMORES INTRAVENTRICULARES	1.446,90 €
1647	NEURINOMAS INTRACRANEALES O INTRAESPINALES	1.446,90 €
1617	REGION VERTEBRO-BASILAR. CIRUGIA CON ABORDAJE TRANSORAL, C1-C2 Y CLIVUS	1.446,90 €
1648	RESECCION CUERPO VERTEBRAL CON O SIN REEMPLAZAMIENTO PROTESICO	1.446,90 €
1616	TUMORES RAQUIMEDULARES. TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.869,84 €
4017	TUMORES CEREBRALES	1.890,00 €
3720	CIRUGIA DEL PARKINSON Y LA EPILEPSIA	3.150,00 €

NEUROFISIOLOGIA
000029

COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
1650	ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG) POTENCIALES EVOCADOS	37,86 €
1665	AUDITIVOS/OLFATORIOS POTENCIALES EVOCADOS DE TRONCO CEREBRAL	50,40 €
1666	POTENCIALES EVOCADOS SOMESTESICOS DE MIEMBROS INFERIORES O SUPERIORES	50,40 €
1667	POTENCIALES EVOCADOS VISUALES	50,40 €
1668	ECO-DOPPLER DE TRONCOS	50,40 €
546	SUPRAAORTICOS	75,60 €
2699	ECO-DOPPLER TRANSCRANEAL	75,60 €
1653	ELECTROENCEFALOGRAMA CON PRIVACION DE SUEÑO	75,73 €
1546	ELECTROMIOGRAMA CUANTIFICADO (EMG) ESTIMULACION CORTICAL MOTORA	99,75 €
2281	(ELECTROMAGNETICA)	105,00 €
9988	TEST DE ISQUEMIA	115,50 €
1649	ESTUDIO POLISOMNOGRAFICO DIURNO	157,50 €
5000	SIESTA EN CONSULTA	189,00 €
9654	ELECTRORETINOGRAMA	210,00 €
	BOTOX POR MIGRAÑA RESISTENTE A TTO. CONVENCIONAL	210,00 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Página	10/07/2026 11:46:40
Observaciones			70/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1652	ESTUDIO POLISOMNOGRAFICO DOMICILIARIO COMPLETO (8 HORAS DE REGISTRO)	210,00 €
1656	ELECTROMIOGRAMA CUANTIFICADO MAS NEUROGRAFIA	213,36 €
9700	POTENCIALES EVOCADOS MOTORES EXTREMIDADES SUPERIORES	252,00 €
1654	ESTUDIO POLISOMNOGRAFICO NOCTURNO COMPLETO EN CONSULTA (8 HORAS DE REGISTRO)	252,43 €
3205	MONITORIZACION DE VIDEO. ELECTROENCEFALOGRAMA DE 24 HORAS	420,00 €
3723	MONITORIZACION INTRAOPERATORIA EN COLUMNA LUMBAR, MEDULAR O CEREBRAL	420,00 €
1651	ESTUDIO POLISOMNOGRAFICO NOCTURNO COMPLETO HOSPITALIZADO (8 HORAS DE REGISTRO)	441,75 €
3722	MONITORIZACION INTRAOPERATORIA CIRUGIA EL PARKINSON Y LA EPILEPSIA	945,00 €

NEUROLOGIA
000030

COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
2	CONSULTA (REVISION)	14,18 €
1	CONSULTA	19,95 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	21,00 €
546	ECO-DOPPLER DE TRONCOS SUPRAAORTICOS	75,60 €
2699	ECO-DOPPLER TRANSCRANEAL	75,60 €
5000	ELECTRORETINOGRAMA	189,00 €
8898	TES DE APOMORFINA	210,00 €
8899	TEST DE LEVODOPA	210,00 €
1656	ELECTROMIOGRAMA CUANTIFICADO MAS NEUROGRAFIA	213,36 €
3721	CIRUGIA DEL PARKINSON Y LA EPILEPSIA	945,00 €

OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA
000031

COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
1678	CITOLOGIA Y/O MICROTOMA DE ENDOMETRIO PARA ESTUDIOS FUNCIONALES	12,00 €
1676	BIOPSIA DE CUELLO UTERINO, ENDOMETRIAL	12,60 €
1677	MICROLEGRADO	12,60 €
2	BIOPSIA DE VULVA	13,50 €
1	CONSULTA (REVISION)	19,00 €
1685	CONSULTA	19,50 €
6	MONITORIZACION MATERNO-FETAL	20,00 €
1679	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	27,00 €
	COLPOTOMIA, PUNCION	

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	71/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1683	INSUFLACION DE TROMPAS	30,00 €
630	PARACENTESIS. PUNCION EVACUADORA	33,00 €
	ELECTROCOAGULACION O CRIOTERAPIA DE VERRUGAS, TUMORES SUPERFICIALES, ETC.	
695	(UNA O VARIAS LESIONES)	34,98 €
3300	CONSULTA CON ECOGRAFIA GINECOLOGICA	35,00 €
3995	CONSULTA ECOGRAFIA OBSTETRICA	35,00 €
	CONSULTA CON ECOGRAFIA Y CITOLOGIA	
3324	(CITOLOGIA INCLUIDA)	47,70 €
	DENSITOMETRIA OSEA PARCIAL O	
2278	FOCALIZADA	48,08 €
	CONDILOMAS VULVARES, VAGINALES O	
1692	PERIANALES. TRATAMIENTO QUIRURGICO	49,00 €
1693	ESCISION DE HIMEN	49,00 €
1089	TUMORES BENIGNOS DE VULVA. EXTIRPACION	49,00 €
	POLIPOS CERVICALES, VAGINALES Y	
1701	VULVARES. EXTIRPACION (POLIPECTOMIA)	50,00 €
	AMNIOCENTESIS TARDIA (MAS DE 20	
1673	SEMANAS)	60,00 €
1694	COLOCACION DE DIU (INCLUIDO DIU)	60,00 €
	ECO-DOPPLER OBSTETRICO O	
6604	GINECOLOGICO (ALTA RESOLUCION)	60,00 €
4018	COLPOSCOPIA CON O SI BIOPSIA	66,00 €
	ABSCESO GLANDULA DE BARTHOLIN.	
1695	DRENAJE	85,80 €
	ABSCESO VULVA. DESBRIDAMIENTO Y	
1090	DRENAJE	85,80 €
1091	AMPLIACION DE VULVA	85,80 €
1093	LABIOS O NINFAS. RESECCION	85,80 €
	MASTITIS SUPURADA. DESBRIDAMIENTO Y	
720	DRENAJE	85,80 €
1696	BARTHOLINITIS. MARSUPIALIZACION	149,50 €
	CERCLAJE DE CUELLO UTERINO.	
1697	COLOCACION	149,50 €
	CONIZACION DE CUELLO UTERINO.	
1698	QUIRURGICA O CON LASER	149,50 €
	LEGRADO POR MOLA. URGENTE O	
1699	PROGRAMADO	149,50 €
	LEGRADO UTERINO GINECOLOGICO	
	DIAGNOSTICO O TERAPEUTICO, URGENTE O	
1700	PROGRAMADO	149,50 €
	LEGRADO UTERINO POR ABORTO. URGENTE O	
1738	PROGRAMADO	149,50 €
	LEGRADO UTERINO POST-PARTO. URGENTE O	
1739	PROGRAMADO	149,50 €
	QUISTE VAGINAL, O YUXTA O PARACERVICAL.	
1096	EXTIRPACION	149,50 €
	TUMORECTOMIA DE MAMA.	
724	CUADRANTECTOMIA	149,50 €
1682	HISTEROSCOPIA DIAGNOSTICA. BIOPSIA	165,00 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	72/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



614	LAPAROSCOPIA DIAGNOSTICA. BIOPSIA COLPOTOMIA POR ABSCESO DEL SACO DE DOUGLAS	240,00 €
4120	ESTOMATOPLASTIA. TRAQUELORRRAFIA	260,00 €
1703	EVENTRACION O EVISCERACION SIN RESECCION INTESTINAL	260,00 €
748	EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO POR HISTEROSCOPIA	260,00 €
1704	GLANDULA DE BARTHOLIN. EXTIRPACION	260,00 €
1706	LIBERACION ADHERENCIAS TRATAMIENTO POR LAPAROSCOPIA	260,00 €
1708	LIGADURA DE TROMPAS, POR LAPAROTOMIA O LAPAROSCOPIA	260,00 €
1709	MASTECTOMIA SIMPLE, CON O SIN VACIAMIENTO AXILAR	260,00 €
759	POLIPLECTOMIA POR HISTEROSCOPIA	260,00 €
1710	POLITELIAS Y POLIMASTIAS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	260,00 €
2675	PUNCION OVARICA TRATAMIENTOPOR LAPAROSCOPIA	260,00 €
1711	QUISTE DE OVARIO. QUISTECTOMIA POR LAPAROSCOPIA	260,00 €
1712	RESECCION CUNEIFORME DE OVARIOS. UNI O BILATERAL	260,00 €
767	RESECCION DE CUELLO UTERINO RESIDUAL POST HISTERECTOMIA	260,00 €
2463	TUMORECTOMIA DE MAMA CON VACIAMIENTO AXILAR	260,00 €
3020	VACIAMIENTO AXILAR	260,00 €
774	VACIAMIENTOS GANGLIONARES REGIONALES. LINFADENECTOMIA	260,00 €
775	ASISTENCIA Y CONTROL AL PARTO Y PUERPERIO (NORMAL O DISTOCICO. UNICO O MULTIPLE. URGENTE O PROGRAMADO)	300,00 €
1740	ABSCESO DEL DOUGLAS. DESBRIDAMIENTO	390,00 €
777	ANEXECTOMIA, UNI O BILATERAL	390,00 €
780	APENDICECTOMIA POR LAPAROTOMÍA O LAPAROSCOPIA	390,00 €
781	CLITORIPLASTIA	390,00 €
1108	DESGARRO TOTAL DE PERINE.	390,00 €
1109	PERINEORRAFIA	390,00 €
1713	ENTEROCELE. TRATAMIENTO QUIRURGICO	390,00 €
793	FISTULA RECTOVAGINAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	390,00 €
1714	GESTACION ECTOPICA. ANEXECTOMIA	390,00 €
1715	HISTEROPEXIA. LIGAMENTOPEXIA	390,00 €
1716	INCONTINENCIA URINARIA. OPERACIONES POR VIA VAGINAL CON O SIN CISTOURETROCELE	390,00 €
804	LAPAROTOMIA EXPLORADORA. BIOPSIA	390,00 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	73/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhxQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



805	LINFADENECTOMIA INGUINAL BILATERAL	390,00 €
1717	MALFORMACIONES UTERINAS. CIRUGIA	
815	CONSERVADORA	390,00 €
1718	OVARIECTOMIA U OOFORECTOMÍA	390,00 €
	PLASTIAS VAGINALES. CISTOCELE Y/O	
	RECTOCELE	390,00 €
	PROLAPSO UTERINO. CIRUGIA	
1719	CONSERVADORA PARCIAL (MANCHESTER Y	390,00 €
811	SIMILARES) CON O SIN RECTOCELE	390,00 €
	QUISTE DE OVARIO. QUISTECTOMIA	
1720	ANEXECTOMIA POR LAPAROSCOPIA, UNI O	520,00 €
	BILATERAL	
1721	ENDOMETRECTOMIA O ABLACION	520,00 €
	ENDOMETRIAL POR HISTEROSCOPIA	
1722	ENDOMETRIOSIS PELVICA TRATAMIENTO POR	520,00 €
	LAPAROSCOPIA	
	ENFERMEDAD INFLAMATORIA PELVICA	
1723	(HIDROSALPINX, ABSCESO TUBARICO, ETC.).	520,00 €
	POR LAPAROSCOPIA	
1724	FISTULAS GENITOURINARIAS. TRATAMIENTO	520,00 €
1725	QUIRURGICO	520,00 €
3210	GESTACION ECTOPICA. POR LAPAROSCOPIA	520,00 €
3211	HISTERECTOMIA SUBTOTAL	520,00 €
1136	HISTERECTOMIA TOTAL	520,00 €
	IMPLANTACION DE ANO VESTIBULAR	
	IMPLANTACIONES TUBARICAS. OPERACIONES	
	PLASTICAS DE TROMPAS Y OVARIOS.	
1137	MICROCIRUGIA TUBARICA	520,00 €
2259	INCONTINENCIA URINARIA EN LA MUJER.	520,00 €
	OPERACIONES POR VIA ABDOMINAL	
	MALFORMACIONES UTERINAS. TRATAMIENTO	
1728	POR HISTEROSCOPIA	520,00 €
1726	MIOMECTOMIA	520,00 €
1727	MIOMECTOMIA POR HISTEROSCOPIA	520,00 €
1729	VULVECTOMIA SIMPLE	520,00 €
1741	CESAREA . URGENTE O PROGRAMADA	525,00 €
	APLASIA O ATRESIA VAGINAL.	
	INTERVENCIONES CORRECTORAS. VAGINA	
1149	ARTIFICIAL (CUALQUIER TECNICA)	682,50 €
1736	HISTERECTOMIA POR LAPAROSCOPIA	682,50 €
1730	HISTERECTOMIA TOTAL CON ANEXECTOMIA	682,50 €
	HISTERECTOMIA URGENTE POSTPARTO O	
1731	ROTURA UTERINA	682,50 €
	MASTECTOMIA RADICAL CON VACIAMIENTO	
873	AXILAR	682,50 €
1733	MIOMECTOMIA POR LAPAROSCOPIA	682,50 €
1178	URETROPLASTIA. TRATAMIENTO COMPLETO	682,50 €
	CESAREA CON HISTERECTOMIA POSTPARTO.	
1742	URGENTE O PROGRAMADA	780,00 €
1734	CIRUGIA RADICAL ABDOMINAL DE UTERO Y	1.014,00 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	74/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1735	ANEJOS (WERTHEIM) CON LINFADENECTOMIA	
1254	CIRUGIA RADICAL VAGINAL DE UTERO (SCHAUTA) CON LINFADENECTOMIA	1.014,00 €
1737	RECONSTRUCCION POSTVULVECTOMIA VULVECTOMIA RADICAL CON LINFADENECTOMIA	1.014,00 €

OFTALMOLOGIA
00032

COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
2	CONSULTA (REVISION)	13,50 €
4021	PUNCION CAMARA ANTERIOR	19,50 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	20,00 €
4020	BIOMETRIA UN OJO	21,00 €
1660	ELECTORRETINOGRAMA (FOTOPICA Y ESCOTOPIA DE AMBOS OJOS)	21,00 €
1762	INYECCIONES RETROBULBARES O DE MODIFICADORES DE ORBITA	21,00 €
1763	INYECCIONES SUBCONJUNTIVALES O INTRATENONIANAS	21,00 €
4022	CAMPIMETRIA O PERIMETRIA COMPUTERIZADA UN OJO	24,00 €
1749	CATETERISMO DE VIA LAGRIMAL PERMANENTE	24,04 €
1748	SONDAJE LAGRIMAL. UNI O BILATERAL	24,04 €
1	CONSULTA	29,00 €
2710	PAQUIMETRIA CORNEAL(BILATERAL)	30,00 €
2712	TOPOGRAFIA CORNEAL CADA OJO	45,00 €
1744	CAMPIMETRIA O PERIMETRIA COMPUTERIZADA AMBOS OJOS	48,08 €
9156	TOMOGRAMIA PAPILAR HRT AMBOS OJOS	48,08 €
919	ABSCESOS Y QUISTES CEJAS Y PARPADOS. DRENAJE	49,00 €
1766	CUERPO EXTRAÑO CONJUNTIVAL. EXTRACCION	49,00 €
3220	CUERPO EXTRAÑO CORNEAL. EXTRACCION	49,00 €
1767	CUERPO EXTRAÑO EN ESCLEROTICA. EXTRACCION	49,00 €
1768	DACRIOLITOS. EXTRACCION	49,00 €
1772	DESEPITELIZACION O RASPADO CORNEAL	49,00 €
1769	ECTASIAS CORNEALES. TRATAMIENTO QUIRURGICO	49,00 €
1770	OBSTRUCCION CONGENITA DE CONDUCTOS LAGRIMALES. SONDAJE	49,00 €
1771	SUTURA O FOTOCOAGULACION CONJUNTIVAL	49,00 €
2704	ABSCESO DE ORBITA. DESBRIDAMIENTO	85,80 €
3213	BLEFAROCALASIA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	85,80 €
921	BLEFARORRAFIA Y TARSORRAFIA	85,80 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Página	75/228
Observaciones			
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhxQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3214	CANANICULO SECRETOR DE LA GRANDULA LAGRIMAL. DESBRIDAMIENTO	85,80 €
1204	CANTORRAFIA. CANTOTOMIA	85,80 €
	CHALACION UNICO. TRATAMIENTO QUIRURGICO ESCISION	85,80 €
1773	COLOBOMA PALPEBRAL. CIERRE DIRECTO	85,80 €
1208	ESTRICTUROTOMIA DE CONDUCTILLOS SIMPLES O PUNTOS LAGRIMALES.	
1774	TRATAMIENTO COMPLETO	85,80 €
	FLEMON DE SACO LAGRIMAL. DACRICISTITIS AGUDA. DESBRIDAMIENTO	85,80 €
1775	PAPILOMA DE PARPADO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	85,80 €
3237	PARACENTESIS CORNEAL. PUNCION-BIOPSIA DE CAMARA ANTERIOR	85,80 €
1776	SIMBLEFARON. TRATAMIENTO QUIRURGICO SECCION Y SUTURA	85,80 €
1777	TRIQUIASIS. TRATAMIENTO QUIRURGICO TUMOR O QUISTE PALPEBRAL. EXTIRPACION SIMPLE	85,80 €
3245	TOMOGRAFIA DE COHERENCIA OPTICA (OCT)	
927	MACULAR AMBOS OJOS	90,00 €
9205	ASPIRACION DE VITREO	149,50 €
1778	CHALACION MULTIPLE. TRATAMIENTO QUIRURGICO	149,50 €
3218	CRIOTERAPIA O DIATERMIA DE CUERPO CILIAR	149,50 €
1779	ESCLEROTOMIA	149,50 €
1780	FASCIA ORBITARIA. SUTURA	149,50 €
2706	HERIDAS CORNEALES. SUTURA	149,50 €
1788	HERIDAS DE ESCLEROTICA. SUTURA PANNUS. ANGIOMA CONJUNTIVAL.	149,50 €
2707	TRATAMIENTO QUIRURGICO	149,50 €
1781	QUISTE DERMOIDE CORNEOESCLERAL.	
3241	TRATAMIENTO QUIRURGICO	149,50 €
	QUISTE DERMOIDE DE CEJA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	149,50 €
1783	RECUBRIMIENTO CONJUNTIVAL	149,50 €
1784	SACO LAGRIMAL. EXTIRPACION (DACRIOCISTECTOMIA)	149,50 €
1785	SIMBLEFARON. TRATAMIENTO QUIRURGICO CON PLASTIA	149,50 €
1786	SUTURA DE DESGARRO PALPEBRAL	149,50 €
1787	TRATAMIENTO DE TATUAJE CORNEAL	149,50 €
1789	TUMORES BENIGNOS DE CONJUNTIVA (PTERIGION, PINGUECULA, ETC.).	
1782	TRATAMIENTO QUIRURGICO	149,50 €
	TUMORES BENIGNOS DE CONJUNTIVA (PTERIGION, PINGUECULA, ETC.).	
1790	TRATAMIENTO QUIRURGICO CON PLASTIA	149,50 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	76/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhxQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



946	XANTELASMA. TRATAMIENTO QUIRURGICO SIN PLASTIA	149,50 €
4165	L.I.O (LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL)	150,00 €
1753	FOTOCOAGULACION CON LASER EN DESGARROS DE RETINA. POR SESIÓN	150,25 €
1754	FOTOCOAGULACION CON LASER EN DESVIACIONES PUPILARES. POR SESIÓN	150,25 €
1755	FOTOCOAGULACION CON LASER EN GLAUCOMA. IRIDOTOMIA. POR SESIÓN	150,25 €
1756	FOTOCOAGULACION CON LASER EN GLAUCOMA. TRABECULOPLASTIA. POR SESIÓN	150,25 €
1757	FOTOCOAGULACION CON LASER EN RETINOPATIA DIABETICA. POR SESIÓN	150,25 €
1758	FOTOCOAGULACION CON LASER EN RETINOPATIAS SEROSAS. POR SESIÓN	150,25 €
1759	FOTOCOAGULACION CON LASER EN TROMBOSIS DE VENA. POR SESIÓN	150,25 €
1760	FOTOCOAGULACION CON LASER EN TUMORES. POR SESIÓN	150,25 €
1761	FOTOCOAGULACION CON LASER EN VASCULOPATIAS RETINOCOROIDEAS. POR SESIÓN	150,25 €
3231	IRIDECTOMIAS POR LASER	210,36 €
4024	LASER YAG EN FIBROSIS VITREO-RETINIANA	210,36 €
4023	LASER YAG EN CAPSULOTOMIA POSTERIOR	240,41 €
1791	AUSENCIA DE SACO LAGRIMAL. TRATAMIENTO CON CREACION DE VIA EXCRETORA	260,00 €
947	BLEFAROPLASTIAS	260,00 €
3219	CONDUCTO LAGRIMAL. RECONSTRUCCION	260,00 €
1792	CUERPO EXTRAÑO EN CAMARA ANTERIOR. EXTRACCION	260,00 €
1793	CUERPO EXTRAÑO INTRAORBITARIO. EXTRACCION	260,00 €
2705	DIATERMIA O CRIOTERAPIA DE RETINA (DESGARROS, GLAUCOMA, TUMORES, ETC.)	260,00 €
1213	ECTROPION O ENTROPION. TRATAMIENTO QUIRURGICO PLASTIA	260,00 €
1794	ENUCLEACION OCULAR O EVISCERACION	260,00 €
1214	EPICANTUS. PLASTIA LOCAL	260,00 €
3227	FONDO DE SACO. RECONSTRUCCION	260,00 €
3229	GLANDULA LAGRIMAL. EXTIRPACION (DACRIADENECTOMIA)	260,00 €
3230	INJERTO ESCLERAL	260,00 €
1795	IRIDECTOMIAS QUIRURGICAS	260,00 €
2708	IRIS. SUTURA	260,00 €
3233	LENTE INTRAOCULAR EXPLANTE, RETIRADA	260,00 €
2288	PTERIGION RECIDIVANTE. EXTIRPACION CON INJERTO	260,00 €
970	PTOSIS PALPEBRAL UNILATERAL.	260,00 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	77/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	TRATAMIENTO QUIRURGICO	
	QUISTE DERMOIDE CORNEOESCLERAL.	
3242	TRATAMIENTO QUIRURGICO CON PLASTIA	260,00 €
	TUMOR DE PARPADO. EXTIRPACION CON	
1796	PLASTIA LOCAL	260,00 €
	TUMORES DE COROIDES. TRATAMIENTO	
1797	QUIRURGICO	260,00 €
	TUMORES O QUISTES DEL IRIS. TRATAMIENTO	
1798	QUIRURGICO	260,00 €
	XANTELASMA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	
982	CON PLASTIA LOCAL	260,00 €
	CATARATAS. EXTRACCION INTRACAPSULAR	
	CON O SIN COLOCACION DE LENTE	
1799	INTRAOCULAR	390,00 €
	CUERPOS EXTRAÑOS EN CRISTALINO.	
1800	EXTRACCION	390,00 €
	CUERPOS EXTRAÑOS EN IRIS, CON/SIN	
1801	IRIDECTOMIA	390,00 €
	CUERPOS EXTRAÑOS EN VITREO O RETINA .	
3221	EXTRACCION	390,00 €
1802	DACRIOCISTORRINOSTOMIA	390,00 €
	DISCISION O LUXACION CRISTALINO.	
1803	TRATAMIENTO QUIRURGICO	390,00 €
	ENUCLEACION CON RESTAURACION	
1804	ORBITARIA PARA COLOCACION DE PROTESIS	390,00 €
1805	ESCLEROIRIDECTOMIA	390,00 €
	ESTRABISMO. TRATAMIENTO CON TOXINA	
3224	BOTULINICA (UN OJO)	390,00 €
	ESTRABISMO. TRATAMIENTO QUIRURGICO (UN	
1806	OJO)	390,00 €
3226	EVISGERACION OCULAR	390,00 €
1807	GONIOTOMIA EXTERNA O INTERNA	390,00 €
	HERNIAS DEL IRIS O DEL HUMOR VITREO.	
1808	TRATAMIENTO QUIRURGICO	390,00 €
	IRIDOCAPSULOTOMIA. MEMBRANULECTOMIA	
1809	(QUIRURGICAS)	390,00 €
	LENTE INTRAOCULAR IMPLANTE SEGUNDA	
3234	LENTE	390,00 €
	LENTE INTRAOCULAR IMPLANTE, REIMPLANTE	
1810	O REPOSICION	390,00 €
	NISTAGMUS. TRATAMIENTO QUIRURGICO. UN	
2709	OJO	390,00 €
	OFTALMOPATIA TIROIDEA. TRATAMIENTO	
3236	QUIRURGICO	390,00 €
	PTOSIS PALPEBRAL BILATERAL. TRATAMIENTO	
1003	QUIRURGICO	390,00 €
	RECONSTRUCCION DE PARPADO CON	
1005	INJERTO COMPLEMENTARIO	390,00 €
1811	RESECCION ESCLERAL EN UN OJO	390,00 €
3243	TRATAMIENTO DE PATOLOGIA CORNEAL POR	390,00 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	78/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	LASER EXCIMER	
3246	TUMOR DE ESCLEROTICA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	390,00 €
1812	TUMORES DE RETINA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	390,00 €
1813	CATARATAS. EXTRACCION EXTRACAPSULAR SIN COLOCACION DE LIO	520,00 €
3216	CATARATAS. EXTRACCION POR FACO CON COLOCACION DE LIO MONOFOCAL	520,00 €
1815	DESPRENDIMIENTO DE RETINA. CERCLAJE CON IMPLANTE Y VITRECTOMIA	520,00 €
1231	ECTROPION O ENTROPION. TRATAMIENTO QUIRURGICO CON PLASTIA	520,00 €
3222	ESCLEROTRABECULECTOMIA	520,00 €
1817	FACOTRABECULECTOMIA CON O SIN LENTE INTRAOCULAR	520,00 €
1816	MICROCIRUGIA DE LA MIOPIA. QUERATOTOMIA RADIAL	520,00 €
3235	NISTAGMUS. TRATAMIENTO QUIRURGICO. DOS OJOS	520,00 €
3238	QUERATOMILEUSIS IN SITU ASISTIDA POR LASER (LASIK)	520,00 €
2711	RECONSTRUCCION DEL SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO POR TUMORES O TRAUMATISMOS	520,00 €
1019	RESTAURACION ORBITARIA POR TRAUMATISMOS	520,00 €
1818	TUMOR DE LA ORBITA POR VIA TEMPORAL. TREPANACION	520,00 €
1241	XANTELASMA. TRATAMIENTO QUIRURGICO CON INJERTO COMPLEMENTARIO	520,00 €
4025	TRABECULECTOMIA POR LASER EXIMER CADA OJO TRATAMIENTO COMPLETO	601,01 €
1819	DESPRENDIMIENTO DE RETINA. CERCLAJE E IMPLANTE	682,50 €
1820	EVENTERACION ORBITARIA	682,50 €
1055	TUMORES ORBITARIOS O DE ESTRUCTURAS ANEJAS. TRATAMIENTO QUIRURGICO CON CONSERVACION DEL GLOBO OCULAR	682,50 €
3304	L.I.O. (LENTE INTRAOCULAR MULTIFOCAL)	725,00 €
3223	LENTE INTRAOCULAR MULTIFOCAL, TORICAS, SIMILARES	750,00 €
2464	FOTOQUERATECTOMIA (P.R.K. POR LASER EXCIMER)	751,26 €
1821	VITRECTOMIA	782,50 €
9599	INYECCION INTRAVITREA ANTIANGENICO	1.000,00 €
1822	DESPRENDIMIENTO DE RETINA. TRATAMIENTO CON LASER MAS VITRECTOMIA	1.014,00 €
3239	QUERATOPLASTIA LAMELAR CORNEAL	1.014,00 €
9598	INYECCION INTRAVITREA OZURDEX	1.200,00 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	79/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3240	QUERATOPLASTIA PENETRANTE CORNEAL	1.300,00 €
1823	QUERATOPROTESIS	1.300,00 €
1824	TRASPLANTE DE CORNEA	1.300,00 €
1825	TUMORES ORBITARIOS. VIA ENDOCRANEAL (KROENLEIN)	1.300,00 €

ONCOLOGIA MEDICA
000033

COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
2	CONSULTA (REVISION)	13,50 €
1	CONSULTA	19,00 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	20,15 €
1463	BIOPSIA MEDULA OSEA POR PUNCION TTO. POLIQUIMIOTERAPICO EN HOSPITAL DE DIA O AMBULANTE. (POR CICLO)	60,00 €
1826		116,60 €

OTORRINOLARINGOLOGIA
000035

COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
2	CONSULTA (REVISION)	13,50 €
1837	AUDIOMETRIA AUTOMATICA+	17,25 €
3308	IMPEDANCIOMETRIA	18,00 €
1	FIBROSCOPIA (AUTOPRESCRITA)	19,00 €
6	CONSULTA	20,00 €
685	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	25,44 €
3253	BIOPSIA GANGLIONAR SIMPLE	25,44 €
1852	BIOPSIA SIMPLE ORL (NASAL, AURICULAR, OIDO, INTRAORAL Y FARINGE)	25,44 €
4026	CATETERISMO DE LA TROMPA DE EUSTQUIO	25,48 €
1857	CUERPO EXTRAÑO (FARINGE, LARINGE)	31,80 €
3307	TAPONAMIENTO NASAL POSTERIOR	34,60 €
1858	FIBROSCOPIA	51,94 €
1859	ABSCESO CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	51,94 €
1860	ABSCESO PABELLON AURICULAR. DESBRIDAMIENTO	51,94 €
1861	ABSCESO RETROAURICULAR SIMPLE. TRATAMIENTO QUIRURGICO	51,94 €
2494	CAUTERIZACION DE TABIQUE NASAL O DE CORNETE	51,94 €
1862	EXTRACCION DE CALCULO DE GLANDULA SALIVAR	51,94 €
926	MIRINGOTOMIA SIMPLE UNI O BILATERAL	51,94 €
2495	PAPILOMA O POLIPO DE FARINGE. EXTIRPACION	51,94 €
1863	RETIRADA TUBOS DE DRENAJE	51,94 €
1856	SINEQUIA NASAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	51,94 €
	MICROLARINGOSCOPIA TERAPEUTICA.	79,64 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	80/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1846	ELECTROCOAGULACIONES E INFILTRACIONES MICROLARINGOSCOPIA. BIOPSIA ABSCESO PERIAMIGDALINO O LATEROFARINGEO. TRATAMIENTO	79,64 €
922	QUIRURGICO ABSCESO TABIQUE NASAL. TRATAMIENTO	90,95 €
1864	QUIRURGICO	90,95 €
1865	ADENOIDECTOMIA	90,95 €
1866	CIRUGIA DE CORNETES. EXTRACCION COLA DE CORNETES. EXTIRPACION DE CORNETES FRACTURA SIMPLE HUESOS PROPIOS NARIZ.	90,95 €
923	TRATAMIENTO QUIRURGICO	90,95 €
936	FRENILLO DE LABIO SUPERIOR. PLASTIA	90,95 €
717	FRENILLO LINGUAL O LABIAL. FRENECTOMIA	90,95 €
730	FRENILLO LINGUAL O LABIAL. PLASTIA	90,95 €
1867	PAPILOMA O POLIPO CONDUCTO AUDITIVO. EXTIRPACION	90,95 €
1869	POLIPOS NAALES. TRATAMIENTO	90,95 €
1881	ENDOSCOPICO	90,95 €
1881	UVULECTOMIA SIMPLE	90,95 €
1082	BRONCOSCOPIA TERAPEUTICA. EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO O TAPON MUCOSO CUERPO EXTRAÑO EN LARINGE O CAVUM.	95,56 €
1854	EXTRACCION QUIRÚRGICA O ENDOSCÓPICA	95,56 €
1876	ABSCESOS LARINGEOS. ESCISION Y DRENAJE	158,47 €
1875	AMIGDALA LINGUAL: AMIGDALECTOMÍA AMIGDALECTOMIA CON O SIN	158,47 €
1872	ADENOIDECTOMIA CUERPO EXTRAÑO (NASAL, AURICULAR, FARINGEO O SENOS PARANASALES).	158,47 €
933	EXTRACCION QUIRURGICA	158,47 €
1874	DESBRIDAMIENTO PABELLON AUDITIVO POR PERICONDRITIS O LINFOEDEMA	158,47 €
1878	MIRINGOTOMIA Y COLOCACION TUBOS DRENAJE. UNI O BILATERAL	158,47 €
1870	POLIPOS NAALES. TRATAMIENTO QUIRURGICO	158,47 €
1879	QUISTES Y TUMORES BENIGNOS DE PABELLON AUDITIVO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	158,47 €
737	RANULA	158,47 €
738	TRAQUEOTOMIA. CIERRE TUMORES BENIGNOS DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO. TRATAMIENTO	158,47 €
1880	QUIRURGICO	158,47 €
1883	DRENAJE ABSCESO EPIGLOTIS.	158,47 €
2497	MICROLARINGOSCOPIA	275,60 €
1885	ETMOIDECTOMIA ENDONASAL. UNILATERAL FLEMÓN ABSCESO SUELO DE BOCA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	81/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1886	IMPERFORACION COANAS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
1887	OCENA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
1888	OSTEOMA DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
968	PABELLON AURICULAR. EXTIRPACION SIMPLE RESECCION SUBMUCOSA TABIQUE.	275,60 €
974	SEPTOPLASTIA NASAL	275,60 €
977	SINUSITIS MAXILAR O MAXILOETMOIDAL, FRONTAL Y ESFENOIDAL, UNILATERAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO RADICAL	275,60 €
1893	CIRUGIA ENDOSCOPICA NASOSINUSAL UNILATERAL	413,40 €
1802	DACRIOCISTORRINOSTOMIA	413,40 €
3254	ESFENOIDECTOMIA INTRANASAL	413,40 €
1896	ESTENOSIS VELOPALATINAS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
2498	ETMOIDECTOMIA ENDONASAL. BILATERAL	413,40 €
2499	EXERESIS DE FISTULA AURIS CONGENITA EXTIRPACION DE QUISTES O FORMACIONES CUERDA VOCAL O EPIGLOTIS.	413,40 €
1913	MICROLARINGOSCOPIA	413,40 €
992	FARINGOPLASTIAS	413,40 €
2713	FARINGOTOMIA EXTERNA	413,40 €
1041	FIBROMA DE CAVUM O NASOFARINGEO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
794	FISTULA Y QUISTE CONDUCTO TIROGLOSO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
994	FISTULAS OROSINUSALES Y ORONASALES. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
1898	FISTULAS Y QUISTES CERVICOFACIALES CONGENITOS. LARINGOCELE. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
998	GLANDULA SUBLINGUAL. EXTIRPACION	413,40 €
2485	GLANDULA SUBLINGUAL. EXTIRPACION CON VACIAMIENTO GANGLIONAR UNI O BILATERAL	413,40 €
999	GLANDULA SUBMAXILAR. EXTIRPACION	413,40 €
2486	GLANDULA SUBMAXILAR. EXTIRPACION CON VACIAMIENTO GANGLIONAR UNI O BILATERAL	413,40 €
3255	IMPERFORACION COANAS. TRATAMIENTO ENDOSCOPICO	413,40 €
1901	MIRINGOPLASTIA CON ABORDAJE TRANSMEATAL	413,40 €
1895	OTITIS EXTERNA MALIGNA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
2500	OTOPLASTIA UNILATERAL	413,40 €
1007	RINOPLASTIA CORRECTORA O FUNCIONAL	413,40 €
1008	SINUSITIS MAXILAR O MAXILOETMOIDAL, FRONTAL Y ESFENOIDAL, BILATERAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO RADICAL	413,40 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	82/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



814	TRAQUEOTOMIA	413,40 €
1903	TUMOR DE AMIGDALAS Y REGIONES	
1904	ADYACENTES. EXTIRPACION	413,40 €
3256	UVULO PALATO FARINGOPLASTIA	413,40 €
	VACIAMIENTO GANGLIONAR CERVICAL	413,40 €
	VACIAMIENTO PETROMASTOIDEO.	
1905	MASTOIDECTOMIA	413,40 €
	ATRESIA AURIS MINOR, ESTENOSIS	
	CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO.	
1907	TRATAMIENTO QUIRURGICO	551,20 €
	CIRUGIA ENDOSCOPICA NASOSINUSAL	
1909	BILATERAL	551,20 €
1918	CORDECTOMIA POR LARINGOFISURA	551,20 €
	CORDECTOMIA POR VIA ENDOSCOPICA.	
1910	MICROCIRUGIA. LASER	551,20 €
	ESTAPEDECTOMIA, INCLUIDA	
1911	ESTAPEDOTOMIA	551,20 €
	FARINGOSTOMIA (CIERRE EN UNO O VARIOS	
1908	TIEMPOS)	551,20 €
	GLOMUS TIMPANICO O YUGULAR.	
1916	TRATAMIENTO QUIRURGICO	551,20 €
	LIGADURA ARTERIA MAXILAR INTERNA, VIA	
1919	TRANSMAXILAR	551,20 €
	MICROCIRUGIA LARINGEA, PAPILOMAS,	
1920	POLIPOS, NODULOS, Y QUISTES	551,20 €
	MIRINGOPLASTIA CON ABORDAJE	
1921	RETROAURICULAR	551,20 €
1922	NERVIO VIDIANO. SECCION TRANSMAXILAR	551,20 €
	PABELLON AURICULAR. RECONSTRUCCION	
1032	TOTAL	551,20 €
	RECONSTRUCCION PARED POSTERIOR	
1925	CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	551,20 €
	CIRUGIA INTRAPETROSA NERVIO FACIAL.	
1587	MICROCIRUGIA	723,45 €
4118	COLESTEATOMA	723,45 €
	DECORTIZACION DE CUERDAS VOCALES.	
1931	MICROLARINGOSCOPIA	723,45 €
	DESCOMPRESION GANGLIO GENICULADO POR	
1932	VÍATRANSTEMPORAL	723,45 €
	DESCOMPRESION O BY-PASS SACO	
1933	ENDOLINFATICO	723,45 €
	DISECCION DE CUELLO (FUNCIONAL,	
859	RADICAL)	723,45 €
	EPIGLOTIDOTOMIA O EPIGLOTIDECTOMIA POR	
1934	MICROLARINGOSCOPIA	723,45 €
1936	ETMOIDECTOMIA EXTERNA. UNILATERAL	723,45 €
	LABERINTECTOMIA VIA RETROAURICULAR O	
1938	TRANSMEATAL	723,45 €
1939	LARINGUECTOMIA. TODOS LOS TIPOS	723,45 €
1941	NEURECTOMIA DEL VIII PAR CRANEAL	723,45 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	83/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	(COCLEAR, VESTIBULAR)	
	PARALISIS LARINGEA. TRATAMIENTO	
1943	QUIRURGICO	723,45 €
1251	SEPTOPLASTIA SECUNDARIA	723,45 €
	TIMPANOPLASTIA CON TRASPLANTE TIMPANO-	
1944	OSICULAR	723,45 €
1946	TIMPANOPLASTIA RETROAURICULAR	723,45 €
1947	TIMPANOPLASTIA TRANSMEATAL	723,45 €
	TUMORES MALIGNOS RINOSINUALES CON O	
1948	SIN VACIAMIENTO UNI O BILATERAL	723,45 €
	ARITENOIDECTOMIA Y FIJACION CUERDA	
1950	VOCAL. MICROLARINGONCOPIA	1.074,84 €
	ATRESIA AURIS MAYOR. TRATAMIENTO	
1056	QUIRURGICO	1.074,84 €
2504	ETMOIDECTOMIA EXTERNA. BILATERAL	1.074,84 €
1954	IMPLANTE COCLEAR	1.074,84 €
	LARINGUECTOMIA CUALQUIER TIPO CON	
1952	VACIAMIENTO GANGLIONAR CERVICAL	1.074,84 €
	TRATAMIENTO QUIRURGICO DE LOS SENOS	
1955	CON OSTEOPLASTIAS	1.074,84 €
	TUMOR MALIGNO DE AMIGDALAS Y REGIONES	
2501	ADYACENTES. EXTIRPACION Y VACIAMIENTO	1.074,84 €
	TUMORES MALIGNOS DE OIDO EXTERNO.	
1956	TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.074,84 €
	TUMORES MALIGNOS DE OIDO MEDIO.	
1953	TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.074,84 €
	CIRUGIA TRAQUEAL, TUMORES, ESTENOSIS,	
1266	FISTULAS CON PLASTIAS O INJERTOS	1.378,00 €
	LARINGO FARINGECTOMIA RADICAL.	
1957	RECONSTRUCCION MEDIANTE COLGAJOS	1.378,00 €
1637	MICROCIRUGIA ANGULO PONTO-CEREBELOSO	1.378,00 €
	NERVIO FACIAL. CIRUGIA EXTRAPETROSA.	
3296	MICROCIRUGÍA	1.378,00 €
	TUMORES DEL VIII PAR. NEURINOMA DEL	
1958	ACUSTICO. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	1.378,00 €
	VACIAMIENTO PETROMASTOIDEO CON	
	COMPLICACIONES CEREBRALES VENOSAS O	
1959	LABERINTICAS	1.378,00 €
PSIQUIATRIA		
000036		
COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
	TEST INTELECTUALES, PERSONALIDAD, 4	
	ORIENTACION PSICOLOGICA, POR SESION,	
4038	MAXIMO 4 SESIONES	33,00 €
1	CONSULTA	33,00 €
4027	PSICOTERAPIA INICIACION 8 (SEMANAL)	39,00 €
4134	PSICOTERAPIA CONTINUACION 8+8	39,00 €
	(QUINCENAL)	

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	84/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4135 PSICOTERAPIA MANTENIMIENTO6+6
(MENSUAL) 39,00 €

**REHABILITACION Y MEDICINA FISICA
000037**

COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
1964	TRATAMIENTO COMBINADO DE REHABILITACION (POR SESION)	10,00 €
2	CONSULTA (REVISION)	13,50 €
1	CONSULTA	19,00 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	20,00 €
6666	DRENAJE LINFATICO PREVIA AUTORIZACIÓN	20,00 €
4212	REHABILITACION SUELO PELVICO SESION	20,00 €
1965	TRATAMIENTO COMBINADO DE REHABILITACION A DOMICILIO (POR SESION)	20,00 €

INTERVENCIONISMO REHABILITACIÓN

5623	INFILTRACIÓN CORTICO-ANESTÉSICA	19,00 €
5643	HYALOTEND	110,00 €
9913	INFILTRACION ACIDO HIALURONICO (INCLUYE VIAL DE ADANT O SIMILAR)	110,00 €
5645	BLOQUEO INTERFASCIAL	124,55 €
	BLOQUEO NO NEUROLITICO DE NERVIOS	
5644	PERIFÉRICOS	124,55 €
4998	INFILTRACIÓN CON BIOVISC 90	220,00 €
5646	BARBOTAJE	380,00 €
4999	APLICACION PRFC	400,00 €
5647	HIDRODILATACIÓN ARTICULAR DE HOMBRO	400,00 €
	INFILTRACIÓN ACIDO HIALURÓNICO Y A-PRP	
5648	(CELLULAR MATRIX)	520,00 €

**REUMATOLOGIA
000038**

COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
2	CONSULTA (REVISION)	13,50 €
1	CONSULTA	19,00 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	20,00 €
2278	DENSITOMETRIA OSEA PARCIAL O FOCALIZADA	48,08 €
9913	INFILTRACION ACIDO HIALURANICO (INCLUYE VIAL DE ADANT O SIMILAR)	110,00 €

**TRAUMATOLOGIA
000039**

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	85/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
4155	RETIRADA DE YESOS	13,75 €
4996	INFILTRACIONES CON COLÁGENO (INCLUYE COLÁGENO)	60,00 €
4998	INFILTRACIONES CON BIOVISC 90	220,00 €
4204	GRUPO A (INTERVENCIONES GRUPOS 1 Y 2)	350,00 €
4999	APLICACION PRFC	400,00 €
4205	GRUPO B (INTERVENCIONES GRUPOS 3 Y 4)	675,00 €
4206	GRUPO C (INTERVENCIONES GRUPOS 5 Y 6)	1.000,00 €
2	CONSULTA (REVISION)	13,50 €
4155	RETIRADA DE YESOS	13,75 €
1	CONSULTA	19,00 €
4144	INFILTRACIONES, VENDAJES, PEQUEÑAS CURAS Y ESCAYOLAS	19,00 €
9913	INFILTRACION ACIDO HIALURANICO (INCLUYE VIAL DE ADANT O SIMILAR)	110,00 €
2	CONSULTA (REVISION)	13,50 €
4155	RETIRADA DE YESOS	13,75 €
1	CONSULTA	19,00 €
4144	INFILTRACIONES, VENDAJES, PEQUEÑAS CURAS Y ESCAYOLAS	19,00 €
5623	INFILTRACIÓN CORTICO-ANESTÉSICA INMOVILIZACION DE FRACTURAS Y/O LUXACIONES DE ANTEBRAZO, MUÑECA Y MANO (ESCAVOLADO)	19,00 €
2003	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	19,08 €
6	INMOVILIZACION DE FRACTURAS Y/O LUXACIONES DE CADERA, FEMUR Y RODILLA (ESCAVOLADO)	20,00 €
2002	BIOPSIA DE NERVIOS PERIFERICOS	31,80 €
3197	PERCUTANEA	34,98 €
689	BIOPSIA MUSCULAR O TENDINOSA EXTRACCION. CLAVOS, MATERIAL OSTEOSINTESIS (PEQUEÑAS INTERVENCIONES)	34,98 €
2004	BIOPSIA OSEA PERCUTANEA	46,64 €
1070	ABSCESO. DESBRIDAMIENTO DRENAJE	47,70 €
700	AVULSION UNGUEAL: UÑA INCARNATA, ONICOGRIFOSIS. TRATAMIENTO QUIRURGICO CUERPOS EXTRAÑOS SUPERFICIALES O SUBCUTANEOS. EXTRACCION	51,94 €
714	HEMATOMAS SUBUNGUEALES. DRENAJE	51,94 €
705	HERIDAS DE MENOR CUANTIA. SUTURA	51,94 €
708	PANADIZOS. DESBRIDAMIENTO	51,94 €
710	QUEMADURAS Y CONGELACIONES PEQUEÑAS (HASTA 5 %). CURA Y LIMPIEZA	51,94 €
713	INMOVILIZACION DE FRACTURAS Y/O LUXACIONES DE TORAX, RAQUIS Y PELVIS (ESCAVOLADO)	51,94 €
2001	COLOCACION PERCUTANEA DE CLAVOS Y	53,00 €
2000		55,12 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	86/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4997	AGUJAS PARA TRACCIONES CONTINUAS	60,00 €
4996	INFILTRACION CON OZONO	60,00 €
1999	INFILTRACIONES CON COLÁGENO (INCLUYE COLÁGENO)	63,60 €
2006	BIOPSIA OSEA CON ABORDAJE QUIRURGICO	
	REDUCCION ORTOPEDICA E INMOVILIZACION DE FRACTURAS Y/O LUXACIONES DE ANTEBRAZO, MUÑECA Y MANO	74,20 €
2009	REDUCCION ORTOPEDICA E INMOVILIZACION DE FRACTURAS Y/O LUXACIONES DE CINTURA ESCAPULAR, BRAZO Y CODO	74,20 €
2011	REDUCCION ORTOPEDICA E INMOVILIZACION DE FRACTURAS Y/O LUXACIONES DE PIERNA, TOBILLO Y PIE	74,20 €
2007	REDUCCION ORTOPEDICA E INMOVILIZACION DE FRACTURAS Y/O LUXACIONES DE CADERA, FEMUR Y RODILLA	84,80 €
716	CUERPOS EXTRAÑOS SUPERFICIALES DE CARA Y CUELLO. EXTRACCION	90,95 €
923	FRACTURA SIMPLE HUESOS PROPIOS NARIZ. TRATAMIENTO QUIRURGICO	90,95 €
925	LUXACION MAXILAR INFERIOR. REDUCCION INCRUENTA	90,95 €
9913	INFILTRACION ACIDO HIALURANICO (INCLUYE VIAL DE ADANT O SIMILAR)	110,00 €
555	AMPUTACION EXCLUSIVA DE UNO O MAS DEDOS	158,47 €
2013	CAPSULECTOMIA DEDOS. UNO O VARIOS EN EL MISMO MIEMBRO	158,47 €
2014	DEDO EN RESORTE, MARTILLO, GARRA, CUELLO CISNE. TRATAMIENTO QUIRURGICO	158,47 €
2015	EXOSTOSIS. EXTIRPACION	158,47 €
727	FLEMON DIFUSO EXTREMIDADES. TRATAMIENTO QUIRURGICO	158,47 €
728	FLEMON MANO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	158,47 €
729	FLEMON VAINAS TENDINOSAS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	158,47 €
2016	FRACTURA SESAMOIDEOS DE UN DEDO DE PIE. TRATAMIENTO QUIRURGICO	158,47 €
731	HERIDAS DE MAYOR CUANTIA, DESGARROS MUSCULARES. SUTURA	158,47 €
2017	HERIDAS PENETRANTES EN ARTICULACIONES	158,47 €
733	HERNIA MUSCULAR POR ROTURA DE FASCIAS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	158,47 €
734	HIGROMAS, BURSITIS, GLANGIONES Y QUISTES SINOVIALES. EXTIRPACION	158,47 €
2018	HOMBRO, CODO, RODILLA, ETC. MOVILIZACION ORTOPEDICA BAJO ANESTESIA	158,47 €
2019	JUANETE DE SASTRE, QUINTO	158,47 €
	SUPERADDUCTUS. TRATAMIENTO	

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	87/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2020	QUIRURGICO OSTEOMIELITIS. LIMPIEZA DE FOCO PIE EQUINO, TALO, ZAMBO, CAVO, PLANO, ADDUCTO. YESOS CORRECTORES. UNI O	158,47 €
2021	BILATERAL QUEMADURAS Y CONGELACIONES MEDIANAS (+ DEL 5 % - DEL 10 %). CURA Y LIMPIEZA	158,47 €
1210	REDUCCION ORTOPEDICA E INMOVILIZACION DE FRACTURA DE COLLES	158,47 €
2022	TENOSINOVITIS ESTENOSANTE. TRATAMIENTO QUIRURGICO	158,47 €
2023	INFILTRACIONES CON BIOVISC 90	220,00 €
4998	APONEURECTOMIA, FASCIECTOMIA DE UNA O MAS EXTREMIDADES	275,60 €
558	ARTRODESIS DEDOS. UNO O VARIOS EN EL MISMO MIEMBRO	275,60 €
2024	BANDAS CONGENITAS DE CONSTRICCION. TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
2025	CUERPOS EXTRAÑOS PROFUNDOS. EXTRACCION QUIRURGICA	275,60 €
745	DESGARROS LIGAMENTOS TOBILLO O TARSIANO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
2026	EPICONDILITIS, EPITROCLEITIS Y ESTILOIDITIS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
2027	ESPOLON CALCANEAL Y NEUROMA DE MORTON. EXTIRPACION	275,60 €
2028	EXTRACCION DE CLAVOS O MATERIAL OSTEOSINTESIS (GRANDES INTERVENCIONES)	275,60 €
2029	FIBROSIS MUSCULARES (GLUTEO, CUADRICEPS). TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
2030	FRACTURA ARRANCAMIENTO BASE QUINTO METATARSIANO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
2031	FRACTURA CABEZA RADIAL CON DESPLAZAMIENTO. TRATAMIENTO QUIRURGICO. RESECCION	275,60 €
2032	FRACTURA CLAVICULA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
2033	FRACTURA ESCAPULA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
2034	FRACTURA FALANGE CON DESPLAZAMIENTO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
2035	FRACTURA HUESOS CARPO Y TARSO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
2036	FRACTURA METACARPianos. TRATAMIENTO QUIRURGICO C/U	275,60 €
2037	FRACTURA METATARSIANOS. TRATAMIENTO QUIRURGICO C/U	275,60 €
2038	HALLUX VALGUS, VARUS, RIGIDUS, ETC. TRATAMIENTO QUIRURGICO UNILATERAL	275,60 €
2039		

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	88/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2040	LESIONES ARTICULARES O PERIARTICULARES SIN FRACTURA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
2041	LUXACION DE PERONEOS. DISTINTAS TECNICAS QUIRURGICAS	275,60 €
2042	LUXACIONES METACARPOFALANGICA O INTERFALANGICAS, CADA UNA .TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
2043	LUXACIONES METATARSOFALANGICAS, CADA UNA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
561	MUÑON DE AMPUTACION, REGULARIZACION, REAMPUTACION	275,60 €
964	NEUROLISIS Y NEURECTOMIAS SELECTIVAS. EXTIRPACION DE NEUROMAS CICATRICIALES	275,60 €
2044	OSTEOCONDROMAS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
2716	OSTEOPATIA PUBIANA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
2045	OSTEOTOMIAS MANO Y PIE SIN OSTEOSINTESIS	275,60 €
3043	QUEMADURAS Y CONGELACIONES MEDIANAS (+ DEL 5 % - DEL 10 %). DESBRIDAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
1211	QUEMADURAS Y CONGELACIONES PEQUEÑAS (HASTA 5 %). DESBRIDAMEINTO QUIRURGICO	275,60 €
1212	CON INJERTO COMPLEMENTARIO QUEMADURAS Y CONGELACIONES PEQUEÑAS (HASTA 5 %). DESBRIDAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
2046	RESECCION COSTAL	275,60 €
2047	ROTURA TENDON SUPRAESPINOSO O MANGUITO DE ROTADORES .TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
2048	ROTURAS MUSCULARES. TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
2049	SECUESTRECTOMIA SIMPLE	275,60 €
1569	SINDROMES COMPRESIVOS NERVIOS PERIFERICOS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
2050	SINOVECTOMIA MUÑECA, TOBILLO Y DEDOS (C/U)	275,60 €
2051	TENOLISIS . TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
769	TENORRAFIAS (EXCEPTO FLEXORES).	275,60 €
770	TENODESIS	275,60 €
3052	TENOTOMIAS	275,60 €
1220	TRANSPOSICION TENDINOSA DE LA MANO	275,60 €
2052	TRANSPOSICIONES NERVIOSAS	275,60 €
4999	TUMOR PARTES BLANDAS PROFUNDAS. EXTIRPACION	275,60 €
2053	APLICACION PRFC	400,00 €
2054	ACORTAMIENTO MIEMBROS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
	ACROMIOPLASTIA POR ARTROCOPIA	413,40 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	89/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2055	AGENESIA SACRO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
3260	ALARGAMIENTOS TENDINOSOS	413,40 €
	AMPUTACION DE EXTREMIDAD A CUALQUIER NIVEL (EXCEPTO DEDOS Y GRANDES	
564	DESARTICULACIONES)	413,40 €
2057	ARTRODESIS SUBASTRAGALINA	413,40 €
2058	ARTRODESIS TIBIO PERONEO ASTRAGALINA	413,40 €
2059	ARTROPLASTIA BASE PRIMER METACARPIANO	413,40 €
	ARTROPLASTIAS METACARPOFALANGICAS E	
2060	INTERFALANGICAS CON O SIN PROTESIS	413,40 €
	ARTROTOMIA EXPLORADORA O EXTRACCION	
2061	CUERPO EXTRAÑO (HOMBRO, CODO, MUÑECA, TOBILLO)	413,40 €
2062	ARTROTOMIA EXPLORADORA O EXTRACCION	413,40 €
	CUERPO EXTRAÑO (RODILLA O CADERA)	
	ARTROTOMIA. CURETAJE, MODELADO,AFEITADO (HOMBRO, CODO,	
2063	MUÑECA). CUALQUIER TECNICA	413,40 €
2064	ASTRAGALECTOMIA	413,40 €
2065	CAPSULOTOMIA DE CADERA	413,40 €
	CUERPO EXTRAÑO ARTICULAR. EXTRACCION	
2066	POR ARTROSCOPIA	413,40 €
	CUERPO LIBRE ARTICULAR. EXTRACCION POR	
2067	ARTROSCOPIA	413,40 €
	DISYUNCION CONDRÓ-COSTAL O CONDRÓ-	
2068	ESTERNAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
2069	EPIFISIODESIS	413,40 €
	EPIFISIOLISIS CADERA. TRATAMIENTO	
2070	QUIRURGICO	413,40 €
	FLEXORES CADERA Y RODILLA. DIVERSAS	
2072	TECNICAS QUIRURGICAS	413,40 €
	FRACTURA ALA ILIACA. TRATAMIENTO	
2073	QUIRURGICO	413,40 €
	FRACTURA ASTRAGALO CON	
2074	DESPLAZAMIENTO. TRATAMIENTO	413,40 €
	QUIRURGICO	
	FRACTURA CABEZA DE PERONE.	
2075	TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
	FRACTURA CABEZA RADIAL CON	
2076	DESPLAZAMIENTO. OSTEOSINTESIS O	413,40 €
	PROTESIS	
	FRACTURA CALCANEÓ. TRATAMIENTO	
2078	QUIRURGICO, OSTEOSINTESIS	413,40 €
	FRACTURA CAVIDAD GLENOIDEA.	
2715	TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
	FRACTURA CUELLO HUMERO. TRATAMIENTO	
2079	QUIRURGICO	413,40 €
2080	FRACTURA DIAFISIS CUBITO O RADIO CON	413,40 €
	DESPLAZAMIENTO. TRATAMIENTO	

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	90/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	QUIRURGICO	
	FRACTURA EPICONDILO O EPITROClea.	
2081	TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
	FRACTURA ESPINA TIBIA. TRATAMIENTO	
2082	QUIRURGICO	413,40 €
	FRACTURA ESTERNON QUE EXIJA REDUCCION	
2083	INSTRUMENTAL	413,40 €
	FRACTURA EXTREMIDAD INFERIOR RADIO	
	DESPLAZADA (COLLES, SMITH). TRATAMIENTO	
2084	QUIRURGICO	413,40 €
	FRACTURA LUXACION ASTRAGALO.	
2085	TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
	FRACTURA LUXACION BASE PRIMER	
	METACARPIANO (BENNET). TRATAMIENTO	
2086	QUIRURGICO	413,40 €
	FRACTURA O PSEUDOARTROSIS ESCAFOIDES	
2087	O SEMILUNAR. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
	FRACTURA OLECRANON O APOFISIS	
2088	CORONOIDES. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
	FRACTURA PLATILLOS O TUBEROSIDADES	
2089	TIBIA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
	FRACTURA ROTULA. TRATAMIENTO	
2090	QUIRURGICO	413,40 €
	FRACTURA TUBEROSIDAD O EPIFISIS	
	SUPERIOR HUMERO. TRATAMIENTO	
2091	QUIRURGICO	413,40 €
	FRACTURAS MALEOLARES. TRATAMIENTO	
2092	QUIRURGICO	413,40 €
2093	GANGLIO ESTRELLADO. EXTIRPACION	413,40 €
	HERNIA DISCAL. QUIMIONUCLEOLISIS.	
1574	NUCLEOLISIS. ASPIRACION	413,40 €
3037	INJERTO OSEO DE LA MANO	413,40 €
3038	INJERTO TENDINOSO DE LA MANO	413,40 €
2094	LIBERACION ALETAS ROTULIANAS	413,40 €
	LIBERACIONES NERVIOSAS POR	
2095	ARTROSCOPIA	413,40 €
	LUXACION ACROMIO-CLAVICULAR.	
2096	TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
	LUXACION ASTRAGALO. TRATAMIENTO	
2097	QUIRURGICO	413,40 €
2098	LUXACION CODO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
	LUXACION ESTERNO-CLAVICULAR.	
2099	TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
	LUXACION MEDIOTARSIANA Y TARSO-	
2100	METATARSIANA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
	LUXACION MUÑECA. TRATAMIENTO	
2101	QUIRURGICO	413,40 €
	LUXACION RECIDIVANTE DE ROTULA.	
2102	TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
2103	LUXACION SUBASTRAGALINA. TRATAMIENTO	413,40 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	91/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	QUIRURGICO	
	LUXACION TIBIO-PERONEO-TARSIANA.	
2104	TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
	MACRO, CAMPTO, CLINO, POLI, SINDACTILIA.	
1116	TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
	MANO ZAMBA RADIAL Y CUBITAL.	
2105	TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
2106	MENISCECTOMIA	413,40 €
	NEUROLISIS MICROQUIRURGICA DE LA MANO	
3041	O ENDONEUROLISIS	413,40 €
2107	OPERACION DE DARRASH Y SIMILARES	413,40 €
2108	OSTEOMIELITIS. TECNICA DE PAPINEAU	413,40 €
2109	OSTEOTOMIAS HUMERO Y ANTEBRAZO	413,40 €
	OSTEOTOMIAS MANO Y PIE CON	
2110	OSTEOSINTESIS	413,40 €
2111	PATELECTOMIA PARCIAL Y TOTAL	413,40 €
	PERIARTRITIS ESCAPULO HUMERAL.	
2112	DIVERSAS TECNICAS QUIRURGICAS	413,40 €
2113	PLICATURA SINOVIAL POR ARTROSCOPIA	413,40 €
	PSEUDOARTROSIS CLAVICULA, CARPO,	
	TARSO, METACARPO, METATARSO.	
2114	TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
	QUEMADURAS Y CONGELACIONES GRANDES	
	(+ DEL 10%). CURA Y LIMPIEZA EN	
1227	HOSPITALIZACION	413,40 €
2115	QUISTE OSEO. LEGRADO E INJERTO	413,40 €
	QUISTE POPLITEO. TRATAMIENTO	
2116	QUIRURGICO	413,40 €
	RECONSTRUCCION LIGAMENTOS CRUZADOS	
	RODILLA, CADA UNO. TRATAMIENTO	
2117	QUIRURGICO	413,40 €
	RECONSTRUCCION LIGAMENTOS LATERALES	
2118	DE RODILLA. TRATAMIENTO QUIRURGICO C/U	413,40 €
	RESECCIONES OSEAS SIMPLES POR	
2129	TUMORES O INFECCIONES EN MANOS O PIES	413,40 €
	ROTURA TENDON SUPRAESPINOZO O	
	MANGUITO ROTADORES. TRATAMIENTO POR	
2119	ARTROSCOPIA	413,40 €
	SINDROME COMPRESIVO DE TUNEL	
1575	CARPIANO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
	SINDROME VASCULAR SALIDA DEL TORAX U	
572	OPERCULO TORACICO. ESCALENECTOMIA	413,40 €
	SINOSTOSIS RADIO-CUBITAL. TRATAMIENTO	
2121	QUIRURGICO	413,40 €
	SINOVECTOMIA DE MUÑECA POR	
2122	ARTROSCOPIA	413,40 €
	SINOVECTOMIAS HOMBRO O CODO.	
	TRATAMIENTO QUIRURGICO O POR	
2123	ARTROSCOPIA	413,40 €
812	SUTURA COMPLEJA TENDONES, CON O SIN	413,40 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	92/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



813	INJERTO (UN MIEMBRO). TENOPLASTIAS	413,40 €
	SUTURA TENDONES FLEXORES MANO	
2124	SUTURA TENDONES FLEXORES DE LA MANO	413,40 €
	MÚLTIPLE	
2125	TENDON DE AQUILES, CUADRICEPS O	413,40 €
3051	ROTULIANO. ROTURA, ALARGAMIENTO	413,40 €
	TENOPLASTIAS DE LA MANO	
2126	TORTICOLIS CONGENITA. TRATAMIENTO	413,40 €
2127	QUIRURGICO	413,40 €
2128	TRASPLANTES DE TENDONES	413,40 €
	TRASPLANTES MUSCULARES	
3053	TUMOR BENIGNO OSEO DE LA MANO.	413,40 €
	TRATAMIENTO QUIRURGICO	
2130	TUMORES Y METASTASIS VERTEBRALES.	413,40 €
2131	TRATAMIENTO ORTOPEDICO	551,20 €
2132	ARTRODESIS CODO	551,20 €
2133	ARTRODESIS MUÑECA	551,20 €
2134	ARTRODESIS RODILLA	551,20 €
	ARTRODESIS SACROILIACA	
	ARTROTOMIA. CURETAGE, MODELADO,	
2135	AFEITADO (RODILLA O CADERA). CUALQUIER	551,20 €
	TECNICA	
2136	CADERA EN RESORTE. TRATAMIENTO	551,20 €
	QUIRURGICO	
1232	ENFERMEDAD DE DUPUYTREN (UNA MANO).	551,20 €
	TRATAMIENTO QUIRURGICO	
2714	FRACTURA ARCOS VERTEBRALES.	551,20 €
2139	TRATAMIENTO QUIRURGICO	551,20 €
	FRACTURA CONDILO FEMORAL AISLADA.	
2140	TRATAMIENTO QUIRURGICO	551,20 €
	FRACTURA CONMINUTA HUESOS LARGOS	
2141	ANTEBRAZO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	551,20 €
	FRACTURA CUELLO FEMUR, DIFERENTES	
2142	TIPOS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	551,20 €
	FRACTURA CUELLO HUMERO CON LUXACION	
2143	CABEZA HUMERAL. TRATAMIENTO	551,20 €
	QUIRURGICO	
2144	FRACTURA DIAFISIS FEMUR CON	551,20 €
	DESPLAZAMIENTO. TRATAMIENTO	
2145	QUIRURGICO	551,20 €
	FRACTURA DIAFISIS HUMERO CON	
2146	DESPLAZAMIENTO. TRATAMIENTO	551,20 €
	QUIRURGICO	
2147	FRACTURA DIAFISIS TIBIA O PERONE.	551,20 €
	TRATAMIENTO QUIRURGICO	
2148	FRACTURA FEMUR PER-SUB Y TROCANTEREA.	551,20 €
	TRATAMIENTO QUIRURGICO	
	FRACTURA LUXACION DE MONTEGGIA.	
	TRATAMIENTO QUIRURGICO	
	FRACTURA REBORDE COTILOIDEO.	

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40	
Observaciones		Página	93/228	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	TRATAMIENTO QUIRURGICO	
	FRACTURA SUPRA O INTERCONDILEA FEMUR.	
2149	TRATAMIENTO QUIRURGICO	551,20 €
	FRACTURA SUPRACONDILEA HUMERO CON	
	DESPLAZAMIENTO. TRATAMIENTO	
2150	QUIRURGICO	551,20 €
	FRACTURA TROCANTER MAYOR O MENOR O	
	REIMPLANTACION BAJA DE TROCANTER.	
2151	TRATAMIENTO QUIRURGICO	551,20 €
	FRACTURAS ASOCIADAS CUBITO Y RADIO.	
2152	TRATAMIENTO QUIRURGICO	551,20 €
	FRACTURAS MALEOLARES CON LUXACION DE	
2153	PIE. TRATAMIENTO QUIRURGICO	551,20 €
	HERNIA DE DISCO (EXCEPTO CERVICAL).	
1582	TRATAMIENTO QUIRURGICO. MICROCIURUGIA	551,20 €
1583	LAMINECTOMIAS DORSALES O LUMBARES	551,20 €
	LIBERACION ALETAS ROTULIANAS.	
2154	TRATAMIENTO POR ARTROSCOPIA	551,20 €
	LUXACION COXIS, COXIGODINIA.	
2155	TRATAMIENTO QUIRURGICO, ESCISION	551,20 €
	LUXACION DE RODILLA. TRATAMIENTO	
2156	QUIRURGICO	551,20 €
	LUXACION DE ROTULA. TRATAMIENTO POR	
2157	ARTROSCOPIA	551,20 €
	LUXACION SACRO-ILIACA. TRATAMIENTO	
2158	QUIRURGICO	551,20 €
	MALACIA DEL SEMINULAR. TRATAMIENTO	
2159	QUIRURGICO	551,20 €
	MENISCECTOMIA. TRATAMIENTO POR	
2160	ARTROSCOPIA	551,20 €
	MEROMELIAS AXIALES, CENTRALIZADAS DEL	
3039	CARPO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	551,20 €
	METATARSO VARO, PIE EQUINO O ADDUCTO.	
2161	CORRECCION QUIRURGICA	551,20 €
	OSTEOCONDritis DISECANES.	
	TRATAMIENTO QUIRURGICO CUALQUIER	
2162	TECNICA	551,20 €
2163	OSTEOTOMIA CORRECTORA CADERA	551,20 €
2164	OSTEOTOMIA CORRECTORA FEMUR	551,20 €
2165	OSTEOTOMIA CORRECTORA TIBIA Y PERONE	551,20 €
	QUEMADURAS Y CONGELACIONES GRANDES	
1230	(+ DEL 10 %). DESBRIDAMIENTO QUIRURGICO	551,20 €
	REALINEACION DE APARATO EXTENSOR EN	
2166	RODILLA (MAQUET Y OTRAS TECNICAS)	551,20 €
	RECONSTRUCCION LIGAMENTOS CRUZADOS	
2167	RODILLA. TRATAMIENTO POR ARTROSCOPIA	551,20 €
	SINDROME VASCULAR SALIDA DEL TORAX U	
	OPERCULO TORACICO. RESECCION COSTILLA	
583	CERVICAL	551,20 €
2168	TRASPLANTES TENDONES POR PARALISIS	551,20 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	94/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PARCIALES	
2169	TRIPLE ARTRODESIS PIE	551,20 €
2170	ACETABULOPLASTIA	723,45 €
	AGENESIA PERONE. DISTINTAS TECNICAS	
2171	QUIRURGICAS	723,45 €
1585	ARTRODESIS CERVICAL POSTERIOR	723,45 €
2173	ARTRODESIS HOMBRO	723,45 €
1586	ARTRODESIS OCCIPITO-ATLOIDE-AXOIDEA	723,45 €
	ARTROLISIS GRANDES ARTICULACIONES.	
	TRATAMIENTO QUIRURGICO O POR	
2174	ARTROSCOPIA	723,45 €
	ARTROPLASTIA CODO. DIFERENTES TECNICAS	
2175	(INTERPOSICION DE PROTESIS)	723,45 €
2176	ARTROPLASTIA HOMBRO SIN PROTESIS	723,45 €
	ARTROPLASTIA MUÑECA. DIFERENTES	
2177	TECNICAS CON O SIN PROTESIS	723,45 €
	ARTROPLASTIAS PARCIALES GRANDES	
2178	ARTICULACIONES	723,45 €
	CONDROMALACIA ROTULIANA POR	
4117	ARTROSCOPIA	723,45 €
	ENFERMEDAD DE PERTHES. TRATAMIENTO	
2180	QUIRURGICO	723,45 €
	EPIFISIOLISIS FEMORAL. TRATAMIENTO	
2181	QUIRURGICO	723,45 €
2182	FALANGIZACION METACARPIANO	723,45 €
	FRACTURA ACETABULO. TRATAMIENTO	
2183	QUIRURGICO	723,45 €
	FRACTURA ANILLO PELVIANO DESPLAZADO.	
2184	TRATAMIENTO QUIRURGICO ABORDAJE UNICO	723,45 €
	FRACTURA CONMINUTA EXTREMO INFERIOR	
	TIBIA CON/SIN LUXACION. TRATAMIENTO	
2185	QUIRURGICO	723,45 €
	FRACTURA CONMINUTA TIBIA Y PERONE,	
	PSEUDOARTROSIS. TRATAMIENTO	
2187	QUIRURGICO	723,45 €
	FRACTURA DIAFISIS CUBITO O RADIO O	
	AMBOS. PSEUDOARTROSIS. TRATAMIENTO	
2188	QUIRURGICO	723,45 €
	FRACTURA LUXACION CUERPOS	
	VERTEBRALES (EXCEPTO COLUMNA	
2189	CERVICAL)	723,45 €
	FRACTURA TUBEROSIDADES TIBIA.	
2190	TRATAMIENTO QUIRURGICO CON INJERTO	723,45 €
	FUSIONES VERTEBRALES POR VIA	
1598	POSTERIOR	723,45 €
1600	HERNIA DISCAL CERVICAL. DISCECTOMIA	723,45 €
	INJERTO EN ISLA (TECNICA COMPLETA),	
2191	NEUROTIZACIONES	723,45 €
3036	INJERTO NERVIOSO DE LA MANO	723,45 €
1602	LAMINECTOMIA CERVICAL	723,45 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	95/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2192	LESIONES COMPLEJAS DE LIGAMENTOS Y MENISCOS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	723,45 €
2193	LUXACION CODO RECIDIVANTE. TRATAMIENTO QUIRURGICO. DIVERSAS TECNICAS	723,45 €
2194	LUXACION CONGENITA CABEZA DE RADIO. TRATAMIENTO QUIRURGICO, DIVERSAS TECNICAS	723,45 €
2195	LUXACION CONGENITA RODILLA. TRATAMIENTO QUIRURGICO, DIVERSAS TECNICAS	723,45 €
2196	LUXACION COXOFEMORAL CON FRACTURA ARTICULAR. TRATAMIENTO QUIRURGICO	723,45 €
2197	LUXACION COXOFEMORAL INVETERADA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	723,45 €
2198	LUXACION DE RODILLA. TRATAMIENTO POR ARTROSCOPIA	723,45 €
2199	LUXACION GLENO-HUMERAL RECIDIVANTE. TRATAMIENTO QUIRURGICO. DIVERSAS TECNICAS	723,45 €
1246	MICROCIRUGIA NERVIOS PERIFERICOS: TUMORES, INJERTOS, SUTURAS, ETC.	723,45 €
2200	PLASTIAS LIGAMENTOSAS, UNA O VARIAS MISMO MIEMBRO	723,45 €
2546	PULGARIZACION DE DEDO DE LA MANO	723,45 €
2201	RECONSTRUCCION PULGAR. DIFERENTES TECNICAS	723,45 €
3046	REIMPLANTE DE DEDOS C/U	723,45 €
2203	RESECCIONES OSEAS SIMPLES POR TUMORES O INFECCIONES (EXCEPTO MANOS O PIES)	723,45 €
2202	SINOVECTOMIAS (CADERA, RODILLA). TRATAMIENTO QUIRURGICO O POR ARTROSCOPIA	723,45 €
2717	SPEUDOATROSIS DE ESTERNON. TRATAMIENTO QUIRURGICO	723,45 €
3050	SUTURA NERVIOSA MICROQUIRURGICA DE LA MANO	723,45 €
2204	AGENESIA RADIO O TIBIA. DISTINTAS TECNICAS QUIRURGICAS	1.074,84 €
2205	ALARGAMIENTO MIEMBROS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.074,84 €
2206	ARTRODESIS CADERA	1.074,84 €
1604	ARTRODESIS CERVICAL ANTERIOR	1.074,84 €
2207	ARTROPLASTIA CADERA CON PROTESIS TOTAL	1.074,84 €
2208	ARTROPLASTIA HOMBRO CON PROTESIS	1.074,84 €
2209	ARTROPLASTIA RODILLA CON PROTESIS TOTAL	1.074,84 €
2210	CORRECCION QUIRURGICA ESCOLIOSIS O CIFOSIS	1.074,84 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	96/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2211	DESARTICULACION DE CADERA	1.074,84 €
2212	FRACTURA ANILLO PELVIANO. TRATAMIENTO QUIRURGICO CON DOBLE ABORDAJE	1.074,84 €
2213	FRACTURA CONMINUTA FEMUR, CONSOLIDACION VICIOSA O PSEUDOARTROSIS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.074,84 €
1608	FRACTURAS Y LUXACIONES COLUMNA CERVICAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.074,84 €
2214	LESIONES COMPLEJAS CON LIGAMENTOS Y MENISCOS. TRATAMIENTO POR ARTROSCOPIA	1.074,84 €
2215	LUXACION CONGENITA CADERA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.074,84 €
2216	LUXACION COXOFEMORAL CON FRACTURA CUELLO FEMUR O DIAFISIS	1.074,84 €
1253	MANO O PIE CATASTROFICOS. RECONSTRUCCION CON O SIN TRASPLANTE DE DEDOS	1.074,84 €
2217	PSEUDOARTROSIS CUELLO FEMUR. TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.074,84 €
2218	PSEUDOARTROSIS DIAFISIS HUMERO CON O SIN LIBERACION NERVIOSA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.074,84 €
2547	RECONSTRUCCION COMPLEJA DE LA MANO CON COLGAJO LIBRE CON MICROCIURUGIA	1.074,84 €
2219	RESCATE PROTESIS, VARIANTES POSTPROTESIS	1.074,84 €
2220	SUPERELEVACION DE ESCAPULA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.074,84 €
2221	TRANSPORTES OSEOS CON FIJADOR	1.074,84 €
1256	TRASPLANTE DE DEDO	1.074,84 €
2222	DESARTICULACION DE HOMBRO. DESARTICULACION INTERESCAPULO-TORACICA	1.378,00 €
2223	ESFONDILOARTRITIS ANQUILOPOYETICA. CORRECCION QUIRURGICA COLUMNA	1.378,00 €
2224	FUSIONES VERTEBRALES AMPLIAS POR VIA ANTERIOR	1.378,00 €
3045	HEMIPELVECTOMIA	1.378,00 €
3047	REIMPLANTE DE BRAZO O ANTEBRAZO	1.378,00 €
2226	REIMPLANTE DE MANO	1.378,00 €
2227	REIMPLANTE DE UN MIEMBRO	1.378,00 €
2228	RESCATE CON REIMPLANTE INMEDIATO DE PROTESIS	1.378,00 €
2229	RESECCIONES TUMORALES. RECONSTRUCCION CON PROTESIS, INJERTOS	1.378,00 €
9914	TRASPLANTES OSEOS VASCULARIZADOS. MICROCIURUGIA	1.378,00 €
	INFILTRACIÓN ORTHOQUINE (TODO INCLUIDO)	1.500,00 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Página	10/07/2026 11:46:40
Observaciones			97/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TRAUMATOLOGIA ORTOPEDICA
004000

COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
4155	RETIRADA DE YESOS	13,75 €
1	CONSULTA	24,00 €
	INFILTRACIONES CON COLÁGENO (INCLUYE COLÁGENO)	60,00 €
4996		
4998	INFILTRACIONES CON BIOVISC 90	220,00 €
4204	GRUPO A (INTERVENCIONES GRUPOS 1 Y 2)	350,00 €
4999	APLICACION PRFC	400,00 €
4205	GRUPO B (INTERVENCIONES GRUPOS 3 Y 4)	675,00 €
4206	GRUPO C (INTERVENCIONES GRUPOS 5 Y 6)	1.000,00 €

UROLOGIA
000041

COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
2	CONSULTA (REVISION)	13,50 €
4103	ECOGRAFIA AUTOPRESCRITA	18,00 €
1	CONSULTA	19,00 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	20,00 €
1084	DILATACIONES URETRALES	34,98 €
2235	FLUJOMETRIA	34,98 €
	INSTILACIONES INTRAVESICALES DE AGENTES QUIMIOTERAPICOS	34,98 €
2720		
1075	CISTOSCOPIA DIAGNOSTICA. BIOPSIA	44,52 €
707	CIRUGIA DEL FRENILLO. FRENULECTOMIA	51,94 €
	PAPILOMAS DE GLANDE Y MEATO.	
1087	ELECTROCOAGULACION	51,94 €
	POLIPOS URETRALES. RESECCION QUIRURGICA	51,94 €
2243		
	PROLAPSO URETRAL Y CARUNCULA URETRAL.	
1088	TRATAMIENTO QUIRURGICO	51,94 €
	QUISTE DE ESCROTO, TUMOR SUPERFICIAL.	
2244	EXTIRPACION	51,94 €
547	ESTUDIO HEMODINAMICO ARTERIAL DEL PENE	76,32 €
	ECOGRAFIA ABDOMINAL CON VALORACION POSTMICCIONAL	78,14 €
8765		
2230	BIOPSIA PUNCION PROSTATICA ECODIRIGIDA	84,80 €
2719	ESFINTEROTOMIA	90,95 €
1094	MEATOTOMIA URETRAL. MEATOPLASTIA	90,95 €
	BIOPSIA PROSTATICA TRANSRECTAL	
4197	ECODIRIGIDA INCLUYE FUNGIBLE	150,00 €
	ABSCESO UROLOGICO. DESBRIDAMIENTO Y DRENAJE	158,47 €
1095		
1083	CATETERISMO URETERAL (CATETER DOBLE J)	158,47 €
725	CIRCUNCISION. FIMOSIS	158,47 €
2245	COLOCACION PROTESIS TESTICULAR	158,47 €
736	PARAFIMOSIS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	158,47 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	98/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2246	PROSTATOTOMIA. TRIGONO-CERVICO-PROSTATOTOMIA	158,47 €
2236	URETERORRENOSCOPIA DIAGNOSTICA. BIOPSIA	158,47 €
2247	VASECTOMIA BILATERAL	158,47 €
2234	ESTUDIOS URODINAMICOS FORFAIT INCLUYE FUNGIBLE	200,00 €
2248	AMPUTACION PARCIAL DE PENE	275,60 €
3263	CIRUGIA REPARADORA DEL EPIDIDIMO (QUISTES, ESTENOSIS, ETC.)	275,60 €
3265	CORRECCION QUIRURGICA DE INCURVACION PENEANA	275,60 €
1099	ELECTROCOAGULACION TRANSURETRAL	275,60 €
3267	ESTENOSIS URETRAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
756	HIDROCELE UNILATERAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
763	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL	275,60 €
762	ORQUIECTOMIA UNILATERAL	275,60 €
766	QUISTE DE CORDON. EXTIRPACION	275,60 €
1103	TALLA VESICAL O CISTOSTOMIA	275,60 €
1104	TORSION CORDON ESPERMATICO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
2250	URETOSTOMIA ENDOSCOPICA	275,60 €
2251	URETROTOMIA INTERNA Y EXTERNA	275,60 €
776	VARICOCELE UNILATERAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	275,60 €
1105	ABSCESO PERIRRENAL. DESBRIDAMIENTO Y DRENAJE	413,40 €
1106	CALCULOS, CUERPOS EXTRAÑOS UROLOGICOS. EXTRACCION POR CISTOSCOPIA	413,40 €
3264	CISTOLITOTOMIA QUIRURGICA	413,40 €
1107	CISTORRAFIA	413,40 €
3031	ECTOPIA TESTICULAR ABDOMINAL, CRIPTORQUIDIA. TRATAMIENTO QUIRURGICO BILATERAL	413,40 €
1111	ECTOPIA TESTICULAR ABDOMINAL, CRIPTORQUIDIA. TRATAMIENTO QUIRURGICO UNILATERAL	413,40 €
2252	EPIDIDIMECTOMIA	413,40 €
1112	EPISPADIAS. PRIMER TIEMPO	413,40 €
801	HIDROCELE BILATERAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
802	HIDROCELE CON HERNIA CONGENITA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
1114	HIPOSPADIAS. PRIMER TIEMPO	413,40 €
3268	INCONTINENCIA URINARIA EN EL HOMBRE. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
1716	INCONTINENCIA URINARIA. OPERACIONES	413,40 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	99/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	POR VIA VAGINAL CON O SIN	
	CISTOURETROCELE	
	INCONTINENCIA URINARIA. TRATAMIENTO	
3270	ENDOSCOPICO	413,40 €
805	LINFADENECTOMIA INGUINAL BILATERAL	413,40 €
1115	LUMBOTOMIA EXPLORADORA. BIOPSIA	413,40 €
3271	NEFROLITOTOMIA PERCUTANEA	413,40 €
1118	NEFROPEXIA	413,40 €
3272	NEFROSTOMIA PERCUTANEA	413,40 €
1119	NEFROSTOMIA QUIRURGICA	413,40 €
808	ORQUIDOPEXIA BILATERAL	413,40 €
807	ORQUIECTOMIA BILATERAL	413,40 €
3273	ORQUIECTOMIA SUBALBUGINEA BILATERAL	413,40 €
	PRIAPISMO. TRATAMIENTO QUIRURGICO SIN	
3276	ANASTOMOSIS VASCULARES	413,40 €
1122	QUISTE RENAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	413,40 €
	RESECCION TRANSURETRAL DE TUMORES	
1123	VESICALES	413,40 €
	TRAUMATISMO RENAL. REPARACION DE	
2297	ROTURAS SIN NEFRECTOMIA	413,40 €
3278	URETERECTOMIA PARCIAL	413,40 €
2255	URETERECTOMIA TOTAL	413,40 €
1124	URETEROLISIS	413,40 €
3279	URETRECTOMIA	413,40 €
	VARICOCELE BILATERAL. TRATAMIENTO	
4116	QUIRURGICO	413,40 €
2256	VESICULECTOMIA	413,40 €
2261	ADENOMECTOMIA PROSTATICA	551,20 €
2257	AMPUTACION TOTAL DE PENE	551,20 €
	CALCULO URETERAL Y/O PIELICO.	
3262	EXTRACCION QUIRURGICA	551,20 €
	CALCULOS URETERALES. EXTRACCION POR	
1127	VIA ENDOSCOPICA	551,20 €
1128	CISTECTOMIA PARCIAL	551,20 €
4115	CISTOPLASTIA	551,20 €
	CUELLO VESICAL. RESECCION POR	
2258	CUALQUIER VIA.	551,20 €
3266	EMASCULACION TOTAL	551,20 €
1131	EPISPADIAS. EN UN SOLO TIEMPO	551,20 €
1132	EPISPADIAS. SEGUNDO TIEMPO	551,20 €
	FISTULAS GENITOURINARIAS. TRATAMIENTO	
1724	QUIRURGICO	551,20 €
1133	HIPOSPADIAS. EN UN SOLO TIEMPO	551,20 €
1134	HIPOSPADIAS. SEGUNDO TIEMPO	551,20 €
	INCONTINENCIA URINARIA EN LA MUJER.	
2259	OPERACIONES POR VIA ABDOMINAL	551,20 €
1139	NEFRECTOMIA PARCIAL	551,20 €
2260	PIELOTOMIA	551,20 €
	PRIAPISMO. TRATAMIENTO QUIRURGICO CON	
3275	ANASTOMOSIS VASCULARES	551,20 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	100/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2722	REPERMEABILIZACION MICROQUIRURGICA DE DEFERENTES	551,20 €
2262	RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA SECUELAS HIPOSPADIAS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	551,20 €
1141	URETERO URETEROSTOMIA MISMO LADO	551,20 €
2263	URETEROCELE. TRATAMIENTO QUIRURGICO	551,20 €
1143	URETEROLITOTOMIA	551,20 €
1144	URETERORRENOSCOPIA QUIRURGICA	551,20 €
2723	URETEROSIGMOIDOSTOMIA UNILATERAL	551,20 €
1146	URETEROSTOMIAS CUTANEAS	551,20 €
1147	CAVERNOSTOMIA	723,45 €
2264	CISTOCELE MAS OPERACION TRATAMIENTO INCONTINENCIA	723,45 €
2265	DIVERTICULECTOMIA VESICAL	723,45 €
1154	GANGRENA DE FOURNIER. TRATAMIENTO QUIRURGICO	723,45 €
2266	INCONTINENCIA URINARIA EN LA MUJER. OPERACIONES POR VIA ABDOMINAL Y VAGINAL CON O SIN CISTOURETROCELE LINFADENECTOMIA RADICAL	723,45 €
3269	RETROPERITONEAL	723,45 €
872	NEFRECTOMIA TOTAL	723,45 €
1160	NEFROTOMIA. NEFROLITOTOMIA	723,45 €
1161	PIELOPLASTIA	723,45 €
1164	PROSTATECTOMIA TOTAL, LINFADENECTOMIA RESECCIONES TRANSURETRALES DE NEOFORMACIONES URETERALES	723,45 €
3277	SECCION ISTMO RIÑON EN HERRADURA	723,45 €
1167	TRASPLANTECTOMIA	723,45 €
1168	URETEROCISTOSTOMIA UNILATERAL	723,45 €
1172	URETEROPIELOPLASTIAS.	723,45 €
1175	URETEROPIELOSTOMIA	723,45 €
1176	URETEROPLASTIA. URETEROPIELOSTOMIA	723,45 €
2267	URETEROSIGMOIDOSTOMIA BILATERAL	723,45 €
1177	URETROPLASTIA. TRATAMIENTO COMPLETO	723,45 €
1178	AUTOTRASPLANTE RENAL	1.074,84 €
3261	CISTECTOMIA TOTAL	1.074,84 €
4114	COLOCACION PROTESIS DE PENE	1.074,84 €
2718	EMASCULACION TOTAL CON LINFADENECTOMIA	1.074,84 €
2268	ENTEROCISTOPLASTIA	1.074,84 €
1182	FISTULAS VESICOINTESTINALES.	1.074,84 €
2269	TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.074,84 €
1185	NEFRECTOMIA BILATERAL	1.074,84 €
1186	NEFRECTOMIA RADICAL AMPLIADA.	1.074,84 €
1187	LINFADENECTOMIA	1.074,84 €
2270	NEFROURETERECTOMIA TOTAL	1.074,84 €
2270	PROSTATECTOMIA RADICAL AMPLIADA, LINFADENECTOMIA	1.074,84 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	101/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



897	SUPRAADRENALECTOMIA	1.074,84 €
2271	URETERO URETEROSTOMIA CONTRALATERAL	1.074,84 €
1193	URETEROCISTOSTOMIA BILATERAL	1.074,84 €
1194	URETEROILEOSTOMIA CUTANEA (BRICKER)	1.074,84 €
	CISTECTOMIA TOTAL O RADICAL MAS	
1196	URETEROILEOSTOMIA	1.378,00 €
	CISTECTOMIA TOTAL O RADICAL MAS	
1197	URETEROSTOMIA CUTANEA	1.378,00 €
	EXTROFIA VESICAL. TRATAMIENTO	
1200	QUIRURGICO	1.378,00 €
	LITOFRAGMENTACION POR ONDAS DE	
2241	CHOQUE EXTRACORPOREAS	1.378,00 €
1201	TRASPLANTE RENAL	1.378,00 €
	LITOFRAGMENTACION POR ONDAS DE	
	CHOQUE EXTRACORPOREAS	
2240	(PERCUTANEA)COMPLEJAS	1.696,00 €

PODOLOGIA
007701

COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
5603	CONSULTA REVISIÓN PODOLOGÍA	13,00 €
5602	CONSULTA PODOLOGÍA	18,00 €
4028	QUIROPODIA	18,30 €
1558	INFILTRACION NERVIOS PERIFERICOS	34,98 €
4029	PAPILOMA LESION UNICA	69,96 €
	ONICOMICOSIS POR LASER (SESION) PREVIO	
9966	CULTIVO POSITIVO	70,00 €
4030	PAPILOMA LESION (2)	89,04 €
4031	PAPILOMA LESION (3-5)	108,12 €
4035	PAPILOMA MAS DE 5 LESIONES	137,80 €
4032	UÑA INCARNADA UN BORDE	139,92 €
	EXOSTOSIS SUBUNGUEAL UNA	
4036	(ONICOCRIPTOSIS) QUITAR UÑA DE RAIZ	175,00 €
4033	UÑA INCARNADA UN DEDO DOS BORDES	207,76 €
6656	EXOSTOSIS INTERDIGITAL	220,00 €
4034	UÑA INCARNADA DOS DEDOS 3 BORDES	244,86 €
	EXOSTOSIS SUBUNGUEAL DOS	
4037	(ONICOCRIPTOSIS) QUITAR DOS UÑAS DE RAIZ	255,00 €
4198	DEDO EN GARRA ARTROPLASTIA	265,00 €
5626	FIBROMATOSIS PLANTAR (1-2 LESIONES)	
9034	UÑA INCARNADA DOS DEDOS 4 BORDES	353,74 €
5627	FIBROMATOSIS PLANTAR (3-5 LESIONES)	
	OSTEOTOMIA ELEVADORA METATARSAL	
5050	(especificar	550,00 €
	JUANETE DE SASTRE, QUINTO	
	SUPERADDUCTUS. TRATAMIENTO	
2019	QUIRURGICO	550,00 €
5604	NEUROMA DE MORTON	
4177	HALLUX VALGUS UNILATERAL	895,05 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	102/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PSICOLOGIA		
000070		
COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	CONSULTA	33,00 €
4038	TEST INTELLECTUALES, PERSONALIDAD, 4 ORIENTACION PSICOLOGICA, POR SESION, MAXIMO 4 SESIONES	33,00 €
4027	PSICOTERAPIA INICIACION 8 (SEMANAL)	39,00 €
4134	PSICOTERAPIA CONTINUACION 8+8 (QUINCENAL)	39,00 €
4135	PSICOTERAPIA MANTENIMIENTO6+6 (MENSUAL)	39,00 €
PRUEBAS OTORRINOLARINGOLOGICAS		
003500		
COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
3709	SESION DE DESENSIBILIZACION CON RUIDO DE COMPETENCIA	4,75 €
3705	AUDIOMETRIA ADULTOS	9,90 €
3706	IMPEDANCIOMETRIA	9,90 €
2461	REHABILITACION VESTIBULAR. POR SESION	10,00 €
3712	REVISION LOGOPEDIA/VESTIBULAR	13,30 €
1837	AUDIOMETRIA AUTOMATICA+	19,00 €
3708	IMPEDANCIOMETRIA	19,00 €
3710	ACUFENOMETRIA	19,80 €
3713	ANALISIS COMPUTARIZADO PARAMETRO VOZ	19,80 €
3707	ELECTRONEUROGRAFIA DEL FACIAL	19,80 €
3711	OTOEMISIONES ACUSTICAS CON INFORME	19,80 €
1843	ENTREVISTA VALORACION	23,50 €
2294	LOGOPEDIA/VESTIBULAR	24,75 €
2293	AUDIOMETRIA INFANTIL. CUALQUIER TECNICA	36,30 €
	POSTUROGRAFIA DINAMICA/COMPUTARIZADA	39,60 €
	LARINGOESTROBOSCOPIA	
PRUEBAS OFTALMOLOGICAS		
003200		
COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
1745	GONIOSCOPIA CADA OJO	12,02 €
4121	RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES (CADA OJO)	18,03 €
1747	RETINOGRAFIA UN OJO	24,04 €
4020	BIOMETRIA UN OJO	30,05 €
4022	CAMPIMETRIA O PERIMETRIA	30,05 €
1436	COMPUTERIZADA UN OJO	30,05 €
9121	ECOGRAFIA OFTALMICA UN OJO	30,05 €
	RECUENTO CELULAS ENDOTELIALES (AMBOS)	36,06 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	103/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	OJOS)	
4199	RETINOGRAFIA BILATERAL	45,00 €
	TOMOGRAFIA DE ADHERENCIA CORNEAL	
4125	H.R.T. POR OJO	45,00 €
	TOMOGRAFIA DE COHERENCIA OPTICA(OCT)	
4202	POR OJO	45,00 €
4160	ANGIOFLUORESCINGRAFIA UN OJO	45,08 €
2712	TOPOGRAFIA CORNEAL CADA OJO	45,08 €
	CAMPIMETRIA O PERIMETRIA	
1744	COMPUTERIZADA AMBOS OJOS	48,08 €
4019	ECOGRAFIA OFTALMICA AMBOS OJOS	48,08 €
9156	TOMOGRAFIA PAPILAR HRT AMBOS OJOS	48,08 €
4161	BIOMETRIA AMBOS OJOS	60,10 €
	TOMOGRAFIA DE COHERENCIA OPTICA (OCT)	
9205	MACULAR AMBOS OJOS	90,00 €
1743	ANGIOFLUORESCINGRAFIA AMBOS OJOS	90,15 €
4023	LASER YAG EN CAPSULOTOMIA POSTERIOR	240,41 €
7023	CAPSULOTOMIA (LASER YAG) AMBOS OJOS	480,82 €
	FOTOQUERATECTOMIA (P.R.K. POR LASER	
2464	EXCIMER)	751,26 €
4203	TERAPIA FOTODINAMICA INCLUYE LUCENTIS	1.000,00 €

PRUEBAS CARDIOLOGICAS
000093

COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
646	HOLTER DE PRESION ARTERIAL	63,00 €
639	ECOCARDIOGRAMA + DOPPLER COLOR	66,00 €
643	ERGOMETRIA (ECG DE ESFUERZO)	72,00 €
645	HOLTER (E.C.G. DINAMICO)	72,00 €
	ECOCARDIOGRAFIA DE ESFUERZO O	
3008	ESTRESS	204,00 €
642	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO	300,00 €

PLANIFICACION FAMILIAR
000089

COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
	SISTEMATICO DE ORINA (DENSIDAD, PH, ANORMALES Y SEDIMENTO) (ORINA	
257	COMPLETA)	2,54 €
177	DIAGNOSTICO EMBARAZO	3,18 €
2	CONSULTA (REVISION)	13,50 €
	CITOLOGIA DE LIQUIDOS CORPORALES,	
512	LAVADOS, ASPIRADOS Y CEPILLADOS	15,90 €
	CITOLOGIA EXFOLIATIVA, GINECOLOGICA,NO	
515	LISTADA, DE CUALQUIER ORIGEN	15,90 €
1	CONSULTA	19,00 €
3323	CONSULTA PLANIFICACION F. CON	31,80 €
	ECOGRAFIA	

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40	
Observaciones		Página	104/228	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

3324	CONSULTA CON ECOGRAFIA Y CITOLOGIA (CITOLOGIA INCLUIDA)	47,70 €
1694	COLOCACION DE DIU (INCLUIDO DIU)	58,30 €
PERIODONCIA		
001901		
COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
3509	MANTENIMIENTO PERIODONTAL CONSULTA+DIAGNOSTICO CLINICO	60,00 €
3506	RADIOLOGICO	65,00 €
3507	RASPADO Y ALISADO RADICULAR POR CUADRANTE	110,00 €
3508	CIRUGIA A COLGAJO POR SEXTANTE	255,00 €
MATRONAS		
007777		
COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
4168	MONITORIZACION (REGISTRO CARDIOTOPOGRAFICO, RCTG)	24,45 €
4170	FRANACION POR A.P.P.	32,00 €
4171	RCTG+VALORACION DE PODROMOS	32,00 €
4169	TEST DE OXITOCINA	32,00 €
4172	ABORTO DIFERIDO	138,50 €
4166	SERVICIOS COMPLETOS EN PARTOS O CESAREAS	138,50 €
4167	SERVICIOS PARTO GEMELAR O MULTIPLE	138,50 €
LOGOPEDIA		
000055		
COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
4157	SESION DE 30 MINUTOS EN GRUPO (LOGOPEDIA)	8,50 €
4158	SESION DE 30 MINUTOS INDIVIDUAL (LOGOPEDIA)	11,00 €
4159	SESION DE 60 MINUTOS INDIVIDUAL (LOGOPEDIA)	22,00 €
OFTALMOLOGIA FORFAITS QUIRURGICOS		
003201		
COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
1745	GONIOSCOPIA CADA OJO	12,02 €
4020	BIOMETRIA UN OJO	21,00 €
1749	CATETERISMO DE VIA LAGRIMAL PERMANENTE	21,00 €
1436	ECOGRAFIA OFTALMICA UN OJO	21,00 €
1660	ELECTRORRETINOGRAMA (FOTOPICA Y	21,00 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	105/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1762	ESCOTOPICA DE AMBOS OJOS) INYECCIONES RETROBULBARES O DE MODIFICADORES DE ORBITA	21,00 €
1763	INYECCIONES SUBCONJUNTIVALES O INTRATENONIANAS	21,00 €
1748	SONDAJE LAGRIMAL. UNI O BILATERAL CAMPIMETRIA O PERIMETRIA	21,00 €
4022	COMPUTERIZADA UN OJO	24,00 €
1747	RETINOGRAFIA UN OJO	24,04 €
1	CONSULTA	29,00 €
4161	BIOMETRIA AMBOS OJOS	42,00 €
4019	ECOGRAFIA OFTALMICA AMBOS OJOS	42,00 €
4199	RETINOGRAFIA BILATERAL	45,00 €
	TOMOGRAFIA DE ADHERENCIA CORNEAL	
4125	H.R.T. POR OJO	45,00 €
	TOMOGRAFIA DE COHERENCIA OPTICA(OCT)	
4202	POR OJO	45,00 €
4160	ANGIOFLUORESCEINGRAFIA UN OJO	45,08 €
	CAMPIMETRIA O PERIMETRIA	
1744	COMPUTERIZADA AMBOS OJOS	48,08 €
1765	ORTOPTICA Y PLEOPTICA. POR SESION	52,00 €
	TOMOGRAFIA DE COHERENCIA OPTICA (OCT)	
9205	MACULAR AMBOS OJOS	90,00 €
4210	ANGIOFLUORESCEINOGRAMA AMBOS OJOS	90,16 €
	TUMORES DE RETINA. TRATAMIENTO	
1812	QUIRURGICO	115,00 €
	FOTOCOAGULACION CON LASER EN	
1753	DESGARROS DE RETINA. POR SESIÓN	150,25 €
	FOTOCOAGULACION CON LASER EN	
1754	DESVIACIONES PUPILARES. POR SESIÓN	150,25 €
	FOTOCOAGULACION CON LASER EN	
1755	GLAUCOMA. IRIDOTOMIA. POR SESIÓN	150,25 €
	FOTOCOAGULACION CON LASER EN	
1756	GLAUCOMA. TRABECULOPLASTIA. POR	
	SESIÓN	150,25 €
	FOTOCOAGULACION CON LASER EN	
1757	RETINOPATIA DIABETICA. POR SESIÓN	150,25 €
	FOTOCOAGULACION CON LASER EN	
1758	RETINOPATIAS SEROSAS. POR SESIÓN	150,25 €
	FOTOCOAGULACION CON LASER EN	
1759	TROMBOSIS DE VENA. POR SESIÓN	150,25 €
	FOTOCOAGULACION CON LASER EN	
1760	TUMORES. POR SESIÓN	150,25 €
	FOTOCOAGULACION CON LASER EN	
	VASCULOPATIAS RETINOCOROIDEAS. POR	
1761	SESIÓN	150,25 €
	ABSCESOS Y QUISTES CEJAS Y PARPADOS.	
919	DRENAJE	210,00 €
6701	COLIRIO SUERO AUTÓLOGO	210,00 €
1766	CUERPO EXTRAÑO CONJUNTIVAL.	210,00 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	106/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3220	EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO CORNEAL. EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO EN ESCLEROTICA.	210,00 €
1767	EXTRACCION	210,00 €
1768	DACRIOLITOS. EXTRACCION	210,00 €
1772	DESEPITELIZACION O RASPADO CORNEAL	210,00 €
1769	ECTASIAS CORNEALES. TRATAMIENTO QUIRURGICO	210,00 €
1770	OBSTRUCCION CONGENITA DE CONDUCTOS LAGRIMALES. SONDAJE	210,00 €
1771	SUTURA O FOTOCOAGULACION CONJUNTIVAL	210,00 €
2704	ABSCESO DE ORBITA. DESBRIDAMIENTO BLEFAROCALASIA. TRATAMIENTO	315,00 €
3213	QUIRURGICO	315,00 €
921	BLEFARORRAFIA Y TARSORRAFIA	315,00 €
3214	CANANICULO SECRETOR DE LA GRANDULA LAGRIMAL. DESBRIDAMIENTO	315,00 €
1204	CANTORRAFIA. CANTOTOMIA	315,00 €
1773	CHALACION UNICO. TRATAMIENTO QUIRURGICO ESCISION	315,00 €
1208	COLOBOMA PALPEBRAL. CIERRE DIRECTO	315,00 €
1774	ESTRICTUROTOMIA DE CONDUCTILLOS SIMPLES O PUNTOS LAGRIMALES. TRATAMIENTO COMPLETO	315,00 €
1775	FLEMON DE SACO LAGRIMAL. DACRICISTITIS AGUDA. DESBRIDAMIENTO	315,00 €
3237	PAPILOMA DE PARPADO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	315,00 €
1776	PARACENTESIS CORNEAL. PUNCION-BIOPSIA DE CAMARA ANTERIOR	315,00 €
1777	SIMBLEFARON. TRATAMIENTO QUIRURGICO	315,00 €
3245	SECCION Y SUTURA	315,00 €
927	TRIQUIASIS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	315,00 €
6969	TUMOR O QUISTE PALPEBRAL. EXTIRPACION SIMPLE	315,00 €
3218	DISPOSITIVO ESNOPER	340,00 €
1779	CHALACION MULTIPLE. TRATAMIENTO QUIRURGICO	420,00 €
1780	CRIOTERAPIA O DIATERMIA DE CUERPO CILIAR	420,00 €
2706	ESCLEROTOMIA	420,00 €
2707	FASCIA ORBITARIA. SUTURA	420,00 €
1781	HERIDAS DE ESCLEROTICA. SUTURA PANNUS. ANGIOMA CONJUNTIVAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	420,00 €
1783	QUISTE DERMOIDE DE CEJA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	420,00 €
1784	RECUBRIMIENTO CONJUNTIVAL	420,00 €
1785	SACO LAGRIMAL. EXTIRPACION (DACRIOCECTOMIA)	420,00 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Página	107/228
Observaciones			
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1786	SIMBLEFARON. TRATAMIENTO QUIRURGICO CON PLASTIA	420,00 €
1787	SUTURA DE DESGARRO PALPEBRAL	420,00 €
1789	TRATAMIENTO DE TATUAJE CORNEAL TUMORES BENIGNOS DE CONJUNTIVA (PTERIGION, PINGUECULA, ETC.).	420,00 €
1790	TRATAMIENTO QUIRURGICO CON PLASTIA XANTELASMA. TRATAMIENTO QUIRURGICO SIN PLASTIA	420,00 €
946	TRATAMIENTO CON FEMTO LASER EN CIRUGÍA DE CATARATAS C/ OJO	500,00 €
32	TUMORES ORBITARIOS. VIA ENDOCRANEAL (KROENLEIN)	835,00 €
1825	AUSENCIA DE SACO LAGRIMAL. TRATAMIENTO CON CREACION DE VIA EXCRETORA	945,00 €
1791	BLEFAROPLASTIAS	945,00 €
947	CONDUCTO LAGRIMAL. RECONSTRUCCION CUERPO EXTRAÑO EN CAMARA ANTERIOR.	945,00 €
3219	EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO INTRAORBITARIO.	945,00 €
1792	EXTRACCION	945,00 €
1793	DIATERMIA O CRIOTERAPIA DE RETINA (DESGARROS, GLAUCOMA, TUMORES, ETC.)	945,00 €
2705	ECTROPION O ENTROPION. TRATAMIENTO QUIRURGICO PLASTIA	945,00 €
1213	ENUCLEACION OCULAR O EVISCERACION	945,00 €
1794	EPICANTUS. PLASTIA LOCAL	945,00 €
1214	FONDO DE SACO. RECONSTRUCCION GLANDULA LAGRIMAL. EXTIRPACION (DACRIADENECTOMIA)	945,00 €
3227	INJERTO ESCLERAL	945,00 €
3229	IRIDECTOMIAS QUIRURGICAS	945,00 €
3230	IRIS. SUTURA	945,00 €
1795	PTERIGION RECIDIVANTE. EXTIRPACION CON INJERTO	945,00 €
2708	PTOSIS PALPEBRAL UNILATERAL.	945,00 €
2288	TRATAMIENTO QUIRURGICO TUMOR DE PAPPADO. EXTIRPACION CON PLASTIA LOCAL	945,00 €
970	TUMORES DE COROIDES. TRATAMIENTO QUIRURGICO	945,00 €
1796	TUMORES O QUISTES DEL IRIS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	945,00 €
1797	XANTELASMA. TRATAMIENTO QUIRURGICO CON PLASTIA LOCAL	945,00 €
1798	INYECCION INTRAVITREA ANTIANGENICO CATARATAS. EXTRACCION EXTRACAPSULAR SIN COLOCACION DE LIO	1.100,00 €
982	TRABECULECTOMIA CADA OJO	1.150,00 €
9599	CATARATAS. EXTRACCION POR FACO CON	1.155,00 €
1813		
3717		
3216		

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Página	108/228
Observaciones			
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	COLOCACION DE LIO MONOFOCAL	
	CUERPOS EXTRAÑOS EN IRIS, CON/SIN	
1801	IRIDECTOMIA	1.155,00 €
1802	DACRIOCISTORRINOSTOMIA	1.155,00 €
	DISCISION O LUXACION CRISTALINO.	
1803	TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.155,00 €
	ECTROPION O ENTROPION. TRATAMIENTO	
1231	QUIRURGICO CON PLASTIA	1.155,00 €
	ENUCLEACION CON RESTAURACION	
1804	ORBITARIA PARA COLOCACION DE PROTESIS	1.155,00 €
1805	ESCLEROIRIDECTOMIA	1.155,00 €
	ESTRABISMO. TRATAMIENTO QUIRURGICO (UN	
1806	OJO)	1.155,00 €
1807	GONIOTOMIA EXTERNA O INTERNA	1.155,00 €
	HERNIAS DEL IRIS O DEL HUMOR VITREO.	
1808	TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.155,00 €
	IRIDOCAPSULOTOMIA. MEMBRANULECTOMIA	
1809	(QUIRURGICAS)	1.155,00 €
	LENTE INTRAOCULAR IMPLANTE, REIMPLANTE	
1810	O REPOSICION	1.155,00 €
	NISTAGMUS. TRATAMIENTO QUIRURGICO. UN	
2709	OJO	1.155,00 €
	PTOSIS PALPEBRAL BILATERAL. TRATAMIENTO	
1003	QUIRURGICO	1.155,00 €
	RECONSTRUCCION DE PARPADO CON	
1005	INJERTO COMPLEMENTARIO	1.155,00 €
1811	RESECCION ESCLERAL EN UN OJO	1.155,00 €
6970	DISPOSITIVO INJEST	1.198,00 €
9598	INYECCION INTRAVITREA OZURDEX	1.200,00 €
3715	DESPRENDIMIENTO DE RETINA	1.645,00 €
	CATARATA EXTRACCION POR FACO CON	
3714	COLOCACION DE LIO BIFOCAL O TORICA	1.900,00 €
	CATARATA EXTRACCION POR FACO CON	
	COLOCACION DE LIO MONOFOCAL DE RANGO	
6700	EXTENDIDO	1.900,00 €
	RECONSTRUCCION DEL SEGMENTO	
	ANTERIOR DEL OJO POR TUMORES O	
2711	TRAUMATISMOS	2.310,00 €
	TUMOR DE LA ORBITA POR VIA TEMPORAL.	
1818	TREPANACION	2.310,00 €
3718	VITRECTOMIA CON PELADO DE MEMBRANA	2.310,00 €
	XANTELASMA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	
1241	CON INJERTO COMPLEMENTARIO	2.310,00 €
	DESPRENDIMIENTO DE RETINA. TRATAMIENTO	
1822	CON LASER MAS VITRECTOMIA	2.835,00 €
1820	EVENTERACION ORBITARIA	2.835,00 €
1823	QUERATOPROTESIS	2.835,00 €
	TUMORES ORBITARIOS O DE ESTRUCTURAS	
	ANEJAS. TRATAMIENTO QUIRURGICO CON	
1055	CONSERVACION DEL GLOBO OCULAR	2.835,00 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	109/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1821	VITRECTOMIA	2.835,00 €
1824	TRASPLANTE DE CORNEA	5.300,00 €

UROLOGIA FORFAITS QUIRURGICOS
004101

COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
1078	ECOGRAFIA UROLOGICA (RENO-VESICO-PROSTATICA)	31,80 €
522	ESTUDIO E INFORME PREANESTESICO	44,87 €
694	ECOGRAFIA TRANSRECTAL	53,00 €
4174	ESTUDIO PREANESTESICO COMPLETO	58,23 €
1075	CISTOSCOPIA DIAGNOSTICA. BIOPSIA	203,00 €
707	CIRUGIA DEL FRENILLO. FRENULECTOMIA	215,00 €
1087	PAPILOMAS DE GLANDE Y MEATO. ELECTROCOAGULACION	215,00 €
2244	QUISTE DE ESCROTO, TUMOR SUPERFICIAL. EXTIRPACION	215,00 €
2230	BIOPSIA PUNCION PROSTATICA ECODIRIGIDA	250,00 €
2247	VASECTOMIA BILATERAL	256,00 €
725	CIRCUNCISION. FIMOSIS	307,00 €
736	PARAFIMOSIS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	383,75 €
1083	CATETERISMO URETERAL (CATETER DOBLE J)	416,00 €
756	HIDROCELE UNILATERAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	586,00 €
2250	URETOSTOMIA ENDOSCOPICA	586,00 €
776	VARICOCELE UNILATERAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	586,00 €
1106	CALCULOS, CUERPOS EXTRAÑOS UROLOGICOS. EXTRACCION POR CISTOSCOPIA	1.022,00 €
2241	LITOFRAGMENTACION POR ONDAS DE CHOQUE EXTRACORPOREAS	1.378,00 €
2272	VAPORIZACION PROSTATICA	1.400,00 €
2240	LITOFRAGMENTACION POR ONDAS DE CHOQUE EXTRACORPOREAS (PERCUTANEA)COMPLEJAS	1.696,00 €

FISIOTERAPIA
000066

COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
1964	TRATAMIENTO COMBINADO DE REHABILITACION (POR SESION)	9,00 €
6666	DRENAJE LINFATICO PREVIA AUTORIZACIÓN	20,00 €
4212	REHABILITACION SUELO PELVICO SESION	20,00 €
5641	ELECTROLISIS PERCUTÁNEA ECOGUIADA	39,00 €
	OSTEOPATÍA	39,00 €
	REHABILITACION RESPIRATORIA	28,00 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	110/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ACUPUNTURA		
000090		
COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
4039	COLOCACION DE AGUJAS POR SESION (ACUPUNTURA)	14,84 €
1	CONSULTA	19,00 €
4040	COLOCACION DE AGUJAS + OTRAS TECNICAS, TRATAMIENTO COMBINADO (ACUPUNTURA)	25,44 €
CONSULTORES		
000088		
COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	CONSULTA	26,00 €
ENFERMERIA		
000666		
COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
4146	SERVICIO DE ENFERMERIA (T.A.)	3,30 €
4127	SERVICIO DE ENFERMERIA CONSULTORIO (INYECTABLES)	3,50 €
4147	SERVICIO DE ENFERMERIA (CURAS Y SONDAS)	6,00 €
4013	EKG	12,50 €
4213	SERVICIO DE ENFERMERIA A DOMICILIO	25,00 €
4148	TOMA DE T. A., INYECTABLES	3,74 €
4149	CURAS	6,23 €
4150	CURAS MEDIANAS	8,72 €
4013	EKG	12,50 €
4151	CURAS GRANDES	13,75 €
4155	RETIRADA DE YESOS	13,75 €
4152	INMOVILIZACION PEQUEÑA (VENDAJES EN GENERAL FERULAS Y YESOS DE MANO, MUÑECA ANTEBRAZO)	44,69 €
4153	INMOVILIZACION MEDIANA (FERULAS Y YESOS DE PIE, TOBILLO, BRAZO, CODO Y ESCAPULA)	61,89 €
4154	INMOVILIZACION GRANDE (FERULAS Y YESOS DE CADERA, FEMUR Y RODILLA)	127,21 €
NEUROPSICOLOGIA		
000071		
COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
3727	SESIÓN DE NEUROREHABILITACIÓN	57,75 €
4104	SESION APLICACION TRANSCRANEAL DE CAMPOS MAGNETICOS	94,50 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	111/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4105	EVALUACIÓN NEUROPSICOLOGICA	136,50 €
	VALORACION DE PACIENTES CON LESIONES	
3726	CEREBRALES	178,50 €
	EVALUACION NEUROPSICOLOGICA	
3725	INTRAOPERATORIA	199,50 €
3724	VALORACION EN PROCESOS QUIRURGICOS	315,00 €

TRANSPORTE SANITARIO
000058

COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
	AMBULANCIAS CONVENCIONALES (SERVICIO URBANO: ORIGEN Y DESTINO SEVILLA CAPITAL)	
3996	AMBULANCIAS CONVENCIONALES (SERVICIO INTERUBANO MENOS 30 KM DE SEVILLA CAPITAL)	
3997	AMBULANCIAS CONVENCIONALES (SERVICIO INTERURBANO MÁS DE 30 KM) + 0,71 € / KM	
5619	AMBULANCIAS (LA HORA DE ESPERA SIEMPRE QUE LA AMBULANCIA ESTÉ ESPERANDO EN LA PUERTA DE LA CLÍNICA)	
3605	AMBULANCIAS (UVI-MOVIL) (SERVICIO URBANO)	
3998	AMBULANCIAS (UVI-MOVIL) (SERVICIO INTERURBANO MENOS 30 KM DE SEVILLA CAPITAL)	
3999	AMBULANCIAS (UVI-MOVIL) (SERVICIO INTERURBANO MAS DE 30 KM) + 2,16 €/KM	
5621	AMBULANCIAS (LA HORA DE ESPERA SIEMPRE QUE LA AMBULANCIA ESTÉ ESPERANDO EN LA PUERTA DE LA CLÍNICA)	
5622		

PRUEBAS DE APARATO DIGESTIVO
000801

COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
1076	ECOGRAFIA ABDOMINAL	33,00 €
	TEST DEL ALIENTO (BREATH TEST)	
	HIDROGENO ESPIRADO A LACATOSA,	
2347	FRUCTOSA Y SORBITOL	45,00 €
1360	TRANSITO ESOFAGO-GASTRODUODENAL	48,00 €
2727	UTILIZACION QUIROFANO AMBULATORIO	90,00 €
	PANENDOSCOPIA ORAL DIAGNOSTICA.	
617	BIOPSIA (GASTROSCOPIA)	90,25 €
	HIDROGENO ESPIRADO INTOLERANCIA	
4142	LACTOSA	100,00 €
	HIDROGENO ESPIRADO INTOLERANCIA	
4143	FRUCTOSA O SORBITOL C/U	115,00 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40	
Observaciones		Página	112/228	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



618	COLONOSCOPIA TOTAL (HASTA CIEGO) O ILEOSCOPIA. BIOPSIA	120,00 €
3003	POLIPLECTOMIA GASTRICA ENDOSCOPICA	130,00 €
	POLIPLECTOMIA INTESTINAL ENDOSCOPICA	
3004	COLON TOTAL	130,00 €
620	PANCREAS. PRUEBAS FUNCION ENDOCRINA	150,00 €
3006	SONDAS. COLOCACION ENDOSCOPICA	150,00 €
	BIOPSIA HEPATICA CON CONTROL	
4139	ECOGRAFICO	200,00 €
	CUERPO EXTRAÑO. EXTRACCION POR VIA	
	ENDOSCOPICA (ESOFAGO, ESTOMAGO,	
624	DUODENO)	200,00 €
2993	ACALASIA. TRATAMIENTO ENDOSCOPICO	250,00 €
3005	ALCOHOLIZACION DE TUMORES HEPATICOS	250,00 €
	DILATACION ENDOSCOPICA ESOFAGICA,	
626	PILORICA, RECTAL Y OTRAS (SESION)	250,00 €
	TECNICAS HEMOSTATICAS ENDOSCOPICAS	
	(CLIPS EN FERFORACIONES	
	ELECTROCOAGULACION, INYECCION, Y	
3007	OTRAS)	250,00 €
	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA	
623	ENDOSCOPICA (CPRE) TERAPEUTICA.	300,00 €
	FULGURACION DE TUMORES CON LASER, GAS	
2999	ARGON U OTROS	400,00 €
2998	VIDEO ENTEROSCOPIA DOBLE BALON	400,00 €
	IMPLANTACION DE PROTESIS METALICA	
4454	AUTOEXPANDIBLE	500,00 €
	PAPILOTOMIA ENDOSCOPICA.	
619	ESFINTEROTOMIA ENDOSCOPICA	500,00 €
2997	ECOENDOSCOPIA. DIAGNOSTICA	550,00 €
4138	ECOENDOSCOPIA TERAPEUTICA	990,00 €
4140	CAPSULA ENDOSCOPICA INTESTINO DELGADO	1.200,00 €
4141	CAPSULA ENDOSCOPICA COLON	1.400,00 €

REHABILITACION CARDIACA 9002

COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
	REHABILITACION CARDIACA PROGRAMA A:	
8101	BAJO RIESGO	580,00 €
	REHABILITACION CARDIACA PROGRAMA B:	
8102	BAJO RIESGO	620,00 €
	REHABILITACION CARDIACA PROGRAMA C:	
8103	RIESGO BAJO-MODERADO	1.170,00 €
	REHABILITACION CARDIACA PROGRAMA D:	
8104	RIESGO MODERADO-ALTO RIESGO	1.490,00 €

SERVICIO DE ASISTENCIA A DOMICILIO (SEVILLA CAPITAL)

COD_ACTO	5618	CONSULTA TELEFÓNICA MEDICINA GENERAL	25,00 €
----------	------	--------------------------------------	---------

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	113/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5619	CONSULTA DE MEDICINA GENERAL	65,00 €
	CONSULTA DE ENFERMERÍA	35,00 €
	CONSULTA DE FISIOTERAPIA	40,00 €
	CONSULTA DE PODOLOGÍA	30,00 €

COD_ACTO TRATAMIENTO DEL DOLOR

2	CONSULTA (REVISION)	29,12 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	33,05 €
1	CONSULTA	44,87 €
1982	BLOQUEOS NO NEUROLITICO EPIDURAL	116,00 €
	BLOQUEOS NO NEUROLITICOS RAMAS	
1976	PRINCIPALES NERVIOS CRANEALES	116,00 €
	ANESTESIA GENERAL PRECISA PARA	
	PRACTICA DE CUALQUIER BLOQUEO NO	
531	ESPECIFICADO	124,55 €
	BLOQUEOS NO NEUROLITICOS DE NERVIOS	
	PERIFERICOS, DIAGNOSTICOS Y	
1972	TERAPEUTICOS	124,55 €
	IONTOFORESIS (MAXIMO 2 TRATAMIENTOS DE	
2524	7 SESIONES). CON MONITORIZACION	124,55 €
	CONTROL Y SELLADO DE RESERVORIO	
2522	VENOSO O ESPINAL	124,56 €
2535	RESERVORIO VENOSO	161,46 €
	ANESTESIA PARA ESTIMULACION	
	MEDULAR,HIPOFISECTOMIA QUIMICA O	
1978	EPIDUROLISIS Y RADIOFRECUENCIA	162,07 €
	BLOQUEO ARTICULAR DE HOMBRO, RODILLA Y	
	PEQUEÑAS ARTICULACIONES. BAJO CONTROL	
2526	DE IMAGEN	162,07 €
	BLOQUEO NO NEUROLITICO CERVICO-	
	TORACICO (GANGLIO ESTRELLADO) (MAXIMO	
	2 TRATAMIENTOS, C/U CON UN MAXIMO DE 7	
	SESIONES). MONITORIZACION BAJO CONTROL	
1984	DE IMAGEN	162,07 €
	BLOQUEOS FACETARIOS O	
	INTRAARTICULARES. RAMO MEDIAL	
2531	VERTEBRAL. CERVICAL, DORSAL O LUMBAR	269,61 €
1990	BLOQUEO EPIDURAL NEUROLITICO	360,87 €
	RADIOFRECUENCIA DEL DISCO	
2541	INTERVERTEBRAL. UNA O VARIAS	539,23 €
	RADIOFRECUENCIA DEL SIMPATICO CERVICAL,	
2540	TORACICO, LUMBAR O SACRO	539,23 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	114/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DEBE DECIR:

**MEDICINA GENERAL CÓDIGO
ESPECIALIDAD 000001**

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	CONSULTA	22,00 €
	CONSULTA (REVISIÓN)	15,00 €
3	CONSULTA VISITA A DOMICILIO PROGRAMADA	25,00 €

**PEDIATRÍA
000002**

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	CONSULTA (REVISION)	21,00 €
1	CONSULTA	26,25 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	31,50 €
2724	CONSULTA ESPECIALISTA PEDIÁTRICO	31,50 €
5326	INTERCONSULTA CON ESPECIALISTA DE PEDIATRÍA	36,75 €
3942	SERVICIO DE URGENCIAS (PEDIATRIA) VISITA PEDIATRICA EN HOSPITAL	57,75 €
4	ASISTENCIA DIARIA EN U.C.I.N. (UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES)	84,00 €
5	ASISTENCIA NEONATAL EN EL PARTO	136,50 €
4630	PRUEBA DEL SUDOR	100,97 €

**ALERGOLOGIA
000003**

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4041	CONTROLES TERAPEUTICOS CON EXTRACTOS	7,39 €
7	ESPIROMETRIA SIMPLE	11,09 €
12	PRUEBAS TEST CUTANEOS O EPICUTANEOS	14,28 €
14	RINOMANOMETRIA	14,28 €
2	CONSULTA (REVISION)	15,00 €
8	ESPIROMETRIA FORZADA. CON BRONCODILATADOR	18,48 €
1	CONSULTA	22,00 €
9	FOTOPATCH TEST	21,40 €
2730	TEST PROVOCACIÓN NASAL POR ALERGENO	21,84 €
20	TEST PROVOCACIÓN OCULAR, POR ALERGENO	21,84 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	23,00 €
15	TEST DE PROVOCACIÓN BRONQUIAL ESPECIFICA (BASAL Y TRAS RESPUESTA) POR ALERGENO	36,96 €
18	TEST PROVOCACIÓN CONTROLADA DE ALTO	36,96 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Página	115/228
Observaciones			
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RIESGO CON MEDICAMENTOS, POR
MEDICAMENTO
17 TEST PROVOCACIÓN DE ALTO RIESGO CON
ALIMENTOS, POR ALÉRGICO 36,96 €

ANÁLISIS CLÍNICOS
000004

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
69	TIEMPO DE COAGULACIÓN	0,86 €
70	TIEMPO DE SANGRIA O HEMORRAGIA	0,86 €
2337	PH ORINA	1,43 €
76	VSG (DETERMINACION AISLADA)	1,43 €
64	RETICULOCITOS, RECUENTO	1,49 €
90	ÁCIDO ÚRICO	1,72 €
97	ALBUMINA CUANTITATIVA	1,72 €
152	BILIRRUBINA DIRECTA, INDIRECTA O TOTAL EN SANGRE (C/U)	1,72 €
111	BUN SUERO (NITROGENO UREICO)	1,72 €
420	CALCIO	1,72 €
164	CLORUROS	1,72 €
167	COLESTEROL HDL	1,72 €
168	COLESTEROL LDL	1,72 €
169	COLESTEROL TOTAL	1,72 €
166	COLESTEROL VLDL	1,72 €
170	COLINESTERASA (ACETILCOLINESTERASA) SUERO. TASA TOTAL	1,72 €
173	CREATININA	1,72 €
174	CREATININASA (CK, CPK)	1,72 €
196	FOSFATASA ALCALINA	1,72 €
441	FÓSFORO (P, FOSFATO)	1,72 €
202	GAMMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA (GAMMA GT)	1,72 €
205	GLUCOSA EN SANGRE (GLUCEMIA BASAL)	1,72 €
222	LÍPIDOS TOTALES	1,72 €
458	MAGNESIO	1,72 €
247	POTASIO SUERO	1,72 €
251	PROTEÍNAS TOTALES (SANGRE, ORINA, LCR, ETC.)	1,72 €
258	SODIO	1,72 €
71	TIEMPO DE PROTOMBINA (QUICK)	1,72 €
74	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TPP, TPPA, CEFALINA)	1,72 €
263	TRANSAMINASA GOT (AST)	1,72 €
2953	TRANSAMINASA GPT (ALT)	1,72 €
264	TRIGLICERIDOS (TG, TGC)	1,72 €
266	UREA SANGRE	1,72 €
106	AMILASA	2,00 €
219	LDH (LACTATO DESHIDROGENASA)	2,00 €
2964	WAALER ROSE	2,00 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	116/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2345	SEDIMENTO ORINA	2,28 €
298	SEROAGLUTINACIONES SALMONELLA, TÍFICAS, PARATÍFICAS A Y B, BRUCELAS. C/U	2,28 €
257	SISTEMÁTICO DE ORINA (DENSIDAD, PH, ANORMALES Y SEDIMENTO) (ORINA COMPLETA)	2,28 €
93	ÁCIDOS BILIARES	2,86 €
147	ANTIESTREPTOLISINAS (ASLO)	2,86 €
177	DIAGNOSTICO EMBARAZO	2,86 €
188	FACTOR REUMATOIDE (FR)	2,86 €
45	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH	2,86 €
2312	INTRADERMOREACCION (MANTOUX O TUBERCULINA, CASSONI, ETC.)	2,86 €
250	PROTEÍNA C REACTIVA (PCR)	2,86 €
65	SISTEMÁTICO DE SANGRE (RECuento SERIE ROJA, BLANCA, HCTO, HEMOGRAMA, RECuento PLAQUETAS, FORMULA LEUCOCITARIA)	2,86 €
204	GLUCOSA CUANTITATIVA ORINA	2,87 €
2918	PH EN HECES	2,87 €
2338	POTASIO ORINA	2,87 €
2648	TINCION GRAM. FROTIS BACTERIOLOGICO CUALQUIER PRODUCTO	2,89 €
377	SANGRE OCULTA HECES	3,15 €
54	HIERRO (SIDEREMIA, FE)	3,44 €
365	BACILOSCOPIA CON HOMOGENIZACIÓN	4,29 €
389	TINCION ZIEHL NIELSEN	4,29 €
2551	ACIDEZ TITULABLE	4,57 €
95	ACLARAMIENTO RENAL (UREA, CREATININA, ETC) C/U	4,58 €
31	COOMBS DIRECTO	4,58 €
2955	TRANSFERRINA INDICE DE SATURACION	4,58 €
241	OSMOLALIDAD SUERO	5,14 €
28	CAPACIDAD TOTAL DE FIJACION HIERRO (TIBC), INDICE DE SATURACION DE LA TRANSFERRINA	5,36 €
194	FOSFATASA ÁCIDA PROSTATICA (PAP)	5,71 €
195	FOSFATASA ACIDA TOTAL	5,71 €
376	PARÁSITOS EN HECES (TRES MUESTRAS)	5,71 €
1538	GASOMETRIA ARTERIAL	5,72 €
224	LITIO	5,72 €
2893	LUES RPR	5,72 €
382	LUES VDRL	5,72 €
265	TRIPSINA	5,72 €
2341	WEIL FELIX (AGLUTINACION RICKETTSIAS)	5,72 €
370	ANTIBIOGRAMA GENERAL	5,75 €
2943	TEST DE O'SULLIVAN	5,77 €
94	ACIDOS GRASOS LIBRES (NEFA)	5,82 €
391	17 CETOSTEROIDES FRACCIONADOS	6,00 €
395	17 CETOSTEROIDES TOTALES	6,00 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40	
Observaciones		Página	117/228	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

392	17 HIDROXICORTICOIDES FRACCIONADOS	6,00 €
393	17 HIDROXICORTICOIDES TOTALES (PORTER SILVER)	6,00 €
56	METAHEMOGLOBINA	6,06 €
157	CERULOPLASMINA	6,17 €
2910	OSMOLALIDAD ORINA	6,17 €
514	CITOPATOLOGIA EXFOLIATIVA CERVICO-VAGINAL SIMPLE (TECNICAS ESPECIALES)	6,29 €
146	ANTICUERPOS IRREGULARES	6,42 €
101	ALFA 1 GLICOPROTEINA ACIDA EN SUERO (OROSOMUCOIDE)	6,88 €
484	T3 TOTAL	6,88 €
486	T4 TOTAL (TIROXINA)	6,88 €
51	HEMOGLOBINAS ANOMALAS (ELECTROFORESIS)	7,20 €
362	ANTIGENO E DE HEPATITIS B (HB E AG)	7,31 €
100	ALFA 1 ANTITRIPSINA	7,44 €
252	PROTEINOGRAMA (INCLUIDO PROTEINAS TOTALES)	7,44 €
2595	BARBITURICOS ORINA (DETECCION DE METABOLITOS)	7,54 €
62	PROTOPORFIRINA DE ZINC	7,54 €
3174	FILTRADO GLOMERULAR	7,62 €
3410	GFR COCKCROFT- GAULT.	7,62 €
402	ALFAFETOPROTEINA (AFP) SUERO	8,01 €
42	FIBRINOGENO	8,01 €
462	METANEFIRINAS TOTALES	8,57 €
26	AGREGACION PLAQUETARIA, PRIMER INDUCTOR	8,59 €
2744	AGREGACION PLAQUETARIA, RESTO DE INDUCTORES	8,59 €
99	ALDOLASA	8,59 €
103	ALFA HIDROXIBUTIRATO DESHIDROGENASA (ALFA HBDH)	8,59 €
2777	ANTIC. ANTI HELYCOBACTER PYLORI IGM	8,59 €
132	ANTIC. ANTI MICROSOMALES TIROIDEOS	8,59 €
2580	ANTIC. ANTI PEROXIDASA TIROIDEA (TPO)	8,59 €
363	ANTIGENO SUPERFICIE HEPATITIS B (HB S AG), ANTIGENO AUSTRALIA	8,59 €
27	ANTITROMBINA III	8,59 €
148	APOLIPOPROTEINA (A1, B, C2, C3, E) C/U	8,59 €
2811	BENZODIACEPINAS (FLURAZEPAN)	8,59 €
150	BENZODIACEPINAS EN SUERO	8,59 €
2815	BROMACEPAN (LEXATIN)	8,59 €
421	CALCIO IONICO	8,59 €
272	COMPLEMENTO C 1 ESTERASA	8,59 €
2831	COMPLEMENTO C 1 ESTERASA INHIBIDOR ANTIGENICO	8,59 €
273	COMPLEMENTO C 1 ESTERASA INHIBIDOR FUNCIONAL	8,59 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	118/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



274	COMPLEMENTO C 2	8,59 €
275	COMPLEMENTO C 3	8,59 €
276	COMPLEMENTO C 3 ACTIVADOR	8,59 €
2832	COMPLEMENTO C 3 PROACTIVADOR	8,59 €
277	COMPLEMENTO C 4	8,59 €
279	COMPLEMENTO C1Q	8,59 €
281	COMPLEMENTO CH50	8,59 €
2835	CUERPOS REDUCTORES	8,59 €
2607	CULTIVO ANAEROBIOS	8,59 €
2315	CURVA DE GLUCEMIA. TRES O CUATRO TOMAS	8,59 €
2331	CURVA DE LACTOSA. TRES O CUATRO TOMAS	8,59 €
178	DIACEPAN (VALIUM)	8,59 €
183	DIGOXINA	8,59 €
2845	ESPERMIOGRAMA CONTROL VASECTOMIA	8,59 €
2856	FLUNITRACEPAN (ROHIPNOL)	8,59 €
199	FRUCTOSA	8,59 €
375	GRASAS TOTALES EN HECES. V. VAN DE KRAMER (CUANTIFICACION)	8,59 €
209	HEMOGLOBINA A1C (HEMOGLOBINA GLICOSILADA)	8,59 €
49	HEMOGLOBINA A2	8,59 €
292	INMUNOGLOBULINA A (IGA SECRETORA) (SALIVAR, LACRIMAL)	8,59 €
212	INMUNOGLOBULINA A (IGA)	8,59 €
213	INMUNOGLOBULINA D (IGD)	8,59 €
2883	INMUNOGLOBULINA G (IGG)	8,59 €
214	INMUNOGLOBULINA G (IGG) (SUBGRUPOS 1,2,3,4) C/U	8,59 €
2884	INMUNOGLOBULINA M (IGM)	8,59 €
220	LIPASA	8,59 €
221	LIPIDOGRAMA	8,59 €
2892	LORACEPAN (ORFIDAL)	8,59 €
238	NITRAZEPAN	8,59 €
2911	OXAZEPAM SUERO	8,59 €
2336	PAUL BUNNELL, ANTICUERPOS HETERÓFILOS, MONONUCLEOSIS INFECCIOSA	8,59 €
467	PREGNANDIOL	8,59 €
260	TEOFILINA (EUFILINA)	8,59 €
490	TESTOSTERONA LIBRE	8,59 €
489	TESTOSTERONA TOTAL	8,59 €
75	TRANSFERRINA	8,59 €
2450	TTL (TEST DE TRANSFORMACION LINFOBLASTICA) 1-3 ALERGENOS	8,59 €
2451	TTL (TEST DE TRANSFORMACION LINFOBLASTICA) CADA ALERGENO SUPLEMENTARIO	8,59 €
78	VITAMINA B12	8,59 €
79	VITAMINA B6 (PIRIDOXAL FOSFATO)	8,59 €
2963	VITAMINA K1 EN SUERO	8,59 €
162	CLONAZEPAN Y METABOLITOS (RIVOTRIL)	8,60 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	119/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2828	CLORDIACEPOXIDO (LIBRIUM)	8,60 €
160	CREATINQUINASA-MB (CK-MB)	8,60 €
398	ACIDO HOMOVANILICO (HVA)	9,14 €
367	CULTIVO DE ORINA. UROCULTIVO	9,14 €
374	DIGESTIÓN DE HECES	9,14 €
43	FOSFATASA ALCALINA INTRAGRANULOCITARIA	9,14 €
410	ANTÍGENO CARCINOEMBRIÓNARIO (CEA)	9,16 €
41	FERRITINA	9,16 €
156	CARNITINA LIBRE	9,27 €
203	GENTAMICINA	9,28 €
2629	MELATONINA	9,54 €
239	5 NUCLEOTIDASA SUERO	9,60 €
2605	CROMO	9,60 €
466	DEOXIPIRIDOLINA (EN ORINA DE 2H/MG. DE CREATININA)	9,73 €
200	FRUCTOSAMINA	9,73 €
442	FSH	9,73 €
446	HGH (HORMONA DE CRECIMIENTO)	9,73 €
469	PROGESTERONA	9,73 €
470	PROLACTINA (PRL)	9,73 €
482	T3 LIBRE	9,73 €
485	T4 LIBRE (FT4)	9,73 €
493	TSH (HORMONA TIREOTROPA O ESTIMULANTE DEL TIROIDES)	9,73 €
96	ADENOSIN DESAMINASA (ADA)	9,81 €
2602	COMPLEMENTO C9	9,82 €
425	CORTISOL	9,82 €
468	PREGNANTRIOL	9,82 €
390	17 BETAESTRADIOL	9,93 €
280	COMPLEMENTO CH100	10,00 €
165	COBRE	10,01 €
278	COMPLEMENTO C 5	10,01 €
171	COPROPORFIRINAS	10,01 €
34	CRIOGLOBULINAS	10,01 €
189	FENOBARBITAL	10,01 €
293	INMUNOGLOBULINA E (IGE TOTAL)	10,01 €
455	INSULINA	10,01 €
289	RAST IGE ESPECIFICA. 1 ALERGENO	10,01 €
81	ÁCIDO ASCORBICO (VITAMINA C)	10,17 €
82	ÁCIDO CÍTRICO	10,17 €
83	ÁCIDO DELTA AMINOLEVULINICO (ALA)	10,17 €
2557	ÁCIDO MANDELICO	10,17 €
105	AMIKACINA	10,17 €
2767	ANTIC. ANTI COXIELLA BURNETTI (FIEBRE Q) IGM	10,17 €
335	ANTIC. ANTI LEISHMANIA DONOVANI IGG	10,17 €
2785	ANTIC. ANTI LEISHMANIA DONOVANI IGM	10,17 €
2786	ANTIC. ANTI MEMBRANA BASAL EPIDERMICA	10,17 €
133	ANTIC. ANTI MITOCONDRIALES (A.M.A.)	10,17 €
134	ANTIC. ANTI MUSCULO CARDIACO	10,17 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	120/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



136	ANTIC. ANTI MUSCULO LISO (SMA)	10,17 €
353	ANTIC. ANTI TOXOPLASMA GONDII IGA - IGG-IGM (CADA UNO)	10,17 €
158	CICLOSPORINA	10,17 €
39	FACTORES DE COAGULACION C/U	10,17 €
2877	HOMOCISTEINA ORINA	10,17 €
2878	HOMOCISTEINA PLASMA	10,17 €
2887	LAMOTRIGINA EN SUERO	10,17 €
223	LIPOPROTEINA (A)	10,17 €
55	LISOZIMA (MURAMIDASA)	10,17 €
59	PIRUVATO QUINASA SERICA	10,17 €
269	VITAMINA A	10,17 €
496	VITAMINA D (1,25 DIHIDROXI COLECALCIFEROL)	10,17 €
497	VITAMINA D (25 HIDROXI COLECALCIFEROL)	10,17 €
270	VITAMINA E (ALFA TOCOFEROL)	10,17 €
2775	ANTIC. ANTI GLIADINA IGA	10,28 €
91	ÁCIDO VALPROICO LIBRE (DEPAKINE LIBRE)	10,30 €
92	ÁCIDO VALPROICO (DEPAKINE, VALPROATO SODICO)	10,30 €
312	ANTIC. ANTI ECHINOCOCCUS GRANULOSUS (HIDATIDOSIS)	10,30 €
2339	INMUNOELECTROFORESIS ORINA (PROTEINA DE BENICE JONES)	10,30 €
2625	INMUNOELECTROFORESIS SANGRE	10,30 €
424	CATECOLAMINAS TOTALES	10,32 €
2310	CADMIO	10,39 €
394	17 HIDROXIPROGESTERONA (17 ALFA HIDROXIPROGESTERONA)	10,51 €
288	HLA B 27 (ANTIGENO DE HISTOCOMPATIBILIDAD)	11,12 €
85	ÁCIDO LÁCTICO (LACTATO)	11,45 €
86	ÁCIDO OXÁLICO	11,45 €
399	ÁCIDO VANILMANDELICO (VMA)	11,45 €
2741	ACTIVIDAD C 1 ESTERASA INHIBIDOR EN PLASMA	11,45 €
25	AGLUTININAS ANTI RH (COOMBS INDIRECTO)	11,45 €
102	ALFA 2 MACROGLOBULINA	11,45 €
104	ALUMINIO	11,45 €
2749	ANFETAMINAS	11,45 €
306	ANTIC. ANTI CITOMEGALOVIRUS IGG	11,45 €
118	ANTIC. ANTI DNA	11,45 €
2308	ANTIC. ANTI EPIDERMIS SUSTANCIA INTERCELULAR	11,45 €
315	ANTIC. ANTI EPSTEIN BARR IGG	11,45 €
316	ANTIC. ANTI EPSTEIN BARR IGM	11,45 €
125	ANTIC. ANTI FACTOR INTRINSECO	11,45 €
322	ANTIC. ANTI HELYCOBACTER PYLORI IGG	11,45 €
323	ANTIC. ANTI HEPATITIS A IGG	11,45 €
324	ANTIC. ANTI HEPATITIS A IGM	11,45 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	121/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



329	ANTIC. ANTI HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE (HBS AC)	11,45 €
325	ANTIC. ANTI HEPATITIS B ANTIGENO E (HBE AC)	11,45 €
327	ANTIC. ANTI HEPATITIS B CORE IGM (HBCAC IGM)	11,45 €
326	ANTIC. ANTI HEPATITIS B CORE TOTALES	11,45 €
332	ANTIC. ANTI HERPES SIMPLEX I IGG	11,45 €
333	ANTIC. ANTI HERPES SIMPLEX I IGM	11,45 €
2782	ANTIC. ANTI HERPES SIMPLEX II IGG	11,45 €
2783	ANTIC. ANTI HERPES SIMPLEX II IGM	11,45 €
127	ANTIC. ANTI HISTONAS	11,45 €
128	ANTIC. ANTI INSULINA	11,45 €
340	ANTIC. ANTI MYCOPLASMA PNEUMONIAE IGG	11,45 €
341	ANTIC. ANTI MYCOPLASMA PNEUMONIAE IGM	11,45 €
137	ANTIC. ANTI NUCLEARES (ANA)	11,45 €
2790	ANTIC. ANTI PLASMODIUM FALCIPARUM IGM (PALUDISMO, MALARIA)	11,45 €
350	ANTIC. ANTI RUBEOLA IGM	11,45 €
2793	ANTIC. ANTI SARAMPION IGM	11,45 €
144	ANTIC. ANTI TIROGLOBULINA	11,45 €
2797	ANTIC. ANTI TREPONEMA PALLIDUM IGM (FTA-ABS IGM)	11,45 €
356	ANTIC. ANTI VARICELA IGG (HERPES ZOSTER)	11,45 €
2799	ANTIC. ANTI VARICELA IGM (HERPES ZOSTER)	11,45 €
357	ANTIC. ANTI VIH TOTALES	11,45 €
2801	ANTIC. ANTI VIRUS RESPIRATORIO SINCITAL IGM	11,45 €
2589	ANTIGENO CHLAMYDIA TRACHOMATIS	11,45 €
411	ANTIGENO ESPECIFICO PROSTATICO (PSA)	11,45 €
364	ANTIGENO VIH	11,45 €
413	BETA 2 MICROGLOBULINA	11,45 €
29	CARBOXIHEMOGLOBINA	11,45 €
159	CISTINA	11,45 €
369	CULTIVO ESPECIFICO (HONGOS, MYCOBACTERIAS, ETC.)	11,45 €
368	CULTIVO EXUDADOS (4 MEDIOS)	11,45 €
371	CULTIVOS DE HECES (4 MEDIOS). COPROCULTIVO	11,45 €
432	DEHIDROEPIANDROSTERONA (DHEA)	11,45 €
427	DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO (DHEAS)	11,45 €
186	ESPERMIOGRAMA COMPLETO	11,45 €
436	ESTRIOL LIBRE	11,45 €
435	ESTRIOL TOTAL	11,45 €
46	HAPTOGLOBINA	11,45 €
2881	INMUNOCOMPLEJOS CIRCULANTES IGM	11,45 €
457	LH	11,45 €
245	PLOMO	11,45 €
2636	PORFIRINAS TOTALES	11,45 €
24	RECuento DE ADDIS	11,45 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	122/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



491	TIROGLOBULINA (TG)	11,45 €
271	ZINC (ZN)	11,45 €
309	ANTIC. ANTI COXIELLA BURNETTI (FIEBRE Q) IGG	11,72 €
428	DESOXICORTISOL (11 DESOXICORTISOL)	11,72 €
108	AMINOACIDOS FRACCIONADOS	11,77 €
310	ANTIC. ANTI CHLAMIDIA PSITTACI IGG	12,00 €
2764	ANTIC. ANTI CHLAMIDIA PSITTACI IGM	12,00 €
311	ANTIC. ANTI CHLAMIDIA TRACHOMATIS IGG	12,00 €
2765	ANTIC. ANTI CHLAMIDIA TRACHOMATIS IGM	12,00 €
2766	ANTIC. ANTI CITOMEGALOVIRUS IGM	12,00 €
2803	ANTIGENO ESPECIFICO PROSTATICO LIBRE (PSA LIBRE)	12,00 €
4209	NT-PROBNP	12,00 €
396	ACIDO HIDROXI-INDOLACETICO (5HIAA)	12,02 €
98	ALCOHOL (ETANOL)	12,02 €
2561	ALCOHOL METILICO (METANOL)	12,02 €
115	ANTIC. ANTI CELULAS PARIETALES (MUCOSA GASTRICA)	12,22 €
2565	ANTIC. ANTI PÁNCREAS (ISLOTES LANGERHANS, CEL. BETA)	12,22 €
342	ANTIC. ANTI PAROTIDITIS IGG	12,22 €
343	ANTIC. ANTI PAROTIDITIS IGM	12,22 €
345	ANTIC. ANTI RICKETTSIA CONORI IGG (FIEBRE BOTONOSA)	12,22 €
346	ANTIC. ANTI RICKETTSIA CONORI IGM (FIEBRE BOTONOSA)	12,22 €
360	ANTIC. ANTI YERSINIA	12,22 €
384	PRECIPITINAS ASPERGILLUS, MICROSPOLYSPORA, OTRAS (C/U)	12,22 €
318	ANTIC. ANTI INFLUENZA A (IGG)	12,41 €
319	ANTIC. ANTI INFLUENZA A (IGM)	12,41 €
320	ANTIC. ANTI INFLUENZA B (IGG)	12,41 €
321	ANTIC. ANTI INFLUENZA B (IGM)	12,41 €
347	ANTIC. ANTI RICKETTSIA MOOSERI IGG (TIFUS EXANTEMATICO)	12,41 €
348	ANTIC. ANTI RICKETTSIA MOOSERI IGM (TIFUS EXANTEMATICO)	12,41 €
116	ANTIC. ANTI CENTROMERO	12,57 €
2795	ANTIC. ANTI SS-A (ANTI RO)	12,95 €
304	ANTIC. ANTI BRUCELLA IGG	12,98 €
305	ANTIC. ANTI BRUCELLA IGM	12,98 €
126	ANTIC. ANTI GLIADINA IGG	12,98 €
2776	ANTIC. ANTI GLIADINA IGM	12,98 €
352	ANTIC. ANTI SS-B (ANTI LA)	12,98 €
2588	ANTIGENO CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS	12,98 €
445	BETA HCG CUANTITATIVA EN SUERO (GONADOTROPINAS CORIONICAS)	13,14 €
2570	ANTIC. ANTI CHLAMYDIA PNEUMONIAE IGG	13,82 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	123/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



464	PEPTIDO C	13,93 €
36	ACETIL COLINESTERASA ERITROCITARIA	14,31 €
23	ÁCIDO FOLICO	14,31 €
400	ACTH (HORMONA ADRENOCORTICOTROPA)	14,31 €
495	ADH (HORMONA ANTIDIURETICA, VASOPRESINA)	14,31 €
401	ALDOSTERONA	14,31 €
110	AMONIACO	14,31 €
405	ANDROSTANDIOL GLUCURONIDO	14,31 €
406	ANDROSTENDIONA (DELTA 4)	14,31 €
112	ANGIOTENSINA (ENZIMA CONVERTIDOR DE LA ANGIOTENSINA, ECA)	14,31 €
2568	ANTIC. ANTI ASPERGILLUS FUMIGATUS	14,31 €
300	ANTIC. ANTI BORDETELLA PERTUSSIS IGG	14,31 €
301	ANTIC. ANTI BORDETELLA PERTUSSIS IGM	14,31 €
302	ANTIC. ANTI BORRELIA BURGDOWERI IGG	14,31 €
303	ANTIC. ANTI BORRELIA BURGDOWERI IGM	14,31 €
114	ANTIC. ANTI CARDIOLIPINA (ACA) IGG	14,31 €
2761	ANTIC. ANTI CARDIOLIPINA (ACA) IGM	14,31 €
122	ANTIC. ANTI E.N.A. (RNP, SM, SSA, SSB, SC 170, PM1, JO1)	14,31 €
124	ANTIC. ANTI ESPERMA	14,31 €
328	ANTIC. ANTI HEPATITIS B DELTA IGG	14,31 €
2779	ANTIC. ANTI HEPATITIS B DELTA IGM	14,31 €
331	ANTIC. ANTI HEPATITIS C TOTALES	14,31 €
337	ANTIC. ANTI LISTERIA MONOCYTOGENES (LISTERIOSIS)	14,31 €
130	ANTIC. ANTI LKM	14,31 €
338	ANTIC. ANTI MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS A-60 IGG	14,31 €
339	ANTIC. ANTI MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS A-60 IGM	14,31 €
344	ANTIC. ANTI PLASMODIUM FALCIPARUM IGG (PALUDISMO, MALARIA)	14,31 €
2792	ANTIC. ANTI RETICULINA IGA	14,31 €
140	ANTIC. ANTI RETICULINA IGG	14,31 €
145	ANTIC. ANTI RNA	14,31 €
349	ANTIC. ANTI RUBEOLA IGG	14,31 €
351	ANTIC. ANTI SARAMPION IGG	14,31 €
355	ANTIC. ANTI TREPONEMA PALLIDUM IGG (FTA-ABS IGG)	14,31 €
359	ANTIC. ANTI VIRUS RESPIRATORIO SINCITAL IGG	14,31 €
361	ANTIGENO DELTA (HEPATITIS DELTA) (HVD)	14,31 €
2594	ARSÉNICO	14,31 €
2812	BETA HCG CUANTITATIVA EN LIQUIDO AMNIOTICO (GONADOTROPINAS CORIONICAS)	14,31 €
2813	BETA HCG CUANTITATIVA EN ORINA(GONADOTROPINAS CORIONICAS)	14,31 €
154	CADENAS LIGERAS KAPPA Y LAMBDA SUERO	14,31 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	124/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



155	CÁLCULOS RENAL,BILIAR,SALIVAR, ETC. ESTUDIO QUIMICO	14,31 €
2311	CARBAMAZEPINA (TEGRETOL)	14,31 €
30	CAROTENO BETA	14,31 €
423	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS (ADRENALINA, NORADRENALINA, DOPAMINA, EPINEFRINA)	14,31 €
2834	COTININA (METABOLITO DE NICOTINA)	14,31 €
180	DIFENILHIDANTOINA (FENITOINA)	14,31 €
181	DIFENILHIDANTOINA LIBRE	14,31 €
182	DIGITOXINA	14,31 €
37	ERITROPROYETINA	14,31 €
439	ESTRONA	14,31 €
187	ETOSUXIMIDA	14,31 €
44	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA (G6PDH)	14,31 €
447	HIDROXIPROLINA	14,31 €
211	INMUNOCOMPLEJOS CIRCULANTES IGG	14,31 €
216	ISOENZIMAS CK (CREATIN QUINASA), LDH(LACTATO DESHIDROGENASA) C/U	14,31 €
2886	ISOENZIMAS FA (FOSFATASA ALCALINA), AMILASA C/U	14,31 €
229	MERCURIO	14,31 €
233	MICROALBUMINURIA	14,31 €
57	MIOGLOBINA	14,31 €
2922	PREALBUMINA EN SUERO	14,31 €
61	PROTEÍNA FIJADORA DE RETINOL (RPB)	14,31 €
2932	RETINOL PROTEINA FIJADORA (RPB)	14,31 €
253	TEST DEL SUDOR	14,31 €
2948	TINCION PAPANICOLAOU	14,31 €
267	UROPORFIRINAS	14,31 €
443	GASTRINA	14,76 €
2571	ANTIC. ANTI CHLAMYDIA PNEUMONIAE IGM	14,83 €
35	DIMEROS D (PRODUCTOS DEGRADACION FIBRINA)	14,85 €
433	DIHIDROTESTOSTERONA (ALFA 5)	15,74 €
287	HLA (ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO) (B5,B7,B8,B13,B17,ETC.) C-U	15,74 €
307	ANTIC. ANTI COXACKIE A	16,22 €
308	ANTIC. ANTI COXACKIE B	16,22 €
2624	INDICE RIESGO TRISOMIA Y DEFECTO TUBO NEURAL (TRIPLE SCREENING)	17,14 €
2743	ADENOVIRUS (CULTIVO CELULAR)	17,17 €
9998	ANÁLISIS	17,17 €
117	ANTIC. ANTI CITOPLASMA DE NEUTROFILOS (ANCA)	17,17 €
2572	ANTIC. ANTI ECHOVIRUS IGG	17,17 €
2573	ANTIC. ANTI ECHOVIRUS IGM	17,17 €
313	ANTIC. ANTI ENDOMISIO IGG	17,17 €
2768	ANTIC. ANTI ENDOMISIO IGM	17,17 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	125/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



314	ANTIC. ANTI ENTAMOEBA HYSTOLITICA (AMEBIASIS)	17,17 €
123	ANTIC. ANTI EPIDERMIS (ANTI MEMBRANA BASAL EPIDERMICA)	17,17 €
2306	ANTIC. ANTI GIARDIA LAMBLIA (GIARDIASIS) IGG	17,17 €
2772	ANTIC. ANTI GIARDIA LAMBLIA (GIARDIASIS) IGM	17,17 €
2307	ANTIC. ANTI GRANULOCITICOS	17,17 €
2582	ANTIC. ANTI TOXOCARA	17,17 €
2584	ANTICOAGULANTE LUPICO	17,17 €
414	CA 125 (ANTÍGENO CARBOHIDRATADO 125)	17,17 €
415	CA 15,3 (ANTÍGENO CARBOHIDRATADO 15,3)	17,17 €
2599	CA 19,5 (ANTÍGENO CARBOHIDRATADO 19,5)	17,17 €
416	CA 19,9 (ANTÍGENO CARBOHIDRATADO 19,9)	17,17 €
2600	CA 24,2 (ANTÍGENO CARBOHIDRATADO 24,2)	17,17 €
417	CA 50 (ANTÍGENO CARBOHIDRATADO 50)	17,17 €
2816	CADENAS LIGERAS KAPPA Y LAMBDA ORINA	17,17 €
422	CALCITONINA (TIROCALCITONINA)	17,17 €
4208	CISTATINA C	17,17 €
294	LINFOCITOS T Y B (C/U)	17,17 €
463	OSTEOCALCINA	17,17 €
2913	PARATHORMONA PTH INTACTA	17,17 €
475	RENINA PLASMATICA ACTIVIDAD (ARP)	17,17 €
477	SEROTONINA (5-HIDROXITRIPTAMINA)	17,17 €
479	SOMATOMEDINA C (IGF1)	17,18 €
3406	ANTICOAGULANTE CIRCULANTE	17,29 €
2638	PROTEINA C COAGULACION FUNCIONAL	17,52 €
2548	17 HIDROXIPREGNENOLONA	17,71 €
295	RAST A MEDICAMENTOS C/U	18,31 €
412	ANTÍGENO TISULAR POLIPEPTIDICO (TPA)	18,57 €
434	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA	18,57 €
385	QUIMOTRIPSINA	20,03 €
290	RAST IGE ESPECIFICA. 2 ALERGENOS	20,03 €
7777	CITOLOGÍA DE ORINA	20,16 €
551	CULTIVO DE HONGOS MUESTRA UNGUEAL	20,16 €
7778	TOXINA CLOSTRIDIUM DIFFICILE	20,16 €
2340	PROTEINA BASICAS DE MIELINA EN LCR	20,56 €
2957	TROPONINA I SUERO	21,43 €
2771	ANTIC. ANTI GANGLIOSIDOS GM1- IGM	22,88 €
2806	ANTÍGENOS CAPSULARES	22,88 €
418	CA 54,9 (ANTÍGENO CARBOHIDRATADO 54,9)	22,88 €
2888	LEPTINA EN SUERO	22,88 €
2890	LINFOCITOS CD4-CD8 (OKT4-OKT8)	22,88 €
2578	ANTIC. ANTI PARVOVIRUS B19 IGG	23,16 €
2579	ANTIC. ANTI PARVOVIRUS B19 IGM	23,16 €
476	ANTIGENO CARCINOMA CELULAS ESCAMOSAS (SCC)	24,75 €
2641	PROTEÍNA S DE LA COAGULACION TOTAL	26,62 €
2556	ÁCIDO HIALURONICO	26,66 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	126/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

9600	ANTÍGENO SARS COVID-19	28,00 €
291	RAST IGE ESPECIFICA. 3 O MAS ALERGENOS	30,04 €
506	BIOPSIA ESTUDIO MACRO Y MICROSCOPICO O PIEZA QUIRURGICA VARIOS ORGANOS	30,80 €
2347	TEST DEL ALIENTO (BREATH TEST) HIDROGENO ESPIRADO A LACATOSA, FRUCTOSA Y SORBITOL	33,03 €
9777	ANTÍGENO HELICOBACTER PYLORIS EN HECES	33,33 €
5722	PROCALCITONINA	33,60 €
2740	ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO (TPA)	34,27 €
388	ROTAVIRUS Y ADENOVIRUS EN HECES	34,27 €
3408	ANTIC ANTI PEPTIDO CICLICO CITRULINADO	37,61 €
6535	CROMOGRANINA-A	40,00 €
2348	ANTIC ANTI TRANSGLUTAMINASA TISULAR IGA	43,41 €
5999	HE4 (INDICE ROMA) MARCADOR TUMORAL	44,80 €
7892	SEROLOGIA IGG/IGM COVID-19	44,80 €
330	ANTIC. ANTI HEPATITIS C CONFIRMATORIO (INMUNOBLOTTING)	53,36 €
358	ANTIC. ANTI VIH CONFIRMATORIO (WESTERN BLOT)	53,36 €
3297	PROTEINA 3 DE TRANSPORTE DE IGF-1 (IGFBP3)	53,36 €
5998	ÁCIDO METIL MALENICO	71,68 €
3409	CALPROTECTINA	77,11 €
4187	GEN HFE MUTACION S 65 C DE LA HEMOCROMATOSIS	77,35 €
500	CARIOTIPO SANGRE PERIFERICA	86,63 €
2912	PAPILOMA VIRUS POR GENOTIPO PCR	86,63 €
3407	MUTACIÓN GEN PROTOMBINA	88,68 €
5650	ANTIC. VIRUS PAPILOMA HUMANO IGG	112,00 €
7891	PCR COVID-19	112,00 €
3719	ESTUDIO MOLECULAR DE LA ALFA TALASEMIA	113,08 €
2906	GEN HFE MUTACION C282Y Y Y H63D DE LA HEMOCROMATOSIS	154,71 €
3329	ESTUDIO DE ANEUPLOIDIAS POR FISH (SEMEN)	204,44 €
8105	PANEL DISPLASIAS OSEAS	925,00 €
8106	EXOMA CLINICO	1.010,00 €

ANATOMÍA PATOLÓGICA
000005

COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
512	CITOLOGÍA DE LIQUIDOS CORPORALES, LAVADOS, ASPIRADOS Y CEPILLADOS	20,16 €
515	CITOLOGÍA EXFOLIATIVA, GINECOLOGICA, NO LISTADA, DE CUALQUIER ORIGEN	20,16 €
513	CITOLOGÍA EXFOLIATIVA CERVICO-VAGINAL	31,36 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	127/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2968	SERIADA P.A.A.F. DE ORGANOS SUPERFICIALES, REALIZACION DE LA PUNCION EN CONSULTA	31,36 €
517	BIOPSIA SENCILLA. ESTUDIO MACRO Y MICROSCOPICO(PIEZA PEQUEÑA UNA LESION)	33,60 €
518	INMUNOHISTOQUIMICA EN TODO TIPO DE TUMORES MALIGNOS (RECEPTORES CADA UNO)	35,84 €
520	INMUNOHISTOQUIMICA. PANEL DE ANTICUERPOS PARA RECEPTORES HORMONALES(CADA RECEPTOR)	35,84 €
505	BIOPSIA ESTUDIO MACRO Y MICROSCÓPICO, UN ÓRGANO (PIEZA GRANDE)	50,40 €
4211	BIOPSIA SENCILLA ESTUDIO MACRO Y MICROSCÓPICO (PIEZA PEQUEÑA VARIAS LESIONES)	53,76 €
506	BIOPSIA ESTUDIO MACRO Y MICROSCÓPICO O PIEZA QUIRÚRGICA VARIOS ÓRGANOS	70,56 €
519	INMUNOHISTOQUIMICA PARA MARCADORES DE PRONOSTICO EN TUMORES MALIGNOS (HER-2 RESTO CADA UNO COD 520)	84,00 €
509	BIOPSIA INTRAOPERATORIA	87,36 €
3334	ANTICUERPOS ESPECIALES PARA TERAPIAS DIRIGIDAS (ALK O PDL-1) C/U	89,60 €
3338	IDENTIFICACIÓN DE MICOBACTERIAS POR PCR	89,60 €
521	INMUNOHISTOQUIMICA, HIBRIDACIÓN IN SITU PARA VIRUS (TIPAJE E IDENTIFICACIÓN)	89,60 €
3333	REORDENAMIENTOS MEDIANTE FISH O CISH	134,40 €
3336	ESTUDIO DE MUTACIONES EN BRAF	224,00 €
3335	ESTUDIO DE MUTACIONES EN EGFR, KRAS, NRAS	224,00 €
3337	REORDENAMIENTOS EN LINFOMAS B O T C/U	224,00 €

ANESTESIA Y REANIMACIÓN
000006

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4013	EKG	14,96 €
7	ESPIROMETRÍA SIMPLE	14,96 €
4176	CONSULTA REVISIÓN DEL DOLOR	32,61 €
4175	CONSULTA DEL DOLOR	50,25 €
4174	ESTUDIO PREANESTESICO COMPLETO	80,20 €
523	GRUPO 1 ANESTESIA	92,62 €
529	REANIMACIÓN POR CADA DÍA SUCESIVO	129,66 €
1976	BLOQUEOS NO NEUROLITICOS RAMAS PRINCIPALES NERVIOS CRANEALES	129,92 €
4178	GRUPO 1 ANESTESIA ALTO RIESGO	138,77 €
524	GRUPO 2 ANESTESIA	138,95 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	128/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



531	ANESTESIA GENERAL PRECISA PARA PRACTICA DE CUALQUIER BLOQUEO NO ESPECIFICADO	139,50 €
525	GRUPO 3 ANESTESIA	180,84 €
4179	GRUPO 2 ANESTESIA ALTO RIESGO	208,42 €
530	REANIMACIÓN PRIMER DÍA	249,98 €
4180	GRUPO 3 ANESTESIA ALTO RIESGO	271,25 €
526	GRUPO 4 ANESTESIA	300,84 €
527	GRUPO 5 ANESTESIA	402,70 €
4181	GRUPO 4 ANESTESIA ALTO RIESGO	451,27 €
528	GRUPO 6 ANESTESIA	601,70 €
4182	GRUPO 5 ANESTESIA ALTO RIESGO	604,05 €
4183	GRUPO 6 ANESTESIA ALTO RIESGO	902,55 €

**ANGIOLOGIA Y CIRUGÍA VASCULAR
000007**

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	CONSULTA (REVISIÓN)	15,00 €
1	CONSULTA	22,00 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	23,00 €
548	PLETISMOGRAFIA	42,34 €
540	CLAUDICOMETRIA	44,12 €
541	DOPPLER ARTERIAL EE.II. O EE.SS.	44,12 €
543	DOPPLER VENOSO EE.II. O EE.SS.	44,12 €
2984	LINFOCROMIA	44,12 €
539	CAPILAROSCOPIA	46,68 €
2985	P02 TRANSCUTANEO	46,68 €
549	ESCLEROSIS TERAPÉUTICAS DE VARICES (POR SESIÓN)	56,02 €
2663	CATETERISMOS SELECTIVOS	70,02 €
712	TUMORES BENIGNOS CUTÁNEOS (QUISTE EPIDERMICO, NEVUS, LIPOMAS, ANGIOMAS, ETC.) (UNA O VARIAS LESIONES). EXTIRPACIÓN	80,64 €
700	ABSCESO. DESBRIDAMIENTO DRENAJE	84,02 €
714	AVULSION UNGUEAL: UÑA INCARNATA, ONICOGRIFOSIS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	84,02 €
544	ECO-DOPPLER ARTERIAL EE.SS. O EE.II.	84,02 €
545	ECO-DOPPLER DE ARTERIAS VISCERALES	84,02 €
546	ECO-DOPPLER DE TRONCOS SUPRAAORTICOS	84,02 €
3299	ECO-DOPPLER MARCAJE DE VARICES	84,02 €
2978	ECO-DOPPLER VENOSO EE.SS. O EE.II.	84,02 €
2664	ECODOPLER MARCAJE PREOPERATORIO	84,02 €
4001	ESCISIÓN ESFACELO, ULCERA DESBRIDAMIENTO	84,02 €
4000	LIGADURA SIMPLE DE VENA	84,02 €
2986	REVISIÓN QUIRÚRGICA DE FISTULA A-V PARA HEMODIALISIS	100,80 €
554	ANGIOMA CUTÁNEO TUMOR SUPERFICIAL	116,70 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	129/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



547	ESTUDIO HEMODINAMICO ARTERIAL DEL PENE	116,70 €
538	BIOPSIA VASCULAR QUIRÚRGICA	140,04 €
2979	EXERESIS DE BY-PASS O FISTULA A-V, SIN NUEVA REVASCULARIZACION	167,44 €
555	AMPUTACIÓN EXCLUSIVA DE UNO O MAS DEDOS	182,06 €
556	TRAUMATISMOS VASCULARES MENORES, ARTERIALES Y VENOSOS DE EXTREMIDAD SUPERIOR O INFERIOR. SUTURAS O LIGADURAS VASCULARES	182,06 €
2976	DERIVACIÓN CENO-VENOSA	291,20 €
2969	ANEURISMA CICLOIDEO. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	382,31 €
558	APONEURECTOMIA, FASCIECTOMIA DE UNA O MAS EXTREMIDADES	382,31 €
2972	BY-PASS A-V CON VENA O PRÓTESIS PARA HEMODIALISIS	382,31 €
2980	FISTULAS ARTERIOVENOSAS CONGÉNITA. LIGADURA	382,31 €
559	FISTULAS ARTERIOVENOSAS PARA HEMODIALISIS O TERAPÉUTICA SIMPLE	382,31 €
557	HEMANGIOMAS. EXTRACCIÓN QUIRÚRGICA Y CIERRE DIRECTO	382,31 €
2665	IMPLANTACIÓN DE CATETER O DISPOSITIVO PARA CITOSTATICOS O HEMODIALISIS	382,31 €
2983	LIGADURA DE VENA DEL SISTEMA PROFUNDO DE EXTREMIDAD O PERFORANTES	382,31 €
561	MUÑON DE AMPUTACIÓN, REGULARIZACIÓN, REAMPUTACION	382,31 €
2991	TROMBOSIS VENOSA. LIGADURA CAYADO VENA SAFENA INTERNA O EXTERNA	382,31 €
2992	TUMOR GLOMICO. RESECCIÓN	382,31 €
562	VARICES. LIGADURAS SAFENA, PERFORANTES, COLATERALES	382,31 €
563	VARICES. RECIDIVA FLEBOEXTRACCION COMPLETA	382,31 €
1420	ANGIOPLASTIA SECTORES ILEOFEMORAL Y FEMOROPLOPLITEO	466,82 €
2977	DILATACIÓN ARTERIAL CON BALÓN	466,82 €
564	AMPUTACIÓN DE EXTREMIDAD A CUALQUIER NIVEL (EXCEPTO DEDOS Y GRANDES DESARTICULACIONES)	477,90 €
569	ANGIOPLASTIA QUIRÚRGICA Y/O ENDARTERECTOMIA SIMPLE DE EXTREMIDADES	477,90 €
566	EMBOLECTOMIA TRANSFEMORAL O TRANSHUMERAL(ARETERIAL PERIFÉRICA)	477,90 €
2981	FISTULAS ARTERIOVENOSAS TRAUMÁTICA. RESECCIÓN	477,90 €
567	LIGADURA CARÓTIDA EXTERNA	477,90 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	130/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



568	PLASTIA VASCULAR ARTERIAS EE.II. O EE.SS.	477,90 €
4002	PROFUNDOPLASTIA EXTENSA	477,90 €
570	REINTERVENCIONES POR TROMBOSIS O HEMORRAGIA	477,90 €
571	SIMPATECTOMIA LUMBAR O SUBDIAFRAGMATICA	477,90 €
572	SÍNDROME VASCULAR SALIDA DEL TÓRAX U OPÉRCULO TORÁCICO. ESCALENECTOMIA	477,90 €
573	TRAUMATISMOS ARTERIALES Y VENOSOS DE EXTREMIDAD SUPERIOR O INFERIOR. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO CON TÉCNICAS DE RECONSTRUCCIÓN VASCULAR	477,90 €
2668	TROMBECTOMIA VENOSA DE EXTREMIDADES	477,90 €
2667	VÁLVULAS VENOSAS. TRASPLANTE	477,90 €
2669	VARICES POR TÉCNICA CHIVA	477,90 €
574	VARICES. SAFENECTOMIA, FLEBOEXTRACCIÓN DE VENAS SAFENAS INTERNA Y EXTERNA	477,90 €
2982	IMPLANTACIÓN DE UN ESTIMULADOR MEDULAR	583,52 €
2462	TRATAMIENTO FIBRINOLÍTICO	583,52 €
575	ANEURISMA PERIFÉRICO. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO CON RECONSTRUCCIÓN O REVASCULARIZACIÓN	637,20 €
2971	BY-PASS A TRONCO DISTAL	637,20 €
579	BY-PASS AORTO-ILIACO O AORTO-FEMORAL	637,20 €
2975	BY-PASS EXTRAANATÓMICOS AXILO-BIFEMORAL O FEMORO-POPLITEO VÍA OBTURADOR	637,20 €
577	BY-PASS EXTRAANATÓMICOS AXILO-FEMORAL O FEMORO-FEMORAL. INJERTOS VASCULARES	637,20 €
578	BY-PASS FEMORO-POPLITEO CON PRÓTESIS	637,20 €
590	BY-PASS ILEOFEMORAL UNILATERAL	637,20 €
2273	BY-PASS SUBCLAVIO-HUMERAL, AXILO-HUMERAL O HUMERO-DISTAL	637,20 €
580	EMBOLECTOMIA VISCERAL ABDOMEN (AORTICA, ILIACA, SUBCLAVIA)	637,20 €
591	FISTULAS ARTERIOVENOSAS COMPLEJAS	637,20 €
576	HEMANGIOMAS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO CON RECONSTRUCCIÓN VASCULAR	637,20 €
582	SIMPATECTOMIA CERVICO TORÁCICA	637,20 €
583	SÍNDROME VASCULAR SALIDA DEL TÓRAX U OPÉRCULO TORÁCICO. RESECCIÓN COSTILLA CERVICAL	637,20 €
609	TOMBECTOMIA BY-PASS	637,20 €
610	TROMBECTOMIA ILIOFEMORAL	637,20 €
2990	TROMBOSIS VENOSA INTERVENIDA CON LIGADURA, CLIP O FILTRO DE VENA CAVA INFERIOR	637,20 €
1418	ANGIOPLASTIA ARTERIAS VISCERALES	700,22 €
2970	ANEURISMA DE ZONA SUPRAAORTICA	834,43 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	131/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2973	CERVICAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO BY-PASS DE AORTA TORÁCICA O TORACO-ABDOMINAL SIN C.E.C.	834,43 €
2974	BY-PASS DE LA CARÓTIDA CERVICAL (CAROTIDEO SUBCLAVIA, CAROTIDEO CAROTIDEO)	834,43 €
586	BY-PASS FEMORO-POPLITEO O DISTAL CON VENA	834,43 €
587	BY-PASS FEMORO-POPLITEO, PRIMERA PORCIÓN. CON VENA	834,43 €
588	CIRUGÍA DE LA BIFURCACIÓN CAROTIDEA	834,43 €
4003	CIRUGÍA DE VASOS LINFÁTICOS	834,43 €
4004	ENDARTERECTOMIA FEMOROPOPLITEA	834,43 €
4005	ENDARTERECTOMIA ILEOFEMORAL	834,43 €
592	INTERRUPCIÓN VENA CAVA INFERIOR O ILIACA PRIMITIVA	834,43 €
589	LINFEDEMA DE EXTREMIDADES. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	834,43 €
593	SÍNDROME VASCULAR SALIDA DEL TÓRAX U OPÉRCULO TORÁCICO. RESECCIÓN PRIMERA COSTILLA	834,43 €
2989	TROMBOSIS VENOSA DE CAVA. BY-PASS	834,43 €
2659	ANEURISMAS VISCERALES. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	1.421,13 €
595	ANGIODISPLASIAS COMPLEJAS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	1.421,13 €
1419	ANGIOPLASTIA EN OCLUSIÓN DE CARÓTIDA O VERTEBRAL	1.421,13 €
596	BY-PASS DE AORTA ABDOMINAL Y INFRARRENAL, BI-ILIACO O BIFEMORAL	1.421,13 €
2660	BY-PASS DE AORTA CON ARTERIAS VISCERALES	1.421,13 €
2661	BY-PASS DE AORTA TORÁCICA O TORACO-ABDOMINAL CON C.E.C.	1.421,13 €
597	CIRUGÍA RAMAS VISCERALRES DE AORTA, RENAL, MESENTERICAS, ETC.	1.421,13 €
598	CIRUGÍA TRONCO SUPRAAORTICO, BY-PASS A TRONCO SUPRAAORTICO EXTRATORACICO PROXIMAL	1.421,13 €
599	COARTACION DE AORTA. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	1.421,13 €
2211	DESARTICULACION DE CADERA	1.421,13 €
600	ENDARTERECTOMIA AORTOILIACA CON O SIN PARCHE	1.421,13 €
897	SUPRAADRENALECTOMIA	1.421,13 €
2987	TROMBECTOMIA DE VENA CAVA SUPERIOR O DE SUS RAMAS	1.421,13 €
2988	TROMBECTOMIA FEMORO-ILIO-CAVA CON CLIP	1.421,13 €
601	TROMBECTOMIA ILIO-CAVA O CAVA INFERIOR	1.421,13 €
602	ANEURISMA AORTICO TORÁCICO O TORACO-	1.517,15 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	132/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	ABDOMINAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO CON C. E. C.	
594	ANEURISMA AORTICO TORÁCICO O TORACO-ABDOMINAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO SIN C. E. C.	1.517,15 €
2222	DESARTICULACION DE HOMBRO. DESARTICULACION INTERESCAPULO-TORACICA	1.517,15 €
603	ENDARTERECTOMIA CAROTIDEA CON O SIN PARCHE	1.517,15 €
2226	REIMPLANTE DE UN MIEMBRO	1.517,15 €
604	TRAUMATISMOS VASCULAR GRANDE DE VASOS ABDOMINALES Y TORÁCICOS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO CON TÉCNICAS DE RECONSTRUCCIÓN VASCULAR	1.517,15 €
605	TUMOR DE GLOMUS CAROTIDEO. RESECCIÓN	1.517,15 €

APARATO DIGESTIVO
000008

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1281	ABDOMEN. UNA PROYECCIÓN	10,10 €
2	CONSULTA (REVISIÓN)	15,12 €
4103	ECOGRAFÍA AUTOPRESCRITA	20,16 €
1	CONSULTA	21,28 €
3295	TEST DE LA UREASA	21,84 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	22,40 €
1362	TRANSITO INTESTINAL COMPLETO	33,66 €
606	ANUSCOPIA CON BIOPSIA	35,62 €
630	PARACENTESIS. PUNCIÓN EVACUADORA	39,18 €
631	SONDAJE CON SONDAS BALONADAS TIPO SENGSTAKEN	53,42 €
622	BIOPSIA INTESTINAL CON CAPSULA	56,99 €
4126	COLONOSCOPIA IZQUIERDA	78,36 €
607	BIOPSIA HEPÁTICA POR PUNCIÓN	117,53 €
4006	POLIPECTOMIA INTESTINAL ENDOSCOPICA, COLON IZQUIERDO	117,53 €
4143	HIDROGENO ESPIRADO INTOLERANCIA FRUCTOSA O SORBITOL C/U	121,16 €
3002	PH-METRIA DE 24 HORAS	124,99 €
615	MANOMETRIA ESOFAGICA. PH METRIA. EXPLORACIONES FUNCIONALES	130,59 €
616	MANOMETRIA RECTAL. EXPLORACIONES FUNCIONALES	130,59 €
624	CUERPO EXTRAÑO. EXTRACCIÓN POR VÍA ENDOSCOPICA (ESOFAGO, ESTOMAGO, DUODENO)	136,53 €
3003	POLIPECTOMIA GÁSTRICA ENDOSCOPICA	136,53 €
627	VARICES ESOFAGICAS. ESCLEROSIS ENDOSCOPICA (POR SESIÓN)	136,53 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	133/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhxQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



626	DILATACIÓN ENDOSCOPICA ESOFAGICA, PILORICA, RECTAL Y OTRAS (SESIÓN)	142,46 €
617	PANENDOSCOPIA ORAL DIAGNOSTICA. BIOPSIA (GASTROSCOPIA)	173,60 €
618	COLONOSCOPIA TOTAL (HASTA CIEGO) O ILEOSCOPIA. BIOPSIA	173,60 €
3004	POLIPLECTOMIA INTESTINAL ENDOSCOPICA COLON TOTAL	195,89 €
608	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA (CPRE) DIAGNOSTICA	276,62 €
623	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA (CPRE) TERAPEUTICA.	391,78 €
619	PAPILOTOMIA ENDOSCOPICA. ESFINTEROTOMIA ENDOSCOPICA	391,78 €
9991	MUCOSECTOMIA	600,00 €
4454	IMPLANTACIÓN DE PRÓTESIS METÁLICA AUTOEXPANDIBLE	560,00 €

CARDIOLOGIA
000009

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	CONSULTA (REVISIÓN)	15,00 €
1	CONSULTA	22,00 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	23,00 €
3009	ELECTROCARDIOGRAFIA E INFORME	26,92 €
3301	CONSULTA EKG	31,36 €
646	HOLTER DE PRESIÓN ARTERIAL	70,56 €
639	ECOCARDIOGRAMA + DOPPLER COLOR	73,92 €
643	ERGOMETRIA (ECG DE ESFUERZO)	80,64 €
645	HOLTER (E.C.G. DINÁMICO)	80,64 €
2478	PRUEBA DE MESA BASCULANTE (TILT- TEST)	196,00 €
3008	ECOCARDIOGRAFIA DE ESFUERZO O ESTRESS	228,48 €
642	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO	336,00 €

CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
000010

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	CONSULTA (REVISIÓN)	15,00 €
1	CONSULTA	22,00 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	23,00 €
662	PERICARDIOCENTESIS	142,46 €
626	DILATACIÓN ENDOSCOPICA ESOFAGICA, PILORICA, RECTAL Y OTRAS (SESIÓN)	142,70 €
664	SUTURA DE ESTERNÓN	177,49 €
3281	VENTANA PERICARDICA. PERICARDIOTOMIA	177,49 €
660	CONTRAPULSACION AORTICA	284,93 €
564	AMPUTACIÓN DE EXTREMIDAD A CUALQUIER	436,80 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	134/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NIVEL (EXCEPTO DEDOS Y GRANDES DESARTICULACIONES)	
566	EMBOLECTOMIA TRANSFEMORAL O TRANSHUMERAL (ARTERIAL PERIFÉRICA)	436,80 €
571	SIMPLECTOMIA LUMBAR O SUBDIAFRAGMÁTICA	436,80 €
574	VARICES. SAFENECTOMIA, FLEBOEXTRACCIÓN DE VENAS SAFENAS INTERNA Y EXTERNA	436,80 €
665	STAND-BY QUIRÚRGICO DE ANGIOPLASTIA	463,01 €
591	FISTULAS ARTERIOVENOSAS COMPLEJAS	582,40 €
652	COLOCACIÓN MARCAPASOS ENDOVENOSO DEFINITIVO	617,34 €
654	COLOCACIÓN MARCAPASOS SECUENCIALES	617,34 €
668	REINTERVENCIONES INMEDIATAS, TRAS CIRUGÍA CARDIACA CON O SIN C.E.C.	617,34 €
666	COLOCACIÓN MARCAPASOS EPICÁRDICO	694,51 €
586	BY-PASS FEMORO-POPLITEO O DISTAL CON VENA	728,00 €
4079	EMBOLECTOMIA AORTOILIACA	728,00 €
4080	SÍNDROME VASCULAR DE SALIDA TÓRAX	728,00 €
2970	ANEURISMA DE ZONA SUPRAAORTICA CERVICAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	764,40 €
650	CAMBIO GENERADOR MARCAPASOS	784,00 €
669	DUCTUS ARTERIOSO. CORRECCIÓN	810,26 €
670	ESTENOSIS VALVULARES. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO SIN C.E.C.	810,26 €
671	HERIDAS CARDIACAS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO SIN C.E.C.	810,26 €
577	BY-PASS EXTRAANATÓMICOS AXILO-FEMORAL O FEMORO-FEMORAL. INJERTOS VASCULARES	1.019,20 €
4076	CIRUGÍA CAROTÍDEA	1.019,20 €
594	ANEURISMA AORTICO TORÁCICO O TORACO-ABDOMINAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO SIN C. E. C.	1.203,82 €
599	COARTACIÓN DE AORTA. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	1.203,82 €
672	ANILLOS VASCULARES	1.203,82 €
673	BANDING DE LA ARTERIA PULMONAR	1.203,82 €
674	CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO SIN C.E.C.	1.203,82 €
675	FISTULAS SISTÉMICO-PULMONARES. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	1.203,82 €
3011	CIRUGÍA CARDIACA CORONARIA SIN C.E.C.	1.203,82 €
3012	CIRUGÍA CARDIACA VALVULAR SIN C.E.C.	1.203,82 €
667	PERICARDIECTOMIA	1.234,69 €
2666	DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO. IMPLANTACIÓN	1.400,00 €
4075	CAMBIO GENERADOR DE DESFIBRILADOR	1.400,00 €
602	ANEURISMA AORTICO TORÁCICO O TORACO-ABDOMINAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO CON C. E. C.	1.543,36 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	135/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



676	ARRITMIAS CARDIACAS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	1.543,36 €
677	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO CON C.E.C.	1.543,36 €
678	CIRUGÍA CARDIACA CORONARIA CON C.E.C.	1.543,36 €
679	CIRUGÍA CARDIACA VALVULAR (+ REVASCULARIZACION U OTROS PROCEDIMIENTOS)CON C.E.C.	1.543,36 €
680	HERIDAS CARDIACAS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO CON C.E.C.	1.543,36 €
681	TRASPLANTE DE CORAZÓN	1.543,36 €
682	TRASPLANTE DE PULMÓN - CORAZÓN	1.543,36 €
3013	CUALQUIER OTRA INTERVENCIÓN NO ESPECIFICADA, CON C.E.C.	1.543,36 €
4081	CIRUGÍA DE LA CAVA	2.800,00 €
4082	TRAUMATISMOS VASCULARES	2.800,00 €
4083	ANEURISMA DE LA AORTA TORACICA O DE LA AORTA ABDOMINAL	2.800,00 €
4085	CIRUGÍA AORTO-AORTICO	2.800,00 €
4086	CIRUGÍA AORTOFEMORAL	2.800,00 €
4087	COARTACION DE AORTA	2.800,00 €
4088	DUCTUS ARTERIOSO PERSISTENTE	2.800,00 €
677	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO CON C.E.C.	2.867,20 €
4042	COMUNICACIÓN INTERAURICULAR	3.360,00 €
4043	COMISUROTOMIA MITRAL	3.360,00 €
4046	BANDING DE LA ARTERIA PULMONAR	3.360,00 €
4047	FISTULA A-V CORONARIA	3.360,00 €
4048	ANUPLASTIA TRICUSPIDEA	3.360,00 €
4050	PERICARDIECTOMIA	3.360,00 €
4049	CIRUGÍA SUSTITUTIVA VALVULAR SIMPLE(AORTICA, MITRAL, TRICUSPIDEA, PULMONAR) CON CEC	3.830,40 €
4051	REPARACIONES VALVULARES MITRALES CON CEC	3.830,40 €
4053	C.I.A. OSTIUM PRIMUM	3.830,40 €
4054	C.I.V.	3.830,40 €
4055	S.V.A.+S.V.M.	4.300,80 €
4056	S.V.A.+S.V.M.+S.V.T. V CON C.E.C.	4.300,80 €
4057	S.V.A.+S.V.M.+A.T. CON C.E.C.	4.300,80 €
4059	REINTERVENCIONES	4.300,80 €
4060	BY.PASS AORTO CORONARIO CON C.E.C.	4.300,80 €
4063	ANEURISMA DE AORTA ASCENDENTE	4.300,80 €
4064	DISECCIÓN AORTICA	4.300,80 €
4065	TUMORES CARDIACOS	4.300,80 €
4066	HERIDAS CARDIACAS	4.300,80 €
4067	COMPLICACIONES MECANICAS DEL I.A.M. (C.I.V., INSUFICIENCIA MITRAL, ROTURA DE PAREDES)	4.300,80 €
4069	VENTANA AORTOPULMONAR	4.300,80 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	136/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4070	ATRESIA PULMONAR	4.300,80 €
4073	TETRALOGIA DE FALLOT	4.300,80 €
4074	CANAL A-V	4.300,80 €

CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO
000011

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	CONSULTA (REVISIÓN)	15,00 €
629	LAVADO GASTRICO	19,59 €
1	CONSULTA	22,00 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	23,00 €
683	BIOPSIA CUTÁNEA, SUBCUTÁNEA O MUCOSA (EXTRACCIÓN DE PIEZA A ESTUDIO)	28,49 €
685	BIOPSIA GANGLIONAR SIMPLE	28,49 €
606	ANUSCOPIA CON BIOPSIA	35,62 €
695	ELECTROCOAGULACION O CRIOTERAPIA DE VERRUGAS, TUMORES SUPERFICIALES, ETC. (UNA O VARIAS LESIONES)	39,18 €
630	PARACENTESIS. PUNCIÓN EVACUADORA	39,18 €
4007	EXTRACCIÓN DE FECALOMAS O CUERPOS EXTRAÑOS RECTALES	46,30 €
631	SONDAJE CON SONDAS BALONADAS TIPO SENGSTAKEN	53,42 €
700	ABSCESO. DESBRIDAMIENTO DRENAJE	58,17 €
714	AVULSION UNGUEAL: UÑA INCARNATA, ONICOGRIFOSIS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	58,17 €
707	CIRUGÍA DEL FRENILLO. FRENULECTOMIA	58,17 €
705	CUERPOS EXTRAÑOS SUPERFICIALES O SUBCUTANEOS. EXTRACCIÓN	58,17 €
708	HEMATOMAS SUBUNGUEALES. DRENAJE	58,17 €
718	HERIDAS DE MENOR CUANTÍA. SUTURA	58,17 €
710	PANADIZOS. DESBRIDAMIENTO	58,17 €
713	QUEMADURAS Y CONGELACIONES PEQUEÑAS (HASTA 5 %). CURA Y LIMPIEZA	58,17 €
712	TUMORES BENIGNOS CUTÁNEOS (QUISTE EPIDERMICO, NEVUS, LIPOMAS, ANGIOMAS, ETC.) (UNA O VARIAS LESIONES). EXTIRPACIÓN	58,17 €
715	ABSCESO PERIANAL O GLÚTEO. DRENAJE QUIRÚRGICO	101,86 €
3282	ADENOPATIA CERVICO-ESPINAL. EXERESIS	101,86 €
3283	ADENOPATIA SIMPLE. EXERESIS	101,86 €
716	CUERPOS EXTRAÑOS SUPERFICIALES DE CARA Y CUELLO. EXTRACCIÓN	101,86 €
625	DILATACIÓN DE ANO PARA TRATAMIENTO DE FISURA	101,86 €
4102	DILATACIÓN DE ANO POR FISURA	101,86 €
717	FRENILLO LINGUAL O LABIAL. FRENECTOMIA	101,86 €
719	LIMPIEZA Y SUTURA DE SCALP	101,86 €
720	MASTITIS SUPURADA. DESBRIDAMIENTO Y	101,86 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	137/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	DRENAJE	
721	TROMBO HEMORROIDAL. TROMBECTOMIA	101,86 €
722	TUMOR DE LABIO. EXTIRPACIÓN Y CIERRE DIRECTO	101,86 €
723	TUMORES ANALES BENIGNOS. HEMORROIDES EXTERNAS, TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	101,86 €
945	TUMORES CUTÁNEOS CARA Y CUELLO. EXTIRPACIÓN Y CIERRE DIRECTO	101,86 €
697	HEMORROIDES. ESCLEROSIS, TRATAMIENTO CON LÁSER O BANDAS ELÁSTICAS POR SESIÓN	106,85 €
607	BIOPSIA HEPÁTICA POR PUNCIÓN	166,21 €
2672	ADENOPATIA CERVICAL YUGULO-CAROTIDEA O SUPRACLAVICULAR. EXERESIS	177,49 €
555	AMPUTACIÓN EXCLUSIVA DE UNO O MAS DEDOS	177,49 €
725	CIRCUNCISIÓN. FIMOSIS	177,49 €
735	DRENAJE, ASPIRACIÓN TORÁCICA (NEUMOTORAX, HEMOTORAX, DERRAME PLEURAL, ETC.)	177,49 €
726	FISURA ANAL. FISURECTOMIA Y ESFINTEROTOMIA	177,49 €
727	FLEMON DIFUSO EXTREMIDADES. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	177,49 €
728	FLEMON MANO. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	177,49 €
729	FLEMON VAINAS TENDINOSAS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	177,49 €
731	HERIDAS DE MAYOR CUANTÍA, DESGARROS MUSCULARES. SUTURA	177,49 €
732	HERNIA EPIGÁSTRICA. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	177,49 €
733	HERNIA MUSCULAR POR ROTURA DE FASCIAS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	177,49 €
734	HIGROMAS, BURSITIS, GLANGIONES Y QUISTES SINOVIALES. EXTIRPACIÓN	177,49 €
736	PARAFIMOSIS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	177,49 €
737	RANULA	177,49 €
738	TRAQUEOTOMIA. CIERRE	177,49 €
724	TUMORECTOMIA DE MAMA. CUADRANTECTOMIA	177,49 €
687	BIOPSIA HEPÁTICA POR LAPAROTOMIA	195,89 €
688	BIOPSIA INTESTINAL POR LAPAROTOMIA	195,89 €
690	BIOPSIA PANCREÁTICA POR LAPAROTOMIA	195,89 €
614	LAPAROSCOPIA DIAGNÓSTICA. BIOPSIA	284,93 €
739	ABSCESO PELVIRRECTAL. DRENAJE	308,67 €
740	ANOPLASTIA SIMPLE	308,67 €
558	APONEURECTOMIA, FASCIECTOMIA DE UNA O MAS EXTREMIDADES	308,67 €
741	CELULITIS PERIANAL. DRENAJE	308,67 €
742	CIERRE O CORRECCIÓN DE COLOSTOMIA	308,67 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	138/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



745	CUERPOS EXTRAÑOS PROFUNDOS. EXTRACCIÓN QUIRÚRGICA	308,67 €
746	DIASTASIS DE RECTOS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	308,67 €
749	FISTULA DE ANO. FISTULECTOMIA O FISTULOTOMIA	308,67 €
750	FISTULA SACROCOXÍGEA, QUISTE DERMOIDE. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	308,67 €
751	FISTULA SALIVAL. CIRUGÍA DEL CONDUCTO DE STENON	308,67 €
752	FLEMON ABSCESO SUELO DE BOCA. DRENAJE	308,67 €
753	HEMORROIDECTOMIA	308,67 €
754	HERNIA UMBILICAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	308,67 €
756	HIDROCELE UNILATERAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	308,67 €
758	LIPECTOMIA ABDOMINAL	308,67 €
759	MASTECTOMIA SIMPLE, CON O SIN VACIAMIENTO AXILAR	308,67 €
561	MUÑÓN DE AMPUTACIÓN, REGULARIZACIÓN, REAMPUTACION	308,67 €
761	ONFALITIS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	308,67 €
763	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL	308,67 €
762	ORQUIECTOMIA UNILATERAL	308,67 €
765	PROLAPSO RECTAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO VÍA PERIANAL	308,67 €
766	QUISTE DE CORDON. EXTIRPACIÓN	308,67 €
769	TENORRAFAS (EXCEPTO FLEXORES). TENODESIS	308,67 €
770	TENOTOMIAS	308,67 €
771	TUMOR DE LENGUA. GLOSECTOMIA PARCIAL, CUÑA	308,67 €
772	TUMOR RECTAL. POLIPO RECTAL. EXERESIS O ELECTROCOAGULACION	308,67 €
773	TUMORACIÓN DE PARTES BLANDAS PROFUNDAS. EXTIRPACIÓN	308,67 €
3020	TUMORECTOMIA DE MAMA CON VACIAMIENTO AXILAR	308,67 €
774	VACIAMIENTO AXILAR	308,67 €
775	VACIAMIENTOS GANGLIONARES REGIONALES. LINFADENECTOMIA	308,67 €
562	VARICES. LIGADURAS SAFENA, PERFORANTES, COLATERALES	308,67 €
563	VARICES. RECIDIVA FLEBOEXTRACCION COMPLETA	308,67 €
776	VARICOCELE UNILATERAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	308,67 €
777	ABSCESO DEL DOUGLAS. DESBRIDAMIENTO	463,01 €
778	ABSCESO PERICOLICO. DRENAJE	463,01 €
779	ABSCESO SUBFRENICO. DRENAJE	463,01 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40	
Observaciones		Página	139/228	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

564	AMPUTACIÓN DE EXTREMIDAD A CUALQUIER NIVEL (EXCEPTO DEDOS Y GRANDES DESARTICULACIONES)	463,01 €
780	ANEXECTOMIA, UNI O BILATERAL	463,01 €
783	COLECISTOTOMIA	463,01 €
784	COLEDOCOTOMIA INCLUIDO TUBO DE KEHR	463,01 €
785	COLOSTOMIA TODOS LOS TIPOS. ILEOSTOMIA	463,01 €
786	DIVERTICULO DE MECKEL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	463,01 €
787	ENTEROANASTOMOSIS SIN RESECCIÓN	463,01 €
788	ENTEROTOMIA-ENTERORRAFIA. COLOTOMIA-COLORRAFIA	463,01 €
789	ESTENOSIS DE ANO. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	463,01 €
748	EVENTRACION O EVISCERACION SIN RESECCIÓN INTESTINAL	463,01 €
2274	EVENTRACION O EVISCERACION SIN RESECCION INTESTINAL. PLASTIA ABDOMINAL	463,01 €
790	EXTERIORIZACIÓN DE COLON PATOLÓGICO	463,01 €
791	FISTULA ANAL O PERIANAL REPRODUCIDA O MULTIOPERADA	463,01 €
792	FISTULA RECTOPROSTATICA. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	463,01 €
793	FISTULA RECTOVAGINAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	463,01 €
794	FISTULA Y QUISTE CONDUCTO TIROGLOSO. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	463,01 €
795	FISTULAS Y QUISTES CERVICOFACIALES CONGÉNITOS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO RADICAL	463,01 €
797	GASTROSTOMIA-GASTRORRAFIA	463,01 €
3016	HERNIA DE SPIEGEL Y OTRAS HERNIAS ABDOMINALES NO DESCRITAS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	463,01 €
798	HERNIA ESTRANGULADA SIN RESECCIÓN INTESTINAL	463,01 €
755	HERNIA INGUINAL Y/O CRURAL UNILATERAL. POR LAPAROTOMIA O POR LAPAROSCOPIA	463,01 €
801	HIDROCELE BILATERAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	463,01 €
802	HIDROCELE CON HERNIA CONGÉNITA. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	463,01 €
803	INCONTINENCIA ANAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	463,01 €
804	LAPAROTOMIA EXPLORADORA. BIOPSIA	463,01 €
805	LINFADENECTOMIA INGUINAL BILATERAL	463,01 €
806	OCLUSIÓN INTESTINAL SIN RESECCIÓN POR BRIDA O INVAGINACION	463,01 €
808	ORQUIDOPEXIA BILATERAL	463,01 €
807	ORQUIECTOMIA BILATERAL	463,01 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	140/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



815	OVARIECTOMIA U OOFORRECTOMÍA	463,01 €
809	PILOROPLASTIA	463,01 €
810	PROLAPSO RECTAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO VÍA ABDOMINAL O MIXTA	463,01 €
811	QUISTE DE OVARIO. QUISTECTOMIA	463,01 €
4101	QUISTE PILONIDAL CON PLASTIA	463,01 €
782	QUISTE TIROIDEO. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	463,01 €
814	TRAQUEOTOMIA	463,01 €
3019	TUMOR DEL SUELO DE LA BOCA. EXTIRPACIÓN	463,01 €
817	VAGOTOMIA TRONCULAR ABDOMINAL O TORÁCICA	463,01 €
574	VARICES. SAFENECTOMIA, FLEBOEXTRACCIÓN DE VENAS SAFENAS INTERNA Y EXTERNA	463,01 €
819	VOLVULO. DESVOLVULACIÓN Y PEXIA	463,01 €
820	YEYUNOSTOMIA DE ASPIRACIÓN O ALIMENTACIÓN	463,01 €
821	ABSCESO HEPÁTICO. DRENAJE	617,34 €
822	ABSCESO PANCREÁTICO. DRENAJE	617,34 €
3014	ANASTOMOSIS BILIODIGESTIVAS POR TUMOR VÍAS BILIARES	617,34 €
823	ANASTOMOSIS BILIODIGESTIVAS. CUALQUIER TÉCNICA	617,34 €
781	APENDICECTOMIA POR LAPAROTOMÍA O LAPAROSCOPIA	617,34 €
825	CÁNCER DE ANO (INCLUYENDO PAGET). TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	617,34 €
827	COLECISTECTOMIA POR LAPAROTOMIA O POR LAPAROSCOPIA	617,34 €
828	COLECTOMIAS SEGMENTARIAS O PARCIALES	617,34 €
829	COLEDOLITIASIS POR LAPAROTOMIA O POR LAPAROSCOPIA	617,34 €
830	DIVERTICULECTOMIA DUODENAL	617,34 €
2673	DIVERTICULOS DE COLON. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	617,34 €
831	ESOFAGOSTOMIA CERVICAL EXTERNA	617,34 €
832	ESPLENECTOMIA TOTAL, CON O SIN TRASPLANTE HETEROTÓPICO DE BAZO	617,34 €
834	ESPLENECTOMIAS SEGMENTARIAS	617,34 €
1724	FISTULAS GENITOURINARIAS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	617,34 €
835	GASTROENTEROSTOMIA	617,34 €
836	HEMITIROIDECTOMIA (CON O SIN ISTMECTOMIA)	617,34 €
837	HEPATECTOMIAS SEGMENTARIAS	617,34 €
839	HERNIA ESTRANGULADA CON RESECCIÓN INTESTINAL	617,34 €
799	HERNIA INGUINAL Y/O CRURAL BILATERAL. POR LAPAROTOMIA O POR LAPAROSCOPIA	617,34 €
2480	INCONTINENCIA ANAL COMPLEJA. PLASTIAS	617,34 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	141/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MUSCULARES	
840	INTERVENCIÓN HARTMANN Y SIMILARES	617,34 €
842	INVAGINACION INTESTINAL CON RESECCIÓN	617,34 €
843	PERFORACION ESOFAGO CERVICAL.	617,34 €
	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	
845	QUISTE DE PÁNCREAS. DRENAJE EXTERNO	617,34 €
3017	QUISTE HEPÁTICO. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	617,34 €
846	QUISTE HIDATIDICO DE HÍGADO.	617,34 €
	MARSUPIALIZACION	
847	RECTO, HERIDAS O PERFORACIONES.	617,34 €
	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO SIN AMPUTACIÓN	
848	RESECCIÓN INTESTINO DELGADO Y ANASTOMOSIS	617,34 €
3018	RESECCIÓN RECTAL BAJA	617,34 €
850	TRAUMATISMOS HEPÁTICOS. SUTURAS, TAPONAMIENTO O HEPATECTOMIAS ATÍPICAS MÍNIMAS	617,34 €
851	TUMORES MESENTERICOS. RESECCIÓN	617,34 €
852	VAGOTOMIA SELECTIVA Y SUPRASELECTIVA	617,34 €
4100	LIGADURAS DE VARICES ESOFAGICAS	746,16 €
875	ACALASIA ESOFAGICA, CARDIOESPASMO, OPERACIÓN DE HELLER CON O SIN FUNDIPLICATURA	810,26 €
855	CIRUGÍA LITIASIS RESIDUAL VÍA BILIAR	810,26 €
857	COLECTOMIA TOTAL	810,26 €
859	DISECCIÓN DE CUELLO (FUNCIONAL, RADICAL)	810,26 €
861	DIVERTICULOS ESOFAGICOS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	810,26 €
862	ENTEROPEXIA. OPERACIÓN DE NOBLE	810,26 €
863	ESFINTEROPLASTIA O PAPILOTOMIA	810,26 €
3015	ESOFAGECTOMIA SEGMENTARIA O PARCIAL	810,26 €
864	ESOFAGOSTOMIA-ESOFAGORRAFIA (CUERPO EXTRAÑO, TUMORES BENIGNOS, MALLORY-WEIS Y ANILLO DIAFRAGMATICO)	810,26 €
866	GASTRECTOMIAS SUBTOTALES	810,26 €
2674	GASTROPLASTIA	810,26 €
867	HEMICOLECTOMIAS POR LAPAROTOMIA	810,26 €
869	HERNIA HIATAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO.	810,26 €
	CIRUGIA DEL REFLUJO	
868	HERNIAS CONGENITAS. RELAJACION DIAFRAGMATICA. PLASTIA	810,26 €
872	LINFADENECTOMIA RADICAL	810,26 €
	RETROPERITONEAL	
873	MASTECTOMIA RADICAL CON VACIAMIENTO AXILAR	810,26 €
874	MEGACOLON. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	810,26 €
876	PANCREATECTOMIAS SEGMENTARIAS (CUERPO, COLA)	810,26 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	142/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



854	PARATIROIDECTOMIA	810,26 €
878	PERFORACION ESÓFAGO TORÁCICO. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	810,26 €
865	PLASTIAS DIAFRAGMATICAS POR ROTURA O EVENTRACION	810,26 €
879	QUISTE DE COLEDOCO. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	810,26 €
880	QUISTE DE PÁNCREAS. DRENAJE INTERNO	810,26 €
881	QUISTE HIDATIDICO HÍGADO. QUISTOPERISQUISTECTOMIA. DRENAJE INTERNO	810,26 €
2483	RESECCIÓN INTESTINAL CON PLASTIA	810,26 €
2482	RESECCIÓN RECTAL ALTA	810,26 €
883	TIMECTOMIA	810,26 €
884	TIROIDECTOMIA TOTAL O SUBTOTAL	810,26 €
1173	TUMOR PRESACRO (NO RECTAL)	810,26 €
885	TUMORES RETROPERITONEALES. RESECCIÓN	810,26 €
886	AMPUTACIÓN ABDOMINO-PERINEAL DE RECTO	1.203,82 €
888	ANASTOMOSIS PORTO-CAVA (CIRUGÍA DERIVATIVA DE LA HIPERTENSIÓN PORTAL)	1.203,82 €
887	BOCIO ENDOTORACICO. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	1.203,82 €
889	CIRUGÍA ESOFAGICA PALIATIVA POR CA.	1.203,82 €
890	DESGASTRECTOMIAS Y NUEVOS MONTAJES	1.203,82 €
891	ESTENOSIS ESOFAGO, NO CA. RESECCIÓN Y ANASTOMOSIS	1.203,82 €
892	EXCLUSIÓN BIPOLAR DE ESÓFAGO O ESOFAGECTOMIA POR TRAUMATISMO	1.203,82 €
894	GASTRECTOMIA TOTAL	1.203,82 €
4099	HEMICOLECTOMIAS O COLECTOMIAS POR LAPAROSCOPIA	1.203,82 €
897	SUPRAADRENALECTOMIA	1.203,82 €
898	TIROIDECTOMIA TOTAL CON DISECCIÓN RADICAL CUELLO	1.203,82 €
2484	ANASTOMOSIS ILEO-ANALES CON RESERVORIO	1.543,36 €
900	DUODENOPANCREATECTOMIA	1.543,36 €
899	ESOFAGECTOMIA TOTAL	1.543,36 €
901	ESOFAGOCOLOPLASTIAS, GASTROPLASTIAS Y ENTEROPLASTIAS	1.543,36 €
902	GASTRECTOMIA TOTAL AMPLIADA O RADICAL	1.543,36 €
904	HEMIHEPATECTOMIA REGLADA IZQUIERDA O DERECHA	1.543,36 €
905	TRASPLANTE HEPÁTICO	1.543,36 €

CIRUGÍA GENERAL LAPAROSCOPICA
000053

COD_ACTO DESCRIPCIÓN

IMPORTE

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	143/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4129	CONSULTAS POSTERIORES Y VISITA EN CLÍNICA	23,00 €
4128	PRIMERA CONSULTA	26,88 €
4131	GRUPO A: APENDICECTOMIA, ADHERENCIAS INTRAPERITONEALES. OBSTRUCCIONES POR ADHERENCIAS.....	756,00 €
4130	GRUPO B COLECISTECTOMIA, INTERVENCIONES SOBRE VÍA BILIAR, HERNIAS.	952,00 €
4132	GRUPO C HERNIA DE HIATO, INTERVENCIONES SOBRE ESTOMAGO DE NO RESECCIÓN (BENIGNA).....	1.400,00 €
4133	GRUPO D RESECCIÓN GÁSTRICA, HÍGADO, BAZO, RIÑÓN, COLON...	2.016,00 €

CIRUGÍA MAXILOFACIAL
000012

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1458	RADIOGRAFÍAS INTRABUCALES (POR PLACA)	4,98 €
2	CONSULTA (REVISIÓN)	15,00 €
913	INFILTRACIONES ARTICULARES O PERIARTICULARES	19,59 €
1	CONSULTA	22,00 €
1459	EXTRACCIÓN DIENTE (EXODONCIA PIEZA DENTARIA)	21,40 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	23,00 €
683	BIOPSIA CUTÁNEA, SUBCUTÁNEA O MUCOSA (EXTRACCIÓN DE PIEZA A ESTUDIO)	28,49 €
685	BIOPSIA GANGLIONAR SIMPLE	28,49 €
3253	BIOPSIA SIMPLE ORL (NASAL, AURICULAR, OÍDO, INTRAORAL Y FARINGE)	28,49 €
914	NEUROLISIS PERIFÉRICA	39,18 €
908	PUNCIÓN PARA CITOLOGÍA O CULTIVO	39,18 €
915	RETIRAR MATERIAL DE BLOQUEO MAXILAR	39,18 €
700	ABSCESO. DESBRIDAMIENTO DRENAJE	58,17 €
919	ABSCESOS Y QUISTES CEJAS Y PÁRPADOS. DRENAJE	58,17 €
1202	COBERTURA DE DEFECTO (CICATRICES, HERIDAS, ULCERAS, QUEMADURAS, ETC.) INCLUYE EXTIRPACION O DESBRIDAMIENTO. Y CIERRE DIRECTO	58,17 €
920	CORDAL NO INCLUIDO (EXTRACCIÓN)	58,17 €
2275	FRACTURA SIMPLE DE MANDÍBULA	58,17 €
718	HERIDAS DE MENOR CUANTÍA. SUTURA	58,17 €
5614	GINGIVECTOMIA UNA PIEZA	67,20 €
2727	UTILIZACIÓN QUIRÓFANO AMBULATORIO	100,80 €
922	ABSCESO PERIAMIGDALINO O LATEROFARINGEO. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	101,86 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	144/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3206	ADENOPATIA CERVICO-ESPINAL. EXERESIS	101,86 €
921	BLEFARORRAFIA Y TARSORRAFIA	101,86 €
716	CUERPOS EXTRAÑOS SUPERFICIALES DE CARA Y CUELLO. EXTRACCIÓN	101,86 €
923	FRACTURA SIMPLE HUESOS PROPIOS NARIZ. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	101,86 €
717	FRENILLO LINGUAL O LABIAL. FRENECTOMIA	101,86 €
3024	GINGIVECTOMIA. POR CUADRANTE	101,86 €
924	HERIDA MENOR O IGUAL A 3 CM, CARA Y CUELLO. SUTURA Y CIERRE DIRECTO	101,86 €
925	LUXACION MAXILAR INFERIOR. REDUCCIÓN INCRUENTA	101,86 €
926	PAPILOMA O PÓLIPO DE FARINGE. EXTIRPACIÓN	101,86 €
722	TUMOR DE LABIO. EXTIRPACIÓN Y CIERRE DIRECTO	101,86 €
927	TUMOR O QUISTE PALPEBRAL. EXTIRPACIÓN SIMPLE	101,86 €
928	TUMORES BENIGNOS INTRAORALES PARTES BLANDAS. RESECCIÓN	101,86 €
2672	ADENOPATIA CERVICAL YUGULO-CAROTIDEA O SUPRACLAVICULAR. EXERESIS	177,49 €
929	APICECTOMIA	177,49 €
931	CIRUGÍA PREPROTESICA. REMODELADO CRESTA ALVEOLAR	177,49 €
2677	COLOBOMA BUCAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	177,49 €
932	CORDAL INCLUIDO. EXTRACCIÓN	177,49 €
933	CUERPO EXTRAÑO (NASAL, AURICULAR, FARINGEO O SENOS PARANASALES). EXTRACCIÓN QUIRÚRGICA	177,49 €
934	DIENTE INCLUIDO. FENESTRACION	177,49 €
935	EPULIS. EXERESIS	177,49 €
3022	FISTULA ALVEOLAR. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	177,49 €
936	FRENILLO DE LABIO SUPERIOR. PLASTIA	177,49 €
730	FRENILLO LINGUAL O LABIAL. PLASTIA	177,49 €
937	GINGIVECTOMIA (POR ARCADA)	177,49 €
939	LITIASIS SALIVAR. EXTRACCIÓN DE CALCULO	177,49 €
941	OTRAS PIEZAS DENTARIAS INCLUIDAS. EXTRACCIÓN	177,49 €
737	RANULA	177,49 €
942	RETIRAR MATERIAL OSTEOSINTESIS	177,49 €
943	TOMA DE INJERTO CARTILAGINOSO AURICULAR O SEPTAL	177,49 €
738	TRAQUEOTOMIA. CIERRE	177,49 €
944	TUMORES BENIGNOS INTRAORALES PARTES BLANDAS. RESECCIÓN CON PLASTIAS DE RECONSTRUCCIÓN	177,49 €
945	TUMORES CUTÁNEOS CARA Y CUELLO.	177,49 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	145/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



946	EXTIRPACIÓN Y CIERRE DIRECTO XANTELASMA. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO SIN PLASTIA	177,49 €
3021	ACTINOMICOSIS CERVICOFACIAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	308,67 €
947	BLEFAROPLASTIAS	308,67 €
950	CIRUGÍA PREPROTESICA. VESTÍBULO Y SUELO BOCA	308,67 €
1218	COBERTURA DE DEFECTO (CICATRICES, HERIDAS, ULCERAS, QUEMADURAS, ETC.) INCLUYE EXTIRPACIÓN O DESBRIDAMIENTO E INJERTO CUTÁNEO	308,67 €
961	COBERTURA DE DEFECTO (CICATRICES, HERIDAS, ULCERAS, QUEMADURAS, ETC.) INCLUYE EXTIRPACIÓN O DESBRIDAMIENTO. CON COLGAJO LIBRE	308,67 €
951	CORONOIDECTOMIA	308,67 €
952	CUERPOS EXTRAÑOS PROFUNDOS CARA Y CUELLO. EXTRACCIÓN	308,67 €
751	FISTULA SALIVAL. CIRUGÍA DEL CONDUCTO DE STENON	308,67 €
752	FLEMON ABSCESO SUELO DE BOCA. DRENAJE	308,67 €
956	FRACTURA MALAR. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	308,67 €
955	FRACTURA MÚLTIPLE CIGOMATICO-MALAR. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	308,67 €
954	FRACTURA O LUXACION ALVEOLO DENTARIO. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	308,67 €
2678	FRACTURA PALATO-ALVEOLAR. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	308,67 €
2679	FRACTURA-LUXACION DE LA ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	308,67 €
957	GINGIVECTOMIA TOTAL	308,67 €
958	HERIDA MAYOR A 3 CM, CARA Y CUELLO. SUTURA Y CIERRE DIRECTO	308,67 €
959	HIPERTROFIA DEL MASETERO. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	308,67 €
962	INJERTO OSEO PARODONTAL	308,67 €
963	MACROGLOSIA. RESECCIONES EN CUÑA	308,67 €
964	NEUROLISIS Y NEURECTOMIAS SELECTIVAS. EXTIRPACIÓN DE NEUROMAS CICATRICIALES	308,67 €
966	OSTEOCONDROSIS. RESECCIÓN OSEA	308,67 €
967	OSTEOMIELITIS MACIZO FACIAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO. SECUESTRECTOMIA	308,67 €
968	PABELLÓN AURICULAR. EXTIRPACIÓN SIMPLE	308,67 €
969	PABELLÓN AURICULAR. REPARACIÓN PARCIAL CON PLASTIAS LOCALES	308,67 €
971	QUEILOPLASTIAS SECUNDARIAS	308,67 €
972	QUISTE COLA DE CEJA	308,67 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	146/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhxQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



973	QUISTES DENTARIOS, PARADENTARIOS, FISURALES Y FOLICULARES. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	308,67 €
953	RECONSTRUCCIÓN DE BERMELLON	308,67 €
974	RESECCIÓN SUBMUCOSA TABIQUE. SEPTOPLASTIA NASAL	308,67 €
975	SENO MAXILAR. ABORDAJE PARA ELIMINACIÓN DE RESTOS RADICULARES Y OTROS AFINES	308,67 €
976	SÍNDROME DE PIERRE ROBIN 2º TIEMPO. (DESMONTAJE GLOSOPEXIA)	308,67 €
977	SINUSITIS MAXILAR O MAXILOETMOIDAL, FRONTAL Y ESFENOIDAL, UNILATERAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO RADICAL	308,67 €
3028	TORUS MANDIBULAR O MAXILAR. EXERESIS	308,67 €
980	TUMOR DE LABIO. EXTIRPACIÓN Y PLASTIA	308,67 €
771	TUMOR DE LENGUA. GLOSECTOMIA PARCIAL, CUÑA	308,67 €
979	TUMORES BENIGNOS DE MAXILARES. EXTIRPACIÓN	308,67 €
981	TUMORES CUTÁNEOS CARA Y CUELLO. EXTIRPACIÓN E INJERTO CUTÁNEO	308,67 €
982	XANTELASMA. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO CON PLASTIA LOCAL	308,67 €
1012	TUMOR O QUISTE MAXILAR. EXTIRPACIÓN CON RESECCIÓN PARCIAL DE LA MANDÍBULA O MAXILAR SUPERIOR	436,80 €
983	ABORDAJE CORONAL EN TRAUMATISMOS AGUDOS (MAS FRACTURA DE HUESO FRONTAL). REDUCCIÓN Y OSTEOSINTESIS	463,01 €
984	ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR. MENISCECTOMIA. EMINECTOMIA	463,01 €
997	BLOQUEO MAXILAR. FERULIZACION AMBAS ARCADAS	463,01 €
985	CICATRICES RETRACTILES CARA Y CUELLO. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	463,01 €
988	CIRUGIA RECONSTRUCTORA DEL PÁRPADO POR GRANDES TUMORES O TRAUMATISMOS	463,01 €
989	COBERTURA DE DEFECTO (CICATRICES, HERIDAS, ULCERAS, QUEMADURAS, ETC.).INCLUYE EXTIRPACIÓN O DESBRIDAMIENTO. CON COLGAJO CUTÁNEO	463,01 €
990	CONDILECTOMIA	463,01 €
992	FARINGOPLASTIAS	463,01 €
1041	FIBROMA DE CAVUM O NASOFARINGEO. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	463,01 €
794	FISTULA Y QUISTE CONDUCTO TIROGLOSO. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	463,01 €
994	FISTULAS OROSINUSALES Y ORONASALES. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	463,01 €
795	FISTULAS Y QUISTES CERVICOFACIALES	463,01 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	147/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	CONGENITOS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO RADICAL	
995	FISURA ALVEOLAR. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	463,01 €
996	FISURA PALATINA SIN AFECTACION OSEA	463,01 €
998	GLANDULA SUBLINGUAL. EXTIRPACIÓN	463,01 €
2485	GLÁNDULA SUBLINGUAL. EXTIRPACIÓN CON VACIAMIENTO GANGLIONAR UNI O BILATERAL	463,01 €
999	GLÁNDULA SUBMAXILAR. EXTIRPACIÓN	463,01 €
2486	GLÁNDULA SUBMAXILAR. EXTIRPACIÓN CON VACIAMIENTO GANGLIONAR UNI O BILATERAL	463,01 €
1000	LABIO LEPORINO UNILATERAL	463,01 €
1001	LUXACIÓN MAXILAR INFERIOR. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	463,01 €
3026	PARÁLISIS FACIAL. TRATAMIENTO ESTÁTICO	463,01 €
1005	RECONSTRUCCIÓN DE PARPADO CON INJERTO COMPLEMENTARIO	463,01 €
1006	RECONSTRUCCIÓN SUELO ORBITARIO O CORRECCIÓN DE DIPLOPIA	463,01 €
1007	RINOPLASTIA CORRECTORA O FUNCIONAL	463,01 €
1008	SINUSITIS MAXILAR O MAXILOETMOIDAL, FRONTAL Y ESFENOIDAL, BILATERAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO RADICAL	463,01 €
814	TRAQUEOTOMIA	463,01 €
816	TUMOR DE LENGUA. HEMIGLOSECTOMIA O GLOSECTOMIA TOTAL	463,01 €
3019	TUMOR DEL SUELO DE LA BOCA. EXTIRPACIÓN	463,01 €
1013	TUMORES CUTÁNEOS CARA Y CUELLO. EXTIRPACIÓN Y COLGAJO CUTÁNEO	463,01 €
1014	ANQUILOSIS TEMPORO-MANDIBULAR UNILATERAL	617,34 €
1016	COBERTURA DE DEFECTO (CICATRICES, HERIDAS, ULCERAS, QUEMADURAS, ETC.). INCLUYE EXTIRPACIÓN O DESBRIDAMIENTO. CON INJERTO MUSCULAR O MIOCUTANEO	617,34 €
1017	CORRECCIÓN SECUELAS DEL FISURADO. PARTES BLANDAS	617,34 €
1018	FISURA PALATINA COMPLETA, CON AFECTACIÓN OSEA. RINOPLASTIA	617,34 €
3023	FRACTURA DE MANDÍBULA MÚLTIPLE CON DESPLAZAMIENTO. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	617,34 €
1020	FRACTURA DE MANDÍBULA. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	617,34 €
1021	FRACTURA MAXILAR SUPERIOR SIN DESPLAZAMIENTO (LE FORT I). TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	617,34 €
1023	FRACTURA NASO-ORBITO-FRONTAL	617,34 €
1022	FRACTURAS MANDIBULARES MAL CONSOLIDADAS, SEUDOARTROSIS.	617,34 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	148/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	
1024	LABIO LEPORINO BILATERAL	617,34 €
1025	LABIO LEPORINO CON AFECTACIÓN OSEA. UNI O BILATERAL	617,34 €
1026	MACROSTOMIA. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	617,34 €
1027	MICROSTOMIA. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	617,34 €
1028	OSTEOPLASTIA DEL DEFECTO ALVEOLAR	617,34 €
1029	OSTEOTOMIAS SEGMENTARIAS ALVEOLO- DENTARIAS	617,34 €
1030	OSTEOTOMIAS SEGMENTARIAS DEL MENTON	617,34 €
1031	OTRAS FISURAS FACIALES SIN COMPONENTE OSEO. QUEILORRAFIA	617,34 €
1032	PABELLÓN AURICULAR. RECONSTRUCCIÓN TOTAL	617,34 €
1034	PARÁLISIS FACIAL. CIRUGÍA REPARADORA POR INJERTOS NERVIOSOS DIRECTOS O CRUZADOS	617,34 €
3025	PARÁLISIS FACIAL. TRATAMIENTO DINÁMICO (COLGAJOS MICROQUIRURGICOS)	617,34 €
1033	RESECCIONES MAXILAR SUPERIOR. HEMIMAXILECTOMIA	617,34 €
1019	RESTAURACIÓN ORBITARIA POR TRAUMATISMOS	617,34 €
1035	TUMOR O QUISTE MAXILAR. RESECCIÓN MAS INJERTO OSEO	617,34 €
1036	ANQUILOSIS TEMPORO-MANDIBULAR BILATERAL	810,26 €
1037	ARTROPLASTIA ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR, CON O SIN MENISCECTOMIA, EMINECTOMIA	810,26 €
1587	CIRUGÍA INTRAPETROSA NERVIO FACIAL. MICROCEFALIA	810,26 €
1040	CORRECCIÓN SECUELAS DEL FISURADO. PARTES DURAS	810,26 €
859	DISECCIÓN DE CUELLO (FUNCIONAL, RADICAL)	810,26 €
1042	FRACTURA MAXILAR SUPERIOR CON DESPLAZAMIENTO (LE FORT II O III). TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	810,26 €
1043	HEMIMANDIBULECTOMIA CON INJERTO INMEDIATO DE CRESTA ILIACA	810,26 €
1246	MICROCIRUGIA NERVIOS PERIFERICOS: TUMORES, INJERTOS, SUTURAS, ETC.	810,26 €
1044	OPERACIÓN ALARGAMIENTO O ACORTAMIENTO RAMAS MANDIBULAR	810,26 €
1046	PAROTIDECTOMIA	810,26 €
1047	PAROTIDECTOMIA TOTAL, CON O SIN INJERTO NEURAL	810,26 €
3027	PROGNATISMO MAXILAR INFERIOR. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	810,26 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40	
Observaciones		Página	149/228	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

1048	PROGNATISMO MAXILAR SUPERIOR. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	810,26 €
1049	RESECCIÓN MAXILAR SUPERIOR CON EXANTERACION ORBITARIA	810,26 €
1050	RETRUSION MAXILAR SUPERIOR. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	810,26 €
1051	SÍNDROME DE PIERRE ROBIN. GLOSOPLEXIA	810,26 €
1052	TREACHER-COLLINS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	810,26 €
3029	TUMOR DEL SUELO DE LA BOCA. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO Y RECONSTRUCCIÓN	810,26 €
1054	TUMORES CUTÁNEOS CARA Y CUELLO. EXTIRPACIÓN Y COLGAJO LIBRE	810,26 €
1053	TUMORES CUTÁNEOS CARA Y CUELLO. EXTIRPACIÓN Y COLGAJO MIOCUTANEO	810,26 €
1055	TUMORES ORBITARIOS O DE ESTRUCTURAS ANEJAS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO CON CONSERVACIÓN DEL GLOBO OCULAR	810,26 €
1056	ATRESIA AURIS MAYOR. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	1.203,82 €
1057	GLÁNDULAS SUBMAXILARES O SUBLINGUAL. RESECCIÓN CON DISECCIÓN RADICAL DE CUELLO	1.203,82 €
1058	HIPOPLASIA MALAR BILATERAL. CORRECCIÓN (FRANCESCHETTI)	1.203,82 €
1059	MAXILECTOMIA RADICAL CON EXANTERACION ORBITARIA, INJERTOS CUTÁNEOS Y LEGRADOS DE ETMOIDES, FRONTAL Y ESFENOIDES	1.203,82 €
1061	PAROTIDECTOMIA TOTAL CON DISECCIÓN RADICAL DE CUELLO, CON O SIN INJERTO NEURAL	1.203,82 €
1062	TUMORES MALIGNOS LENGUA. GLOSECTOMIA TOTAL O HEMIGLOSECTOMIA CON DISECCION RADICAL DE CUELLO	1.203,82 €
1063	TUMORES MALIGNOS MANDÍBULA, SUELO BOCA O LENGUA CON DISECCIÓN RADICAL DE CUELLO MAS RECONSTRUCCIÓN INMEDIATA COMBINADA CON COLGAJO	1.203,82 €
1066	FRACTURA MÚLTIPLE DEL COMPLEJO MAXILO-FACIAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	1.543,36 €
1065	MALFORMACIONES CRANEOFACIALES. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	1.543,36 €
1068	OSTEOTOMIAS CORRECTORAS DEL HIPERTELORISMO	1.543,36 €
1064	OSTEOTOMIAS MULTIPLES DE CARA. ASIMETRÍAS FACIALES GRAVES ETC.	1.543,36 €

CIRUGÍA PEDIÁTRICA

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	150/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



000013

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	CONSULTA (REVISIÓN)	15,00 €
629	LAVADO GÁSTRICO	19,59 €
1	CONSULTA	22,00 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	23,00 €
683	BIOPSIA CUTÁNEA, SUBCUTÁNEA O MUCOSA (EXTRACCIÓN DE PIEZA A ESTUDIO)	28,49 €
685	BIOPSIA GANGLIONAR SIMPLE	28,49 €
606	ANUSCOPIA CON BIOPSIA	35,62 €
689	BIOPSIA MUSCULAR O TENDINOSA	39,18 €
695	ELECTROCOAGULACION O CRIOTERAPIA DE VERRUGAS, TUMORES SUPERFICIALES, ETC. (UNA O VARIAS LESIONES)	39,18 €
630	PARACENTESIS. PUNCIÓN EVACUADORA	39,18 €
700	ABSCESO. DESBRIDAMIENTO DRENAJE	58,17 €
714	AVULSION UNGUEAL: UÑA INCARNATA, ONICOGRIFOSIS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	58,17 €
707	CIRUGÍA DEL FRENILLO. FRENULECTOMIA	58,17 €
705	CUERPOS EXTRAÑOS SUPERFICIALES O SUBCUTÁNEOS. EXTRACCIÓN	58,17 €
708	HEMATOMAS SUBUNGUEALES. DRENAJE	58,17 €
718	HERIDAS DE MENOR CUANTÍA. SUTURA	58,17 €
2487	MOLLUSCUM CONTAGIOSUM, ACROCORDONES O PUNTOS RUBI (DE 6 A 10 LESIONES). TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	58,17 €
3032	MOLLUSCUM CONTAGIOSUM, ACROCORDONES O PUNTOS RUBI (HASTA 5 LESIONES). TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	58,17 €
710	PANADIZOS. DESBRIDAMIENTO	58,17 €
1087	PAPILOMAS DE GLANDE Y MEATO. ELECTROCOAGULACION	58,17 €
1088	PROLAPSO URETRAL Y CARUNCULA URETRAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	58,17 €
713	QUEMADURAS Y CONGELACIONES PEQUEÑAS (HASTA 5 %). CURA Y LIMPIEZA	58,17 €
712	TUMORES BENIGNOS CUTÁNEOS (QUISTE EPIDÉRMICO, NEVUS, LIPOMAS, ANGIOMAS, ETC.) (UNA O VARIAS LESIONES). EXTIRPACIÓN	58,17 €
1089	TUMORES BENIGNOS DE VULVA. EXTIRPACIÓN	58,17 €
1071	BIOPSIA PLEURAL POR PUNCIÓN	71,23 €
715	ABSCESO PERIANAL O GLÚTEO. DRENAJE QUIRÚRGICO	101,86 €
1090	ABSCESO VULVA. DESBRIDAMIENTO Y DRENAJE	101,86 €
3206	ADENOPATIA CERVICO-ESPINAL. EXERESIS	101,86 €
1091	AMPLIACIÓN DE VULVA	101,86 €
716	CUERPOS EXTRAÑOS SUPERFICIALES DE CARA Y CUELLO. EXTRACCIÓN	101,86 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	151/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



625	DILATACIÓN DE ANO PARA TRATAMIENTO DE FISURA	101,86 €
717	FRENILLO LINGUAL O LABIAL. FRENECTOMIA	101,86 €
924	HERIDA MENOR O IGUAL A 3 CM, CARA Y CUELLO. SUTURA Y CIERRE DIRECTO	101,86 €
1093	LABIOS O NINFAS. RESECCIÓN	101,86 €
720	MASTITIS SUPURADA. DESBRIDAMIENTO Y DRENAJE	101,86 €
1094	MEATOTOMIA URETRAL. MEATOPLASTIA	101,86 €
2488	MOLLUSCUM CONTAGIOSUM, ACROCORDONES O PUNTOS RUBI (MAS DE 10 LESIONES). TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	101,86 €
721	TROMBO HEMORROIDAL. TROMBECTOMIA	101,86 €
722	TUMOR DE LABIO. EXTIRPACIÓN Y CIERRE DIRECTO	101,86 €
723	TUMORES ANALES BENIGNOS. HEMORROIDES EXTERNAS, TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	101,86 €
1072	BIOPSIA PULMONAR TRANSPARIETAL	106,85 €
615	MANOMETRIA ESOFAGICA. PH METRIA. EXPLORACIONES FUNCIONALES	130,59 €
607	BIOPSIA HEPÁTICA POR PUNCIÓN	166,21 €
1095	ABSCESO UROLOGICO. DESBRIDAMIENTO Y DRENAJE	177,49 €
2672	ADENOPATIA CERVICAL YUGULO-CAROTIDEA O SUPRACLAVICULAR. EXERESIS	177,49 €
555	AMPUTACIÓN EXCLUSIVA DE UNO O MAS DEDOS	177,49 €
725	CIRCUNCISIÓN. FIMOSIS	177,49 €
735	DRENAJE, ASPIRACIÓN TORÁCICA (NEUMOTORAX, HEMOTORAX, DERRAME PLEURAL, ETC.)	177,49 €
726	FISURA ANAL. FISURECTOMIA Y ESFINTEROTOMIA	177,49 €
727	FLEMON DIFUSO EXTREMIDADES. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	177,49 €
728	FLEMON MANO. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	177,49 €
729	FLEMON VAINAS TENDINOSAS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	177,49 €
936	FRENILLO DE LABIO SUPERIOR. PLASTIA	177,49 €
730	FRENILLO LINGUAL O LABIAL. PLASTIA	177,49 €
731	HERIDAS DE MAYOR CUANTÍA, DESGARROS MUSCULARES. SUTURA	177,49 €
732	HERNIA EPIGASTRICA. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	177,49 €
733	HERNIA MUSCULAR POR ROTURA DE FASCIAS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	177,49 €
734	HIGROMAS, BURSITIS, GLANGIONES Y QUISTES SINOVIALES. EXTIRPACIÓN	177,49 €
736	PARAFIMOSIS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	177,49 €
1096	QUISTE VAGINAL, O YUXTA O PARACERVICAL.	177,49 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	152/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	EXTIRPACIÓN	
737	RANULA	177,49 €
1097	SINEQUIAS LABIALES. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	177,49 €
3034	TORSION DE HIDATIDE. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	177,49 €
738	TRAQUEOTOMIA. CIERRE	177,49 €
724	TUMORECTOMIA DE MAMA. CUADRANTECTOMIA	177,49 €
687	BIOPSIA HEPATICA POR LAPAROTOMIA	195,89 €
688	BIOPSIA INTESTINAL POR LAPAROTOMIA	195,89 €
690	BIOPSIA PANCREATICA POR LAPAROTOMIA	195,89 €
614	LAPAROSCOPIA DIAGNOSTICA. BIOPSIA	284,93 €
739	ABSCESO PELVIRRECTAL. DRENAJE	308,67 €
740	ANOPLASTIA SIMPLE	308,67 €
558	APONEURECTOMIA, FASCIECTOMIA DE UNA O MAS EXTREMIDADES	308,67 €
741	CELULITIS PERIANAL. DRENAJE	308,67 €
742	CIERRE O CORRECCIÓN DE COLOSTOMIA	308,67 €
1218	COBERTURA DE DEFECTO (CICATRICES, HERIDAS, ULCERAS, QUEMADURAS, ETC.) INCLUYE EXTIRPACIÓN O DESBRIDAMIENTO E INJERTO CUTÁNEO	308,67 €
745	CUERPOS EXTRAÑOS PROFUNDOS. EXTRACCIÓN QUIRÚRGICA	308,67 €
746	DIASTASIS DE RECTOS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	308,67 €
1099	ELECTROCOAGULACION TRANSURETRAL	308,67 €
749	FISTULA DE ANO. FISTULECTOMIA O FISTULOTOMIA	308,67 €
750	FISTULA SACROCOXIGEAL, QUISTE DERMOIDE. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	308,67 €
751	FISTULA SALIVAL. CIRUGÍA DEL CONDUCTO DE STENON	308,67 €
752	FLEMON ABSCESO SUELO DE BOCA. DRENAJE	308,67 €
958	HERIDA MAYOR A 3 CM, CARA Y CUELLO. SUTURA Y CIERRE DIRECTO	308,67 €
754	HERNIA UMBILICAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	308,67 €
756	HIDROCELE UNILATERAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	308,67 €
561	MUÑON DE AMPUTACIÓN, REGULARIZACIÓN, REAMPUTACION	308,67 €
761	ONFALITIS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	308,67 €
763	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL	308,67 €
762	ORQUIECTOMIA UNILATERAL	308,67 €
1102	POLIOTIA. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	308,67 €
2675	POLITELIAS Y POLIMASTIAS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	308,67 €
765	PROLAPSO RECTAL. TRATAMIENTO	308,67 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	153/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	QUIRÚRGICO VÍA PERIANAL	
972	QUISTE COLA DE CEJA	308,67 €
766	QUISTE DE CORDON. EXTIRPACIÓN	308,67 €
767	RESECCIÓN CUNEIFORME DE OVARIOS. UNI O BILATERAL	308,67 €
976	SÍNDROME DE PIERRE ROBIN 2º TIEMPO. (DESMONTAJE GLOSOPEXIA)	308,67 €
1103	TALLA VESICAL O CISTOSTOMIA	308,67 €
769	TENORRAFAS (EXCEPTO FLEXORES). TENODESIS	308,67 €
770	TENOTOMIAS	308,67 €
1104	TORSION CORDON ESPERMÁTICO. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	308,67 €
771	TUMOR DE LENGUA. GLOSECTOMIA PARCIAL, CUÑA	308,67 €
760	TUMOR MALIGNO CUTÁNEO. EXTIRPACIÓN QUIRÚRGICA Y CIERRE DIRECTO	308,67 €
772	TUMOR RECTAL. PÓLIPO RECTAL. EXERESIS O ELECTROCOAGULACION	308,67 €
773	TUMORACIÓN DE PARTES BLANDAS PROFUNDAS. EXTIRPACIÓN	308,67 €
774	VACIAMIENTO AXILAR	308,67 €
775	VACIAMIENTOS GANGLIONARES REGIONALES. LINFADENECTOMIA	308,67 €
776	VARICOCELE UNILATERAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	308,67 €
777	ABSCESO DEL DOUGLAS. DESBRIDAMIENTO	463,01 €
778	ABSCESO PERICOLICO. DRENAJE	463,01 €
1105	ABSCESO PERIRRENAL. DESBRIDAMIENTO Y DRENAJE	463,01 €
779	ABSCESO SUBFRENICO. DRENAJE	463,01 €
564	AMPUTACIÓN DE EXTREMIDAD A CUALQUIER NIVEL (EXCEPTO DEDOS Y GRANDES DESARTICULACIONES)	463,01 €
780	ANEXECTOMIA, UNI O BILATERAL	463,01 €
1107	CISTORRAFIA	463,01 €
1108	CLITORIPLASTIA	463,01 €
784	COLEDOTOMIA INCLUIDO TUBO DE KEHR	463,01 €
785	COLOSTOMIA TODOS LOS TIPOS. ILEOSTOMIA	463,01 €
1109	DESGARRO TOTAL DE PERINE. PERINEORRAFIA	463,01 €
786	DIVERTICULO DE MECKEL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	463,01 €
1110	DUPLICIDAD ENTEROGENA ABDOMINAL	463,01 €
3031	ECTOPIA TESTICULAR ABDOMINAL, CRIPTORQUIDIA. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO BILATERAL	463,01 €
1111	ECTOPIA TESTICULAR ABDOMINAL, CRIPTORQUIDIA. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO UNILATERAL	463,01 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	154/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



787	ENTEROANASTOMOSIS SIN RESECCIÓN	463,01 €
788	ENTEROTOMIA-ENTERORRAFIA. COLOTOMIA-COLORRAFIA	463,01 €
1112	EPISPADIAS. PRIMER TIEMPO	463,01 €
789	ESTENOSIS DE ANO. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	463,01 €
748	EVENTRACION O EVISCERACION SIN RESECCIÓN INTESTINAL	463,01 €
2274	EVENTRACION O EVISCERACION SIN RESECCIÓN INTESTINAL. PLASTIA ABDOMINAL	463,01 €
1113	EVENTRACION RECIDIVANTE. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	463,01 €
790	EXTERIORIZACION DE COLON PATOLOGICO	463,01 €
992	FARINGOPLASTIAS	463,01 €
791	FISTULA ANAL O PERIANAL REPRODUCIDA O MULTIOPERADA	463,01 €
793	FISTULA RECTOVAGINAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	463,01 €
794	FISTULA Y QUISTE CONDUCTO TIROGLOSO. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	463,01 €
795	FISTULAS Y QUISTES CERVICOFACIALES CONGENITOS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO RADICAL	463,01 €
996	FISURA PALATINA SIN AFECTACIÓN OSEA	463,01 €
797	GASTROSTOMIA-GASTRORRAFIA	463,01 €
798	HERNIA ESTRANGULADA SIN RESECCIÓN INTESTINAL	463,01 €
755	HERNIA INGUINAL Y/O CRURAL UNILATERAL. POR LAPAROTOMIA O POR LAPAROSCOPIA	463,01 €
801	HIDROCELE BILATERAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	463,01 €
802	HIDROCELE CON HERNIA CONGÉNITA. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	463,01 €
1114	HIPOSPADIAS. PRIMER TIEMPO	463,01 €
803	INCONTINENCIA ANAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	463,01 €
1000	LABIO LEPORINO UNILATERAL	463,01 €
804	LAPAROTOMIA EXPLORADORA. BIOPSIA	463,01 €
805	LINFADENECTOMIA INGUINAL BILATERAL	463,01 €
1115	LUMBOTOMIA EXPLORADORA. BIOPSIA	463,01 €
1116	MACRO, CAMPTO, CLINO, POLI, SINDACTILIA. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	463,01 €
1117	MEDIASTINOTOMIA	463,01 €
1118	NEFROPEXIA	463,01 €
1119	NEFROSTOMIA QUIRÚRGICA	463,01 €
806	OCLUSIÓN INTESTINAL SIN RESECCIÓN POR BRIDA O INVAGINACION	463,01 €
808	ORQUIDOPEXIA BILATERAL	463,01 €
807	ORQUIECTOMIA BILATERAL	463,01 €
815	OVARIECTOMIA U OOFORECTOMÍA	463,01 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	155/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1120	PILOROMIOTOMIA	463,01 €
809	PILOROPLASTIA	463,01 €
810	PROLAPSO RECTAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO VÍA ABDOMINAL O MIXTA	463,01 €
1122	QUISTE RENAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	463,01 €
782	QUISTE TIROIDEO. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	463,01 €
1123	RESECCIÓN TRANSURETRAL DE TUMORES VESICALES	463,01 €
812	SUTURA COMPLEJA TENDONES, CON O SIN INJERTO (UN MIEMBRO). TENOPLASTIAS	463,01 €
813	SUTURA TENDONES FLEXORES MANO	463,01 €
1121	TORACOSTOMIA	463,01 €
814	TRAQUEOTOMIA	463,01 €
816	TUMOR DE LENGUA. HEMIGLOSECTOMIA O GLOSECTOMIA TOTAL	463,01 €
1124	URETEROLISIS	463,01 €
817	VAGOTOMIA TRONCULAR ABDOMINAL O TORACICA	463,01 €
819	VOLVULO. DESVOLVULACION Y PEXIA	463,01 €
820	YEYUNOSTOMIA DE ASPIRACION O ALIMENTACIÓN	463,01 €
821	ABSCESO HEPÁTICO. DRENAJE	617,34 €
822	ABSCESO PANCREÁTICO. DRENAJE	617,34 €
823	ANASTOMOSIS BILIODIGESTIVAS. CUALQUIER TÉCNICA	617,34 €
781	APENDICECTOMIA POR LAPAROTOMÍA O LAPAROSCOPIA	617,34 €
1125	ATRESIA ANAL BAJA. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	617,34 €
1126	ATRESIA COLICA. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	617,34 €
3030	BIOPSIA PULMONAR CON TORACOTOMIA	617,34 €
1127	CÁLCULOS URETERALES. EXTRACCIÓN POR VÍA ENDOSCOPICA	617,34 €
1128	CISTECTOMIA PARCIAL	617,34 €
827	COLECISTECTOMIA POR LAPAROTOMIA O POR LAPAROSCOPIA	617,34 €
828	COLECTOMIAS SEGMENTARIAS O PARCIALES	617,34 €
830	DIVERTICULECTOMIA DUODENAL	617,34 €
2673	DIVERTICULOS DE COLON. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	617,34 €
1130	DUPLICIDAD ENTEROGENA TORACICA	617,34 €
1131	EPISPADIAS. EN UN SOLO TIEMPO	617,34 €
1132	EPISPADIAS. SEGUNDO TIEMPO	617,34 €
831	ESOFAGOSTOMIA CERVICAL EXTERNA	617,34 €
832	ESPLENECTOMIA TOTAL, CON O SIN TRASPLANTE HETEROTOPICO DE BAZO	617,34 €
834	ESPLENECTOMIAS SEGMENTARIAS	617,34 €
1018	FISURA PALATINA COMPLETA, CON AFECTACIÓN OSEA. RINOPLASTIA	617,34 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	156/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



835	GASTROENTEROSTOMIA	617,34 €
836	HEMITIROIDECTOMIA (CON O SIN ISTMECTOMIA)	617,34 €
837	HEPATECTOMIAS SEGMENTARIAS	617,34 €
839	HERNIA ESTRANGULADA CON RESECCIÓN INTESTINAL	617,34 €
799	HERNIA INGUINAL Y/O CRURAL BILATERAL. POR LAPAROTOMIA O POR LAPAROSCOPIA	617,34 €
1133	HIPOSPADIAS. EN UN SOLO TIEMPO	617,34 €
1134	HIPOSPADIAS. SEGUNDO TIEMPO	617,34 €
1135	ILEO MECONIAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	617,34 €
1136	IMPLANTACIÓN DE ANO VESTIBULAR	617,34 €
1137	IMPLANTACIONES TUBARICAS. OPERACIONES PLÁSTICAS DE TROMPAS Y OVARIOS. MICROCIURUGIA TUBARICA	617,34 €
2480	INCONTINENCIA ANAL COMPLEJA. PLASTIAS MUSCULARES	617,34 €
842	INVAGINACION INTESTINAL CON RESECCIÓN	617,34 €
1024	LABIO LEPORINO BILATERAL	617,34 €
1025	LABIO LEPORINO CON AFECTACIÓN OSEA. UNI O BILATERAL	617,34 €
1138	LINFANGIOMA CUELLO Y CARA. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	617,34 €
1026	MACROSTOMIA. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	617,34 €
1027	MICROSTOMIA. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	617,34 €
1139	NEFRECTOMIA PARCIAL	617,34 €
1028	OSTEOPLASTIA DEL DEFECTO ALVEOLAR	617,34 €
1031	OTRAS FISURAS FACIALES SIN COMPONENTE OSEO. QUEILORRAFIA	617,34 €
843	PERFORACION ESÓFAGO CERVICAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	617,34 €
845	QUISTE DE PÁNCREAS. DRENAJE EXTERNO	617,34 €
846	QUISTE HIDATIDICO DE HÍGADO. MARSUPIALIZACION	617,34 €
1140	QUISTE Y FISTULA ONFALOMESENTERICA Y DEL URACO	617,34 €
847	RECTO, HERIDAS O PERFORACIONES. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO SIN AMPUTACIÓN	617,34 €
848	RESECCIÓN INTESTINO DELGADO Y ANASTOMOSIS	617,34 €
1141	SECUELAS HIPOSPADIAS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	617,34 €
1142	TORACOTOMIA EXPLORADORA. BIOPSIA	617,34 €
850	TRAUMATISMOS HEPÁTICOS. SUTURAS, TAPONAMIENTO O HEPATECTOMIAS ATÍPICAS MÍNIMAS	617,34 €
851	TUMORES MESENTERICOS. RESECCIÓN	617,34 €
1143	URETEROCELE. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	617,34 €
1144	URETEROLITOTOMIA	617,34 €
1146	URETEROSIGMOIDOSTOMIA UNILATERAL	617,34 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	157/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1147	URETEROSTOMIAS CUTANEAS	617,34 €
875	ACALASIA ESOFAGICA, CARDIOESPASMO, OPERACIÓN DE HELLER CON O SIN FUNDIPLICATURA	810,26 €
1149	APLASIA O ATRESIA VAGINAL. INTERVENCIONES CORRECTORAS. VAGINA ARTIFICIAL (CUALQUIER TECNICA)	810,26 €
1150	ATRESIA DUODENAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	810,26 €
1151	ATRESIA ILEAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	810,26 €
1152	ATRESIA PILORICA. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	810,26 €
1153	ATRESIA YEYUNAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	810,26 €
857	COLECTOMIA TOTAL	810,26 €
859	DISECCIÓN DE CUELLO (FUNCIONAL, RADICAL)	810,26 €
1154	DIVERTICULECTOMIA VESICAL	810,26 €
861	DIVERTICULOS ESOFAGICOS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	810,26 €
862	ENTEROPEXIA. OPERACIÓN DE NOBLE	810,26 €
864	ESOFAGOSTOMIA-ESOFAGORRAFIA (CUERPO EXTRAÑO, TUMORES BENIGNOS, MALLORY-WEIS Y ANILLO DIAFRAGMATICO)	810,26 €
1155	FISTULA TRAQUEOESOFAGICA. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	810,26 €
866	GASTRECTOMIAS SUBTOTALES	810,26 €
1156	GASTROQUISIS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	810,26 €
867	HEMICOLECTOMIAS POR LAPAROTOMIA	810,26 €
869	HERNIA HIATAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO. CIRUGÍA DEL REFLUJO	810,26 €
868	HERNIAS CONGENITAS. RELAJACION DIAFRAGMATICA. PLASTIA	810,26 €
872	LINFADENECTOMIA RADICAL	810,26 €
2194	RETROPERITONEAL LUXACION CONGÉNITA CABEZA DE RADIO. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO, DIVERSAS TÉCNICAS	810,26 €
2195	LUXACION CONGÉNITA RODILLA. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO, DIVERSAS TÉCNICAS	810,26 €
1158	MALROTACION INTESTINAL. PEXIA	810,26 €
874	MEGACOLON. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	810,26 €
1159	MEMBRANA DUODENAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	810,26 €
1160	NEFRECTOMIA TOTAL	810,26 €
1161	NEFROTOMIA. NEFROLITOTOMIA	810,26 €
1162	ONFALOCELE. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	810,26 €
1163	PÁNCREAS ANULAR. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	810,26 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	158/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhxQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



876	PANCREATECTOMIAS SEGMENTARIAS (CUERPO, COLA)	810,26 €
854	PARATIROIDECTOMIA	810,26 €
878	PERFORACIÓN ESÓFAGO TORÁCICO. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	810,26 €
1164	PIELOPLASTIA	810,26 €
865	PLASTIAS DIAFRAGMATICAS POR ROTURA O EVENTRACION	810,26 €
879	QUISTE DE COLEDOCO. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	810,26 €
880	QUISTE DE PÁNCREAS. DRENAJE INTERNO	810,26 €
881	QUISTE HIDATIDICO HÍGADO. QUISTOPERISQUISTECTOMIA. DRENAJE INTERNO	810,26 €
1167	RESECCIONES TRANSURETRALES DE NEOFORMACIONES URETERALES	810,26 €
1168	SECCION ISTMO RIÑÓN EN HERRADURA	810,26 €
1051	SÍNDROME DE PIERRE ROBIN. GLOSOPLEXIA	810,26 €
884	TIROIDECTOMIA TOTAL O SUBTOTAL	810,26 €
1172	TRASPLANTECTOMIA	810,26 €
1173	TUMOR PRESACRO (NO RECTAL)	810,26 €
885	TUMORES RETROPERITONEALES. RESECCIÓN	810,26 €
1175	URETEROCISTOSTOMIA UNILATERAL	810,26 €
1176	URETEROPIELOPLASTIAS. URETEROPIELOSTOMIA	810,26 €
1177	URETEROSIGMOIDOSTOMIA BILATERAL	810,26 €
1178	URETROPLASTIA. TRATAMIENTO COMPLETO	810,26 €
886	AMPUTACION ABDOMINO-PERINEAL DE RECTO	1.203,82 €
888	ANASTOMOSIS PORTO-CAVA (CIRUGIA DERIVATIVA DE LA HIPERTENSIÓN PORTAL)	1.203,82 €
1179	ATRESIA ANAL ALTA. DESCENSO ABDOMINAL PERINEAL	1.203,82 €
1180	ATRESIA VÍAS BILIARES. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	1.203,82 €
887	BOCIO ENDOTORACICO. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	1.203,82 €
1188	DEFORMIDADES CONGÉNITAS DE LA CAJA TORACICA (PECTUS EXCAVATUM Y CARINATUM). TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	1.203,82 €
1182	ENTEROCISTOPLASTIA	1.203,82 €
891	ESTENOSIS ESÓFAGO, NO CA. RESECCIÓN Y ANASTOMOSIS	1.203,82 €
892	EXCLUSIÓN BIPOLAR DE ESÓFAGO O ESOFAGECTOMIA POR TRAUMATISMO	1.203,82 €
2215	LUXACIÓN CONGÉNITA CADERA. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	1.203,82 €
1184	MIELOCELE, MIELOMENINGOCELE. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	1.203,82 €
1185	NEFRECTOMIA BILATERAL	1.203,82 €
1186	NEFRECTOMIA RADICAL AMPLIADA.	1.203,82 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40	
Observaciones		Página	159/228	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	LINFADENECTOMIA	
1187	NEFROURETERECTOMIA TOTAL	1.203,82 €
1189	RABDOMIOSARCOMA. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	1.203,82 €
1183	RESECCIONES PULMONARES PARCIALES (LOBECTOMIAS,)	1.203,82 €
897	SUPRAADRENALECTOMIA	1.203,82 €
1190	TERATOMAS INTRATORACICOS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	1.203,82 €
1191	TERATOMAS SACROCOXIGEOS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	1.203,82 €
898	TIROIDECTOMIA TOTAL CON DISECCIÓN RADICAL CUELLO	1.203,82 €
1193	URETEROCISTOSTOMIA BILATERAL	1.203,82 €
1194	URETEROILEOSTOMIA CUTÁNEA (BRICKER)	1.203,82 €
1195	ATRESIA ESOFAGICA. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	1.543,36 €
1196	CISTECTOMIA TOTAL O RADICAL MAS URETEROILEOSTOMIA	1.543,36 €
1197	CISTECTOMIA TOTAL O RADICAL MAS URETEROSTOMIA CUTANEA	1.543,36 €
901	ESOFAGOCOLOPLASTIAS, GASTROPLASTIAS Y ENTEROPLASTIAS	1.543,36 €
1200	EXTROFIA VESICAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	1.543,36 €
904	HEMIHEPATECTOMIA REGLADA IZQUIERDA O DERECHA	1.543,36 €
905	TRASPLANTE HEPÁTICO	1.543,36 €
1201	TRASPLANTE RENAL	1.543,36 €

CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA
000014

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	CONSULTA (REVISIÓN)	15,00 €
1	CONSULTA	22,00 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	23,00 €
695	ELECTROCOAGULACION O CRIOTERAPIA DE VERRUGAS, TUMORES SUPERFICIALES, ETC. (UNA O VARIAS LESIONES)	39,18 €
700	ABSCESO. DESBRIDAMIENTO DRENAJE	58,17 €
714	AVULSION UNGUEAL: UÑA INCARNATA, ONICOGRIFOSIS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	58,17 €
1202	COBERTURA DE DEFECTO (CICATRICES, HERIDAS, ULCERAS, QUEMADURAS, ETC.) INCLUYE EXTIRPACIÓN O DESBRIDAMIENTO. Y CIERRE DIRECTO	58,17 €
705	CUERPOS EXTRAÑOS SUPERFICIALES O SUBCUTANEOS. EXTRACCIÓN	58,17 €
4001	ESCISIÓN ESFACELÓ, ULCERA	58,17 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	160/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	DESBRIDAMIENTO	
708	HEMATOMAS SUBUNGUEALES. DRENAJE	58,17 €
718	HERIDAS DE MENOR CUANTÍA. SUTURA	58,17 €
3032	MOLLUSCUM CONTAGIOSUM, ACROCORDONES O PUNTOS RUBI (HASTA 5 LESIONES). TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	58,17 €
710	PANADIZOS. DESBRIDAMIENTO	58,17 €
713	QUEMADURAS Y CONGELACIONES PEQUEÑAS (HASTA 5 %). CURA Y LIMPIEZA	58,17 €
712	TUMORES BENIGNOS CUTÁNEOS (QUISTE EPIDÉRMICO, NEVUS, LIPOMAS, ANGIOMAS, ETC.) (UNA O VARIAS LESIONESa. EXTIRPACIÓN	58,17 €
921	BLEFARORRAFIA Y TARSORRAFIA	101,86 €
1204	CANTORRAFIA. CANTOTOMIA	101,86 €
716	CUERPOS EXTRAÑOS SUPERFICIALES DE CARA Y CUELLO. EXTRACCIÓN	101,86 €
923	FRACTURA SIMPLE HUESOS PROPIOS NARIZ. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	101,86 €
717	FRENILLO LINGUAL O LABIAL. FRENECTOMIA	101,86 €
924	HERIDA MENOR O IGUAL A 3 CM, CARA Y CUELLO. SUTURA Y CIERRE DIRECTO	101,86 €
1093	LABIOS O NINFAS. RESECCIÓN	101,86 €
719	LIMPIEZA Y SUTURA DE SCALP	101,86 €
925	LUXACIÓN MAXILAR INFERIOR. REDUCCIÓN INCRUENTA	101,86 €
1094	MEATOTOMIA URETRAL. MEATOPLASTIA	101,86 €
2488	MOLLUSCUM CONTAGIOSUM, ACROCORDONES O PUNTOS RUBI (MAS DE 10 LESIONES). TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	101,86 €
722	TUMOR DE LABIO. EXTIRPACIÓN Y CIERRE DIRECTO	101,86 €
927	TUMOR O QUISTE PALPEBRAL. EXTIRPACIÓN SIMPLE	101,86 €
555	AMPUTACIÓN EXCLUSIVA DE UNO O MAS DEDOS	177,49 €
2013	CAPSULECTOMIA DEDOS. UNO O VARIOS EN EL MISMO MIEMBRO	177,49 €
725	CIRCUNCISIÓN. FIMOSIS	177,49 €
1208	COLOBOMA PALPEBRAL. CIERRE DIRECTO	177,49 €
2014	DEDO EN RESORTE, MARTILLO, GARRA, CUELLO CISNE. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	177,49 €
1209	DERMOABRASION DE CICATRICES	177,49 €
728	FLEMON MANO. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	177,49 €
729	FLEMON VAINAS TENDINOSAS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	177,49 €
3035	FRACTURA DE SEPTUM. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	177,49 €
936	FRENILLO DE LABIO SUPERIOR. PLASTIA	177,49 €
730	FRENILLO LINGUAL O LABIAL. PLASTIA	177,49 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	161/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



731	HERIDAS DE MAYOR CUANTÍA, DESGARROS MUSCULARES. SUTURA	177,49 €
734	HIGROMAS, BURSITIS, GLANGIONES Y QUISTES SINOVIALES. EXTIRPACIÓN	177,49 €
1210	QUEMADURAS Y CONGELACIONES MEDIANAS (+ DEL 5 % - DEL 10 %). CURA Y LIMPIEZA	177,49 €
737	RANULA	177,49 €
1097	SINEQUIAS LABIALES. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	177,49 €
945	TUMORES CUTÁNEOS CARA Y CUELLO. EXTIRPACIÓN Y CIERRE DIRECTO	177,49 €
2024	ARTRODESIS DEDOS. UNO O VARIOS EN EL MISMO MIEMBRO	308,67 €
947	BLEFAROPLASTIAS	308,67 €
2276	CEJAS. RECONSTRUCCIÓN	308,67 €
1218	COBERTURA DE DEFECTO (CICATRICES, HERIDAS, ULCERAS, QUEMADURAS, ETC.) INCLUYE EXTIRPACIÓN O DESBRIDAMIENTO E INJERTO CUTÁNEO	308,67 €
961	COBERTURA DE DEFECTO (CICATRICES, HERIDAS, ULCERAS, QUEMADURAS, ETC.) INCLUYE EXTIRPACIÓN O DESBRIDAMIENTO. CON COLGAJO LIBRE	308,67 €
952	CUERPOS EXTRAÑOS PROFUNDOS CARA Y CUELLO. EXTRACCIÓN	308,67 €
746	DIASTASIS DE RECTOS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	308,67 €
1213	ECTROPION O ENTROPION. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO PLASTIA	308,67 €
1214	EPICANTUS. PLASTIA LOCAL	308,67 €
2035	FRACTURA FALANGE CON DESPLAZAMIENTO. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	308,67 €
2036	FRACTURA HUESOS CARPO Y TARSO. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	308,67 €
2037	FRACTURA METACARPIANOS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO C/U	308,67 €
958	HERIDA MAYOR A 3 CM, CARA Y CUELLO. SUTURA Y CIERRE DIRECTO	308,67 €
2042	LUXACIONES METACARPOFALANGICA O INTERFALANGICAS, CADA UNA .TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	308,67 €
963	MACROGLOSIA. RESECCIONES EN CUÑA	308,67 €
759	MASTECTOMIA SIMPLE, CON O SIN VACIAMIENTO AXILAR	308,67 €
2045	OSTEOTOMIAS MANO Y PIE SIN OSTEOSINTESIS	308,67 €
969	PABELLÓN AURICULAR. REPARACIÓN PARCIAL CON PLASTIAS LOCALES	308,67 €
2675	POLITELIAS Y POLIMASTIAS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	308,67 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	162/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



970	PTOSIS PALPEBRAL UNILATERAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	308,67 €
971	QUEILOPLASTIAS SECUNDARIAS	308,67 €
3043	QUEMADURAS Y CONGELACIONES MEDIANAS (+ DEL 5 % - DEL 10 %). DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICO	308,67 €
1211	QUEMADURAS Y CONGELACIONES PEQUEÑAS (HASTA 5 %). DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICO CON INJERTO COMPLEMENTARIO	308,67 €
1212	QUEMADURAS Y CONGELACIONES PEQUEÑAS (HASTA 5 %). DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICO	308,67 €
972	QUISTE COLA DE CEJA	308,67 €
953	RECONSTRUCCIÓN DE BERMELLON	308,67 €
974	RESECCIÓN SUBMUCOSA TABIQUE. SEPTOPLASTIA NASAL	308,67 €
3048	RINOFIMA. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	308,67 €
976	SINDROME DE PIERRE ROBIN 2º TIEMPO. (DESMONTAJE GLOSOPEXIA)	308,67 €
2050	SINOVECTOMIA MUÑECA, TOBILLO Y DEDOS (C/U)	308,67 €
2051	TENOLISIS . TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	308,67 €
769	TENORRAFIAS (EXCEPTO FLEXORES). TENODESIS	308,67 €
770	TENOTOMIAS	308,67 €
3052	TRANSPOSICION TENDINOSA DE LA MANO	308,67 €
1220	TRANSPOSICIONES NERVIOSAS	308,67 €
980	TUMOR DE LABIO. EXTIRPACIÓN Y PLASTIA	308,67 €
771	TUMOR DE LENGUA. GLOSECTOMIA PARCIAL, CUÑA	308,67 €
1221	TUMOR MALIGNO CUTÁNEO. EXTIRPACIÓN QUIRÚRGICA E INJERTO	308,67 €
760	TUMOR MALIGNO CUTÁNEO. EXTIRPACIÓN QUIRÚRGICA Y CIERRE DIRECTO	308,67 €
2052	TUMOR PARTES BLANDAS PROFUNDAS. EXTIRPACIÓN	308,67 €
981	TUMORES CUTÁNEOS CARA Y CUELLO. EXTIRPACIÓN E INJERTO CUTÁNEO	308,67 €
775	VACIAMIENTOS GANGLIONARES REGIONALES. LINFADENECTOMIA	308,67 €
2059	ARTROPLASTIA BASE PRIMER METACARPIANO	463,01 €
2060	ARTROPLASTIAS METACARPOFALANGICAS E INTERFALANGICAS CON O SIN PRÓTESIS	463,01 €
985	CICATRICES RETRACTILES CARA Y CUELLO. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	463,01 €
988	CIRUGÍA RECONSTRUCTORA DEL PARPADO POR GRANDES TUMORES O TRAUMATISMOS	463,01 €
1108	CLITORIPLASTIA	463,01 €
989	COBERTURA DE DEFECTO (CICATRICES, HERIDAS, ULCERAS, QUEMADURAS, ETC.).INCLUYE EXTIRPACIÓN O	463,01 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	163/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1112	DESBRIDAMIENTO. CON COLGAJO CUTÁNEO	463,01 €
2274	EPISPADIAS. PRIMER TIEMPO	463,01 €
992	RESECCIÓN INTESTINAL. PLASTIA ABDOMINAL	463,01 €
794	FARINGOPLASTIAS	463,01 €
795	FISTULA Y QUISTE CONDUCTO TIROGLOSO. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	463,01 €
996	FISTULAS Y QUISTES CERVICOFACIALES CONGENITOS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	463,01 €
2086	RADICAL	463,01 €
2087	FISURA PALATINA SIN AFECTACIÓN OSEA	463,01 €
1114	FRACTURA LUXACIÓN BASE PRIMER METACARPANO (BENNET). TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	463,01 €
3037	FRACTURA O PSEUDOARTROSIS ESCAFOIDES O SEMILUNAR. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	463,01 €
3038	HIPOSPADIAS. PRIMER TIEMPO	463,01 €
1000	INJERTO OSEO DE LA MANO	463,01 €
1116	INJERTO TENDINOSO DE LA MANO	463,01 €
2105	LABIO LEPORINO UNILATERAL	463,01 €
1224	MACRO, CAMPTO, CLINO, POLI, SINDACTILIA. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	463,01 €
3040	MANO ZAMBA RADIAL Y CUBITAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	463,01 €
3041	MASTECTOMIA SUBCUTANEA POR GINECOMASTIA	463,01 €
3042	NERVIO FACIAL. SUTURA DIRECTA	463,01 €
3026	NEUROLISIS MICROQUIRURGICA DE LA MANO O ENDONEUROLISIS	463,01 €
1003	OSTEOTOMIA ÚNICA DE CARA	463,01 €
1227	PARÁLISIS FACIAL. TRATAMIENTO ESTÁTICO	463,01 €
1226	PTOSIS PALPEBRAL BILATERAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	463,01 €
1228	QUEMADURAS Y CONGELACIONES GRANDES (+ DEL 10%). CURA Y LIMPIEZA EN HOSPITALIZACIÓN	463,01 €
1006	QUEMADURAS Y CONGELACIONES MEDIANAS (+ DEL 5% - DEL 10%). DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICO CON INJERTO COMPLEMENTARIO	463,01 €
2129	RECONSTRUCCIÓN DE AREOLA PEZÓN	463,01 €
1007	RECONSTRUCCIÓN SUELO ORBITARIO O CORRECCIÓN DE DIPLOPIA	463,01 €
1575	RESECCIONES OSEAS SIMPLES POR TUMORES O INFECCIONES EN MANOS O PIES	463,01 €
3049	RINOPLASTIA CORRECTORA O FUNCIONAL	463,01 €
	SÍNDROME COMPRESIVO DE TÚNEL CARPIANO. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	463,01 €
	SÍNDROME DE VOLKMAN . TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	463,01 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	164/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



812	SUTURA COMPLEJA TENDONES, CON O SIN INJERTO (UN MIEMBRO). TENOPLASTIAS	463,01 €
813	SUTURA TENDONES FLEXORES MANO	463,01 €
2124	SUTURA TENDONES FLEXORES DE LA MANO MULTIPLE	463,01 €
3051	TENOPLASTIAS DE LA MANO	463,01 €
2126	TORTICOLIS CONGÉNITA. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	463,01 €
3053	TUMOR BENIGNO OSEO DE LA MANO. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	463,01 €
816	TUMOR DE LENGUA. HEMIGLOSECTOMIA O GLOSECTOMIA TOTAL	463,01 €
3019	TUMOR DEL SUELO DE LA BOCA. EXTIRPACIÓN	463,01 €
3054	TUMOR MALIGNO CUTÁNEO. EXTIRPACIÓN QUIRÚRGICA Y COLGAJO	463,01 €
1013	TUMORES CUTÁNEOS CARA Y CUELLO. EXTIRPACIÓN Y COLGAJO CUTÁNEO	463,01 €
2132	ARTRODESIS MUÑECA	617,34 €
1016	COBERTURA DE DEFECTO (CICATRICES, HERIDAS, ULCERAS, QUEMADURAS, ETC.). INCLUYE EXTIRPACIÓN O DESBRIDAMIENTO. CON INJERTO MUSCULAR O MIOCUTÁNEO	617,34 €
1017	CORRECCIÓN SECUELAS DEL FISURADO. PARTES BLANDAS	617,34 €
1231	ECTROPION O ENTROPION. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO CON PLASTIA	617,34 €
1232	ENFERMEDAD DE DUPUYTREN (UNA MANO). TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	617,34 €
1131	EPISPADIAS. EN UN SOLO TIEMPO	617,34 €
1132	EPISPADIAS. SEGUNDO TIEMPO	617,34 €
1018	FISURA PALATINA COMPLETA, CON AFECTACIÓN OSEA. RINOPLASTIA	617,34 €
1133	HIPOSPADIAS. EN UN SOLO TIEMPO	617,34 €
1134	HIPOSPADIAS. SEGUNDO TIEMPO	617,34 €
1024	LABIO LEPORINO BILATERAL	617,34 €
1025	LABIO LEPORINO CON AFECTACIÓN OSEA. UNI O BILATERAL	617,34 €
1026	MACROSTOMIA. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	617,34 €
2159	MALACIA DEL SEMINULAR. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	617,34 €
3039	MEROMELIAS AXIALES, CENTRALIZADAS DEL CARPO. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	617,34 €
1027	MICROSTOMIA. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	617,34 €
1028	OSTEOPLASTIA DEL DEFECTO ALVEOLAR	617,34 €
1032	PABELLÓN AURICULAR. RECONSTRUCCIÓN TOTAL	617,34 €
1034	PARÁLISIS FACIAL. CIRUGÍA REPARADORA POR INJERTOS NERVIOSOS DIRECTOS O CRUZADOS	617,34 €
3025	PARÁLISIS FACIAL. TRATAMIENTO DINÁMICO	617,34 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	165/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	(COLGAJOS MICROQUIRURGICOS)	
1235	PTERIGIUM COLLI. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	617,34 €
1230	QUEMADURAS Y CONGELACIONES GRANDES (+ DEL 10 %). DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICO	617,34 €
1236	QUEMADURAS Y CONGELACIONES GRANDES (+ DEL 10 %). DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICO CON INJERTO COMPLEMENTARIO	617,34 €
1239	RECONSTRUCCIÓN PARPEBRAL SUBTOTAL O TOTAL CON COLGAJOS O INJERTOS	617,34 €
1238	RECONSTRUCCIÓN PENE. CADA TIEMPO	617,34 €
1019	RESTAURACIÓN ORBITARIA POR TRAUMATISMOS	617,34 €
1141	SECUELAS HIPOSPADIAS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	617,34 €
2168	TRASPLANTES TENDONES POR PARÁLISIS PARCIALES	617,34 €
3055	TUMOR MALIGNO CUTÁNEO. EXTIRPACIÓN QUIRÚRGICA Y COLGAJO LIBRE MICROQUIRURGICO	617,34 €
1149	APLASIA O ATRESIA VAGINAL. INTERVENCIONES CORRECTORAS. VAGINA ARTIFICIAL (CUALQUIER TÉCNICA)	810,26 €
2177	ARTROPLASTIA MUÑECA. DIFERENTES TÉCNICAS CON O SIN PRÓTESIS	810,26 €
1242	AVULSION CUTÁNEA DE GENITALES EXTERNOS	810,26 €
1040	CORRECCIÓN SECUELAS DEL FISURADO. PARTES DURAS	810,26 €
859	DISECCIÓN DE CUELLO (FUNCIONAL, RADICAL)	810,26 €
1243	EXONFALOS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	810,26 €
2182	FALANGIZACION METACARPIANO	810,26 €
1244	FARINGOSTOMAS Y TRAQUEOSTOMAS	810,26 €
3036	INJERTO NERVIOSO DE LA MANO	810,26 €
1233	MAMOPLASTIA REDUCTORA UNILATERALPOR GIGANTOMASTIA	810,26 €
873	MASTECTOMIA RADICAL CON VACIAMIENTO AXILAR	810,26 €
1223	MASTECTOMIA SUBCUTANEA CON INSERCCION DE PROTESIS	810,26 €
1246	MICROCIRUGIA NERVIOS PERIFÉRICOS: TUMORES, INJERTOS, SUTURAS, ETC.	810,26 €
1247	PLASTIAS E INJERTOS COMPLEMENTARIOS DE RELLENO DERMIS, PERIOSTIO, HUESO, CARTILAGO	810,26 €
2546	PULGARIZACION DE DEDO DE LA MANO	810,26 €
1248	QUISTE DERMOIDE NASAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	810,26 €
1249	RECONSTRUCCIÓN CAVIDAD ORBITARIA	810,26 €
3044	RECONSTRUCCIÓN MAMARIA	810,26 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	166/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

	POSTMACTECTOMIA. CON IMPLANTE (PRÓTESIS MAMARIA)	
2201	RECONSTRUCCIÓN PULGAR. DIFERENTES TÉCNICAS	810,26 €
3046	REIMPLANTE DE DEDOS C/U	810,26 €
1251	SEPTOPLASTIA SECUNDARIA	810,26 €
1051	SÍNDROME DE PIERRE ROBIN. GLOSOPLEXIA	810,26 €
3050	SUTURA NERVIOSA MICROQUIRURGICA DE LA MANO	810,26 €
3029	TUMOR DEL SUELO DE LA BOCA. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO Y RECONSTRUCCIÓN	810,26 €
1054	TUMORES CUTÁNEOS CARA Y CUELLO. EXTIRPACIÓN Y COLGAJO LIBRE	810,26 €
1053	TUMORES CUTÁNEOS CARA Y CUELLO. EXTIRPACIÓN Y COLGAJO MIOCUTANEO	810,26 €
1252	ULCERA DE DECUBITO Y VASCULARES. DESBRIDAMIENTO DE ULCERAS	810,26 €
1178	URETROPLASTIA. TRATAMIENTO COMPLETO	810,26 €
1056	ATRESIA AURIS MAYOR. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	1.203,82 €
1188	DEFORMIDADES CONGENITAS DE LA CAJA TORACICA (PECTUS EXCAVATUM Y CARINATUM). TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	1.203,82 €
1253	MANO O PIE CATASTROFICOS. RECONSTRUCCIÓN CON O SIN TRASPLANTE DE DEDOS	1.203,82 €
2547	RECONSTRUCCIÓN COMPLEJA DE LA MANO CON COLGAJO LIBRE CON MICROCIRUGIA	1.203,82 €
1216	RECONSTRUCCIÓN MAMARIA POSTMACTECTOMIA. CON EXPANSORES. PRIMER TIEMPO	1.203,82 €
1254	RECONSTRUCCIÓN POSTVULVECTOMIA	1.203,82 €
4124	RESECCIONES TUMORALES AMPLIAS CON RECONSTRUCCIÓN Y VACIAMIENTO GANGLIONAR	1.203,82 €
1256	TRASPLANTE DE DEDO	1.203,82 €
4122	CLOACA RECONSTRUCCIÓN	1.543,36 €
1200	EXTROFIA VESICAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	1.543,36 €
4123	GRANDES TRAUMATISMOS PARTES DURAS Y BLANDAS	1.543,36 €
1065	MALFORMACIONES CRANEOFACIALES. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	1.543,36 €
4008	MAMOPLASTIA REDUCTORA BILATERAL POR GIGANTOMASTIA	1.543,36 €
1064	OSTEOTOMIAS MÚLTIPLES DE CARA. ASIMETRÍAS FACIALES GRAVES ETC.	1.543,36 €
1237	RECONSTRUCCIÓN MAMARIA POST MASTECTOMIA POR COLGAJOS MIOCUTANEOS	1.543,36 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	167/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3045	REIMPLANTE DE BRAZO O ANTEBRAZO	1.543,36 €
3047	REIMPLANTE DE MANO	1.543,36 €
2228	RESECCIONES TUMORALES.	1.543,36 €
2229	RECONSTRUCCIÓN CON PRÓTESIS, INJERTOS TRASPLANTES ÓSEOS VASCULARIZADOS. MICROCIRUGIA	1.543,36 €

CIRUGÍA TORÁCICA
000015

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	CONSULTA (REVISIÓN)	15,00 €
1	CONSULTA	22,00 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	23,00 €
3206	ADENOPATIA CERVICO-ESPINAL. EXERESIS	101,86 €
685	BIOPSIA GANGLIONAR SIMPLE	106,85 €
1071	BIOPSIA PLEURAL POR PUNCIÓN	106,85 €
1072	BIOPSIA PULMONAR TRANSPARIETAL	106,85 €
663	TORACOCENTESIS	106,85 €
1079	FIBROBRONCOSCOPIA DIAGNOSTICA CON BIOPSIA TRANSBRONQUIAL, CEPILLADO, BAS Y BAL	142,46 €
1082	BRONCOSCOPIA TERAPÉUTICA. EXTRACCIÓN CUERPO EXTRAÑO O TAPÓN MUCOSO	148,40 €
2672	ADENOPATIA CERVICAL YUGULO-CAROTIDEA O SUPRACLAVICULAR. EXERESIS	177,49 €
1080	MEDIASTINOSCOPIA. BIOPSIA	178,08 €
4010	PLEUROSCOPIA DIAGNOSTICA, BIOPSIA	178,08 €
1258	BRONCOSCOPIA TERAPEUTICA. LASER. PRÓTESIS ENDOBRONQUIAL	308,67 €
735	DRENAJE, ASPIRACIÓN TORÁCICA (NEUMOTORAX, HEMOTORAX, DERRAME PLEURAL, ETC.)	308,67 €
738	TRAQUEOTOMIA. CIERRE	308,67 €
4009	BIOPSIA QUIRÚRGICA PLEURAL O PULMONAR	463,01 €
3016	HERNIA DE SPIEGEL Y OTRAS HERNIAS ABDOMINALES NO DESCRITAS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	463,01 €
1117	MEDIASTINOTOMIA	463,01 €
3310	PLEUROTOMIA CON ASPIRACIÓN	463,01 €
1259	RESECCIÓN DE PARED TORÁCICA (TUMORES O INFECCIONES)	463,01 €
572	SÍNDROME VASCULAR SALIDA DEL TÓRAX U OPERCULO TORÁCICO. ESCALENECTOMIA	463,01 €
3311	TALCAJE PLEURAL CON ASPIRACIÓN	463,01 €
814	TRAQUEOTOMIA	463,01 €
3030	BIOPSIA PULMONAR CON TORACOTOMIA	617,34 €
831	ESOFAGOSTOMIA CERVICAL EXTERNA	617,34 €
836	HEMITIROIDECTOMIA (CON O SIN ISTMECTOMIA)	617,34 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	168/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3313	NEUMOTORAX EXERESIS DE BULLAS	617,34 €
843	PERFORACION ESOFAGO CERVICAL.	617,34 €
	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	
1260	PLEURECTOMIA	617,34 €
582	SIMPATECTOMIA CERVICO TORÁCICA	617,34 €
583	SÍNDROME VASCULAR SALIDA DEL TÓRAX U	617,34 €
	OPÉRCULO TORÁCICO. RESECCIÓN COSTILLA	
	CERVICAL	
1121	TORACOSTOMIA	617,34 €
1142	TORACOTOMIA EXPLORADORA. BIOPSIA	617,34 €
3312	VIDEOTORACOSCOPIA EXPLORADORA	617,34 €
875	ACALASIA ESOFAGICA, CARDIOESPASMO,	810,26 €
	OPERACIÓN DE HELLER CON O SIN	
	FUNDIPLICATURA	
3314	DECORTICACION PLEUROPULMONAR	810,26 €
1262	DECORTIZACION PULMONAR	810,26 €
861	DIVERTICULOS ESOFAGICOS. TRATAMIENTO	810,26 €
	QUIRÚRGICO	
3015	ESOFAGECTOMIA SEGMENTARIA O PARCIAL	810,26 €
3316	EXTIRPACIÓN DE BULLA GIGANTE DE	810,26 €
	ENFISEMA	
1263	HERIDAS TORACOPULMONARES.	810,26 €
	TORACOTOMIA	
3315	HERIDAS TORACOPULMONARES.	810,26 €
	TORACOTOMIA Y SUTURA	
869	HERNIA HIATAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO.	810,26 €
	CIRUGÍA DEL REFLUJO	
868	HERNIAS CONGÉNITAS. RELAJACIÓN	810,26 €
	DIAFRAGMATICA. PLASTIA	
878	PERFORACIÓN ESÓFAGO TORÁCICO.	810,26 €
	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	
865	PLASTIAS DIAFRAGMATICAS POR ROTURA O	810,26 €
	EVENTRACION	
4011	RESECCIONES ATÍPICAS PULMONARES,	810,26 €
	SEGMENTECTOMIAS	
593	SÍNDROME VASCULAR SALIDA DEL TÓRAX U	810,26 €
	OPERCULO TORÁCICO. RESECCIÓN PRIMERA	
	COSTILLA	
884	TIROIDECTOMIA TOTAL O SUBTOTAL	810,26 €
1261	TORACOPLASTIAS	810,26 €
1264	VOLET COSTAL. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	810,26 €
887	BOCIO ENDOTORACICO. TRATAMIENTO	1.203,82 €
	QUIRÚRGICO	
889	CIRUGÍA ESOFAGICA PALIATIVA POR CA.	1.203,82 €
1188	DEFORMIDADES CONGÉNITAS DE LA CAJA	1.203,82 €
	TORÁCICA (PECTUS EXCAVATUM Y CARINATUM	
	). TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	
891	ESTENOSIS ESÓFAGO, NO CA. RESECCIÓN Y	1.203,82 €
	ANASTOMOSIS	
892	EXCLUSIÓN BIPOLAR DE ESÓFAGO O	1.203,82 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	169/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3317	ESOFAGECTOMIA POR TRAUMATISMO	1.203,82 €
3058	LOBECTOMIAS PULMONARES	1.203,82 €
	RECONSTRUCCIÓN DE PARED TORÁCICA	
	INCLUSO CON INJERTO COMPLEMENTARIO	
1183	RESECCIONES PULMONARES PARCIALES	1.203,82 €
	(LOBECTOMIAS,)	
3318	SÍNDROME ESTECHO TORÁCICO. SUPERIOR	1.203,82 €
	EXTIRPACIÓN 1ª COSTILLA	
883	TIMECTOMIA	1.203,82 €
898	TIROIDECTOMIA TOTAL CON DISECCIÓN	1.203,82 €
	RADICAL CUELLO	
1265	TUMORES DE MEDIASTINO. TRATAMIENTO	1.203,82 €
	QUIRÚRGICO	
1266	CIRUGÍA TRAQUEAL, TUMORES, ESTENOSIS,	1.543,36 €
	FISTULAS CON PLASTIAS O INJERTOS	
3056	DISECCIÓN RADICAL DE ESTRUCTURAS	1.543,36 €
	TORÁCICAS (PULMÓN, COSTILLAS, VASOS,	
	ETC.)	
4012	ENFISEMA BULLOSOS, CIRUGÍA DE	1.543,36 €
	REDUCCIÓN DE VOLUMEN	
899	ESOFAGECTOMIA TOTAL	1.543,36 €
901	ESOFAGOCOLOPLASTIAS, GASTROPLASTIAS Y	1.543,36 €
	ENTEROPLASTIAS	
1267	NEUMOTOMIA	1.543,36 €
1268	RESECCIONES BILATERALES PULMONARES	1.543,36 €
3060	TRASPLANTE PULMONAR	1.543,36 €
3319	TUMOR MALIGNO DE PARED COSTAL.	1.543,36 €
	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	

DERMATOLOGÍA
000016

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
12	PRUEBAS TEST CUTÁNEOS O EPICUTANEOS	14,96 €
2	CONSULTA (REVISIÓN)	15,00 €
1	CONSULTA	22,00 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	23,00 €
683	BIOPSIA CUTÁNEA, SUBCUTÁNEA O MUCOSA	23,15 €
	(EXTRACCIÓN DE PIEZA A ESTUDIO)	
9	FOTOPATCH TEST	23,15 €
2727	UTILIZACIÓN QUIRÓFANO AMBULATORIO	33,60 €
695	ELECTROCOAGULACION O CRIOTERAPIA DE	39,18 €
	VERRUGAS, TUMORES SUPERFICIALES, ETC.	
	(UNA O VARIAS LESIONES)	
1270	LÁSER DE CO2 O SIMILAR	39,18 €
	ELECTOCOAGULACIONES PARA TRATAMIENTO	
	DE CONDILOMAS Y TUMORES CUTÁNEOS	
700	ABSCESO. DESBRIDAMIENTO DRENAJE	58,17 €
714	AVULSION UNGUEAL: UÑA INCARNATA,	58,17 €
	ONICOGRIFOSIS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	170/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1202	COBERTURA DE DEFECTO (CICATRICES, HERIDAS, ULCERAS, QUEMADURAS, ETC.) INCLUYE EXTIRPACIÓN O DESBRIDAMIENTO. Y CIERRE DIRECTO	58,17 €
708	HEMATOMAS SUBUNGUEALES. DRENAJE	58,17 €
2487	MOLLUSCUM CONTAGIOSUM, ACROCORDONES O PUNTOS RUBI (DE 6 A 10 LESIONES). TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	58,17 €
710	PANADIZOS. DESBRIDAMIENTO	58,17 €
713	QUEMADURAS Y CONGELACIONES PEQUEÑAS (HASTA 5 %). CURA Y LIMPIEZA	58,17 €
712	TUMORES BENIGNOS CUTÁNEOS (QUISTE EPIDERMICO, NEVUS, LIPOMAS, ANGIOMAS, ETC.) (UNA O VARIAS LESIONES). EXTIRPACIÓN	58,17 €
715	ABSCESO PERIANAL O GLÚTEO. DRENAJE QUIRÚRGICO	101,86 €
2488	MOLLUSCUM CONTAGIOSUM, ACROCORDONES O PUNTOS RUBI (MAS DE 10 LESIONES). TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	101,86 €
722	TUMOR DE LABIO. EXTIRPACIÓN Y CIERRE DIRECTO	101,86 €
760	TUMOR MALIGNO CUTÁNEO. EXTIRPACIÓN QUIRÚRGICA Y CIERRE DIRECTO	101,86 €
928	TUMORES BENIGNOS INTRAORALES PARTES BLANDAS. RESECCIÓN	101,86 €
945	TUMORES CUTÁNEOS CARA Y CUELLO. EXTIRPACIÓN Y CIERRE DIRECTO	156,71 €
946	XANTELASMA. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO SIN PLASTIA	156,71 €
2680	CIRUGÍA MICROGRAFICA DE MOHS. QUIMIOTERAPIA DE PIEL	237,44 €
981	TUMORES CUTÁNEOS CARA Y CUELLO. EXTIRPACIÓN E INJERTO CUTÁNEO	237,44 €

DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN
000017

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1318	TOBILLO, PIE. PROYECCIONES SUCESIVAS	3,36 €
1305	CODO, MUÑECA, MANO, DEDOS. PROYECCIONES SUCESIVAS	3,37 €
1301	BRAZO(HUMERO), ANTEBRAZO(CUBITO Y RADIO). PROYECCIONES SUCESIVAS	6,73 €
1302	BRAZO(HUMERO), ANTEBRAZO(CUBITO Y RADIO). UNA PROYECCIÓN	6,73 €
1306	CODO, MUÑECA, MANO, DEDOS. UNA PROYECCIÓN	6,73 €
1345	DENTAL EXTRAORAL OCLUSAL. PROYECCIONES SUCESIVAS	6,73 €
1346	DENTAL EXTRAORAL OCLUSAL. UNA	6,73 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	171/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1347	PROYECCIÓN DENTAL INTRAORAL. PROYECCIONES SUCESIVAS	6,73 €
1348	DENTAL INTRAORAL. UNA PROYECCIÓN	6,73 €
1313	PIERNA(TIBIA Y PERONE). PROYECCIONES SUCESIVAS	6,73 €
1314	PIERNA(TIBIA Y PERONE). UNA PROYECCIÓN	6,73 €
1316	RODILLA. PROYECCIONES SUCESIVAS	6,73 €
1317	RODILLA. UNA PROYECCIÓN	6,73 €
1319	TOBILLO, PIE. UNA PROYECCIÓN	6,73 €
1280	ABDOMEN. PROYECCIONES SUCESIVAS	10,10 €
1281	ABDOMEN. UNA PROYECCIÓN	10,10 €
1320	AGUJERO RASGADO POSTERIOR (SUB-A-XIAL-SCHULLER I) PROYECCIONES SUCESIVAS	10,10 €
1321	AGUJERO RASGADO POSTERIOR (SUB-A-XIAL-SCHULLER I) UNA PROYECCIÓN	10,10 €
1322	AGUJEROS ENFENOIDALES. PROYECCIONES SUCESIVAS	10,10 €
1323	AGUJEROS ENFENOIDALES. UNA PROYECCION	10,10 €
1324	AGUJEROS FOSA MEDIA (HIRTZ). PROYECCIÓN PRIMERA	10,10 €
1325	AGUJEROS FOSA MEDIA (HIRTZ). PROYECCIONES SUCESIVAS	10,10 €
1326	AGUJEROS ÓPTICOS, BILATERALES (HARTMAN). PROYECCIONES SUCESIVAS	10,10 €
1327	AGUJEROS ÓPTICOS, BILATERALES (HARTMAN). UNA PROYECCIÓN	10,10 €
1303	CADERA. PROYECCIÓN SUCESIVA	10,10 €
1304	CADERA. UNA PROYECCIÓN	10,10 €
1328	CAVUM CON CONTRASTE	10,10 €
1329	CAVUM LATERAL	10,10 €
1330	CHARNELA OCCIPITO-CERVICAL. PROYECCIONES SUCESIVAS	10,10 €
1331	CHARNELA OCCIPITO-CERVICAL. UNA PROYECCIÓN	10,10 €
1282	COLUMNA CERVICAL. PROYECCIONES SUCESIVAS	10,10 €
1283	COLUMNA CERVICAL. UNA PROYECCIÓN	10,10 €
1288	COLUMNA DORSAL-LUMBAR. PROYECCIONES SUCESIVAS	10,10 €
1289	COLUMNA DORSAL-LUMBAR. UNA PROYECCIÓN	10,10 €
1290	COLUMNA SACROCOXIGEA. PROYECCIONES SUCESIVAS	10,10 €
1291	COLUMNA SACROCOXIGEA. UNA PROYECCIÓN	10,10 €
1292	COSTILLAS. PROYECCIONES SUCESIVAS	10,10 €
1293	COSTILLAS. UNA PROYECCIÓN	10,10 €
1274	CRÁNEO, SENOS. PROYECCIONES SUCESIVAS	10,10 €
1275	CRÁNEO, SENOS. UNA PROYECCIÓN	10,10 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	172/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1332	DACRIOCISTOGRAFIA	10,10 €
1294	ESTERNÓN. UNA PROYECCIÓN	10,10 €
1308	HOMBRO, CLAVÍCULA, ESCAPULA. PROYECCIONES SUCESIVAS	10,10 €
1309	HOMBRO, CLAVÍCULA, ESCAPULA. UNA PROYECCIÓN	10,10 €
1276	HUESOS PROPIOS NAALES. PROYECCIONES SUCESIVAS	10,10 €
1277	HUESOS PROPIOS NAALES. UNA PROYECCIÓN	10,10 €
1278	MANDÍBULA. PROYECCIONES SUCESIVAS	10,10 €
1279	MANDÍBULA. UNA PROYECCIÓN	10,10 €
1307	MANOS COMPARADAS	10,10 €
1333	MAXILAR INFERIOR TEMPORO-MANDIBULAR (A.T.M.) (LATERAL BOCA ABIERTA Y CERRADA))	10,10 €
1311	MUSLO(FEMUR). PROYECCIONES SUCESIVAS	10,10 €
1312	MUSLO(FEMUR). UNA PROYECCIÓN	10,10 €
1334	OÍDO INTERNO (SHULLER II TOWNE)	10,10 €
1335	OÍDO MEDIO Y MASTOIDES (SHULLER I - TRANSORBITARIA)	10,10 €
1336	ORBITAS (CADWELL-LAT)	10,10 €
1337	ORBITAS (OTRAS PROYECCIONES-RHESSE)	10,10 €
1338	OTRAS PROYECCIONES SIMPLES CRANEO (HIRTZ - TOWNE)	10,10 €
1297	PELVIS (AMBAS CADERAS). PROYECCIONES SUCESIVAS	10,10 €
1298	PELVIS (AMBAS CADERAS). UNA PROYECCIÓN	10,10 €
1339	PEÑASCOS, EXPLORACIÓN SIMPLE (TOWNE-HIRTZ)	10,10 €
1340	PEÑASCOS, OTRAS PROYECCIONES (CHAUSSE IV - STENVERS - MAYER)	10,10 €
1341	PIRAMIDE NASAL (LAT. - CADWELL)	10,10 €
1342	SENOS CON CONTRASTE	10,10 €
1343	SENOS PARANASALES (CADWELL - WATTERS - LAT)	10,10 €
1299	TÓRAX. PROYECCIONES SUCESIVAS	10,10 €
1300	TÓRAX. UNA PROYECCIÓN	10,10 €
1295	PELVIMETRIA. PROYECCIONES SUCESIVAS	13,46 €
1296	PELVIMETRIA. UNA PROYECCIÓN	13,46 €
1315	RODILLA. AXIAL(30-60-90).TRES PROYECCIONES	20,19 €
1354	COLECISTOGRAFIA ORAL	23,56 €
1284	COLUMNA COMPLETA (30 X 120). PROYECCIONES SUCESIVAS	23,56 €
1285	COLUMNA COMPLETA (30 X 120). UNA PROYECCIÓN	23,56 €
1286	COLUMNA COMPLETA (30 X 90). PROYECCIONES SUCESIVAS	23,56 €
1287	COLUMNA COMPLETA (30 X 90). UNA	23,56 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	173/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROYECCIÓN	
1344	CEFALOMETRIA	26,92 €
1349	ORTOPANTOMOGRAMIA (PANOREX)	26,92 €
1350	TELERRADIOGRAFIA LATERAL DE CRÁNEO	26,92 €
1352	COLANGIOGRAFIA INTRAVENOSA	30,30 €
1357	ESTUDIO CIEGO-APENDICE (CZEPA)	30,30 €
1431	ECOGRAFIA ARTICULAR (INCLUYENDO CADERA)	33,66 €
1432	ECOGRAFÍA CEREBRAL	33,66 €
1077	ECOGRAFÍA GINECÓLOGA	33,66 €
1433	ECOGRAFÍA MAMARIA	33,66 €
1434	ECOGRAFÍA MUSCULAR O TENDINOSA	33,66 €
1435	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA	33,66 €
1437	ECOGRAFÍA TESTICULAR	33,66 €
1438	ECOGRAFÍA TIROIDEA	33,66 €
694	ECOGRAFÍA TRANSRECTAL	33,66 €
1439	ECOGRAFÍA TRANSVAGINAL	33,66 €
1078	ECOGRAFÍA UROLOGICA (RENO-VESICO-PROSTATICA)	33,66 €
1372	MONOGRAMA UNILATERAL	33,66 €
1362	TRANSITO INTESTINAL COMPLETO	33,66 €
1310	MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES.	35,00 €
1359	TRANSITO ESOFAGICO	37,03 €
1076	ECOGRAFÍA ABDOMINAL	43,76 €
1358	ESTUDIO GASTRODUODENAL	43,76 €
4444	T.A.C. MAXILAR 3 D SEXTANTE	50,40 €
1356	ENEMA OPACO. ESTUDIO COMPLETO (INCLUYE ABDOMEN)	50,49 €
1456	DENSITOMETRIA OSEA	53,85 €
1371	MONOGRAMA BILATERAL	53,85 €
1360	TRANSITO ESOFAGO-GASTRODUODENAL	53,85 €
1363	CISTOGRAFIA RETROGRADA	57,22 €
1366	URETROCISTOGRAFIA	57,22 €
1367	UROGRAFIA INTRAVENOSA. ESTUDIO COMPLETO (INCLUIDA CISTOGRAFIA DE ELIMINACION)	57,22 €
1355	ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	63,95 €
1369	HISTEROSALPINGOGRAFIA. ESTUDIO COMPLETO	63,95 €
6604	ECO-DOPPLER OBSTETRICO O GINECOLOGICO (ALTA RESOLUCION)	67,20 €
1361	TRANSITO ESOFAGO-GASTRODUODENAL E INTESTINAL	70,68 €
639	ECOCARDIOGRAMA + DOPPLER COLOR	73,92 €
1440	PUNCION ASPIRACION DIAGNOSTICO O BIOPSIA CON AGUJA FINA CON CONTROL ECOGRAFICO	74,04 €
1385	PUNCION ASPIRACION DIAGNOSTICO O BIOPSIA CON AGUJA FINA POUNFA CON CONTROL RADIOSCOPICO	74,04 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	174/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1399	DENTASCAN	78,40 €
1441	T.A.C. ESTUDIO UNICO	78,40 €
4444	T.A.C. MAXILAR 3D UNA ARCADEA	78,40 €
544	ECO-DOPPLER ARTERIAL EE.SS. O EE.II.	80,64 €
545	ECO-DOPPLER DE ARTERIAS VISCERALES	80,64 €
546	ECO-DOPPLER DE TRONCOS SUPRAAORTICOS	80,64 €
2978	ECO-DOPPLER VENOSO EE.SS. O EE.II.	80,64 €
1368	GALACTOGRAFIA. ESTUDIO COMPLETO (INCLUYE MAMOGRAFIA)	80,77 €
8765	ECOGRAFIA ABDOMINAL CON VALORACION POSTMICCIONAL	87,52 €
4445	T.A.C. MAXILAR 3D COMPLETO (INCLUYE DOS ARCADAS)	100,80 €
1370	LOCALIZACION PREOPERATORIA ESTEROTAXICA INCLUYE ARPON Y ECO	123,20 €
1443	T.A.C. ESTUDIO DOBLE	134,40 €
1454	RESONANCIA MAGNETICA. UNA REGION ANATOMICA	145,60 €
1442	T.A.C. CON Y SIN CONTRASTE (INCLUYE CONTRASTE)	156,80 €
1452	RESONANCIA MAGNETICA. DOS REGIONES ANATOMICAS	224,00 €
1449	T.A.C. MULTICORTE 64 DETECTORRES. COLONOSCOPIA VIRTUAL	246,40 €
1455	RESONANCIA MAGNETICA. UNA REGION ANATOMICA. CON Y SIN CONTRASTE (INCLUYE CONTRASTE)	280,00 €
1453	RESONANCIA MAGNETICA ALTO CAMPO 3.OT. MAMA, TORAX, ABDOMENCOLANGIO	336,00 €
9900	ENTERORESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR	369,60 €
1487	T.A.C. MULTICORTE 64 DETECTORES.ARTROTAC	369,60 €
1447	T.A.C. MULTICORTE 64 DETECTORRES. ANGIOTAC RESTO ORGANISMO	369,60 €
1448	T.A.C. MULTICORTE 64 DETECTORRES. PERFUSION CEREBRAL	369,60 €
1451	RESONANCIA MAGNETICA ALTO CAMPO 3.OT. ANGIOGRAFIA, CARDIACA, ARTRO, FUNCIONAL, DIFUSION PERFUSION Y ESPECTRO	420,00 €
1450	T.A.C. MULTICORTE 64 DETECTORRES. ANGIOTAC CORONARIA	705,60 €
1445	T.A.C. - P.E.T CRANEO 18 FGD	784,00 €
1444	T.A.C. - P.E.T CUERPO ENTERO 18 FGD	952,00 €
1446	T.A.C. - P.E.T CARDIO 18 FGD	1.120,00 €

ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION
000018

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	175/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	CONSULTA (REVISION)	15,00 €
1	CONSULTA	22,00 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	23,00 €

ODONTOLOGIA
000019

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3601	RADIOGRAFÍA DENTAL UNA	4,93 €
3602	RADIOGRAFÍAS DENTALES DOS	9,86 €
1	CONSULTA	14,11 €
4093	FLUORTERAPIA BOCA COMPLETA POR SESION	15,68 €
34xx	EXTRACCION PIEZA Nº 11-15, 21-25, 31-35, 41-45, 51-55, 61-65, 71-75, 81-85	21,28 €
1349	ORTOPANTOMOGRAMIA (PANOREX)	26,92 €
1350	TELERRADIOGRAFIA LATERAL DE CRANEO	26,92 €
1460	TARTRECTOMIA. LIMPIEZA DE BOCA. AMBAS ARCADAS	28,45 €
34xx	EXTRACCION PIEZA Nº 16-18, 26-28, 36-38, 46-48	28,56 €
35xx	11 OBTURACION PIEZA Nº 11-18, 21-28, 31-38, 41-48, 51-55, 61-65, 71-75, 81-85	28,90 €
4097	PULPOTOMIA	30,24 €
3507	RASPADO Y ALISADO RADICULAR POR CUADRANTE	44,80 €
36xx	11 ENDODONCIA PIEZA Nº 11-13, 21-23, 31-33, 41-43	60,00 €
36xx	14 ENDODONCIA PIEZA Nº 14-15, 24-25, 34-35, 44-45	75,00 €
36xx	16 ENDODONCIA PIEZA Nº 16-18, 26-28, 36-38, 46-48	90,00 €
717	FRENILLO LINGUAL O LABIAL. FRENECTOMIA	101,86 €
722	TUMOR DE LABIO. EXTIRPACION Y CIERRE DIRECTO	101,86 €
4098	GINGIVECTOMIA PARCIAL POR CIRUGÍA	123,20 €
3419	18 EXTRACCION PIEZA Nº 18 INCLUIDA	140,00 €
3429	28 EXTRACCION PIEZA Nº 28 INCLUIDA	140,00 €
3439	38 EXTRACCION PIEZA Nº 38 INCLUIDA	140,00 €
3449	48 EXTRACCION PIEZA Nº 48 INCLUIDA	140,00 €
929	APICECTOMIA	140,00 €
932	CORDAL INCLUIDO. EXTRACCION	177,49 €
934	DIENTE INCLUIDO. FENESTRACION	177,49 €

GERIATRÍA
000020

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	CONSULTA (REVISIÓN)	15,12 €
1	CONSULTA	21,28 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	22,40 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	176/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA
000021

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	CONSULTA (REVISIÓN)	15,00 €
1	CONSULTA	22,00 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	0,23 €
2477	SANGRIA TERAPEUTICA	28,49 €
1463	BIOPSIA MEDULA OSEA POR PUNCIÓN	94,98 €

MEDICINA INTERNA
000024

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	CONSULTA (REVISION)	15,00 €
1	CONSULTA	22,00 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	23,00 €
3009	ELECTROCARDIOGRAFIA E INFORME	26,92 €

MEDICINA NUCLEAR
000025

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	CONSULTA (REVISIÓN)	15,00 €
1	CONSULTA	22,00 €
1484	GAMMAGRAFIA DEL TROMBOEMBOLISMO PULMONAR	168,00 €
1519	ANGIOGAMMAGRAFIA	179,20 €
1502	ANGIOGAMMAGRAFIA TESTICULAR	184,80 €
1498	GAMMAGRAFIA CERBRALCONVENCIONAL	184,80 €
1497	GAMMAGRAFIA DE REFLUJO GASTROESOFAGICO	184,80 €
1491	GAMMAGRAFIA TIROIDEA	190,40 €
3173	ANGIOGAMMAGRAFIA CEREBRAL	192,64 €
1499	GAMMAGRAFIA GLANDULAS SALIVARES	224,00 €
1501	GAMMAGRAFIA HEPATO-ESPLENICA	224,00 €
1506	GAMMAGRAFIA RENAL	224,00 €
1504	CISTOGAMMAGRAFIA (DIRECTA E INDIRECTA)	231,84 €
1486	DIAGNOSTICO Y CUANTIFICACION DE SHUNT I-D	231,84 €
1481	GAMMAGRAFIA CARDIACA CON 99MTC-PIROFOSFATOS	231,84 €
1509	GAMMAGRAFIA OSEA LOCALIZADA, 3 FASES, CE	257,60 €
1513	GAMMAGRAFIA PULMONAR DE PERFUSION	268,80 €
1505	RENOGRAMA ISOTOPICO 99 MTC-MAG3	268,80 €
1500	GAMMAGRAFIA DINAMICA HEPATO-BILIAR	277,76 €
1510	GAMMAGRAFIA ESPLENICA CON HEMATIES LABILIZADOS	277,76 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	10/07/2026 11:46:40
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero				
Observaciones					
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



1483	FLEBOGAMMAGRAFIA	280,00 €
1495	GAMMAGRAFIA PARA DETECCION MUCOSA GASTRICA ECTOPICA (DETECCION DIVERTICULO DE MECKEL)	280,00 €
3180	RASTREO GAMMAGRAFICO CON MIBG I-131 0 201TI	280,00 €
1478	VENTRICULOGRAFIA ISOTOPICA	280,00 €
1485	LINFOGAMMAGRAFIA	330,40 €
1511	GAMMAGRAFIA HEPATO PULMONAR	339,36 €
1533	TRATAMIENTO RADIOISOTOPICO DEL HIPERTIROIDISMO CON 131I	380,80 €
1494	GAMMAFRRAFIA DE HEMORRAGIA DIGESTIVA	392,00 €
1508	RENOGRAMA CON INTERVENCION FARMACOLOGICA	392,00 €
3185	TOMOGAMMAGRAFIA (SPECT) DE HEMANGIOMAS GASTROINTESTINALES Y HEPATICOS	392,00 €
3187	TOMOGAMMAGRAFIA (SPECT) OSEA	392,00 €
1514	GAMMAGRAFIA PULMONAR CON 67 GA	403,20 €
1479	SPECT PERFUSION VIABILIDAD (REINYECCION)	420,00 €
1480	TOMOGRAFIA (SPECT) MIOCARDICO DE PERFUSION (ESFUERZO Y REPOSO)	420,00 €
3179	GAMMAGRAFIA HEPATO-BILIAR POSTESTIMULACION FARMACOLOGICA	436,80 €
4016	ESTUDIO DE NODULO MAMARIO CON MIBI/TETROFOSMIN	438,68 €
1488	GAMMAGRAFIA DE PARATIROIDES	448,00 €
1526	RASTREO GAMMAGRAFICO CON MIBI TC-99	448,00 €
1496	GAMMAGRAFIA ABDOMINAL CON 67 GA	470,40 €
1525	RASTREO GAMMAGRAFICO CON GA-67	470,40 €
1520	GAMMAGRAFIA OSEA CON 67 GA	481,60 €
1518	TOMOGAMMAGRAFIA (SPECT) CEREBRAL DE FLUJO	481,60 €
4014	TRATAMIENTO ISOTOPICO INTRAARTICULAR (UNA ARTICULACION)	560,00 €
3327	GANGLIO CENTINELA LINFOGAMMAGRAFIA+QUIROFANO	728,00 €
1523	RASTREO GAMMAGRAFICO CON 123I-MIBG	728,00 €
4015	ESTUDIO CIRCULACION DE LCR	739,20 €
1490	GAMMAGRAFIA SUPRARENAL MEDULAR 131-I MIBG	739,20 €
2693	GAMMAGARFIA CON LEUKOSCAN (OSTEOMIELITIS)	952,00 €
2696	GAMMAGRAFIA CON LEUCOCITOS MARCADOS	952,00 €
3190	GAMMAGARFIA CARDIACA CON MIBG-I 123	1.064,00 €
1489	GAMMAGRAFIA SUPRARENAL CORTICAL BASAL	1.232,00 €
1493	GAMMAGRAFIA SUPRARENAL TRAS SUPRESION	1.344,00 €
1524	RASTREO GAMMAGRAFICO CON 111 IN-	1.344,00 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	178/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3328	OCTEOCRIDE	1.428,00 €
1530	SPECT CEREBRAL DATSCAN	2.012,64 €
1531	TRATAMIENTO RADIOISOTOPICO DE METASTASIS OSEAS CON 89 SR	3.696,00 €
1532	TRATAMIENTO RADIOISOTOPICO DEL CANCER DE TIROIDES (INGRESADO)	6.160,00 €
1532	TRATAMIENTO RADIOISOTOPICO DE TUMORES NEUROENDOCRINOS	

NEFROLOGIA
000026

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	CONSULTA (REVISIÓN)	19,00 €
1	CONSULTA	26,00 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	27,00 €

NEUMOLOGIA
000027

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3594	INMUNOTERAPIA PARENTERAL, VACUNAS E INYECTABLES	2,80 €
4127	SERVICIO DE ENFERMERIA CONSULTORIO (INYECTABLES)	3,92 €
3595	PULXIOSIMETRIA	6,72 €
7	ESPIROMETRIA SIMPLE	10,08 €
14	RINOMANOMETRIA	14,28 €
2	CONSULTA (REVISION)	15,00 €
8	ESPIROMETRIA FORZADA. CON BRONCODILATADOR	15,68 €
3598	OXIDO NÍTRICO	20,16 €
1	CONSULTA	22,00 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	23,00 €
1539	PRUEBAS DE DIFUSION PULMONAR (TRANSFERENCIA CO)	22,40 €
3009	ELECTROCARDIOGRAFIA E INFORME	26,92 €
3196	FUERZA MUSCULAR CON PRESIONES MAXIMAS. PLETISMOGRAFIA RESPIRATORIA	33,60 €
3599	GASOMETRIA CAPILAR	33,60 €
3596	TEST DE HIPERACTIVIDAD BRONQUIAL	56,00 €
1079	FIBROBRONCOSCOPIA DIAGNOSTICA CON BIOPSIA TRANSBRONQUIAL, CEPILLADO, BAS Y BAL	99,72 €
1082	BRONCOSCOPIA TERAPEUTICA. EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO O TAPON MUCOSO	128,22 €
2490	POLISOMNOGRAFIA RESPIRATORIA (AL MENOS TRES PARAMETROS)	201,60 €

NEUROCIROUGIA

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40	
Observaciones		Página	179/228	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

000028

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	CONSULTA (REVISIÓN)	19,00 €
1	CONSULTA	26,00 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	27,00 €
689	BIOPSIA MUSCULAR O TENDINOSA	41,14 €
1558	INFILTRACION NERVIOS PERIFERICOS	41,14 €
3197	BIOPSIA DE NERVIOS PERIFERICOS PERCUTANEA	56,10 €
1557	INFILTRACION NERVIOS CRANEALES	62,33 €
1552	ADMINISTRACION EPIDURAL O SUBARACNOIDEA DE FARMACOS	89,76 €
1553	ADMINISTRACION INTRAVENTRICULAR DE FARMACOS	89,76 €
1549	PUNCIÓN CISTERNAL O SUBOCCIPITAL	89,76 €
1551	VENTRICULOGRAFIA	89,76 €
1554	COLOCACIÓN DRENAJE EPIDURAL O SUBARACNOIDEO, LUMBAR	124,66 €
3198	COLOCACIÓN DRENAJE VENTRICULAR	124,66 €
1560	TREPANO Y REGISTRO PRESION INTRACRANEAL	124,66 €
719	LIMPIEZA Y SUTURA DE SCALP	186,36 €
1561	SUTURA HERIDAS CUERO CABELLUDO. EXTRACCION CUERPOS EXTRAÑOS	186,36 €
5000	ELECTRORETINOGRAMA	211,68 €
1562	ABSCESO CEREBRAL. TREPANACION Y PUNCION	324,11 €
1564	HEMATOMA INTRAPARENQUIMATOSO. TREPANO PUNCION	324,11 €
1565	HEMATOMA SUBDURAL. TREPANO EVACUACION	324,11 €
1566	IMPLANTACION RESERVORIO EPIDURAL O ESPINAL	324,11 €
1567	INFILTRACION GANGLIO DE GASSER	324,11 €
964	NEUROLISIS Y NEURECTOMIAS SELECTIVAS. EXTIRPACION DE NEUROMAS CICATRICIALES	324,11 €
1568	REVISION QUIRURGICA, CAMBIO O RETIRADA DE VALVULA EN HIDROCEFALIAS (COMO OPERACION UNICA)	324,11 €
1569	SINDROMES COMPRESIVOS NERVIOS PERIFERICOS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	324,11 €
1220	TRANSPOSICIONES NERVIOSAS	324,11 €
1570	BIOPSIA CEREBRAL ABIERTA	486,16 €
2280	CIRUGIA REPARADORA LESION BOVEDA CRANEAL	486,16 €
3200	DESCOMPRESION GANGLIO DE GASSER	486,16 €
1571	DIATERMOCOAGULACION RF ARTICULACION INTERVERTEBRAL	486,16 €
1572	FRACTURAS O LUXACIONES RAQUIS QUE	486,16 €

Página 185 de un total de 359

Página 180 de 228

CVE: BOP-SE-2026-133001

Nº 133 - lunes 13 de julio de 2026

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	180/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1573	PRECISEN TRACCION ESQUELETICA GANGLIECTOMIA LUMBAR O CERVICOTORACICA	486,16 €
1574	HERNIA DISCAL. QUIMIONUCLEOLISIS. NUCLEOLISIS. ASPIRACION	486,16 €
3202	IMPLANTACION DE NEUROESTIMULADOR INTRACRANEAL	486,16 €
567	LIGADURA CAROTIDA EXTERNA	486,16 €
571	SIMPATECTOMIA LUMBAR O SUBDIAFRAGMATICA	486,16 €
1575	SINDROME COMPRESIVO DE TUNEL CARPIANO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	486,16 €
1576	BIOPSIA ESTEROTAXICA	648,21 €
1577	CIRUGIA TRAUMATISMO CRANEAL. CRANIECTOMIA Y ESQUIRLECTOMIA	648,21 €
1578	CUERPOS EXTRAÑOS INTRARAQUIDEOS. EXTRACCION	648,21 €
1579	HEMATOMA EPIDURAL. CRANIECTOMIA	648,21 €
1580	HEMATOMA SUBDURAL. CRANIECTOMIA	648,21 €
1581	HEMATOMAS Y ABCESOS PERIDURALES ESPINALES. EVACUACION	648,21 €
3201	HERIDAS CEREBRALES. TRATAMIENTO QUIRURGICO	648,21 €
1582	HERNIA DE DISCO (EXCEPTO CERVICAL). TRATAMIENTO QUIRURGICO. MICROCIROGIA	648,21 €
1583	LAMINECTOMIAS DORSALES O LUMBARES	648,21 €
1034	PARALISIS FACIAL. CIRUGIA REPARADORA POR INJERTOS NERVIOSOS DIRECTOS O CRUZADOS	648,21 €
582	SIMPATECTOMIA CERVICO TORACICA	648,21 €
1584	ABSCESO INTRACRANEAL. CRANIECTOMIA	850,77 €
1585	ARTRODESIS CERVICAL POSTERIOR	850,77 €
1586	ARTRODESIS OCCIPITO-ATLOIDE-AXOIDEA	850,77 €
1588	CORDOTOMIA CERVICAL	850,77 €
4119	DERIVACIONES DE L.C.R. (HIDROCEFALIAS)	850,77 €
1591	DIATERMOCOAGULACION RF MEDULAR. CORDOTOMIA	850,77 €
1590	DIATERMOCOAGULACION RF NERVIOS CRANEALES	850,77 €
1592	EMPIEMA SUBDURAL. CRANIECTOMIA	850,77 €
1593	ENCEFALOCELE. CISTOENCEFALOCELE. TRATAMIENTO QUIRURGICO	850,77 €
1595	ESPINA BIFIDA OCULTA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	850,77 €
1596	ESTENOSIS CANAL RAQUIDEO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	850,77 €
1597	FRACTURAS Y LUXACIONES COLUMNA DORSO-LUMBAR CON LESIONES MEDULARES. TRATAMIENTO QUIRURGICO	850,77 €
1598	FUSIONES VERTEBRALES POR VIA	850,77 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	181/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1599	POSTERIOR HEMATOMA INTRAPARENQUIMATOSO. CRANIECTOMIA	850,77 €
1600	HERNIA DISCAL CERVICAL. DISCECTOMIA	850,77 €
1601	IMPLANTACION RESERVORIO VENTRICULAR	850,77 €
1602	LAMINECTOMIA CERVICAL	850,77 €
1246	MICROCIRUGIA NERVIOS PERIFERICOS: TUMORES, INJERTOS, SUTURAS, ETC.	850,77 €
3203	MICRODESCOMPRESION DE NERVIOS CRANEALES	850,77 €
1603	RIZOTOMIA TRIGEMINO (FRAZIER)	850,77 €
9977	BIOPSIA MUSCULAR (NEUROCIRUGIA)	940,80 €
1604	ARTRODESIS CERVICAL ANTERIOR	1.264,01 €
1605	CIRUGIA FISTULA L.C.R. TRATAMIENTO COMPLETO	1.264,01 €
1606	CIRUGIA FUNCIONAL MEDULAR	1.264,01 €
1587	CIRUGIA INTRAPETROSA NERVIO FACIAL. MICROCIRUGIA	1.264,01 €
1607	CUERPOS EXTRAÑOS INTRACRANEALES. CRANIECTOMIA	1.264,01 €
1608	FRACTURAS Y LUXACIONES COLUMNA CERVICAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.264,01 €
1609	HERNIA DISCAL CERVICAL (CLOWARD SCOVILLE)	1.264,01 €
1615	LOBECTOMIA CEREBRAL	1.264,01 €
1610	MALFORMACIONES ESPINALES O DE LA CHARNELA	1.264,01 €
1184	MIELOCELE, MIELOMENINGOCELE. TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.264,01 €
1611	NEURORRADIOCIRUGIA CON ESTEROTAXIA	1.264,01 €
1612	QUISTES CEREBRALES O CEREBELOSOS. CRANIECTOMIA	1.264,01 €
1613	RIZOTOMIA POSTERIOR, MIELOTOMIA	1.264,01 €
1614	SIRINGOMIELIA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.264,01 €
1618	ANASTOMOSIS N. FACIAL Y N. HIPOGLOSO. MICROCIRUGIA	1.620,53 €
1619	BYPASS EXTRA-INTRACRANEAL	1.620,53 €
1620	CIRUGIA CRANEO-SINOSTOSIS	1.620,53 €
1621	CIRUGIA DE LA EPILEPSIA	1.620,53 €
1622	CIRUGIA FOSA POSTERIOR	1.620,53 €
1625	CIRUGIA MALFORMACIONES VASCULARES CEREBRALES	1.620,53 €
1626	CIRUGIA MALFORMACIONES VASCULARES MEDULARES	1.620,53 €
1627	CIRUGIA RECONSTRUCTIVA DEL PLEXO BRAQUIAL	1.620,53 €
1628	CIRUGIA TUMORES ORBITO-CRANEALES. MICROCIRUGIA DE LA ORBITA	1.620,53 €
1629	CRANEOFARINGIOMAS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	1.620,53 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	182/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1630	EMBOLOZACION ATRAPAMIENTO FISTULA CAROTIDOCavernosa	1.620,53 €
1428	EMBOLOZACIONES FISTULA DURAL	1.620,53 €
1425	EMBOLOZACIONES SELECTIVAS INTRACRANEALES	1.620,53 €
1423	EMBOLOZACIONES SELECTIVAS MEDULARES	1.620,53 €
603	ENDARTERECTOMIA CAROTIDEA CON O SIN PARCHE	1.620,53 €
1631	ESTEROTAXIA CEREBRAL. TRATAMIENTO COMPLETO	1.620,53 €
1632	HEMISFERECTOMIA	1.620,53 €
1634	LIBERACION ARTERIA VERTEBRAL CERVICAL	1.620,53 €
1635	LIGADURA ENDOCRANEAL CAROTIDA INTERNA	1.620,53 €
1065	MALFORMACIONES CRANEOFACIALES. TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.620,53 €
1636	MENINGIOMAS DE LA CONVEXIDAD Y OTRAS LOCALIZACIONES	1.620,53 €
1637	MICROCIRUGIA ANGULO PONTO-CEREBELOSO	1.620,53 €
1638	MICROCIRUGIA BASE CRANEAL	1.620,53 €
1639	MICROCIRUGIA CLIVUS	1.620,53 €
1640	MICROCIRUGIA HIPOFISIS Y REGION SELAR	1.620,53 €
1641	MICROCIRUGIA REGION PARASELAR	1.620,53 €
1642	MICROCIRUGIA REGION PINEAL	1.620,53 €
1643	MICROCIRUGIA TUMORES COLA DE CABALLO	1.620,53 €
1644	MICROCIRUGIA TUMORES INTRAMEDULARES	1.620,53 €
1645	MICROCIRUGIA TUMORES INTRAVENTRICULARES	1.620,53 €
1647	NEURINOMAS INTRACRANEALES O INTRAESPINALES	1.620,53 €
1617	REGION VERTEBRO-BASILAR. CIRUGIA CON ABORDAJE TRANSORAL, C1-C2 Y CLIVUS	1.620,53 €
1648	RESECCION CUERPO VERTEBRAL CON O SIN REEMPLAZAMIENTO PROTESICO	1.620,53 €
1616	TUMORES RAQUIMEDULARES. TRATAMIENTO QUIRURGICO	2.094,22 €
4017	TUMORES CEREBRALES	2.116,80 €
3720	CIRUGIA DEL PARKINSON Y LA EPILEPSIA	3.528,00 €

NEUROFISIOLOGIA
000029

COD_ACTO	DESCRIPCION	IMPORTE
1650	ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG)	42,40 €
1665	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS/OLFATORIOS	56,45 €
1666	POTENCIALES EVOCADOS DE TRONCO CEREBRAL	56,45 €
1667	POTENCIALES EVOCADOS SOMESTESICOS DE MIEMBROS INFERIORES O SUPERIORES	56,45 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	183/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1668	POTENCIALES EVOCADOS VISUALES	56,45 €
546	ECO-DOPPLER DE TRONCOS SUPRAAORTICOS	84,67 €
2699	ECO-DOPPLER TRANSCRANEAL	84,67 €
1653	ELECTROENCEFALOGRAMA CON PRIVACION DE SUEÑO	84,82 €
1546	ELECTROMIOGRAMA CUANTIFICADO (EMG)	111,72 €
2281	ESTIMULACION CORTICAL MOTORA (ELECTROMAGNETICA)	117,60 €
9988	TEST DE ISQUEMIA	129,36 €
1649	ESTUDIO POLISOMNOGRAFICO DIURNO SIESTA EN CONSULTA	176,40 €
5000	ELECTRORETINOGRAMA	211,68 €
9654	BOTOX POR MIGRAÑA RESISTENTE A TTO. CONVENCIONAL	235,20 €
1652	ESTUDIO POLISOMNOGRAFICO DOMICILIARIO COMPLETO (8 HORAS DE REGISTRO)	235,20 €
1656	ELECTROMIOGRAMA CUANTIFICADO MAS NEUROGRAFIA	238,96 €
9700	POTENCIALES EVOCADOS MOTORES EXTREMIDADES SUPERIORES	282,24 €
1654	ESTUDIO POLISOMNOGRAFICO NOCTURNO COMPLETO EN CONSULTA (8 HORAS DE REGISTRO)	282,72 €
3205	MONITORIZACION DE VIDEO. ELECTROENCEFALOGRAMA DE 24 HORAS	470,40 €
3723	MONITORIZACION INTRAOPERATORIA EN COLUMNA LUMBAR, MEDULAR O CEREBRAL	470,40 €
1651	ESTUDIO POLISOMNOGRAFICO NOCTURNO COMPLETO HOSPITALIZADO (8 HORAS DE REGISTRO)	494,76 €
3722	MONITORIZACION INTRAOPERATORIA CIRUGIA EL PARKINSON Y LA EPILEPSIA	1.058,40 €

NEUROLOGÍA
000030

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	CONSULTA (REVISIÓN)	19,00 €
1	CONSULTA	26,00 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	27,00 €
546	ECO-DOPPLER DE TRONCOS SUPRAAORTICOS	84,67 €
2699	ECO-DOPPLER TRANSCRANEAL	84,67 €
5000	ELECTRORETINOGRAMA	211,68 €
8898	TES DE APOMORFINA	235,20 €
8899	TEST DE LEVODOPA	235,20 €
1656	ELECTROMIOGRAMA CUANTIFICADO MAS NEUROGRAFIA	238,96 €
3721	CIRUGIA DEL PARKINSON Y LA EPILEPSIA	1.058,40 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	184/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA
000031

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1678	CITOLOGÍA Y/O MICROTOMA DE ENDOMETRIO PARA ESTUDIOS FUNCIONALES	13,44 €
1676	BIOPSIA DE CUELLO UTERINO, ENDOMETRIAL MICROLEGRADO	14,11 €
1677	BIOPSIA DE VULVA	14,11 €
2	CONSULTA (REVISIÓN)	15,00 €
1	CONSULTA	22,00 €
1685	MONITORIZACION MATERNO-FETAL	21,84 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	23,00 €
1679	COLPOTOMIA, PUNCION	30,24 €
1683	INSUFLACION DE TROMPAS	33,60 €
630	PARACENTESIS. PUNCION EVACUADORA	36,96 €
695	ELECTROCOAGULACION O CRIOTERAPIA DE VERRUGAS, TUMORES SUPERFICIALES, ETC. (UNA O VARIAS LESIONES)	39,18 €
3300	CONSULTA CON ECOGRAFIA GINECOLOGICA	39,20 €
3995	CONSULTA ECOGRAFIA OBSTETRICA	39,20 €
3324	CONSULTA CON ECOGRAFIA Y CITOLOGÍA (CITOLOGÍA INCLUIDA)	53,42 €
2278	DENSITOMETRIA OSEA PARCIAL O FOCALIZADA	53,85 €
1692	CONDILOMAS VULVARES, VAGINALES O PERIANALES. TRATAMIENTO QUIRURGICO	54,88 €
1693	ESCISION DE HIMEN	54,88 €
1089	TUMORES BENIGNOS DE VULVA. EXTIRPACION	54,88 €
1701	POLIPOS CERVICALES, VAGINALES Y VULVARES. EXTIRPACION (POLIPECTOMIA)	56,00 €
1673	AMNIOCENTESIS TARDIA (MAS DE 20 SEMANAS)	67,20 €
1694	COLOCACION DE DIU (INCLUIDO DIU)	67,20 €
6604	ECO-DOPPLER OBSTETRICO O GINECOLOGICO (ALTA RESOLUCION)	67,20 €
4018	COLPOSCOPIA CON O SI BIOPSIA	73,92 €
1695	ABSCESO GLANDULA DE BARTHOLIN. DRENAJE	96,10 €
1090	ABSCESO VULVA. DESBRIDAMIENTO Y DRENAJE	96,10 €
1091	AMPLIACION DE VULVA	96,10 €
1093	LABIOS O NINFAS. RESECCION	96,10 €
720	MASTITIS SUPURADA. DESBRIDAMIENTO Y DRENAJE	96,10 €
1696	BARTHOLINITIS. MARSUPIALIZACION	167,44 €
1697	CERCLAJE DE CUELLO UTERINO. COLOCACION	167,44 €
1698	CONIZACION DE CUELLO UTERINO.	167,44 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	185/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1699	QUIRURGICA O CON LASER LEGRADO POR MOLA. URGENTE O PROGRAMADO	167,44 €
1700	LEGRADO UTERINO GINECOLOGICO DIAGNOSTICO O TERAPEUTICO, URGENTE O PROGRAMADO	167,44 €
1738	LEGRADO UTERINO POR ABORTO. URGENTE O PROGRAMADO	167,44 €
1739	LEGRADO UTERINO POST-PARTO. URGENTE O PROGRAMADO	167,44 €
1096	QUISTE VAGINAL, O YUXTA O PARACERVICAL. EXTIRPACION	167,44 €
724	TUMORECTOMIA DE MAMA. CUADRANTECTOMIA	167,44 €
1682	HISTEROSCOPIA DIAGNOSTICA. BIOPSIA	184,80 €
614	LAPAROSCOPIA DIAGNOSTICA. BIOPSIA	268,80 €
4120	COLPOTOMIA POR ABSCESO DEL SACO DE DOUGLAS	291,20 €
1703	ESTOMATOPLASTIA. TRAQUELORRRAFIA	291,20 €
748	EVENTRACION O EVISCERACION SIN RESECCION INTESTINAL	291,20 €
1704	EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO POR HISTEROSCOPIA	291,20 €
1706	GLANDULA DE BARTHOLIN. EXTIRPACION	291,20 €
1708	LIBERACION ADHERENCIAS TRATAMIENTO POR LAPAROSCOPIA	291,20 €
1709	LIGADURA DE TROMPAS, POR LAPAROTOMIA O LAPAROSCOPIA	291,20 €
759	MASTECTOMIA SIMPLE, CON O SIN VACIAMIENTO AXILAR	291,20 €
1710	POLIPECTOMIA POR HISTEROSCOPIA	291,20 €
2675	POLITELIAS Y POLIMASTIAS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	291,20 €
1711	PUNCION OVARICA TRATAMIENTOPOR LAPAROSCOPIA	291,20 €
1712	QUISTE DE OVARIO. QUISTECTOMIA POR LAPAROSCOPIA	291,20 €
767	RESECCION CUNEIFORME DE OVARIOS. UNI O BILATERAL	291,20 €
2463	RESECCION DE CUELLO UTERINO RESIDUAL POST HISTERECTOMIA	291,20 €
3020	TUMORECTOMIA DE MAMA CON VACIAMIENTO AXILAR	291,20 €
774	VACIAMIENTO AXILAR	291,20 €
775	VACIAMIENTOS GANGLIONARES REGIONALES. LINFADENECTOMIA	291,20 €
1740	ASISTENCIA Y CONTROL AL PARTO Y PUERPERIO (NORMAL O DISTOCICO. UNICO O MULTIPLE. URGENTE O PROGRAMADO)	336,00 €
777	ABSCESO DEL DOUGLAS. DESBRIDAMIENTO	436,80 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40	
Observaciones		Página	186/228	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

780	ANEXECTOMIA, UNI O BILATERAL	436,80 €
781	APENDICECTOMIA POR LAPAROTOMÍA O LAPAROSCOPIA	436,80 €
1108	CLITORIPLASTIA	436,80 €
1109	DESGARRO TOTAL DE PERINE. PERINEORRAFIA	436,80 €
1713	ENTEROCELE. TRATAMIENTO QUIRURGICO	436,80 €
793	FISTULA RECTOVAGINAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	436,80 €
1714	GESTACION ECTOPICA. ANEXECTOMIA	436,80 €
1715	HISTEROPEXIA. LIGAMENTOPEXIA	436,80 €
1716	INCONTINENCIA URINARIA. OPERACIONES POR VIA VAGINAL CON O SIN CISTOURETROCELE	436,80 €
804	LAPAROTOMIA EXPLORADORA. BIOPSIA	436,80 €
805	LINFADENECTOMIA INGUINAL BILATERAL	436,80 €
1717	MALFORMACIONES UTERINAS. CIRUGIA CONSERVADORA	436,80 €
815	OVARIECTOMIA U OOFORRECTOMÍA	436,80 €
1718	PLASTIAS VAGINALES. CISTOCELE Y/O RECTOCELE	436,80 €
1719	PROLAPSO UTERINO. CIRUGIA CONSERVADORA PARCIAL (MANCHESTER Y SIMILARES) CON O SIN RECTOCELE	436,80 €
811	QUISTE DE OVARIO. QUISTECTOMIA	436,80 €
1720	ANEXECTOMIA POR LAPAROSCOPIA, UNI O BILATERAL	582,40 €
1721	ENDOMETRECTOMIA O ABLACION	582,40 €
1722	ENDOMETRIAL POR HISTEROSCOPIA	582,40 €
1722	ENDOMETRIOSIS PELVICA TRATAMIENTO POR LAPAROSCOPIA	582,40 €
1723	ENFERMEDAD INFLAMATORIA PELVICA (HIDROSALPINX, ABSCESO TUBARICO, ETC.). POR LAPAROSCOPIA	582,40 €
1724	FISTULAS GENITOURINARIAS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	582,40 €
1725	GESTACION ECTOPICA. POR LAPAROSCOPIA	582,40 €
3210	HISTERECTOMIA SUBTOTAL	582,40 €
3211	HISTERECTOMIA TOTAL	582,40 €
1136	IMPLANTACION DE ANO VESTIBULAR	582,40 €
1137	IMPLANTACIONES TUBARICAS. OPERACIONES PLASTICAS DE TROMPAS Y OVARIOS. MICROCIURUGIA TUBARICA	582,40 €
2259	INCONTINENCIA URINARIA EN LA MUJER. OPERACIONES POR VIA ABDOMINAL	582,40 €
1728	MALFORMACIONES UTERINAS. TRATAMIENTO POR HISTEROSCOPIA	582,40 €
1726	MIOMECTOMIA	582,40 €
1727	MIOMECTOMIA POR HISTEROSCOPIA	582,40 €
1729	VULVECTOMIA SIMPLE	582,40 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	187/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1741	CESAREA . URGENTE O PROGRAMADA	588,00 €
1149	APLASIA O ATRESIA VAGINAL.	764,40 €
	INTERVENCIONES CORRECTORAS. VAGINA ARTIFICIAL (CUALQUIER TECNICA)	
1736	HISTERECTOMIA POR LAPAROSCOPIA	764,40 €
1730	HISTERECTOMIA TOTAL CON ANEXECTOMIA	764,40 €
1731	HISTERECTOMIA URGENTE POSTPARTO O ROTURA UTERINA	764,40 €
873	MASTECTOMIA RADICAL CON VACIAMIENTO AXILAR	764,40 €
1733	MIOMECTOMIA POR LAPAROSCOPIA	764,40 €
1178	URETROPLASTIA. TRATAMIENTO COMPLETO	764,40 €
1742	CESAREA CON HISTERECTOMIA POSTPARTO. URGENTE O PROGRAMADA	873,60 €
1734	CIRUGIA RADICAL ABDOMINAL DE UTERO Y ANEJOS (WERTHEIM) CON LINFADENECTOMIA	1.135,68 €
1735	CIRUGIA RADICAL VAGINAL DE UTERO (SCHAUTA) CON LINFADENECTOMIA	1.135,68 €
1254	RECONSTRUCCION POSTVULVECTOMIA	1.135,68 €
1737	VULVECTOMIA RADICAL CON LINFADENECTOMIA	1.135,68 €

OFTALMOLOGÍA
00032

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	CONSULTA (REVISIÓN)	15,00 €
4021	PUNCION CAMARA ANTERIOR	22,00 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	23,00 €
4020	BIOMETRIA UN OJO	23,52 €
1660	ELECTORRETINOGRAMA (FOTOPICA Y ESCOTOPICA DE AMBOS OJOS)	23,52 €
1762	INYECCIONES RETROBULBARES O DE MODIFICADORES DE ORBITA	23,52 €
1763	INYECCIONES SUBCONJUNTIVALES O INTRATENONIANAS	23,52 €
4022	CAMPIMETRIA O PERIMETRIA COMPUTERIZADA UN OJO	26,88 €
1749	CATETERISMO DE VIA LAGRIMAL PERMANENTE	26,92 €
1748	SONDAJE LAGRIMAL. UNI O BILATERAL	26,92 €
1	CONSULTA	32,48 €
2710	PAQUIMETRIA CORNEAL(BILATERAL)	33,60 €
2712	TOPOGRAFIA CORNEAL CADA OJO	50,40 €
1744	CAMPIMETRIA O PERIMETRIA COMPUTERIZADA AMBOS OJOS	53,85 €
9156	TOMOGRFIA PAPILAR HRT AMBOS OJOS	53,85 €
919	ABSCESOS Y QUISTES CEJAS Y PARPADOS. DRENAJE	54,88 €
1766	CUERPO EXTRAÑO CONJUNTIVAL.	54,88 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	188/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	EXTRACCION	
3220	CUERPO EXTRAÑO CORNEAL. EXTRACCION	54,88 €
1767	CUERPO EXTRAÑO EN ESCLEROTICA. EXTRACCION	54,88 €
1768	DACRIOLITOS. EXTRACCION	54,88 €
1772	DESEPITELIZACION O RASPADO CORNEAL	54,88 €
1769	ECTASIAS CORNEALES. TRATAMIENTO QUIRURGICO	54,88 €
1770	OBSTRUCCION CONGENITA DE CONDUCTOS LAGRIMALES. SONDAGE	54,88 €
1771	SUTURA O FOTOCOAGULACION CONJUNTIVAL	54,88 €
2704	ABSCESO DE ORBITA. DESBRIDAMIENTO	96,10 €
3213	BLEFAROCALASIA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	96,10 €
921	BLEFARORRAFIA Y TARSORRAFIA	96,10 €
3214	CANANICULO SECRETOR DE LA GRANDULA LAGRIMAL. DESBRIDAMIENTO	96,10 €
1204	CANTORRAFIA. CANTOTOMIA	96,10 €
1773	CHALACION UNICO. TRATAMIENTO QUIRURGICO ESCISION	96,10 €
1208	COLOBOMA PALPEBRAL. CIERRE DIRECTO	96,10 €
1774	ESTRICTUROTOMIA DE CONDUCTILLOS SIMPLES O PUNTOS LAGRIMALES. TRATAMIENTO COMPLETO	96,10 €
1775	FLEMON DE SACO LAGRIMAL. DACRICISTITIS AGUDA. DESBRIDAMIENTO	96,10 €
3237	PAPILOMA DE PARPADO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	96,10 €
1776	PARACENTESIS CORNEAL. PUNCION-BIOPSIA DE CAMARA ANTERIOR	96,10 €
1777	SIMBLEFARON. TRATAMIENTO QUIRURGICO SECCION Y SUTURA	96,10 €
3245	TRIQUEIASIS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	96,10 €
927	TUMOR O QUISTE PALPEBRAL. EXTIRPACION SIMPLE	96,10 €
9205	TOMOGRAFIA DE COHERENCIA OPTICA (OCT) MACULAR AMBOS OJOS	100,80 €
1778	ASPIRACION DE VITREO	167,44 €
3218	CHALACION MULTIPLE. TRATAMIENTO QUIRURGICO	167,44 €
1779	CRIOTERAPIA O DIATERMIA DE CUERPO CILIAR	167,44 €
1780	ESCLEROTOMIA	167,44 €
2706	FASCIA ORBITARIA. SUTURA	167,44 €
1788	HERIDAS CORNEALES. SUTURA	167,44 €
2707	HERIDAS DE ESCLEROTICA. SUTURA	167,44 €
1781	PANNUS. ANGIOMA CONJUNTIVAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	167,44 €
3241	QUISTE DERMOIDE CORNEOESCLERAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	167,44 €
1783	QUISTE DERMOIDE DE CEJA. TRATAMIENTO	167,44 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	189/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	QUIRURGICO	
1784	RECUBRIMIENTO CONJUNTIVAL	167,44 €
1785	SACO LAGRIMAL. EXTIRPACION (DACRIOCISTECTOMIA)	167,44 €
1786	SIMBLEFARON. TRATAMIENTO QUIRURGICO CON PLASTIA	167,44 €
1787	SUTURA DE DESGARRO PALPEBRAL	167,44 €
1789	TRATAMIENTO DE TATUAJE CORNEAL	167,44 €
1782	TUMORES BENIGNOS DE CONJUNTIVA (PTERIGION, PINGUECULA, ETC.). TRATAMIENTO QUIRURGICO	167,44 €
1790	TUMORES BENIGNOS DE CONJUNTIVA (PTERIGION, PINGUECULA, ETC.). TRATAMIENTO QUIRURGICO CON PLASTIA	167,44 €
946	XANTELASMA. TRATAMIENTO QUIRURGICO SIN PLASTIA	167,44 €
4165	L.I.O (LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL)	168,00 €
1753	FOTOCOAGULACION CON LASER EN DESGARROS DE RETINA. POR SESIÓN	168,28 €
1754	FOTOCOAGULACION CON LASER EN DESVIACIONES PUPILARES. POR SESIÓN	168,28 €
1755	FOTOCOAGULACION CON LASER EN GLAUCOMA. IRIDOTOMIA. POR SESIÓN	168,28 €
1756	FOTOCOAGULACION CON LASER EN GLAUCOMA. TRABECULOPLASTIA. POR SESIÓN	168,28 €
1757	FOTOCOAGULACION CON LASER EN RETINOPATIA DIABETICA. POR SESIÓN	168,28 €
1758	FOTOCOAGULACION CON LASER EN RETINOPATIAS SEROSAS. POR SESIÓN	168,28 €
1759	FOTOCOAGULACION CON LASER EN TROMBOSIS DE VENA. POR SESIÓN	168,28 €
1760	FOTOCOAGULACION CON LASER EN TUMORES. POR SESIÓN	168,28 €
1761	FOTOCOAGULACION CON LASER EN VASCULOPATIAS RETINOCOROIDEAS. POR SESIÓN	168,28 €
3231	IRIDECTOMIAS POR LASER	235,60 €
4024	LASER YAG EN FIBROSIS VITREO-RETINIANA	235,60 €
4023	LASER YAG EN CAPSULOTOMIA POSTERIOR	269,26 €
1791	AUSENCIA DE SACO LAGRIMAL. TRATAMIENTO CON CREACION DE VIA EXCRETORA	291,20 €
947	BLEFAROPLASTIAS	291,20 €
3219	CONDUCTO LAGRIMAL. RECONSTRUCCION	291,20 €
1792	CUERPO EXTRAÑO EN CAMARA ANTERIOR. EXTRACCION	291,20 €
1793	CUERPO EXTRAÑO INTRAORBITARIO. EXTRACCION	291,20 €
2705	DIATERMIA O CRIOTERAPIA DE RETINA (DESGARROS, GLAUCOMA, TUMORES, ETC.)	291,20 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	190/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1213	ECTROPION O ENTROPION. TRATAMIENTO QUIRURGICO PLASTIA	291,20 €
1794	ENUCLEACION OCULAR O EVISCERACION	291,20 €
1214	EPICANTUS. PLASTIA LOCAL	291,20 €
3227	FONDO DE SACO. RECONSTRUCCION	291,20 €
3229	GLANDULA LAGRIMAL. EXTIRPACION (DACRIADENECTOMIA)	291,20 €
3230	INJERTO ESCLERAL	291,20 €
1795	IRIDECTOMIAS QUIRURGICAS	291,20 €
2708	IRIS. SUTURA	291,20 €
3233	LENTE INTRAOCULAR EXPLANTE, RETIRADA	291,20 €
2288	PTERIGION RECIDIVANTE. EXTIRPACION CON INJERTO	291,20 €
970	PTOSIS PALPEBRAL UNILATERAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	291,20 €
3242	QUISTE DERMOIDE CORNEOESCLERAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO CON PLASTIA	291,20 €
1796	TUMOR DE PARPADO. EXTIRPACION CON PLASTIA LOCAL	291,20 €
1797	TUMORES DE COROIDES. TRATAMIENTO QUIRURGICO	291,20 €
1798	TUMORES O QUISTES DEL IRIS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	291,20 €
982	XANTELASMA. TRATAMIENTO QUIRURGICO CON PLASTIA LOCAL	291,20 €
1799	CATARATAS. EXTRACCION INTRACAPSULAR CON O SIN COLOCACION DE LENTE INTRAOCULAR	436,80 €
1800	CUERPOS EXTRAÑOS EN CRISTALINO. EXTRACCION	436,80 €
1801	CUERPOS EXTRAÑOS EN IRIS, CON/SIN IRIDECTOMIA	436,80 €
3221	CUERPOS EXTRAÑOS EN VITREO O RETINA. EXTRACCION	436,80 €
1802	DACRIOCISTORRINOSTOMIA	436,80 €
1803	DISCISION O LUXACION CRISTALINO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	436,80 €
1804	ENUCLEACION CON RESTAURACION ORBITARIA PARA COLOCACION DE PROTESIS	436,80 €
1805	ESCLEROIRIDECTOMIA	436,80 €
3224	ESTRABISMO. TRATAMIENTO CON TOXINA BOTULINICA (UN OJO)	436,80 €
1806	ESTRABISMO. TRATAMIENTO QUIRURGICO (UN OJO)	436,80 €
3226	EVISCERACION OCULAR	436,80 €
1807	GONIOTOMIA EXTERNA O INTERNA	436,80 €
1808	HERNIAS DEL IRIS O DEL HUMOR VITREO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	436,80 €
1809	IRIDOCAPSULOTOMIA. MEMBRANULECTOMIA (QUIRURGICAS)	436,80 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40	
Observaciones		Página	191/228	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

3234	LENTE INTRAOCULAR IMPLANTE SEGUNDA LENTE	436,80 €
1810	LENTE INTRAOCULAR IMPLANTE, REIMPLANTE O REPOSICION	436,80 €
2709	NISTAGMUS. TRATAMIENTO QUIRURGICO. UN OJO	436,80 €
3236	OFTALMOPATIA TIROIDEA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	436,80 €
1003	PTOSIS PALPEBRAL BILATERAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	436,80 €
1005	RECONSTRUCCION DE PARPADO CON INJERTO COMPLEMENTARIO	436,80 €
1811	RESECCION ESCLERAL EN UN OJO	436,80 €
3243	TRATAMIENTO DE PATOLOGIA CORNEAL POR LASER EXCIMER	436,80 €
3246	TUMOR DE ESCLEROTICA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	436,80 €
1812	TUMORES DE RETINA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	436,80 €
1813	CATARATAS. EXTRACCION EXTRACAPSULAR SIN COLOCACION DE LIO	582,40 €
3216	CATARATAS. EXTRACCION POR FACO CON COLOCACION DE LIO MONOFOCAL	582,40 €
1815	DESPRENDIMIENTO DE RETINA. CERCLAJE CON IMPLANTE Y VITRECTOMIA	582,40 €
1231	ECTROPION O ENTROPION. TRATAMIENTO QUIRURGICO CON PLASTIA	582,40 €
3222	ESCLEROTRABECULECTOMIA	582,40 €
1817	FACOTRABECULECTOMIA CON O SIN LENTE INTRAOCULAR	582,40 €
1816	MICROCIRUGIA DE LA MIOPIA. QUERATOTOMIA RADIAL	582,40 €
3235	NISTAGMUS. TRATAMIENTO QUIRURGICO. DOS OJOS	582,40 €
3238	QUERATOMILEUSIS IN SITU ASISTIDA POR LASER (LASIK)	582,40 €
2711	RECONSTRUCCION DEL SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO POR TUMORES O TRAUMATISMOS	582,40 €
1019	RESTAURACION ORBITARIA POR TRAUMATISMOS	582,40 €
1818	TUMOR DE LA ORBITA POR VIA TEMPORAL. TREPANACION	582,40 €
1241	XANTELASMA. TRATAMIENTO QUIRURGICO CON INJERTO COMPLEMENTARIO	582,40 €
4025	TRABECULECTOMIA POR LASER EXIMER CADA OJO TRATAMIENTO COMPLETO	673,13 €
1819	DESPRENDIMIENTO DE RETINA. CERCLAJE E IMPLANTE	764,40 €
1820	EVENTERACION ORBITARIA	764,40 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	192/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1055	TUMORES ORBITARIOS O DE ESTRUCTURAS ANEJAS. TRATAMIENTO QUIRURGICO CON CONSERVACION DEL GLOBO OCULAR	764,40 €
3304	L.I.O. (LENTE INTRAOCULAR MULTIFOCAL)	812,00 €
3223	LENTE INTRAOCULAR MULTIFOCAL, TORICAS, SIMILARES	840,00 €
2464	FOTOQUERATECTOMIA (P.R.K. POR LASER EXCIMER)	841,41 €
1821	VITRECTOMIA	876,40 €
9599	INYECCION INTRAVITREA ANTIANGENICO	1.120,00 €
1822	DESPRENDIMIENTO DE RETINA. TRATAMIENTO CON LASER MAS VITRECTOMIA	1.135,68 €
3239	QUERATOPLASTIA LAMELAR CORNEAL	1.135,68 €
9598	INYECCION INTRAVITREA OZURDEX	1.344,00 €
3240	QUERATOPLASTIA PENETRANTE CORNEAL	1.456,00 €
1823	QUERATOPROTESIS	1.456,00 €
1824	TRASPLANTE DE CORNEA	1.456,00 €
1825	TUMORES ORBITARIOS. VIA ENDOCRANEAL (KROENLEIN)	1.456,00 €

ONCOLOGIA MEDICA
000033

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	CONSULTA (REVISIÓN)	15,00 €
1	CONSULTA	22,00 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	23,00 €
1463	BIOPSIA MEDULA OSEA POR PUNCION	67,20 €
1826	TTO. POLIQUIMIOTERAPICO EN HOSPITAL DE DIA O AMBULANTE. (POR CICLO)	130,59 €

OTORRINOLARINGOLOGIA
000035

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	CONSULTA (REVISIÓN)	15,00 €
1837	AUDIOMETRIA AUTOMATICA+ IMPEDANCIOMETRIA	19,32 €
3308	FIBROSCOPIA (AUTOPRESCRITA)	20,16 €
1	CONSULTA	22,00 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	23,00 €
685	BIOPSIA GANGLIONAR SIMPLE	28,49 €
3253	BIOPSIA SIMPLE ORL (NASAL, AURICULAR, OIDO, INTRAORAL Y FARINGE)	28,49 €
1852	CATETERISMO DE LA TROMPA DE EUSTQUIO	28,49 €
4026	CUERPO EXTRAÑO (FARINGE, LARINGE)	28,54 €
1857	TAPONAMIENTO NASAL POSTERIOR	35,62 €
3307	FIBROSCOPIA	38,75 €
1858	ABSCESO CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	58,17 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	193/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1859	ABSCESO PABELLON AURICULAR. DESBRIDAMIENTO	58,17 €
1860	ABSCESO RETROAURICULAR SIMPLE. TRATAMIENTO QUIRURGICO	58,17 €
1861	CAUTERIZACION DE TABIQUE NASAL O DE CORNETE	58,17 €
2494	EXTRACCION DE CALCULO DE GLANDULA SALIVAR	58,17 €
1862	MIRINGOTOMIA SIMPLE UNI O BILATERAL	58,17 €
926	PAPILOMA O POLIPO DE FARINGE. EXTIRPACION	58,17 €
2495	RETIRADA TUBOS DE DRENAJE	58,17 €
1863	SINEQUIA NASAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	58,17 €
1856	MICROLARINGOSCOPIA TERAPEUTICA. ELECTROCOAGULACIONES E INFILTRACIONES	89,20 €
1846	MICROLARINGOSCOPIA. BIOPSIA	89,20 €
922	ABSCESO PERIAMIGDALINO O LATEROFARINGEO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	101,86 €
1864	ABSCESO TABIQUE NASAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	101,86 €
1865	ADENOIDECTOMIA	101,86 €
1866	CIRUGIA DE CORNETES. EXTRACCION COLA DE CORNETES. EXTIRPACION DE CORNETES	101,86 €
923	FRACTURA SIMPLE HUESOS PROPIOS NARIZ. TRATAMIENTO QUIRURGICO	101,86 €
936	FRENILLO DE LABIO SUPERIOR. PLASTIA	101,86 €
717	FRENILLO LINGUAL O LABIAL. FRENECTOMIA	101,86 €
730	FRENILLO LINGUAL O LABIAL. PLASTIA	101,86 €
1867	PAPILOMA O POLIPO CONDUCTO AUDITIVO. EXTIRPACION	101,86 €
1869	POLIPOS NAALES. TRATAMIENTO ENDOSCOPICO	101,86 €
1881	UVULECTOMIA SIMPLE	101,86 €
1082	BRONCOSCOPIA TERAPEUTICA. EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO O TAPON MUCOSO	107,03 €
1854	CUERPO EXTRAÑO EN LARINGE O CAVUM. EXTRACCION QUIRÚRGICA O ENDOSCÓPICA	107,03 €
1876	ABSCESOS LARINGEOS. ESCISION Y DRENAJE	177,49 €
1875	AMIGDALA LINGUAL: AMIGDALECTOMÍA	177,49 €
1872	AMIGDALECTOMIA CON O SIN ADENOIDECTOMIA	177,49 €
933	CUERPO EXTRAÑO (NASAL, AURICULAR, FARINGEO O SENOS PARANASALES). EXTRACCION QUIRURGICA	177,49 €
1874	DESBRIDAMIENTO PABELLON AUDITIVO POR PERICONDRITIS O LINFOEDEMA	177,49 €
1878	MIRINGOTOMIA Y COLOCACION TUBOS DRENAJE. UNI O BILATERAL	177,49 €
1870	POLIPOS NAALES. TRATAMIENTO	177,49 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	194/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1879	QUIRURGICO QUISTES Y TUMORES BENIGNOS DE PABELLON AUDITIVO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	177,49 €
737	RANULA	177,49 €
738	TRAQUEOTOMIA. CIERRE	177,49 €
1880	TUMORES BENIGNOS DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	177,49 €
1883	DRENAJE ABSCESO EPIGLOTIS. MICROLARINGOSCOPIA	308,67 €
2497	ETMOIDECTOMIA ENDONASAL. UNILATERAL	308,67 €
1885	FLEMÓN ABSCESO SUELO DE BOCA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	308,67 €
1886	IMPERFORACION COANAS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	308,67 €
1887	OCENA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	308,67 €
1888	OSTEOMA DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	308,67 €
968	PABELLON AURICULAR. EXTIRPACION SIMPLE	308,67 €
974	RESECCION SUBMUCOSA TABIQUE. SEPTOPLASTIA NASAL	308,67 €
977	SINUSITIS MAXILAR O MAXILOETMOIDAL, FRONTAL Y ESFENOIDAL, UNILATERAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO RADICAL	308,67 €
1893	CIRUGIA ENDOSCOPICA NASOSINUSAL UNILATERAL	463,01 €
1802	DACRIOCISTORRINOSTOMIA	463,01 €
3254	ESFENOIDECTOMIA INTRANASAL	463,01 €
1896	ESTENOSIS VELOPALATINAS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
2498	ETMOIDECTOMIA ENDONASAL. BILATERAL	463,01 €
2499	EXERESIS DE FISTULA AURIS CONGENITA	463,01 €
1913	EXTIRPACION DE QUISTES O FORMACIONES CUERDA VOCAL O EPIGLOTIS. MICROLARINGOSCOPIA	463,01 €
992	FARINGOPLASTIAS	463,01 €
2713	FARINGOTOMIA EXTERNA	463,01 €
1041	FIBROMA DE CAVUM O NASOFARINGEO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
794	FISTULA Y QUISTE CONDUCTO TIROGLOSO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
994	FISTULAS OROSINUSALES Y ORONASALES. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
1898	FISTULAS Y QUISTES CERVICOFACIALES CONGENITOS. LARINGOCELE. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
998	GLANDULA SUBLINGUAL. EXTIRPACION	463,01 €
2485	GLANDULA SUBLINGUAL. EXTIRPACION CON VACIAMIENTO GANGLIONAR UNI O BILATERAL	463,01 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	195/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



999	GLANDULA SUBMAXILAR. EXTIRPACION	463,01 €
2486	GLANDULA SUBMAXILAR. EXTIRPACION CON VACIAMIENTO GANGLIONAR UNI O BILATERAL	463,01 €
3255	IMPERFORACION COANAS. TRATAMIENTO ENDOSCOPICO	463,01 €
1901	MIRINGOPLASTIA CON ABORDAJE TRANSMEATAL	463,01 €
1895	OTITIS EXTERNA MALIGNA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
2500	OTOPLASTIA UNILATERAL	463,01 €
1007	RINOPLASTIA CORRECTORA O FUNCIONAL	463,01 €
1008	SINUSITIS MAXILAR O MAXILOETMOIDAL, FRONTAL Y ESFENOIDAL, BILATERAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO RADICAL	463,01 €
814	TRAQUEOTOMIA	463,01 €
1903	TUMOR DE AMIGDALAS Y REGIONES ADYACENTES. EXTIRPACION	463,01 €
1904	UVULO PALATO FARINGOPLASTIA	463,01 €
3256	VACIAMIENTO GANGLIONAR CERVICAL	463,01 €
1905	VACIAMIENTO PETROMASTOIDEO. MASTOIDECTOMIA	463,01 €
1907	ATRESIA AURIS MINOR, ESTENOSIS CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	617,34 €
1909	CIRUGIA ENDOSCOPICA NASOSINUSAL BILATERAL	617,34 €
1918	CORDECTOMIA POR LARINGOFISURA	617,34 €
1910	CORDECTOMIA POR VIA ENDOSCOPICA. MICROCIROUGIA. LASER	617,34 €
1911	ESTAPEDECTOMIA, INCLUIDA ESTAPEDOTOMIA	617,34 €
1908	FARINGOSTOMIA (CIERRE EN UNO O VARIOS TIEMPOS)	617,34 €
1916	GLOMUS TIMPANICO O YUGULAR. TRATAMIENTO QUIRURGICO	617,34 €
1919	LIGADURA ARTERIA MAXILAR INTERNA, VIA TRANSMAXILAR	617,34 €
1920	MICROCIROUGIA LARINGEA, PAPILOMAS, POLIPOS, NODULOS, Y QUISTES	617,34 €
1921	MIRINGOPLASTIA CON ABORDAJE RETROAURICULAR	617,34 €
1922	NERVIO VIDIANO. SECCION TRANSMAXILAR	617,34 €
1032	PABELLON AURICULAR. RECONSTRUCCION TOTAL	617,34 €
1925	RECONSTRUCCION PARED POSTERIOR CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	617,34 €
1587	CIRUGIA INTRAPETROSA NERVIO FACIAL. MICROCIROUGIA	810,26 €
4118	COLESTEATOMA	810,26 €
1931	DECORTIZACION DE CUERDAS VOCALES. MICROLARINGOSCOPIA	810,26 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	196/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1932	DESCOMPRESION GANGLIO GENICULADO POR VIATRANSTEMPORAL	810,26 €
1933	DESCOMPRESION O BY-PASS SACO ENDOLINFATICO	810,26 €
859	DISECCION DE CUELLO (FUNCIONAL, RADICAL)	810,26 €
1934	EPIGLOTIDOTOMIA O EPIGLOTIDECTOMIA POR MICROLARINGOSCOPIA	810,26 €
1936	ETMOIDECTOMIA EXTERNA. UNILATERAL	810,26 €
1938	LABERINTECTOMIA VIA RETROAURICULAR O TRANSMEATAL	810,26 €
1939	LARINGUECTOMIA. TODOS LOS TIPOS	810,26 €
1941	NEURECTOMIA DEL VIII PAR CRANEAL (COCLEAR, VESTIBULAR)	810,26 €
1943	PARALISIS LARINGEA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	810,26 €
1251	SEPTOPLASTIA SECUNDARIA	810,26 €
1944	TIMPANOPLASTIA CON TRASPLANTE TIMPANO-OSICULAR	810,26 €
1946	TIMPANOPLASTIA RETROAURICULAR	810,26 €
1947	TIMPANOPLASTIA TRANSMEATAL	810,26 €
1948	TUMORES MALIGNOS RINOSINUALES CON O SIN VACIAMIENTO UNI O BILATERAL	810,26 €
1950	ARITENOIDECTOMIA Y FIJACION CUERDA VOCAL. MICROLARINGONCOPIA	1.203,82 €
1056	ATRESIA AURIS MAYOR. TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.203,82 €
2504	ETMOIDECTOMIA EXTERNA. BILATERAL	1.203,82 €
1954	IMPLANTE COCLEAR	1.203,82 €
1952	LARINGUECTOMIA CUALQUIER TIPO CON VACIAMIENTO GANGLIONAR CERVICAL	1.203,82 €
1955	TRATAMIENTO QUIRURGICO DE LOS SENOS CON OSTEOPLASTIAS	1.203,82 €
2501	TUMOR MALIGNO DE AMIGDALAS Y REGIONES ADYACENTES. EXTIRPACION Y VACIAMIENTO	1.203,82 €
1956	TUMORES MALIGNOS DE OIDO EXTERNO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.203,82 €
1953	TUMORES MALIGNOS DE OIDO MEDIO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.203,82 €
1266	CIRUGIA TRAQUEAL, TUMORES, ESTENOSIS, FISTULAS CON PLASTIAS O INJERTOS	1.543,36 €
1957	LARINGO FARINGECTOMIA RADICAL. RECONSTRUCCION MEDIANTE COLGAJOS	1.543,36 €
1637	MICROCIRUGIA ANGULO PONTO-CEREBELOSO	1.543,36 €
3296	NERVIO FACIAL. CIRUGIA EXTRAPETROSA. MICROCIROGIA	1.543,36 €
1958	TUMORES DEL VIII PAR. NEURINOMA DEL ACUSTICO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.543,36 €
1959	VACIAMIENTO PETROMASTOIDEO CON COMPLICACIONES CEREBRALES VENOSAS O	1.543,36 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	197/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LABERINTICAS

PSIQUIATRIA
000036

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4038	TEST INTELECTUALES, PERSONALIDAD, 4 ORIENTACION PSICOLOGICA, POR SESION, MAXIMO 4 SESIONES	36,96 €
1	CONSULTA	36,96 €
4027	PSICOTERAPIA INICIACION 8 (SEMANAL)	43,68 €
4134	PSICOTERAPIA CONTINUACION 8+8 (QUINCENAL)	43,68 €
4135	PSICOTERAPIA MANTENIMIENTO6+6 (MENSUAL)	43,68 €

REHABILITACION Y MEDICINA FISICA
000037

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1964	TRATAMIENTO COMBINADO DE REHABILITACION (POR SESIÓN)	11,20 €
2	CONSULTA (REVISIÓN)	15,00 €
1	CONSULTA	22,00 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	23,00 €
6666	DRENAJE LINFATICO PREVIA AUTORIZACIÓN	22,40 €
4212	REHABILITACION SUELO PELVICO SESION	22,40 €
1965	TRATAMIENTO COMBINADO DE REHABILITACION A DOMICILIO (POR SESION)	22,40 €

INTERVENCIONISMO REHABILITACIÓN

5623	INFILTRACIÓN CORTICO-ANESTÉSICA	21,28 €
5643	HYALOTEND	123,20 €
9913	INFILTRACION ACIDO HIALURONICO (INCLUYE VIAL DE ADANT O SIMILAR)	123,20 €
5645	BLOQUEO INTERFASCIAL	139,50 €
5644	BLOQUEO NO NEUROLITICO DE NERVIOS PERIFÉRICOS	139,50 €
4998	INFILTRACIÓN CON BIOVISC 90	246,40 €
5646	BARBOTAJE	425,60 €
4999	APLICACION PRFC	448,00 €
5647	HIDRODILATACIÓN ARTICULAR DE HOMBRO	448,00 €
5648	INFILTRACIÓN ACIDO HIALURÓNICO Y A-PRP (CELLULAR MATRIX)	582,40 €

REUMATOLOGIA
000038

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	198/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	CONSULTA (REVISIÓN)	15,00 €
1	CONSULTA	22,00 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	23,00 €
2278	DENSITOMETRIA OSEA PARCIAL O FOCALIZADA	53,85 €
9913	INFILTRACION ACIDO HIALURANICO (INCLUYE VIAL DE ADANT O SIMILAR)	123,20 €

TRAUMATOLOGIA
000039

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4155	RETIRADA DE YESOS	15,40 €
4996	INFILTRACIONES CON COLÁGENO (INCLUYE COLÁGENO)	67,20 €
4998	INFILTRACIONES CON BIOVISC 90	246,40 €
4204	GRUPO A (INTERVENCIONES GRUPOS 1 Y 2)	392,00 €
4999	APLICACION PRFC	448,00 €
4205	GRUPO B (INTERVENCIONES GRUPOS 3 Y 4)	756,00 €
4206	GRUPO C (INTERVENCIONES GRUPOS 5 Y 6)	1.120,00 €
2	CONSULTA (REVISION)	15,00 €
4155	RETIRADA DE YESOS	15,40 €
1	CONSULTA	21,28 €
4144	INFILTRACIONES, VENDAJES, PEQUEÑAS CURAS Y ESCAYOLAS	21,28 €
9913	INFILTRACION ACIDO HIALURANICO (INCLUYE VIAL DE ADANT O SIMILAR)	123,20 €
2	CONSULTA (REVISION)	15,00 €
4155	RETIRADA DE YESOS	15,40 €
1	CONSULTA	22,00 €
4144	INFILTRACIONES, VENDAJES, PEQUEÑAS CURAS Y ESCAYOLAS	21,28 €
5623	INFILTRACIÓN CORTICO-ANESTÉSICA	21,28 €
2003	INMOVILIZACION DE FRACTURAS Y/O LUXACIONES DE ANTEBRAZO, MUÑECA Y MANO (ESCAVOLADO)	21,37 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	23,00 €
2002	INMOVILIZACION DE FRACTURAS Y/O LUXACIONES DE CADERA, FEMUR Y RODILLA (ESCAVOLADO)	35,62 €
3197	BIOPSIA DE NERVIOS PERIFERICOS PERCUTANEA	39,18 €
689	BIOPSIA MUSCULAR O TENDINOSA	39,18 €
2004	EXTRACCION. CLAVOS, MATERIAL OSTEOSINTESIS (PEQUEÑAS INTERVENCIONES)	52,24 €
1070	BIOPSIA OSEA PERCUTANEA	53,42 €
700	ABSCESO. DESBRIDAMIENTO DRENAJE	58,17 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	199/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

714	AVULSION UNGUEAL: UÑA INCARNATA, ONICOGRIFOSIS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	58,17 €
705	CUERPOS EXTRAÑOS SUPERFICIALES O SUBCUTANEOS. EXTRACCION	58,17 €
708	HEMATOMAS SUBUNGUEALES. DRENAJE	58,17 €
718	HERIDAS DE MENOR CUANTIA. SUTURA	58,17 €
710	PANADIZOS. DESBRIDAMIENTO	58,17 €
713	QUEMADURAS Y CONGELACIONES PEQUEÑAS (HASTA 5 %). CURA Y LIMPIEZA	58,17 €
2001	INMOVILIZACION DE FRACTURAS Y/O LUXACIONES DE TORAX, RAQUIS Y PELVIS (ESCAVOLADO)	59,36 €
2000	COLOCACION PERCUTANEA DE CLAVOS Y AGUJAS PARA TRACCIONES CONTINUAS	61,73 €
4997	INFILTRACION CON OZONO	67,20 €
4996	INFILTRACIONES CON COLÁGENO (INCLUYE COLÁGENO)	67,20 €
1999	BIOPSIA OSEA CON ABORDAJE QUIRURGICO	71,23 €
2006	REDUCCION ORTOPEDICA E INMOVILIZACION DE FRACTURAS Y/O LUXACIONES DE ANTEBRAZO, MUÑECA Y MANO	83,10 €
2009	REDUCCION ORTOPEDICA E INMOVILIZACION DE FRACTURAS Y/O LUXACIONES DE CINTURA ESCAPULAR, BRAZO Y CODO	83,10 €
2011	REDUCCION ORTOPEDICA E INMOVILIZACION DE FRACTURAS Y/O LUXACIONES DE PIERNA, TOBILLO Y PIE	83,10 €
2007	REDUCCION ORTOPEDICA E INMOVILIZACION DE FRACTURAS Y/O LUXACIONES DE CADERA, FEMUR Y RODILLA	94,98 €
716	CUERPOS EXTRAÑOS SUPERFICIALES DE CARA Y CUELLO. EXTRACCION	101,86 €
923	FRACTURA SIMPLE HUESOS PROPIOS NARIZ. TRATAMIENTO QUIRURGICO	101,86 €
925	LUXACION MAXILAR INFERIOR. REDUCCION INCRUENTA	101,86 €
9913	INFILTRACION ACIDO HIALURANICO (INCLUYE VIAL DE ADANT O SIMILAR)	123,20 €
555	AMPUTACION EXCLUSIVA DE UNO O MAS DEDOS	177,49 €
2013	CAPSULECTOMIA DEDOS. UNO O VARIOS EN EL MISMO MIEMBRO	177,49 €
2014	DEDO EN RESORTE, MARTILLO, GARRA, CUELLO CISNE. TRATAMIENTO QUIRURGICO	177,49 €
2015	EXOSTOSIS. EXTIRPACION	177,49 €
727	FLEMON DIFUSO EXTREMIDADES. TRATAMIENTO QUIRURGICO	177,49 €
728	FLEMON MANO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	177,49 €
729	FLEMON VAINAS TENDINOSAS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	177,49 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	200/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2016	FRACTURA SESAMOIDEOS DE UN DEDO DE PIE. TRATAMIENTO QUIRURGICO	177,49 €
731	HERIDAS DE MAYOR CUANTIA, DESGARROS MUSCULARES. SUTURA	177,49 €
2017	HERIDAS PENETRANTES EN ARTICULACIONES	177,49 €
733	HERNIA MUSCULAR POR ROTURA DE FASCIAS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	177,49 €
734	HIGROMAS, BURSITIS, GLANGIONES Y QUISTES SINOVIALES. EXTIRPACION	177,49 €
2018	HOMBRO, CODO, RODILLA, ETC. MOVILIZACION ORTOPEDICA BAJO ANESTESIA	177,49 €
2019	JUANETE DE SASTRE, QUINTO SUPERADDUCTUS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	177,49 €
2020	OSTEOMIELITIS. LIMPIEZA DE FOCO	177,49 €
2021	PIE EQUINO, TALO, ZAMBO, CAVO, PLANO, ADDUCTO. YESOS CORRECTORES. UNI O BILATERAL	177,49 €
1210	QUEMADURAS Y CONGELACIONES MEDIANAS (+ DEL 5 % - DEL 10 %). CURA Y LIMPIEZA	177,49 €
2022	REDUCCION ORTOPEDICA E INMOVILIZACION DE FRACTURA DE COLLES	177,49 €
2023	TENOSINOVITIS ESTENOSANTE. TRATAMIENTO QUIRURGICO	177,49 €
4998	INFILTRACIONES CON BIOVISC 90	246,40 €
558	APONEURECTOMIA, FASCIECTOMIA DE UNA O MAS EXTREMIDADES	308,67 €
2024	ARTRODESIS DEDOS. UNO O VARIOS EN EL MISMO MIEMBRO	308,67 €
2025	BANDAS CONGENITAS DE CONSTRICCION. TRATAMIENTO QUIRURGICO	308,67 €
745	CUERPOS EXTRAÑOS PROFUNDOS. EXTRACCION QUIRURGICA	308,67 €
2026	DESGARROS LIGAMENTOS TOBILLO O TARSIANO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	308,67 €
2027	EPICONDILITIS, EPITROCLEITIS Y ESTILOIDITIS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	308,67 €
2028	ESPOLON CALCANEAL Y NEUROMA DE MORTON. EXTIRPACION	308,67 €
2029	EXTRACCION DE CLAVOS O MATERIAL OSTEOSINTESIS (GRANDES INTERVENCIONES)	308,67 €
2030	FIBROSIS MUSCULARES (GLUTEO, CUADRICEPS). TRATAMIENTO QUIRURGICO	308,67 €
2031	FRACTURA ARRANCAMIENTO BASE QUINTO METATARSIANO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	308,67 €
2032	FRACTURA CABEZA RADIAL CON DESPLAZAMIENTO. TRATAMIENTO QUIRURGICO. RESECCION	308,67 €
2033	FRACTURA CLAVICULA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	308,67 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40	
Observaciones		Página	201/228	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2034	FRACTURA ESCAPULA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	308,67 €
2035	FRACTURA FALANGE CON DESPLAZAMIENTO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	308,67 €
2036	FRACTURA HUESOS CARPO Y TARSO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	308,67 €
2037	FRACTURA METACARPIANOS. TRATAMIENTO QUIRURGICO C/U	308,67 €
2038	FRACTURA METATARSIANOS. TRATAMIENTO QUIRURGICO C/U	308,67 €
2039	HALLUX VALGUS, VARUS, RIGIDUS, ETC. TRATAMIENTO QUIRURGICO UNILATERAL	308,67 €
2040	LESIONES ARTICULARES O PERIARTICULARES SIN FRACTURA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	308,67 €
2041	LUXACION DE PERONEOS. DISTINTAS TECNICAS QUIRURGICAS	308,67 €
2042	LUXACIONES METACARPOFALANGICA O INTERFALANGICAS, CADA UNA .TRATAMIENTO QUIRURGICO	308,67 €
2043	LUXACIONES METATARSOFALANGICAS, CADA UNA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	308,67 €
561	MUÑON DE AMPUTACION, REGULARIZACION, REAMPUTACION	308,67 €
964	NEUROLISIS Y NEURECTOMIAS SELECTIVAS. EXTIRPACION DE NEUROMAS CICATRICIALES	308,67 €
2044	OSTEOCONDROMAS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	308,67 €
2716	OSTEOPATIA PUBIANA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	308,67 €
2045	OSTEOTOMIAS MANO Y PIE SIN OSTEOSINTESIS	308,67 €
3043	QUEMADURAS Y CONGELACIONES MEDIANAS (+ DEL 5 % - DEL 10 %). DESBRIDAMIENTO QUIRURGICO	308,67 €
1211	QUEMADURAS Y CONGELACIONES PEQUEÑAS (HASTA 5 %). DESBRIDAMEINTO QUIRURGICO CON INJERTO COMPLEMENTARIO	308,67 €
1212	QUEMADURAS Y CONGELACIONES PEQUEÑAS (HASTA 5 %). DESBRIDAMIENTO QUIRURGICO	308,67 €
2046	RESECCION COSTAL	308,67 €
2047	ROTURA TENDON SUPRAESPINOZO O MANGUITO DE ROTADORES .TRATAMIENTO QUIRURGICO	308,67 €
2048	ROTURAS MUSCULARES. TRATAMIENTO QUIRURGICO	308,67 €
2049	SECUESTRECTOMIA SIMPLE	308,67 €
1569	SINDROMES COMPRESIVOS NERVIOS PERIFERICOS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	308,67 €
2050	SINOVECTOMIA MUÑECA, TOBILLO Y DEDOS (C/U)	308,67 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	202/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2051	TENOLISIS . TRATAMIENTO QUIRURGICO	308,67 €
769	TENORRAFIAS (EXCEPTO FLEXORES). TENODESIS	308,67 €
770	TENOTOMIAS	308,67 €
3052	TRANSPOSICION TENDINOSA DE LA MANO	308,67 €
1220	TRANSPOSICIONES NERVIOSAS	308,67 €
2052	TUMOR PARTES BLANDAS PROFUNDAS. EXTIRPACION	308,67 €
4999	APLICACION PRFC	448,00 €
2053	ACORTAMIENTO MIEMBROS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
2054	ACROMIOPLASTIA POR ARTROCOPIA	463,01 €
2055	AGENESIA SACRO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
3260	ALARGAMIENTOS TENDINOSOS	463,01 €
564	AMPUTACION DE EXTREMIDAD A CUALQUIER NIVEL (EXCEPTO DEDOS Y GRANDES DESARTICULACIONES)	463,01 €
2057	ARTRODESIS SUBASTRAGALINA	463,01 €
2058	ARTRODESIS TIBIO PERONEO ASTRAGALINA	463,01 €
2059	ARTROPLASTIA BASE PRIMER METACARPIANO	463,01 €
2060	ARTROPLASTIAS METACARPOFALANGICAS E INTERFALANGICAS CON O SIN PROTESIS	463,01 €
2061	ARTROTOMIA EXPLORADORA O EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO (HOMBRO, CODO, MUÑECA, TOBILLO)	463,01 €
2062	ARTROTOMIA EXPLORADORA O EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO (RODILLA O CADERA)	463,01 €
2063	ARTROTOMIA. CURETAJE, MODELADO,AFEITADO (HOMBRO, CODO, MUÑECA). CUALQUIER TECNICA	463,01 €
2064	ASTRAGALECTOMIA	463,01 €
2065	CAPSULOTOMIA DE CADERA	463,01 €
2066	CUERPO EXTRAÑO ARTICULAR. EXTRACCION POR ARTROSCOPIA	463,01 €
2067	CUERPO LIBRE ARTICULAR. EXTRACCION POR ARTROSCOPIA	463,01 €
2068	DISYUNCION CONDRÓ-COSTAL O CONDRÓ- ESTERNAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
2069	EPIFISIODESIS	463,01 €
2070	EPIFISIOLISIS CADERA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
2072	FLEXORES CADERA Y RODILLA. DIVERSAS TECNICAS QUIRURGICAS	463,01 €
2073	FRACTURA ALA ILIACA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
2074	FRACTURA ASTRAGALO CON DESPLAZAMIENTO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
2075	FRACTURA CABEZA DE PERONE.	463,01 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	203/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2076	TRATAMIENTO QUIRURGICO FRACTURA CABEZA RADIAL CON DESPLAZAMIENTO. OSTEOSINTESIS O PROTESIS	463,01 €
2078	FRACTURA CALCANEOS. TRATAMIENTO QUIRURGICO, OSTEOSINTESIS	463,01 €
2715	FRACTURA CAVIDAD GLENOIDEA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
2079	FRACTURA CUELLO HUMERO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
2080	FRACTURA DIAFISIS CUBITO O RADIO CON DESPLAZAMIENTO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
2081	FRACTURA EPICONDILO O EPITROClea. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
2082	FRACTURA ESPINA TIBIA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
2083	FRACTURA ESTERNON QUE EXIJA REDUCCION INSTRUMENTAL	463,01 €
2084	FRACTURA EXTREMIDAD INFERIOR RADIO DESPLAZADA (COLLES, SMITH). TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
2085	FRACTURA LUXACION ASTRAGALO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
2086	FRACTURA LUXACION BASE PRIMER METACARPANO (BENNET). TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
2087	FRACTURA O PSEUDOARTROSIS ESCAFOIDES O SEMILUNAR. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
2088	FRACTURA OLECRANON O APOFISIS CORONOIDES. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
2089	FRACTURA PLATILLOS O TUBEROSIDADES TIBIA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
2090	FRACTURA ROTULA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
2091	FRACTURA TUBEROSIDAD O EPIFISIS SUPERIOR HUMERO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
2092	FRACTURAS MALEOLARES. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
2093	GANGLIO ESTRELLADO. EXTIRPACION	463,01 €
1574	HERNIA DISCAL. QUIMIONUCLEOLISIS. NUCLEOLISIS. ASPIRACION	463,01 €
3037	INJERTO OSEO DE LA MANO	463,01 €
3038	INJERTO TENDINOSO DE LA MANO	463,01 €
2094	LIBERACION ALETAS ROTULIANAS	463,01 €
2095	LIBERACIONES NERVIOSAS POR ARTROSCOPIA	463,01 €
2096	LUXACION ACROMIO-CLAVICULAR. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	204/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2097	LUXACION ASTRAGALO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
2098	LUXACION CODO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
2099	LUXACION ESTERNO-CLAVICULAR. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
2100	LUXACION MEDIOTARSIANA Y TARSO-METATARSIANA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
2101	LUXACION MUÑECA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
2102	LUXACION RECIDIVANTE DE ROTULA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
2103	LUXACION SUBASTRAGALINA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
2104	LUXACION TIBIO-PERONEO-TARSIANA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
1116	MACRO, CAMPTO, CLINO, POLI, SINDACTILIA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
2105	MANO ZAMBA RADIAL Y CUBITAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
2106	MENISCECTOMIA	463,01 €
3041	NEUROLISIS MICROQUIRURGICA DE LA MANO O ENDONEUROLISIS	463,01 €
2107	OPERACION DE DARRASH Y SIMILARES	463,01 €
2108	OSTEOMIELITIS. TECNICA DE PAPINEAU	463,01 €
2109	OSTEOTOMIAS HUMERO Y ANTEBRAZO	463,01 €
2110	OSTEOTOMIAS MANO Y PIE CON OSTEOSINTESIS	463,01 €
2111	PATELECTOMIA PARCIAL Y TOTAL	463,01 €
2112	PERIARTRITIS ESCAPULO HUMERAL. DIVERSAS TECNICAS QUIRURGICAS	463,01 €
2113	PLICATURA SINOVIAL POR ARTROSCOPIA	463,01 €
2114	PSEUDOARTROSIS CLAVICULA, CARPO, TARSO, METACARPO, METATARSO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
1227	QUEMADURAS Y CONGELACIONES GRANDES (+ DEL 10%). CURA Y LIMPIEZA EN HOSPITALIZACION	463,01 €
2115	QUISTE OSEO. LEGRADO E INJERTO	463,01 €
2116	QUISTE POPLITEO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
2117	RECONSTRUCCION LIGAMENTOS CRUZADOS RODILLA, CADA UNO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
2118	RECONSTRUCCION LIGAMENTOS LATERALES DE RODILLA. TRATAMIENTO QUIRURGICO C/U	463,01 €
2129	RESECCIONES OSEAS SIMPLES POR TUMORES O INFECCIONES EN MANOS O PIES	463,01 €
2119	ROTURA TENDON SUPRAESPINOSO O MANGUITO ROTADORES. TRATAMIENTO POR ARTROSCOPIA	463,01 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40	
Observaciones		Página	205/228	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

1575	SINDROME COMPRESIVO DE TUNEL CARPIANO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
572	SINDROME VASCULAR SALIDA DEL TORAX U OPERCULO TORACICO. ESCALENECTOMIA	463,01 €
2121	SINOSTOSIS RADIO-CUBITAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
2122	SINOVECTOMIA DE MUÑECA POR ARTROSCOPIA	463,01 €
2123	SINOVECTOMIAS HOMBRO O CODO. TRATAMIENTO QUIRURGICO O POR ARTROSCOPIA	463,01 €
812	SUTURA COMPLEJA TENDONES, CON O SIN INJERTO (UN MIEMBRO). TENOPLASTIAS	463,01 €
813	SUTURA TENDONES FLEXORES MANO	463,01 €
2124	SUTURA TENDONES FLEXORES DE LA MANO MULTIPLE	463,01 €
2125	TENDON DE AQUILES, CUADRICEPS O ROTULIANO. ROTURA, ALARGAMIENTO	463,01 €
3051	TENOPLASTIAS DE LA MANO	463,01 €
2126	TORTICOLIS CONGENITA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
2127	TRASPLANTES DE TENDONES	463,01 €
2128	TRASPLANTES MUSCULARES	463,01 €
3053	TUMOR BENIGNO OSEO DE LA MANO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
2130	TUMORES Y METASTASIS VERTEBRALES. TRATAMIENTO ORTOPEDICO	463,01 €
2131	ARTRODESIS CODO	617,34 €
2132	ARTRODESIS MUÑECA	617,34 €
2133	ARTRODESIS RODILLA	617,34 €
2134	ARTRODESIS SACROILIACA	617,34 €
2135	ARTROTOMIA. CURETAJE, MODELADO, AFEITADO (RODILLA O CADERA). CUALQUIER TECNICA	617,34 €
2136	CADERA EN RESORTE. TRATAMIENTO QUIRURGICO	617,34 €
1232	ENFERMEDAD DE DUPUYTREN (UNA MANO). TRATAMIENTO QUIRURGICO	617,34 €
2714	FRACTURA ARCOS VERTEBRALES. TRATAMIENTO QUIRURGICO	617,34 €
2139	FRACTURA CONDILO FEMORAL AISLADA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	617,34 €
2140	FRACTURA CONMINUTA HUESOS LARGOS ANTEBRAZO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	617,34 €
2141	FRACTURA CUELLO FEMUR, DIFERENTES TIPOS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	617,34 €
2142	FRACTURA CUELLO HUMERO CON LUXACION CABEZA HUMERAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	617,34 €
2143	FRACTURA DIAFISIS FEMUR CON	617,34 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	206/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	DESPLAZAMIENTO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	
2144	FRACTURA DIAFISIS HUMERO CON DESPLAZAMIENTO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	617,34 €
2145	FRACTURA DIAFISIS TIBIA O PERONE. TRATAMIENTO QUIRURGICO	617,34 €
2146	FRACTURA FEMUR PER-SUB Y TROCANTEREA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	617,34 €
2147	FRACTURA LUXACION DE MONTEGGIA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	617,34 €
2148	FRACTURA REBORDE COTILOIDEO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	617,34 €
2149	FRACTURA SUPRA O INTERCONDILEA FEMUR. TRATAMIENTO QUIRURGICO	617,34 €
2150	FRACTURA SUPRACONDILEA HUMERO CON DESPLAZAMIENTO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	617,34 €
2151	FRACTURA TROCANTER MAYOR O MENOR O REIMPLANTACION BAJA DE TROCANTER. TRATAMIENTO QUIRURGICO	617,34 €
2152	FRACTURAS ASOCIADAS CUBITO Y RADIO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	617,34 €
2153	FRACTURAS MALEOLARES CON LUXACION DE PIE. TRATAMIENTO QUIRURGICO	617,34 €
1582	HERNIA DE DISCO (EXCEPTO CERVICAL). TRATAMIENTO QUIRURGICO. MICROCIURUGIA	617,34 €
1583	LAMINECTOMIAS DORSALES O LUMBARES	617,34 €
2154	LIBERACION ALETAS ROTULIANAS. TRATAMIENTO POR ARTROSCOPIA	617,34 €
2155	LUXACION COXIS, COXIGODINIA. TRATAMIENTO QUIRURGICO, ESCISION	617,34 €
2156	LUXACION DE RODILLA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	617,34 €
2157	LUXACION DE ROTULA. TRATAMIENTO POR ARTROSCOPIA	617,34 €
2158	LUXACION SACRO-ILIACA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	617,34 €
2159	MALACIA DEL SEMINULAR. TRATAMIENTO QUIRURGICO	617,34 €
2160	MENISCECTOMIA. TRATAMIENTO POR ARTROSCOPIA	617,34 €
3039	MEROMELIAS AXIALES, CENTRALIZADAS DEL CARPO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	617,34 €
2161	METATARSO VARO, PIE EQUINO O ADDUCTO. CORRECCION QUIRURGICA	617,34 €
2162	OSTEOCONDritis DISECANTES. TRATAMIENTO QUIRURGICO CUALQUIER TECNICA	617,34 €
2163	OSTEOTOMIA CORRECTORA CADERA	617,34 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	207/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2164	OSTEOTOMIA CORRECTORA FEMUR	617,34 €
2165	OSTEOTOMIA CORRECTORA TIBIA Y PERONE	617,34 €
1230	QUEMADURAS Y CONGELACIONES GRANDES (+ DEL 10 %). DESBRIDAMIENTO QUIRURGICO	617,34 €
2166	REALINEACION DE APARATO EXTENSOR EN RODILLA (MAQUET Y OTRAS TECNICAS)	617,34 €
2167	RECONSTRUCCION LIGAMENTOS CRUZADOS RODILLA. TRATAMIENTO POR ARTROSCOPIA	617,34 €
583	SINDROME VASCULAR SALIDA DEL TORAX U OPERCULO TORACICO. RESECCION COSTILLA CERVICAL	617,34 €
2168	TRASPLANTES TENDONES POR PARALISIS PARCIALES	617,34 €
2169	TRIPLE ARTRODESIS PIE	617,34 €
2170	ACETABULOPLASTIA	810,26 €
2171	AGENESIA PERONE. DISTINTAS TECNICAS QUIRURGICAS	810,26 €
1585	ARTRODESIS CERVICAL POSTERIOR	810,26 €
2173	ARTRODESIS HOMBRO	810,26 €
1586	ARTRODESIS OCCIPITO-ATLOIDE-AXOIDEA	810,26 €
2174	ARTROLISIS GRANDES ARTICULACIONES. TRATAMIENTO QUIRURGICO O POR ARTROSCOPIA	810,26 €
2175	ARTROPLASTIA CODO. DIFERENTES TECNICAS (INTERPOSICION DE PROTESIS)	810,26 €
2176	ARTROPLASTIA HOMBRO SIN PROTESIS	810,26 €
2177	ARTROPLASTIA MUÑECA. DIFERENTES TECNICAS CON O SIN PROTESIS	810,26 €
2178	ARTROPLASTIAS PARCIALES GRANDES ARTICULACIONES	810,26 €
4117	CONDROMALACIA ROTULIANA POR ARTROSCOPIA	810,26 €
2180	ENFERMEDAD DE PERTHES. TRATAMIENTO QUIRURGICO	810,26 €
2181	EPIFISIOLISIS FEMORAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	810,26 €
2182	FALANGIZACION METACARPIANO	810,26 €
2183	FRACTURA ACETABULO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	810,26 €
2184	FRACTURA ANILLO PELVIANO DESPLAZADO. TRATAMIENTO QUIRURGICO ABORDAJE UNICO	810,26 €
2185	FRACTURA CONMINUTA EXTREMO INFERIOR TIBIA CON/SIN LUXACION. TRATAMIENTO QUIRURGICO	810,26 €
2187	FRACTURA CONMINUTA TIBIA Y PERONE, PSEUDOARTROSIS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	810,26 €
2188	FRACTURA DIAFISIS CUBITO O RADIO O AMBOS. PSEUDOARTROSIS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	810,26 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	208/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2189	FRACTURA LUXACION CUERPOS VERTEBRALES (EXCEPTO COLUMNA CERVICAL)	810,26 €
2190	FRACTURA TUBEROSIDADES TIBIA. TRATAMIENTO QUIRURGICO CON INJERTO	810,26 €
1598	FUSIONES VERTEBRALES POR VIA POSTERIOR	810,26 €
1600	HERNIA DISCAL CERVICAL. DISCECTOMIA	810,26 €
2191	INJERTO EN ISLA (TECNICA COMPLETA), NEUROTIZACIONES	810,26 €
3036	INJERTO NERVIOSO DE LA MANO	810,26 €
1602	LAMINECTOMIA CERVICAL	810,26 €
2192	LESIONES COMPLEJAS DE LIGAMENTOS Y MENISCOS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	810,26 €
2193	LUXACION CODO RECIDIVANTE. TRATAMIENTO QUIRURGICO. DIVERSAS TECNICAS	810,26 €
2194	LUXACION CONGENITA CABEZA DE RADIO. TRATAMIENTO QUIRURGICO, DIVERSAS TECNICAS	810,26 €
2195	LUXACION CONGENITA RODILLA. TRATAMIENTO QUIRURGICO, DIVERSAS TECNICAS	810,26 €
2196	LUXACION COXOFEMORAL CON FRACTURA ARTICULAR. TRATAMIENTO QUIRURGICO	810,26 €
2197	LUXACION COXOFEMORAL INVETERADA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	810,26 €
2198	LUXACION DE RODILLA. TRATAMIENTO POR ARTROSCOPIA	810,26 €
2199	LUXACION GLENO-HUMERAL RECIDIVANTE. TRATAMIENTO QUIRURGICO. DIVERSAS TECNICAS	810,26 €
1246	MICROCIRUGIA NERVIOS PERIFERICOS: TUMORES, INJERTOS, SUTURAS, ETC.	810,26 €
2200	PLASTIAS LIGAMENTOSAS, UNA O VARIAS MISMO MIEMBRO	810,26 €
2546	PULGARIZACION DE DEDO DE LA MANO	810,26 €
2201	RECONSTRUCCION PULGAR. DIFERENTES TECNICAS	810,26 €
3046	REIMPLANTE DE DEDOS C/U	810,26 €
2203	RESECCIONES OSEAS SIMPLES POR TUMORES O INFECCIONES (EXCEPTO MANOS O PIES)	810,26 €
2202	SINOVECTOMIAS (CADERA, RODILLA). TRATAMIENTO QUIRURGICO O POR ARTROSCOPIA	810,26 €
2717	SPEUDOATROSIS DE ESTERNON. TRATAMIENTO QUIRURGICO	810,26 €
3050	SUTURA NERVIOSA MICROQUIRURGICA DE LA MANO	810,26 €
2204	AGENESIA RADIO O TIBIA. DISTINTAS	1.203,82 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	209/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2205	TECNICAS QUIRURGICAS ALARGAMIENTO MIEMBROS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.203,82 €
2206	ARTRODESIS CADERA	1.203,82 €
1604	ARTRODESIS CERVICAL ANTERIOR	1.203,82 €
2207	ARTROPLASTIA CADERA CON PROTESIS TOTAL	1.203,82 €
2208	ARTROPLASTIA HOMBRO CON PROTESIS TOTAL	1.203,82 €
2209	ARTROPLASTIA RODILLA CON PROTESIS TOTAL	1.203,82 €
2210	CORRECCION QUIRURGICA ESCOLIOSIS O CIFOSIS	1.203,82 €
2211	DESARTICULACION DE CADERA	1.203,82 €
2212	FRACTURA ANILLO PELVIANO. TRATAMIENTO QUIRURGICO CON DOBLE ABORDAJE	1.203,82 €
2213	FRACTURA CONMINUTA FEMUR, CONSOLIDACION VICIOSA O PSEUDOARTROSIS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.203,82 €
1608	FRACTURAS Y LUXACIONES COLUMNA CERVICAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.203,82 €
2214	LESIONES COMPLEJAS CON LIGAMENTOS Y MENISCOS. TRATAMIENTO POR ARTROSCOPIA	1.203,82 €
2215	LUXACION CONGENITA CADERA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.203,82 €
2216	LUXACION COXOFEMORAL CON FRACTURA CUELLO FEMUR O DIAFISIS	1.203,82 €
1253	MANO O PIE CATASTROFICOS. RECONSTRUCCION CON O SIN TRASPLANTE DE DEDOS	1.203,82 €
2217	PSEUDOARTROSIS CUELLO FEMUR. TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.203,82 €
2218	PSEUDOARTROSIS DIAFISIS HUMERO CON O SIN LIBERACION NERVIOSA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.203,82 €
2547	RECONSTRUCCION COMPLEJA DE LA MANO CON COLGAJO LIBRE CON MICROCIURUGIA	1.203,82 €
2219	RESCATE PROTESIS, VARIANTES POSTPROTESIS	1.203,82 €
2220	SUPERELEVACION DE ESCAPULA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.203,82 €
2221	TRANSPORTES OSEOS CON FIJADOR	1.203,82 €
1256	TRASPLANTE DE DEDO	1.203,82 €
2222	DESARTICULACION DE HOMBRO. DESARTICULACION INTERESCAPULO-TORACICA	1.543,36 €
2223	ESPONDILOARTRITIS ANQUILOPOYETICA. CORRECCION QUIRURGICA COLUMNA	1.543,36 €
2224	FUSIONES VERTEBRALES AMPLIAS POR VIA ANTERIOR	1.543,36 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	210/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2225	HEMIPELVECTOMIA	1.543,36 €
3045	REIMPLANTE DE BRAZO O ANTEBRAZO	1.543,36 €
3047	REIMPLANTE DE MANO	1.543,36 €
2226	REIMPLANTE DE UN MIEMBRO	1.543,36 €
2227	RESCATE CON REIMPLANTE INMEDIATO DE PROTESIS	1.543,36 €
2228	RESECCIONES TUMORALES. RECONSTRUCCION CON PROTESIS, INJERTOS	1.543,36 €
2229	TRASPLANTES OSEOS VASCULARIZADOS. MICROCIURUGIA	1.543,36 €
9914	INFILTRACIÓN ORTHOQUINE (TODO INCLUIDO)	1.680,00 €

TRAUMATOLOGIA ORTOPEDICA
004000

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4155	RETIRADA DE YESOS	15,40 €
1	CONSULTA	26,88 €
4996	INFILTRACIONES CON COLÁGENO (INCLUYE COLÁGENO)	67,20 €
4998	INFILTRACIONES CON BIOVISC 90	246,40 €
4204	GRUPO A (INTERVENCIONES GRUPOS 1 Y 2)	392,00 €
4999	APLICACION PRFC	448,00 €
4205	GRUPO B (INTERVENCIONES GRUPOS 3 Y 4)	756,00 €
4206	GRUPO C (INTERVENCIONES GRUPOS 5 Y 6)	1.120,00 €

UROLOGIA
000041

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	CONSULTA (REVISIÓN)	17,00 €
4103	ECOGRAFIA AUTOPRESCRITA	20,16 €
1	CONSULTA	22,00 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	23,00 €
1084	DILATACIONES URETRALES	39,18 €
2235	FLUJOMETRIA	39,18 €
2720	INSTILACIONES INTRAVESICALES DE AGENTES QUIMIOTERAPICOS	39,18 €
1075	CISTOSCOPIA DIAGNOSTICA. BIOPSIA	49,86 €
707	CIRUGIA DEL FRENILLO. FRENULECTOMIA	58,17 €
1087	PAPILOMAS DE GLANDE Y MEATO. ELECTROCOAGULACION	58,17 €
2243	POLIPOS URETRALES. RESECCION QUIRURGICA	58,17 €
1088	PROLAPSO URETRAL Y CARUNCULA URETRAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	58,17 €
2244	QUISTE DE ESCROTO, TUMOR SUPERFICIAL. EXTIRPACION	58,17 €
547	ESTUDIO HEMODINAMICO ARTERIAL DEL PENE	85,48 €
8765	ECOGRAFIA ABDOMINAL CON VALORACION	87,52 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	211/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	POSTMICCIONAL	
2230	BIOPSIA PUNCION PROSTATICA ECODIRIGIDA	94,98 €
2719	ESFINTEROTOMIA	101,86 €
1094	MEATOTOMIA URETRAL. MEATOPLASTIA	101,86 €
4197	BIOPSIA PROSTATICA TRANSRECTAL	168,00 €
	ECODIRIGIDA INCLUYE FUNGIBLE	
1095	ABSCESO UROLOGICO. DESBRIDAMIENTO Y DRENAJE	177,49 €
1083	CATETERISMO URETERAL (CATETER DOBLE J)	177,49 €
725	CIRCUNCISION. FIMOSIS	177,49 €
2245	COLOCACION PROTESIS TESTICULAR	177,49 €
736	PARAFIMOSIS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	177,49 €
2246	PROSTATOTOMIA. TRIGONO-CERVICO-PROSTATOTOMIA	177,49 €
2236	URETERORRENOSCOPIA DIAGNOSTICA. BIOPSIA	177,49 €
2247	VASECTOMIA BILATERAL	177,49 €
2234	ESTUDIOS URODINAMICOS FORFAIT INCLUYE FUNGIBLE	224,00 €
2248	AMPUTACION PARCIAL DE PENE	308,67 €
3263	CIRUGIA REPARADORA DEL EPIDIDIMO (QUISTES, ESTENOSIS, ETC.)	308,67 €
3265	CORRECCION QUIRURGICA DE INCURVACION PENEANA	308,67 €
1099	ELECTROCOAGULACION TRANSURETRAL	308,67 €
3267	ESTENOSIS URETRAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	308,67 €
756	HIDROCELE UNILATERAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	308,67 €
763	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL	308,67 €
762	ORQUIECTOMIA UNILATERAL	308,67 €
766	QUISTE DE CORDON. EXTIRPACION	308,67 €
1103	TALLA VESICAL O CISTOSTOMIA	308,67 €
1104	TORSION CORDON ESPERMATICO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	308,67 €
2250	URETOSTOMIA ENDOSCOPICA	308,67 €
2251	URETROTOMIA INTERNA Y EXTERNA	308,67 €
776	VARICOCELE UNILATERAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	308,67 €
1105	ABSCESO PERIRRENAL. DESBRIDAMIENTO Y DRENAJE	463,01 €
1106	CALCULOS, CUERPOS EXTRAÑOS UROLOGICOS. EXTRACCION POR CISTOSCOPIA	463,01 €
3264	CISTOLITOTOMIA QUIRURGICA	463,01 €
1107	CISTORRAFIA	463,01 €
3031	ECTOPIA TESTICULAR ABDOMINAL, CRIPTORQUIDIA. TRATAMIENTO QUIRURGICO BILATERAL	463,01 €
1111	ECTOPIA TESTICULAR ABDOMINAL,	463,01 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	212/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	CRIPTORQUIDIA. TRATAMIENTO QUIRURGICO UNILATERAL	
2252	EPIDIDIMECTOMIA	463,01 €
1112	EPISPADIAS. PRIMER TIEMPO	463,01 €
801	HIDROCELE BILATERAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
802	HIDROCELE CON HERNIA CONGENITA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
1114	HIPOSPADIAS. PRIMER TIEMPO	463,01 €
3268	INCONTINENCIA URINARIA EN EL HOMBRE. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
1716	INCONTINENCIA URINARIA. OPERACIONES POR VIA VAGINAL CON O SIN CISTOURETROCELE	463,01 €
3270	INCONTINENCIA URINARIA. TRATAMIENTO ENDOSCOPICO	463,01 €
805	LINFADENECTOMIA INGUINAL BILATERAL	463,01 €
1115	LUMBOTOMIA EXPLORADORA. BIOPSIA	463,01 €
3271	NEFROLITOTOMIA PERCUTANEA	463,01 €
1118	NEFROPEXIA	463,01 €
3272	NEFROSTOMIA PERCUTANEA	463,01 €
1119	NEFROSTOMIA QUIRURGICA	463,01 €
808	ORQUIDOPEXIA BILATERAL	463,01 €
807	ORQUIECTOMIA BILATERAL	463,01 €
3273	ORQUIECTOMIA SUBALBUGINEA BILATERAL	463,01 €
3276	PRIAPISMO. TRATAMIENTO QUIRURGICO SIN ANASTOMOSIS VASCULARES	463,01 €
1122	QUISTE RENAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
1123	RESECCION TRANSURETRAL DE TUMORES VESICALES	463,01 €
2297	TRAUMATISMO RENAL. REPARACION DE ROTURAS SIN NEFRECTOMIA	463,01 €
3278	URETERECTOMIA PARCIAL	463,01 €
2255	URETERECTOMIA TOTAL	463,01 €
1124	URETEROLISIS	463,01 €
3279	URETRECTOMIA	463,01 €
4116	VARICOCELE BILATERAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	463,01 €
2256	VESICULECTOMIA	463,01 €
2261	ADENOMECTOMIA PROSTATICA	617,34 €
2257	AMPUTACION TOTAL DE PENE	617,34 €
3262	CALCULO URETERAL Y/O PIELICO. EXTRACCION QUIRURGICA	617,34 €
1127	CALCULOS URETERALES. EXTRACCION POR VIA ENDOSCOPICA	617,34 €
1128	CISTECTOMIA PARCIAL	617,34 €
4115	CISTOPLASTIA	617,34 €
2258	CUELLO VESICAL. RESECCION POR CUALQUIER VIA.	617,34 €
3266	EMASCULACION TOTAL	617,34 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	213/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1131	EPISPADIAS. EN UN SOLO TIEMPO	617,34 €
1132	EPISPADIAS. SEGUNDO TIEMPO	617,34 €
1724	FISTULAS GENITOURINARIAS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	617,34 €
1133	HIPOSPADIAS. EN UN SOLO TIEMPO	617,34 €
1134	HIPOSPADIAS. SEGUNDO TIEMPO	617,34 €
2259	INCONTINENCIA URINARIA EN LA MUJER. OPERACIONES POR VIA ABDOMINAL	617,34 €
1139	NEFRECTOMIA PARCIAL	617,34 €
2260	PIELOTOMIA	617,34 €
3275	PRIAPISMO. TRATAMIENTO QUIRURGICO CON ANASTOMOSIS VASCULARES	617,34 €
2722	REPERMEABILIZACION MICROQUIRURGICA DE DEFERENTES	617,34 €
2262	RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA	617,34 €
1141	SECUELAS HIPOSPADIAS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	617,34 €
2263	URETERO URETEROSTOMIA MISMO LADO	617,34 €
1143	URETEROCELE. TRATAMIENTO QUIRURGICO	617,34 €
1144	URETEROLITOTOMIA	617,34 €
2723	URETERORRENOSCOPIA QUIRURGICA	617,34 €
1146	URETEROSIGMOIDOSTOMIA UNILATERAL	617,34 €
1147	URETEROSTOMIAS CUTANEAS	617,34 €
2264	CAVERNOSTOMIA	810,26 €
2265	CISTOCELE MAS OPERACION TRATAMIENTO INCONTINENCIA	810,26 €
1154	DIVERTICULECTOMIA VESICAL	810,26 €
2266	GANGRENA DE FOURNIER. TRATAMIENTO QUIRURGICO	810,26 €
3269	INCONTINENCIA URINARIA EN LA MUJER. OPERACIONES POR VIA ABDOMINAL Y VAGINAL CON O SIN CISTOURETROCELE	810,26 €
872	LINFADENECTOMIA RADICAL RETROPERITONEAL	810,26 €
1160	NEFRECTOMIA TOTAL	810,26 €
1161	NEFROTOMIA. NEFROLITOTOMIA	810,26 €
1164	PIELOPLASTIA	810,26 €
3277	PROSTATECTOMIA TOTAL, LINFADENECTOMIA	810,26 €
1167	RESECCIONES TRANSURETRALES DE NEOFORMACIONES URETERALES	810,26 €
1168	SECCION ISTMO RIÑON EN HERRADURA	810,26 €
1172	TRASPLANTECTOMIA	810,26 €
1175	URETEROCISTOSTOMIA UNILATERAL	810,26 €
1176	URETEROPIELOPLASTIAS. URETEROPIELOSTOMIA	810,26 €
2267	URETEROPLASTIA. URETEROPIELOSTOMIA	810,26 €
1177	URETEROSIGMOIDOSTOMIA BILATERAL	810,26 €
1178	URETROPLASTIA. TRATAMIENTO COMPLETO	810,26 €
3261	AUTOTRASPLANTE RENAL	1.203,82 €
4114	CISTECTOMIA TOTAL	1.203,82 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	214/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2718	COLOCACION PROTESIS DE PENE	1.203,82 €
2268	EMASCULACION TOTAL CON LINFADENECTOMIA	1.203,82 €
1182	ENTEROCISTOPLASTIA	1.203,82 €
2269	FISTULAS VESICOINTESTINALES. TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.203,82 €
1185	NEFRECTOMIA BILATERAL	1.203,82 €
1186	NEFRECTOMIA RADICAL AMPLIADA. LINFADENECTOMIA	1.203,82 €
1187	NEFROURETERECTOMIA TOTAL	1.203,82 €
2270	PROSTATECTOMIA RADICAL AMPLIADA, LINFADENECTOMIA	1.203,82 €
897	SUPRAADRENALECTOMIA	1.203,82 €
2271	URETERO URETEROSTOMIA CONTRALATERAL	1.203,82 €
1193	URETEROCISTOSTOMIA BILATERAL	1.203,82 €
1194	URETEROILEOSTOMIA CUTANEA (BRICKER)	1.203,82 €
1196	CISTECTOMIA TOTAL O RADICAL MAS URETEROILEOSTOMIA	1.543,36 €
1197	CISTECTOMIA TOTAL O RADICAL MAS URETEROSTOMIA CUTANEA	1.543,36 €
1200	EXTROFIA VESICAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.543,36 €
2241	LITOFRAGMENTACION POR ONDAS DE CHOQUE EXTRACORPOREAS	1.543,36 €
1201	TRASPLANTE RENAL	1.543,36 €
2240	LITOFRAGMENTACION POR ONDAS DE CHOQUE EXTRACORPOREAS (PERCUTANEA)COMPLEJAS	1.899,52 €

PODOLOGIA
007701

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
5603	CONSULTA REVISIÓN PODOLOGÍA	15,00 €
5602	CONSULTA PODOLOGÍA	21,00 €
4028	QUIROPODIA	22,00 €
1558	INFILTRACION NERVIOS PERIFERICOS	39,18 €
4029	PAPILOMA LESION UNICA	78,36 €
9966	ONICOMICOSIS POR LASER (SESION) PREVIO CULTIVO POSITIVO	78,40 €
4030	PAPILOMA LESION (2)	99,72 €
4031	PAPILOMA LESION (3-5)	121,09 €
4035	PAPILOMA MAS DE 5 LESIONES	154,34 €
4032	UÑA INCARNADA UN BORDE	156,71 €
4036	EXOSTOSIS SUBUNGUEAL UNA (ONICOCRIPTOSIS) QUITAR UÑA DE RAIZ	196,00 €
4033	UÑA INCARNADA UN DEDO DOS BORDES	232,69 €
6656	EXOSTOSIS INTERDIGITAL	246,40 €
4034	UÑA INCARNADA DOS DEDOS 3 BORDES	274,24 €
4037	EXOSTOSIS SUBUNGUEAL DOS	285,60 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	215/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4198	(ONICOCRIPTOSIS) QUITAR DOS UÑAS DE RAIZ DEDO EN GARRA ARTROPLASTIA	296,80 €
5626	FIBROMATOSIS PLANTAR (1-2 LESIONES)	300,00 €
9034	UÑA INCARNADA DOS DEDOS 4 BORDES	396,19 €
5627	FIBROMATOSIS PLANTAR (3-5 LESIONES)	450,00 €
5050	OSTEOTOMIA ELEVADORA METATARSAL	616,00 €
2019	(especificar JUANETE DE SASTRE, QUINTO SUPERADDUCTUS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	616,00 €
5604	NEUROMA DE MORTON	630,00 €
4177	HALLUX VALGUS UNILATERAL	1.002,46 €

PSICOLOGÍA
000070

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	CONSULTA	36,96 €
4038	TEST INTELECTUALES, PERSONALIDAD, 4 ORIENTACION PSICOLOGICA, POR SESION, MAXIMO 4 SESIONES	36,96 €
4027	PSICOTERAPIA INICIACION 8 (SEMANAL)	43,68 €
4134	PSICOTERAPIA CONTINUACION 8+8 (QUINCENAL)	43,68 €
4135	PSICOTERAPIA MANTENIMIENTO6+6 (MENSUAL)	43,68 €

PRUEBAS OTORRINOLARINGOLOGICAS
003500

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3709	SESIÓN DE DESENSIBILIZACION CON RUIDO DE COMPETENCIA	5,32 €
3705	AUDIOMETRIA ADULTOS	11,09 €
3706	IMPEDANCIOMETRIA	11,09 €
2461	REHABILITACION VESTIBULAR. POR SESION	11,20 €
3712	REVISION LOGOPEDIA/VESTIBULAR	14,90 €
1837	AUDIOMETRIA AUTOMATICA+ IMPEDANCIOMETRIA	21,28 €
3708	ACUFENOMETRIA	22,18 €
3710	ANALISIS COMPUTARIZADO PARAMETRO VOZ	22,18 €
3713	ELECTRONEUROGRAFIA DEL FACIAL	22,18 €
3707	OTOEMISIONES ACUSTICAS CON INFORME	22,18 €
3711	ENTREVISTA VALORACION LOGOPEDIA/VESTIBULAR	26,32 €
1843	AUDIOMETRIA INFANTIL. CUALQUIER TECNICA	27,72 €
2294	POSTUROGRAFIA DINAMICA/COMPUTARIZADA	40,66 €
2293	LARINGOESTROSCOPIA	44,35 €

PRUEBAS OFTALMOLOGICAS

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	216/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



003200

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1745	GONIOSCOPIA CADA OJO	13,46 €
4121	RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES (CADA OJO)	20,19 €
1747	RETINOGRAFIA UN OJO	26,92 €
4020	BIOMETRIA UN OJO	33,66 €
4022	CAMPIMETRIA O PERIMETRIA COMPUTERIZADA UN OJO	33,66 €
1436	ECOGRAFIA OFTALMICA UN OJO	33,66 €
9121	RECUENTO CELULAS ENDOTELIALES (AMBOS OJOS)	40,39 €
4199	RETINOGRAFIA BILATERAL	50,40 €
4125	TOMOGRAFIA DE ADHERENCIA CORNEAL H.R.T. POR OJO	50,40 €
4202	TOMOGRAFIA DE COHERENCIA OPTICA(OCT) POR OJO	50,40 €
4160	ANGIOFLUORESCEINGRAFIA UN OJO	50,49 €
2712	TOPOGRAFIA CORNEAL CADA OJO	50,49 €
1744	CAMPIMETRIA O PERIMETRIA COMPUTERIZADA AMBOS OJOS	53,85 €
4019	ECOGRAFIA OFTALMICA AMBOS OJOS	53,85 €
9156	TOMOGRAFIA PAPILAR HRT AMBOS OJOS	53,85 €
4161	BIOMETRIA AMBOS OJOS	67,31 €
9205	TOMOGRAFIA DE COHERENCIA OPTICA (OCT) MACULAR AMBOS OJOS	100,80 €
1743	ANGIOFLUORESCEINGRAFIA AMBOS OJOS	100,97 €
4023	LASER YAG EN CAPSULOTOMIA POSTERIOR	269,26 €
7023	CAPSULOTOMIA (LASER YAG) AMBOS OJOS	538,52 €
2464	FOTOQUERATECTOMIA (P.R.K. POR LASER EXCIMER)	841,41 €
4203	TERAPIA FOTODINAMICA INCLUYE LUCENTIS	1.120,00 €

PRUEBAS CARDIOLOGICAS
000093

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
646	HOLTER DE PRESION ARTERIAL	70,56 €
639	ECOCARDIOGRAMA + DOPPLER COLOR	73,92 €
643	ERGOMETRIA (ECG DE ESFUERZO)	80,64 €
645	HOLTER (E.C.G. DINAMICO)	80,64 €
3008	ECOCARDIOGRAFIA DE ESFUERZO O ESTRESS	228,48 €
642	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO	336,00 €

PLANIFICACIÓN FAMILIAR
000089

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
----------	-------------	---------

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	217/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





257	SISTEMATICO DE ORINA (DENSIDAD, PH, ANORMALES Y SEDIMENTO) (ORINA COMPLETA)	2,84 €
177	DIAGNOSTICO EMBARAZO	3,56 €
2	CONSULTA (REVISION)	15,12 €
512	CITOLOGÍA DE LIQUIDOS CORPORALES, LAVADOS, ASPIRADOS Y CEPILLADOS	17,81 €
515	CITOLOGÍA EXFOLIATIVA, GINECOLOGICA,NO LISTADA, DE CUALQUIER ORIGEN	17,81 €
1	CONSULTA	21,28 €
3323	CONSULTA PLANIFICACION F. CON ECOGRAFIA	35,62 €
3324	CONSULTA CON ECOGRAFIA Y CITOLOGÍA (CITOLOGÍA INCLUIDA)	53,42 €
1694	COLOCACION DE DIU (INCLUIDO DIU)	65,30 €
PERIODONCIA		
001901		
COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3509	MANTENIMIENTO PERIODONTAL	67,20 €
3506	CONSULTA+DIAGNOSTICO CLINICO RADIOLOGICO	72,80 €
3507	RASPADO Y ALISADO RADICULAR POR CUADRANTE	123,20 €
3508	CIRUGIA A COLGAJO POR SEXTANTE	285,60 €
MATRONAS		
007777		
COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4168	MONITORIZACION (REGISTRO CARDIOTOPOGRAFICO, RCTG)	27,38 €
4170	FRANACION POR A.P.P.	35,84 €
4171	RCTG+VALORACION DE PODROMOS	35,84 €
4169	TEST DE OXITOCINA	35,84 €
4172	ABORTO DIFERIDO	155,12 €
4166	SERVICIOS COMPLETOS EN PARTOS O CESAREAS	155,12 €
4167	SERVICIOS PARTO GEMELAR O MULTIPLE	155,12 €
LOGOPEDIA		
000055		
COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4157	SESION DE 30 MINUTOS EN GRUPO (LOGOPEDIA)	9,52 €
4158	SESION DE 30 MINUTOS INDIVIDUAL (LOGOPEDIA)	12,32 €
4159	SESION DE 60 MINUTOS INDIVIDUAL	24,64 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	218/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



(LOGOPEDIA)

**OFTALMOLOGIA FORFAITS QUIRURGICOS
003201**

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1745	GONIOSCOPIA CADA OJO	13,46 €
4020	BIOMETRIA UN OJO	23,52 €
1749	CATETERISMO DE VIA LAGRIMAL PERMANENTE	23,52 €
1436	ECOGRAFIA OFTALMICA UN OJO	23,52 €
1660	ELECTORRETINOGRAMA (FOTOPICA Y ESCOTOPICA DE AMBOS OJOS)	23,52 €
1762	INYECCIONES RETROBULBARES O DE MODIFICADORES DE ORBITA	23,52 €
1763	INYECCIONES SUBCONJUNTIVALES O INTRATENONIANAS	23,52 €
1748	SONDAJE LAGRIMAL. UNI O BILATERAL	23,52 €
4022	CAMPIMETRIA O PERIMETRIA COMPUTERIZADA UN OJO	26,88 €
1747	RETINOGRAFIA UN OJO	26,92 €
1	CONSULTA	32,48 €
4161	BIOMETRIA AMBOS OJOS	47,04 €
4019	ECOGRAFIA OFTALMICA AMBOS OJOS	47,04 €
4199	RETINOGRAFIA BILATERAL	50,40 €
4125	TOMOGRAFIA DE ADHERENCIA CORNEAL H.R.T. POR OJO	50,40 €
4202	TOMOGRAFIA DE COHERENCIA OPTICA(OCT) POR OJO	50,40 €
4160	ANGIOFLUORESCINGRAFIA UN OJO	50,49 €
1744	CAMPIMETRIA O PERIMETRIA COMPUTERIZADA AMBOS OJOS	53,85 €
1765	ORTOPTICA Y PLEOPTICA. POR SESION	58,24 €
9205	TOMOGRAFIA DE COHERENCIA OPTICA (OCT) MACULAR AMBOS OJOS	100,80 €
4210	ANGIOFLUORESCINOGRAMA AMBOS OJOS	100,98 €
1812	TUMORES DE RETINA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	128,80 €
1753	FOTOCOAGULACION CON LASER EN DESGARROS DE RETINA. POR SESIÓN	168,28 €
1754	FOTOCOAGULACION CON LASER EN DESVIACIONES PUPILARES. POR SESIÓN	168,28 €
1755	FOTOCOAGULACION CON LASER EN GLAUCOMA. IRIDOTOMIA. POR SESIÓN	168,28 €
1756	FOTOCOAGULACION CON LASER EN GLAUCOMA. TRABECULOPLASTIA. POR SESIÓN	168,28 €
1757	FOTOCOAGULACION CON LASER EN RETINOPATIA DIABETICA. POR SESIÓN	168,28 €
1758	FOTOCOAGULACION CON LASER EN	168,28 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	219/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1759	RETINOPATIAS SEROSAS. POR SESIÓN FOTOCOAGULACION CON LASER EN TROMBOSIS DE VENA. POR SESIÓN	168,28 €
1760	FOTOCOAGULACION CON LASER EN TUMORES. POR SESIÓN	168,28 €
1761	FOTOCOAGULACION CON LASER EN VASCULOPATIAS RETINOCOROIDEAS. POR SESIÓN	168,28 €
919	ABSCESOS Y QUISTES CEJAS Y PARPADOS. DRENAJE	235,20 €
6701	COLIRIO SUERO AUTÓLOGO	235,20 €
1766	CUERPO EXTRAÑO CONJUNTIVAL. EXTRACCION	235,20 €
3220	CUERPO EXTRAÑO CORNEAL. EXTRACCION	235,20 €
1767	CUERPO EXTRAÑO EN ESCLEROTICA. EXTRACCION	235,20 €
1768	DACRIOLITOS. EXTRACCION	235,20 €
1772	DESEPITELIZACION O RASPADO CORNEAL	235,20 €
1769	ECTASIAS CORNEALES. TRATAMIENTO QUIRURGICO	235,20 €
1770	OBSTRUCCION CONGENITA DE CONDUCTOS LAGRIMALES. SONDAGE	235,20 €
1771	SUTURA O FOTOCOAGULACION CONJUNTIVAL	235,20 €
2704	ABSCESO DE ORBITA. DESBRIDAMIENTO	352,80 €
3213	BLEFAROCALASIA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	352,80 €
921	BLEFARORRAFIA Y TARSORRAFIA	352,80 €
3214	CANANICULO SECRETOR DE LA GRANDULA LAGRIMAL. DESBRIDAMIENTO	352,80 €
1204	CANTORRAFIA. CANTOTOMIA	352,80 €
1773	CHALACION UNICO. TRATAMIENTO QUIRURGICO ESCISION	352,80 €
1208	COLOBOMA PALPEBRAL. CIERRE DIRECTO	352,80 €
1774	ESTRICTUROTOMIA DE CONDUCTILLOS SIMPLES O PUNTOS LAGRIMALES. TRATAMIENTO COMPLETO	352,80 €
1775	FLEMON DE SACO LAGRIMAL. DACRICISTITIS AGUDA. DESBRIDAMIENTO	352,80 €
3237	PAPILOMA DE PARPADO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	352,80 €
1776	PARACENTESIS CORNEAL. PUNCION-BIOPSIA DE CAMARA ANTERIOR	352,80 €
1777	SIMBLEFARON. TRATAMIENTO QUIRURGICO SECCION Y SUTURA	352,80 €
3245	TRIQUEIASIS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	352,80 €
927	TUMOR O QUISTE PALPEBRAL. EXTIRPACION SIMPLE	352,80 €
6969	DISPOSITIVO ESNOPER	380,80 €
3218	CHALACION MULTIPLE. TRATAMIENTO QUIRURGICO	470,40 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	220/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1779	CRIOTERAPIA O DIATERMIA DE CUERPO CILIAR	470,40 €
1780	ESCLEROTOMIA	470,40 €
2706	FASCIA ORBITARIA. SUTURA	470,40 €
2707	HERIDAS DE ESCLEROTICA. SUTURA	470,40 €
1781	PANNUS. ANGIOMA CONJUNTIVAL.	470,40 €
1783	TRATAMIENTO QUIRURGICO QUISTE DERMOIDE DE CEJA. TRATAMIENTO QUIRURGICO	470,40 €
1784	RECUBRIMIENTO CONJUNTIVAL	470,40 €
1785	SACO LAGRIMAL. EXTIRPACION (DACRIOCISTECTOMIA)	470,40 €
1786	SIMBLEFARON. TRATAMIENTO QUIRURGICO CON PLASTIA	470,40 €
1787	SUTURA DE DESGARRO PALPEBRAL	470,40 €
1789	TRATAMIENTO DE TATUAJE CORNEAL	470,40 €
1790	TUMORES BENIGNOS DE CONJUNTIVA (PTERIGION, PINGUECULA, ETC.). TRATAMIENTO QUIRURGICO CON PLASTIA	470,40 €
946	XANTELASMA. TRATAMIENTO QUIRURGICO SIN PLASTIA	470,40 €
32	TRATAMIENTO CON FEMTO LASER EN CIRUGÍA DE CATARATAS C/ OJO	560,00 €
1825	TUMORES ORBITARIOS. VIA ENDOCRANEAL (KROENLEIN)	935,20 €
1791	AUSENCIA DE SACO LAGRIMAL. TRATAMIENTO CON CREACION DE VIA EXCRETORA	1.058,40 €
947	BLEFAROPLASTIAS	1.058,40 €
3219	CONDUCTO LAGRIMAL. RECONSTRUCCION	1.058,40 €
1792	CUERPO EXTRAÑO EN CAMARA ANTERIOR. EXTRACCION	1.058,40 €
1793	CUERPO EXTRAÑO INTRAORBITARIO. EXTRACCION	1.058,40 €
2705	DIATERMIA O CRIOTERAPIA DE RETINA (DESGARROS, GLAUCOMA, TUMORES, ETC.)	1.058,40 €
1213	ECTROPION O ENTROPION. TRATAMIENTO QUIRURGICO PLASTIA	1.058,40 €
1794	ENUCLEACION OCULAR O EVISCERACION	1.058,40 €
1214	EPICANTUS. PLASTIA LOCAL	1.058,40 €
3227	FONDO DE SACO. RECONSTRUCCION	1.058,40 €
3229	GLANDULA LAGRIMAL. EXTIRPACION (DACRIADENECTOMIA)	1.058,40 €
3230	INJERTO ESCLERAL	1.058,40 €
1795	IRIDECTOMIAS QUIRURGICAS	1.058,40 €
2708	IRIS. SUTURA	1.058,40 €
2288	PTERIGION RECIDIVANTE. EXTIRPACION CON INJERTO	1.058,40 €
970	PTOSIS PALPEBRAL UNILATERAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.058,40 €
1796	TUMOR DE PARPADO. EXTIRPACION CON PLASTIA LOCAL	1.058,40 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	221/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1797	TUMORES DE COROIDES. TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.058,40 €
1798	TUMORES O QUISTES DEL IRIS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.058,40 €
982	XANTELASMA. TRATAMIENTO QUIRURGICO CON PLASTIA LOCAL	1.058,40 €
9599	INYECCION INTRAVITREA ANTIANGENICO	1.120,00 €
1813	CATARATAS. EXTRACCION EXTRACAPSULAR SIN COLOCACION DE LIO	1.232,00 €
3717	TRABECULECTOMIA CADA OJO	1.288,00 €
3216	CATARATAS. EXTRACCION POR FACO CON COLOCACION DE LIO MONOFOCAL	1.293,60 €
1801	CUERPOS EXTRAÑOS EN IRIS, CON/SIN IRIDECTOMIA	1.293,60 €
1802	DACRIOCISTORRINOSTOMIA	1.293,60 €
1803	DISCISION O LUXACION CRISTALINO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.293,60 €
1231	ECTROPION O ENTROPION. TRATAMIENTO QUIRURGICO CON PLASTIA	1.293,60 €
1804	ENUCLEACION CON RESTAURACION ORBITARIA PARA COLOCACION DE PROTESIS	1.293,60 €
1805	ESCLEROIRIDECTOMIA	1.293,60 €
1806	ESTRABISMO. TRATAMIENTO QUIRURGICO (UN OJO)	1.293,60 €
1807	GONIOTOMIA EXTERNA O INTERNA	1.293,60 €
1808	HERNIAS DEL IRIS O DEL HUMOR VITREO. TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.293,60 €
1809	IRIDOCAPSULOTOMIA. MEMBRANULECTOMIA (QUIRURGICAS)	1.293,60 €
1810	LENTE INTRAOCULAR IMPLANTE, REIMPLANTE O REPOSICION	1.293,60 €
2709	NISTAGMUS. TRATAMIENTO QUIRURGICO. UN OJO	1.293,60 €
1003	PTOSIS PALPEBRAL BILATERAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	1.293,60 €
1005	RECONSTRUCCION DE PARPADO CON INJERTO COMPLEMENTARIO	1.293,60 €
1811	RESECCION ESCLERAL EN UN OJO	1.293,60 €
6970	DISPOSITIVO INJEST	1.341,76 €
9598	INYECCION INTRAVITREA OZURDEX	1.344,00 €
3715	DESPRENDIMIENTO DE RETINA	1.842,40 €
3714	CATARATA EXTRACCION POR FACO CON COLOCACION DE LIO BIFOCAL O TORICA	2.128,00 €
6700	CATARATA EXTRACCION POR FACO CON COLOCACION DE LIO MONOFOCAL DE RANGO EXTENDIDO	2.128,00 €
2711	RECONSTRUCCION DEL SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO POR TUMORES O TRAUMATISMOS	2.587,20 €
1818	TUMOR DE LA ORBITA POR VIA TEMPORAL.	2.587,20 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40	
Observaciones		Página	222/228	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	TREPANACION	
3718	VITRECTOMIA CON PELADO DE MEMBRANA	2.587,20 €
1241	XANTELASMA. TRATAMIENTO QUIRURGICO CON INJERTO COMPLEMENTARIO	2.587,20 €
1822	DESPRENDIMIENTO DE RETINA. TRATAMIENTO CON LASER MAS VITRECTOMIA	3.175,20 €
1820	EVENTERACION ORBITARIA	3.175,20 €
1823	QUERATOPROTESIS	3.175,20 €
1055	TUMORES ORBITARIOS O DE ESTRUCTURAS ANEJAS. TRATAMIENTO QUIRURGICO CON CONSERVACION DEL GLOBO OCULAR	3.175,20 €
1821	VITRECTOMIA	3.175,20 €
1824	TRASPLANTE DE CORNEA	5.936,00 €

**UROLOGIA FORFAITS QUIRURGICOS
004101**

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1078	ECOGRAFIA UROLOGICA (RENO-VESICO-PROSTATICA)	35,62 €
522	ESTUDIO E INFORME PREANESTESICO	50,25 €
694	ECOGRAFIA TRANSRECTAL	59,36 €
4174	ESTUDIO PREANESTESICO COMPLETO	65,22 €
1075	CISTOSCOPIA DIAGNOSTICA. BIOPSIA	227,36 €
707	CIRUGIA DEL FRENILLO. FRENULECTOMIA	240,80 €
1087	PAPILOMAS DE GLANDE Y MEATO. ELECTROCOAGULACION	240,80 €
2244	QUISTE DE ESCROTO, TUMOR SUPERFICIAL. EXTIRPACION	240,80 €
2230	BIOPSIA PUNCION PROSTATICA ECODIRIGIDA	280,00 €
2247	VASECTOMIA BILATERAL	286,72 €
725	CIRCUNCISION. FIMOSIS	343,84 €
736	PARAFIMOSIS. TRATAMIENTO QUIRURGICO	429,80 €
1083	CATETERISMO URETERAL (CATETER DOBLE J)	465,92 €
756	HIDROCELE UNILATERAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	656,32 €
2250	URETOSTOMIA ENDOSCOPICA	656,32 €
776	VARICOCELE UNILATERAL. TRATAMIENTO QUIRURGICO	656,32 €
1106	CALCULOS. CUERPOS EXTRAÑOS UROLOGICOS. EXTRACCION POR CISTOSCOPIA	1.144,64 €
2241	LITOFRAGMENTACION POR ONDAS DE CHOQUE EXTRACORPOREAS	1.543,36 €
2272	VAPORIZACION PROSTATICA	1.568,00 €
2240	LITOFRAGMENTACION POR ONDAS DE CHOQUE EXTRACORPOREAS (PERCUTANEA)COMPLEJAS	1.899,52 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	223/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FISIOTERAPIA
000066

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1964	TRATAMIENTO COMBINADO DE REHABILITACION (POR SESION)	10,08 €
6666	DRENAJE LINFATICO PREVIA AUTORIZACIÓN	22,40 €
4212	REHABILITACION SUELO PELVICO SESION	22,40 €
	ELECTROLISIS PERCUTÁNEA ECOGUIADA	43,68
	OSTEOPATÍA	43,68
5641	REHABILITACION RESPIRATORIA	28

ACUPUNTURA
000090

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4039	COLOCACIÓN DE AGUJAS POR SESIÓN (ACUPUNTURA)	16,62 €
1	CONSULTA	22,00 €
4040	COLOCACIÓN DE AGUJAS + OTRAS TÉCNICAS, TRATAMIENTO COMBINADO (ACUPUNTURA)	28,49 €

CONSULTORES
000088

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	CONSULTA	29,12 €

ENFERMERIA
000666

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4146	SERVICIO DE ENFERMERIA (T.A.)	3,70 €
4127	SERVICIO DE ENFERMERIA CONSULTORIO (INYECTABLES)	3,92 €
4147	SERVICIO DE ENFERMERIA (CURAS Y SONDAS)	6,72 €
4013	EKG	14,00 €
4213	SERVICIO DE ENFERMERIA A DOMICILIO	28,00 €
4148	TOMA DE T. A., INYECTABLES	4,19 €
4149	CURAS	6,98 €
4150	CURAS MEDIANAS	9,77 €
4013	EKG	14,00 €
4151	CURAS GRANDES	15,40 €
4155	RETIRADA DE YESOS	15,40 €
4152	INMOVILIZACION PEQUEÑA (VENDAJS EN GENERAL FERULAS Y YESOS DE MANO, MUÑECA ANTEBRAZO)	50,05 €
4153	INMOVILIZACION MEDIANA (FERULAS Y YESOS	69,32 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	224/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4154 DE PIE, TOBILLO, BRAZO, CODO Y ESCAPULA)
INMOVILIZACION GRANDE (FERULAS Y YESOS
DE CADERA, FEMUR Y RODILLA) **142,48 €**

NEUROPSICOLOGIA
000071

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3727	SESIÓN DE NEUROREHABILITACIÓN	64,68 €
4104	SESION APLICACION TRANSCRANEAL DE CAMPOS MAGNETICOS	105,84 €
4105	EVALUACIÓN NEUROPSICOLOGICA	152,88 €
3726	VALORACION DE PACIENTES CON LESIONES CEREBRALES	199,92 €
3725	EVALUACION NEUROPSICOLOGICA INTRAOPERATORIA	223,44 €
3724	VALORACION EN PROCESOS QUIRURGICOS	352,80 €

TRANSPORTE SANITARIO
000058

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3996	AMBULANCIAS CONVENCIONALES (SERVICIO URBANO: ORIGEN Y DESTINO SEVILLA CAPITAL)	44,00 €
3997	AMBULANCIAS CONVENCIONALES (SERVICIO INTERUBANO MENOS 30 KM DE SEVILLA CAPITAL)	51,65 €
5619	AMBULANCIAS CONVENCIONALES (SERVICIO INTERURBANO MÁS DE 30 KM) + 0,71 € / KM	29,46 €
3605	AMBULANCIAS (LA HORA DE ESPERA SIEMPRE QUE LA AMBULANCIA ESTÉ ESPERANDO EN LA PUERTA DE LA CLÍNICA)	31,74 €
3998	AMBULANCIAS (UVI-MOVIL) (SERVICIO URBANO)	397,60 €
3999	AMBULANCIAS (UVI-MOVIL) (SERVICIO INTERURBANO MENOS 30 KM DE SEVILLA CAPITAL)	504,00 €
5621	AMBULANCIAS (UVI-MOVIL) (SERVICIO INTERURBANO MAS DE 30 KM) + 2,16 €/KM	269,08
5622	AMBULANCIAS (LA HORA DE ESPERA SIEMPRE QUE LA AMBULANCIA ESTÉ ESPERANDO EN LA PUERTA DE LA CLÍNICA)	85,41

PRUEBAS DE APARATO DIGESTIVO
000801

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1076	ECOGRAFIA ABDOMINAL	36,96 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40	
Observaciones		Página	225/228	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2347	TEST DEL ALIENTO (BREATH TEST)	50,40 €
	HIDROGENO ESPIRADO A LACATOSA,	
	FRUCTOSA Y SORBITOL	
1360	TRANSITO ESOFAGO-GASTRODUODENAL	53,76 €
2727	UTILIZACION QUIROFANO AMBULATORIO	100,80 €
617	PANENDOSCOPIA ORAL DIAGNOSTICA.	101,08 €
	BIOPSIA (GASTROSCOPIA)	
4142	HIDROGENO ESPIRADO INTOLERANCIA	112,00 €
	LACTOSA	
4143	HIDROGENO ESPIRADO INTOLERANCIA	128,80 €
	FRUCTOSA O SORBITOL C/U	
618	COLONOSCOPIA TOTAL (HASTA CIEGO) O	134,40 €
	ILEOSCOPIA. BIOPSIA	
3003	POLIPLECTOMIA GASTRICA ENDOSCOPICA	145,60 €
3004	POLIPLECTOMIA INTESTINAL ENDOSCOPICA	145,60 €
	COLON TOTAL	
620	PANCREAS. PRUEBAS FUNCION ENDOCRINA	168,00 €
3006	SONDAS. COLOCACION ENDOSCOPICA	168,00 €
4139	BIOPSIA HEPATICA CON CONTROL	224,00 €
	ECOGRAFICO	
624	CUERPO EXTRAÑO. EXTRACCION POR VIA	224,00 €
	ENDOSCOPICA (ESOFAGO,ESTOMAGO,	
	DUODENO)	
2993	ACALASIA. TRATAMIENTO ENDOSCOPICO	280,00 €
3005	ALCOHOLIZACION DE TUMORES HEPATICOS	280,00 €
626	DILATACION ENDOSCOPICA ESOFAGICA,	280,00 €
	PILORICA, RECTAL Y OTRAS (SESION)	
3007	TECNICAS HEMOSTATICAS ENDOSCOPICAS	280,00 €
	(CLIPS EN FERFORACIONES	
	ELECTROCOAGULACION, INYECCION, Y	
	OTRAS)	
623	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA	336,00 €
	ENDOSCOPICA (CPRE) TERAPEUTICA.	
2999	FULGURACION DE TUMORES CON LASER, GAS	448,00 €
	ARGON U OTROS	
2998	VIDEO ENTEROSCOPIA DOBLE BALON	448,00 €
4454	IMPLANTACION DE PROTESIS METALICA	560,00 €
	AUTOEXPANDIBLE	
619	PAPILOTOMIA ENDOSCOPICA.	560,00 €
	ESFINTEROTOMIA ENDOSCOPICA	
2997	ECOENDOSCOPIA. DIAGNOSTICA	616,00 €
4138	ECOENDOSCOPIA TERAPEUTICA	1.108,80 €
4140	CAPSULA ENDOSCOPICA INTESTINO DELGADO	1.344,00 €
4141	CAPSULA ENDOSCOPICA COLON	1.568,00 €

REHABILITACION CARDIACA 9002

COD_ACTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
8101	REHABILITACIÓN CARDIACA PROGRAMA A: BAJO RIESGO	649,60 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	226/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

8102	REHABILITACIÓN CARDIACA PROGRAMA B: BAJO RIESGO	694,40 €
8103	REHABILITACIÓN CARDIACA PROGRAMA C: RIESGO BAJO-MODERADO	1.310,40 €
8104	REHABILITACIÓN CARDIACA PROGRAMA D: RIESGO MODERADO-ALTO RIESGO	1.668,80 €
COD_ACTO SERVICIO DE ASISTENCIA A DOMICILIO (SEVILLA CAPITAL)		
5618	CONSULTA TELEFÓNICA MEDICINA GENERAL	28,00 €
5619	CONSULTA DE MEDICINA GENERAL	72,80 €
	CONSULTA DE ENFERMERÍA	39,20 €
	CONSULTA DE FISIOTERAPIA	44,80 €
	CONSULTA DE PODOLOGÍA	33,60 €
COD_ACTO TRATAMIENTO DEL DOLOR		
2	CONSULTA (REVISIÓN)	32,61 €
6	CONSULTA (VISITA A HOSPITAL)	37,02 €
1	CONSULTA	50,25 €
1982	BLOQUEOS NO NEUROLITICO EPIDURAL	129,92 €
1976	BLOQUEOS NO NEUROLITICOS RAMAS PRINCIPALES NERVIOS CRANEALES	129,92 €
531	ANESTESIA GENERAL PRECISA PARA PRACTICA DE CUALQUIER BLOQUEO NO ESPECIFICADO	139,50 €
1972	BLOQUEOS NO NEUROLITICOS DE NERVIOS PERIFERICOS, DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS	139,50 €
2524	IONTOFORESIS (MAXIMO 2 TRATAMIENTOS DE 7 SESIONES). CON MONITORIZACION	139,50 €
2522	CONTROL Y SELLADO DE RESERVORIO VENOSO O ESPINAL	139,51 €
2535	RESERVORIO VENOSO	180,84 €
1978	ANESTESIA PARA ESTIMULACION MEDULAR,HIPOFISECTOMIA QUIMICA O EPIDUROLISIS Y RADIOFRECUENCIA	181,52 €
2526	BLOQUEO ARTICULAR DE HOMBRO, RODILLA Y PEQUEÑAS ARTICULACIONES. BAJO CONTROL DE IMAGEN	181,52 €
1984	BLOQUEO NO NEUROLITICO CERVICO- TORACICO (GANGLIO ESTRELLADO) (MAXIMO 2 TRATAMIENTOS, C/U CON UN MAXIMO DE 7 SESIONES). MONITORIZACION BAJO CONTROL DE IMAGEN	181,52 €
2531	BLOQUEOS FACETARIOS O INTRAARTICULARES. RAMO MEDIAL	301,96 €

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40
Observaciones		Página	227/228
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhxQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1990	VERTEBRAL. CERVICAL, DORSAL O LUMBAR	
	BLOQUEO EPIDULAR NEUROLITICO	404,17 €
2541	RADIOFRECUENCIA DEL DISCO	603,94 €
	INTERVERTEBRAL. UNA O VARIAS	
2540	RADIOFRECUENCIA DEL SIMPATICO CERVICAL,	603,94 €
	TORACICO, LUMBAR O SACRO	

La presente rectificación no supone modificación ni alteración del Acuerdo Plenario adoptado, limitándose a corregir el error detectado en el texto del Anexo III publicado, a fin de adecuarlo a lo efectivamente aprobado por el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que, contra este anuncio que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, sin perjuicio de cualquiera otros que consideren oportunos.

El Secretario General,
(P.D. Resolución N.º 1221/2026, de 3 de marzo)

Código Seguro De Verificación	ezgun3gb1KtiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2026 11:46:40	
Observaciones		Página	228/228	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ezgun3gb1KtiXN3uD5%2BhXQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaira

ANUNCIO

MODIFICACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 12 de junio de 2026, (Expte. 4120/2026) dispuso la aprobación de la modificación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2026, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27/02/2026 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 48, de 11/03/2026 , siendo la siguiente,

Primero.- Modificar la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2026, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27/02/2026 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 48, de 11/03/2026, exclusivamente en lo relativo a las seis (6) plazas de personal funcionario de carrera, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Bombero/a, Subgrupo C1, inicialmente previstas para su cobertura por turno libre, a fin de reordenar su sistema de provisión, sin alteración del número total de plazas ofertadas, que queda fijado en los siguientes términos:(i) cinco (5) plazas a proveer por el sistema de acceso de turno libre; y (ii) una (1) plaza a proveer por el sistema de movilidad, conforme a la regulación específica aplicable, quedando, en todo caso, supeditada la eficacia de esta modificación a su publicación en los diarios oficiales que procedan, por afectar a las reglas de acceso y a las condiciones de participación de potenciales aspirantes.

La distribución de dichas seis (6) plazas de Bombero/a en la OEP 2026 queda detallada del modo siguiente:

Núm. plazas	5
Núm. plazas	1.1.4,75,76,77,78 y 79
Escala	Administración Especial
Subescala	Servicios Especiales
Grupo	C
Subgrupo	C1
Clase	Bombero/a
Turno	Libre
Oferta de Empleo Público	2026

Núm. plazas	1
Núm. plazas	1.1.4.74
Escala	Administración Especial





Subescala	Servicios Especiales
Grupo	C
Subgrupo	C1
Clase	Bombero/a
Turno	Movilidad

Segundo.- Asimismo, para mantener la coherencia interna, la estabilidad cuantitativa y el equilibrio global de la OEP 2026 tras la reordenación anterior, se acuerda incorporar al turno libre, en sustitución de la plaza de Bombero/a que pasa a configurarse como plaza de movilidad, una (1) plaza adicional de personal funcionario correspondiente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Subgrupo C1, Clase Administrativo/a, identificada con el número de plaza 1.1.19.91, de modo que el total de plazas ofertadas en la OEP 2026 no se incremente ni se reduzca por este acuerdo, limitándose la modificación a una reasignación de sistemas de provisión y a la correlativa sustitución interna de una plaza por otra dentro del mismo ejercicio de planificación.

Tercero.- Modificar el error advertido en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio 2026, donde pone:

Núm. plazas	Núm. de plaza	Escala	Subescala	Grupo	Subgrupo	Clase	Turno
26	1.1.4.49-74 (consecutivas)	Administración especial	Servicios especiales	C	C1	Bombero/a	Promoción interna

Debe decir:

Núm. plazas	Núm. de plaza	Escala	Subescala	Grupo	Subgrupo	Clase	Turno
25	1.1.4.49-73 (consecutivas)	Administración especial	Servicios especiales	C	C1	Bombero/a	Promoción interna

Cód. Validación: AYCXCN6H9VZ7J5T7JKC6U499
Verificación: <https://sede.diputacionsevillasevilla.es/validador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2





AYUNTAMIENTO
Alcolea del Río
Sevilla

JOSE RAIMUNDO LOPEZ GONZALEZ (1 de 1)
Alcolea del Río
Fecha Firma: 08/07/2026
HASH: 984206384e7395f0ab2d41b7a5e26



D. JOSÉ RAIMUNDO LÓPEZ GONZÁLEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcolea del Río,

HACE SABER: Que por Resolución de la Alcaldía nº 0161/2026 de fecha 08-07-26, se ha resuelto lo siguiente:

Vista la formulación de un nuevo instrumento de ordenación urbanística general, un Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM), con el fin de dotar al municipio de un instrumento que, además de estar acorde al nuevo marco que la LISTA establece, afronte nuevas estrategias de desarrollo urbanístico sostenible, a corto y a medio plazo.

Visto que se han realizado previo a la redacción del documento la solicitud de informes al resto de administraciones Públicas de competencia sectorial, información sobre las posibles afecciones a tener en cuenta, conforme al artículo 76.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Visto que durante la redacción del Avance, que tendrá la consideración de borrador del Plan a los efectos del procedimiento ambiental correspondiente, se han realizado consultas previas a la ciudadanía, mantenido reuniones previas con ciudadanos, representantes de empresarios y otras asociaciones, así como publicado documentación relativa al PBOM en la web del Ayuntamiento, por lo que se ha promovido convenientemente la participación ciudadana.

Vistos los informes favorables de la Oficina Técnica Municipal y de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.j) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Tomar conocimiento y aprobar el documento de Avance del Plan Básico de Ordenación Municipal de Alcolea del Río.

SEGUNDO.- Iniciar un periodo de consulta pública por plazo de 30 días a contar desde la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para que los ciudadanos y el resto de potenciales interesados en participar en el proceso de elaboración, acerca de los problemas que se pretenden solucionar, la necesidad y oportunidad de tramitar el instrumento y los objetivos y alternativas propuestos para el mismo, puedan manifestar las opiniones que consideren oportunas.

El documento de Avance se publicará, así mismo, en la web de este Ayuntamiento alcoleadelrio.es de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.3 del

Cod. Validación: 91 G5WJ9TAYCXWLK2ED5A4ZSYN
Verificación: <https://alcoleadelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Reglamento General de la Ley diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

TERCERO:_ Solicitar al órgano ambiental competente el inicio del procedimiento de evaluación ambiental ordinario, remitiéndole el documento inicial estratégico-DIE- para que elabore el Documento de alcance del Estudio Ambiental Estratégico.

CUARTO.- Conforme a lo previsto en el Decreto 169/2014 de 9 de Diciembre por el que se establece el procedimiento de Evaluación del Impacto en la Salud de Andalucía, remitir a la Delegación de Salud el documento de Consultas previas de valoración de impacto en salud.

En Alcolea del Río a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

X



Cód. Validación: 91 G5WJ9TAYCXWLK2ED54ZSYN
Verificación: <https://alcoledelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



INFORMACIÓN PÚBLICA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de Junio de 2026, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobó inicialmente, el siguiente Precio Público:

PRECIOS PÚBLICOS por el Uso de las Instalaciones Deportivas:

PISTA DE PÁDEL CUBIERTA CON ILUMINACIÓN ARTIFICIAL	8 euros/hora
PISTA DE PÁDEL CUBIERTA SIN ILUMINACIÓN	6 euros/hora

El acuerdo propuesto se encuentra publicado en la página web municipal
<https://www.castilblancodelosarroyos.es/es/actualidad/tablon-de-anuncios/>

Lo que se hace público por término de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en el Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo sin que haya habido reclamaciones al expediente, el acuerdo, hasta entonces provisional se entenderá definitivamente aprobado.

En Castilblanco de los Arroyos a Junio de 2026, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE, JOSÉ MANUEL CARBALLAR ALFONSO.

Código Seguro De Verificación	40ntRLRyP4/x1ThN1bgo1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	24/06/2026 13:43:32
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/40ntRLRyP4%2Fx1ThN1bgo1A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos
C/ León Felipe nº 24
41230-Sevilla

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 227/2026

ASUNTO.- Adjudicación servicio de bar “Patio de los artesanos”.

PRIMERO: Por Acta del tribunal de selección de fecha 8/7/2026 se han obtenido las siguientes calificaciones:

S.C.B.	12,50
D.F.L.	12,50
A.M.V.F.	11,50

SEGUNDO: Se propone por el tribunal de selección, dado el empate de las valoraciones de S.C.B. y D.F.L y que las bases que rigen la presente convocatoria no reúne los criterios que determinaran la selección en caso de empate en las valoraciones, se celebre sorteo público para adjudicación del bar “Patio de los Artesanos”.

VENGO A DISPONER

UNICO: La adjudicación del servicio de Bar “Patio de los artesanos” será adjudicada, a criterio del tribunal de selección, por sorteo público, a celebrar el próximo día 17 de julio a las 13,00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Publíquese la presente Resolución en BOP/Portal de Transparencia/ Web municipal.

Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrá interponerse impugnación por los interesados, en los casos y en la forma establecidos por Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se podrá interponer por lo interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al Contencioso Administrativo, que se podrá interponer en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Sevilla.

Castilblanco de los Arroyos, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. José Manuel Carballar Alfonso

Código Seguro De Verificación	9qQIar3Lh2rC0umNirpKlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	09/07/2026 08:43:35
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9qQIar3Lh2rC0umNirpKlg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO****ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA****SUMARIO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo 19 de junio de 2026 por la que se aprueba el expediente nº: 2026/PPE_01/000002 de aprobación de Plan económico financiero.

TEXTO

Habiéndose aprobado el expediente de aprobación de plan económico financiero, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se hace pública la aprobación del mismo para su general conocimiento, el cual estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad Local dirección <https://www.castillejadelcampo.es/es/>].

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Código Seguro de Verificación	IV76RSLTFLZS6XRS6R5MGDXGII	Fecha	30/06/2026 11:39:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	NARCISO LUQUE CABRERA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76RSLTFLZS6XRS6R5MGDXGII	Página	1/1



**APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL. MODELO SIMPLIFICADO****ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA****SUMARIO**

Informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad Ayuntamiento de Castilleja del Campo de 1 de julio de 2026 sobre la debida justificación de la Cuenta General del ejercicio 2025.

TEXTO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>.

El Alcalde en funciones,

Fdo. José Francisco Reinoso Reinoso

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Código Seguro de Verificación	IV76S6ISJYMDXFOCCP5RGHRU6U	Fecha	06/07/2026 08:17:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE FRANCISCO REINOSO REINOSO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76S6ISJYMDXFOCCP5RGHRU6U	Página	1/1





AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO

Extracto núm. 216662 con la ampliación del plazo de recogida de solicitudes de participación de la 4ª convocatoria de los siguientes itinerarios de inserción laboral del proyecto Inserta2-Coria del Río.

BDNS (Identif.): 822544.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/822544>

Con fecha 22 de junio de 2026 se abrió el plazo de recogida de solicitudes para la participación en los itinerarios de inserción laboral en el marco de la 4ª Convocatoria del Proyecto INSERTA2-CORIA DEL RÍO, fijándose reglamentariamente su vencimiento inicial para el día 10 de julio de 2026.

Analizada la evolución del procedimiento a la fecha actual, se constata una insuficiencia en el número de solicitudes registradas en relación con las plazas vacantes ofertadas para los itinerarios de inserción laboral. Esta falta de solicitudes compromete gravemente el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que la Administración podrá conceder una ampliación de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismos.

Computado el plazo inicial en 15 días hábiles (excluyendo sábados, domingos y festivos), la ampliación máxima legal permitida es, por tanto, de 7 días hábiles. Al concurrir razones de interés público derivadas de la necesidad de garantizar que se completen las plazas disponibles para realización de los itinerarios de inserción laboral del Proyecto INSERTA2-CORIA del Río, y siendo la insuficiencia de la demanda inicial una circunstancia extraordinaria, se estima necesaria la prórroga del plazo de presentación de solicitudes que, además, no genera perjuicio alguno a terceros.

Por tanto, se anuncia la ampliación del plazo de recogida de solicitudes para participar en los itinerarios de inserción laboral del Proyecto INSERTA2-CORIA DEL RÍO por un periodo de 7 días hábiles, hasta el 21 de julio de 2026.

ITINERARIOS DE INSERCIÓN LABORAL N°. CODIGO	ITINERARIOS DE INSERCIÓN LABORAL	PLAZO DE RECOGIDA DE SOLICITUDES
C001.OP041.E037	INICIACIÓN A LA PINTURA DE VEHÍCULOS EDIC 2 (PARA COLECTIVOS MÁS ALEJADOS DEL MERCADO LABORAL)	13/07/2026 AL 21/07/2026
C001.OP041.E027	PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE CCAP; TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS Y ADR; Y CARRETILLAS (PARA COLECTIVOS MÁS ALEJADOS DEL MERCADO LABORAL)	13/07/2026 AL 21/07/2026
C001.OP041.E006 AFDA0511	OPERACIONES AUX. EN ORG. DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (P. DESEMP)	13/07/2026 AL 21/07/2026
C001.OP041.E036 AFDP0109	SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS (P. DESEMP)	13/07/2026 AL 21/07/2026
C001.OP041.E040	OPERACIONES BÁSICAS DE ALBAÑILERÍA EDIC 1 (C.MÁS ALEJ)	13/07/2026 AL 21/07/2026

En Coria del Río a 8 de julio de 2026.—La Alcaldesa en funciones, María José Cantón Moreno.





Expediente 938/2026

ANUNCIO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA ELECCIÓN JUEZ/A DE PAZ SUSTITUTO/A

ROMUALDO GARRIDO SÁNCHEZ, Alcalde del Ayuntamiento de Gines, hago saber:

Que está vacante el cargo de Juez/a de Paz sustituto/a por renuncia de la persona designada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 de marzo de 2026.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez/a de Paz sustituto/a de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que por Resolución 2026-1879, de fecha 24 de junio de 2026, la Alcaldía ha aprobado la convocatoria pública para la elección de la persona que desempeñará el cargo de Juez/a de Paz Sustituto/a.

Dicha convocatoria se realiza en los siguientes términos:

A) Requisitos de los aspirantes:

- Poseer nacionalidad española (artículo 1 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz).
- Ser mayor de edad (artículo 1 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz).
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (artículo 1 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz).
- No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 14 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz.

B) Modelo, lugar y plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento, preferentemente a través de la sede electrónica municipal, en la dirección electrónica <https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/> mediante trámite electrónico específico establecido al efecto o de forma presencial a través del trámite de “instancia general” acompañado del modelo normalizado dispuesto como ANEXO aprobado al efecto.

También podrá hacer uso de cualquiera de las vías contenidas en el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de **diez (10) días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios sito en la sede electrónica municipal (<https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/board>).

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Gines a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Ayuntamiento de Gines

Calle Conde de Ofaia, 2, Gines. 41960 (Sevilla). Tfno. 954717216. Fax: 954715402



Cód. Verificación: 37TQOSQ37FVNJENUP6CLWWS
Verificación: <https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

ROMUALDO GARRIDO SÁNCHEZ (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 08/07/2026
HASH: a7acc74289a53afe0fa14ba0baacc11a





Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



ANUNCIO INCREMENTO COMPLEMENTO DE SECRETARIA PARA EL PUESTO DE SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de junio de 2026, acordó por unanimidad de los asistentes, modificar la relación de puestos de trabajo, en lo que afecta al complemento de secretaría del puesto de trabajo “Secretario-Interventor Accidental”, con un incremento de 100 € mensuales.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicho acuerdo podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán interponer alternatively recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses. Todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 30, 112.3 y 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de optar por la interposición del recurso de reposición, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificado la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno y en Derecho proceda.

En Guadalcanal, a fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa

Fdo.: D^a. Regina Rivero Blanco

Plaza de España nº 1 – 41390 GUADALCANAL (Sevilla) – Telf.: 954 886 001/06 – Fax: 954 886 223 www.guadalcanal.es
Email.: guadalcanal@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	6aHHKZQ3lvi+BaZQV2Udtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Regina Rivero Blanco	Firmado	09/07/2026 13:16:58
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6aHHKZQ3lvi%2BBaZQV2Udtw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE GUILLENA

Extracto núm. 216630 de las bases específicas y convocatoria pública de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos y actividades relacionados con la vida educativa del municipio durante el ejercicio 2026.

TextoES: BDNS(Identif.):918093

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/918093>

BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES RELACIONADOS CON LA VIDA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DURANTE EL EJERCICIO 2026

Primera. Objeto de la convocatoria y régimen jurídico.

1. Las ayudas que se exponen en las presentes bases tienen por finalidad promover la participación ciudadana mediante la financiación de proyectos desarrollados por asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para proyectos y actividades relacionados con la vida educativa del municipio durante el ejercicio 2026, que tengan por objeto potenciar el desarrollo comunitario, fomentando e impulsando los mecanismos de participación existentes y la participación activa de los ciudadanos en la vida y desarrollo de nuestro municipio.

2. Las ayudas se concederán, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, en régimen de concurrencia competitiva. En lo no previsto en las presentes Bases, se aplicará lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Especialmente en las Disposiciones Adicionales Décima y Quinta, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Guillena para cada ejercicio, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y cualesquiera otras disposiciones que por su naturaleza resulten de aplicación.

Segunda. Dotación económica.

Las ayudas que se concedan al amparo de las presentes bases se financiarán con cargo a los fondos propios del Ayuntamiento de Guillena.

Para ello, se consigna en el presupuesto general del ejercicio 2026 la aplicación 924.481.01 "Entidades y asociaciones" por importe total de 6.000,00 euros.

Tercera. Beneficiarios.

1. Podrán acceder a las ayudas establecidas en las presentes bases las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del municipio de Guillena, conocidas como Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de los centros de Infantil, Primaria y Secundaria / Bachillerato del municipio que, encontrándose debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones de Guillena, no obtengan de esta Administración subvención nominativa, con excepción de aquellas a las que se les conceda por razón de los presupuestos participativos procedentes del año 2025. Deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Local, la Agencia Tributaria y la Seguridad Social; así como haber justificado las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Guillena.

2. No podrán solicitar subvención las asociaciones en quien concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y no hubiesen justificado de conformidad y/o reintegrado en su caso, las subvenciones concedidas y percibidas con anterioridad.

Cuarta. Cuantía de las ayudas.

Proyectos y gastos subvencionables.

1. La cuantía de la subvención concedida a cada beneficiario no podrá superar la cantidad de mil doscientos (1.200,00) euros.

2. Las subvenciones se otorgarán con el fin de contribuir a los gastos ocasionados por las actividades y proyectos que llevan a cabo las asociaciones.

Son actividades objeto de subvención:

- Actividades formativas e informativas, cursos, seminarios, conferencias, etc., con especial prioridad a todo aquello que favorezca la participación y la información-formación de conductas educativas y cívicas.

- Proyectos comunitarios a desarrollar que abran espacios de debate sobre asuntos de interés público destinados a la mejora de la calidad de vida de la comunidad educativa.

- Actividades que fomenten el trabajo con colectivos de especial atención, inmigrantes, discapacidad, mayores, mujeres y, en definitiva, todos los sectores de población que la requieran. Fomentando acciones de respeto, convivencia y la solidaridad entre vecinos que eviten la exclusión social.

- Proyectos para desarrollar y dar a conocer actividades que apoyen la defensa y el respeto al medio ambiente.

- Fomento de actividades de tipo cultural, formativo, artístico o artesanal.

- Actividades de convivencia de la comunidad educativa de cada centro, tales como graduaciones o fiestas fin de curso.

En consecuencia, quedarán excluidas del objeto de la subvención:

- Todos aquellos proyectos y actividades que no sean tipificados como educativos, sociales, culturales, formativos, relacionales o recreativos, de promoción de las personas, promoción del asociacionismo y de apoyo a la participación de los vecinos en la vida pública y municipal.

- La realización de actos de carácter procesional con motivo de la celebración de fiestas religiosas, respecto de las cuales el Ayuntamiento ya colabora financieramente.

3. Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de las actividades subvencionadas, resulten estrictamente necesarios y se realicen durante el año 2026.

No serán gastos subvencionables:

a) Los intereses deudores de cuentas bancarias, los intereses, recargos y sanciones administrativas o penales, y los gastos de procedimientos judiciales.

b) Compra de enseres o bienes de equipamiento, así como grandes obras de reparación o de inversión que supongan un incremento en el patrimonio de la asociación.

Quinta. Compatibilidad.

1. Sin perjuicio de la declaración que sobre esta materia deben presentar las entidades solicitantes, éstas quedan obligadas a comunicar al Ayuntamiento de Guillena la obtención de otras subvenciones o ayudas que financien las actividades subvencionadas tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la presentación de la justificación. En ningún caso, el importe de las subvenciones concedidas (incluida la del Ayuntamiento de Guillena) podrá ser superior al coste de la actividad subvencionada.

2. Si de los datos aportados por la entidad con posterioridad a la resolución de la convocatoria, o por aquellos que conozca el Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones de inspección y control, se constata que el importe de las subvenciones excede del coste de la actividad subvencionada, se minorará la aportación del Ayuntamiento en el importe de la diferencia entre ingresos totales y coste de la actividad.

3. Si la concesión de la subvención se ha efectuado en base a los datos aportados por la entidad sobre subvenciones solicitadas, y con posterioridad a la resolución de la convocatoria se comunica la concesión de una subvención por importe inferior al solicitado, ello no creará derecho alguno a favor de la entidad beneficiaria, no procediéndose a la revisión del importe de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Guillena.

Sexta. Procedimiento de concesión, resolución y órganos competentes.

1. El procedimiento de concesión de subvenciones que se gestiona a través de la presente convocatoria se ajustará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

2. La aprobación de la convocatoria se efectuará por la Junta de Gobierno Local.

3. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo un tribunal designado por decreto, formado por al menos tres empleados municipales, que examinará las solicitudes, recabará, en su caso, la subsanación y realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución. Una vez concluido el plazo de subsanación de las solicitudes, al instructor le corresponderá, asimismo, la evaluación previa de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos a continuación:

a) Naturaleza de las actividades para las que se solicita la ayuda económica. Con un máximo de 6 puntos

• Que promueva valores cívicos de respeto y compromiso y actividades de participación de la comunidad educativa del municipio: Hasta 2 puntos

• Que fomenten el trabajo con el entorno, el medio ambiente y los espacios públicos. Fomentando acciones de respeto, convivencia y la solidaridad entre el alumnado: Hasta 2 puntos

• Que fomenten de actividades de tipo cultural, formativo, artístico o artesanal, así como actividades de convivencia de la comunidad educativa de cada centro, tales como graduaciones o fiestas fin de curso: Hasta 2 puntos

b) Continuidad del proyecto presentado. Con un máximo 3 puntos.

• Un año: 1 punto.

• Dos años: 2 puntos.

• Más de dos años: 3 puntos

c) Número justificado de personas destinatarias. Con un máximo de 3 puntos

• Más de 50: 3 puntos

• Entre 26 y 50: 2 puntos

• Entre 10 y 25: 1 punto

d) Personas destinatarias de la actividad/proyecto. Con un máximo de 8 puntos

• Abierto al público en general: 8 puntos

• Destinado exclusivamente a los socios de la asociación: 4 puntos

4. Una vez evaluadas las solicitudes, se remitirán al órgano colegiado compuesto por la Concejala del Área de Participación Ciudadana, el técnico instructor de dicha área y el Vicesecretario de la Corporación. Éste emitirá un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada y formulará propuesta de resolución provisional. El informe de evaluación incluirá la relación de solicitudes que hayan conseguido un orden preferente tras aplicar a cada una de ellas los criterios objetivos. La suma de los importes propuestos para su concesión en el informe de evaluación previa no podrá ser superior al crédito presupuestario previsto en la convocatoria.

5. La propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, deberá notificarse por el instructor a quienes figuren como beneficiarios y se les concederá un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones o reformulaciones. La propuesta de Resolución Provisional será objeto, asimismo, de publicación mediante anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Reformulación de solicitudes. Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior a la que figura en la solicitud presentada, las entidades interesadas podrán, durante el trámite de alegaciones a la propuesta de resolución provisional, reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones. En ningún caso se podrá, mediante la reformulación de la solicitud, superar el porcentaje máximo de financiación que se establece en la convocatoria. De cumplir los requisitos anteriores, la reformulación de la solicitud se trasladará a la Comisión de Valoración que deberá pronunciarse sobre la misma.

Examinadas las alegaciones y/o reformulaciones aducidas en su caso por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

6. La propuesta de resolución definitiva, cuando resulte procedente, se notificará por el instructor a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo de diez días hábiles comuniquen su aceptación.

7. Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración municipal convocante, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

8. Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva, la Junta de Gobierno Local resolverá el procedimiento, que será el órgano competente asimismo para resolver cuantas incidencias puedan plantearse con ocasión de la presente convocatoria.

9. En la resolución se hará constar de manera expresa la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, con indicación del importe concedido, así como las solicitudes desestimadas y los motivos de la desestimación.

10. Para la concesión de las subvenciones y siempre con el condicionamiento previsto en la base cuarta, se aplicará la siguiente fórmula: 6.000 euros / número total de puntos obtenidos por las entidades beneficiarias = X euros por punto.

11. La notificación de la resolución de la presente convocatoria se efectuará en un plazo máximo de tres (3) meses desde la publicación de la convocatoria. El vencimiento de este plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados podrá entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención. La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La práctica de dicha notificación o publicación se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 59 de la citada ley.

Séptima. Solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán al Área de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Guillena, conforme al modelo que se incluye como Anexo I, y se presentarán directamente en el Registro General del Ayuntamiento, la Sede Electrónica o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).

Octava. Documentación.

Las solicitudes deberán ir acompañadas por la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante y de sus Estatutos.
- Copia del documento de inscripción en el Registro de Asociaciones de Guillena.
- Declaración responsable sobre la no concurrencia de las circunstancias recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (según modelo Anexo II).
- Identificación del número de cuenta bancaria donde se transferirá el importe de la subvención (conforme a modelo contenido en Anexo III).
- Proyecto de actividad, incorporando un presupuesto de gastos e ingresos y fechas aproximadas de ejecución (según modelo contenido en Anexo IV). A efectos de la aplicación de los criterios de valoración que se tendrán en cuenta para la concesión de las subvenciones, los solicitantes podrán presentar la documentación que consideren pertinente.

Novena. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los treinta (30) días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Décima. Subsanación de solicitudes.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23.5 LGS, los técnicos competentes del Área de Participación Ciudadana comprobarán las solicitudes, los datos y documentación presentada, requiriendo a los interesados, en su caso, para que en el plazo de diez (10) días hábiles se subsanen los defectos o se acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos en su solicitud, previa resolución dictada a tal efecto.

Decimoprimer. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las subvenciones tendrán las obligaciones previstas en la LGS. A título meramente enunciativo se señalan las siguientes:

- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que efectúe el Ayuntamiento de Guillena.
- Comunicar al Ayuntamiento de Guillena la obtención de otras subvenciones o ayudas que financien las actividades subvencionadas.

Decimosegunda. Control financiero.

En cuanto al control financiero, su objeto, extensión y procedimiento para llevarlo a efecto, se estará a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la LGS.

Decimotercera. Pago y justificación.

El pago se hará efectivo a los beneficiarios mediante pagos fraccionados o a cuenta, que respondan al ritmo de ejecución de las acciones subvencionadas, o pagos anticipados. Los pagos anticipados se realizarán de acuerdo con los siguientes plazos y cuantías:

- Primer plazo: 75 % del importe, tras la resolución de concesión de la subvención y presentación de los siguientes documentos:
 - Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias emitido por la Agencia Tributaria.
 - Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Segundo Plazo: 25% restante, al justificar el total de la subvención concedida.

Las entidades beneficiarias deberán justificar la realización de la actividad subvencionada por cuantía igual o superior a la cantidad concedida, aportando a tal efecto la siguiente documentación (Anexo V de las Bases):

- Memoria Técnica sobre las actividades realizadas, suscrita por el Presidente de la entidad beneficiaria y conformada por técnico municipal competente y por el Presidente de la entidad beneficiaria.

- Cuenta justificativa suscrita por el Presidente de la entidad beneficiaria donde se relacionen los distintos gastos realizados. A dicha cuenta se unirán las facturas originales y fotocopias de las mismas, cuyo objeto debe coincidir con el de la solicitud que en su día presentaron y referirse al periodo para el que se concedió la subvención. En dichas facturas deberá constar el número y fecha de la factura, el nombre y razón social del expedidor y su domicilio, el NIF del expedidor y del cliente, la firma y el sello de «pagado», o el documento de transferencia bancaria, y el IVA o expresión IVA incluido, con indicación del artículo donde se recoja la causa de exención.

Por la Intervención, realizada la fiscalización pertinente, se devolverán los originales con la impresión en que se haga constar que la actividad está «subvencionada por el Ayuntamiento de Guillena».

- Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias emitido por la Agencia Tributaria, certificado acredi-

tativo del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social (salvo que los entregados para el pago del primer 75% estén aún en vigor).

3. La presentación de estos documentos se realizará en el Registro General del Ayuntamiento, en un plazo máximo que finalizará el 31 de diciembre de 2026.

4. Transcurrido el plazo máximo de justificación sin haberse presentado la justificación, se requerirá a los beneficiarios para que en el plazo improrrogable de quince (15) días hábiles presenten la misma, con apercibimiento de que de no hacerlo se perderá el derecho al cobro de la subvención.

5. Si se justifica por importe inferior al concedido, se minorará la subvención en la cuantía correspondiente.

6. Excepcionalmente, para aquellas actividades que finalicen después del 31 de diciembre y antes del 31 de enero de 2027, el Alcalde - Presidente podrá conceder una ampliación del plazo de ejecución / justificación que no excederá de un (1) mes a contar desde la fecha de finalización de las actividades, siempre que las circunstancias alegadas lo aconsejen, con ello no se perjudiquen derechos de terceros y la petición de prórroga se realice antes del vencimiento del plazo inicial previsto.

7. El abono de la subvención se efectuará mediante transferencia bancaria. Para poder percibir la subvención.

Decimocuarta. Publicidad de las subvenciones concedidas.

La resolución de la convocatoria se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento mediante anuncio en el que se exprese la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

Decimoquinta. Reintegro de la subvención.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los casos previstos en el artículo 37.1 LGS.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para la cobranza lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria.

El interés de demora aplicable será el del interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.

La obligación de reintegro será independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles. La competencia para acordar el reintegro corresponderá a la Junta de Gobierno Local de la Corporación, rigiéndose el procedimiento de reintegro por las disposiciones contenidas en el Título VI de la LRJPAC, con las especialidades previstas en el art. 42 LGS.

Decimosexta. Infracciones y sanciones.

Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones las acciones u omisiones tipificadas en la LGS, y serán sancionables aún a título de simple negligencia.

Respecto a la determinación de los sujetos responsables, la calificación de la infracción como leve, grave o muy grave, la determinación y graduación de la sanción que en cada caso corresponda, el procedimiento a seguir y la competencia para su imposición, se estará a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes LGS.

Segundo.- Publicar las bases de la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento así como en la página web municipal y en la BDNS, haciendo saber a los interesados que, bien contra el acto de aprobación o bien contra las bases, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla.

En Guillena a 30 de junio de 2026.—La Concejala de Fiestas Mayores y Participación Ciudadana, Ana Isabel Montero Rodríguez.



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- SEVILLA -

ANUNCIO BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Resolución de Alcaldía n.º 773/2026, del Ayuntamiento de Isla Mayor, por la que se nombra a D. José Manuel Ruiz Mendoza funcionario de carrera en la plantilla del Ayuntamiento de Isla Mayor (Sevilla) en la plaza de Técnico de Gestión/Inspección de Urbanismo correspondiente a la OEP 2023..

TEXTO

Por el presente anuncio se da publicidad a la Resolución de Alcaldía n.º 773/2026 de fecha 09/07/2027, por la que se nombra a D. José Manuel Ruiz Mendoza funcionario de carrera en la plantilla del Ayuntamiento de Isla Mayor (Sevilla) en la plaza de Técnico de Gestión/Inspección de Urbanismo correspondiente a la OEP 2023.

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 773/2026
FECHA RESOLUCIÓN: 09/07/2026

Expediente nº: 2024/OEP_01/000004
Procedimiento: OEP 2023

Objeto: Proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico de Gestión/Inspección de Urbanismo, funcionario de carrera, mediante sistema de oposición.

Documento: Resolución de nombramiento como funcionario de carrera

Documento firmado por: La Alcaldía (Órgano de Contratación)

Visto que la Oferta de Empleo Público fue aprobada mediante la Resolución de Alcaldía n.º 1532 de fecha 22 de diciembre de 2023 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 298 de fecha 28 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 201, de 15 de octubre de 2025, se publicaron íntegramente las bases reguladoras de dicho proceso de selección así como la convocatoria del mismo, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 1094/2024 de fecha 07/10/2024 .

CONSIDERANDO que se publicaron correcciones de errores a las bases específicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla N.º 205 de 21 de octubre de 2024 y N.º 210 de 28 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO que se publicó en el Boletín Oficial del Estado N.º 308, de fecha 23 de diciembre de 2024, la convocatoria para proveer la plaza, abriéndose plazo de presentación de solicitudes.

Código Seguro de Verificación	IV76SELDLMNJRXLWLYAOGANY7IQ	Fecha	09/07/2026 12:39:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN MOLERO GRACIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76SELDLMNJRXLWLYAOGANY7IQ	Página	1/4





AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- SEVILLA -

CONSIDERANDO que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 18, de fecha 28 de enero de 2025, la lista provisional de admitidos y excluidos, y habiéndose advertido error en la misma, se publicó la rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia n.º26 , de fecha 7 de febrero de 2025, la lista provisional de admitidos y excluidos.

CONSIDERANDO que por Resolución de la Alcaldía n.º 585 de fecha 27 de mayo de 2025, se aprueba la modificación de las bases que rigen la convocatoria, una vez alcanzado acuerdo extrajudicial entre este Ayuntamiento y el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, el cual presentó recurso contencioso-administrativo tras la desestimación por parte de este Ayuntamiento del recurso de reposición, presentado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, contra la resolución de Alcaldía n.º 1380/2024.

CONSIDERANDO que la Resolución n.º 585, de fecha 29 de mayo de 2025, de corrección de bases, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla N.º 105, de fecha 4 de junio de 2025.

CONSIDERANDO que se publicó en el Boletín Oficial del Estado n.º 145, de fecha 17 de junio de 2025, la convocatoria para proveer la plaza, abriéndose un nuevo plazo de presentación de solicitudes, dando además por presentadas aquellas solicitudes que ya lo fueron en el plazo anteriormente abierto a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE de 23 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO: Que dicha plaza cuenta con las siguientes características:

- Denominación: Técnico de Gestión/Inspección de Urbanismo
- Grupo: A2
- Empleado público: Funcionario de carrera
- Escala: Administración Especial
- Subescala: Técnica
- Sistema de selección: Oposición Libre
- Número de vacantes: 1
- Jornada: Completa

CONSIDERANDO: Que con el fin de la provisión de dicha plaza se inició el correspondiente proceso selectivo llevando a cabo las pruebas recogidas en la Bases de la Convocatoria. Una vez finalizado dicho proceso, el Tribunal Calificador constituido a tal efecto emitió la Propuesta de Nombramiento que consta en el Acta de dicho Tribunal de fecha 30 de Junio de 2026, siendo el aspirante propuesto D. José Manuel Ruiz Mendoza.

Código Seguro de Verificación	IV76SELDLMNJRXLWYAOGANY7IQ	Fecha	09/07/2026 12:39:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN MOLERO GRACIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76SELDLMNJRXLWYAOGANY7IQ	Página	2/4



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR**
- SEVILLA -

CONSIDERANDO que dicho aspirante ha presentado la documentación acreditativa de que reúne las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria, en tiempo y forma.

Por todo lo anterior, examinada la documentación obrante en el expediente de selección y de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de Junio por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, vengo a resolver:

PRIMERO.- Nombrar a D. JOSÉ MANUEL RUIZ MENDOZA, D.N.I. n.º ***5149** como Personal Funcionario de Carrera de la Plantilla del Ayuntamiento de Isla Mayor en la Plaza de Técnico de Gestión/Inspección de Urbanismo, Grupo A2, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2023, tras la finalización del correspondiente proceso selectivo, nombramiento que deberá formalizarse en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEGUNDO.- NO PROCEDER a la creación de una Bolsa de Trabajo, de conformidad con lo establecido en las bases que rigen la convocatoria, al no haber superado el proceso selectivo ningún/a otro/a aspirante, de conformidad con la Propuesta del Tribunal Calificador.

TERCERO.- Dar traslado de la presente a los/as interesados/as, comunicando al aspirante que ha obtenido la plaza que deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución de nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Publicar el presente nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Isla Mayor a los efectos de su general conocimiento y efectos.

QUINTO.- Dar traslado de la presente a los Departamentos de Personal e Intervención Municipales a los efectos oportunos.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno Corporativo en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Isla Mayor, a fecha de firma electrónica

El Alcalde,

Juan Molero Gracia

Código Seguro de Verificación	IV76SELDLMNJRXLWLYAOGANY7IQ	Fecha	09/07/2026 12:39:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN MOLERO GRACIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76SELDLMNJRXLWLYAOGANY7IQ	Página	3/4





AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
-, S E V I L L A , -

Código Seguro de Verificación	IV76SELDLMNJRXLWLYAOGANY7IQ	Fecha	09/07/2026 12:39:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN MOLERO GRACIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76SELDLMNJRXLWLYAOGANY7IQ	Página	4/4





ANUNCIO

DON JUAN MANUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera

HAGO SABER: Que en relación con el proceso selectivo realizado para cubrir en propiedad una plaza de Policía Local Funcionario/a de Carrera, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, se hace público que por Resolución de Alcaldía número 2026/1.596 de fecha 8 de julio de 2026, se ha acordado efectuar el nombramiento de Dª Alba María Serralbo Muñoz, con DNI *****T como Funcionaria de Carrera para ocupar el citado puesto por ser la candidata que mayor puntuación ha obtenido conforme a las bases de la convocatoria.

Morón de la Frontera, en la fecha indicada en el margen de firma de este documento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

JUAN MANUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ (d.a.)
Alcalde Firmado: 06/07/2026 - morondefrontera.org
Fecha Firma: 06/07/2026
HASH: 08173975c3f89097a37c0dc12fad6

Plaza del Ayuntamiento, nº 1 – 41530 Morón de la Frontera (Sevilla) CIF: P-4106500-D - Tlf 955 856 000 - Fax 954 852



Cód. Validación: 66GCGT59A6.YQ7MDGX2Q9KTD
Verificación: <https://morondefrontera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



JUAN MANUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ (1 de 1)
Alcaldé
Fecha Firma: 08/07/2026
HASH: 0817f9915c3f890097a37cddc12fadfb

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2026, aprobó inicialmente el REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA MODALIDAD DE TELETRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA. EXPTE. 2932-2026.

Se abre un periodo de información pública, por plazo de treinta días, previa inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos del Ayuntamiento (Tablón físico y Sede Electrónica), para que por los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El plazo de 30 días, empezará a contar a partir del día siguiente al que aparezca publicado este Anuncio en el diario oficial.

De presentarse alegaciones dentro del periodo de información pública, éstas serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse alegaciones, dicho acuerdo quedará elevado a definitivo, procediéndose a su publicación conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

El texto del Reglamento podrá consultarse en las dependencias municipales, en Sede Electrónica del Ayuntamiento de Morón de la Frontera y en el Portal de la Transparencia.

Morón de la Frontera, en la fecha indicada en la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Cod. Validación: AKCRD2AYEP7C4WHTP7J6AIFNX
Verificación: <https://morondealafrontera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





AYUNTAMIENTO DE PARADAS
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 630/2026
Fecha Resolución: 09/07/2026

D. Rafael Cobano Navarrete, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Paradas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto:

APROBAR LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

Visto el expediente 2026/SEL_01/000010, referente al proceso selectivo iniciado para la cobertura de una plaza de Auxiliar Administrativo, como personal laboral fijo, a través del sistema de concurso-oposición.

Considerando que el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Alcalde, la atribución de aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal.

El Sr. Alcalde-Presidente en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, viene en disponer:

Primero.- Convocar el proceso selectivo para cubrir la referida plaza.

Segundo.- Aprobar las bases y la convocatoria del referido proceso, las cuales aparecen en el anexo de esta resolución.

Tercero.- Ordenar la publicación de las Bases aprobadas en el “Boletín Oficial de la Provincia” de Sevilla (BOP), así como publicar un extracto en el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía” (BOJA).

Cuarto.- Disponer que, una vez efectuadas las anteriores publicaciones, se publique el anuncio de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado” (BOE), conteniendo: la categoría de la plaza convocada, el número de plazas, la Corporación que la convoca, el sistema de acceso, la fecha y el número de los Boletines Oficiales en que se han publicado las bases y el anuncio.

Quinto.- Ordenar la publicación de las bases específicas de esta convocatoria en el Tablón Electrónico de Edictos, que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paradas (<https://sede.paradas.es/>).

A N E X O

BASES POR LA QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión de una plaza de personal laboral fijo, con la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (Intervención), incluida en la Oferta de Empleo Público de 2025 del Ayuntamiento de Paradas. La plaza convocada obedece a la necesidad de cubrir la vacante producida por la situación de jubilación parcial del titular de la misma.

2. NORMATIVA APLICABLE.

2.1.- El proceso selectivo se regirá por lo establecido en estas bases, siendo de aplicación lo dispuesto en las siguientes normas:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del

Código Seguro De Verificación	dFzHBL/W+A6cU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	09/07/2026 11:44:58	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	09/07/2026 09:34:27	
Observaciones		Página	1/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dFzHBL%2Fw%2BA6cU5Egp8F9nA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE PARADAS
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

- Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).
- Ley 7/1985, de 2 abril, de Bases del Régimen Local.
 - Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
 - Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.
 - Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se aprueban las Reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.
 - Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.
 - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
 - Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
 - Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.
 - Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.
 - Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el Acceso al Empleo Público y la Provisión de Puestos de Trabajo de las Personas con discapacidad.
 - Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
 - Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía
 - Y demás legislación aplicable y las Bases de la presente convocatoria.

2.2.- Asimismo, la presente convocatoria tiene en cuenta los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como de publicidad, transparencia, independencia e imparcialidad, de acuerdo con los artículos 14, 23 y 103 de la Constitución Española.

2.3.- Las presentes bases vincularán a la Administración Pública, a los tribunales que han de valorar las pruebas selectivas y a quienes participen en las mismas, y solo podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. SISTEMA SELECTIVO.

3.1.- El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN, con los ejercicios que se especifican en las presentes Bases.

3.2.- Las Bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), en el tablón de anuncios que se encuentra en la sede electrónica del Ayuntamiento de Paradas, así como un extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). La convocatoria del proceso selectivo se publicará en el Boletín Oficial del Estado (BOE), siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

3.3.- Los sucesivos anuncios de este procedimiento se harán públicos en el citado tablón de anuncios.

4. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

4.1. Para poder participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, de acuerdo con lo establecido en los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

Código Seguro De Verificación	dFzHBL/w+A6cU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	09/07/2026 11:44:58	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	09/07/2026 09:34:27	
Observaciones		Página	2/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dFzHBL%2FW%2BA6cU5Egp8F9nA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**AYUNTAMIENTO DE PARADAS**
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.
- Poseer la titulación exigida o en condiciones de obtenerla en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias.

Estar en posesión de algunos de los Títulos: Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Ciclo Formativo de Grado Medio (Técnico de FP1) o equivalente.

En el supuesto de presentar título equivalente al exigido, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional con carácter general (títulos oficiales y extranjeros debidamente legalizados y homologados), debiendo citarse por la persona aspirante, en el caso de equivalencia de titulación, la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el BOE en que se publica. Asimismo, quien se encuentre en condiciones de obtener el Título antes de que termine el plazo de presentación de instancias deberá presentar Certificado acreditativo de haber superado los estudios conducentes a la obtención del mismo y del abono de los derechos para su expedición.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de las correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación del correspondiente certificado de equivalencia conforme a la normativa que resulte de aplicación a tal efecto. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.

- Haber abonado la tasa correspondiente.

4.2. Todos estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias y deberán mantenerse a la fecha de la contratación como personal laboral fijo.

5.- TURNO DE RESERVA.

No cabe la reserva de plazas por el turno de discapacidad pues la aplicación del cupo mínimo queda lejos de alcanzar una plaza.

6.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

6.1. Las solicitudes de participación (Anexo II) se presentarán preferentemente a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paradas: <https://sede.paradas.es/> (Trámites » Otros trámites » Solicitud genérica), o presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento de Paradas, sito en c/ Larga, número 2, 41610 Paradas (Sevilla), de lunes a viernes, de 9 a 14 h, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

6.2.- A la solicitud de participación (**Anexo II**), deberá acompañar la siguiente documentación:

a) Copia del DNI por ambas caras o Pasaporte, en vigor.

b) Para el apartado de Título, éste se acreditará en la siguiente forma:

Copia del título exigido en el apartado 4.1.e), por ambas caras, o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

De no estar en posesión del referido Título, pero sí en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación, deberán presentarse los documentos que a continuación se relacionan:

- Certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del Título.
- Resguardo de la solicitud para la obtención del Título, excepto para título de enseñanza obligatoria.
- Justificante de haber ingresado las tasas para la obtención del mismo, excepto para títulos de expedición gratuita.

Código Seguro De Verificación	dFzHBL/W+A6cU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	09/07/2026 11:44:58	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	09/07/2026 09:34:27	
Observaciones		Página	3/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dFzHBL%2FW%2BA6cU5Egp8F9nA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

AYUNTAMIENTO DE PARADAS
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

Los participantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en esta Base, habrán de presentar:

- El Título o la certificación académica de los estudios o pruebas requeridos en cada caso.
- Citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de las credenciales que acrediten su homologación oficial, además se adjuntará al título su traducción jurada.

c) Justificante que acredite el abono de la tasa por derechos de examen por importe de **20,00 euros**, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, publicada en el BOP de Sevilla nº 232, de 06/10/2022. La tasa se abonará mediante ingreso en la cuenta de CaixaBank ES18 2100 4282 8722 0005 0156, cuyo titular es el Ayuntamiento de Paradas, indicándose en el concepto "AUX-ADM DNI APELLIDOS Y NOMBRE del aspirante".

La falta de justificación del pago íntegro de la tasa por derechos de examen, determinará la exclusión definitiva de la persona aspirante del proceso selectivo.

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá, previa solicitud de la persona interesada, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente Base.

La exclusión definitiva del proceso selectivo de algún aspirante o la no presentación a la realización de los ejercicios, no dará lugar a la devolución del importe abonado.

En caso de que el ingreso de la Tasa por derechos de examen se realice mediante transferencia bancaria y el ingreso en la cuenta municipal se produzca con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, las personas aspirantes deberán acreditar haber realizado la transferencia antes de la fecha de finalización del citado plazo de presentación de solicitudes, mediante el original de la imposición de la transferencia o mediante certificación de la entidad financiera a través de la que se hubiese realizado la transferencia. Dicha acreditación se realizará en el plazo de subsanación de errores otorgado tras la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos. La no justificación en este plazo determinará la exclusión definitiva de la persona aspirante.

d) Si concurren aspirantes con alguna discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, debiendo acompañar el certificado de discapacidad expedido por los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y Organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y deberá expresar que la misma no lo incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

e) Las personas que no ostenten la nacionalidad española deberán justificar mediante la certificación académica acreditativa del conocimiento y dominio del idioma castellano, expedida por el Órgano competente.

Si se aporta algún documento en idioma distinto del castellano, el Tribunal podrá exigir la traducción por un traductor-intérprete jurado.

6.3. Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo, es decir, para la práctica de las pruebas de selección y las comunicaciones que deban realizarse y a su publicación en Boletines Oficiales, Tablón de Anuncios y, en general, en cualquier medio que se utilice para la comunicación de los resultados parciales o definitivos del proceso selectivo.

Cuando sea necesario publicar un acto administrativo que contenga datos personales se publicará de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

De conformidad con el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales y la Ley Orgánica 3/2018 de

Código Seguro De Verificación	dFzHBL/W+A6cU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	09/07/2026 11:44:58
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	09/07/2026 09:34:27
Observaciones		Página	4/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dFzHBL%2FW%2BA6cU5Egp8F9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**AYUNTAMIENTO DE PARADAS**
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, los datos proporcionados por las personas aspirantes serán objeto de tratamiento por el Ayuntamiento de Paradas, como responsable, con la finalidad de seleccionar personas para el ingreso en este ayuntamiento.

6.4. El solo hecho de presentar instancias tomando parte en la convocatoria supone la declaración de que son ciertos los datos consignados en la misma y constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases.

6.5. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la inadmisión del aspirante al proceso selectivo.

7.- ADMISIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES.

7.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía Presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas y las causas de exclusión. En el BOP de Sevilla se publicará anuncio relativo a dicha resolución, a partir de cuya publicación se abrirá un plazo de diez días hábiles, para presentar las reclamaciones que se estimen oportunas y subsanar, en su caso, los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión. Igualmente se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica.

7.2.- Transcurrido el plazo de subsanación, mediante Resolución de la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se expondrá en los mismos lugares en que lo fueron la lista provisional. En dicha Resolución se determinará la composición del Tribunal calificador.

8.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

8.1.- El Tribunal estará constituido por un número impar de miembros, no inferior a cinco, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes, siendo su composición la siguiente:

- Presidencia: persona designada por la Presidencia de la Corporación, entre personal funcionario de carrera o personal laboral fijo.

- Vocalías: cuatro Vocales, a designar por la Presidencia de la Corporación, entre personal funcionario de carrera o personal laboral fijo.

- Secretaría: quien ostente la Secretaría de la Corporación, pudiendo designar para el cargo a otro funcionario o funcionaria de carrera de la misma, con voz y sin voto.

Su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.e) del Decreto 896/1991, de 7 de junio, sobre Reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

En ningún caso formarán parte del mismo el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal temporal.

La pertenencia al órgano de selección lo será a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Las Actas serán firmadas en exclusiva por quienes ostenten la Presidencia y la Secretaría del Tribunal o, en su caso, por las personas que les sustituyan.

8.2.- El Tribunal deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y tenderán en su composición a la paridad entre mujeres y hombres en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en el artículo 60.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre.

8.3.- El Tribunal, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, adoptará las medidas oportunas que permitan a las personas aspirantes con discapacidad, que así lo hubieran indicado en la solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que los demás participantes.

8.4.- El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, del

Código Seguro De Verificación	dFzHBL/W+A6cU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	09/07/2026 11:44:58
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	09/07/2026 09:34:27
Observaciones		Página	5/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dFzHBL%2FW%2BA6cU5Egp8F9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**AYUNTAMIENTO DE PARADAS**
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y demás disposiciones vigentes.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, y adoptará al respecto las decisiones que estime pertinentes.

El Tribunal podrá designar personal asesor y/o colaborador para el desarrollo de las pruebas, que actuará bajo su dirección, cuando el proceso selectivo lo aconseje para el buen desarrollo del mismo.

8.5.- Los miembros del Tribunal están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin que tampoco puedan ser nombrados miembros colaboradores y/o asesores de los tribunales quienes hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

8.6.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia de la presidencia y de la secretaría. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad de la Presidencia del Tribunal.

9. CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS.

9.1.- El lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, así como el orden de actuación de las personas aspirantes, se harán públicos en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento, junto con la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, así como la composición del tribunal.

9.2.- El orden de actuación de las personas aspirantes coincidirá con el sorteo a que se refiere el artículo 15 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.

9.3.- Los opositores deberán ir provistos de D.N.I., NIE, permiso de conducir o pasaporte, **bolígrafo BIC cristal azul** y cualquier otro documento o elemento exigido en la convocatoria que se realice para cada prueba.

9.4.- Las personas aspirantes serán convocadas en llamamiento único, siendo excluidas quienes no comparezcan en el día y hora fijados en cada convocatoria, salvo en los casos de fuerza mayor alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio, los cuales, serán libremente apreciados por el Tribunal. A los efectos previstos en este apartado, el llamamiento se considerará único aunque haya de dividirse en varias sesiones la realización del ejercicio que así lo requiera, debiendo asistir las personas aspirantes a la sesión a la que hayan sido convocados. No se permitirá la participación de ninguna persona aspirante que no estuviese presente en el momento de ser nombrado al realizar el llamamiento único.

9.5.- Las personas aspirantes accederán a los lugares de realización de las pruebas previa acreditación de su identidad mediante la exhibición de la documentación establecida en estas Bases, pudiendo el tribunal en cualquier momento del procedimiento selectivo requerir dicha acreditación.

9.6.- En ningún caso las personas aspirantes podrán acceder con dispositivos electrónicos: relojes/gafas/bolígrafos inteligentes, receptores de audio, teléfonos móviles, etc., siendo eliminadas del proceso selectivo las personas que desatendan lo dispuesto en este apartado.

9.7.- Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del tribunal o de cualquier órgano de la Corporación, mediante prueba fehaciente, que alguna de las personas aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Área de Recursos Humanos, la cual, en su caso, dará cuenta a los órganos competentes de la inexactitud o falsedad en que hubiera podido incurrir la persona aspirante, a los efectos procedentes, siendo eliminada de la convocatoria, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Código Seguro De Verificación	dFzHBL/W+A6cU5Egp8F9nA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	09/07/2026 11:44:58		
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	09/07/2026 09:34:27		
Observaciones		Página	6/21		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dFzHBL%2FW%2BA6cU5Egp8F9nA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

AYUNTAMIENTO DE PARADAS
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES**10.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

El procedimiento de selección de las personas aspirantes constará de una fase de OPOSICIÓN, a través de la realización de tres ejercicios y una fase CONCURSO de méritos. La puntuación máxima del procedimiento de selección será de **10 puntos**.

No serán objeto de baremación los méritos aportados por aquellas personas aspirantes que no hubieren superado los tres ejercicios de la fase de oposición.

10.1. FASE OPOSICIÓN

Atendiendo a razones de eficacia y teniendo en cuenta el principio de agilidad, la fase de oposición será previa a la fase de concurso y consistirá en la realización de tres ejercicios de aptitud obligatorios que se indican a continuación y que tendrán carácter eliminatorio. Será valorada con un máximo de **6 puntos**.

PRIMER EJERCICIO:

— Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con 4 respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta, en relación con las materias integradas en el programa que figura en el Anexo I de las presentes bases. Igualmente se incluirán 5 preguntas de reserva que únicamente surtirán efectos en caso de anulación de alguna de las preguntas principales, por orden de numeración.

— Tendrá una duración máxima de 60 minutos.

— Las preguntas contestadas correctamente se puntuarán con 0,05 puntos cada una.

— Las preguntas contestadas erróneamente descontarán 1/3 de la puntuación obtenida por las preguntas correctas.

— Las preguntas no contestadas no puntuarán ni penalizarán.

— La puntuación máxima a obtener en este ejercicio será de **2,50 puntos**.

— La calificación de este ejercicio se efectuará con dos decimales.

— No obstante, el Tribunal Calificador, teniendo en cuenta las circunstancias del ejercicio, queda facultado para la determinación, con anterioridad a la identificación de las personas participantes, del número de aciertos necesario para superar el ejercicio.

— Tras la celebración del ejercicio tipo test, se publicará en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica la plantilla provisional de respuestas. Contra la misma, las personas aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el propio órgano de selección dentro del plazo de 3 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la mencionada plantilla.

— Estas reclamaciones serán resueltas por el Tribunal en la publicación de la plantilla definitiva junto con la calificación del ejercicio, señalando las preguntas anuladas en virtud de las impugnaciones planteadas, así como las que hayan sido anuladas de oficio por el Tribunal, sirviendo dicha publicación de notificación a todos los efectos a quienes hayan efectuado alegaciones y a todas las personas aspirantes en cuanto a la calificación obtenida. Las preguntas anuladas en ambos casos (a instancia de las personas interesadas y/o de oficio), serán sustituidas por las de reserva, hasta que se agoten.

— Una vez resueltas, en su caso, las alegaciones a la plantilla provisional y publicadas las calificaciones provisionales del ejercicio tipo test, contras estas últimas, podrá interponerse reclamaciones en el plazo de 3 días hábiles siguientes a la publicación de estas calificaciones.

— Resueltas las alegaciones, el tribunal publicará en el tablón de anuncios la relación definitiva de personas aspirantes por el orden de puntuación obtenida, junto con la fecha, hora y lugar para la realización de la siguiente prueba.

SEGUNDO EJERCICIO:

— Consistirá en realizar por escrito uno o varios ejercicios prácticos que tendrán como objetivo comprobar la preparación de las personas aspirantes en relación al puesto de trabajo a desempeñar y, a su vez, relacionados con las materias comprendidas en el Anexo I de las presentes bases, es decir, comprobar su nivel de capacitación y valorar si tienen las competencias y formación general necesaria para la práctica profesional.

Código Seguro De Verificación	dFzHBL/W+A6cU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	09/07/2026 11:44:58
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	09/07/2026 09:34:27
Observaciones		Página	7/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dFzHBL%2FW%2BA6cU5Egp8F9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**AYUNTAMIENTO DE PARADAS**
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

— En este ejercicio se valorará la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de la expresión escrita, al igual que el conocimiento de los temas, el nivel de formación general, la ortografía y la composición gramatical, claridad de exposición, la capacidad de resumen y síntesis. No se admitirán abreviaturas en la redacción del ejercicio por parte de las personas aspirantes.

— La caligrafía de los aspirantes al realizar el ejercicio debe ser legible. En el caso de que la misma fuera ilegible, el Tribunal valorará la pregunta concreta o ejercicio con 0 puntos.

— Tendrá una duración máxima de 120 minutos.

— La puntuación máxima a obtener en este ejercicio será de **2,50 puntos**.

— La calificación de este ejercicio se efectuará con dos decimales.

— Para su realización no se podrá consultar textos legales.

— No obstante, el Tribunal Calificador, teniendo en cuenta las circunstancias del ejercicio, queda facultado para la determinación, con anterioridad a la identificación de las personas participantes, de la calificación a obtener para superar el ejercicio.

— Asimismo, la posibilidad de que los errores en las respuestas puedan tener una valoración negativa o la penalización de preguntas en blanco se determinará también por el tribunal con anterioridad a la realización de la prueba.

— Finalizada la prueba, el tribunal hará pública en el tablón de anuncios la relación de personas aspirantes por el orden de puntuación obtenida, otorgando un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente a esta publicación, para realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

— Vistas las alegaciones, el tribunal publicará en el tablón de anuncios la relación definitiva de personas aspirantes por el orden de puntuación obtenida, junto con la fecha, hora y lugar para la realización de la siguiente prueba.

TERCER EJERCICIO:

— Consistirá en una entrevista curricular en la que el Tribunal podrá interrogar a los participantes sobre su experiencia y méritos en relación a las funciones propias a desempeñar.

— Tendrá una duración máxima aproximada de 15 minutos.

— La puntuación máxima a obtener en este ejercicio será de **1 punto**.

10.2. FASE CONCURSO:

Finalizada la fase de Oposición, el Órgano de Selección requerirá a las personas aspirantes que la hayan superado para que, en el plazo de **10 días hábiles** a partir del día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de los resultados definitivos de la fase de oposición, presenten el modelo de autobaremación (Anexo III), junto con la documentación acreditativa de los méritos que posean.

La fase de concurso, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición, consistirá en la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes conforme al baremo que se relaciona a continuación. Sólo accederán a esta fase las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

El modelo de autobaremación, junto con la documentación acreditativa de los méritos se dirigirá al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas y se presentarán preferentemente a través de la Sede Electrónica <https://sede.paradas.es/> (Trámites » Otros trámites » Solicitud genérica), o presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento de Paradas, sito en c/ Larga, número 2, 41610 Paradas (Sevilla), de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 h, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La fase de concurso tendrá una puntuación máxima de **4 puntos**.

A) Experiencia (máximo 3 puntos):

Código Seguro De Verificación	dFzHBL/W+A6cU5Egp8F9nA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello		Firmado	09/07/2026 11:44:58	
	Rafael Cobano Navarrete		Firmado	09/07/2026 09:34:27	
Observaciones			Página	8/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dFzHBL%2FW%2BA6cU5Egp8F9nA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

**AYUNTAMIENTO DE PARADAS**
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

1. Por haber prestado servicios como AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A en la Administración Local: 0,032 puntos por mes.
2. Por haber prestado servicios como AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A en cualquier otra Administración Pública: 0,016 puntos por mes.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente.

En caso de simultanear actividades en el mismo período, sólo se puntuará una de ellas, la experiencia más valorada según los apartados anteriores.

Sólo se valorarán los servicios prestados mediante relación laboral o funcionarial en el ámbito de la administración pública.

La prestación de servicios mediante relación funcionarial o contratación laboral en la Administración Pública se acreditará preferentemente mediante certificado emitido por el órgano competente de la misma, en el que deberá constar la denominación del puesto de trabajo que ocupe o haya ocupado, con expresión del tiempo de servicios prestados y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo; o mediante copias de los contratos o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el mérito alegado. Además, en todo caso será necesario aportar informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad social.

B) Titulación (máximo 0,50 puntos):

Por poseer estudios de nivel superior adicional al exigido como título de acceso en la convocatoria.

Sólo será objeto de valoración un título.

No será objeto de valoración la titulación exigida como requisito para acceder a la misma.

La titulación académica, alegada como mérito y distinta a la utilizada para el acceso a la plaza convocada y relacionada, se justificará con copia del título o certificado acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

C) Formación (máximo 0,50 puntos):

Se otorgará 0,0005 puntos por cada hora de curso/jornada relacionada con las materias previstas en el Anexo I de las bases.

Queda al criterio del Tribunal determinar la adecuación real del curso al puesto de trabajo convocado.

Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento recibidos o impartidos relacionados con el puesto, organizados, impartidos u homologados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, Instituto Nacional de Administración Pública, Instituto Andaluz de Administración Pública, Consejerías competentes en materia de Administración Pública, Organizaciones sindicales y empresariales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, Organismos de la Administración Local, Servicios Públicos de Empleo y cualquier Administración Pública no contemplada anteriormente, así como por Universidades y Colegios Profesionales.

Asimismo, se valorarán los cursos que se refieran a la adquisición de competencias, habilidades y actitudes transversales, impartidos por los organismos citados en el párrafo anterior, tales como: prevención de riesgos laborales, igualdad, no discriminación y prevención violencia de género, lengua de signos española, técnicas de comunicación, trabajo en equipo, transparencia en el acceso a la información pública, protección de datos, idiomas, informática, procedimiento administrativo, calidad de los servicios y administración electrónica.

Los cursos/jornadas de formación se acreditarán mediante copia del diploma o certificado acreditativo de aprovechamiento o asistencia. En estos deberán figurar la duración, no valorándose en caso de que no aparezca el número de horas. No serán objeto de valoración todos aquellos cursos de formación cuya antigüedad exceda de 10 años, tomando como referencia la fecha de fin para el cómputo de este plazo la de publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

11.- CALIFICACIÓN.

11.1. La puntuación final será aquella obtenida de aplicar la suma de todas las notas obtenidas en la fase de oposición.

11.2. En caso de empate en la puntuación, y a efectos de establecer el orden de los aspirantes en el proceso

Código Seguro De Verificación	dFzHBL/W+A6cU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	09/07/2026 11:44:58
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	09/07/2026 09:34:27
Observaciones		Página	9/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dFzHBL%2FW%2BA6cU5Egp8F9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

selectivo, se dirimirá de la siguiente manera y prelación:

- La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- La mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.
- La mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.
- La mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.
- La mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio.
- Si persiste el empate se resolverá según el sorteo a que se refiere el artículo 15 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero.

12.- RELACIÓN DE PERSONAS APROBADAS, ACREDITACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS Y CONTRATACIÓN.

12.1. Una vez finalizado el proceso selectivo, se hará pública la relación de personas aspirantes aprobadas por el orden de puntuación alcanzada, sumadas las puntuaciones de oposición y la puntuación del concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de ellos y expresión de la puntuación definitiva.

12.2. El orden de prelación de los aspirantes en la lista provisional de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. La publicación tendrá lugar por espacio de 10 días hábiles, al objeto de que, por los interesados se formulen las alegaciones que estimen convenientes. Las alegaciones serán resueltas por el Tribunal, quien elevará a definitiva la relación de personas candidatas, lo cual se producirá automáticamente en el supuesto de que no se presentara alegación alguna en el plazo indicado. Posteriormente, elevará al Órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta del aspirante para su contratación como laboral fijo.

12.3. El Tribunal no podrá proponer el acceso a la condición de personal laboral fijo de un número superior al de la plazas convocadas.

12.4. El aspirante propuesto acreditará ante la Administración, mediante certificados y/o títulos originales para su cotejo, dentro del plazo de 20 días hábiles desde que se publique la propuesta del aspirante para su contratación, las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

12.5. Quien, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

12.6. La resolución de contratación será adoptada por la Alcaldía o Concejal Delegado a favor del aspirante propuesto por el Tribunal, en el término de un mes a contar desde la expiración del plazo de los 20 días hábiles indicados anteriormente.

12.7. La contratación como laboral fijo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este ayuntamiento. Una vez publicada la contratación, la persona candidata deberá firmar el acta de toma de posesión o contrato laboral fijo e incorporarse en el plazo máximo de un mes. Asimismo, se pondrá en conocimiento del registro de personal correspondiente a los efectos que procedan.

13.- INCOMPATIBILIDADES.

La persona aspirante propuesta quedará sujeta, en su caso, al cumplimiento de las prescripciones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y demás normativa aplicable.

14.- INCIDENCIAS Y RECURSOS.

14.1. Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

14.2. Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por las personas interesadas recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Sevilla, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Código Seguro De Verificación	dFzHBL/W+A6cU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	09/07/2026 11:44:58	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	09/07/2026 09:34:27	
Observaciones		Página	10/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dFzHBL%2FW%2BA6cU5Egp8F9nA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE PARADAS
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

14.3. En lo no previsto en las bases, será de aplicación el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

14.4. Contra las resoluciones definitivas adoptadas por el Tribunal, esto es, (resolución de alegaciones a la plantilla provisional o resolución de alegaciones a las calificaciones provisionales o calificaciones definitivas) podrá interponerse recurso de alzada o cualquier otro que pudieran interponer de conformidad con la legalidad vigente, que no suspenden la tramitación de los procedimientos selectivos correspondientes, debiéndose presentar el mismo de forma telemática mediante solicitud genérica a través de la Sede Electrónica de la Corporación.

15. BOLSA DE TRABAJO.

Se faculta a la Alcaldía para resolver sobre la constitución de una Bolsa de Trabajo con los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y no hayan obtenido plaza, quedando, en su caso, ordenados en función de la puntuación final obtenida, y que podrá utilizarse con destino a cubrir interinamente posibles vacantes; bien para la contratación, en régimen laboral o funcional de carácter temporal, para atender circunstancias previsibles o imprevisibles que pudieran existir.

16. PROTECCIÓN DE DATOS.

RESPONSABLE Ayuntamiento de Paradas.

FINALIDAD PRINCIPAL Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.

LEGITIMACIÓN: La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el cumplimiento de misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento establecido en el supuesto e) del artículo 6 apartado 1 del Reglamento General de Protección de Datos y en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en relación a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DESTINATARIOS Los datos se cederán a otras Administraciones Públicas y a los encargados del tratamiento de datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.

DERECHOS Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional.

Código Seguro De Verificación	dFzHBL/W+A6cU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	09/07/2026 11:44:58	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	09/07/2026 09:34:27	
Observaciones		Página	11/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dFzHBL%2FW%2BA6cU5Egp8F9nA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

AYUNTAMIENTO DE PARADAS
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES**ANEXO I****TEMARIO PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: estructura. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales. Sus garantías.

Tema 2.- La Administración Pública en la Constitución Española. Tipología de los entes públicos territoriales: la Administración del Estado, Autonómica y Local. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 3.- Las formas de actividad de las Entidades Locales: policía, fomento y servicio público. La intervención administrativa local en la actividad privada: licencias y autorizaciones administrativas.

Tema 4.- El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica de la Administración Local: Entidades que la integran.

Tema 5.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. Jerarquía normativa.

Tema 6.- La Hacienda Local. Clasificación de los recursos. Ordenanzas fiscales.

Tema 7.- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno: derecho de acceso a la información pública y concepto de información pública. Solicitud, tramitación y acceso parcial. Solicitud de acceso a la información. Publicidad activa de información institucional, organizativa y de planificación.

Tema 8.- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía: Conceptos Generales: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Tipos de discriminación. Conceptos. Discriminación. Representación equilibrada. Transversalidad. Violencia de género: Acoso, concepto y tipos de violencia de género.

Tema 9.- El acto administrativo. Concepto, elementos, clases y requisitos. Eficacia y validez de los actos administrativos. La nulidad y la anulabilidad. Recursos administrativos.

Tema 10.- Concepto de personas interesadas. Pluralidad de personas interesadas. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. Lengua de los procedimientos. El Registro Electrónico. Archivo de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 11.- El procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. La obligación de resolver: el silencio administrativo.

Tema 12.- El Municipio: Concepto y elementos. Organización municipal. Competencias.

Tema 13.- La Provincia en el Régimen Local. Organización y competencias.

Tema 14.- Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 15.- Tipos de contratos del Sector Público. Elementos del contrato. Preparación de los contratos. Clases de expedientes de contratación.

Tema 16.- El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades. Situaciones administrativas. El régimen de provisión de puestos de trabajo. Régimen disciplinario.

Tema 17.- El Presupuesto General de las Entidades Locales. Elaboración y aprobación. Ejecución del presupuesto de gastos: fases.

Tema 18.- Herramientas ofimáticas de Código Abierto (LibreOffice): Writer y Calc.

Código Seguro De Verificación	dFzHBL/W+A6cU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	09/07/2026 11:44:58
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	09/07/2026 09:34:27
Observaciones		Página	12/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dFzHBL%2FW%2BA6cU5Egp8F9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

Tema 19.- La Sede Electrónica. Portal de Internet. Sistemas de identificación de las Administraciones Públicas. Actuación administrativa automatizada. Sistemas de firma para la actuación administrativa automatizada.

Tema 20.- Las Plataformas de la Administración Local. Funcionamiento y trámites a realizar a través de las mismas. MOAD, Sical, Decret@, Portafirma Diputación, Epadron, Plataforma Contratos Sector Público, Plataforma del Ministerio-Rendición de cuentas (Autoriza), Base Nacional de Subvenciones y SIUSS (Sistema de Información de Usuarios de los Servicios Sociales) y otras: SILTRA y GEScontrat@.

Código Seguro De Verificación	dFzHBL/W+A6cU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	09/07/2026 11:44:58	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	09/07/2026 09:34:27	
Observaciones		Página	13/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dFzHBL%2FW%2BA6cU5Egp8F9nA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE PARADAS
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y DECLARACIÓN RESPONSABLE.

- ESCRIBA EN LETRA MAYÚSCULA, LEGIBLE Y ENTENDIBLE

Nombre y apellidos		DNI / NIE				
Domicilio	N.º	Escalera	Planta	Letra	Puerta	
Código Postal	Municipio	Provincia				
Teléfono		Correo electrónico				

La persona abajo firmante SOLICITA ser admitida en el referido proceso, DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración Pública, y especialmente las señaladas en las bases de la convocatoria, AUTORIZA al Ayuntamiento de Paradas para que los datos que constan en dicha solicitud puedan ser utilizados para comunicaciones referentes al citado proceso selectivo y se COMPROMETE a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Primero.- No haber sido separado o inhabilitado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Segundo.- No padecer enfermedad o deficiencia física o psíquica para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo.

En Paradas, a _____ de _____ de _____

Fdo. La persona solicitante

Código Seguro De Verificación	dFzHBL/W+A6cU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	09/07/2026 11:44:58
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	09/07/2026 09:34:27
Observaciones		Página	14/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dFzHBL%2FW%2BA6cU5Egp8F9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

ANEXO III

AUTOBAREMO PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y DECLARACIÓN RESPONSABLE.

- ESCRIBA EN LETRA MAYÚSCULA, LEGIBLE Y ENTENDIBLE

Nombre y apellidos		DNI / NIE			
Domicilio	N.º	Escalera	Planta	Letra	Puerta
Código Postal	Municipio	Provincia			
Teléfono		Correo electrónico			

A) Experiencia (máximo 3 puntos)
1. Por haber prestado servicios como AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A en la Administración Local.
Los documentos que acrediten la experiencia deberán ir numerados en la esquina superior derecha con el mismo número de documento que aparece en esta lista.

A CUMPLIMENTAR POR LA PERSONA ASPIRANTE			A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL	
N.º DOC	Administración local Especificar Administración y fechas	PUNTUACIÓN ASPIRANTE	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN
A.1.1				
A.1.2				
A.1.3				
A.1.4				

Código Seguro De Verificación	dFzHBL/W+A6cU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	09/07/2026 11:44:58	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	09/07/2026 09:34:27	
Observaciones		Página	15/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dFzHBL%2Fw%2BA6cU5Egp8F9nA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE PARADAS
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

A.1.5

A.1.6

A.1.7

A.1.8

A.1.9

A.1.10

TOTAL VALORACIÓN (A.1):

2. Por haber prestado servicios como AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A en cualquier otra Administración Pública. Los documentos que acrediten la experiencia deberán ir numerados en la esquina superior derecha con el mismo número de documento que aparece en esta lista.

A CUMPLIMENTAR POR LA PERSONA ASPIRANTE

N.º DOC

Otras administraciones públicas
Especificar Administración y fechas

PUNTUACIÓN ASPIRANTE

A.2.1

A.2.2

A.2.3

A.2.4

A.2.5

A.2.6

A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL

PUNTUACIÓN ASIGNADA

CAUSA DE NO VALORACIÓN

Código Seguro De Verificación	dFzHBL/W+A6cU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	09/07/2026 11:44:58	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	09/07/2026 09:34:27	
Observaciones		Página	16/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dFzHBL%2Fw%2BA6cU5Egp8F9nA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE PARADAS
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

A.2.7

A.2.8

A.2.9

A.2.10

TOTAL VALORACIÓN (A.2):

B) Titulación (máximo 0,50 puntos)

1. Por poseer estudios de nivel superior adicional al exigido como título de acceso en la convocatoria y relacionado con la plaza objeto de la misma. Sólo será objeto de valoración un título. No será objeto de valoración la titulación exigida como requisito para acceder a la misma.

La copia del título deberá ir numerada en la esquina superior derecha con el mismo número de documento que aparece en esta lista.

N.º DOC	A CUMPLIMENTAR POR LA PERSONA ASPIRANTE		A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL	
	Título de nivel superior adicional al exigido Especificar centro y fecha	PUNTUACIÓN ASPIRANTE	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN
B.1				

C) Formación (máximo 0,50 puntos)

1. Por cada hora de curso/jornada relacionado con las materias previstas en el Anexo I de las bases. Queda al criterio del Tribunal determinar la adecuación real del curso al puesto de trabajo convocado.

Los documentos que acrediten la formación deberán ir numerados en la esquina superior derecha con el mismo número de documento que aparece en esta lista.

N.º DOC	A CUMPLIMENTAR POR LA PERSONA ASPIRANTE				A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL	
	DENOMINACIÓN CURSO/JORNADA	ORGANISMO QUE LO IMPARTE	N.º HORAS	PUNTUACIÓN ASPIRANTE	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN
C.1.1						
C.1.2						
C.1.3						

Código Seguro De Verificación	dFzHBL/W+A6cU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	09/07/2026 11:44:58	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	09/07/2026 09:34:27	
Observaciones		Página	17/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dFzHBL%2Fw%2BA6cU5Egp8F9nA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE PARADAS
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

C.1.4

C.1.5

C.1.6

C.1.7

C.1.8

C.1.9

C.1.10

C.1.11

C.1.12

C.1.13

C.1.14

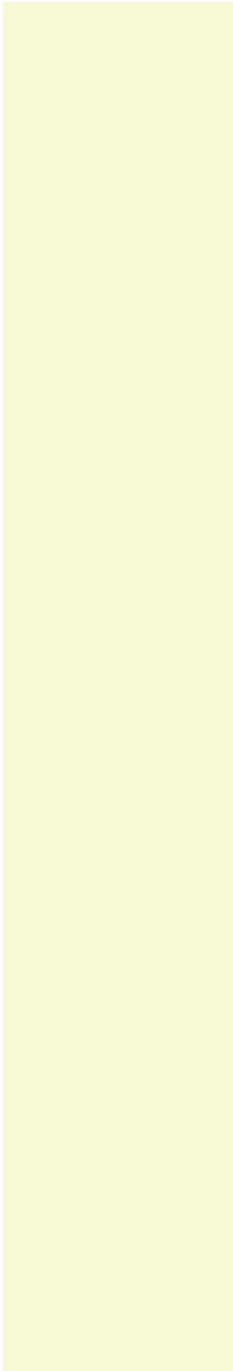
C.1.15

C.1.16

C.1.17

C.1.18

C.1.19



Código Seguro De Verificación	dfZHL/W+A6cU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	09/07/2026 11:44:58
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	09/07/2026 09:34:27
Observaciones		Página	18/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dfZHL%2FW%2BA6cU5Egp8F9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

C.1.20

C.1.21

C.1.22

C.1.23

C.1.24

C.1.25

C.1.26

C.1.27

C.1.28

C.1.29

C.1.30

C.1.31

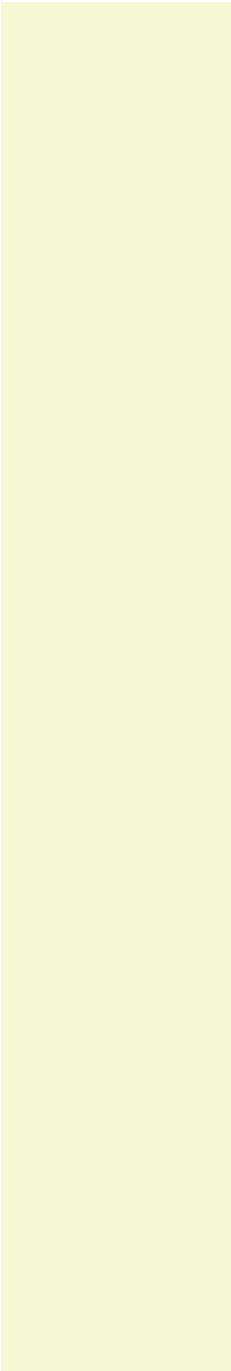
C.1.32

C.1.33

C.1.34

C.1.35

C.1.36



Código Seguro De Verificación	dFzHBL/W+A6cU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	09/07/2026 11:44:58	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	09/07/2026 09:34:27	
Observaciones		Página	19/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dFzHBL%2Fw%2BA6cU5Egp8F9nA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE PARADAS
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

C.1.37

C.1.38

C.1.39

C.1.40

C.1.41

C.1.42

C.1.43

C.1.44

C.1.45

C.1.46

C.1.47

C.1.48

C.1.49

C.1.50

TOTAL VALORACIÓN (C.1):

PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PERSONA ASPIRANTE

PUNTUACIÓN TOTAL DEL ASPIRANTE

A RELLENAR POR EL
ASPIRANTE

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN

Código Seguro De Verificación	dFzHBL/W+A6cU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	09/07/2026 11:44:58	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	09/07/2026 09:34:27	
Observaciones		Página	20/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dFzHBL%2FW%2BA6cU5Egp8F9nA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE PARADAS
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

A) EXPERIENCIA (máximo 3 puntos)

B) TITULACIÓN (máximo 0,50 puntos)

C) FORMACIÓN (máximo 0,50 puntos)

TOTAL PUNTUACIÓN (máximo 4 puntos)

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Anexo II (Declaración responsable)
- Anexo III (Autobaremo)
- D.N.I. en vigor por ambas caras o pasaporte.
- Titulaciones académicas.
- Cursos de formación.
- Certificados de servicios prestados, actas de tomas de posesión, contratos de trabajo, etc.
- Informe de vida laboral.

Nota: En caso necesario, añadir todas las páginas que sean necesarias para enumerar los méritos alegados por la persona aspirante, haciéndolo constar expresamente mediante la leyenda «Hoja ____ de ____».

He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para el envío de información de interés general.

En Paradas, a ____ de ____ de ____

Fdo. La persona solicitante

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario Accidental de la Corporación que da fe.

El Alcalde – Presidente

El Secretario/a Accidental

Fdo. Rafael Cobano Navarrete

Fdo: Antonio Vicente Bustos Cabello

Código Seguro De Verificación	dFzHBL/W+A6cU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	09/07/2026 11:44:58	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	09/07/2026 09:34:27	
Observaciones		Página	21/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dFzHBL%2FW%2BA6cU5Egp8F9nA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE PARADAS
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 631/2026
Fecha Resolución: 09/07/2026

D. Rafael Cobano Navarrete, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Paradas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto:

APROBAR LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO CON LA CATEGORÍA DE OFICIAL 1ª ELECTRICISTA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE OPOSICIÓN.

Visto el expediente 2026/SEL_01/000008, referente al proceso selectivo iniciado para la cobertura de una plaza de oficial 1ª Electricista, como personal laboral fijo, a través del sistema de oposición.

Considerando que el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Alcalde, la atribución de aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal.

El Sr. Alcalde-Presidente en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, viene en disponer:

Primero.- Convocar el proceso selectivo para cubrir la referida plaza.

Segundo.- Aprobar las bases y la convocatoria del referido proceso, las cuales aparecen en el anexo de esta resolución.

Tercero.- Ordenar la publicación de las Bases aprobadas en el “Boletín Oficial de la Provincia” de Sevilla (BOP), así como publicar un extracto en el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía” (BOJA).

Cuarto.- Disponer que, una vez efectuadas las anteriores publicaciones, se publique el anuncio de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado” (BOE), conteniendo: la categoría de la plaza convocada, el número de plazas, la Corporación que la convoca, el sistema de acceso, la fecha y el número de los Boletines Oficiales en que se han publicado las bases y el anuncio.

Quinto.- Ordenar la publicación de las bases específicas de esta convocatoria en el Tablón Electrónico de Edictos, que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paradas (<https://sede.paradas.es/>).

A N E X O

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO CON LA CATEGORÍA DE OFICIAL 1ª ELECTRICISTA.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión de una plaza de personal laboral fijo, con la categoría de OFICIAL 1ª ELECTRICISTA, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2025 del Ayuntamiento de Paradas. La plaza convocada obedece a la necesidad de cubrir la vacante producida por la situación de jubilación parcial del titular de la misma.

2. NORMATIVA APLICABLE.

Código Seguro De Verificación	nuJWCquMY4PVLZPX3hQucQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	09/07/2026 11:44:24	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	09/07/2026 09:34:29	
Observaciones		Página	1/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nuJWCquMY4PVLZPX3hQucQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE PARADAS
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

2.1.- El proceso selectivo se regirá por lo establecido en estas bases, siendo de aplicación lo dispuesto en las siguientes normas:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.
- Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se aprueban las Reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
- Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.
- Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el Acceso al Empleo Público y la Provisión de Puestos de Trabajo de las Personas con discapacidad.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía
- Y demás legislación aplicable y las Bases de la presente convocatoria.

2.2.- Asimismo, la presente convocatoria tiene en cuenta los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como de publicidad, transparencia, independencia e imparcialidad, de acuerdo con los artículos 14, 23 y 103 de la Constitución Española.

2.3.- Las presentes bases vincularán a la Administración Pública, a los tribunales que han de valorar las pruebas selectivas y a quienes participen en las mismas, y solo podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. SISTEMA SELECTIVO.

3.1.- El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de OPOSICIÓN, con los ejercicios que se especifican en las presentes Bases.

3.2.- Las Bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), en el tablón de anuncios que se encuentra en la sede electrónica del Ayuntamiento de Paradas, así como un extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). La convocatoria del proceso selectivo se publicará en el Boletín Oficial del Estado (BOE), siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

3.3.- Los sucesivos anuncios de este procedimiento se harán públicos en el citado tablón de anuncios.

4. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

4.1. Para poder participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, de acuerdo con lo establecido en los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto

Código Seguro De Verificación	nuJWCquMY4PVLZPX3hQucQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	09/07/2026 11:44:24	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	09/07/2026 09:34:29	
Observaciones		Página	2/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nuJWCquMY4PVLZPX3hQucQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE PARADAS
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido objeto de despido disciplinario, en cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, en un anterior contrato de trabajo con funciones similares a las del puesto que se pretende cubrir. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, del Título Profesional de Grado Medio de la familia profesional en Electricidad y Electrónica o título equivalente, o bien estar en posesión del certificado de profesionalidad Nivel 3.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de las credenciales que acrediten su homologación oficial, además se adjuntará al título su traducción jurada.

En el supuesto de estar en posesión de un título distinto pero equivalente al exigido en la convocatoria, las personas aspirantes habrán de presentar:

- El Título o la certificación académica de los estudios o pruebas requeridos en cada caso.
- Citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia.

f) Estar en posesión del permiso de conducir B1 en vigor.

5. SOLICITUDES.

5.1.- La solicitud de participación (**Anexo I**) se presentarán preferentemente a través de la Sede Electrónica <https://sede.paradas.es/> (Trámites » Otros trámites » Solicitud genérica) o presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento de Paradas, sito en c/ Larga, número 2, 41610 Paradas (Sevilla), de lunes a viernes, de 9 a 14 h, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir de la publicación de la convocatoria en el BOE.

5.2.- A la solicitud de participación (**Anexo I**), deberá acompañar la siguiente documentación:

a) Copia del DNI por ambas caras o Pasaporte, en vigor.

b.1) Para el apartado de Título, éste se acreditará en la siguiente forma:

Copia del título exigido en el apartado 4.1.e), por ambas caras, o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

De no estar en posesión del referido Título, pero sí en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación, deberán presentarse los documentos que a continuación se relacionan:

- Certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del Título.
- Resguardo de la solicitud para la obtención del Título, excepto para título de enseñanza obligatoria.
- Justificante de haber ingresado las tasas para la obtención del mismo, excepto para títulos de expedición gratuita.

Los participantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en esta Base, habrán de presentar:

- El Título o la certificación académica de los estudios o pruebas requeridos en cada caso.
- Citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de las credenciales que

Código Seguro De Verificación	nuJWCquMY4PVLZPX3hQucQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	09/07/2026 11:44:24
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	09/07/2026 09:34:29
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nuJWCquMY4PVLZPX3hQucQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

acrediten su homologación oficial, además se adjuntará al título su traducción jurada.

b.2) Para el apartado del certificado de profesionalidad Nivel 3, se acreditará de la siguiente forma:

- Certificado de Profesionalidad Nivel 3 expedido por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), o por los Órganos competentes de las Comunidades Autónomas.

c) Copia del permiso de conducir B1, por ambas caras y en vigor.

d) Justificante que acredite el abono de la tasa por derechos de examen por importe de **20,00 euros**, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, publicada en el BOP de Sevilla nº 232, de 06/10/2022. La tasa se abonará mediante ingreso en la cuenta de CaixaBank ES18 2100 4282 8722 0005 0156, cuyo titular es el Ayuntamiento de Paradas, indicándose en el concepto "ELECT DNI APELLIDOS Y NOMBRE del aspirante".

La falta de justificación del pago íntegro de la tasa por derechos de examen, determinará la exclusión definitiva de la persona aspirante del proceso selectivo.

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá, previa solicitud de la persona interesada, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente Base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de alguna persona aspirante, no dará lugar a la devolución del importe abonado.

En caso de que el ingreso de la Tasa por derechos de examen se realice mediante transferencia bancaria y el ingreso en la cuenta municipal se produzca con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, las personas aspirantes deberán acreditar haber realizado la transferencia antes de la fecha de finalización del citado plazo de presentación de solicitudes, mediante el original de la imposición de la transferencia o mediante certificación de la entidad financiera a través de la que se hubiese realizado la transferencia. Dicha acreditación se realizará en el plazo de subsanación de errores otorgado tras la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos. La no justificación en este plazo determinará la exclusión definitiva de la persona aspirante.

e) Si concurren aspirantes con alguna discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, debiendo acompañar el certificado de discapacidad expedido por los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y Organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y deberá expresar que la misma no lo incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

f) Las personas que no ostenten la nacionalidad española deberán justificar mediante la certificación académica acreditativa del conocimiento y dominio del idioma castellano, expedida por el Órgano competente.

Si se aporta algún documento en idioma distinto del castellano, el Tribunal podrá exigir la traducción por un traductor-intérprete jurado.

6. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

6.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía Presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas y las causas de exclusión. En el BOP de Sevilla se publicará anuncio relativo a dicha resolución, a partir de cuya publicación se abrirá un plazo de diez días hábiles, para presentar las reclamaciones que se estimen oportunas y subsanar, en su caso, los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión. Igualmente se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica.

Código Seguro De Verificación	nuJWCquMY4PVLZPX3hQucQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	09/07/2026 11:44:24
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	09/07/2026 09:34:29
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nuJWCquMY4PVLZPX3hQucQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

6.2.- Transcurrido el plazo de subsanación, mediante Resolución de la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se expondrá en los mismos lugares en que lo fueron la lista provisional. En dicha Resolución se determinará la composición nominal del Tribunal Calificador.

7. TRIBUNAL CALIFICADOR.

7.1.- El Tribunal estará constituido por un número impar de miembros, no inferior a cinco, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes, siendo su composición la siguiente:

- Presidencia: persona designada por la Presidencia de la Corporación, entre personal funcionario de carrera o personal laboral fijo.

- Vocalías: cuatro Vocales, a designar por la Presidencia de la Corporación, entre personal funcionario de carrera o personal laboral fijo.

- Secretaría: quien ostente la Secretaría de la Corporación, pudiendo designar para el cargo a otro funcionario o funcionaria de carrera de la misma, con voz y sin voto.

Su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.e) del Decreto 896/1991, de 7 de junio, sobre Reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

En ningún caso formarán parte del mismo el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal temporal.

La pertenencia al órgano de selección lo será a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Las Actas serán firmadas en exclusiva por quienes ostenten la Presidencia y la Secretaría del Tribunal o, en su caso, por las personas que les sustituyan.

7.2.- El Tribunal deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y tenderán en su composición a la paridad entre mujeres y hombres en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en el artículo 60.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre.

7.3.- El Tribunal, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, adoptará las medidas oportunas que permitan a los/as aspirantes con discapacidad, que así lo hubieran indicado en la solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que los demás participantes.

7.4.- El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y demás disposiciones vigentes.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, y adoptará al respecto las decisiones que estime pertinentes.

El Tribunal podrá designar personal asesor y colaborador para el desarrollo de las pruebas, que actuará bajo su dirección, cuando la complejidad del proceso selectivo lo aconseje.

7.5.- Los miembros del Tribunal están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin que tampoco puedan ser nombrados miembros colaboradores o asesores de los tribunales quienes hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la

Código Seguro De Verificación	nuJWCquMY4PVLZPX3hQucQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	09/07/2026 11:44:24	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	09/07/2026 09:34:29	
Observaciones		Página	5/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nuJWCquMY4PVLZPX3hQucQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

AYUNTAMIENTO DE PARADAS
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

publicación de esta convocatoria.

7.6.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia de la presidencia y del secretario/a. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del/la Presidente/a del Tribunal.

8. CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS.

8.1.- El lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, así como el orden de actuación de las personas aspirantes, se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, junto con la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, así como la composición del tribunal.

8.2.- El orden de actuación de las personas aspirantes coincidirá con el sorteo a que se refiere el artículo 15 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.

8.3.- Los opositores deberán ir provistos de D.N.I., NIE, permiso de conducir o pasaporte, **bolígrafo BIC cristal azul** y cualquier otro documento o elemento exigido en la convocatoria que se realice para cada prueba.

8.4.- Las personas aspirantes serán convocadas en llamamiento único, siendo excluidas quienes no comparezcan en el día y hora fijados en cada convocatoria, salvo en los casos de fuerza mayor alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio, los cuales, serán libremente apreciados por el Tribunal. A los efectos previstos en este apartado, el llamamiento se considerará único aunque haya de dividirse en varias sesiones la realización del ejercicio que así lo requiera, debiendo asistir las personas aspirantes a la sesión a la que hayan sido convocados. No se permitirá la participación de ninguna persona aspirante que no estuviese presente en el momento de ser nombrado al realizar el llamamiento único.

8.5.- Las personas aspirantes accederán a los lugares de realización de las pruebas previa acreditación de su identidad mediante la exhibición de la documentación establecida en estas Bases, pudiendo el tribunal en cualquier momento del procedimiento selectivo requerir dicha acreditación.

8.6.- En ningún caso podrán acceder con dispositivos electrónicos: relojes/gafas/bolígrafos inteligentes, receptores de audio, teléfonos móviles, etc.

8.7.- Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del tribunal o de cualquier órgano de la Corporación, mediante prueba fehaciente, que alguna de las personas aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Área de Recursos Humanos, la cual, en su caso, dará cuenta a los órganos competentes de la inexactitud o falsedad en que hubiera podido incurrir la persona aspirante, a los efectos procedentes, siendo eliminada de la convocatoria, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades a que hubiere lugar.

9. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.

El procedimiento de selección será el de OPOSICIÓN.

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos comunes para todas las personas aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio.

9.1.- Prueba de conocimientos:

- Consistirá en resolver un cuestionario de 50 preguntas tipo test, más 5 adicionales por si alguna fuese anulada. Las preguntas tendrán 4 respuestas alternativas, debiendo marcar la que estime correcta.
- El tiempo disponible para realizar el ejercicio será de 60 minutos.
- Las preguntas se referirán al temario que figura en el Anexo 2 de las presentes Bases.
- Las respuestas erróneas descontarán 1/3 de la puntuación obtenida por las respuestas correctas.

Código Seguro De Verificación	nuJWCquMY4PVLZPX3hQucQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	09/07/2026 11:44:24
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	09/07/2026 09:34:29
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nuJWCquMY4PVLZPX3hQucQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE PARADAS
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

- Las respuestas en blanco o no contestadas no puntuarán.
- La puntuación máxima de este ejercicio será de 10 puntos, siendo eliminadas las personas aspirantes que no alcancen el umbral mínimo que se fije por el Tribunal a fin de constituir la bolsa de trabajo. A dichos efectos, el Tribunal podrá optar por establecer un umbral mínimo, que fijará con números enteros sin decimales, necesario para que aprueben un número suficiente de aspirantes para constituir la bolsa de trabajo.
- Finalizada la prueba, el tribunal hará pública en el tablón de anuncios la relación de personas aspirantes por el orden de puntuación obtenida, otorgando un plazo de TRES días naturales, a contar desde el día siguiente a esta publicación, para realizar las alegaciones que estimen pertinentes.
- Vistas las alegaciones, el tribunal publicará en el tablón de anuncios la relación definitiva de personas aspirantes por el orden de puntuación obtenida, junto con la fecha, hora y lugar para la realización de la prueba práctica.

9.2.- Prueba de práctica:

- Consistirá en realizar uno o varios ejercicios de ejecución práctica, relacionados directamente con las funciones de la plaza convocada, así como relacionados con las materias comprendidas en el Anexo 2
- La duración será determinada por el Tribunal, en función de la prueba o pruebas a realizar, sin que la misma pueda exceder de dos horas.
- En esta prueba se valorará la calidad, la rapidez, la destreza, la habilidad y la capacidad resolutoria del aspirante en la ejecución de las tareas, así como aquellas otras cualidades que determine el Tribunal.
- Para la realización de este ejercicio los aspirantes deberán acudir provistos de ropa de trabajo y guantes.
- La puntuación máxima de este ejercicio será de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen el umbral mínimo que se fije por el Tribunal a fin de constituir la bolsa de trabajo. A dichos efectos, el Tribunal podrá optar por establecer un umbral mínimo, que fijará con números enteros sin decimales, necesario para que aprueben un número suficiente de aspirantes para constituir la bolsa de trabajo.
- Finalizada la prueba, el tribunal hará pública en el tablón de anuncios la relación de personas aspirantes por el orden de puntuación obtenida, otorgando un plazo de TRES días naturales, a contar desde el día siguiente a esta publicación, para realizar las alegaciones que estimen pertinentes.
- Vistas las alegaciones, el tribunal publicará en el tablón de anuncios la relación definitiva de personas aspirantes por el orden de puntuación obtenida.

9.3.- Puntuación final:

- La puntuación final se determinará obteniendo la media aritmética de ambas pruebas, siendo la puntuación máxima de 10 puntos. En caso de empate se resolverá a favor de la persona aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la prueba práctica. Si persiste el empate se resolverá a favor de la persona que haya obtenido mayor puntuación en la prueba de conocimientos. Si persiste el empate se resolverá según el sorteo a que se refiere el artículo 15 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero.
- A la vista de la propuesta formulada por el Tribunal del proceso selectivo el Sr. Alcalde-Presidente procederá a dictar resolución constituyendo la bolsa de reserva.
- Contra dicha resolución, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

10. RECLAMACIONES.**10.1.- Reclamaciones contra la plantilla provisional de respuestas:**

Tras la celebración del ejercicio tipo test, se publicará en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica la plantilla provisional de respuestas. Contra la misma, las personas aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el propio órgano de selección dentro del plazo de TRES días naturales desde el día siguiente a la publicación de la mencionada plantilla.

Estas reclamaciones serán resueltas por el Tribunal en la publicación de la plantilla definitiva junto con la calificación del ejercicio, señalando las preguntas anuladas en virtud de las impugnaciones planteadas, así como las que hayan sido anuladas de oficio por el Tribunal, sirviendo dicha publicación de notificación a

Código Seguro De Verificación	nuJWCquMY4PVLZPX3hQucQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	09/07/2026 11:44:24
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	09/07/2026 09:34:29
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nuJWCquMY4PVLZPX3hQucQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE PARADAS
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

todos los efectos a quienes hayan efectuado alegaciones y a todas las personas aspirantes en cuanto a la calificación obtenida. Las preguntas anuladas en ambos casos (a instancia de las personas interesadas y/o de oficio), serán sustituidas por las de reserva, hasta que se agoten.

10.2.- Reclamaciones contra las calificaciones:

Una vez resueltas, en su caso, las alegaciones a la plantilla provisional y publicadas las calificaciones provisionales del ejercicio tipo test, contra estas últimas, podrá interponerse reclamaciones en el plazo de TRES días naturales siguientes a la publicación de estas calificaciones.

10.3.- Recurso de alzada:

Contra las resoluciones definitivas adoptadas por el Tribunal, esto es, (resolución de alegaciones a la plantilla provisional o resolución de alegaciones a las calificaciones provisionales o calificaciones definitivas) podrá interponerse recurso de alzada o cualquier otro que pudieran interponer de conformidad con la legalidad vigente, que no suspenden la tramitación de los procedimientos selectivos correspondientes, debiéndose presentar el mismo de forma telemática mediante solicitud genérica a través de la Sede Electrónica de la Corporación.

10.4.- Lista definitiva de personal seleccionado:

Finalizada la selección, el Tribunal acordará y reflejará en acta, la lista definitiva de personas aprobadas con indicación de la puntuación obtenida en el ejercicio, publicándose la misma mediante anuncio en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica.

11. SUPERACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.

11.1.- Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas en el tablón de anuncios de la sede electrónica la relación de aprobados, no pudiendo proponer el acceso a la condición personal laboral fijo de un número superior de aprobados al de plazas convocadas.

11.2.- Los actos que pongan fin a los procedimientos selectivos deberán ser motivados. La motivación de los actos del Tribunal, dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración, estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

11.3.- Dentro del plazo de veinte días hábiles, contado desde el día siguiente de la publicación de la lista de aprobados, estos deberán aportar originales donde se acredite que reúnen los requisitos exigidos para tomar posesión de la plaza.

11.4.- Quienes dentro el plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o de su examen se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las Bases, no podrán ser contratados como personal laboral fijo y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

12. CONTRATACIÓN.

Concluido el proceso selectivo, la persona que lo hubiese superado será contratada en régimen de laboral, como personal fijo de plantilla, con la categoría profesional en la que hubiera resultado seleccionada, debiendo comparecer en el Servicio de Recursos Humanos, en el plazo que establezca la resolución por la que se aprueba la contratación a fin de formalizar el correspondiente contrato.

La no comparecencia de la persona seleccionada dentro del plazo previsto, sin causa que lo justifique, supondrá el desistimiento a la formalización de su contrato con el Ayuntamiento de Paradas y la anulación de su actuación en el proceso selectivo.

13. BOLSA DE TRABAJO.

Código Seguro De Verificación	nuJWCquMY4PVLZPX3hQucQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	09/07/2026 11:44:24
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	09/07/2026 09:34:29
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nuJWCquMY4PVLZPX3hQucQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

Se faculta a la Alcaldía para resolver sobre la constitución de una Bolsa de Trabajo con los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y no hayan obtenido plaza, quedando, en su caso, ordenados en función de la puntuación final obtenida, y que podrá utilizarse con destino a cubrir interinamente posibles vacantes; bien para la contratación, en régimen laboral o funcionarial de carácter temporal, para atender circunstancias previsibles o imprevisibles que pudieran existir.

14. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

La participación en el proceso selectivo implica el consentimiento para que los datos personales aportados sean objeto de publicación a través de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica cuando así lo requiera la tramitación del procedimiento. Por aplicación del principio de especialidad, los datos personales que podrán ser objeto de publicación son: el nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad o documento equivalente.

15. RECURSOS.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, un recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», o bien un recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Código Seguro De Verificación	nuJWCquMY4PVLZPX3hQucQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	09/07/2026 11:44:24	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	09/07/2026 09:34:29	
Observaciones		Página	9/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nuJWCquMY4PVLZPX3hQucQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE PARADAS
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

ANEXO 1

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO CON LA CATEGORÍA DE OFICIAL 1º ELECTRICISTA, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2025.

- ESCRIBA EN LETRA MAYÚSCULA, LEGIBLE Y ENTENDIBLE

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Nombre y apellidos		DNI / NIE			
Domicilio	N.º	Escalera	Planta	Letra	Puerta
Código Postal	Municipio	Provincia			
Teléfono		Correo electrónico			

De conformidad con el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, los datos proporcionados por las personas aspirantes serán objeto de tratamiento por el Ayuntamiento de Paradas, como responsable, con la finalidad de seleccionar personas para el ingreso en este ayuntamiento.

La firma de la presente solicitud conlleva la aceptación de las bases de la convocatoria y de la publicación de sus datos personales en la sede electrónica del Ayuntamiento de Paradas y en el Boletín Oficial de la Provincia, con motivo del desarrollo del citado proceso selectivo.

La persona abajo firmante SOLICITA ser admitida en el referido proceso, DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración Pública, y especialmente las señaladas en las bases de la convocatoria, AUTORIZA al Ayuntamiento de Paradas para que los datos que constan en dicha solicitud puedan ser utilizados para comunicaciones referentes al citado proceso selectivo y se COMPROMETE a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En Paradas, a de de

Fdo.:

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas

Código Seguro De Verificación	nuJWCquMY4PVLZPX3hQucQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	09/07/2026 11:44:24	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	09/07/2026 09:34:29	
Observaciones		Página	10/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nuJWCquMY4PVLZPX3hQucQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

AYUNTAMIENTO DE PARADAS
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES**ANEXO 2****TEMARIO PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO CON LA CATEGORÍA DE OFICIAL 1ª ELECTRICISTA, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2025.**

- Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales. Organización territorial del Estado. Especial referencia a la Administración Local.
- Tema 2. El Régimen Local español. Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- Tema 3. El Municipio. Concepto, población. Organización, competencias.
- Tema 4. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios.
- Tema 5. El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades. Situaciones administrativas.
- Tema 6. Protección de datos de Carácter Personal. Ámbito de aplicación. Definición. Agencia Española de Protección de Datos: órganos y competencias. Principios de protección. Derechos del ciudadano.
- Tema 7. Igualdad de Género en Andalucía. Conceptos Generales: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Tipos de discriminación. Conceptos. Discriminación. Representación equilibrada. Transversalidad. Violencia de género: Acoso, concepto y tipos de violencia de género.
- Tema 8. Nociones básicas del sistema operativo Windows, internet y correo electrónico.
- Tema 9. Paquetes ofimáticos: Writer y Calc de LibreOffice.
- Tema 10. Circuitos eléctricos. Ley de Ohm. Potencia eléctrica. Efecto Joule. Fusibles
- Tema 11. Resistencias. Agrupamiento de resistencias en serie y en paralelo. Caída de potencial
- Tema 12. Corriente alterna (CA). Producción de CA. Potencia en CA. Clases de CA. Distintos tipos de circuitos.
- Tema 13. Aparatos de medida: galvanómetros; amperímetros; voltímetros
- Tema 14. Estructura de los automatismos
- Tema 15. Instalaciones eléctricas de un edificio público. Los riesgos eléctricos, prevención y protección. Equipamiento básico. Mantenimiento, averías y diagnósticos. Herramientas básicas.
16. Alumbrado público. Los riesgos eléctricos, prevención y protección. Equipamiento básico. Mantenimiento, averías y diagnósticos. Herramientas básicas.
17. El Reglamento electrotécnico para baja tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC).

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario Accidental de la Corporación que da fe.

El Alcalde – Presidente

El Secretario/a Accidental

Fdo. Rafael Cobano Navarrete

Fdo. Antonio Vicente Bustos Cabello

Código Seguro De Verificación	nuJWCquMY4PVLZPX3hQucQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	09/07/2026 11:44:24
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	09/07/2026 09:34:29
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nuJWCquMY4PVLZPX3hQucQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MARIA LUISA MOYA TEJERA (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 09/07/2026
HASH: e7115601922a35b739a570955010717



San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

D.ª MARÍA LUISA MOYA TEJERA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

HAGO SABER: Que el día 9 de julio de 2026, tras la superación del proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la provisión en régimen de propiedad, mediante oposición libre, de nueve plazas de Agente de Policía Local (subgrupo C1) incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a los ejercicios 2021, 2022 y 2023, se dictan los siguientes Decretos de nombramiento:

- **Decreto de Alcaldía núm. 2026-1201**, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"PRIMERO.- Nombrar a D.ª Almudena Muñoz Becerra, con D.N.I. ***2934**, funcionaria de carrera en una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, Escala básica, categoría Policía, dotadas con las retribuciones del puesto con Código "FN.PL.C1.001" de la R.P.T. del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, e incluida en la plantilla de funcionarios/as del mismo, de conformidad con las consideraciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución.

SEGUNDO.- Disponer que la Sra. Muñoz Becerra preste juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y de conformidad a lo dispuesto en el apartado segundo de la Base 8.6 de la convocatoria cuyas Bases y modificaciones han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 262 de 13 de noviembre de 2023, núm. 290 de 18 de diciembre de 2023 y núm. 59 de 25 de marzo de 2024, respectivamente; y en el Boletín de la Junta de Andalucía núm. 229 de 13 de noviembre de 2023 y el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado núm. 294 de 9 de diciembre de 2023.

TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia ubicado en la sede electrónica del Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

CUARTO.- Notificar el antedicho nombramiento a la interesada, con indicación de los recursos a que haya lugar."

- **Decreto de Alcaldía núm. 2026-1200**, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

Plaza de la Mujer Trabajadora, s/n | 41920 San Juan de Aznalfarache | Sevilla |
Tel. 954 179 220 | Fax 954 179 222 | info@sanjuandeanalfarache.es |
www.sanjuandeanalfarache.es

Cód. Validación: 6RNVCF5N9G0U4Y2UXQ18D1X4R
Verificación: <https://sede.sanjuandeanalfarache.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



**San Juan de Aznalfarache**
Ayuntamiento

"PRIMERO.- Nombrar a D. Sergio Tirado Ramos, con D.N.I. ***4959*-, funcionario de carrera en una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, Escala básica, categoría Policía, dotadas con las retribuciones del puesto con Código "FN.PL.C1.001" de la R.P.T. del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, e incluida en la plantilla de funcionarios/as del mismo, de conformidad con las consideraciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución.

SEGUNDO.- Disponer que el Sr. Tirado Ramos preste juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y de conformidad a lo dispuesto en el apartado segundo de la Base 8.6 de la convocatoria cuyas Bases y modificaciones han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 262 de 13 de noviembre de 2023, núm. 290 de 18 de diciembre de 2023 y núm. 59 de 25 de marzo de 2024, respectivamente; y en el Boletín de la Junta de Andalucía núm. 229 de 13 de noviembre de 2023 y el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado núm. 294 de 9 de diciembre de 2023.

TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia ubicado en la sede electrónica del Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

CUARTO.- Notificar el antedicho nombramiento al interesado, con indicación de los recursos a que haya lugar."

➤ **Decreto de Alcaldía núm. 2026-1199**, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"PRIMERO.- Nombrar a D. Pedro Antonino Moray Vela, con D.N.I. ***9698*-, funcionario de carrera en una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, Escala básica, categoría Policía, dotadas con las retribuciones del puesto con Código "FN.PL.C1.001" de la R.P.T. del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, e incluida en la plantilla de funcionarios/as del mismo, de conformidad con las consideraciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución.

SEGUNDO.- Disponer que el Sr. Moray Vela preste juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y de



**San Juan de Aznalfarache**
Ayuntamiento

conformidad a lo dispuesto en el apartado segundo de la Base 8.6 de la convocatoria cuyas Bases y modificaciones han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 262 de 13 de noviembre de 2023, núm. 290 de 18 de diciembre de 2023 y núm. 59 de 25 de marzo de 2024, respectivamente; y en el Boletín de la Junta de Andalucía núm. 229 de 13 de noviembre de 2023 y el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado núm. 294 de 9 de diciembre de 2023.

TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia ubicado en la sede electrónica del Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

CUARTO.- Notificar el antedicho nombramiento al interesado, con indicación de los recursos a que haya lugar.”

➤ **Decreto de Alcaldía núm. 2026-1198**, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“PRIMERO.- Nombrar a D. Jonathan Alba Arias, con D.N.I. ***2354*-, funcionario de carrera en una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, Escala básica, categoría Policía, dotadas con las retribuciones del puesto con Código “FN.PL.C1.001” de la R.P.T. del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, e incluida en la plantilla de funcionarios/as del mismo, de conformidad con las consideraciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución.

SEGUNDO.- Disponer que el Sr. Alba Arias preste juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y de conformidad a lo dispuesto en el apartado segundo de la Base 8.6 de la convocatoria cuyas Bases y modificaciones han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 262 de 13 de noviembre de 2023, núm. 290 de 18 de diciembre de 2023 y núm. 59 de 25 de marzo de 2024, respectivamente; y en el Boletín de la Junta de Andalucía núm. 229 de 13 de noviembre de 2023 y el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado núm. 294 de 9 de diciembre de 2023.

TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia ubicado en la sede electrónica del Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.





San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

CUARTO.- Notificar el antedicho nombramiento al interesado, con indicación de los recursos a que haya lugar."

- **Decreto de Alcaldía núm. 2026-1197**, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"PRIMERO.- Nombrar a D.^a Estrella Asencio Díaz, con D.N.I. ***2331*-, funcionaria de carrera en una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, Escala básica, categoría Policía, dotadas con las retribuciones del puesto con Código "FN.PL.C1.001" de la R.P.T. del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, e incluida en la plantilla de funcionarios/as del mismo, de conformidad con las consideraciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución.

SEGUNDO.- Disponer que la Sra. Asencio Díaz preste juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y de conformidad a lo dispuesto en el apartado segundo de la Base 8.6 de la convocatoria cuyas Bases y modificaciones han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 262 de 13 de noviembre de 2023, núm. 290 de 18 de diciembre de 2023 y núm. 59 de 25 de marzo de 2024, respectivamente; y en el Boletín de la Junta de Andalucía núm. 229 de 13 de noviembre de 2023 y el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado núm. 294 de 9 de diciembre de 2023.

TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia ubicado en la sede electrónica del Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

CUARTO.- Notificar el antedicho nombramiento a la interesada, con indicación de los recursos a que haya lugar."

- **Decreto de Alcaldía núm. 2026-1196**, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"PRIMERO.- Nombrar a D. Cristian Pozo Falcón, con D.N.I. ***6387*-, funcionario de carrera en una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, Escala básica, categoría Policía, dotadas con las retribuciones del puesto con Código "FN.PL.C1.001" de la R.P.T. del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, e



**San Juan de Aznalfarache**
Ayuntamiento

incluida en la plantilla de funcionarios/as del mismo, de conformidad con las consideraciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución.

SEGUNDO.- Disponer que el Sr. Pozo Falcón preste juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y de conformidad a lo dispuesto en el apartado segundo de la Base 8.6 de la convocatoria cuyas Bases y modificaciones han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 262 de 13 de noviembre de 2023, núm. 290 de 18 de diciembre de 2023 y núm. 59 de 25 de marzo de 2024, respectivamente; y en el Boletín de la Junta de Andalucía núm. 229 de 13 de noviembre de 2023 y el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado núm. 294 de 9 de diciembre de 2023.

TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia ubicado en la sede electrónica del Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

CUARTO.- Notificar el antedicho nombramiento al interesado, con indicación de los recursos a que haya lugar."

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En San Juan de Aznalfarache, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

Fdo.: D.ª María Luisa Moya Tejera

Cód. Validación: 6RVOFSN9DQH4Y9ZHXQL9DLXHS
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Extracto núm. 216673 del acuerdo de fecha 3 de julio de 2026, de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, por el que se aprueba la XIV convocatoria pública de "Premio joven a la cultura científica 2026", a través del Área de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deportes y Promoción de la Salud (Servicio de Juventud), para fomentar y promocionar la labor investigadora de la juventud sevillana así como mejorar la cultura científica y la actitud racional crítica en la juventud sevillana

BDNS (Identif.): 918219

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/918219>

Primero. Requisitos de los/las solicitantes

Para obtener la condición de beneficiario/a de la convocatoria, las personas físicas deberán reunir las condiciones establecidas en el artículo 13.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario que se mencionan en el apartado 2 de este mismo artículo.

Todas las personas solicitantes deberán cumplir además los siguientes requisitos:

- La edad de los/as jóvenes investigadores/as participantes deberá estar comprendida entre 14 y los 30 años en la anualidad 2026, quedando excluidas las personas solicitantes que cumplan 31 años en dicha anualidad.

- Los/as participantes deberán estar en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Cursar estudios durante el curso académico 2025 - 2026, en centros educativos de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato o de Formación Profesional en el municipio de Sevilla.

- Tener el título de Grado durante el curso académico 2025 - 2026 expedido por centros universitarios de Sevilla y Provincia.

- Tener el título de Máster durante el curso académico 2025 - 2026 expedido por centros universitarios de Sevilla y Provincia.

- Con el objetivo de promover la participación de candidatas, a las que tengan hijos/as a su cargo, se les aplicará una ampliación del rango de edad de un año por cada hijo/a.

- Sólo se podrá participar en una modalidad y con un solo trabajo de investigación, que deberá ser original e inédito.

- No podrán participar en esta convocatoria los trabajos de investigación presentados a las distintas modalidades (A y B) que hayan obtenido premios en ediciones anteriores o en otras convocatorias de premios de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

Segundo. Objeto.

Se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, el Programa "PREMIO JOVEN A LA CULTURA CIENTÍFICA 2026" para la concesión de los premios en las distintas modalidades, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

El objeto y finalidad de estos premios son:

- Promocionar la cultura científica a través de la labor investigadora.

- Fomentar la vocación investigadora entre la juventud sevillana.

- Reconocer y premiar la labor investigadora de la juventud sevillana en cualquier área que suponga una mejora en el bienestar social y la salud.

- Dar a conocer los trabajos de investigación de estos/as investigadores/as fuera de nuestra ciudad en ámbitos científicos relacionados directamente con los trabajos que estén llevando a cabo, y que por tanto, sean de especial interés para los/las premiados/as.

- Difundir y valorizar la labor investigadora de la juventud sevillana, en general, y la de los/las premiados/as, en particular, acercando los trabajos presentados a un público no especialista, destacando su importancia y su aportación a la sociedad.

- Mejorar la cultura científica y la actitud racional crítica en la juventud sevillana.

Tercero. Bases reguladoras.

La Disposición Adicional 10ª de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que "Reglamentariamente se establecerá el régimen aplicable al otorgamiento de los premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza, que deberá ajustarse al contenido de esta Ley, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable." Puesto que el Reglamento de la citada Ley aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, no establece una regulación específica de estos premios, se atenderá a lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, sin que por la naturaleza de los premios que podemos definir como "recompensa, galardón o remuneración que se da por algún mérito" proceda la aplicación de determinados preceptos de la Ley como pueden ser los relativos a la reformulación de proyectos, la cuenta justificativa, el reintegro, etc.

En cuanto a la normativa de ámbito municipal, habrá de tenerse en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza General por la que se aprueban las Bases Reguladoras de las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva y en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, ambas normas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 16 de junio de 2005 (BOP nº 161, de fecha 14 de julio de 2005), en aquellos preceptos que pudieran ser aplicables.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía total del gasto para esta Convocatoria asciende a la cantidad de 18.000€, con cargo a la partida presupuestaria 01151 33403 48101 del Presupuesto del Servicio de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Se establecen los siguientes premios por modalidades:

Modalidad A) Premios a la Vocación Investigadora: se concederán tres premios por trabajos de investigación básica o aplicada, para los siguientes alumnos:

- Un premio de 1.000€ para alumnos/as matriculados/as en Enseñanza Secundaria Obligatoria (4º E.S.O) y Formación Profesional de Grado Medio.

- Un premio de 1.500€ para alumnos/as matriculados/as en Bachillerato (1º y 2º).
- Un premio de 1.500€ para alumnos/as matriculados/as en Formación Profesional de Grado Superior.

Así mismo, la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, otorgará a las personas premiadas en esta modalidad, una estancia formativa durante dos semanas en periodo estival, en alguno de los institutos de investigación dependientes de la Agencia en Sevilla o alguna Provincia del territorio andaluz, con el fin de conocer la actividad y el funcionamiento de un centro de investigación (gastos de alojamiento, manutención y seguros con los límites establecidos en el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud, y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. CSIC, 2026).

Modalidad B) Premios a Investigaciones de Grado y Máster.

Se concederán los siguientes premios:

B.1) Dos premios de 2.000€ para las personas candidatas que hayan obtenido el título de Grado, desglosado en las siguientes cantidades:

- Un premio de 2.000€ para el mejor trabajo en el ámbito de las ciencias humanas y sociales.
- Un premio de 2.000€ para el mejor trabajo en el ámbito de las ciencias experimentales.

B.2) Cuatro premios de 2.500€ para las personas candidatas que hayan obtenido el título de Máster, desglosado en las siguientes cantidades:

- Dos premios de 2.500€ para los dos mejores trabajos en el ámbito de las ciencias humanas y sociales.
- Dos premios de 2.500€ para los dos mejores trabajos en el ámbito de las ciencias experimentales.

En el supuesto de personas premiadas en esta modalidad, la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, asumirá los gastos de inscripción en el próximo Congreso Nacional de su especialidad, siempre que realicen la presentación de su investigación en el mismo (gastos de inscripción con los límites establecidos en el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de Área de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. CSIC, 2026). Las personas premiadas solicitarán tales gastos al C.S.I.C, a través de su Delegación en Andalucía, para lo que acreditarán tanto los gastos como la presentación de su investigación conforme sea requerido por el C.S.I.C de conformidad con la normativa aplicable por esta Entidad.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P) hasta el 11 de septiembre de 2026.

En Sevilla a 3 de julio de 2026.—La Teniente Alcalde Delegada de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud.

Referencia:JBL/mddr/rmb.
Servicio: Secretaría General.
Asunto: Publicación Anuncio en B.O.P. "Suplencia en la Teniente de Alcalde del Área de Humanidades, del 8 al 19 de julio de 2026, ambos inclusive, por salida al extranjero del Concejal Delegado de Deporte y Juventud".

ANUNCIO

DON JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, hago saber que con fecha 07 de julio de 2026 y número 202604370, se ha dictado el siguiente Decreto de Alcaldía:

"Que con motivo del permiso autorizado por vacaciones con salida al extranjero del Concejal Delegado de Deporte y Juventud, Israel David Bascón Gigato y en virtud de los artículos 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, vengo en
DECRETAR:

PRIMERO: A los efectos de firma de las propuestas para su aprobación, si procede, por los distintos órganos colegiados municipales, se establece la siguiente suplencia:
- Teniente de Alcalde del Área de Humanidades, María Josefa Pía García Arroyo, suplente del Concejal Delegado de Deporte y Juventud, Israel David Bascón Gigato, durante el periodo comprendido del 8 al 19 de julio de 2026, ambos inclusive, con salida al extranjero.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente resolución para su conocimiento a los interesados, a las Oficinas afectadas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia."

Utrera, a fecha indicada a pie de firma del presente documento. **EL SECRETARIO GENERAL. FDO.: JUAN BORREGO LÓPEZ.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B24F00X0J5D6S2R0C4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 07/07/2026	
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/07/2026 14:27:51	

DOCUMENTO: 20264633167
Fecha: 07/07/2026
Hora: 14:27

CSV: 07EA0046B24F00X0J5D6S2R0C4



Página 1 de 1



Ayuntamiento
Utrera

TRASLADO DECRETO

ANUNCIO

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 0323121		
		Código DIR3: LA0008190 - OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE RECURSOS HUMANOS Y SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAL		
	Usuario Origen	amanayamedina		
	Tema		Expediente	2025/032425000995
	Asunto	DECRETO BASES 2 TRABAJADOR/A SOCIAL (OEP 2024-2025)		

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto **2026/04372**, dictado en la fecha indicada en el pie de firma, por la TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA, que se transcribe a continuación:

Vistas la existencia de dos plazas vacantes de Trabajador/a Social, personal funcionario de Administración Especial, grupo A, subgrupo A2 en la plantilla de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2024 y 2025 y elaborada propuesta de bases de selección para la cobertura de dichas plazas de fecha 21 de agosto de 2025.

Consta informe de no oposición de la Junta de Personal de 28 de Agosto de 2025.

Teniendo en cuenta el informe favorable de fecha 2 de julio de 2026, de la Dirección Técnica de RR.HH.

Conforme a las atribuciones que la legislación de Régimen Local otorgan a esta Alcaldía, vengo en **RESOLVER**:

Aprobar las bases de la convocatoria conforme a lo siguiente:

BASES GENERALES POR LAS QUE HABRÁN DE REGIRSE LAS CONVOCATORIAS DE LAS PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO QUE FIGURAN EN LOS ANEXOS

I.- Objeto.

Primera.- Se convocan para cubrir en propiedad las plazas de personal funcionario de este Ayuntamiento que figuran en los anexos de estas bases generales.

Estas plazas pertenecen a la escala, subescala, clase o categoría que se indican en el correspondiente anexo y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo que igualmente se especifica.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B6F60029R0R3J4I8C5 en <https://sede.utrera.org>

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915
FIRMANTE - FECHA
SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:40

EXPEDIENTE :: 2025032425000995
Fecha: 14/08/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0046B6F60029R0R3J4I8C5



Página 1 de 14

De ellas se reservan a promoción interna de personal funcionario de la propia Corporación el número de plazas que se indica en los anexos respectivos.

La persona aspirante que obtenga plaza quedará sometida al sistema de incompatibilidad actualmente vigente.

Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuran en Anexos cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas Bases Generales.

Segunda.- El número, características y modos de realización de los ejercicios se regirán por lo previsto en las presentes bases y sus anexos correspondientes y en su defecto, por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

II.- Requisitos de las personas aspirantes.

Tercera.- Para ser admitidas a la realización de las pruebas selectivas las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- A) Tener nacionalidad española o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre.
- B) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- C) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- D) No haber sido separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de las funciones públicas.
- E) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos, escalas, subescalas y clases correspondientes y que se especifican en los anexos de esta convocatoria.
- F) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establezcan en los anexos correspondientes.

Cuarta.- Los requisitos establecidos en la base anterior, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

III.- Solicitudes.

Quinta.- En base a lo dispuesto en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015 en relación con el apartado 3 del artículo 14 de dicha ley, y reuniendo la capacidad técnica para realizar las

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA0046B6F60029R0R3J4I8C5
en <https://sede.utrera.org>

SECRETRARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:40

EXPEDIENTE ::
2025032425000995
Fecha: 14/08/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0046B6F60029R0R3J4I8C5



Página 2 de 14

gestiones, quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (sede.utrera.org), mediante el procedimiento de "Participación en procesos selectivos".

La solicitud de participación debe estar debidamente registrada (N.º Registro Entrada) en el plazo de la convocatoria, en la Sede Electrónica. **Sin dicho registro no se considera válidamente** presentada la solicitud aunque se haya presentado autoliquidación y/o justificante de pago.

El pago de los derechos de examen habrá de realizarse mediante autoliquidación en la sede electrónica, de la siguiente forma:

sede.utrera.org/Accede a la Sede Electrónica/Todos los trámites/Impuestos y tasas/cálculo autoliquidación/tributo: derechos examen/rellenar todos los datos/Grupo de la plaza a la que se opta/tipo de plaza /calcular.

El modelo de autoliquidación generado podrá abonarse online conforme al apartado "pago de tributos a través del portal de Caixabank". En todo caso en el modelo de autoliquidación aparecen las formas de pago de la misma.

El pago de la tasa de examen deberá realizarse durante el plazo de solicitudes de participación. **La falta de pago de la tasa en este plazo supondrá la exclusión definitiva del proceso selectivo, no siendo subsanable este requisito.**

A la solicitud de participación se adjuntará:

- Modelo de autoliquidación generada para el pago de la tasa.
- Justificante de pago donde aparezca el **número de referencia que coincide con el de la autoliquidación (documento que automáticamente se envía al correo electrónico facilitado).**
- Titulación exigida para el acceso a la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el **Boletín Oficial del Estado**.

Los requisitos establecidos en las bases anteriores, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

IV.- Admisión de personas candidatas.

Sexta.- Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, en la que se constatará el nombre y apellidos de las personas candidatas y el Documento Nacional de Identidad, y en su caso, la causa de exclusión, la cual se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de la Corporación y web municipal (<http://www.utrera.org/empleo-publico/>) a efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que sea publicada dicha lista provisional en el citado Boletín. En caso de no presentarse reclamaciones, las listas serán elevadas a definitivas.

Las reclamaciones se presentarán en la Sede Electrónica (www.utrera.org) mediante solicitud genérica.

Séptima.- Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada; en todo caso, la resolución anterior establecerá un plazo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B6F60029R0R3J4I8C5 en <https://sede.utrera.org>

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

SECRETRARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:40

EXPEDIENTE ::
2025032425000995
Fecha: 14/08/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0046B6F60029R0R3J4I8C5



Página 3 de 14

de diez días para subsanación de errores, de conformidad con lo dispuesto por el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octava.- Transcurrido el plazo de subsanación de errores, serán resueltas las reclamaciones que se hayan producido contra las listas provisionales por la Alcaldía-Presidencia en la misma resolución por la que se apruebe la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será publicada en el Tablón de Anuncios, web municipal (<http://www.utrera.org/empleo-publico/>) y en el Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse, potestativamente, por las personas interesadas recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la citada publicación.

V.- Tribunales.

Novena.- Los tribunales calificadores de los méritos de las personas participantes y de los ejercicios a que se contraen las distintas pruebas de acceso se compondrán conforme a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y Real Decreto 896/91, de 7 de Junio, por el que se regulan las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de la Administración Local. Dicha composición será la siguiente:

Presidencia: Un/a funcionario/a de carrera perteneciente al grupo A.

Vocalías: Tres vocales designados/as por el Sr. Alcalde.

Un/a vocal designado/a por la Junta de Personal.

Secretaría: El de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, con voz pero sin voto.

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros.

La composición y régimen de funcionamiento de los órganos de selección se establecerá reglamentariamente. A tal efecto, se observarán las siguientes reglas en su composición:

- Estarán compuestos mayoritariamente por personal funcionario de carrera cuando vaya a seleccionarse personal de este tipo y deberá garantizarse que los órganos de selección respondan a los criterios de objetividad e imparcialidad. En ningún caso los órganos de selección podrán estar formados mayoritariamente por personal funcionario perteneciente al mismo cuerpo que se ha de seleccionar.
- Debe tratarse de personas dotadas de la debida cualificación técnica en la materia o materias propias del cuerpo y, en su caso, especialidad u opción y, en todo caso, con un nivel de titulación correspondiente a la exigida para el acceso.
- Estarán constituidos por un número impar de miembros.
- La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.
- Deberá tenerse en cuenta la paridad entre mujeres y hombres

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B6F60029R0R3J4I8C5 en <https://sede.utrera.org>

SECRETRARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:40

EXPEDIENTE ::
2025032425000995
Fecha: 14/08/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0046B6F60029R0R3J4I8C5



Página 4 de 14

El nombramiento de las personas integrantes de los órganos de selección se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. No podrán formar parte de los órganos de selección:

- a) El personal de elección o de designación política.
- b) El personal funcionario interino o laboral temporal.
- c) El personal eventual.
- d) Quienes pertenezcan a los órganos de gobierno, sean personas administradoras u ostenten la representación de asociaciones, organizaciones sindicales, órganos unitarios o de representación del personal o cualquier otra entidad cuyos intereses estén relacionados directamente con la actuación de los órganos de selección.
- e) Las personas, funcionarias o no, que realicen o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.
- f) Las personas en las que concurra alguna de las causas de abstención previstas en la normativa estatal de carácter básico.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente/a, dos Vocales y el/la Secretario/a. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los/las aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría primera (para plazas correspondientes al grupo A1), segunda (para plazas correspondientes al grupo A2 y C1) o tercera (para plazas correspondientes al grupo C2 y Otras Agrupaciones Profesionales -E-).

Décima.- El tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de la persona que ostenta la presidencia, siendo secretos sus acuerdos y deliberaciones.

Asimismo, cuando un/a vocal no pueda asistir a alguna sesión, deberá comunicárselo a su suplente con la suficiente antelación, con objeto de que asista a la misma.

VI.- Desarrollo de los ejercicios.

Décima Primera.- La fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio, en los casos de oposición, así como la composición del tribunal calificador, se anunciará -al menos- con cinco días de antelación, en el "Boletín Oficial de la Provincia", tablón de anuncios de la Corporación y web municipal (<http://www.utrera.org/empleo-publico/>), a ser posible, junto con la lista de personas admitidas y excluidas.

En los casos de concurso-oposición, se publicará en dicho Boletín la fecha de comienzo de la fase de concurso, a ser posible, conjuntamente con la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas. También se publicará en el citado boletín, la fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B6F60029R0R3J4I8C5 en <https://sede.utrera.org>

SECRETRARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:40

EXPEDIENTE ::
2025032425000995
Fecha: 14/08/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0046B6F60029R0R3J4I8C5



Página 5 de 14

Las personas participantes serán convocados para cada uno de los ejercicios en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el tribunal.

En cualquier momento el tribunal podrá requerir a las personas opositoras para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Cuando sea necesaria la exposición oral de los temas, o la lectura de los ejercicios escritos por quienes participen, el tribunal calificador, transcurridos diez minutos de exposición, podrá decidir que la persona abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Los Tribunales Calificadores podrán permitir, en los ejercicios de carácter práctico, si los hubiere, el uso de textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistas las personas opositoras así como de aquellos otros materiales que consideren necesarios para el mejor desarrollo del ejercicio. Igualmente decidirán el tiempo de duración de los ejercicios que no esté determinado expresamente en los anexos correspondientes.

El orden de actuación de las personas participantes, en los casos en que sea necesario, se realizará de conformidad con el último sorteo publicado en el BOE y realizado por la Secretaría General para la Administración Pública para todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año, de conformidad con lo estipulado en el art. 17 del Real Decreto 364/1995 por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. Una vez establecido un orden de actuación, se mantendrá el mismo para todas las pruebas de la selección en que sea necesario aplicarlo.

En relación con la publicidad de los procedimientos, todas las actuaciones que sean necesarias publicar en el Tablón de Anuncios lo serán también en la web municipal <http://www.utrera.org/empleo-publico/>

Fase de Oposición.

Comprenderá los siguientes ejercicios, **salvo que en el anexo correspondiente se disponga otra cosa:**

Primer ejercicio: Eliminatorio.

El primer ejercicio consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 100 preguntas tipo test, más 10 preguntas de reserva, con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria. El tiempo de realización será de 90 minutos.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, y tendrá carácter eliminatorio, debiendo los/las aspirantes obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

El Tribunal Calificador decidirá la posibilidad de penalización de las preguntas contestadas erróneamente en este ejercicio. En dicho caso, la fórmula de cálculo será la siguiente:

A: Aciertos. E: Errores
Calificación: $[A - (E/3)] * 0,10$

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B6F60029R0R3J4I8C5 en <https://sede.utrera.org>

SECRETRARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:40

EXPEDIENTE ::
2025032425000995
Fecha: 14/08/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0046B6F60029R0R3J4I8C5



Página 6 de 14

En el supuesto de resultado de una cifra con decimales, si la cifra a la derecha del lugar donde se redondea es 5 o mayor se redondea hacia arriba; si es menor que 5 se redondea hacia abajo.

En la página Web se expondrá la plantilla de corrección del ejercicio teórico y se dará un plazo de 3 días hábiles para poder presentar sugerencias o alegaciones en relación a las preguntas. Estas alegaciones se harán a través de **la Sede Electrónica, mediante solicitud genérica.**

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos o teórico-prácticos relativo a las funciones propias del puesto y sobre el programa de materias contenido en el anexo de la convocatoria, en el tiempo que determine el Tribunal.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo, salvo que en el anexo correspondiente se disponga otra cosa.

El Tribunal Calificador podrá decidir un sistema de puntuación por cada supuesto práctico en el caso de dividirse en más de dos de ellos, de tal forma que haya que obtener al menos 5 puntos sobre 10 de cada uno de los mismos, para ser corregidos los restantes, buscando un ejercicio que demuestre un conocimiento homogéneo de las materias objeto del temario.

Igualmente, en caso de supuestos teórico-prácticos que contengan preguntas con respuestas alternativas, el Tribunal Calificador decidirá la posibilidad de penalización de las preguntas contestadas erróneamente, en la misma forma establecida en la calificación del primer ejercicio

Publicada la calificación del segundo ejercicio se establecerá un período de 3 días hábiles para posibles alegaciones. Se presentarán en la Sede Electrónica Municipal mediante solicitud genérica.

La calificación final de la fase de oposición se obtendrá hallando la media de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de que se componga dicha fase.

3).- Puntuación definitiva.

La calificación final de la fase de oposición se obtendrá hallando la media de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de que se componga dicha fase.

En caso de empate en la puntuación final, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios, que se aplicarán en el orden establecido de persistir los empates:

- Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición.
- Mayor puntuación en el bloque de preguntas correspondientes al temario de materias comunes en el primer ejercicio de la fase de oposición.

VII.- Sistema de calificación.

Décima Segunda.- Los ejercicios eliminatorios de las distintas pruebas selectivas se calificarán según lo establecido en los Anexos correspondiente y, en su defecto, según lo establecido en estas bases generales.



Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B6F60029R0R3J4I8C5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	
	SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA) - 08/07/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:40	EXPEDIENTE :: 2025032425000995 Fecha: 14/08/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0046B6F60029R0R3J4I8C5



Página 7 de 14

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

VIII.- Puntuación y propuesta de selección.

Décima Tercera.- Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación y web municipal (<http://www.utrera.org/empleo-publico/>), la relación de personas aspirantes aprobadas, por orden de puntuación. El número de personas propuestas para su nombramiento no podrá rebasar el número de plazas convocadas. Dicha propuesta se elevará a la Alcaldía Presidencia.

IX.- Presentación de documentos y nombramiento.

Décima Cuarta.- Las personas aspirantes propuestas aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de personas aprobadas, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria, y los que se exijan en su caso, en cada uno de los anexos, así como Declaración Jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente. El cumplimiento del requisito C) de la base tercera habrá de acreditarse a través de la Inspección Médica de esta Corporación, o bien, a través de certificado médico oficial, según se determine.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, alguna de las personas propuestas no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos para ocupar la plaza no podrán ser nombradas y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la selección.

En este caso, la Presidencia de la Corporación resolverá el nombramiento en favor de la persona que, habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición, figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

Quienes tuvieran la condición de personas empleadas públicas estarán exentas de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Una vez resuelta la selección por la Presidencia de la Corporación, las personas seleccionadas habrán de tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la notificación de la resolución.

X.- BOLSA DE TRABAJO

Décima Quinta.- Quienes hubiesen aprobado alguno de los ejercicios de los que consta la fase de oposición, y no resulten seleccionados o seleccionadas, pasarán a formar parte de una Bolsa de Trabajo para poder ser nombrados/as por riguroso orden de puntuación, según las necesidades de este Excmo. Ayuntamiento a través de las distintas modalidades de interinidad que prevé el Estatuto Básico del Empleado Público. En primer lugar de la bolsa se situarán, quienes hayan superado los dos ejercicios que componen la fase de oposición y a continuación quienes hayan superado sólo uno. En el caso de que haya más de dos ejercicios se colocarán primero las personas que hayan aprobado todos los ejercicios y así sucesivamente hasta finalizar con las que hayan aprobado sólo uno de ellos.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B6F60029R0R3J4I8C5 en <https://sede.utrera.org>

SECRETRARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:40

EXPEDIENTE ::
2025032425000995
Fecha: 14/08/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0046B6F60029R0R3J4I8C5



Página 8 de 14

Dentro de cada uno de estos tramos las personas opositoras estarán colocadas por orden de puntuación total obtenida (incluyendo la obtenida en los ejercicios no superados). Esta bolsa de trabajo tendrá una vigencia de tres años, a contar desde la fecha de constitución de la misma, reservándose el Ayuntamiento el derecho a convocar una nueva selección si lo estimara conveniente, con destino a la ampliación futura de la misma. Asimismo se podrá prorrogar su vigencia por un año más, en función del número de personas aspirantes y necesidades previstas y siempre que se acuerde antes de su caducidad. En estos casos será necesario el informe previo de la Junta de Personal que será emitido en el plazo máximo de cinco días desde su solicitud.

Las personas integrantes de las bolsas de trabajo podrán estar en la situación de disponibles, no disponibles o excluidas. Por defecto, todas las personas integrantes de las bolsas de trabajo estarán en situación de disponibles. La situación de no disponibilidad se declarará por alguno de estos supuestos: por estar prestando sus servicios como personal interino o contratado en el Ayuntamiento de Utrera, por estar incapacitado/a temporalmente para desempeñar el puesto de trabajo debidamente acreditado, por haber alcanzado el periodo máximo de contratación o nombramiento previsto en la legislación vigente en cada momento, por haber rechazado un ofrecimiento dentro de la bolsa, por no haber sido localizada la persona candidata en los llamamientos realizados para dos contratos distintos. La situación de excluida se declarará cuando la persona integrante de la bolsa rechace tres ofrecimientos por el Ayuntamiento dentro de la bolsa. En caso de rechazo de un ofrecimiento pasará a la última posición de la bolsa y quedará en situación de no disponible durante tres meses.

Surgida una necesidad se ofrecerá a la primera persona integrante de la Bolsa correspondiente que esté en situación de disponible, realizándose hasta dos llamamientos en dos momentos distintos. A estos efectos, el único medio de contacto será el teléfono móvil de la persona interesada, debiendo modificar el mismo mediante comunicación escrita al Departamento de Recursos Humanos si se ha cambiado el indicado en la solicitud de participación. Se procederá a contactar en dos momentos distintos durante dos días en horario de 9 a 14 horas. En caso de no responder a la llamada se enviará un mensaje de texto y un correo electrónico al indicado en la solicitud de participación (que deberá modificarse de la misma forma que el teléfono) dando plazo hasta las 14 horas del día laborable siguiente, debiendo comunicarse con el Ayuntamiento de forma inmediata. En caso de no contactar (o inexistencia de teléfono o correo electrónico) se entenderá que rechaza al nombramiento ofrecido, pasando al último puesto de la bolsa. A los efectos de gestión de la Bolsa, las personas integrantes de la misma, una vez que hayan finalizado su relación con el Ayuntamiento pasarán a estar en situación de disponibilidad, siempre que la suma del tiempo prestado y el ofrecido no supere el legalmente previsto o el máximo señalado para la gestión de la Bolsa.

En el supuesto que la persona integrante de una Bolsa, esté en el momento del llamamiento, unida mediante cualquier modalidad contractual o de nombramiento al Excmo. Ayuntamiento de Utrera por otra Bolsa distinta, quedará en situación de disponibilidad para un nuevo llamamiento en cuanto termine el contrato o nombramiento actual.

En los supuestos de baja por la contingencia de riesgo de embarazo, descanso por maternidad o paternidad o baja por incapacidad temporal (en este último caso siempre que esté debidamente acreditada la baja por su gravedad y duración), no se considerará como renuncia la no aceptación del ofrecimiento efectuado y pasarán a estar en la situación de no disponible en la Bolsa mientras dure este supuesto. En este caso la persona aspirante deberá acreditar ante el Departamento de Recursos Humanos la fecha de disponibilidad, a partir de la cual pasarán a estar en situación de disponible.

ANEXO I

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA0046B6F60029R0R3J4I8C5
en <https://sede.utrera.org>

SECRETRARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:40

EXPEDIENTE ::
2025032425000995
Fecha: 14/08/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0046B6F60029R0R3J4I8C5



Página 9 de 14

Denominación de la plaza:	TRABAJADOR/A SOCIAL
Escala, Subescala, Clase y Categoría	Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios
Grupo de clasificación:	A2
Nº de plazas:	2
O.E.P:	2024, 2025
Sistema de Selección:	Oposición Libre
Titulación exigida:	Diplomado o Grado en Trabajo Social o equivalente
Fase de Oposición:	Conforme a lo establecido en las Bases Generales.
Derechos de examen:	30,00 Euros
Calendario de selección:	Primer semestre 2027

TEMARIO

TEMARIO COMÚN

- Tema 1.-** Las personas ante la actividad de la administración: derechos y obligaciones. El interesado: concepto, capacidad de obrar y representación. La identificación de los interesados y sus derechos en el procedimiento.
- Tema 2.-** La notificación: contenido, plazo y práctica en papel y a través de medios electrónicos. La notificación infructuosa. La publicación.
- Tema 3.-** La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos.
- Tema 4.-** La adopción de medidas provisionales. El tiempo en el procedimiento. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.
- Tema 5.-** La instrucción del Procedimiento. Sus fases. La intervención de los interesados.
- Tema 6.-** La Ordenación y tramitación del Procedimiento. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.
- Tema 7.-** Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional.
- Tema 8.-** El incumplimiento de los plazos para resolver y sus efectos. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.
- Tema 9.-** La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad.
- Tema 10.-** Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA0046B6F60029R0R3J4I8C5
en <https://sede.utrera.org>

SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:40

EXPEDIENTE ::
2025032425000995
Fecha: 14/08/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



Página 10 de 14

recursos. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

Tema 11.- Los contratos del sector público: las directivas europeas en materia de contratación pública. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público. Tipos de contratos del sector público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados.

Tema 12.- Disposiciones generales sobre la contratación del sector público: racionalidad y consistencia, libertad de pactos y contenido mínimo del contrato, perfección y forma del contrato. Las partes en los contratos del sector público. Órganos de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Sucesión en la persona del contratista. Competencia en materia de contratación y normas específicas de contratación pública en las entidades locales.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 13.- Los Servicios Sociales en España. Noción constitucional de asistencial social y Servicios Sociales.

Tema 14.- Competencias institucionales de las Comunidades Autónomas y del Estado en materia de Servicios Sociales.

Tema 15.- Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma. Marco jurídico y planificación regional.

Tema 16.- La Ley 9/2016, de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía. Régimen de derechos y deberes de los usuarios de los Servicios Sociales.

Tema 17.- Los Servicios Sociales Comunitarios. Definición, objetivos, funcionamiento y competencias. Funciones. Equipos profesionales. Profesional de referencia.

Tema 18.- Los Servicios Sociales Especializados. Funciones. Equipos profesionales.

Tema 19.- Prestaciones del sistema público de Servicios Sociales en Andalucía.

Tema 20.- El mapa de Servicios Sociales de Andalucía. Organización de las zonas básicas de los Servicios Sociales.

Tema 21.- La coordinación entre los Servicios Sociales Comunitarios y los Servicios Especializados y otros sistemas del ámbito del bienestar social.

Tema 22.- Los Servicios Sociales Comunitarios en el Ayuntamiento de Utrera: Estructura territorial, programas comunitarios, recursos y prestaciones.

Tema 23.- Conceptos básicos para el Trabajo Social. Acción social, bienestar social, política social, servicios sociales, sociedad del bienestar, trabajo social.

Tema 24.- Teorías contemporáneas del Trabajo Social. Modelos de práctica profesional. Corrientes profesionales del trabajo social.

Tema 25.- Técnicas en Trabajo Social. Observación, visita domiciliaria y entrevista.

Tema 26.- Instrumentos en Trabajo Social. Ficha social, historia social y el informe social. Gestión de las emociones en la aplicación de las técnicas e instrumentos.

Tema 27.- El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).

Tema 28.- El diagnóstico social, pronóstico, juicio profesional y evaluación en Trabajo Social. Proceso de derivación.

Tema 29.- La intervención social desde el Trabajo Social. Trabajo social individual, familiar, grupal y comunitario.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA0046B6F60029R0R3J4I8C5
en <https://sede.utrera.org>

SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:40

EXPEDIENTE ::
2025032425000995
Fecha: 14/08/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0046B6F60029R0R3J4I8C5



Página 11 de 14

Tema 30.- La investigación social. Diagnóstico. Planificación, ejecución y evaluación de los Servicios Sociales.

Tema 31.- La ética profesional del Trabajo Social. Código de ética profesional de la Federación Internacional del Trabajo Social. Concepto de ética pública. Ética de la Administración, los profesionales, las empresas y de las organizaciones que prestan Servicios Sociales. El secreto profesional. Conflictos éticos en la práctica profesional.

Tema 32.- Igualdad de género, conceptos generales: Conceptos: género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: Igualdad de derechos, de trato y de oportunidades.

Tema 33.- Normativa sobre igualdad: La igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Normativa estatal y autonómica.

Tema 34.- Transversalidad de género: concepto de Mainstreaming: enfoque integrado de género en las políticas públicas. La unidad de igualdad y género: Funciones. Pertinencia e impacto de género en la normativa: conceptos y objetivos. Comisión de impacto de género en los presupuestos públicos de la Comunidad Autónoma: objeto y competencias.

Tema 35.- Violencia de género: concepto y tipos de violencia hacia las mujeres. Prevención y protección integral. Recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Normativa estatal y autonómica.

Tema 36.- La exclusión social (I). Concepto de pobreza, desigualdad y exclusión social. Los procesos de empobrecimiento. Impacto del fenómeno de la globalización. El concepto de rentas mínimas y la inserción social: Características generales. La intervención del trabajador/a social ante la pobreza y la exclusión.

Tema 37.- La exclusión social (II). Estrategias de lucha. El contexto europeo. Legislación Estatal. Renta Mínima de Inserción en Andalucía. Intervención desde los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 38.- La familia. Modelos familiares en la sociedad actual. Las familias con factores de riesgo. La familia multiproblemática. Redes de apoyo formales e informales. La mediación familiar en los servicios sociales. La mediación y el arbitraje. Servicios de mediación familiar.

Tema 39.- Legislación y marco institucional. Políticas de prevención y apoyo a las familias en las distintas Administraciones. Planes de prevención y apoyo a las familias. Ámbito europeo, estatal y autonómico.

Tema 40.- Infancia y familias. Legislación estatal y autonómica. Derechos y deberes de los menores. Menores en conflicto social.

Tema 41.- Infancia y adolescencia. Competencias en el ámbito local. Intervención en el medio.

Tema 42.- Las ayudas económicas familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales.

Tema 43.- Declaración de la situación de riesgo. Intervención de los Servicios Sociales Comunitarios. Programa de tratamiento familiar en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 44.- La atención sociosanitaria. Fundamentos y retos de la atención sociosanitaria. Unidades funcionales, servicios y programas de atención sociosanitaria. Alternativas para la atención sociosanitaria a agudos y cuidados continuados.

Tema 45.- Concepto de salud y sus determinantes. Los factores de salud que pueden generar problemática social. Los factores sociales que pueden generar problemas en la salud.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA0046B6F60029R0R3J4I8C5
en <https://sede.utrera.org>

SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:40

EXPEDIENTE ::
2025032425000995
Fecha: 14/08/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0046B6F60029R0R3J4I8C5



Página 12 de 14

Tema 46.- El reto social ante la dependencia. Marco conceptual. Desarrollo de sistemas de atención para la dependencia en Europa. Situación actual en España y Andalucía. Demanda potencial, principales colectivos e impactos de la dependencia. Modelo de oferta de servicios. Financiación de la dependencia.

Tema 47.- La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Tema 48.- Elaboración de la propuesta del Programa Individual de Atención (PIA), la descripción de los servicios y prestaciones económicas.

Tema 49.- El Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía: Regulación jurídica.

Tema 50.- Papel y funciones del Trabajador/a Social en el Servicio de Ayuda a Domicilio.

Tema 51.- Las personas con discapacidad. Legislación y marco institucional. Competencias de la administración autonómica y local. Objetivos y recursos. Servicios y prestaciones.

Tema 52.- Minorías étnicas I. Concepto de etnia, etnicidad, los derechos de las minorías étnicas.

Tema 53.- Minorías étnicas II. Legislación y marco institucional. Competencias de la administración central. Planes de actuación de la comunidad autónoma andaluza. Intervención de las entidades locales en la atención a las minorías étnicas.

Tema 54.- Movimientos migratorios. Los procesos migratorios. La población inmigrante con necesidad de intervención social. Estructura de integración y recursos.

Tema 55.- Drogas y adicciones. Drogas legales e ilegales. Adicciones sin sustancias. Aspectos sanitarios, sociales y educativos.

Tema 56.- Prevención, atención e incorporación social en el ámbito de las adicciones. Papel del Trabajador/a Social en las actuaciones intersectoriales.

Tema 57.- Plan Andaluz sobre drogas y adicciones. Líneas prioritarias. Principios rectores y áreas de actuación.

Tema 58.- El tercer sector en la intervención social. El voluntariado social.

Tema 59.- Personas Mayores. Teoría sobre el envejecimiento. Niveles de intervención. Legislación y marco institucional a nivel estatal y autonómico.

Tema 60.- Ámbito de aplicación de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Principios de la acción preventiva. Consulta de los trabajadores en la Ley 31/1995. Responsabilidades y su compatibilidad y requerimientos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B6F60029R0R3J4I8C5 en <https://sede.utrera.org>

SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:40

EXPEDIENTE ::
2025032425000995
Fecha: 14/08/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0046B6F60029R0R3J4I8C5



Página 13 de 14



plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B6F600Z9R0R3J4I8C5 en <https://sede.utrera.org>

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915
FIRMANTE - FECHA
SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:40

EXPEDIENTE ::
2025032425000995
Fecha: 14/08/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0046B6F600Z9R0R3J4I8C5



Página 14 de 14



Ayuntamiento
Utrera**TRASLADO DECRETO****ANUNCIO**

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 0323121		
		Código DIR3: LA0008190 - OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE RECURSOS HUMANOS Y SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAL		
	Usuario Origen	amanayamedina		
	Tema		Expediente	2026/032426000283
	Asunto	DECRETP BASES TECNICO/A MEDIO IGUALDAD CMIM (BOLSA 2026)		

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto **2026/04371**, dictado en la fecha indicada en el pie de firma, por la TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA, que se transcribe a continuación:

Elaboradas las bases de la convocatoria del proceso selectivo para la constitución de **Bolsa de trabajo de Técnico/a Medio de Igualdad CMIM**, personal laboral, grupo A, subgrupo A2, por el procedimiento de oposición, en turno libre.

Habiéndose dado traslado de la propuesta de bases a la Junta de Personal y recibido informe de la misma de fecha 22 de junio de 2026, en sentido desfavorable, en cuanto a los siguientes puntos que se indican y teniendo en cuenta asimismo el informe favorable de la Dirección Técnica de Recursos Humanos de 2 de julio de 2026:

1) *En la cláusula Primera "Objeto" se debe modificar el tipo de relación para que sea de personal funcionario, no laboral, ya que las funciones del puesto a desempeñar están reservadas a este tipo de personal de conformidad con el artículo 9.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 15 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.*

En este sentido la bolsa debe tener un doble carácter, dado que la titular es personal laboral, pero actualmente la figura del funcionario interino dota de una mayor flexibilidad para supuestos de refuerzo que no es posible con el personal laboral. Asimismo no es posible una interinidad de una persona con derecho a reserva del puesto (contrato de interinidad por sustitución) por personal funcionario. Por ello se modifica la cláusula Primera "objeto".

2) *Del mismo modo, se deben modificar la cláusula Segunda "Naturaleza y Características del Puesto", apartado "C) Naturaleza", que debe indicar Personal*

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B6F900L102Y8J5G0W0 en <https://sede.utrera.org>

SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:40

EXPEDIENTE :
2026032426000283
Fecha: 11/06/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0046B6F900L102Y8J5G0W0



Página 1 de 16

funcionario en interinidad, no Personal laboral temporal; el apartado “e) Régimen” de la misma cláusula, que debe indicar Funcionarial, conforme al Estatuto Básico del Empleado Público y acuerdo de condiciones aplicable; el apartado “g) Retribuciones” también de la misma cláusula, que debe indicar Las que correspondan según la RPT vigente (puesto 219.1), en el supuesto de cobertura del puesto mediante nombramiento en interinidad a persona con derecho a sustitución o mientras dure el proceso selectivo y el acuerdo de condiciones del personal funcionario del Ayuntamiento de Utrera en los demás supuestos; el último párrafo del apartado “2.3 Normativa local” de la cláusula. “Normativa aplicable” que debe indicar Acuerdo sobre las condiciones de trabajo del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Utrera; la última frase del primer párrafo de la cláusula Quinta “Vigencia” que debe indicar”. En estos casos será necesario el informe previo de la Junta de Personal, que será emitido en el plazo máximo de cinco días desde su solicitud.

En coherencia con lo anterior se adaptan las bases a la doble adscripción.

3) En la cláusula Sexta “Requisitos”, punto “e) Titulación académica” se indica “Estar en posesión de título universitario de Grado en Trabajo Social, o de la extinta Diplomatura universitaria, Trabajo Social, conforme a lo exigido por el artículo 14.2.a) del Decreto 99/2022 de 7 de junio”. El referido artículo dice literalmente “a) Un agente de igualdad....., y con una titulación mínima de grado o la extinta diplomatura universitaria, preferentemente del área de ciencias jurídicas o sociales o del área de ciencias de la salud.” Por tanto, la citada cláusula no debe circunscribirse solo a la formación académica en Trabajo Social, debiendo relacionarse todas las posibles titulaciones compatibles con dicho requisito académico.

En este sentido debe rechazarse la alegación formulada, dado que la persona titular actual del puesto tiene esa titulación y cuando ha sido objeto de cobertura su sustitución lo ha sido por personal con título de Trabajo Social. En todo caso cuando proceda la modificación, en su caso, de la plaza una vez jubilada la titular, para adaptarla a la condición de personal funcionaria, que es más acorde y coherente con la organización actual del servicio, se podrá debatir sobre la apertura a todas las titulaciones o no.

4) También en la cláusula Sexta “Requisitos” punto “g) Experiencia profesional”, de conformidad con el Decreto 99/022, de 7 de junio en su artículo 14.5 se debe indicar que la experiencia mínima exigible es de “al menos un año, en entidades públicas o privadas”.

Como en el resto de las bolsas, procede su admisión.

5) En la cláusula Séptima “Solicitudes” se debe eliminar de la documentación a adjuntar el “Justificante de colegiación”, al no ser un requisito establecido ni en las propias bases ni en la RPT para el posible puesto a sustituir.

Procede admitir la alegación.

Habiéndose dado traslado igualmente de la propuesta de bases al Comité de Empresa, con fecha 19 de junio de 2026, sin que hayan emitido informe al respecto.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B6F900L102Y8J5G0W0 en <https://sede.utrera.org>

SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:40

EXPEDIENTE ::
2026032426000283
Fecha: 11/06/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0046B6F900L102Y8J5G0W0



Página 2 de 16

Por tanto y de conformidad con lo previsto en el art. 21.1 g) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local vengo en **RESOLVER**:

Aprobar las bases que regirán la selección y que a continuación se transcriben:

BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO/A MEDIO IGUALDAD PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER, POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE

PRIMERA: OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria la constitución de una Bolsa de trabajo de Técnico/a Medio de Igualdad, adscrita al Centro Municipal de Información a la Mujer (CMIM) del Ayuntamiento de Utrera, dependiente del Área de Igualdad de esta Corporación, que será ocupada por personal laboral (grupo A, subgrupo A2) o personal funcionario en base a la causa de contratación o nombramiento, mediante oposición en turno libre, para la realización de los trabajos propios de su categoría en este Excmo. Ayuntamiento, en el Centro Municipal de Información a la Mujer.

La bolsa de empleo tiene por finalidad disponer de un listado de personas aptas para la cobertura de necesidades temporales de personal en los supuestos previstos en la normativa vigente que permitan celebrar contratos de duración determinada para la sustitución de una persona trabajadora con derecho a reserva de puesto de trabajo o bien para la cobertura temporal de un puesto de trabajo durante el proceso de selección (en supuesto de jubilación de la persona titular de plaza). Asimismo podrá utilizarse la lista de sustituciones de esta selección para necesidades temporales que puedan surgir durante la vigencia de la bolsa (como subvenciones específicas u otras similares).

SEGUNDA: NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

El CMIM del Ayuntamiento de Utrera presta sus servicios en el marco del Convenio suscrito con la Junta de Andalucía a través del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), al amparo del Decreto 99/2022, de 7 de junio, por el que se regulan las funciones, composición y funcionamiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer para la cofinanciación de su creación y mantenimiento, y de la Orden de 25 de julio de 2023 que aprueba el modelo de convenio y establece el procedimiento de cofinanciación.

El puesto objeto de la presente convocatoria tiene las siguientes características:

- a) Denominación del puesto: Técnico/a Medio de Igualdad.
- b) Área/Servicio: Área de Bienestar Social e Igualdad. Oficina de Igualdad. Centro Municipal de Información a la Mujer (CMIM).
- c) Naturaleza: Personal laboral temporal o personal funcionario en interinidad.
- d) Grupo de clasificación: A2.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B6F900L102Y8J5G0W0 en <https://sede.utrera.org>

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915
FIRMANTE - FECHA
SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:40

EXPEDIENTE ::
2026032426000283
Fecha: 11/06/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0046B6F900L102Y8J5G0W0



Página 3 de 16

- e) Régimen: Laboral, conforme al Estatuto de los Trabajadores y convenio colectivo aplicable (con código 41000432011988) y régimen funcionario en interinidad (Artículo 10 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 14 Ley 5/2023 de 7 de Junio de Función Pública de Andalucía. El régimen jurídico lo será en función de la causa de nombramiento o contratación.
- f) Jornada: Completa, conforme a lo establecido en el Decreto 99/2022 y el Convenio con el IAM.
- g) Retribuciones: Las que correspondan según la RPT vigente (puesto 219.1) , en el supuesto de cobertura del puesto mediante contrato de interinidad a persona con derecho a sustitución o mientras dure el proceso selectivo y artículo 17 del Acuerdo sobre condiciones del personal funcionario en los demás casos.

TERCERA: FUNCIONES DEL PUESTO

La persona que resulte contratada desempeñará las funciones propias del puesto de Técnico/a Medio de Igualdad, conforme al artículo 15 del Decreto 99/2022, de 7 de junio, y al Convenio suscrito con el Instituto Andaluz de la Mujer. Dichas funciones son, entre otras:

3.1. Funciones de información y atención

Informar y asesorar a las mujeres sobre sus derechos en todos los ámbitos de la vida (laboral, social, familiar, jurídico, etc.).

Prestar atención integral e información a mujeres en situación de desigualdad o discriminación, con especial atención a las víctimas de violencia de género y sus personas dependientes.

Derivar a los recursos y servicios especializados existentes a nivel local, autonómico y estatal.

3.2. Funciones de promoción de la igualdad

Diseñar, planificar, ejecutar y evaluar programas y proyectos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito municipal.

Elaborar el diagnóstico de género y el Plan de Igualdad municipal, realizando el seguimiento y evaluación del mismo.

Sensibilizar y formar en materia de igualdad de género a la ciudadanía, entidades y personal municipal.

Impulsar la transversalidad de género en las políticas municipales.

3.3. Información, organización y gestión del CMIM

De conformidad con el artículo 15.1 del Decreto 99/2022, la persona titular del puesto será la responsable de la información, organización y gestión del Centro Municipal de Información a la Mujer, velando por el cumplimiento de los derechos de las personas usuarias. A tal efecto ejercerá las siguientes funciones:



Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA0046B6F900L102Y8J5G0W0
en <https://sede.utrera.org>

SECRETRARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:40

EXPEDIENTE ::
2026032426000283
Fecha: 11/06/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0046B6F900L102Y8J5G0W0



Página 4 de 16

Informar y orientar a las mujeres sobre sus derechos en todos los ámbitos de la vida (laboral, social, familiar, jurídico, etc.) y sobre los recursos y servicios disponibles a nivel local, provincial, autonómico y estatal.

Organizar y coordinar el funcionamiento del CMIM y la prestación de los distintos servicios que ofrece el centro.

Coordinar las actuaciones con los distintos servicios municipales (servicios sociales, empleo, educación, salud) en materia de igualdad.

Gestionar y mantener actualizado el registro de usuarias del CMIM, garantizando la confidencialidad y protección de datos personales.

Elaborar las memorias de actividad, estadísticas e informes del CMIM para su remisión al Instituto Andaluz de la Mujer.

Colaborar en la justificación de la subvención del IAM y en la elaboración de la documentación requerida en el marco del Convenio de cofinanciación.

3.4. Funciones administrativas.-

Gestionar y mantener actualizado el registro de usuarias del CMIM.

Elaborar propuestas de actuación y justificación de las subvenciones recibidas del IAM.

Cuantas otras funciones inherentes al puesto sean asignadas por la Corporación, de acuerdo con la normativa vigente.

CUARTA: NORMATIVA APLICABLE

4.1. Normativa estatal.-

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

2.2. Normativa autonómica.-

Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, y su modificación por Ley 9/2018, de 8 de octubre.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA0046B6F900L102Y8J5G0W0
en <https://sede.utrera.org>

SECRETRARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:40

EXPEDIENTE ::
2026032426000283
Fecha: 11/06/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0046B6F900L102Y8J5G0W0



Página 5 de 16

Decreto 99/2022, de 7 de junio, por el que se regulan las funciones, composición y funcionamiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer para la cofinanciación de su creación y mantenimiento (BOJA núm. 115, de 17 de junio de 2022).

Orden de 25 de julio de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se aprueba el modelo de convenio para la cofinanciación de los CMIM (BOJA núm. 144, de 28 de julio de 2023).

Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

2.3. Normativa local.-

Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Utrera y la Junta de Andalucía (Instituto Andaluz de la Mujer) para la cofinanciación y mantenimiento del CMIM.

Reglamento de Personal del Ayuntamiento de Utrera y demás normativa municipal aplicable.

Relación de Puestos de Trabajo (RPT) vigente del Ayuntamiento de Utrera.

Convenio Colectivo del personal laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

QUINTA: VIGENCIA

Esta bolsa de trabajo tendrá una vigencia máxima de tres años, a contar desde la fecha de constitución de la misma, reservándose el Ayuntamiento el derecho a convocar una nueva selección si lo estimara conveniente, con destino a la ampliación futura de la misma. Asimismo se podrá prorrogar su vigencia por un año más, en función del número de aspirantes y necesidades previstas y siempre que se acuerde antes de su caducidad. En estos casos será necesario el informe previo del Comité de Empresa y/o Junta de Personal que será emitido en el plazo máximo de cinco días desde su solicitud.

En caso de constitución de otra bolsa de trabajo procedente de un proceso selectivo, que en su caso se convoque para cubrir plazas de Técnico/a Medio del Centro Municipal de Información a la Mujer en propiedad esta bolsa perderá su vigencia, aunque no haya transcurrido el plazo máximo de tres años.

SEXTA: REQUISITOS

Las personas interesadas en formar parte de la presente convocatoria deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre.
- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B6F900L102Y8J5G0W0 en <https://sede.utrera.org>

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

SECRETRARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:40

EXPEDIENTE ::
2026032426000283
Fecha: 11/06/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0046B6F900L102Y8J5G0W0



Página 6 de 16

- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones para las que se contrata.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- e) Titulación académica: Estar en posesión de título universitario de Grado en Trabajo Social, o de la extinta Diplomatura universitaria, Trabajo Social, conforme a lo exigido por el artículo 14.2.a) del Decreto 99/2022, de 7 de junio. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acreditarse la correspondiente homologación oficial. La equivalencia de titulaciones deberá acreditarse mediante certificación expedida por el órgano competente.
- f) Formación especializada en materia de igualdad de género: Acreditar formación específica en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, mediante cursos, másteres, posgrados u otras acciones formativas regladas o no regladas, con un mínimo de 200 horas lectivas en total.
- g) Experiencia en igualdad: Acreditar experiencia, de al menos un año en entidades públicas o privadas, en alguno de los siguientes campos: igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, atención psicológica a mujeres en situación de desigualdad o discriminación, o intervención psicológica con mujeres víctimas de violencia de género, conforme al artículo 14.2.a) y 14.5 del Decreto 99/2022

En referencia a la formación o experiencia en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se deberá entender incluida la formación y la experiencia en materia de violencia contra las mujeres.

SÉPTIMA: SOLICITUDES

En base a lo dispuesto en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015 en relación con el apartado 3 del artículo 14 de dicha ley, y reuniendo la capacidad técnica para realizar las gestiones, quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (sede.utrera.org), mediante el procedimiento de **"Participación en procesos selectivos"**.

La solicitud de participación debe estar debidamente registrada (N.º Registro Entrada) en el plazo de la convocatoria, en la Sede Electrónica. **Sin dicho registro no se considera válidamente** presentada la solicitud aunque se haya presentado autoliquidación y/o justificante de pago.

El pago de los derechos de examen habrá de realizarse mediante autoliquidación en la sede electrónica, de la siguiente forma:

sede.utrera.org/Accede a la Sede Electrónica/Todos los trámites/Impuestos y tasas/cálculo autoliquidación/tributo: derechos examen/rellenar todos los datos/Grupo de la plaza a la que se opta/tipo de plaza /calcular.

El modelo de autoliquidación generado podrá abonarse online conforme al apartado "pago de tributos a través del portal de Caixabank". En todo caso en el modelo de autoliquidación aparecen las formas de pago de la misma.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B6F900L1O2Y8J5GOW0 en <https://sede.utrera.org>

SECRETRARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:40

EXPEDIENTE :: 2026032426000283
Fecha: 11/06/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0046B6F900L1O2Y8J5GOW0



Página 7 de 16

El pago de la tasa de examen deberá realizarse durante el plazo de solicitudes de participación. La falta de pago de la tasa en este plazo supondrá la exclusión definitiva del proceso selectivo, no siendo subsanable este requisito.

A la solicitud de participación se adjuntará:

- Modelo de autoliquidación generada para el pago de la tasa.
- Justificante de pago donde aparezca el **número de referencia que coincide con el de la autoliquidación (documento que automáticamente se envía al correo electrónico facilitado).**
- Titulación exigida en el apartado e) de la base cuarta.
- Justificante de la formación y experiencia requeridos en los apartados e), f) y g) de la base sexta.

El plazo de presentación de solicitudes será **de 20 días naturales desde el día siguiente a la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.** Cualquier solicitud presentada fuera del sistema de sede electrónica como se establece en el apartado anterior, serán excluidas del proceso selectivo.

Los requisitos establecidos en las bases anteriores, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

Para participar en esta convocatoria se establecen unos derechos de examen por importe de **15,00 euros.**

OCTAVA: ADMISIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS

Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, en la que se constatará el nombre y apellidos de las personas candidatas y el Documento Nacional de Identidad, y en su caso, la causa de exclusión, la cual se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y web municipal <http://www.utrera.org/empleo-publico/>, a efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que sea publicada dicha lista provisional en el citado Boletín. En caso de no presentarse reclamaciones, las listas serán elevadas a definitivas.

Las reclamaciones se presentarán en la Sede Electrónica (www.utrera.org) mediante solicitud genérica.

NOVENA: SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada; en todo caso, la resolución anterior establecerá un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores, de conformidad con lo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B6F900L102Y8J5G0W0 en <https://sede.utrera.org>

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

SECRETRARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:40

EXPEDIENTE ::
2026032426000283
Fecha: 11/06/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0046B6F900L102Y8J5G0W0



Página 8 de 16

dispuesto por el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido el plazo de subsanación de errores, serán resueltas las reclamaciones que se hayan producido contra las listas provisionales por la Alcaldía-Presidencia en la misma resolución por la que se apruebe la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y web municipal <http://www.utrera.org/empleo-publico/>.

Contra esta resolución podrá interponerse, potestativamente, por las personas interesadas recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la citada publicación.

DÉCIMA: PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 115.1, Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Ley de Función Pública de Andalucía, aplicable también al personal al servicio de las Administraciones locales del territorio de Andalucía, según lo dispuesto en el artículo 3.1d), del citado cuerpo legal, la selección del personal funcionario interino en los supuestos en que legalmente proceda, se llevará a cabo mediante procedimientos ágiles en los que se garanticen los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y celeridad.

En este caso, la selección estará integrada por una fase de oposición, compuesta por un ejercicio teórico-práctico, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas tipo test más 5 preguntas de reserva, con tres respuestas alternativas, de las que sólo una será la correcta, y que versará sobre el temario incluido en el anexo de la convocatoria, en el tiempo que determine el Tribunal.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, y tendrá carácter eliminatorio, debiendo los/las aspirantes obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

El Tribunal Calificador decidirá la posibilidad de penalización de las preguntas contestadas erróneamente en este ejercicio. En dicho caso, la fórmula de cálculo será la siguiente:

A: Aciertos. E: Errores
Calificación: $[A - (E/3)] \times 0,20$

En el supuesto de resultado de una cifra con decimales, cuando la última cifra sea un 5 o superior, se aumentará el valor al siguiente número más próximo.

En la página Web se expondrá la plantilla de corrección del ejercicio y se dará un plazo de 3 días hábiles para poder presentar sugerencias o alegaciones en relación a las preguntas. Estas alegaciones se harán a través de la **Sede Electrónica**, mediante solicitud genérica.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B6F900L102Y8J5G0W0 en <https://sede.utrera.org>

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

SECRETRARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:40

EXPEDIENTE ::
2026032426000283
Fecha: 11/06/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0046B6F900L102Y8J5G0W0



Página 9 de 16

En caso de empate en la puntuación final de alguno de los aprobados, se resolverá por sorteo público, que será anunciado previamente.

El lugar, fecha y hora de la realización del ejercicio se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la web municipal <http://www.utrera.org/empleo-publico/>, a ser posible junto con la lista definitiva de admitidos y excluidos.

DECIMOPRIMERA: TRIBUNAL CALIFICADOR

Los tribunales calificadores de las personas participantes y del ejercicio a que se contraen las distintas pruebas de acceso se compondrán conforme a lo previsto en el Real Decreto 896/91, de 7 de Junio, por el que se regulan las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de la Administración Local, y por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Dicha composición será la siguiente:

Presidencia: Un/a funcionario/a de carrera perteneciente al grupo A.
Vocalías: Tres Técnicos/as Municipales designados/as por el Sr. Alcalde.
Un/a Técnico/a designado/a por la Junta de Personal.
Secretaría: El de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, con voz pero sin voto.

No podrán formar parte del Tribunal el personal de elección o de designación política, personal funcionario interino y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Las vocalías del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente/a, dos Vocales y el/la Secretario/a. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los/las aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B6F900L102Y8J5G0W0 en <https://sede.utrera.org>

SECRETRARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:40

EXPEDIENTE :: 2026032426000283
Fecha: 11/06/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0046B6F900L102Y8J5G0W0



Página 10 de 16

A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

La designación de las personas integrantes del tribunal se hará conforme a lo previsto en el Real Decreto 896/91, debiendo abstenerse de intervenir las personas designadas que puedan incurrir en alguna de las situaciones recogidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 24 del mismo cuerpo legal.

El tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de la persona que ostenta la presidencia, siendo secretos sus acuerdos y deliberaciones.

Asimismo, cuando un/a vocal no pueda asistir a alguna sesión, deberá comunicárselo a su suplente con la suficiente antelación, con objeto de que asista a la misma.

DECIMOSEGUNDA: BOLSA DE TRABAJO

Las personas que superen el ejercicio de que consta esta selección pasarán a formar parte de la bolsa de trabajo, por orden de puntuación.

Los integrantes de la bolsa de trabajo podrán estar en la situación de disponible, no disponible o excluido. Por defecto, todos los integrantes de las bolsas de trabajo estarán en situación de disponible. La situación de no disponibilidad se declarará por alguno de estos supuestos: por estar prestando sus servicios como interino o contratado en el Ayuntamiento de Utrera; por estar incapacitado temporalmente para desempeñar el puesto de trabajo, debidamente acreditado; por haber alcanzado el periodo máximo de contratación previsto en la bolsa; por no haber sido localizado el candidato en los llamamientos realizados para dos contratos distintos.

En los supuestos de baja por la contingencia de riesgo de embarazo, descanso por maternidad o paternidad o baja por incapacidad temporal (en este último caso siempre que esté debidamente acreditada la baja por su gravedad y duración), no se considerará como renuncia la no aceptación del ofrecimiento efectuado y pasarán a estar en la situación de no disponible en la bolsa mientras dure este supuesto. En este caso el aspirante deberá acreditar ante el Departamento de Recursos Humanos la fecha de disponibilidad, a partir de la cual pasarán a estar en situación de disponible.



Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA0046B6F900L102Y8J5G0W0
en <https://sede.utrera.org>

SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:40

EXPEDIENTE ::
2026032426000283
Fecha: 11/06/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0046B6F900L102Y8J5G0W0



Página 11 de 16

A los efectos de gestión de la bolsa, los integrantes de la misma, una vez que hayan finalizado su relación con el Ayuntamiento pasarán a estar en situación de disponibilidad.

En caso de rechazo de un ofrecimiento pasará a la última posición de la bolsa y quedará en situación de no disponible durante tres meses.

La situación de excluido se entenderá cuando el integrante de la bolsa rechace dos ofrecimientos.

Surgida una necesidad se ofrecerá al primer integrante de la bolsa correspondiente que esté en situación de disponible, realizándose hasta dos llamamientos en dos momentos distintos. A estos efectos, el único medio de contacto será el teléfono móvil del interesado, debiendo modificar el mismo mediante comunicación escrita al Departamento de Recursos Humanos si se ha cambiado el indicado en la solicitud de participación. Se procederá a contactar en dos momentos distintos durante dos días en horario de 9 a 14 horas. En caso de no responder a la llamada se enviará un correo electrónico al indicado en la solicitud de participación (que deberá modificarse de la misma forma que el teléfono) dando plazo hasta las 14 horas del día laborable siguiente, debiendo comunicarse el interesado con el Ayuntamiento de forma inmediata. En caso de no contactar (o inexistencia de teléfono o correo electrónico) se entenderá que rechaza al nombramiento ofrecido, pasando al último puesto de la bolsa.

Una vez contactada la persona y aceptado el ofrecimiento, deberá presentar la documentación que se le requiera para el alta laboral en el plazo máximo de 3 días hábiles, a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, entendiéndose, en caso contrario, que rechaza el ofrecimiento.

DECIMOTERCERA: PUBLICIDAD

Las presentes bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la página web municipal, en el apartado Empleo y Formación en la siguiente dirección: <http://www.utrera.org/empleo-publico/>.

En relación con la publicidad de los procedimientos, todas las actuaciones que sean necesarias publicar en el Tablón de Anuncios lo serán también en la web municipal <http://www.utrera.org/empleo-publico/>

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en la web municipal <http://www.utrera.org/empleo-publico/> con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

DECIMOCUARTA: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B6F900L102Y8J5G0W0 en <https://sede.utrera.org>

SECRETRARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:40

EXPEDIENTE ::
2026032426000283
Fecha: 11/06/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0046B6F900L102Y8J5G0W0



Página 12 de 16

las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), el Ayuntamiento de Utrera, como responsable de tratamiento, con CIF: P4109500A, con domicilio social y a efectos de notificaciones en Plaza de Gibaxa, s/n, 41710, Utrera, Sevilla, EMAIL: protecciondedatos@utrera.org y datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: dpd@utrera.org, le informa de los tratamientos que realiza con los datos que usted le ha compartido en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/file/d/1G5iHEyY06jUyc8dRPVxe6_eOELmn9Gpw/view?usp=sharing.

DECIMOQUINTA: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

ANEXO

TEMARIO COMÚN

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: características generales y estructura. Principios que la inspiran. Valor normativo. La reforma constitucional. Título I de la Constitución Española de 1978: De los derechos y deberes fundamentales.

Tema 2.- La organización territorial del Estado. Naturaleza jurídica y principios. Los Estatutos de Autonomía. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas. La reforma de los Estatutos de Autonomía. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El marco competencial de las Entidades Locales. El Derecho de la Unión Europea. Tratados y Derecho derivado. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: El ámbito competencial de la Junta de Andalucía. Especial referencia a las competencias en materia de Régimen Local.

Tema 3.- La Administración Pública: concepto. Tipología de Administraciones Públicas. Entidades del sector público. Sometimiento de la Administración Pública a la ley y al derecho. El Régimen Local: principios constitucionales y regulación jurídica. La Administración Local en la Constitución.

Tema 4.- Haciendas Locales: recursos de los municipios y de las provincias.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B6F900L102Y8J5G0W0 en <https://sede.utrera.org>

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:40

EXPEDIENTE ::
2026032426000283
Fecha: 11/06/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0046B6F900L102Y8J5G0W0



Página 13 de 16

Tema 5.- La Administración Electrónica. El derecho y el deber de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. Identificación y firma electrónica de las Administraciones Públicas y de los ciudadanos. La Sede electrónica. Registros y notificaciones electrónicas. Publicaciones electrónicas. El archivo electrónico. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración. La acción de nulidad. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 6.- El procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo: la iniciación del procedimiento: presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Mejora de solicitudes. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación, instrucción y terminación. Desistimiento, renuncia y caducidad. Dimensión temporal del procedimiento. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. La Jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. El recurso contencioso administrativo: las partes. Actos impugnables.

TEMARIO ESPECIFICO

Tema 7.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: estructura, principios y medidas fundamentales.

Tema 8.- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Modificación por Ley 9/2018.

Tema 9.- Decreto 99/2022, de 7 de junio: funciones, composición y funcionamiento de los CMIM. Personal. Cofinanciación.

Tema 10.- Normativa internacional y europea en materia de igualdad de género: Convenio CEDAW, Resoluciones de la ONU, Directivas europeas. Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Tema 11.- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Estructura y medidas principales.

Tema 12.- Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

Tema 13.- Conceptos fundamentales: sexo y género. Sistema sexo-género. Roles y estereotipos de género. Socialización diferencial.

Tema 14.- El feminismo: origen, evolución y corrientes. Olas del movimiento feminista.

Tema 15.- Androcentrismo. Discriminación directa e indirecta. Brecha de género. Techo de cristal.

Tema 16.- Conciliación de la vida familiar, laboral y personal. Corresponsabilidad.

Tema 17.- El lenguaje inclusivo y no sexista. Uso del lenguaje y la imagen en la Administración Pública.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA0046B6F900L102Y8J5GOW0
en <https://sede.utrera.org>

SECRETRARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:40

EXPEDIENTE ::
2026032426000283
Fecha: 11/06/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0046B6F900L102Y8J5GOW0



Página 14 de 16

Tema 18.- Violencia de género: concepto, formas y ciclo de la violencia. Marco conceptual y jurídico.

Tema 19.- Recursos para la atención a mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía: Casas de Acogida, Pisos Tutelados, Centros de Urgencias para Mujeres, Centros de Atención Integral, teléfono 016. Derivación y seguimiento.

Tema 20.- Protocolo de actuación ante situaciones de violencia de género en el ámbito municipal. Coordinación interinstitucional. La coordinación interinstitucional en la atención a víctimas de violencia de género: Juzgados de Violencia sobre la Mujer, Fiscalía, Policía Nacional y Guardia Civil, servicios de salud, servicios sociales y recursos especializados.

Tema 21.- Trata de mujeres con fines de explotación sexual. Marco normativo y recursos de atención.

Tema 22.- Las políticas públicas de igualdad. Mainstreaming o transversalidad de género. Integración de la perspectiva de género en las políticas locales.

Tema 23.- Planes de Igualdad: elaboración, diagnóstico, objetivos, medidas, seguimiento y evaluación. El Plan de Igualdad Municipal.

Tema 24.- El Agente de Igualdad: funciones, perfil competencial y ámbitos de actuación en el marco del Decreto 99/2022.

Tema 25.- El Centro Municipal de Información a la Mujer (CMIM): objetivos, servicios y funcionamiento. El Convenio con el Instituto Andaluz de la Mujer.

Tema 26.- Interseccionalidad. Concepto imprescindible en la intervención, para atender a mujeres con múltiples factores de vulnerabilidad simultáneos (migrantes, con discapacidad, mayores, LGTBIQ+, en situación de pobreza).

Tema 27.- Comunicación institucional con perspectiva de género. El agente de igualdad tiene un papel activo en la vigilancia de la imagen pública municipal y en la promoción de una comunicación no sexista, función cada vez más presente en las RPT y en los planes de igualdad locales. Se incorpora también la referencia a la LO 8/2021 sobre publicidad que vulnera la dignidad de las mujeres.

Tema 28.- Perspectiva de género en la educación y coeducación. El CMIM trabaja habitualmente con centros educativos en programas de prevención de la violencia de género entre jóvenes, una de las líneas de actuación más demandadas por el IAM y por los propios convenios. Diseño, planificación de intervenciones.

Tema 29.- El movimiento asociativo de mujeres. La coordinación con el tejido asociativo es una función nuclear del agente de igualdad reconocida expresamente en el Decreto 99/2022. Este tema aporta el conocimiento histórico, tipológico y práctico necesario para gestionar esa relación eficazmente en el ámbito local.

Tema 30.- Evaluación de políticas y programas de igualdad. Incluye los indicadores de género, la evaluación de impacto de género (EIG) y la justificación de la subvención del IAM, competencias técnicas directamente vinculadas a las obligaciones del puesto derivadas del Convenio con la Junta de Andalucía.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B6F900L102Y8J5G0W0 en <https://sede.utrera.org>

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:40

EXPEDIENTE ::
2026032426000283
Fecha: 11/06/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL





Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B6F900L1O2Y8J5G0W0 en <https://sede.utrera.org>

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915
FIRMANTE - FECHA
SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:40

EXPEDIENTE ::
2026032426000283
Fecha: 11/06/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0046B6F900L1O2Y8J5G0W0



Página 16 de 16





Ayuntamiento
Utrera

TRASLADO DECRETO

ANUNCIO

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 0323121		
		Código DIR3: LA0008190 - OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE RECURSOS HUMANOS Y SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAL		
	Usuario Origen	amanayamedina		
	Tema		Expediente	2026/032426000277
	Asunto	DECRETO BASES INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL (O.E.P. 2025)		

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto **2026/04373**, dictado en la fecha indicada en el pie de firma, por la TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA, que se transcribe a continuación:

Vista la existencia de una plaza vacante de Ingeniería Técnica Industrial, personal funcionario de Administración Especial, grupo A, subgrupo A2 en la plantilla de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2025 y elaborada propuesta de bases de selección para la cobertura de dicha plaza de fecha 12 de Junio de 2026.

Consta informe favorable de la Junta de Personal de 22 de junio de 2026.

Teniendo en cuenta el informe favorable de fecha 2 de julio de 2026, de la Dirección Técnica de RR.HH.

Conforme a las atribuciones que la legislación de Régimen Local otorgan a esta Alcaldía, vengo en **RESOLVER**:

Aprobar las bases de la convocatoria conforme a lo siguiente:

BASES GENERALES POR LAS QUE HABRÁN DE REGIRSE LAS CONVOCATORIAS DE LAS PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO QUE FIGURAN EN LOS ANEXOS

I.- Objeto.

Primera.- Se convocan para cubrir en propiedad las plazas de personal funcionario de este Ayuntamiento que figuran en los anexos de estas bases generales.

Estas plazas pertenecen a la escala, subescala, clase o categoría que se indican en el correspondiente anexo y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo que igualmente se especifica.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B6EE00G4M3D3P6E515 en <https://sede.utrera.org>

SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:42

EXPEDIENTE : 2026032426000277
Fecha: 08/06/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0046B6EE00G4M3D3P6E515



Página 1 de 14



De ellas se reservan a promoción interna de personal funcionario de la propia Corporación el número de plazas que se indica en los anexos respectivos.

La persona aspirante que obtenga plaza quedará sometida al sistema de incompatibilidad actualmente vigente.

Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuran en Anexos cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas Bases Generales.

Segunda.- El número, características y modos de realización de los ejercicios se regirán por lo previsto en las presentes bases y sus anexos correspondientes y en su defecto, por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

II.- Requisitos de las personas aspirantes.

Tercera.- Para ser admitidas a la realización de las pruebas selectivas las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- A) Tener nacionalidad española o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre.
- B) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- C) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- D) No haber sido separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de las funciones públicas.
- E) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos, escalas, subescalas y clases correspondientes y que se especifican en los anexos de esta convocatoria.
- F) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establezcan en los anexos correspondientes.

Cuarta.- Los requisitos establecidos en la base anterior, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

III.- Solicitudes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B6EE00G4M3D3P6E515 en <https://sede.utrera.org>

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

SECRETRARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:42

EXPEDIENTE ::
2026032426000277
Fecha: 08/06/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0046B6EE00G4M3D3P6E515



Página 2 de 14

Quinta.- En base a lo dispuesto en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015 en relación con el apartado 3 del artículo 14 de dicha ley, y reuniendo la capacidad técnica para realizar las gestiones, quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (sede.utrera.org), mediante el procedimiento de **"Participación en procesos selectivos"**.

La solicitud de participación debe estar debidamente registrada (N.º Registro Entrada) en el plazo de la convocatoria, en la Sede Electrónica. **Sin dicho registro no se considera válidamente** presentada la solicitud aunque se haya presentado autoliquidación y/o justificante de pago.

El pago de los derechos de examen habrá de realizarse mediante autoliquidación en la sede electrónica, de la siguiente forma:

sede.utrera.org/Accede a la Sede Electrónica/Todos los trámites/Impuestos y tasas/cálculo autoliquidación/tributo: derechos examen/rellenar todos los datos/Grupo de la plaza a la que se opta/tipo de plaza /calcular.

El modelo de autoliquidación generado podrá abonarse online conforme al apartado "pago de tributos a través del portal de Caixabank". En todo caso en el modelo de autoliquidación aparecen las formas de pago de la misma.

El pago de la tasa de examen deberá realizarse durante el plazo de solicitudes de participación. **La falta de pago de la tasa en este plazo supondrá la exclusión definitiva del proceso selectivo, no siendo subsanable este requisito.**

A la solicitud de participación se adjuntará:

- Modelo de autoliquidación generada para el pago de la tasa.
- Justificante de pago donde aparezca el **número de referencia que coincide con el de la autoliquidación** (documento que automáticamente se envía al correo electrónico facilitado).
- Titulación exigida para el acceso a la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el **Boletín Oficial del Estado**.

Los requisitos establecidos en las bases anteriores, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

IV.- Admisión de personas candidatas.

Sexta.- Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, en la que se constatará el nombre y apellidos de las personas candidatas y el Documento Nacional de Identidad, y en su caso, la causa de exclusión, la cual se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de la Corporación y web municipal (<http://www.utrera.org/empleo-publico/>) a efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que sea publicada dicha lista provisional en el citado Boletín. En caso de no presentarse reclamaciones, las listas serán elevadas a definitivas.

Las reclamaciones se presentarán en la Sede Electrónica (www.utrera.org) mediante solicitud genérica.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B6EE00G4M3D3P6E515 en <https://sede.utrera.org>

SECRETRARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:42

EXPEDIENTE :: 2026032426000277
Fecha: 08/06/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0046B6EE00G4M3D3P6E515



Página 3 de 14

Séptima.- Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada; en todo caso, la resolución anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores, de conformidad con lo dispuesto por el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octava.- Transcurrido el plazo de subsanación de errores, serán resueltas las reclamaciones que se hayan producido contra las listas provisionales por la Alcaldía-Presidencia en la misma resolución por la que se apruebe la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será publicada en el Tablón de Anuncios, web municipal (<http://www.utrera.org/empleo-publico/>) y en el Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse, potestativamente, por las personas interesadas recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la citada publicación.

V.- Tribunales.

Novena.- Los tribunales calificadores de los méritos de las personas participantes y de los ejercicios a que se contraen las distintas pruebas de acceso se compondrán conforme a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y Real Decreto 896/91, de 7 de Junio, por el que se regulan las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de la Administración Local. Dicha composición será la siguiente:

Presidencia: Un/a funcionario/a de carrera perteneciente al grupo A.

Vocalías: Tres vocales designados/as por el Sr. Alcalde.

Un/a vocal designado/a por la Junta de Personal.

Secretaría: El de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, con voz pero sin voto.

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros.

La composición y régimen de funcionamiento de los órganos de selección se establecerá reglamentariamente. A tal efecto, se observarán las siguientes reglas en su composición:

- Estarán compuestos mayoritariamente por personal funcionario de carrera cuando vaya a seleccionarse personal de este tipo y deberá garantizarse que los órganos de selección respondan a los criterios de objetividad e imparcialidad. En ningún caso los órganos de selección podrán estar formados mayoritariamente por personal funcionario perteneciente al mismo cuerpo que se ha de seleccionar.
- Debe tratarse de personas dotadas de la debida cualificación técnica en la materia o materias propias del cuerpo y, en su caso, especialidad u opción y, en todo caso, con un nivel de titulación correspondiente a la exigida para el acceso.
- Estarán constituidos por un número impar de miembros.
- La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA0046B6EE00G4M3D3P6E515
en <https://sede.utrera.org>

SECRETRARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:42

EXPEDIENTE ::
2026032426000277
Fecha: 08/06/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0046B6EE00G4M3D3P6E515



Página 4 de 14

e) Deberá tenerse en cuenta la paridad entre mujeres y hombres

El nombramiento de las personas integrantes de los órganos de selección se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. No podrán formar parte de los órganos de selección:

- a) El personal de elección o de designación política.
- b) El personal funcionario interino o laboral temporal.
- c) El personal eventual.
- d) Quienes pertenezcan a los órganos de gobierno, sean personas administradoras u ostenten la representación de asociaciones, organizaciones sindicales, órganos unitarios o de representación del personal o cualquier otra entidad cuyos intereses estén relacionados directamente con la actuación de los órganos de selección.
- e) Las personas, funcionarias o no, que realicen o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.
- f) Las personas en las que concurra alguna de las causas de abstención previstas en la normativa estatal de carácter básico.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente/a, dos Vocales y el/la Secretario/a. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los/las aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría primera (para plazas correspondientes al grupo A1), segunda (para plazas correspondientes al grupo A2 y C1) o tercera (para plazas correspondientes al grupo C2 y Otras Agrupaciones Profesionales -E-).

Décima.- El tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de la persona que ostenta la presidencia, siendo secretos sus acuerdos y deliberaciones.

Asimismo, cuando un/a vocal no pueda asistir a alguna sesión, deberá comunicárselo a su suplente con la suficiente antelación, con objeto de que asista a la misma.

VI.- Desarrollo de los ejercicios.

Decimoprimera.- La fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio, en los casos de oposición, así como la composición del tribunal calificador, se anunciará -al menos- con cinco días de antelación, en el "Boletín Oficial de la Provincia", tablón de anuncios de la Corporación y web municipal (<http://www.utrera.org/empleo-publico/>), a ser posible, junto con la lista de personas admitidas y excluidas.

En los casos de concurso-oposición, se publicará en dicho Boletín la fecha de comienzo de la fase de concurso, a ser posible, conjuntamente con la lista de personas aspirantes

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B6EE00G4M3D3P6E5I5 en <https://sede.utrera.org>

SECRETRARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:42

EXPEDIENTE ::
2026032426000277
Fecha: 08/06/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0046B6EE00G4M3D3P6E5I5



Página 5 de 14

admitidas y excluidas. También se publicará en el citado boletín, la fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

Las personas participantes serán convocados para cada uno de los ejercicios en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el tribunal.

En cualquier momento el tribunal podrá requerir a las personas opositoras para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Cuando sea necesaria la exposición oral de los temas, o la lectura de los ejercicios escritos por quienes participen, el tribunal calificador, transcurridos diez minutos de exposición, podrá decidir que la persona abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Los Tribunales Calificadores podrán permitir, en los ejercicios de carácter práctico, si los hubiere, el uso de textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistas las personas opositoras así como de aquellos otros materiales que consideren necesarios para el mejor desarrollo del ejercicio. Igualmente decidirán el tiempo de duración de los ejercicios que no esté determinado expresamente en los anexos correspondientes.

El orden de actuación de las personas participantes, en los casos en que sea necesario, se realizará de conformidad con el último sorteo publicado en el BOE y realizado por la Secretaría General para la Administración Pública para todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año, de conformidad con lo estipulado en el art. 17 del Real Decreto 364/1995 por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. Una vez establecido un orden de actuación, se mantendrá el mismo para todas las pruebas de la selección en que sea necesario aplicarlo.

En relación con la publicidad de los procedimientos, todas las actuaciones que sean necesarias publicar en el Tablón de Anuncios lo serán también en la web municipal <http://www.utrera.org/empleo-publico/>

Fase de Oposición.

Comprenderá los siguientes ejercicios, **salvo que en el anexo correspondiente se disponga otra cosa:**

Primer ejercicio: Eliminatorio.

El primer ejercicio consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 100 preguntas tipo test, más 10 preguntas de reserva, con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria. El tiempo de realización será de 90 minutos.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, y tendrá carácter eliminatorio, debiendo los/las aspirantes obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

El Tribunal Calificador decidirá la posibilidad de penalización de las preguntas contestadas erróneamente en este ejercicio. En dicho caso, la fórmula de cálculo será la siguiente:

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B6EE00G4M3D3P6E515 en <https://sede.utrera.org>

SECRETRARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:42

EXPEDIENTE ::
2026032426000277
Fecha: 08/06/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0046B6EE00G4M3D3P6E515



Página 6 de 14

A: Aciertos. E: Errores
Calificación: $[A - (E/3)] * 0,10$

En el supuesto de resultado de una cifra con decimales, si la cifra a la derecha del lugar donde se redondea es 5 o mayor se redondea hacia arriba; si es menor que 5 se redondea hacia abajo.

En la página Web se expondrá la plantilla de corrección del ejercicio teórico y se dará un plazo de 3 días hábiles para poder presentar sugerencias o alegaciones en relación a las preguntas. Estas alegaciones se harán a través de **la Sede Electrónica, mediante solicitud genérica**.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos o teórico-prácticos relativo a las funciones propias del puesto y sobre el programa de materias contenido en el anexo de la convocatoria, en el tiempo que determine el Tribunal.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo, salvo que en el anexo correspondiente se disponga otra cosa. El Tribunal Calificador podrá decidir un sistema de puntuación por cada supuesto práctico en el caso de dividirse en más de dos de ellos, de tal forma que haya que obtener al menos 5 puntos sobre 10 de cada uno de los mismos, para ser corregidos los restantes, buscando un ejercicio que demuestre un conocimiento homogéneo de las materias objeto del temario.

Igualmente, en caso de supuestos teórico-prácticos que contengan preguntas con respuestas alternativas, el Tribunal Calificador decidirá la posibilidad de penalización de las preguntas contestadas erróneamente, en la misma forma establecida en la calificación del primer ejercicio $[A - (E/3)]$ multiplicado por el valor de cada pregunta).

Publicada la calificación del segundo ejercicio se establecerá un período de 3 días hábiles para posibles alegaciones. Se presentarán en la Sede Electrónica Municipal mediante solicitud genérica.

La calificación final de la fase de oposición se obtendrá hallando la media de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de que se componga dicha fase.

3).- Puntuación definitiva.

La calificación final de la fase de oposición se obtendrá hallando la media de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de que se componga dicha fase.

En caso de empate en la puntuación final, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios, que se aplicarán en el orden establecido de persistir los empates:

- Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición.
- Mayor puntuación en el bloque de preguntas correspondientes al temario de materias comunes en el primer ejercicio de la fase de oposición.

VII.- Sistema de calificación.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B6EE00G4M3D3P6E5I5 en <https://sede.utrera.org>

SECRETRARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:42

EXPEDIENTE ::
2026032426000277
Fecha: 08/06/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0046B6EE00G4M3D3P6E5I5



Página 7 de 14

Decimosegunda.- Los ejercicios eliminatorios de las distintas pruebas selectivas se calificarán según lo establecido en los Anexos correspondiente y, en su defecto, según lo establecido en estas bases generales.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

VIII.- Puntuación y propuesta de selección.

Decimotercera.- Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación y web municipal (<http://www.utrera.org/empleo-publico/>), la relación de personas aspirantes aprobadas, por orden de puntuación. El número de personas propuestas para su nombramiento no podrá rebasar el número de plazas convocadas. Dicha propuesta se elevará a la Alcaldía Presidencia.

IX.- Presentación de documentos y nombramiento.

Decimocuarta.- Las personas aspirantes propuestas aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de personas aprobadas, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria, y los que se exijan en su caso, en cada uno de los anexos, así como Declaración Jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente. El cumplimiento del requisito C) de la base tercera habrá de acreditarse a través de la Inspección Médica de esta Corporación, o bien, a través de certificado médico oficial, según se determine.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, alguna de las personas propuestas no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos para ocupar la plaza no podrán ser nombradas y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la selección.

En este caso, la Presidencia de la Corporación resolverá el nombramiento en favor de la persona que, habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición, figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

Quienes tuvieran la condición de personas empleadas públicas estarán exentas de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Una vez resuelta la selección por la Presidencia de la Corporación, las personas seleccionadas habrán de tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la notificación de la resolución.

X.- BOLSA DE TRABAJO

Decimoquinta.- Quienes hubiesen aprobado alguno de los ejercicios de los que consta la fase de oposición, y no resulten seleccionados o seleccionadas, pasarán a formar parte de una Bolsa de Trabajo para poder ser nombrados/as por riguroso orden de puntuación, según las necesidades de este Excmo. Ayuntamiento a través de las distintas modalidades de interinidad que prevé el Estatuto Básico del Empleado Público. En primer lugar de la

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B6EE00G4M3D3P6E515 en <https://sede.utrera.org>

SECRETRARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:42

EXPEDIENTE ::
2026032426000277
Fecha: 08/06/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0046B6EE00G4M3D3P6E515



Página 8 de 14

bolsa se situarán, quienes hayan superado los dos ejercicios que componen la fase de oposición y a continuación quienes hayan superado sólo uno. En el caso de que haya más de dos ejercicios se colocarán primero las personas que hayan aprobado todos los ejercicios y así sucesivamente hasta finalizar con las que hayan aprobado sólo uno de ellos. Dentro de cada uno de estos tramos las personas opositoras estarán colocadas por orden de puntuación total obtenida (incluyendo la obtenida en los ejercicios no superados).

Esta bolsa de trabajo tendrá una vigencia de tres años, a contar desde la fecha de constitución de la misma, reservándose el Ayuntamiento el derecho a convocar una nueva selección si lo estimara conveniente, con destino a la ampliación futura de la misma. Asimismo se podrá prorrogar su vigencia por un año más, en función del número de personas aspirantes y necesidades previstas y siempre que se acuerde antes de su caducidad. En estos casos será necesario el informe previo de la Junta de Personal que será emitido en el plazo máximo de cinco días desde su solicitud.

Las personas integrantes de las bolsas de trabajo podrán estar en la situación de disponibles, no disponibles o excluidas. Por defecto, todas las personas integrantes de las bolsas de trabajo estarán en situación de disponibles. La situación de no disponibilidad se declarará por alguno de estos supuestos: por estar prestando sus servicios como personal interino o contratado en el Ayuntamiento de Utrera, por estar incapacitado/a temporalmente para desempeñar el puesto de trabajo debidamente acreditado, por haber alcanzado el periodo máximo de contratación o nombramiento previsto en la legislación vigente en cada momento, por haber rechazado un ofrecimiento dentro de la bolsa, por no haber sido localizada la persona candidata en los llamamientos realizados para dos contratos distintos. La situación de excluida se declarará cuando la persona integrante de la bolsa rechace tres ofrecimientos por el Ayuntamiento dentro de la bolsa. En caso de rechazo de un ofrecimiento pasará a la última posición de la bolsa y quedará en situación de no disponible durante tres meses.

Surgida una necesidad se ofrecerá a la primera persona integrante de la Bolsa correspondiente que esté en situación de disponible, realizándose hasta dos llamamientos en dos momentos distintos. A estos efectos, el único medio de contacto será el teléfono móvil de la persona interesada, debiendo modificar el mismo mediante comunicación escrita al Departamento de Recursos Humanos si se ha cambiado el indicado en la solicitud de participación. Se procederá a contactar en dos momentos distintos durante dos días en horario de 9 a 14 horas. En caso de no responder a la llamada se enviará un mensaje de texto y un correo electrónico al indicado en la solicitud de participación (que deberá modificarse de la misma forma que el teléfono) dando plazo hasta las 14 horas del día laborable siguiente, debiendo comunicarse con el Ayuntamiento de forma inmediata. En caso de no contactar (o inexistencia de teléfono o correo electrónico) se entenderá que rechaza al nombramiento ofrecido, pasando al último puesto de la bolsa. A los efectos de gestión de la Bolsa, las personas integrantes de la misma, una vez que hayan finalizado su relación con el Ayuntamiento pasarán a estar en situación de disponibilidad, siempre que la suma del tiempo prestado y el ofrecido no supere el legalmente previsto o el máximo señalado para la gestión de la Bolsa.

En el supuesto que la persona integrante de una Bolsa, esté en el momento del llamamiento, unida mediante cualquier modalidad contractual o de nombramiento al Excmo. Ayuntamiento de Utrera por otra Bolsa distinta, quedará en situación de disponibilidad para un nuevo llamamiento en cuanto termine el contrato o nombramiento actual.

En los supuestos de baja por la contingencia de riesgo de embarazo, descanso por maternidad o paternidad o baja por incapacidad temporal (en este último caso siempre que esté debidamente acreditada la baja por su gravedad y duración), no se considerará como renuncia la no aceptación del ofrecimiento efectuado y pasarán a estar en la situación de no disponible en la Bolsa mientras dure este supuesto. En este caso la

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B6EE00G4M3D3P6E515 en <https://sede.utrera.org>

SECRETRARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:42

EXPEDIENTE :
2026032426000277
Fecha: 08/06/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0046B6EE00G4M3D3P6E515



Página 9 de 14

persona aspirante deberá acreditar ante el Departamento de Recursos Humanos la fecha de disponibilidad, a partir de la cual pasarán a estar en situación de disponible.

ANEXO

Denominación de la plaza:	INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL
Escala, Subescala, Clase y Categoría:	Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio
Grupo de clasificación:	A2
N.º de plazas:	1
O.E.P.:	2025
Sistema de Selección:	Oposición Libre
Titulación exigida:	Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Industrial o titulación conforme a la Orden Ministerial CIN/351/2009, necesarias para ejercer la profesión de Ingeniero Técnico Industrial
Derechos de examen:	30,00 euros.
Calendario previsto de selección:	Segundo semestre de 2026.

TEMARIO

TEMARIO COMUN

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. La constitucionalización del principio de estabilidad presupuestaria. La reforma constitucional.

Tema 2.- El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La forma y la motivación.

Tema 3.- La notificación: contenido, plazo y práctica en papel y a través de medios electrónicos. La notificación infructuosa. La publicación.

Tema 4.- La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 5.- La ejecutividad de los actos administrativos: el principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

Tema 6.- La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo.

Tema 7.- Disposiciones generales sobre el procedimiento administrativo. Los medios electrónicos aplicados al procedimiento administrativo común.

Tema 8.- La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B6EE00G4M3D3P6E5I5 en <https://sede.utrera.org>

SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:42

EXPEDIENTE ::
2026032426000277
Fecha: 08/06/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0046B6EE00G4M3D3P6E5I5



Página 10 de 14

Tema 9.- La instrucción del Procedimiento. Sus fases. La intervención de los interesados.

Tema 10.- La Ordenación y tramitación del Procedimiento. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

Tema 11.- Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional.

Tema 12.- Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

TEMARIO ESPECIFICO

Tema 13.- Líneas aéreas de alta tensión (I). Consideraciones generales. Proyecto. Cálculo. Derivaciones, seccionamiento y protecciones.

Tema 14.- Líneas eléctricas de alta tensión (II). Descripción de protecciones. Distancias y volúmenes de seguridad respecto a edificaciones. Paralelismo y cruzamientos.

Tema 15.- Líneas subterráneas de alta tensión. Características. Aislamientos. Puestas en servicio. Revisiones.

Tema 16.- Centros de Transformación. Cálculos eléctricos, potencia demandada, características constructivas. Elementos que los componen. Puesta a tierra. Garantías de seguridad.

Tema 17.- Redes subterráneas de distribución de energía en baja tensión. Cálculo eléctrico. Materiales. Previsión de carga. Instalaciones de enlace. Instalaciones interiores o receptoras. Proyecto Tipo.

Tema 18.- Instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia y locales de características especiales. Autorización y puesta en servicio de las instalaciones.

Tema 19.- Alumbrado público. Conceptos básicos y criterios de calidad. Tipos de lámparas. Tipos de fuentes de luz.

Tema 20.- Criterios generales para la redacción de un proyecto de alumbrado público.

Tema 21.- Medidas de ahorro y eficiencia energética en las instalaciones de alumbrado público. Mantenimiento. Sistemas de encendido y apagado, de regulación del nivel luminoso y de gestión centralizada de las instalaciones de alumbrado público.

Tema 22.- La regulación de la contaminación lumínica en Andalucía: ley 7/2007 (Ley GICA) y el Real Decreto 1890/2008, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias. Decreto 37/2025, de 11 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de protección frente a la contaminación lumínica en Andalucía.

Tema 23.- Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera. Condiciones Generales de la edificación.

Tema 24.- Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera. Condiciones Generales de los usos.

Tema 25.- Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera. Condiciones Particulares de las distintas zonas de suelo urbano.

Tema 26.- Climatización. Sistemas de climatización. Clasificación y tipos. Elementos y características de la instalación. Optimización.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA0046B6EE00G4M3D3P6E515
en <https://sede.utrera.org>

SECRETRARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:42

EXPEDIENTE ::
2026032426000277
Fecha: 08/06/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0046B6EE00G4M3D3P6E515



Página 11 de 14

Tema 27.- Calderas. Clasificación y tipos. Elementos y características. Rendimientos y optimización. Aplicaciones. Mantenimiento. Seguridad.

Tema 28.- Instalaciones de Aire comprimido. Diseño de la red. Criterios generales. Dispositivos y materiales empleados.

Tema 29.- Calidad de aire interior en los edificios. Generalidades. Caracterización y cuantificación de las exigencias. Diseño y dimensionado. Construcción y mantenimiento.

Tema 30.- Requisitos sanitarios para la prevención y control de la legionelosis. Requisitos de las instalaciones. Programa de mantenimiento, revisión y tratamiento.

Tema 31.- Normativa Técnica reguladora del servicio de abastecimiento del Consorcio Aguas del Huelva. Diseño de la red.

Tema 32.- Ordenanza de vertidos del Consorcio de Aguas del Huelva.

Tema 33.- Ley 38/1999, de 5 de Noviembre, de Ordenación de la Edificación.

Tema 34.- El Código Técnico de la edificación. Disposiciones generales. Criterios de aplicación. Contenido del proyecto según el CTE. Documentación Obligatoria del seguimiento de la obra.

Tema 35.- El Código Técnico-SUA: Seguridad de Utilización y Accesibilidad. Al riesgo de caídas. Al riesgo de impacto o de atrapamiento. Al riesgo de aprisionamiento. Al riesgo por iluminación inadecuada. Al riesgo por alta ocupación. Al riesgo de ahogamiento. Al riesgo por vehículos en movimiento. Al riesgo por rayos. Accesibilidad.

Tema 36.- El Código Técnico-HE: Ahorro de energía. Ámbito de aplicación. Criterios generales de aplicación y criterios de aplicación en edificaciones existentes.

Tema 37.- El Código Técnico-HS: Salubridad. Protección frente a la humedad. Recogida y evacuación de residuos. Calidad del aire interior. Suministro de agua. Evacuación de aguas residuales.

Tema 38.- El Código Técnico-SI: Seguridad en caso de incendio. Propagación interior y exterior. Detección, control y extinción. Intervención de los bomberos. Resistencia al fuego de la estructura.

Tema 39.- Compartimentación en sectores de incendios. Locales y zonas de riesgo especial.

Tema 40.- Compatibilidad de los elementos de evacuación. Cálculo de la ocupación. Número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación. Dimensionado de los medios de evacuación.

Tema 41.- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (I). Características e instalación de los equipos y sistemas de protección contra incendios. Sistemas de protección Activa.

Tema 42.- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (II). Instalación, puesta en servicio y mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios. Inspecciones periódicas de las instalaciones de protección contra incendios.

Tema 43.- Decreto 73/2012, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía. La Ordenanza Municipal de Utrera y de los residuos de construcción y demolición y del uso de cubas situadas en la vía pública.

Tema 44.- Normativa de Accesibilidad: Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía y sobre eliminación de barreras arquitectónicas y Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax: 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B6EE00G4M3D3P6E515 en <https://sede.utrera.org>

SECRETRARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:42

EXPEDIENTE :
2026032426000277
Fecha: 08/06/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0046B6EE00G4M3D3P6E515



Página 12 de 14

Tema 45.- Medios de intervención administrativa sobre la actividad de edificación: Concepto y normas generales de las licencias urbanísticas. Objeto y alcance de la licencia urbanística. Tipología de los actos urbanísticos sujetos a intervención administrativa. Actos sujetos a licencia urbanística. Actos no sujetos a licencias urbanísticas. Actos promovidos por Administraciones Públicas. Eficacia temporal y caducidad de las licencias.

Tema 46.- Las declaraciones responsables y las comunicaciones previas en el ámbito urbanístico: Concepto y normas generales de las declaraciones responsables y comunicaciones previas. Actos sujetos a declaración responsable, y actos sujetos a comunicación previa. Declaraciones responsables y licencias por fases y parciales. Eficacia temporal y caducidad de las declaraciones responsables. Actuaciones de control sobre declaraciones responsables y comunicaciones previas. Restablecimiento de la legalidad ante actuaciones en curso de ejecución o terminadas sometidas a declaración responsable o comunicación previa.

Tema 47.- El procedimiento para el otorgamiento de las licencias urbanísticas: Inicio del procedimiento. Informes y autorizaciones de la normativa sectorial. Contenido del informe técnico en el procedimiento de otorgamiento de licencias urbanísticas. El proyecto técnico. El visado colegial: Supuestos de visado obligatorio. Sustitución del visado por el informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos u órgano equivalente. Instrumentos alternativos para verificar los cometidos antes asignados al visado. La Resolución y el silencio administrativo en el procedimiento de otorgamiento de licencia urbanística. Ejecución de las obras de edificación. Las modificaciones durante la ejecución de las obras. Información y publicidad en las obras.

Tema 48.- Prevención Ambiental. Vigilancia, inspección y control. Potestad sancionadora municipal. Infracciones en materia de contaminación ambiental.

Tema 49.- Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental (I). Instrumentos de prevención y control ambiental. La Autorización Ambiental Integrada y Unificada.

Tema 50.- Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental (II). Instrumentos de prevención y control ambiental. Calificación Ambiental y Declaración Responsable a efectos Ambientales. Las autorizaciones de Control de la Contaminación Ambiental.

Tema 51.- Competencia municipal en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas en Andalucía. Condiciones de los establecimientos. Nomenclátor de espectáculos públicos y actividades recreativas. Horarios de apertura y cierre.

Tema 52.- Inspección y control de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Tema 53.- Actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario. Competencia municipal. Contenido de las autorizaciones.

Tema 54.- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción: disposiciones específicas de seguridad y salud en fase de redacción de proyecto.

Tema 55.- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción: disposiciones específicas de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras.

Tema 56.- Contratos del Sector Público: Contratos de Obras. Disposiciones generales. Ejecución y modificación. Cumplimiento y resolución.

Tema 57.- Contratos del Sector Público (I): Disposiciones generales. Partes del Contrato. Objeto, precios y cuantías. Garantías. Modificación. Preparación de contratos.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B6EE00G4M3D3P6E515 en <https://sede.utrera.org>

SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:42

EXPEDIENTE ::
2026032426000277
Fecha: 08/06/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0046B6EE00G4M3D3P6E515



Página 13 de 14

Tema 58.- Contratos del Sector Público (II): Selección del contratista. Adjudicación de los contratos. Órganos competente en materia de contratación.

Tema 59.- Ámbito de aplicación de la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. Principios de la acción preventiva. Consulta de los trabajadores en la ley 31/1995.

Tema 60.- Igualdad de género: normativa. Violencia de género. Publicidad institucional e imagen pública no sexista.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-



Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B6EE00G4M3D3P6E515 en <https://sede.utrera.org>

SECRETRARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 12:00:42

EXPEDIENTE ::
2026032426000277
Fecha: 08/06/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0046B6EE00G4M3D3P6E515



Página 14 de 14



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

ANUNCIO

SUMARIO

Aprobación definitiva del texto del Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal y RADIGAL PROMOCIONES, S.L.

Con fecha 8 de julio de 2026 se emitió en Decreto de Alcaldía 2026-0578 por la Sra. Alcaldesa accidental cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Expediente: 508/2026

Asunto: Aprobación definitiva del Convenio Urbanístico de Gestión para la sustitución del deber de cesión del aprovechamiento urbanístico municipal por su equivalente económico en la Unidad de Ejecución UE-PU-1.

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 21 de abril de 2026 se inició expediente para la aprobación de un convenio urbanístico de gestión entre el Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal y la mercantil RADIGAL PROMOCIONES, S.L., cuyo objeto es instrumentar la sustitución del deber de cesión del aprovechamiento urbanístico municipal por su equivalente económico, conforme a lo previsto en la legislación urbanística vigente.

Segundo. El texto del convenio fue negociado entre las partes e incorporado al expediente junto con el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 8 de mayo de 2026, sobre la determinación del aprovechamiento urbanístico y la valoración económica de su sustitución.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.7 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y en el artículo 17 del Reglamento General de la LISTA, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, el texto del convenio fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 97, de fecha 22 de mayo de 2026 así como en la sede electrónica municipal, por plazo de veinte días.

Cuarto. Finalizado el período de información pública, consta en el expediente certificación acreditativa de que no se han presentado alegaciones al contenido del convenio, sin perjuicio de las solicitudes de acceso al expediente formuladas durante dicho trámite.

Quinto. Constan incorporados al expediente los siguientes documentos:

- Memoria Justificativa de 8 de mayo de 2026.
- Informe técnico municipal de fecha 8 de mayo de 2026.
- Informe del Interventor de 11 de mayo de 2026.

Cód. Validación: 3F3DF9CKESJE57ZA53D3H4Z3K
Verificación: <https://villanuevaclarscal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal
Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961





Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

- Informe jurídico emitido por la Técnica de Administración General de 12 de mayo de 2026.
- Anuncio a BOP N° 97 de 22 de mayo de 2026.
- Informe de la encargada del Registro General de 2 de julio de 2026.
- Informe jurídico tras periodo de información pública de 2 de julio e 2026.
- Informe favorable de la Tesorería Municipal de 6 de julio de 2026.
- Informe del a Secretaria General de 8 de julio de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los artículos 9 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y 17 y concordantes de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, regulan los convenios urbanísticos de gestión y el procedimiento para su aprobación.

Segundo. Los artículos 49.3 y 152 del Reglamento General de la LISTA permiten sustituir la cesión del aprovechamiento urbanístico correspondiente a la Administración por su equivalente económico, previa valoración conforme a la legislación estatal de valoraciones.

Tercero. El convenio tiene naturaleza de convenio urbanístico de gestión y no implica modificación del planeamiento urbanístico vigente.

Cuarto. Corresponde a la Alcaldía la aprobación del presente convenio, de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A tenor de lo dispuesto y de las competencias que la legislación me atribuye, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar definitivamente el **Convenio Urbanístico de Gestión** suscrito entre el Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal y la mercantil **RADIGAL PROMOCIONES, S.L.**, para la sustitución del deber de cesión del aprovechamiento urbanístico municipal correspondiente a la Unidad de Ejecución UE-PU-1 por su equivalente económico, en los términos obrantes en el expediente.

SEGUNDO. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del citado convenio y para la realización de cuantos actos sean necesarios para su ejecución.

TERCERO. Hacer constar expresamente que la eficacia del convenio queda condicionada al cumplimiento de las condiciones establecidas en su clausulado, y en particular a:

- la aprobación del correspondiente instrumento de ejecución urbanística;
 - la constitución y aceptación del aval bancario previsto;
- y el abono integro de la compensación económica pactada.

CUARTO. Requerir a la mercantil RADIGAL PROMOCIONES, S.L. para que, una vez formalizado el convenio, constituya el aval bancario previsto en la cláusula cuarta del mismo, con carácter previo a su eficacia.

Cód. Validación: 3F9DF9CKESJE57ZASD3H4Z3K
Verificación: <https://villanuevadelariscal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6





Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

QUINTO. Disponer la publicación del presente acuerdo y del texto íntegro del convenio en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con lo dispuesto en la legislación urbanística aplicable.

SEXTO. Notificar la presente resolución a la mercantil interesada, a los Servicios Técnicos Municipales, a la Tesorería Municipal, a la Intervención y a la Secretaría General, a los efectos oportunos.

Alcaldesa Accidental,

Dña. Ángela María López Vargas

Cód. Validación: 3F3DF9CKESJE57ZASD3H4Z3K
Verificación: <https://villanuevadelariscal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6





Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN

(Monetización del aprovechamiento municipal)

REUNIDOS

De una parte, el Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, representado por su Alcalde-Presidente, en ejercicio de las competencias que le atribuye la legislación vigente.

Y de otra, D. MANUEL ÁNGEL CLEMENTE PASCUAL VACA, en representación de la mercantil RADIGAL PROMOCIONES, S.L., con CIF B-31 880 356, en su condición de titular/promotor de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución UE-PU-1 del PGOU.

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente para suscribir el presente convenio.

EXPONEN

• Que los terrenos objeto del presente convenio se encuentran incluidos en la Unidad de Ejecución UE-PU-1 (Área de Reparto nº 1) del PGOU de Villanueva del Ariscal.

II. Que, conforme al planeamiento urbanístico vigente, corresponde al Ayuntamiento la participación en las plusvalías urbanísticas generadas por la actuación mediante la cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico, de acuerdo con la legislación urbanística aplicable.

III. Que, conforme al informe emitido por los servicios técnicos municipales en fecha 16 de marzo de 2026, el aprovechamiento urbanístico correspondiente a la Administración queda fijado en **775,73 m²t**, calculado sobre la edificabilidad máxima real materializable en la actuación.

IV. Que, siendo la monetización una facultad discrecional de la Administración municipal, considerando la reducida entidad del aprovechamiento resultante y su limitada funcionalidad para su materialización autónoma, así como la imposibilidad o ineficiencia técnica de su gestión directa por la Administración, al no permitir la configuración de una parcela edificable independiente ni resultar adecuada su integración en promociones municipales, se estima más conveniente para el interés público su sustitución por compensación económica. Ello favorecerá el incremento de la oferta de viviendas en el municipio a corto plazo. El dinero recibido deberá destinarse obligatoriamente a la ampliación o conservación del Patrimonio Municipal de Suelo. Esto incluye financiar otras actuaciones dotacionales o renovación urbana.

V. Que la sustitución del deber de cesión por su equivalente económico se ampara en lo dispuesto en los artículos 49.3 y 152 del Reglamento General de la LISTA (*Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía*) y en la legislación estatal de valoraciones (Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del suelo y rehabilitación urbana y RD 1492/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo).

VI. Que el valor de la compensación, equivalente al valor real del suelo, ha sido determinado mediante informe de los servicios técnicos municipales conforme a la legislación estatal de valoraciones, incorporado al expediente administrativo.

Cód. Validación: 3F3DF9CKESJE57ZASD3H4Z3K
Verificación: <https://villanuevadeariscal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6





Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto.

El presente convenio tiene por objeto instrumentar la sustitución del deber de cesión del aprovechamiento urbanístico municipal por su equivalente económico.

SEGUNDA. Aprovechamiento urbanístico.

El aprovechamiento urbanístico correspondiente a la participación municipal queda fijado en **775,73 m²t.**, conforme a la edificabilidad máxima real materializable en la Unidad de Ejecución, de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado informe técnico.

TERCERA. Valoración.

La determinación del valor de sustitución del aprovechamiento urbanístico se ha realizado conforme al Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana y el Real Decreto 1492/2011 (Reglamento de Valoraciones), mediante método residual, según informe emitido por los servicios técnicos municipales.

En consecuencia, la compensación económica sustitutiva se fija en: **64.052,80 €.**

CUARTA. Forma, plazo de pago y garantías.

El importe de la compensación económica, fijado en **64.052,80 €**, se abonará mediante **pago aplazado en un plazo máximo de tres meses** desde la firma del presente convenio.

El pago se realizará en un único plazo dentro del citado periodo, debiendo efectuarse en la Tesorería municipal.

No podrá entenderse cumplido el deber de cesión ni desplegar efectos la sustitución acordada en tanto no se produzca el abono íntegro de la cantidad fijada.

A fin de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago aplazado, el obligado deberá constituir, con carácter previo a la eficacia del presente convenio, **aval bancario a favor del Ayuntamiento**, por importe equivalente al total de la cantidad aplazada.

Dicho aval deberá reunir las siguientes condiciones:

- Tener carácter solidario.
- Ser irrevocable.
- Ser a primer requerimiento del Ayuntamiento.
- Con renuncia expresa a los beneficios de excusión, división y orden.
- Mantener su vigencia hasta el completo cumplimiento de la obligación.

El aval deberá ser considerado suficiente por la Intervención Municipal con carácter previo a su aceptación.

La eficacia del presente convenio quedará condicionada a la previa constitución y aceptación expresa por el Ayuntamiento del aval aportado.

QUINTA. Efectos del pago.

Cód. Validación: 3F3DF9CKESJE57ZASD3H4Z3K
Verificación: <https://villanuevadeariscal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6





Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

El abono íntegro de la compensación económica, junto con la aprobación del instrumento de ejecución urbanística, determinará la sustitución del deber de cesión material del aprovechamiento urbanístico por su equivalente económico.

SEXTA. Destino del importe.

La cantidad abonada se integrará en el Patrimonio Municipal de Suelo, quedando afectada exclusivamente a los fines legalmente previstos conforme a la legislación urbanística y presupuestaria aplicable.

SÉPTIMA. Condición de eficacia.

La eficacia del presente convenio, y en particular la sustitución del deber de cesión del aprovechamiento urbanístico por su equivalente económico, quedará condicionada al cumplimiento conjunto de los siguientes requisitos:

- La aprobación del instrumento de ejecución urbanística.
- La emisión de los informes preceptivos.
- La previa constitución y aceptación por el Ayuntamiento de la garantía prevista en la cláusula cuarta.
- El abono íntegro de la compensación económica en los términos establecidos en el presente convenio.
- La emisión de los informes preceptivos, **incluyendo informe de la Intervención Municipal sobre la valoración económica y suficiencia de la garantía, así como informe de la Tesorería Municipal en relación con la viabilidad del pago aplazado y su aseguramiento.**

En tanto no se cumplan íntegramente dichas condiciones, no se entenderá producida la sustitución del deber de cesión ni desplegará efectos el presente convenio.

OCTAVA. Incumplimiento.

En caso de incumplimiento de la obligación de pago, el Ayuntamiento procederá a la ejecución inmediata del aval bancario, pudiendo requerir directamente a la entidad avalista el abono de la cantidad pendiente, sin perjuicio de instar la revisión, modificación o declaración de ineficacia del instrumento de ejecución urbanística en lo necesario para restablecer el cumplimiento del deber de cesión del aprovechamiento urbanístico en su forma originaria.

NOVENA. Naturaleza jurídica.

El presente convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa y carácter de **convenio urbanístico de gestión**, quedando excluido del ámbito de la contratación pública.

DÉCIMA. Subordinación al planeamiento.

El presente convenio se entiende subordinado al planeamiento urbanístico vigente y al contenido del instrumento de ejecución urbanística sin que pueda modificar por sí mismo la ordenación urbanística aplicable.

UNDÉCIMA. Publicidad y aprobación.

El presente convenio deberá ser aprobado por el órgano competente, correspondiendo dicha competencia a la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al tratarse de un convenio urbanístico de gestión que no implica modificación del planeamiento urbanístico.

Se incorporará al expediente urbanístico correspondiente, produciendo efectos en los términos establecidos en el mismo.

Cód. Validación: 3F3DF9CKESJE57ZASD3H4Z3K
Verificación: <https://villanuevadelariscal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6





Expediente nº: 1186/2026

Asunto: Comisión de Servicios - 3 Puestos Policía Local Villaverde del Río (Sevilla)

ANUNCIO

D. José María Martín Vera, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villaverde del Río, mediante Resolución de la Alcaldía n.º 2026-845, de 9 de julio (CSV 37LJ5JGYG76ESN2M2NNC676S5) ha aprobado las Bases generales que regirán el proceso selectivo la provisión temporal, en comisión de servicios de carácter voluntario, de TRES plazas de funcionarios/as de carrera de este Ayuntamiento, perteneciente al Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, con denominación «Policía Local». Y se procede a publicar el texto íntegro de las bases reguladoras del proceso selectivo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://sede.villaverdedelrio.es/>] y en el Tablón de Anuncios del mismo, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes que será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de la Provincia.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

BASES PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE TRES PUESTOS VACANTES DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL

PRIMERA. - Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión temporal, en comisión de servicios de carácter voluntario, de TRES plazas de funcionarios/as de carrera de este Ayuntamiento, perteneciente al Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, con denominación «Policía Local» que por necesidades urgentes, imprevistas e inaplazables, deban ser cubiertos antes de la resolución de la convocatoria de las vacantes existentes en las Ofertas de Empleo Público correspondientes, y que cuyas características continuación se relacionan:

Grupo/Subgrupo	C1
Escala	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
Subescala	SERVICIOS ESPECIALES
Clase	POLICÍA LOCAL
Denominación	POLICÍA LOCAL
Nº de Vacantes	3
Nivel de Complemento de Destino	16
Complemento Específico Anual	20241,76 €

La comisión de servicios durará el tiempo estrictamente necesario, hasta que se cubra con carácter definitivo la respectiva vacante, y como máximo el establecido por el Artículo 5 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía, en concordancia con lo establecido en el artículo 64.3 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se regula el Ingreso del Personal al Servicio de la





Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria a los funcionarios de la Administración Local de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

La presente convocatoria se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en la [Sede Electrónica del Ayuntamiento Villaverde del Río](#).

SEGUNDA. - Requisitos de deben reunir los aspirantes

Para este proceso los aspirantes deberán reunir, el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Tener la Condición de funcionario/a de carrera con la categoría de Policía Local
- b) Encontrarse en servicio activo, faltándole al menos dos años para el pase a la situación de segunda actividad por razón de edad, no encontrándose en suspensión firme.
- c) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- d) Contar con la conformidad expresa del órgano competente del Ayuntamiento al que pertenece en relación con la posible adscripción a este Ayuntamiento en comisión de servicios del funcionario solicitante.
- e) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.
- f) Presentar los documentos justificativos de los méritos alegados.
- g) No encontrarse afectado/a en procedimiento administrativo o judicial que sea o pueda ser incompatible con el ejercicio de sus funciones.
- h) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- i) No tener antecedentes penales ni haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativa, si el interesado lo justifica.
- j) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B
- k) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante todo el proceso selectivo hasta el momento, en su caso, de toma de posesión.

TERCERA. - Solicitudes y admisión de los aspirantes

Las instancias solicitando tomar parte en el presente proceso selectivo, deberán estar debidamente cumplimentadas, se dirigirán a la Alcaldía de este Ayuntamiento, y se presentarán por medios telemáticos a través de la [Sede Electrónica del Ayuntamiento Villaverde del Río](#) (art. 14.2 LPACAP y art. 3 RD 203/2021), dentro del plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

A las solicitudes deberán acompañarse el Anexo I de auto baremo con los méritos alegados por los participantes y el resto de documentación pertinente según las presentes bases.

CUARTA. - Derechos de inscripción

En la presente convocatoria se exigirán derechos que corresponden por participar en procedimiento





selectivo, para grupo o escala C1 y que asciende a **48,14€**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ordenanza fiscal reguladora por los derechos de examen (BOP Sevilla n.º 100 de 27 de mayo de 2026), dicha tasa se exigirá en régimen de autoliquidación simultáneamente con la solicitud de inscripción.

QUINTA. - Lista de admitidos y excluidos

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, que será de cinco días hábiles.

Sí se formularan reclamaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional. En la misma resolución se indicará la fecha, lugar y hora en que se celebrará la entrevista que, en todo caso, se realizará transcurrido un mínimo de 10 días naturales desde la publicación.

De no presentarse reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva, haciéndose constar tal circunstancia en el anuncio indicado en el párrafo anterior.

Contra la resolución aprobatoria de la lista definitiva podrán los interesados interponer el recurso potestativo de reposición previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o alternativamente recurso contencioso-administrativo, en los términos de la vigente Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa -LJCA-.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

SEXTA. - Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros, todos ellos con voz y voto:

- Presidente: El Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento.
- Secretario: El Secretario General de este Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue
- 3 Vocales, funcionarios de carrera, con igual o superior titulación académica que la exigida en la convocatoria.

El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

En la misma Resolución en la que se apruebe definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se fijará la composición del Tribunal Calificador a efectos de poder promover, en caso de que proceda, la recusación de sus miembros. La resolución se anunciará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web, e incluirá también la de los respectivos suplentes, que serán designados conjuntamente con los titulares. La Alcaldía podrá requerir a los miembros del órgano de selección una declaración expresa de no encontrarse sometidos a ninguna de las causas de abstención legalmente previstas. Igualmente, quienes incurriesen en causa de abstención deberán comunicarlo a la Alcaldía en el plazo máximo de 5 días hábiles.



**SÉPTIMA. - Selección de los aspirantes**

El sistema de selección será el de concurso de méritos, hasta un máximo de 6 puntos y una entrevista personal, que se valorará hasta un máximo de 4 puntos. Para ser propuestas las personas aspirantes como funcionarios/as en Comisión de Servicios de este Ayuntamiento, deberán alcanzar una puntuación igual o superior a 7 puntos.

Méritos a valorar:

- a) Titulaciones Académicas:** Para la acreditación será necesario presentar copia de los títulos obtenidos o del resguardo acreditativo de haber abonado las tasas de expedición de estos.
- a.** Estar en posesión del título de Licenciado/a, y/o Graduado/a universitario: 1,50 puntos.
 - b.** Estar en posesión del título de Diplomado/a universitario o haber realizado Curso de Experto universitario en Criminología: 1,00 punto.
 - c.** Haber realizado Máster de Post Grado en materias relacionadas con la actuación policial: 0,50 puntos.
 - d.** No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría de policía. Tampoco se tendrán en cuenta a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.
- b) Formación:** Para la acreditación será necesario presentar copia de los certificados de los cursos superados, incluyendo el número de horas y programa de este.

Se valorarán los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por escuelas de Seguridad Pública de España y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación continua de las Administraciones Públicas

Serán valorados cada uno, como a continuación se establece:

- Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.
- Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.
- Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.
- Entre 101 y 199 horas lectivas: 0,40 puntos.
- Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con 0,10 puntos independientemente del número de horas cursadas.





No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración:

- Los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los cuerpos y Fuerzas de Seguridad.
- Los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido.
- Los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado a), ni la superación de asignaturas de los mismos.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia u homologación, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el «Boletín Oficial del Estado» en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de estos.

Puntuación máxima de los apartados a) + b): 3,00 puntos.

- c) **Experiencia:** Para la acreditación de la experiencia será necesario presentar certificado de servicios previos de la Administración correspondiente.
- Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.
 - Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado c): 3,00 puntos.

7.1. Experiencia profesional: Las personas aspirantes serán convocados/as para la realización de la entrevista profesional, mediante anuncio que se publicará en la [Sede Electrónica del Ayuntamiento Villaverde del Río](#). El llamamiento será único, siendo excluidos del proceso quienes no comparezcan.

- Los/as aspirantes deberán acudir provistos del NIF, pasaporte o carné de conducir, pudiendo la Comisión de Valoración, en cualquier momento, requerir la acreditación de su personalidad.

En la entrevista, la Comisión de Valoración recabará información y valorará al menos los siguientes aspectos:

- o Formación no incluida en los apartados anteriores que pudiera tener relación con las funciones policiales. La persona aspirante deberá poder acreditar en el momento de la entrevista la formación alegada.
- o Experiencia no incluida en los apartados anteriores que pudiera tener relación con las funciones policiales. La persona aspirante deberá poder acreditar en el momento de la entrevista la formación alegada.





- o Sanciones o expedientes disciplinarios o informativos que hubieran recaído sobre la persona aspirante desde la adquisición de la condición de funcionario/a de carrera. La persona aspirante deberá aportar certificados al respecto de las administraciones correspondientes en el momento de la entrevista.
- o Causas judiciales no administrativas en las que la persona aspirante hubiera sido investigado y/o condenado relacionadas con su actuación como policía.
- o Medallas o reconocimientos recibidos por su servicio como policía.

La puntuación máxima a obtener en la entrevista será de 4 puntos.

Será considerado no apta la persona que en la suma de méritos y entrevista no alcanzase una puntuación igual o superior a 5 puntos.

Terminada la entrevista, se publicará la puntuación final obtenida por cada una de las personas aspirantes y se abrirá un plazo de alegaciones a esta puntuación de 3 días hábiles.

OCTAVA. - Aspirantes seleccionados, nombramientos y tomas de posesión

Terminada la entrevista y calificación de los aspirantes, la Comisión de Valoración publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en su página web la relación de los mismos con la puntuación obtenida por cada uno de ellos y elevará a la Alcaldía las propuestas de nombramientos como funcionarios/as en comisión de servicios del/de los/las aspirantes seleccionados/as, para que proceda a su nombramiento en comisión de servicios de carácter voluntario.

Los funcionarios/as policías nombrados/as para cubrir las plazas en comisión de servicios, tomarán posesión de estas en el plazo de ocho días a contar desde el día siguiente a aquél en que reciban las notificaciones de los nombramientos.

NOVENA. - Vinculación de las bases

Las presentes Bases vinculan al Ayuntamiento, a la Comisión de Valoración y a quienes participen en el proceso. Tanto las Bases, como cuantos actos administrativos deriven de la convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra estas Bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrá interponerse alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que sea procedente y estimen oportuno.

DÉCIMA – Publicidad.

Pza. de Andalucía, 3. 41318 Villaverde del Río (SEVILLA) 955 736 512 villaverde@dipusevilla.es www.villaverdedelrio.es



Cód. Validación: 95EYGYKCSW4W6ANVHE7MTDYOQ
Verificación: www.villaverdedelrio.es/validacion
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8





Atendiendo al principio rector de publicidad de las convocatorias y de sus bases, las presentes Bases se publicarán en la [Sede Electrónica del Ayuntamiento Villaverde del Río](#), así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

El desarrollo de cada una de las fases del proceso, los listados provisionales y definitivos, así como las convocatorias a entrevista, se publicarán en la página web municipal en la [Sede Electrónica del Ayuntamiento Villaverde del Río](#), y estarán expuestas al menos durante el tiempo que dure el desarrollo del proceso selectivo.

Lo que se hace público, para general conocimiento, informando a las personas interesadas que a partir de la publicación de las presentes bases en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar las solicitudes de participación, de conformidad con la base tercera”.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo correspondiente todo ello de conformidad con los artículos 114 c) 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa.

En el caso de interposición de recurso de reposición de deberá esperar a que este se resuelva y notifique o bien que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio.

No obstante, ante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I MODELO SOLICITUD COMISIÓN DE SERVICIOS POLICÍA LOCAL

Cobertura de tres plazas de Funcionario de Carrera perteneciente al grupo C.1, Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, denominación Policía Local, perteneciente a la Escala Básica mediante Comisión de Servicio.

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA INTERESADA:

Datos de la persona interesada		
Nombre y Apellidos		NIF
Grupo/Subgrupo	Escala	Subescala/Categoría
Denominación del Puesto		



**DATOS (a efectos de notificación):**

DOMICILIO:
LOCALIDAD:
PROVINCIA:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO

Nº Cuenta Ingreso TASA POR DERECHOS EXAMEN:

CAJA RURAL DEL SUR:	ES27 3187 0707 18 1094316328
---------------------	------------------------------

DECLARACIÓN:

El/La abajo firmante solicita ser admitido/a en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en la misma, y que reúne los requisitos y condiciones exigidos en la Base segunda de la Convocatoria arriba identificada, y conoce íntegramente y acepta las Bases por las que ha de regirse el proceso selectivo.

En _____, a ____ de _____ de 20__

Fdo.: _____

La persona declarante autoriza al Ayuntamiento para que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, incorporen sus datos contenidos en el expediente y sus trámites para su tratamiento, en un fichero automatizado, que tiene como finalidad facilitar las actuaciones de control y mejora de los procedimientos de gestión, comprobación y seguimiento correspondientes a los órganos que incorporan tales datos personales, quedando enterado de que, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden dirigirse por escrito a este Ayuntamiento (Plaza de Andalucía, 3 Villaverde del Río, 41318) para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de dichos datos, con prueba fehaciente de la identidad del peticionario, incluyendo como referencia “Protección de datos”.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Pza. de Andalucía, 3. 41318 Villaverde del Río (SEVILLA) 955 736 512 villaverde@dipusevilla.es www.villaverdedelrio.es



Cód. Validación: 95EYGYKCSWVWFAVHETW7DYQC
Verificación: www.villaverdedelrio.es/verificacion
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8





Ayuntamiento de El Viso del Alcor

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE URBANISMO

GABRIEL ANTONIO SANTOS BONILLA (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 09/07/2026
HASH: 1281fcd4e2a6046c39fe14488e418

Gabriel Antonio Santos Bonilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Viso del Alcor
HACE SABER:

Primero.- Que por la Delegada de Actividades, se ha dictado el Decreto número 2026-2093, de fecha 09-07-2026 del expediente número 4369/2026 en GESTIONA.

La celebración de la Copa Mundial de la FIFA 2026 y en atención al interés general y lúdico que despierta dicho evento deportivo en nuestro municipio.

La celebración de la Copa Mundial de la FIFA 2026 constituye un acontecimiento deportivo de extraordinaria relevancia internacional y de indudable interés social y económico.

La participación de la Selección Española en dicha competición genera una importante demanda de espacios de encuentro colectivo para el seguimiento de los partidos, favoreciendo la actividad económica de los establecimientos de hostelería del municipio contribuyendo a la dinamización de la economía local durante las fechas de celebración de los encuentros.

La especial transcendencia social de este evento deportivo, su repercusión mediática y el interés general que suscita entre vecinos justifican la adopción de medidas excepcionales y temporales que permitan compatibilizar el disfrute colectivo de los encuentros con el respeto a la convivencia ciudadana y al derecho al descanso de los residentes.

Visto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 23.1 del Decreto 155/2018, de 31 de julio, y por el artículo 6.7 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Corresponde al Ayuntamiento de El Viso del Alcor la regulación de la ocupación y utilización del dominio público municipal mediante terrazas y veladores, así como la adopción de medidas encaminadas a garantizar la convivencia ciudadana y la protección del interés general.

Considerando que concurren circunstancias excepcionales que justifican la ampliación puntual y limitada de los horarios de funcionamiento de las terrazas de los establecimientos durante la retransmisión de los encuentros oficiales disputados durante el periodo de celebración de la Copa Mundial de la FIFA 2026, se estima procedente dictar la presente resolución.

PRIMERO.- Autorizar con carácter extraordinario y temporal, la ampliación del horario de funcionamiento de los establecimientos de hostelería del término municipal de El Viso del Alcor durante la retransmisión de los partidos oficiales que se disputen en la Copa Mundial de la FIFA 2026. La presente autorización será aplicable exclusivamente los días en que se disputen encuentros oficiales correspondientes a dicha competición.

SEGUNDO.- La autorización se extenderá únicamente hasta la finalización de cada partido, incluidas, en su caso, las prórrogas y tandas de penaltis que pudieran celebrarse, sin que ello suponga una ampliación del horario de cierre de los establecimientos para posibles celebraciones posteriores con el fin de garantizar el descanso de los vecinos.

TERCERO.- Los titulares de los establecimientos deberán cumplir la normativa vigente de la Junta de Andalucía en materia de espectáculos públicos, actividades recreativas, contaminación acústica, seguridad ciudadana, accesibilidad, protección ambiental y horarios de apertura y cierre, así como las ordenanzas municipales que resulten de aplicación.

CUARTO.- El incumplimiento de las condiciones establecidas en la presente resolución podrá dar lugar a la revocación inmediata de la autorización concedida, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que correspondan.

QUINTO.- Comunicar la presente resolución a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, así como a la Subdelegación del Gobierno en la provincia de Sevilla, a efectos de su conocimiento.

Cod. Validación: 6YRDT2446P2AZH5ZSESEOKQNA
Verificación: <https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de El Viso del Alcor

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE URBANISMO

SEXTO.- Comunicar esta resolución a la Policía Local de El Viso del Alcor, para los efectos de vigilancia, control y supervisión del cumplimiento de los horarios ampliados.

SÉPTIMO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia Municipal, con el fin de dar la debida publicidad y conocimiento general a la ciudadanía y a los sectores afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Viso del Alcor, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente, Gabriel Antonio Santos Bonilla.

Cód. Validación: 6YRDTZ46PZAZH6ZFEEOKONA
Verificación: <https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2





ANTONIO MANUEL GONZÁLEZ GRACIANO,
PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE MEDIO AMBIENTE ESTEPA – SIERRA SUR

HAGO SABER: Que la Comisión Informativa Especial de Cuentas de este Consorcio, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2026, dictaminó favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio de **2024**

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda la misma expuesta al público **por plazo de quince días**, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Antonio Manuel González Graciano

Avda. Badía Polesine, 28 - 41560 Estepa (Sevilla) – Telf. 955 915 733 – Fax: 955 915 735 – CIF: P-9100012-E
E-mail: administracioncon@consorestepa.com www.consorestepa.com

Código Seguro De Verificación	DVmjswsDFYRC9J95/VoMlw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	01/07/2026 12:18:45	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DVmjswsDFYRC9J95%2FVoMlw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Consejería de Economía, Hacienda, Fondos
Europeos y Diálogo Social
Consejería de Industria, Energía y Minas
Delegación Territorial en Sevilla

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN SEVILLA, POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EL INFORME DE SEGURIDAD Y EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN CORRESPONDIENTE A UN ESTABLECIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA)

Expediente: SIM/DI/AAGG/234438

A los efectos previstos en el artículo 16 del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, y conforme a lo establecido en los artículos 5 y 7 de la Orden de 18 de Octubre de 2000 de desarrollo y aplicación del artículo 2 del Decreto 46/2000 de 7 de febrero de la Junta de Andalucía sobre accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, se somete a información pública el informe de seguridad (IBA y Análisis de riesgos) y el proyecto de modificación del siguiente establecimiento:

Peticionario: PRODUCTOS A.J.F., S.L.

Establecimiento: Formulación y Almacenamiento de Productos Fitosanitarios, sito en Ctra. A-360 Morón-Sevilla, km. 41,8, 41530 – Morón de la Frontera (Sevilla).

Objeto: Actualización del Informe de Seguridad con motivo de las modificaciones previstas en el citado establecimiento, de conformidad con el artículo 11 del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, y el artículo 5 de la Orden de 18 de octubre de 2000.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial en Sevilla, previa cita, Av. de Grecia, s/n (planta tercera), 41012 - Sevilla, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. La documentación correspondiente a este anuncio también se encuentra expuesta en el portal de transparencia y por el mismo periodo en el siguiente enlace:
<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

El Delegado Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social
y de Industria, Energía y Minas



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	05/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWENX36Q5YB78UA36LKU88ME5R	PÁG. 1/1	

FIRMADO

FIRMADO por: CARLOS ALVAREZ MERINO. A fecha: 09/07/2026 07:22 AM
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM0253D2F730BCFAED8F474AD. Verificable en <https://sede.transportes.gob.es>

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por el que se somete a Información Pública, a los efectos de la reordenación de accesos, el “Proyecto de reurbanización de la calle Carmen Vendrell, Fase 2”. Término municipal de Sevilla. Expediente: SGE-ACC-24-034.

Con fecha 1 de julio de 2026, la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (OM TMA/1007/2021 de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril), ha resuelto lo siguiente:

“Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental que, conforme al apartado 2 del artículo 127 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 899/2025, de 9 de octubre, se proceda a incoar el expediente de información pública del “Proyecto de reurbanización de la calle Carmen Vendrell, Fase 2”, suscrito en marzo de 2026 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Virginio Antonio Moreno López y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Carlos Carretero Campos, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes en relación a la reordenación de accesos que supone la remodelación del enlace entre la autovía SE-30 y la carretera A-8028.

El plazo de la información pública no será inferior a veinte días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última publicación reglamentaria. La información pública se anunciará en:

- La sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible;
- El “Boletín Oficial” de la provincia de Sevilla.
- El tablón de anuncios o sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla

En estos anuncios se indicarán los lugares de exposición al público de la documentación del proyecto, que en todo caso estará a disposición del público en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Asimismo, se notificará individualmente a los terceros titulares de derechos o intereses legítimos y directos que según el proyecto puedan resultar afectados por la actuación que se propone. En particular, se solicitará informe a la Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Junta de Andalucía.”

En cumplimiento de la resolución anterior, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental procede a incoar el correspondiente expediente de información pública del “Proyecto de reurbanización de la calle Carmen Vendrell, Fase 2”, de fecha marzo de 2026, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el apartado 2 del artículo 127 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 899/2025, de 9 de octubre, a fin de que cualquier persona física o jurídica, pueda formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la reordenación de los accesos a que se da lugar, por un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones previstas (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla).

El proyecto podrá ser consultado, en días y horario de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, sitas en Sevilla en Avenida Padre García Tejero, 4.



FIRMADO

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada, los interesados podrán presentar por escrito dirigido a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, en sus oficinas sitas en Sevilla, Avenida Padre García Tejero, 4, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas sobre la reordenación de los accesos a que se da lugar.

De conformidad con la mencionada resolución anterior, y en cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el proyecto sometido a información pública estará disponible en la web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en la siguiente ubicación: <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>.

En Sevilla, a 6 de julio de 2026.

El Ingeniero Jefe de la Demarcación.

Fdo.: Carlos Álvarez Merino.

FIRMADO por: CARLOS ALVAREZ MERINO. A fecha: 09/07/2026 07:22 AM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM0253D2F730BCFAED8F474AD. Verificable en <https://sede.transportes.gob.es>





**EXPOSICION PUBLICA DEL PROYECTO DE MODIFICACION
ORDENANZAS Y REGLAMENTOS DE LA COMUNIDAD GENERAL DE
USUARIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR.-**

DON JUAN MORA-FIGUEROA GAYAN, en su calidad de Presidente de la Comunidad General de Usuarios del Bajo Guadalquivir, por el presente comunica que, una vez aprobados en Junta General celebrada el pasado 25 de junio de 2026, el Proyecto de Modificación de Ordenanzas y Reglamentos consecuencia de la incorporación de las Comunidades de Regantes Sección Primera de Marismas y Sección Segunda de Marismas como nuevos titulares, se anuncia que los mismos se encuentran depositados en la sede social de la Comunidad General de Usuarios del Bajo Guadalquivir, sito en Utrera (Sevilla), Las Alcantarillas, Crtra. A-8030, km. 12, por plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que puedan ser examinados por quienes tengan interés para ello y presentar las pertinentes alegaciones.

En Los Palacios y Villafranca, a 7 de julio de 2.026. El Presidente D.
Juan Mora-Figueroa Gayán.

28*****6Y JUAN
MORA FIGUEROA
(R: G91226563)

Firmado digitalmente por
28*****6Y JUAN MORA
FIGUEROA (R: G91226563) Fecha:
2026.07.08 10:26:17 +02'00'